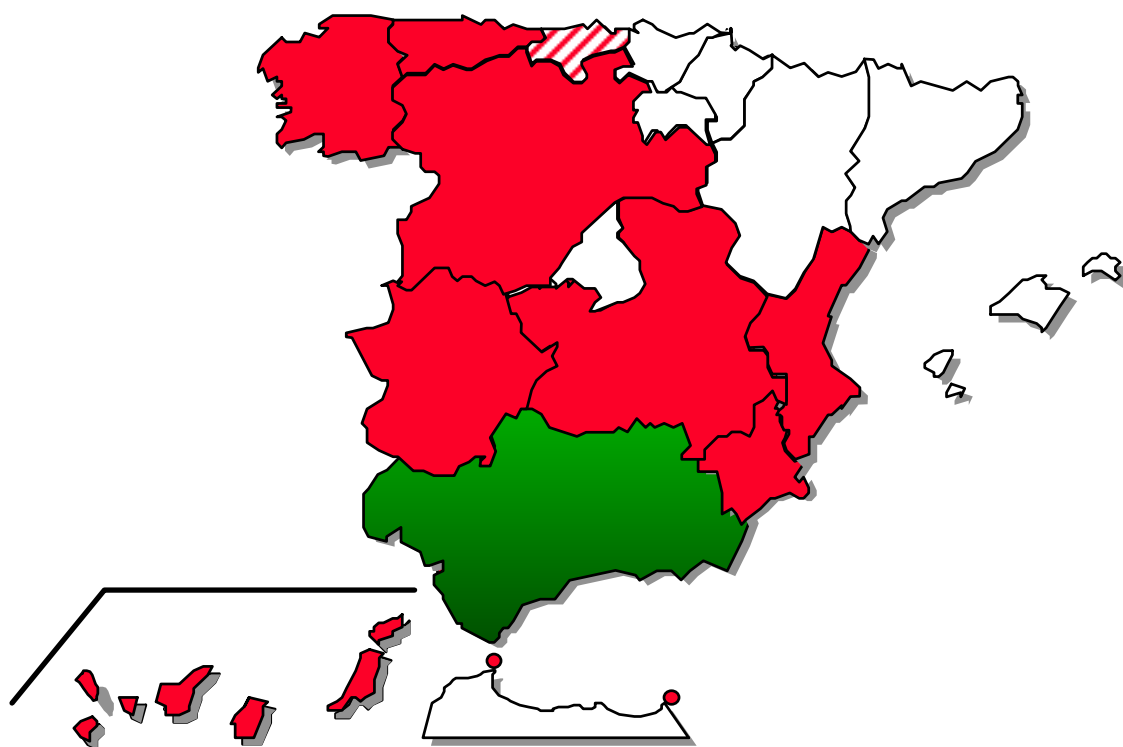


FEDER FEOGA-O FSE

Objetivo nº 1

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE ANDALUCÍA 2000-2006



INFORME DE EJECUCIÓN
Anualidad 2002



ESPAÑA



MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS Y
FINANCIACIÓN TERRITORIAL

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO

DE ANDALUCIA

INFORME DE EJECUCIÓN

AÑO 2002

Mayo 2003

INDICE

	<u>Pág.</u>
INTRODUCCIÓN	1
1.- CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN	4
2.- SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS	13
2.1. Análisis por Fondos	13
2.2.- Avance de la ejecución por Ejes y Medidas	24
2.3.-Seguimiento de Indicadores.....	334
3.- EJECUCIÓN FINANCIERA Y SITUACIÓN DE COBROS Y TRANSFEREN -CIAS.....	399
3.1.-Cuadros de ejecución financiera	400
3.1.1. <i>Programa Operativo Total</i>	401
3.1.2. <i>Programa Operativo excluidas las Subvenciones Globales</i>	414
3.1.3. <i>Cuadro de ejecución por medidas programación 2000-2002/Ejecución 2000-2002</i>	427
3.1.4. <i>Regularización Informe 2001</i>	433
3.2. Datos de ejecución en relación con la regla n+2	442
3.3.-Pagos realizados por la Comisión Europea	445
3.4.- Pagos realizados por la Autoridad Pagadora.....	449
4.- INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA.....	453
5.- DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN	459
5.1.-Acciones de Seguimiento y procedimiento de recogida de datos	459
5.2. Evaluación.....	495
5.3.-Acciones de control financiero	498
5.4.-Resumen de los problemas significativos que se han planteado al gestionar la Intervención	515
5.5.- Ejecución y utilización de la Asistencia Técnica	519
5.6.- Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la Intervención....	536
6.- MEDIDAS APORTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS	560
6.1.- Normativa Medioambiental.....	560

6.2.- Normativa en materia de Contratación Pública	575
6.3.- Fomento de la Igualdad de Oportunidades	581
6.4.- Política de Competencia	593
6.5.- Compatibilidad con la Política Agrícola Común.....	603
6.6.- Contribución a la Estrategia Europea de Empleo.....	606
6.7.- Objetivos transversales del FSE	613
7.- GRANDES PROYECTOS.....	630
8. PROYECTOS DE LA RED TEN	655
9.-SUBVENCIÓN GLOBAL FEDER DE ANDALUCIA 2000-2006.....	660
10.-SUBVENCIÓN GLOBAL DESARROLLO ENDOGENO	
ZONAS RURALES (FEOGA)	710

INTRODUCCIÓN

El Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006, elaborado de forma coherente con las líneas estratégicas del Marco Comunitario de Apoyo para las regiones españolas del objetivo nº 1, (Decisión de la Comisión C(2000) 2552, de 19 de octubre de 2000), fue aprobado por Decisión de la Comisión C(2000)3965 de 29 de diciembre de 2000, N°CCI: 2000.ES.16.1.PO.003.

El Programa contiene todos los ejes prioritarios del Marco de Apoyo Comunitario, a excepción del eje nº 8 cofinanciado por el IFOP. Los ejes se han desarrollado a través de 68 medidas.

A tales ejes se destinará el conjunto de los 7.840,414 millones de euros corrientes de cofinanciación de la Unión Europea que, junto a los 3.868,487 millones de euros de financiación nacional, supondrá un gasto público de 11.709 millones de euros.

El desglose por fuentes de financiación revela una participación equilibrada de ambas administraciones. La Comunidad Autónoma absorbe el 49,8 % de los Fondos (3.910,8meuros) y la ayuda del llamado submarco plurirregional asciende a 3.929,6 meuros (50,2 %).

En cuanto al peso financiero de los tres Fondos que participan, el FEDER representa el 78,5% de la ayuda comunitaria destinada a este Programa, el FSE representa el 12% y el FEOGA-O el 9,5%.

El 23 de marzo de 2001 se celebró la primera reunión del Comité de seguimiento de este Programa. En dicha reunión se aprobó el Reglamento Interno del Comité y se confirmó, a expensas de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios de la Comisión, el Complemento de Programa.

La nueva versión fue notificada a los servicios administrativos de la Comisión el 23 de julio de 2001. El 18 de octubre de 2001 los citados servicios, comunicaron a la Autoridad de Gestión la conformidad de dicho complemento con las disposiciones reglamentarias.

Con fecha 7 de julio de 2002 se celebra, en Córdoba, la segunda reunión del Comité de Seguimiento. En dicha reunión se aprobó la adaptación del Complemento de Programa presentada. La nueva versión de complemento de Programa se remite a la Comisión Europea con fecha 1 de octubre de 2002. Las variaciones presentadas no suponen modificación de la ayuda asignada por ejes ni por anualidades. No obstante, al aumentar la tasa de cofinanciación de algunos ejes y por consiguiente el gasto elegible, la Comisión Europea considera que se requiere nueva Decisión. La Decisión C(2003)110 que modifica la Decisión C(2000)3965, se adopta con fecha 12 de enero de 2003. El gasto elegible de esta nueva versión alcanza la cifra de 11.389 millones de euros.

Como consecuencia de varias reuniones de trabajo mantenidas durante el año 2002 entre La Autoridad de Gestión del Marco de Apoyo Comunitario Objetivo 1 y los servicios administrativos de la Comisión Europea, con el propósito de analizar y revisar los indicadores y objetivos de los criterios que en su día fueron establecidos para evaluar la eficacia de una intervención, se realizaron algunas adaptaciones de los indicadores comunes de gestión y de ejecución financiera. La propuesta relativa a indicadores comunes de gestión y de ejecución financiera, que fue sometida a consulta a los miembros del Comité de Seguimiento mediante procedimiento escrito iniciado con fecha 1 de octubre de 2002, fue aprobada por los miembros del Comité y se remitió a la Comisión Europea el 20 de diciembre de 2002. Con fecha 26 de marzo de 2003 la Comisión aprueba la Decisión (2003)205, que recoge el nuevo cuadro de criterios de gestión y de ejecución financiera que figuran en el Programa Operativo, el cual sustituye al que figuraba en el documento de programación aprobado mediante Decisión C (2000) 3965 de 29 de diciembre.

De forma complementaria y de acuerdo con el documento sobre clarificación, coordinación y simplificación de la gestión de las políticas estructurales 2000-2006 y las conclusiones de las reuniones técnicas sobre este asunto, celebradas los días 19 y 20 de noviembre en Bruselas, que siguieron a la conferencia ministerial de 7 de octubre, se propone al Comité de Seguimiento, mediante procedimiento escrito iniciado el día 3 de diciembre de 2002, efectuar dos modificaciones en los indicadores seleccionados en este Programa para atribuir la reserva de eficacia. La nueva tabla se remite a la Comisión Europea con fecha 30 de diciembre de 2002. La comisión Europea responde el 4 de marzo de 2003, comunicando que no tiene observaciones que formular y que, por tanto, procederán a la actualización del registro de datos.

El encuentro anual de 2002 se celebró en Madrid el día 16 de enero de 2003. Las conclusiones de dicho encuentro se resumen en el capítulo 5 de este documento.

El presente Informe de Ejecución de las operaciones cofinanciadas en el año 2002 con cargo al Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006, se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del Artículo 37 del Reglamento 1260/99 del Consejo, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, que establece, que cuando se trate de una intervención plurianual, la Autoridad de Gestión enviará a la Comisión un informe anual de ejecución.

Este informe se presenta, para su aprobación por el Comité de Seguimiento, en su reunión de 20 de junio de 2003.

1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

Según la Contabilidad Trimestral que elabora el Instituto de Estadística de Andalucía, el Producto Interior Bruto (PIB) de Andalucía ha crecido en el año 2002 un 3% en términos reales, por encima del registrado en la economía española (2%, según el Instituto Nacional de Estadística) y en la Unión Europea (0,9%, según Eurostat).

Con este resultado, la economía andaluza pasa a representar en 2002 el 14,2% de la española, y el 1% de la Unión Europea, con un PIB que, en términos corrientes, asciende a 95.288 millones de euros.

Este crecimiento de la economía andaluza en 2002, el noveno consecutivo desde 1994, hay que situarlo en un contexto de continuidad de la trayectoria de desaceleración que ya se puso de manifiesto a nivel internacional en el ejercicio anterior, y que sin embargo ha afectado a Andalucía en menor medida que a sus economías de referencia. La economía andaluza ha pasado de crecer un 3,5% en 2001 a un 3% en 2002, es decir 0,5 puntos menos, mientras que en España la pérdida del ritmo de crecimiento ha sido de 0,7 puntos, y de 0,6 puntos en la UE. Con todo, en los tres años de ejecución del POIA, la economía andaluza ha crecido en términos acumulados un 11,2%, frente a un 9,1% en España y un 6% en la Unión Europea, confirmando el proceso de convergencia real de Andalucía con sus economías de referencia.

Centrando el análisis en la coyuntura económica del año 2002, cabe destacar, desde el punto de vista de la oferta, su carácter equilibrado, descansando el crecimiento del PIB en la contribución positiva de todos los sectores productivos, lo que no ha sucedido en la economía española y en la Unión Europea. Concretamente, en el sector primario, el balance es de un crecimiento del 8%, frente a un descenso de esta actividad productiva en España (-2,1%), y un moderado aumento en la Unión Europea (0,6%).

Junto a ello, la actividad no agraria en Andalucía también presenta un mayor dinamismo relativo que en España y la UE. El Valor Añadido Bruto a precios básicos (VAB p.b.) generado por el conjunto de los sectores no agrarios aumenta un 2,7% en Andalucía en 2002, medio punto por encima de la media nacional, y 1,7 puntos superior a la europea.

De entre los sectores no agrarios, destaca la construcción con el mayor ritmo de aumento, alcanzando una tasa del 6,3% en Andalucía, igualmente más elevada que la media del sector en España (4,9%), y en contraste con el descenso de esta actividad en la Unión Europea (-0,4%). Le siguen las actividades terciarias, con un crecimiento real del VAB p.b. del 2,4%, dos décimas por encima de la media nacional y ocho décimas superior a la europea. Finalmente se sitúa la industria, sector que presenta en 2002 un crecimiento en Andalucía del 0,9%, prácticamente igual que en España (1%), y en contraste con la caída que esta actividad experimenta en la UE (-0,3%).

Desde el punto de vista de la demanda, y en su vertiente interna, el consumo sigue presentando en 2002 tasas positivas de crecimiento, aunque algo más moderadas que en el ejercicio anterior; junto a ello, en la inversión, al dinamismo que sigue mostrando la destinada a construcción, se une una cierta recuperación de la de bienes de equipo.

El favorable comportamiento de la demanda interna se refleja en la apelación al crédito por parte de empresas y economías domésticas para acometer sus decisiones de consumo e inversión, finalizando el año con un crecimiento del crédito al sector privado cifrado en un 15,3% interanual en Andalucía, por encima del resultado con el que se cerró 2001, y superior al registrado en España (13%). En la vertiente externa, el balance del año es de una caída de las exportaciones cifrada en un 1,2%, unida a una reducción significativamente más intensa de las importaciones (-9,8% interanual). Con estos resultados, el saldo exterior ha registrado una notable mejora en el año, experimentando el déficit de la balanza

comercial de Andalucía con el extranjero una reducción del 60% respecto al año anterior, muy superior a la que se produce a nivel nacional (-2,4%). En este punto, es importante destacar la favorable evolución registrada en la balanza comercial de Andalucía con la Unión Europea, destino del 70,3% de las exportaciones andaluzas al extranjero, y con quien se ha seguido manteniendo en 2002 una posición superavitaria. Concretamente, la balanza comercial de Andalucía con la UE presenta un saldo positivo de casi 3.400 millones de euros en el año, cifra que supera en un 13,4% el superávit registrado en 2001, y representa el 3,5% del PIB andaluz.

Con todo, el volumen global de comercio de Andalucía con el extranjero, es decir la suma de importaciones y exportaciones, se ha cifrado en 2002 en 21.019 millones de euros, lo que comparado con el PIB generado en la región, ha determinado que el grado de apertura de la economía andaluza se haya situado en el 22,1%, nivel que supera en 1,2 puntos el registrado en 1995, primer año para el que se puede calcular dicho ratio con una serie homogénea de PIB p.m. para Andalucía, elaborada según el nuevo Sistema Europeo de Cuentas del año 1995 (SEC-95).

En igual sentido, es importante mencionar que la cuota exportadora, esto es, el cociente entre el volumen total de exportaciones y la producción susceptible de ser exportada (agraria e industrial) se sitúa en el año 2002 en el 56%, casi 11 puntos porcentuales superior al nivel que se registraba en el año 1995.

El superior dinamismo relativo de la economía andaluza respecto a la española en 2002, se refleja también en el tejido empresarial. Según el INE, en el conjunto del año, el número de sociedades mercantiles que se han creado en Andalucía en términos netos, es decir, considerando las creadas menos las disueltas, se eleva a 18.093, superando en un 12,9% el resultado del año anterior, crecimiento que triplica el registrado en España (4,2%). De esta forma, en Andalucía se ha concentrado el 17,4% de todas las sociedades mercantiles creadas en términos

netos en el conjunto nacional, porcentaje muy superior a la aportación de la economía andaluza al PIB de España (14,2%).

Estos resultados han venido acompañados también de un balance muy favorable del mercado laboral en Andalucía, registrándose altas tasas de creación de empleo, superiores a la media nacional y de la Unión Europea.

Según la Encuesta de Población Activa, en el año 2002 se han creado en Andalucía un total de 84.320 empleos, resultado que supone un crecimiento de la ocupación del 3,5%, superior al experimentado a nivel nacional (2%), y, muy especialmente, al registrado en el conjunto de países de la Unión Europea (0,6% en el período enero-septiembre, última información disponible). Con ello, en Andalucía se ha concentrado el 27% del empleo generado en España en el conjunto del año, y el 8,7% del creado en la Unión Europea, porcentajes que en ambos casos superan ampliamente el peso de la población ocupada andaluza en el conjunto nacional y europeo (15,4% y 1,5%, respectivamente).

Entre los rasgos más significativos del empleo creado en Andalucía en 2002, cabe mencionar, de un lado, la mayor intensidad relativa del aumento de la ocupación en los colectivos de mujeres (4,9%), de trabajadores con contrato indefinido (6,1%), y de los que tienen una relación laboral a tiempo parcial (6,2%). De otro, que todo el empleo generado se ha concentrado en los colectivos con superiores niveles de cualificación, es decir, en los colectivos con estudios secundarios y/o universitarios. En definitiva, que en 2002 se han seguido registrando unos perfiles de crecimiento de la ocupación que aproximan la estructura laboral andaluza a las de las economías más desarrolladas.

El elevado crecimiento de la ocupación en Andalucía en 2002, ha venido acompañado de un notable ritmo de incorporación de activos al mercado laboral, por encima de la media española (4,6% y 2,9%, respectivamente). Con ello, la tasa de actividad andaluza se sitúa en el 52,3% por término medio en el año, un

máximo histórico, acercándose al nivel de la economía española (54%). El superior aumento relativo de la incorporación de activos respecto a la creación de empleo en Andalucía, ha determinado que el balance del año sea de un incremento del desempleo, en cualquier caso de menor intensidad que en el conjunto nacional. Con todo, y desde la integración en la Unión Europea, Andalucía presenta en 2002 los diferenciales más bajos en tasa de paro tanto con España como con la UE.

En el capítulo de precios, y en un contexto internacional marcado por el surgimiento de ciertas tensiones inflacionistas, en Andalucía se observa una trayectoria ligeramente ascendente, en cualquier caso de menor intensidad relativa que en el conjunto de la economía española.

Desde el punto de vista de los precios de la producción, el deflactor del Producto Interior Bruto en Andalucía, que mide la evolución de los precios de los bienes y servicios producidos por la economía, presenta un crecimiento medio en el año del 3,5%, una décima superior al del ejercicio precedente. Mientras, en España, el deflactor alcanza un ritmo de aumento relativamente más elevado (4,4%), y tres décimas por encima del registrado en 2001.

Desde la perspectiva de los precios de demanda, el Índice de Precios al Consumo (IPC) de Andalucía, finaliza 2002 con un incremento interanual del 3,9%, una décima menos que en la economía española (4%). Este resultado, supone además que la intensificación de precios en Andalucía en 2002 ha sido más moderada que en el conjunto nacional, ya que mientras en España la tasa de inflación supera en 1,3 puntos la del año anterior, en Andalucía lo hace en 1,1 puntos. Este repunte inflacionista observado en 2002, viene explicado, entre otros factores, por las subidas del precio del petróleo en los mercados internacionales, así como de los productos alimenticios sin elaboración. De esta forma, si se analiza la inflación subyacente, es decir sin considerar en el IPC los precios de los alimentos no elaborados ni los productos energéticos, se observa una

ralentización en 2002, finalizando el año a un ritmo del 3,5% interanual en Andalucía, dos décimas por debajo del ejercicio anterior.

El crecimiento de los precios en Andalucía, ha venido unido a un aumento de los salarios de igual magnitud. Según los datos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el incremento salarial pactado en los convenios colectivos firmados en Andalucía en el año 2002, incorporado el efecto de revisión de las cláusulas de salvaguarda ha sido del 3,9%, igual a la tasa de inflación, lo que supone que el poder adquisitivo de los salarios no ha variado respecto al año anterior. Mientras, en España, el incremento de los salarios ha sido del 3,8%, dos décimas inferior al crecimiento de los precios, produciéndose una pérdida de poder adquisitivo de dicha magnitud.

De los datos anteriormente expuestos, referidos al ejercicio 2002, puede deducirse que las condiciones socioeconómicas en las que se encuentra Andalucía no han sufrido variaciones que justifiquen un cambio en la estrategia llevada a cabo a través del Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006. Sin embargo, hay que destacar que se continúa avanzando en el camino adecuado y consiguiendo progresos que nos lleva a pensar que, sin incurrir en ningún tipo de especulación y a expensas, entre otros, de los resultados de la evaluación intermedia, debe mantenerse la estrategia planteada con la aprobación inicial del Programa.

PRINCIPALES MAGNITUDES COMPARADAS. ANDALUCIA-ESPAÑA-UE
Período 2000-2002

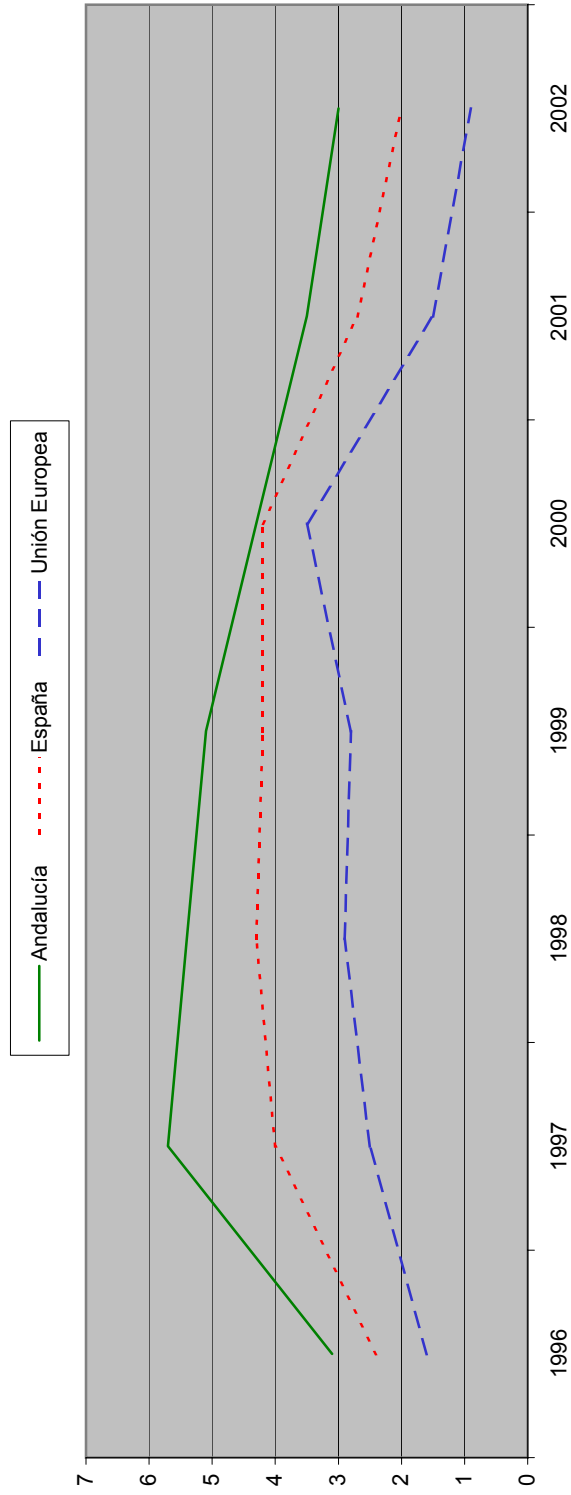
	Andalucía			España			Unión Europea		
	2000	2001	2002	2000	2001	2002	2000	2001	2002
Crecimiento real del PIB	4,3	3,5	3,0	4,2	2,7	2,0	3,5	1,5	0,9
Crecimiento del empleo	5,6	5,6	3,5	5,5	3,7	2,0	1,9	1,3	0,6 (*)
Diferencial de inflación				-0,1	0,1	-0,1	1,6	0,8	1,7

FUENTE: IEA; INE; Eurostat.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

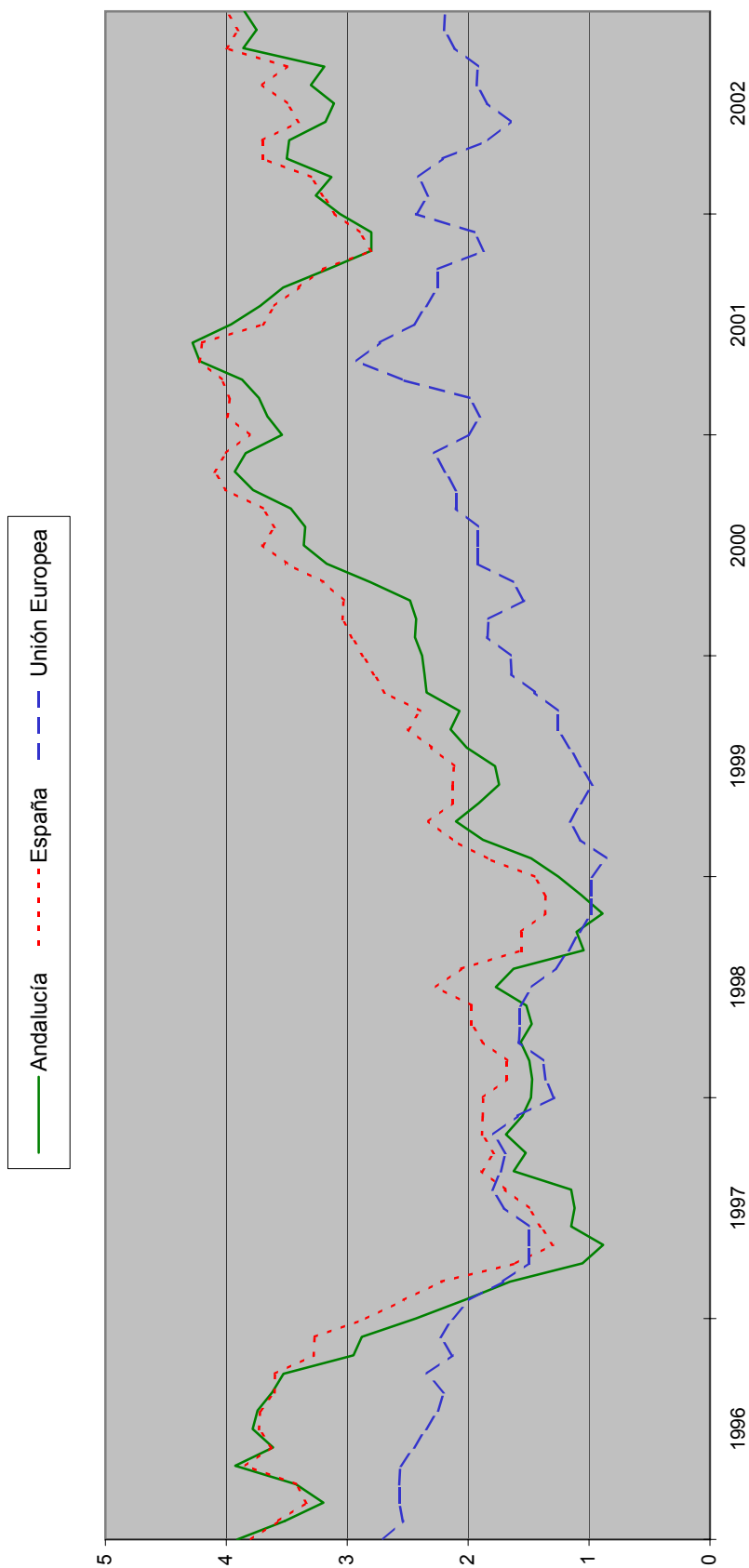
CONVERGENCIA REAL DE LA ECONOMIA ANDALUZA

Tasas anuales de crecimiento real del PIB



FUENTE: IEA; INE; Eurostat.
ELABORACION: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMO



NOTA: Tasas de crecimiento interanual.
IPC armonizado para España y la Unión Europea.
FUENTE: Eurostat; INE.
ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

2. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS

La ejecución financiera del Programa a 31 de diciembre de 2002 asciende a 3.003.599.599 euros. Ello representa el 61,7% de la cifra programada para el trienio 2000-2002 y el 26,37 % de la programación de todo el periodo.

2.1.ANÁLISIS POR FONDOS

FEDER

El grado de ejecución del conjunto de medidas que integran este Fondo asciende a 2.338.978.997 euros (60,57% respecto del total programado en el trienio 2000-2002).

A nivel de ejes, la ejecución respecto del total ejecutado de este Fondo es la siguiente:

Eje 1: 8,2%

Eje 2: 1,9%

Eje 3: 16,6%

Eje 4: 5,3%

Eje 5: 6,2%

Eje 6: 61,4%

Eje 7: 0%

Eje 9: 0,3%

Hay que relativizar las cifras señaladas, ya que no todos los ejes tienen el mismo peso en este Fondo, de forma que el gasto programado en el eje 6 representa el 49% de la programación total de este Fondo para este primer trienio. Le sigue el eje 3 con un peso del 29%.

A continuación se realiza un análisis de la ejecución por ejes de este Fondo.

- Eje 1: La ejecución a 31 de diciembre de 2002 representa el 51,46%% respecto de la programación del eje en el primer trienio. Se ha observado

un considerable avance respecto al año anterior cuya ejecución alcanzaba sólo un 30% respecto a lo programado en el bienio 2000-2001. El peso mayor de este eje a nivel de programación lo constituyen las medidas 1.1. con un 55% del total programado del eje para el trienio 2000-2002, en el que se incluye la Subvención Global FEDER del Instituto de Fomento de Andalucía, seguido de la medida 1.5.(SG) con un peso del 20% y las medidas 1.3 y 1.10 con el 10% aproximadamente. La medida que presenta mayor nivel de ejecución respecto del total certificado para el eje 1 es la 1.1 (49%) seguido de las medidas 1.5 (19%), 1.10 (15%) y 1.3 (13%). En cuanto a la ejecución de estas medidas en función de la programación asignada a cada una de ellas, la que mayor nivel ha alcanzado es la 1.10 “desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas con un porcentaje del 89%”. A continuación las medidas 1.1 “Apoyo a empresas industriales comerciales y de servicios” (en la que incluimos a la Subvención Global); la 1.3. “Provisión y adecuación de espacios productivos a empresas” con un; la 1.5. “Mejora de las condiciones de financiación de las empresas”(Subvención Global); y la 1.6 “Apoyo a la Promoción e internacionalización exterior”, que presentan porcentajes del 48, 65, 49 y 50 respectivamente.

Todas las medidas han certificado gasto.

- Eje 2: Presenta un nivel de ejecución del 40% respecto de la programación del eje durante los tres primeros años. La medida que representa un mayor peso dentro del eje en cuanto a cifra programada en el primer trienio es la 2.7 “Sociedad de la información”, con casi el 41% del total de gasto previsto para el eje. Esta medida, a 31 de diciembre de 2002, ha alcanzado una ejecución financiera respecto del total certificado para el eje del 70% y un nivel de pagos materializados respecto de la programación de la medida del 69%. Le siguen en

importancia cuantitativa la medida 2.2. “Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico”, cuya programación representa el 29% de la programación del eje y la medida 2.3 “equipamiento científico tecnológico” con un 24%. La ejecución financiera de la medida 2.2 supone un 18% del total certificado en este eje y un 25% respecto de la programación de la medida. Para la medida 3.3 estos porcentajes son del 9% y 15% .

Todas las medidas han certificado gasto.

•Eje 3: La ejecución financiera supone un 35% respecto de la programación de dicho eje en los tres primeros años. Este eje ,de una gran envergadura en términos financieros, alrededor del 29% de la programación del FEDER en este programa en las tres primeras anualidades, tiene ocho medidas financiadas por el FEDER. La programación de la medida 3.1.representa el 53% del gasto asignado al eje en los tres primeros años y su nivel de ejecución es del 48% respecto del total de pagos correspondientes a dicho eje y del 32% respecto de la programación de la medida. La medida 3.6. “Protección y regeneración del entorno natura”l cuyo peso dentro del eje 3 es del 33% , tiene un nivel de ejecución del 19% comparado con la certificación del eje y del 20% si se compara con la programación de la medida. Cabe destacar, por tener un grado satisfactorio de ejecución las medidas: 3.2.”Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua” con un nivel de pagos respecto al gasto previsto en la medida del 97%; la medida 3.3. “saneamiento y depuración de aguas residuales” con un nivel de pagos respecto a lo programado para dicha medida del 81% y la medida 3.5. “Actuaciones en costas” cuyo nivel respecto a su programación es del 77%.

Todas las medidas han certificado pagos.

- Eje 41: Con una ejecución del 91% respecto a su gasto previsto en los tres primeros años. En este eje la única medida cofinanciada por el FEDER es la 41.1.”Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos”, cuyo nivel de pagos se puede considerar muy satisfactorio.

- Eje 5. : El nivel de ejecución respecto de su programación es del 68%. En este eje las medidas de mayor peso en términos de programación son la 5.9”Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios” (32%) y la medida 5.8. “Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural” (19%). La ejecución financiera de estas dos medidas respecto de la certificación total del eje representan el 28% y 11% respectivamente. Los porcentajes de pagos, si se comparan con la programación de las medidas en los tres primeros años, representan el 59% y 38% respectivamente. Caben destacar por su elevado grado de ejecución las medidas 5.2. “Mejora de los sistemas de transportes urbanos “ con un 90% respecto de su programación; 5.10”Instalaciones deportivas y de ocio con un 97% y 5.1 “Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas” con un 89%.

Todas las medidas han iniciado su ejecución y han certificado pagos.

- Eje 6: La ejecución representa el 76% respecto del gasto elegible previsto para las tres primeras anualidades. Las medidas más representativas de este eje, en términos de gasto aprobado para el primer trienio son, la 6.1 “Carreteras y autovías”, con un 53% del peso y la 6.3. “Ferrocarriles” con un 41%. La ejecución financiera alcanza el 94% y 55% respectivamente respecto de la programación de cada una de las medidas. Si los porcentajes se calculan comparando la ejecución de las medidas con la certificación total del eje, la medida 6.1 alcanza un 66% y la medida 6.3 un 30%. Caben destacar por su elevado nivel de

ejecución las medidas 6.7 “Acciones de seguridad y mantenimiento de la calidad de las infraestructuras de transporte” con un porcentaje del 100 y 6.4 “Puertos” con un porcentaje del 73%.

Todas las medidas han certificado pagos.

- Eje 7. En este eje se financia a través de FEDER únicamente la medida 7.9. de la “Subvención Global de desarrollo endógeno de zonas rurales” cuyo convenio fue firmado en agosto de 2002. No se han certificado pagos.

- Eje 9: La ejecución financiera representa un 79% respecto de la programación aprobada en los tres primeros años. En este eje participa la medida 9.1. con un grado de ejecución muy satisfactorio.

En las medidas financiadas por el FEDER participan 35 beneficiarios finales. De éstos han certificado pagos a diciembre de 2002 los siguientes:

- La Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en las medidas 1.1., 1.3., 1.4.,1.7. 2.2., 2.5.,41.1., 6.8., 6.9.,6.10.
- La Consejería de Turismo y Deporte, en las medidas 1.1., 1.10., 5.10., 5.7.,
- La Consejería de Agricultura y Pesca, en las medidas 2.2, , 2.3., 2.4, 2.7,
- La Consejería de Gobernación y Justicia, en la medida 2.7.
- La Consejería de Salud, en las medidas 2.7., 5.9.,
- La Consejería de Medio Ambiente, en las medidas 1.1, 2.2, 2.7., 3.3, 3.4, 3.6., 3.7., 3.8. 9.1
- El Servicio Andaluz de Salud, en las medidas 2.7., 5.9.,
- La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en las medidas 2.2, 3.1., 3.2., 3.3., 5.1., 5.2., 6.1., 6.3., 6.6, 6.7.,

- Gestión De Infraestructura de Andalucía (GIASA) en la medida 6.1.
- La Consejería de Educación y Ciencia, en la medida 2.2., 2.3, 2.4, 2.7., 41.1.
- La Consejería de Asuntos Sociales en las medidas 5.4.,5.9.,
- La Consejería de Cultura en las medidas 5.3, 5.7., 5.8.,
- Instituto Andaluz de Servicios Sociales en las medidas 5.1, 5.9.,
- Instituto Andaluz de la Mujer en la medida 1.1
- La Consejería de Economía y Hacienda en la medida 1.1, 1.3, 1.6, 5.7, 9.1.
- Instituto de Fomento de Andalucía en las medidas 1.51, 1.53., 1.55., de la SG y 9.1.
- Instituto de Estadística de Andalucía en la medida 9.1.
- D. Gral. de Carreteras (M. Fomento) en la medida 6.1.
- D.Gral. de Ferrocarriles (Mº Fomento) en la medida 6.3.
- RENFE en la medida 6.3.
- D.Gral. de Obras Hidráulicas en las medidas (MMA)3.1., 3.2., 3.6.
- D.Gral. de Costas(MMA) en la medida 3.5.
- Confederación Hidrográfica Guadiana en la medida 3.6.
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la medida 3.6
- Confederación Hidrográfica del Sur en la medida 3.6
- Aguas de la Cuenca del Sur en la medida 3.1.
- D.G. Catastro (MH) en la medida 2.7.
- Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos (MEC) en las medidas 5.7 y 5.8.
- Ayuntamiento de Cádiz en la medida 6.3.
- SEPES en la medida 1.3.
- Fundación EOI en la medida 1.3.

Ello supone un total de 31 beneficiarios finales, es decir, el 88,57% de los que participan en el Programa.

FSE

La ejecución financiera del Fondo Social Europeo, de la anualidad 2002, ha alcanzado un nivel respecto de la programación de dicho ejercicio del 108,6% lo que evidencia que, una vez superados los problemas iniciales, la ejecución ha alcanzado un óptimo nivel. El grado de ejecución a 31 de diciembre de 2002 se sitúa en el 74,3% de lo programado para las anualidades 2000, 2001 y 2002 y en el 32,06% del total programado para el período 2000-2006. Igualmente, los compromisos alcanzan el 114% de lo programado para los ejercicios 2000 a 2002, lo que supone el 49,2 % del gasto programado para todo el período 2000-2006.

A nivel de ejes la ejecución de este Fondo es la siguiente:

- Eje 1: Este eje, que incluye la medida 1.8 “ Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo”, presenta una ejecución del 26% sobre el total programado para el trienio 2000-2002
- Eje 2: Este Eje, que incluye la medida 2.1 “ Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo”, alcanza una ejecución del 40% del total programado para las anualidades 2000–2002.
- Eje 41: Con una ejecución del 122% respecto a la programación 2000-2002, en este Eje participan cuatro medidas, de las cuales la que presenta mayor ejecución, es la 41.12 “Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: La Formación Profesional de Base y la Formación Profesional Específica”, con un 146% de lo programado para el trienio. Todas las medidas han certificado pagos.

- Eje 42: Con una ejecución del 71% respecto a la programación del trienio, en este Eje participan cuatro medidas, de las cuales destaca por su bajo nivel de ejecución, un 14%, la 42.9 “Apoyar la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo”, lo que también indica una recuperación en relación con el 5% de ejecución financiera alcanzada por la medida en el informe anterior. Todas las medidas han certificado pagos.
- Eje 43: Con una ejecución del 24% en relación con lo programado para el periodo 2000-2002, en este Eje participan tres medidas con un nivel de ejecución financiera similar, que aunque bajo, han recuperado parte del retraso, ya que la ejecución financiera del Eje en el informe anterior representaba el 8%. Todas las medidas han certificado pagos.
- Eje 44: Con una ejecución del 36% respecto a la programación del trienio, en este Eje participan dos medidas con una ejecución financiera similar, cuya evolución se considera favorable en comparación con el 17% de ejecución financiera del Eje alcanzada en el informe anterior. Las dos medidas han certificado pagos
- Eje 45: El nivel de ejecución respecto a lo programado en el periodo 2000-2002 es del 39%. Este Eje lo forman tres medidas, entre las que destaca por su elevado grado de ejecución la 45.17 “Fomentar la actividad empresarial de las mujeres”, con un 87%. Alcanza también un grado satisfactorio de ejecución (65%) la medida 45.18 “Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral”. Todas las medidas han certificado pagos.
- Eje 5: Este Eje que incluye la medida 5.6. “Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo”, alcanza una ejecución financiera del 70% sobre la programación del trienio 2000-2002.

- Eje 9: En este Eje participa la medida 9.2 de Asistencia Técnica, con un grado de ejecución del 32% respecto a lo programado para el periodo 2000-2002.

En las medidas financiadas por el FSE participan 9 beneficiarios finales y todos han certificado pagos a 31 de diciembre de 2002. Son los siguientes:

Consejería de Economía y Hacienda, en las medidas 42.8. y 9.2

Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en las medidas 1.8; 43.2; 43.3; 43.4; 42.6; 42.7; 42.8; 42.9; 44.10; 44.11; 41.14; 41.15; 45.16; 45.17; 45.18, 5.6 y 9.2.

Consejería de Educación y Ciencia, en las medidas 2.1; 41.12; 41.13; 41.14, y 41.15.

Consejería de Agricultura y Pesca, en las medidas 42.6; 41.12 y 45.16.

Consejería de Medio Ambiente, en la medida 43.2.

Consejería de Asuntos Sociales en la medida 44.11.

Consejería de Gobernación y Justicia en la medida 9.2

Instituto Andaluz de la Mujer en las medidas 45.16; 45.17, 45.18 y 9.2

Instituto Andaluz de Servicios Sociales en la medida 44.10.

Durante la anualidad 2002 todas las medidas del FSE han puesto en marcha distintas actuaciones, aunque en algún caso el compromiso o desarrollo de las mismas no ha llegado a completarse con el pago y la consiguiente posibilidad de certificación a 31 de diciembre de 2002, debido fundamentalmente a la necesidad de adaptar la regulación jurídica de muchas de las actuaciones cofinanciadas con FSE al “V Acuerdo de Concertación Social de Andalucía” firmado el 23 de mayo de 2001 por la Junta de Andalucía y los agentes económicos y sociales más representativos: Comisiones Obreras; Unión General de Trabajadores y Confederación de Empresarios de Andalucía. El acuerdo, con vigencia hasta el año 2004, contempla entre otras medidas, la concertación de las políticas activas

de empleo dirigidas a crear más empleo; favorecer a los jóvenes, mujeres y colectivos más desfavorecidos en el mercado laboral; ayudar a las pequeñas empresas a crear empleo; propiciar el espíritu emprendedor e impulsar iniciativas emprendedoras; y la valorización de los recursos humanos al servicio de la creación de empleo. Todo ello en base a Programas para la mejora de la inserción profesional y el fomento del empleo; a favor del autoempleo; en materia de desarrollo local y a favor del empleo de la mujer; de Formación Profesional y, finalmente, la creación del Servicio Andaluz de Empleo a fin de establecer un marco institucional adecuado para la ejecución de todas las políticas activas de empleo.

En el ámbito del FSE el cambio de criterio en la imputación de los gastos certificables y su reflejo en la aplicación FONDOS2000 y en el modelo oficial de certificación exigió la realización de determinadas modificaciones del sistema informático contable de la Junta de Andalucía. Todo lo cual ha implicado que determinados gastos, por prudencia y hasta que no estén ultimados los trabajos de verificación de la fecha de justificación, en su caso, no se contemplen en las certificaciones emitidas. En consecuencia, y como se explica en el capítulo 5, figurarán como compromisos hasta que, junto al análisis cualitativo y de ejecución física, pueda completarse con la seguridad de una importación y periodificación derivada del sistema contable oficial de la Junta de Andalucía. En cualquier caso, una vez analizados detalladamente los expedientes de gasto afectados, se solicitaría la modificación, si procede, de las certificaciones de gasto emitidas.

FEOGA

El nivel de ejecución de este Fondo asciende al 56% del total previsto para el periodo 2000-2002, lo que ha supuesto un notable avance respecto a la ejecución del bienio 2000-2001 cuyo porcentaje ascendía al 28%.

Los ejes que intervienen en este Fondo son el 1, 3 y 7. El eje 7, cuyo peso en el total del Fondo en términos de programación representa el 40% tiene una

ejecución respecto al total certificado del 22%. El nivel de pagos comparado con la programación del eje durante los tres primeros años es del 31%. El eje 3, cuyo peso representa el 36% del gasto elegible aprobado para el FEOGA en los tres primeros años, tiene una ejecución del 36% respecto del total certificado para este Fondo. Dicha ejecución representa el 55% si se compara con su programación.

El peso y ejecución de las medidas de cada eje son las siguientes:

- Eje 1: La ejecución representa el 99% del total programado hasta el 31 de diciembre de 2002. En este eje participa únicamente la medida 1.2."Mejora de la transformación y la comercialización de productos agrícolas" .
- Eje 3: La ejecución respecto de su programación supone un porcentaje del 55% y en él participan dos medidas. La medida 3.9 "silvicultura" que representa el 74% de la programación de este trienio en el total del eje, tiene una ejecución financiera del 77% respecto del total certificado en este eje, siendo el porcentaje del 57% si se compara con la programación de la medida. La medida 3.10 "acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria" tiene un nivel de pagos certificados del 50% respecto a la programación que tiene asignada.
- Eje 7: La ejecución financiera supone el 31% respecto de su programación. En este eje participan cuatro medidas, de las cuales, tres, han certificado pagos. Se trata de las medidas 7.2."Mejora y desarrollo de la infraestructura de apoyo"con una ejecución financiera del 46% respecto de la programación de la medida; 7.5 "desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias" con una ejecución financiera 13% y la medida 7.8"Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de

calidad e ingeniería financiera” con un nivel de ejecución del 59%. Esta última medida ha contribuido en un 50% a la ejecución total del eje.

- Eje 9. La ejecución financiera es del 2% debido a que aún no se han pagado los trabajos de evaluación, plan de publicidad, etc.

En este Fondo participan el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, El Ministerio de Medio Ambiente y diversas consejerías de la Junta de Andalucía. Además, en la acción 7.5. en la parte que corresponde a la Subvención Global de Desarrollo Endógeno de Zonas Rurales, participan 50 grupos de acción local.

Los beneficiarios finales que han certificado pagos hasta el 31 de diciembre de 2002 son los siguientes:

- Consejería de Medio Ambiente en las medidas 3.9., 3.10. y 9.3
- Consejería de Agricultura y Pesca en las medidas 1.2., 7.2., 7.8. y 9.3
- D.Gral de Alimentación (MAPA) en la medida 1.2.
- Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación en la medida 7.8
- 47 Grupos de Acción Local

Esto supone, que de cincuenta y siete beneficiarios finales que participan en este Fondo Estructural del Programa, cincuenta y dos cinco han certificado pagos.

La única medida que no ha certificado pagos es la 7.6. “Recuperación capacidad producción agraria dañadas por desastres naturales y establecimiento de medios de prevención”.

2.2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN POR EJES Y MEDIDAS

EJE 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.

El nivel de ejecución de esta prioridad del programa en la que participa también cofinanciando actuaciones el FEOGA (medida 1.2) y el FSE (medida 1.8) es del 58,5% del gasto programado para las tres primeras anualidades, habiéndose comprometido el 86,7%.

En este eje, los retrasos están vinculados a la puesta en marcha y desarrollo de la Subvención Global de Andalucía del IFA por la tardía aprobación del Programa y la aprobación y puesta en marcha del correspondiente régimen de ayudas ya que la Subvención Global representa un gran porcentaje de la programación de este eje. No obstante a 31-12-2002 el ritmo de ejecución ha avanzado notablemente, así como los compromisos adquiridos a esta fecha.

Medida 1.1. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios.

A 31 de diciembre de 2002 se ha certificado un gasto de 44.946.448 euros, existiendo resoluciones de concesión de ayudas (gasto comprometido) por valor de 127.133.183 euros, lo que representa el 47,9% y el 135,4%, respectivamente, de la programación acumulada de los años 2000 2001 y 2002. A tal gasto hay que añadir el realizado en esta medida a través de la Subvención Global de Andalucía gestionada por el Instituto de Fomento de Andalucía, que asciende a 49.088.760 euros, lo que totaliza 94.035.208 euros de gasto certificado.

El gasto certificado en esta medida corresponde a ayudas a empresas para los distintos programas definidos en el Complemento de Programación sobre los que se informa a continuación:

Ayudas a Pymes Comerciales. A través de esta línea de subvenciones, regulada por la Orden de 29 de diciembre de 2000 de la Consejería de Economía y Hacienda, se pretende la puesta en marcha de un Programa de Modernización de las Pequeñas y Medianas Empresas Comerciales. Se han concedido hasta la fecha, 1.022 ayudas que han supuesto una inversión inducida de 2,228 millones de euros. Las actuaciones subvencionables se dirigen a las siguientes áreas: apoyo a la implantación de innovaciones tecnológicas, reforma, ampliación o transformación física de los pequeños comercios, fomento de las inversiones de pequeñas empresas que se quieran convertir en franquicias, especialización comercial y renovación del sector.

Programa de Ayudas para Promoción y Desarrollo Industrial:

El Programa tiene por objeto estimular los proyectos de inversión a realizar por las empresas industriales radicadas en Andalucía que tengan como objetivos invertir en procesos productivos para la transformación de productos primarios en otros de mayor valor añadido, invertir en la reorientación o ampliación de productos industriales considerados emergentes, e invertir en la adaptación, generación y adquisición de nuevas tecnologías necesarias para alcanzar los objetivos anteriores.

El programa se ha extendido a un amplio espectro del sector industrial (química básica, componentes electrónicos, transformados de la madera, del plástico, metálicos, aeronáutico y automoción).

Desde el punto de vista medioambiental se ha observado estrictamente que para la concesión de la ayuda los proyectos de inversión fuesen respetuosos con el medio ambiente, cumpliesen lo exigido por la Ley de Protección ambiental vigentes en Andalucía, informe medioambiental, calificación medioambiental, declaración de impacto ambiental según procediese, exigiéndose a los citados efectos informe extendido por la Delegación de la Consejería de Medio Ambiente de la provincia donde se localizarán las instalaciones industriales y donde se realizarían los proyectos de inversión, de tal manera que aquellos proyectos de inversión que no han cumplido tales requisitos han quedado postergados para que subsanasen las carencias y aportasen los informes correspondientes.

Este programa de ayudas fue aprobado por la Comisión Europea como Régimen de Ayuda de Estado N442/99. siendo gasto público máximo elegible aprobado de 132.222.662,96 euros.

Este régimen de ayudas tiene como objeto estimular los proyectos de inversión de empresas industriales situadas en Andalucía que tengan los siguientes objetivos:

- Invertir en procesos productivos para la transformación de productos primarios en otros de mayor valor añadido.

- Invertir en la reorientación o ampliación de productos industriales considerados emergentes, que vayan sustituyendo a otros ya maduros en los que la concurrencia con países en desarrollo, de mano de obra más barata, dificulta su colocación en los mercados.
- Invertir en la adaptación, generación y adquisición de nuevas tecnologías necesarias para alcanzar los objetivos anteriores.

Los proyectos para los que se soliciten las ayudas previstas en este programa deben de ser de cuantía superior a los 2.404.048,41 euros considerados conjuntamente los cuatro grupos subvencionables, o de 601.012,10 euros cuando se trate de proyectos del grupo IV (I+D).

La intensidad de la ayuda a conceder a los beneficiarios, por este Programa, en ningún caso puede superar el 50% del equivalente de subvención neta, aplicándose este límite al máximo total de ayuda en caso de concurrencia de varios regímenes (apartado 4.8 y 4.18 de la Directrices sobre ayudas de Estado de finalidad regional).

Los beneficiarios de los Proyectos subvencionados por esta Orden, quedan obligados al cumplimiento de las normas de información y publicidad, aprobadas por la Comisión Europea en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales Comunitarios. Así mismo, al cumplimiento de la totalidad de las Normas Comunitarias que pudieran ser aplicables (Medio Ambiente, Contratación Pública, etc.) y a informar del importe de las cantidades que por esta misma finalidad hubiere solicitado y obtenido de otras Administraciones y Entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

De obligado cumplimiento constituye la exigencia de que todos los proyectos cumplan con la normativa sobre Medio Ambiente, exigiéndose antes del pago de la subvención la aportación de Declaración de Impacto Medioambiental, Informe medioambiental, o certificación de calificación medioambiental según proceda de acuerdo con la Ley 74/1.994 de 18 de mayo de Protección Ambiental de la Junta de Andalucía, acreditación esta que de no disponerse impide su abono.

Una vez presentado el proyecto con toda la documentación requerida, una Comisión de Evaluación cuya composición se encuentra definida en el artículo 11 de la Orden reguladora, estudia y evalúa las solicitudes recibidas de acuerdo con los criterios de valoración, definidos en la citada Orden, entre los que se considera:

- La viabilidad técnico – económica del proyecto.
- La contribución a la generación de empleo directo e inducido.
- La generación de efecto de arrastre sobre la producción de la región, a la demanda y al desarrollo de las empresas andaluzas.
- La capacidad de transformación de materias primeras de origen regional.
- La aplicación de tecnologías avanzadas.
- La capacidad de transferencia de tecnología hacía otras empresas.
- La contribución a la dinamización de la estructura productiva de la zona y la incorporación a la misma de elementos innovadores.
- La cooperación con Universidades, centros públicos y privados de investigación y otras empresas del sector industrial.

El pago de las ayudas concedidas se tramita por la Administración:

Previa justificación por el beneficiario de haberse realizado la inversión subvencionada, de haberse pagado y contabilizado, inspección de instalaciones, comprobación de su existencia, funcionamiento y aplicación a los fines previstos mediante informe técnico emitido al efecto por Técnico de la Delegación provincial de la Consejería y visto bueno del Delegado Provincial.

Informe de auditoria, según modelo aprobado por la Intervención General de la Junta de Andalucía, emitido por entidad auditora independiente, inscrita en el Registro Oficial de Auditores Contables (ROAC). Verificación de asientos

contables, pagos y facturas, comprobación de la ejecución de todas las demás obligaciones exigidas por la Orden reguladora y Resoluciones de concesión.

Verificación por el órgano gestor (Servicio de Promoción Industrial de la Dirección General) que prepara certificación y se remite a la Intervención Delegada de la Intervención General de la Junta de Andalucía en la Consejería para su verificación, comprobación y fiscalización favorable de su pago.

El informe de auditoria, establecido con carácter obligatorio, debe ser realizado ad hoc para justificaciones de inversiones de cada proyecto subvencionado, debidamente firmado y sellado en todas sus hojas y deberá contener la opinión técnica del auditor de las inversiones efectuadas y de su correcta valoración y contabilización con arreglo a los principios contables generalmente aceptados así como puntualización específica sobre las restantes subvenciones recibidas por el beneficiario para financiar la inversión.

Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes para acogerse a este programa, se encuentra abierto desde del día siguiente a su publicación en el BOJA., 28 de abril de 2000, hasta el 30 de junio del año 2006.

Plazo de ejecución de inversiones:

El plazo para ejecutar las actuaciones subvencionables de los proyectos aprobados, justificar su pago y efectiva contabilización por los beneficiarios de las inversiones subvencionadas y abonar las subvenciones concedidas finaliza el 30 de diciembre del año 2007.

A fecha 31 de Marzo de 2003, se han celebrado 11 Comisiones de Valoración, que han aprobado subvencionar 45 proyectos de inversión por un importe de 830.265.006 Euros. Una inversión subvencionable de 695.020.836 Euros. Una intensidad media de ayuda del 13,3 %, y una subvención aprobada de 92.842.322 Euros.

En materia de empleo, los proyectos de inversión aprobados y que se encuentran en fase de ejecución, supondrán el mantenimiento de 7.260 puestos de trabajo y la creación de 1.344 nuevos empleos, lo que hace un total de 8.604 puestos de trabajo.

En el Servicio de Promoción Industrial existen 56 expedientes, remitidos por las Delegaciones Provinciales, que se encuentran en fase de verificación y preparación para someterlos a valoración y propuesta de decisión de la Comisión de Valoración. Con una inversión proyectada de 1.105.970 millones de euros. Una inversión subvencionable de 1.043.466 millones de euros.

Se han superado todas las previsiones y objetivos previstos de fomento e impulso de las inversiones privadas, con un incremento espectacular, que están contribuyendo a la modernización, innovación y desarrollo tecnológico de las estructuras productivas del sector, mantenimiento y creación de empleo estable de mayor calidad, productividad y competitividad. Todo esto originará un efecto multiplicador de arrastre en la economía de la región.

Ayudas a pymes para empresas turísticas:

En el ámbito del sector turístico se han desarrollado tres líneas de ayudas a empresas.

LÍNEAS	NÚMERO SOLICITUDES	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO
JÓVENES Y MUJERES	221	18.387.095,07€	2.457.992,26 €
INFRAESTRUCTURA	.492	300.586.502,69€	7.374.020,91 €
TURISMO RURAL	842	109.525.819,05€	2.369.371,61 €

Ayudas a la creación de empresas turísticas por jóvenes y mujeres: A través de la publicación de la orden que regula la concesión de estas ayudas se han subvencionado 80 proyectos de jóvenes y mujeres para la creación y ampliación y mejora de empresas turísticas (78 proyectos de creación y 2 de modernización y ampliación). Ello ha generado una inversión privada inducida por valor de 11.656.886 euros.

Ayudas a pymes para infraestructura turística: Las ordenes reguladoras de estas ayudas quedaron en suspenso durante el ejercicio 2000 hasta la aprobación de su correspondiente régimen de ayudas, resolviéndose a finales de 2001. Los proyectos que se han subvencionado en estos dos ejercicios siguiendo las pautas del régimen de ayudas aprobado por la Comisión así como la ficha técnica de la medida han consistido en la creación en destinos emergentes, reforma y modernización de establecimientos hoteleros, priorizando los de categoría superior a dos estrellas o aquellos que mejoren la calidad de la oferta; creación, reforma y modernización de centros balnearios de aguas minero-medicinales; creación de nuevos productos turísticos, cuando con ello se contribuya a incrementar los incentivos que ofrecen los destinos turísticos existentes en Andalucía; se consideran prioritarias las iniciativas dirigidas hacia la industria del ocio, el turismo de salud y la creación de circuitos turísticos ligados a la naturaleza, la cultura y el deporte; creación y reforma de restaurantes con gastronomía típica andaluza; desarrollo e implantación de aplicaciones informáticas que faciliten la reserva on line de productos turísticos ofertados por las agencias de viajes receptoras; implantación de nuevas tecnologías en sistemas de gestión en los establecimientos turísticos; establecimiento y mejora de elementos que incrementen la seguridad en los camping por encima del nivel exigido legalmente.

Se han concedido ayudas a 352 proyectos con una inversión inducida total de 75.240.018 euros.

Ayudas a pymes turísticas rurales: A través de esta línea se ha concedido ayudas a un total de 130 proyectos que han generado una inversión inducida de 20.991.446 euros.

Apoyo específico a empresas promovidas por mujeres: La creación de los centros Vivem por el Instituto Andaluz de la Mujer ha permitido el acercamiento de la Administración Regional a las necesidades de las mujeres emprendedoras y empresarias a la hora de llevar a cabo y consolidar sus iniciativas empresariales.

Para dar respuesta a dichas situaciones se definió esta línea de actuación dentro de la medida 1.1 del Programa Operativo Integrado de Andalucía que se ha materializado durante el ejercicio 2001 en la publicación de la Orden de 27 de junio de 2001 por la que se regula la convocatoria de subvenciones a las mujeres para creación, consolidación y mejora de Pymes en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A través de esta convocatoria se han concedido ayudas, de un total de 1.971 solicitudes presentadas, a 209 empresas, por valor de 1.111.091 euros. El volumen de inversión medio por proyecto es de 30.000 euros, con una media de 3 puestos de trabajo creados.

En el año 2002 se ha regulado el procedimiento de concesión y la convocatoria de estas subvenciones a mujeres a través de la Orden del 18 de abril de 2002 con el mismo objeto a la ya mencionada; consolidación y mejora de pequeñas y medianas empresas en la Comunidad Autónoma de Andalucía. El número de subvenciones concedidas asciende a 483, de las que 279 se dirigen a proyectos de consolidación y mejora de Pymes y 204 para la creación de nuevas empresas. El importe global alcanza 1.142.614 euros con un volumen medio de inversión de 22.000 euros y una media de 3 puestos de trabajo creados.

Los pagos certificados a 31 de diciembre de 2002 se corresponden con las ayudas concedidas con cargo a la orden de 2001.

Los criterios aplicados en la selección de proyectos han consistido en la creación de puestos de trabajo valorándose el porcentaje de mujeres trabajadoras sobre el personal total de la empresa; el impacto del proyecto en el entorno socioeconómico y su contribución a la diversificación e innovación del tejido

empresarial de la zona; y el valor que el proyecto aporta como modelo de cooperación para el crecimiento de las empresas de mujeres.

Fomento de la adaptación ambiental de la empresa:

Esta línea consiste en un programa de ayudas a inversiones empresariales destinadas a la adaptación de la empresa a las mejores técnicas disponibles respetuosas con el medioambiente (incluyendo tecnología y gestión). En concreto se fomentan las actuaciones empresariales dirigidas a reducir la contaminación por debajo de los límites legalmente requeridos; se concede apoyo técnico y de gestión, así como se realiza la difusión de información necesaria para la adaptación ambiental de la empresa y se desarrollan planes sectoriales destinados a detectar las necesidades de adaptación ambiental y proponer las medidas necesarias para ello.

Esta línea de actuación gestionada por la Consejería de Medio Ambiente se ha articulado a través de cuatro operaciones que se analizan a continuación:

Ayudas a grandes organizaciones empresariales:

En el marco de esta operación se han concedido ayudas a ocho grandes organizaciones empresariales, que suponen la subvención de noventa y ocho medidas medioambientales encaminadas a la superación de la normativa de acuerdo con los criterios establecidos en las Directrices comunitarias sobre ayudas estatales a favor del medio ambiente y el Decreto 23/2001 por el que se establece el marco regulador de estas ayudas en la Junta de Andalucía. Asimismo se ha publicado una nueva Orden de fecha 12 de julio de 2002 para la concesión de subvenciones a las inversiones en infraestructuras e instalaciones destinadas a la protección del medio ambiente.

Ayudas a Pymes:

Al amparo de la Orden publicada en 2001 para la mejora del control ambiental en la pequeña y mediana empresa, se han concedido, hasta la fecha, 68

subvenciones con una cuantía media de 9.000 euros por empresa dirigidas a la implantación y certificación de sistemas de gestión medioambiental.

Estudios de Apoyo y Difusión a Grandes Organizaciones Empresariales:

Se ha realizado la evaluación ambiental integrada de 160 centros, analizándose con detalle las necesidades y carencias medioambientales existentes en las grandes organizaciones empresariales al objeto de cumplir los requisitos necesarios para aplicar las mejores técnicas disponibles que permitan incorporar medidas que garanticen la adaptación medioambiental de estas empresas.

Plan de Inspección para la Adaptación Ambiental de la Empresa.

Incentivos a la localización de empresas:

En desarrollo de esta línea de actuación se han concedido subvenciones a pymes que han incentivado la localización de empresas en las áreas del Campo de Gibraltar, la Zona de Acción Especial de Jaén, la ZAE de Huelva, la ZAE de Cádiz y el Parque Tecnológico de Andalucía en Málaga.

En todos los casos se ha exigido el cumplimiento de la normativa medioambiental antes de procederse a la concesión de la ayuda.

Medida 1.2. Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas.

Ejecución financiera

En esta medida participan el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y las Consejerías de la Junta de Andalucía de Agricultura y Pesca y de Medio Ambiente.

Desde el punto de vista de la ejecución financiera, el avance se puede considerar óptimo ya que, con respecto a las tres primeras anualidades, los pagos certificados a 31 de diciembre de 2002 (101.264.527,71 €) representan el 98,58%

de las previsiones y con los compromisos reales adquiridos (25.863.403,34 €) se alcanza el 123,76%.

La progresión de las certificaciones de pagos entre las anualidades es notoria pues se ha pasado de 19.344.528,69 € en 2000 a 21.580.847,57 € en 2001 y a 60.339.151,45 € en 2002. En la anualidad 2002 se han incrementado por tanto el ritmo de ejecución con respecto a los años anteriores. Con estos datos se está en condiciones de asegurar que se va cubrir la totalidad del gasto programado en los próximos ejercicios.

Indicadores físicos de realización, resultado e impacto

Al nivel de Medida los datos de ejecución de los indicadores de realización física, resultado e impacto ratifican lo antes comentado.

Así, se han beneficiado 815 empresas (557 en 2002) de las 1.500 previstas para todo el período de programación, situando este valor en el 54,33%. De estas empresas, 770 son PYMEs (523 en 2002), y acumulan el 94,48% de las ayudas concedidas; sobre una previsión de 1.350 PYMEs beneficiarias, se ha superado esta cifra en siete puntos porcentuales. Es significativo asimismo que el porcentaje del importe de estas ayudas a las PYMEs representa el 82,27% del total del valor de las concedidas.

La inversión privada inducida en estos tres ejercicios se eleva a 340.528.069 € (224,65 meuros en 2002); esto hace que se haya alcanzado casi la mitad de las previsiones para todo el período.

Por otra parte, las “inversiones verdes” sobre el total de las inversiones no alcanzan el nivel de pagos certificados esperado en la operación, pues de un valor previsto del 10% se está en el 4,6% acumulado a 2001 y del 0,96% en 2002.

Los indicadores de empleo reflejan unos niveles realmente óptimos. Se preveía crear 7.500 nuevos empleos y ya se han logrado 4.832, o sea, el 64,43%. Mejor aún es el dato referido al empleo mantenido pues sobre una previsión de 18.000 se ha alcanzado el 85,26% (15.347).

Los sectores productivos en los que más se ha incidido son el hortofrutícola, aceite y cárnico y la incidencia territorial es bastante homogénea a lo largo de la Comunidad Autónoma en núcleos de población con menos de 20.000 habitantes, contribuyendo de esta forma a fomentar la cohesión territorial.

Otros resultados obtenidos y que no están reflejados como indicadores de medidas en el Complemento de Programación son los siguientes:

Se ha logrado aumentar la capacidad de producción ampliada o modernizada en un 11,57% a lo largo de 2002, con lo que se ha alcanzado ya hasta un 14,13% de la misma. A la vez se han creado 66 empresas nuevas, de ellas 33 en este ejercicio último. El aumento del valor añadido supone ya el 22,72% (21,86% en 2002).

Esta Medida contempla dos de los indicadores seleccionados para la asignación de la reserva de eficacia: Empleo creado y/o mantenido, y Porcentaje de ayudas a PYMEs sobre el total de ayudas concedidas. Como ya se vio, ambos valores se están cubriendo con una eficacia holgada. En cuanto al empleo creado y/o mantenido, el valor previsto a 31 de diciembre de 2002 es, junto con la medida 1.1, de 35.000 empleos y solo en la medida que nos ocupa se ha alcanzado ya la cifra de 20.179, el 57,66%. En cuanto a lo que representan las ayudas a las PYMEs sobre el total de las ayudas concedidas, el dato significativo es el alusivo al montante financiero de las mismas, pues habida cuenta de la estructura empresarial en Andalucía, con un dominio sensible de este tipo de empresas, es normal que la mayoría de las ayudas las acapare ese colectivo predominante. El porcentaje que representa el montante financiero de las ayudas concedidas a las PYMEs sobre el total de las concedidas es del 87,27% y supera ampliamente las previsiones, establecidas en el 76%. Por último, el número de las ayudas que se han concedido a las PYMEs (770), respecto al número total de las otorgadas a todas las empresas (815) arroja un valor del 94,48%, que es ligeramente superior respecto a lo previsto (90%). Por tanto, se manifiesta el empeño y acierto en la implementación del POIA para apoyar ese objetivo.

Todos estos indicadores reflejan el avance de la Medida pero ocultan un hecho que debe ser destacado por su importancia, a saber: que son expresivos del montante financiero certificado ante la Comisión; son pagos materializados y de ellos se desprenden las cifras logradas en los indicadores. La realidad siempre va por delante de lo que la certificación de pagos pone de manifiesto. Así, se puede afirmar que para los indicadores se alcanzarían valores superiores de los aportados si en lugar de hacer la referencia a los pagos materializados se hiciera con respecto a los compromisos adquiridos ya que de estos últimos, evidentemente superiores, no se obtiene la cuantificación aportada en este Informe.

De esta Medida se han acometido inversiones en tres operaciones, aunque de una no se han certificado pagos:

0002 Nuevos establecimientos

Del total de 66 ayudas concedidas (la mitad en 2002), las PYMEs beneficiadas han sido 61 (31 en 2002) lo que representa el 92,43%. El importe de las ayudas concedidas es de 21.084.782 € (11,64 meuros en 2002) y las PYMEs han sido las destinatarias del 72,7% (del 84,11% en 2002) de estas ayudas. En total se han creado 69 nuevos establecimientos, de ellos 36 en este último ejercicio; y la inversión inducida supera los 78,7 millones de euros, bastante más de la mitad en 2002. Se han creado 1.596 puestos de trabajo de los que 507 corresponden al año 2002, dato que debe ser interpretado en sentido positivo al manifestar el temprano impacto de las ayudas comunitarias sobre el empleo y que, por otra parte, es parejo con el nivel de inversión inducida.

0003 Ampliación o modernización de establecimientos

Se han concedido en total 749 ayudas a empresas (en 2002 fueron 524) de las que 709 han sido PYMEs, o sea, el 94,66%. El importe de estas ayudas es de 80.325.858 € y del 91,1% han sido beneficiarias las PYMEs. En 2002, de los 48,7 meuros concedidos, las PYMEs obtuvieron el 88,19%.

La inversión inducida es superior a los 261 millones de euros, incrementándose de forma notable en 2002 (176,25 meuros) respecto a los ejercicios anteriores (85,49 meuros). Se han creado 3.236 empleos, de los que 1.495 corresponden al año 2002; y se mantienen 15.347 (10.527 en 2002), más de la mitad de los previstos para toda la medida. En las “inversiones verdes” sobre el total de las inversiones, se aprecia un descenso con respecto al valor logrado en el anterior Informe de Ejecución ya que del 4,6% se ha pasado al 0,96% en 2002, con un valor medio del 2,60%.

En ningún caso se ha contabilizado el IVA en la inversión inducida en ambas operaciones.

0001 Fomento adaptación ambiental industrias agroalimentarias

De esta operación, gestionada por la Consejería de Medio Ambiente, no se ha certificado subvención alguna; no obstante ya se han comprometido 528.717 € y se espera alcanzar un ritmo normalizado de ejecución en fechas próximas. Por el interés que contiene esta operación, se presenta un avance de lo realizado en este ejercicio.

Se concede apoyo económico a proyectos de inversión de empresas agroalimentarias relativos a la adaptación ambiental de establecimientos fabriles y centros de manipulación de productos agrarios y alimentarios incluidos en el Anexo I del Tratado. Se ha publicado en el 2002 la Orden para la concesión de subvenciones para la mejora del control ambiental de las empresas de transformación y comercialización de productos agroalimentarios, tras la aprobación del correspondiente Decreto Marco, que fue publicado el 28 de diciembre de 2001. Mientras tanto, las actuaciones se han dirigido a apoyar técnicamente a las empresas de aderezo de aceituna en el tratamiento de sus efluentes, para los cuales no existe hasta el momento un tratamiento adecuado y constituyen uno de los problemas de contaminación más graves en Andalucía. Por ello, se ha subvencionado la implantación, en una empresa que se ha tomado como modelo, de todas las posibles medidas de minimización de estos efluentes,

con el objetivo de conseguir el vertido cero y, posteriormente, difundir los resultados entre las demás empresas.

Medida 1.3. Provisión y adecuación de espacios productivos y se servicios a las empresas.

Se ha certificado un gasto acumulado de 25.962.537 euros existiendo 40.899.237 euros de gasto comprometido total, lo que representa el 65,38% y el 103%%, respectivamente, sobre las tres anualidades programadas. A esto hay que unir los 1.123.434 euros certificados en esta medida a través de la subvención global de Andalucía, cuyo análisis se realiza en capítulo aparte.

Los organismos que han certificado gasto son la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, SEPES , la Fundación EOIY el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz.

Las actuaciones competencia de **la Junta de Andalucía** han certificado un gasto de 12.013.112 euros existiendo 20.017.455 euros de gasto comprometido total, lo que representa el 52,6% y el 39,1%, respectivamente, sobre las tres anualidades programadas. A esto hay que unir los 1.123.434 euros certificados en esta medida a través de la subvención global de Andalucía, cuyo análisis se realiza en capítulo aparte.

Los proyectos gestionados por la Junta de Andalucía en esta medida se describen a continuación.

Proyecto “Centro de Empresas e Innovación Aeronáutica”:

El proyecto consiste en la implantación de un Centro Incubadora de Empresas en el Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, establecido en el municipio de La Rinconada (Sevilla), estratégicamente situado en el entorno próximo al aeropuerto de Sevilla, conectado por vía aérea con las principales capitales industriales del mundo ,y lindando con la autovía Sevilla – Madrid.

El objetivo del proyecto es generar un espacio de excelencia para uso de empresas especialmente en la industria aeronáutica.

Se trata de un mecanismo de apoyo a la innovación y creación de empresas del sector aeronáutico, que depende de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía a través de su organismo instrumental, el Instituto de Fomento de Andalucía, a quien corresponde su construcción y posterior gestión comercial.

A 31/12/2002 el IFA ha realizado la compra para su urbanización a la Empresa Pública del Suelo de Andalucía y a SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RINCONADA, S.A.(SODERINSA) de la parcela número sesenta y ocho de la Subzona TC, manzana M4 del Plan Parcial SUP-1.06 “Parque Aeronáutico La Rinconada” en Sevilla, que tiene una superficie de 10.316 m² y una edificabilidad de 20.632 m² , número máximo de plantas 4, altura máxima de 15 metros y uso terciario comercial, y cuenta con un Proyecto de Urbanización aprobado, cuyas obras dieron comienzo el 24 de octubre de 2001.

El nivel de compromisos y de pagos certificado a 31/12/2002 es de 1.736.011’35 euros.

Para la gestión del proyecto, la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico encomienda al IFA la constitución de una sociedad, a la que en un futuro se pretende incorporar otras entidades tanto financieras como de otra índole, universitarias y empresariales.

Otro proyecto es el Parque Científico y Tecnológico, “*Campus de Ciencias de la Salud de Granada*” impulsado por la Junta de Andalucía y los Ayuntamientos de Armilla y Granada, en colaboración con otros agentes económicos y sociales, como son:

- Universidad de Granada.
- Diputación Provincial de Granada.
- Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

- Caja General de Ahorros de Granada.
- Caja Rural Provincial de Granada.
- Confederación Granadina de Empresarios.
- Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Granada.
- Ayuntamiento de los Ogijares.

El Parque tiene como objetivo generar un espacio de excelencia donde desarrollar en Granada un sistema de Ciencia-Tecnología-Empresa, especialmente relacionado con las Ciencias de la Vida, la Salud y la Prevención de Riesgos Laborales, de importante tradición formativa y de investigación científica en la provincia de Granada.

Se encuentra ubicado en un terreno situado en los términos municipales de Armilla y Granada sobre una superficie de 566.174 m², dispone de una edificabilidad de más de 350.000 m², distribuidos en las siguientes áreas:

- Investigación y Desarrollo.
- Docente universitario.
- Sanitario-asistencial.

Además de zonas verdes, zonas para infraestructuras, zonas deportivas, espacios libres, red viaria, equipamientos para suministros, todo ello planteado con un moderno diseño y dotado de las más modernas tecnologías (fibra óptica), energías alternativas (gas natural), conectado en el futuro con la moderna red de transporte colectivo (metro ligero en proyecto) hacen del Parque un espacio idóneo donde desarrollar las actividades proyectadas.

El Centro de Empresas, que se configura como un “vivero empresarial”, se compone de un conjunto de seis edificios interrelacionados de estética moderna con una superficie construida de 10.388’74 m². El complejo está dotado de las últimas tecnologías en las instalaciones de climatización, sistemas de protección, telefonía y datos. La oferta de servicios y dependencias del centro para las empresas es la siguiente:

- 24 módulos de laboratorio de 24 m².

- 72 módulos de oficinas de 24 m2.
- 10 naves industriales de 135 m2.
- 28 almacenes individuales de 11 m2.
- 3 salas de reuniones para unas 20 personas cada una.
- 2 salas de formación para unas 30 personas cada una.
- 1 cafetería-restaurante.
- 69 aparcamientos cubiertos.
- Zona de dirección y administración.
- Zona de reserva para nuevos servicios.

Los objetivos que persigue el proyecto son:

Impulsar la creación de nuevas empresas, prioritariamente de base tecnológica y especialmente en los sectores relacionados con las ciencias de la vida, la salud y la prevención de riesgos laborales.

La prestación de servicios a las iniciativas empresariales y a las empresas ya existentes.

- La movilización de los recursos públicos y privados del entorno, en colaboración con los organismos dedicados al fomento del desarrollo económico.

Los servicios que el Centro Europeo de Empresas e Innovación en el Campus de Granada prestará a las PYMES son:

- Asesoramiento Técnico: En marketing, gestión económico-financiera, planificación estratégica, ...
- Innovación: Fomento y apoyo de la innovación y diversificación.
- Financiación: Guía para la financiación básica y nuevas formas de financiación.
- Internacionalización: Ayuda en la apertura de nuevos mercados y cooperación industrial.

- Cooperación empresarial: Punto de encuentro de las empresas, y parte de una red de empresas innovadoras a nivel nacional y europeo.

A los Nuevos Emprendedores, ofrecerá los siguientes servicios:

- Motivación empresarial: Apoyo a emprendedores para el desarrollo de nuevos proyectos innovadores.
- Identificación de proyectos empresariales.
- Orientación e información empresarial, sobre mercados, tecnologías, trámites legales y financiación.
- Plan de Empresa, para analizar sus posibilidades y planificar su desarrollo.
- Formación, para la adquisición de conocimientos y habilidades para la gestión empresarial.
- Puesta en marcha y acompañamiento durante los críticos años iniciales.
- Infraestructuras y alojamiento: Servicios logísticos, administrativos y locales de alquiler.
- Desarrollo Empresarial, incentivando la innovación, transferencia de tecnología e internacionalización.

El proyecto “Centro Europeo de Empresas e Innovación (CEEI)” en el Parque del Campus de la Salud de Granada se encuentra en ejecución. Las obras comenzaron a principios del año 2001, estando a 31/12/2002 pendientes de la recepción provisional.

El nivel de compromisos a 31/12/2002 es de 5.944.918'34 euros, y el nivel de pagos es de 5.180.821'14 euros. Los gastos llevados a cabo por el IFA para la

puesta en marcha del centro se han realizado bajo los conceptos de ingeniería, obra civil, instalaciones, jardinería y estudios geotécnicos.

La fecha prevista para el inicio de actividades es el primer trimestre del año 2003.

Se contrató a la empresa consultora “Estudio Pereda 4” para la realización del Proyecto Básico, Proyecto de Ejecución y Dirección de la obra, bajo la supervisión del IFA. El proyecto de ejecución fue entregado en el Ayuntamiento de Armilla para la obtención de la Licencia de Obras. El proyecto fue sometido a un Concurso Público de Ofertas durante los meses de agosto y septiembre, siendo publicado a finales del mes de Julio en periódicos de ámbito nacional y local así como en el DOCE. Los trabajos correspondientes a la construcción, fueron objeto de licitación en el D.O.C.E. nº 2000/S 147 de fecha 03/08/2000, y los correspondientes a instalaciones, fueron objeto de licitación en el D.O.C.E. nº 2000/S 179 - 183 de 23/09/2000.

Otro proyecto dentro de esta medida es el proyecto de *“Adquisición y urbanización de la zona norte de ampliación del PTA”*.

El objetivo de este proyecto consiste en la adquisición y posterior urbanización de la zona norte colindante con el Parque Tecnológico de Andalucía en adelante PTA, por un total de 900.000 metros cuadrados, cuya finalidad será albergar empresas innovadoras de diverso tamaño, ampliando de este modo la oferta de suelo propio del PTA e incluirá tanto los costes de expropiación como los de urbanización. En la ejecución de este proyecto se han acometido desde enero de 2000, varias acciones que a continuación detallamos.

Expropiación de la zona norte colindante del PTA:

Ante el Ayuntamiento de Málaga, se ha solicitado la delimitación poligonal del sector sobre la base de los datos catastrales obtenidos de las fincas que podrían configurarlo, y que supone una superficie total de, aproximadamente, 90 hectáreas. En la actualidad, se trabaja con técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo a fin de acordar ciertas observaciones que éstos han manifestado respecto a la forma de sus límites y, como consecuencia, a la superficie total del

área. Posteriormente, se procederá a solicitar al Ayuntamiento, el inicio del trámite de expropiación, por sí la negociación directa con todos sus propietarios no llegase a buen término. Al finalizar el año 2002 no se ha incurrido aún en coste alguno, por lo que no se ha certificado ninguna cantidad a dicha fecha.

Construcción de aparcamiento en parcela I+DR1 del PTA colindante con la zona norte de ampliación del PTA.

Durante el primer trimestre de 2001 se realizó un estudio sobre la situación de las plazas de aparcamiento en el PTA y las perspectivas futuras, ya que la falta de plazas de aparcamiento era el problema mas grave en el funcionamiento del PTA.

La conclusión de dicho estudio indicó que el diseño inicial del PTA, que contemplaba un uso general de las parcelas puramente industrial, era distinto al que definitivamente se estaba consolidando, de un uso general de conocimiento no industrial. Por todo ello se estimó un déficit de plazas de aparcamiento a medio plazo en el PTA de, aproximadamente, 1.500 plazas. Esta conclusión motivó la decisión de acometer una inversión de construcción de un aparcamiento en superficie de 1.615 plazas en la parcela I+DR1 del PTA, la cual se encuentra situada en el límite con la zona norte de ampliación del PTA al objeto que dicho aparcamiento pueda dar servicio a las necesidades futuras de dicha ampliación.

Mediante Concurso Público se adjudicó a la entidad Construcciones Vera S.A. la construcción del aparcamiento. Las obras se iniciaron en enero de 2002 y concluyeron en diciembre de 2002.

Además, en esta medida participa **SEPES**, empresa pública de la Administración Central cuyos pagos ascienden a 11.388.322 euros, es decir, un 89% de la cifra programada. Si añadimos los compromisos el nivel se eleva a 143%. Se está actuando en la construcción de diez polígonos industriales, proyectos que están en consonancia con la pretensión de esta medida de crear espacios de calidad que faciliten la actividad empresarial y la mejora de la dotación de infraestructuras y equipamientos empresariales.

Una actuación industrial consiste en el desarrollo urbanístico de un determinado ámbito territorial mediante la creación de infraestructuras viarias y de servicios que sirven para la transformación, en suelo urbano de uso industrial, de unos terrenos previamente delimitados, generando un conjunto de parcelas industriales de distinto tamaño así como las correspondientes dotaciones y equipamientos a los que obliga la Ley. Para ello, SEPES, mediante el oportuno Convenio de Colaboración con la Administración correspondiente, gestiona la adquisición de suelo, elabora para su tramitación los oportunos instrumentos de planeamiento, redacta los proyectos de urbanización y ejecuta las obras civiles, de distribución de energía eléctrica y complementarias que se consideren necesarias.

La situación a 31 de diciembre de 2002 es la siguiente:

Provincia: CADIZ

Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA

Actuación industrial: **CAÑADA ANCHA 2ª FASE**

Superficie bruta: 68 ha

Superficie neta resultante: 224.051 m²

Situación a 31 de diciembre de 2002: Suelo adquirido. Planeamiento y Proyecto de urbanización aprobados. Licitación prevista a mediados de 2003.

Provincia: CADIZ

Municipio: ARCOS DE LA FRONTERA

Actuación industrial: **EL PERAL**

Superficie bruta: 33 ha

Superficie neta resultante: 139.539 m²

Situación a 31 de diciembre de 2002: Suelo adquirido. Planeamiento y Proyecto de Urbanización aprobados. En ejecución las obras de urbanización con terminación prevista a mediados de 2003..

Provincia: CADIZ

Municipio: PUERTO REAL

Actuación industrial: **UE-7.1**

Superficie bruta: 25 ha

Superficie neta resultante: 169.063 m²

Situación a 31 de diciembre de 2002: Suelo adquirido Aprobado el Planeamiento y el Proyecto de Urbanización. Obras de urbanización finalizadas en noviembre de 2002.

Provincia: HUELVA

Municipio: PALOS DE LA FRONTERA

Actuación industrial: **NUEVO PUERTO ESTUDIO DETALLE (Parcelas 51,53 y 55)**

Superficie bruta: 31ha

Superficie neta resultante: 262.795 m²

Situación a 31 de diciembre de 2002: Adquirido el suelo. Aprobados los documentos de Planeamiento y los Proyectos de Urbanización. Terminadas las obras de urbanización en marzo 2002.

Provincia: HUELVA
Municipio: AYAMONTE
Actuación industrial: **AYAMONTE**
Superficie bruta: 36 ha

Superficie neta resultante: 259.424 m²

Situación a 31 de diciembre de 2002: Suelo adquirido. Planeamiento y Proyecto de Urbanización aprobados y en ejecución de las obras de urbanización, con fecha prevista de terminación en julio de 2003.

Provincia: HUELVA
Municipio: HUELVA
Actuación industrial: **PARQUE HUELVA EMPRESARIAL**
Superficie bruta: 184ha

Superficie neta resultante: 1.078.328 m²

Situación a 31 de diciembre de 2002: Suelo adquirido en un 93%. Planeamiento y Proyecto de Urbanización aprobados. Previsto el inicio de las obras de urbanización en abril de 2003.

Provincia: JAEN
Municipio: GUARROMAN
Actuación industrial: **GUADIEL 2ª FASE**
Superficie bruta: 51ha

Superficie neta resultante: 279.305 m²

Situación a 31 de diciembre de 2002: Suelo adquirido. Planeamiento y Proyecto de urbanización aprobados.

Provincia: MALAGA
Municipio: MALAGA
Actuación industrial: **GUADALHORCE PERI II**
Superficie bruta: 33 ha

Superficie neta resultante: 129.976. m²

Situación a 31 de diciembre de 2002: Suelo adquirido. Planeamiento aprobado y Proyecto de urbanización en tramitación.

Provincia: MALAGA
Municipio: MALAGA
Actuación industrial: **BUENAVISTA**
Superficie bruta: 86.ha

Superficie neta resultante: 487.328 m²

Situación a 31 de diciembre de 2002: Suelo adquirido. Planeamiento en trámite de aprobación.

Actuaciones realizadas con ocasión de la Legislación Medioambiental: Realizado análisis de efectos Medioambientales, tramitado con el Plan Parcial.

Provincia: SEVILLA
Municipio: DOS HERMANAS
Actuación industrial: **CARRETERA DE LA ISLA (Sector S-I-2.1)**
Superficie bruta: 57 ha

Superficie neta resultante: 342.000 m²

Situación a 31 de diciembre de 2002: Suelo adquirido. Planeamiento en redacción. Suelos afectados por expedientes de reversión y de expropiación.

Por otro lado, **la Fundación Escuela de Organización Industrial (EOI)** ha certificado pagos hasta un 100% de la cifra prevista. Las obras consisten en la finalización de la adecuación del Pabellón de Canadá, cuya primera fase fue financiada por el FEDER en el periodo 1994-1999. En esta segunda fase se ha actuado prioritariamente en lo que originariamente constituía “La gran plaza de entrada con estanque” del Pabellón de Canadá. Además, se actuará en la rehabilitación de la cubierta, finalizando así la recuperación del edificio. La inauguración se produjo el 7 de octubre de 2002 presidida por el Ministro de Ciencia y Tecnología, Excmo. Sr. Josep Piqué.

La EOI, durante más de cuatro décadas, ha contribuido decisivamente a asegurar el puente entre las nuevas tecnologías y el mundo de la empresa, en los ámbitos de la Gestión tecnológica Industrial, el Medio Ambiente, la creación y la gestión de la Pequeña y Mediana empresa y, en general, en los ámbitos de la Dirección de Empresas.

Los objetivos prioritarios de esta acción residen en la puesta en marcha de nuevas empresas y la cualificación del pequeño y mediano empresario andaluz mediante la formación y la tutorización individual, de manera que se contribuya a la creación de nuevos puestos de trabajo y al desarrollo empresarial de Andalucía y específicamente, en zonas donde se imparten los cursos. Están dirigidos a personas que, partiendo de una idea, aspiren a poner en marcha un proyecto empresarial y necesiten, por una parte, conocer las herramientas de gestión básicas y, por otra, el apoyo directo en el desarrollo de su proyecto hasta determinar su posible implantación. Está enfocado también a pequeños y medianos empresarios para que mediante la elaboración de un Plan Estratégico oriente la competitividad de su empresa.

Desde el final de las obras se han comenzado plenamente las actividades.

Los dos objetivos fundamentales de estas iniciativas en Andalucía son: ayudar a la consolidación de estas nuevas sociedades y fomentar la cooperación empresarial entre las mismas.

En cuanto a las características de las empresas surgidas de los programas de EOI, señalar que cuentan con un índice de mortandad del 20%, mientras que la media general es de aproximadamente el 50%, y que se dedica en su gran mayoría un 70%, al sector terciario, el 20% son compañías industriales, y el resto, 10%, se integran en el sector primario.

Asimismo, es destacable el descenso de la edad media de las personas que acceden a los programas de la EOI, así como un incremento de mujeres que pretenden montar su propia empresa (52% del total).

Otra de las novedades es el auge de las compañías relacionadas con las nuevas tecnologías y la aplicación empresarial de Internet. Durante este sexenio, EOI Andalucía dedicará especial interés en la creación de empresas en el ámbito de la Sociedad de la Información y la nueva Economía, asesorando a las PYMES y mejorando la utilización de la Tecnología en la gestión empresarial.

Desde el punto de vista cuantitativo, los objetivos para el sexenio residen en la creación de 800 nuevas empresas y 4.000 nuevos empleos netos y 3.500 PYMES asesoradas en lo referente a la mejora de gestión y utilización de nuevas tecnologías, el medio ambiente, así como en su proyección internacional. Estos tres ámbitos podríamos definirlos como críticos y estratégicos en el desarrollo andaluz.

Con las nuevas instalaciones EOI se convierte por tanto en referente de aproximación de la PYME a la Sociedad de la Información, convertida desde 2002 en sede del Foro Innovatec (que inauguró el Ministro de Ciencia y Tecnología), el Foro de Desarrollo Sostenible así como de multitud de conferencias y workshops orientados a facilitar la consolidación de la PYME en la Sociedad del Conocimiento.

Fruto de todas estas iniciativas se han creado dentro de EOI cinco nuevos puestos de trabajo durante el presente periodo.

Por último, participa en esta medida **el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz** que realiza obras de infraestructura en el recinto interior de la Zona Franca con el fin de culminar la reordenación de este espacio desde un punto de vista urbanístico, adaptar el PERI definido para el mismo enmarcado en el Plan General de Obras Urbanas de la Ciudad de Cádiz y mitigar las dificultades de almacenamiento con las que se encuentran los operadores de la Zona Franca. A 31 de diciembre de 2002 la ejecución financiera ha sido de 561.102 euros, es decir el 27%.

Como continuación de anteriores actuaciones encuadradas dentro de las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, se plantearon una serie de proyectos dentro del título “Provisión y Adecuación de Espacios Productivos”, entre ellos cabe destacar:

- 1.- Obras de Conservación y Remodelación de la Nave Nº 11 del Recinto Interior de la Zona Franca. A final del año 2.002 las obras correspondientes a este proyecto se encontraban finalizadas.
- 2.- Construcción de Nave Nº 19 de 1.989 m² en el Recinto Interior de la Zona Franca. A final del año 2.002 las obras correspondientes a este proyecto se encontraban ejecutadas en torno a un 40% del total. La previsión de finalización de las obras es mayo de 2003.
- 3.- Construcción de almacén frigorífico y zona de expedición en el Muelle de Ribera del Puerto de la Zona Franca de Cádiz. En la fecha anteriormente reseñada el citado proyecto se encontraba en fases preliminares por lo que el avance que corresponde con el mismo es del orden de un 5% del total. Se prevé que finalicen los trabajos en el mes de agosto de 2003.

En todos los casos se han colocado los carteles indicativos de la participación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de acuerdo con las especificaciones correspondientes en esta materia.

Medida 1.4. Apoyo a empresas relacionadas con la economía social.

En esta medida participa únicamente la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Se ha certificado un gasto de 3.916.129 euros, existiendo a 31 de diciembre de 2002 unos compromisos totales de 7.373.036,40 euros, lo que representa el 41,8% y el 78,69%, respectivamente, de las tres primeras anualidades programadas.

El gasto ejecutado corresponde a la concesión de ayudas a empresas de economía social, tanto en lo referente a su creación como a la ampliación y modernización, vinculándose tanto al objetivo de incentivar el incremento y la mejora de los activos tangibles como la potenciación de los recursos intangibles en la economía andaluza y, específicamente a través de esta medida, al ámbito de la economía social. Así mismo, y en esta línea del fomento de la economía social se han financiado escuelas de empresas en diversos municipios de Andalucía.

Esta medida se ha desarrollado básicamente a través de estas líneas de ayudas:

Ayudas a la creación de empresas de economía social. Las subvenciones materializadas y justificadas en el marco de esta línea de ayudas, durante el ejercicio 2002 han sido 1.077.930,70 €, correspondientes a 44 solicitudes dirigidas a apoyar proyectos de creación de nuevas empresas de economía social mediante subvenciones a la inversión.

A través de estas subvenciones concedidas, se ha generado una inversión total por importe de 5.072.155,35 €, que ha contribuido a la creación de 44 empresas de economía social y de 158 nuevos puestos de trabajo.

Ayudas para la ampliación y modernización de empresas de economía social: Las subvenciones materializadas y justificadas en el marco de esta línea de ayudas durante el ejercicio 2002 han sido 448.599,95 €, correspondientes a 21 solicitudes

dirigidas a apoyar proyectos de ampliación, modernización y consolidación de empresas de economía social mediante subvenciones al desarrollo de empresas.

A través de estas subvenciones concedidas se ha generado una inversión total por importe de 3.305.220,79 €, que ha contribuido a la ampliación y modernización de 21 empresas de economía social, y a la consolidación y mantenimiento de 285 puestos de trabajo.

Ayudas a proyectos locales de Economía Social: La subvenciones materializadas y justificadas en el marco de esta línea de ayudas durante el ejercicio 2002 ha sido de 49.320,25 €, correspondientes a dos expedientes dirigidos al fomento del sector de la economía social en el ámbito del desarrollo local, generándose una inversión total por importe de 275.304,69 €.

Con ambos proyectos se ha fomentado la creación de 24 nuevos empleos, de los cuales 14 pertenecen a mujeres.

Escuela de Empresas:

Las subvenciones materializadas y justificadas el marco de esta línea de ayudas ha sido de 114.192,30 € durante el ejercicio 2002.

Objetivos cuantificados.

En el marco de la medida “Apoyo a empresas relacionadas con la economía social”, durante el ejercicio 2002 se han ejecutado mayormente proyectos dirigidos a la creación de nuevas empresas, con una especial atención hacia la inserción laboral de aquellos colectivos que presentan especiales dificultades de acceso al mercado laboral, como son mujeres y jóvenes.

En lo referente a puestos de trabajo, entre creados y mantenidos se ha alcanzado un resultado de 491, siendo en su mayoría puestos consolidados, en consonancia con los indicadores previstos en esta medida,.

En cuanto a nuevas empresas beneficiarias el resultado del ejercicio ha sido de 65, lo que sumado al valor recogido hasta el 31-12-01, supone casi la mitad del objetivo previsto para todo el marco 2000-2006.

Asimismo en cuanto al objetivo de inversión privada inducida, con el resultado de 8.377.376,14 €, durante el ejercicio 2002, y acumulados los resultados de los dos ejercicios anteriores, todo equivale a un porcentaje superior al 50% respecto al indicador previsto para todo el marco. En total se han subvencionado proyectos de 51 empresas.

Compatibilidad con las políticas comunitarias.

La repercusión de las actuaciones desarrolladas, cofinanciadas con fondos FEDER, en el ámbito de la economía social, sobre la base del desarrollo de la Estrategia Europea para el Empleo y a las prioridades horizontales establecidas en el Reglamento 1784/99 cabe significar lo siguiente:

Sobre la prioridad eliminación de las desigualdades, en los proyectos cofinanciados se ha puesto especial énfasis en la creación de empleo de la mujer, de manera que en al menos una de las líneas de ayuda, la de proyectos locales, el número de mujeres beneficiarias es superior al de hombres, siendo esta la tendencia para los próximos ejercicios en las distintas operaciones.

En cuanto al desarrollo de proyectos empresariales de carácter local que tengan como objetivo la explotación de los recursos endógenos de las zonas donde estén radicados, esta ha sido una de las prioridades a la hora de la selección de los proyectos, y no sólo en las actuaciones concretas referidas a proyectos locales de economía social.

En lo referente a la incorporación y desarrollo de innovaciones tecnológicas en productos, procesos y de gestión, debemos mencionar que una de las líneas más importante de subvenciones a la inversión ha sido la referida a nuevas maquinarias y equipos informáticos.

Sobre la prioridad protección y mejora del medio ambiente, en las resoluciones de concesión de subvención se está exigiendo como documentación imprescindible para la tramitación de la misma el informe ambiental o de calificación ambiental, en el caso de que la actividad que se lleve a cabo está incluida entre las recogidas en los anexos de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Medioambiental.

Finalmente sobre las medidas adoptadas para dar publicidad a las actuaciones cofinanciadas por fondos FEDER, esta prácticamente se circunscribe a la reflejada en los impresos de solicitud de las ayudas, así como material informativo que se facilita a las entidades o empresas.

Medida 1.5. Mejora de las condiciones de financiación de las empresas.

Se ha certificado un gasto de 36.306.867 euros, lo que representa el 48,6% de las tres primeras anualidades programadas.

Esta medida, se gestiona en su integridad a través de la Subvención Global de Andalucía por el Instituto de Fomento de Andalucía y tiene como objetivos la potenciación de los recursos intangibles y el incremento y mejora de los recursos tangibles de la empresa andaluza mediante actuaciones de ingeniería financiera. En tal sentido, si bien esta medida se analizará en capítulo aparte, el gasto certificado y comprometido se ha centrado en subvenciones directas para la modernización, ampliación, creación, mejora de la calidad y leasing al amparo del Convenio del IFA para pymes con las entidades financieras andaluzas.

Medida 1.6. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior.

En esta medida participa como único órgano ejecutor, la Consejería de Economía y Hacienda

Esta medida, dirigida a impulsar la internacionalización de la empresa andaluza y el fortalecimiento de su posición en los mercados exteriores, se inició en el ejercicio 2001, habiéndose certificado y comprometido gasto por valor de 355.601 euros, lo que supone el 50% de los recursos que tenía asignados, para las tres primeras anualidades.

El gasto se corresponde, por un lado, con la participación en ferias como la de Textil Hogar 2001, Integrift, la Feria Internacional de la Moda Infantil-Juvenil en Madrid, Ambiente en Frankfurt y Feria del Mueble de Madrid.

Comercializadora de Productos Andaluces, S.A. (CdeA) es una empresa pública de la Junta de Andalucía cuyo objetivo específico es la promoción y apoyo a la internacionalización de las empresas andaluzas, objetivo que se concreta en el desarrollo de la planificación, diseño y ejecución de acciones de promoción de las empresas y productos andaluces en el exterior, de acuerdo con los criterios prioritarios establecidos en el diseño de la política económica del Gobierno Andaluz.

Los instrumentos específicos de promoción utilizados para implementar la medida han sido los siguientes:

A.- Los Grupos de Exportación, figura de promoción innovadora y flexible que, a partir de un servicio de asistencia técnica y consultoría, permite diseñar y construir en Grupo el plan de entrada y consolidación en los mercados exteriores, reduciéndose los riesgos y costes del proceso de internacionalización. Adicionalmente, para asegurar la eficaz implementación y desarrollo de estos planes, CdeA ofrece ayuda financiera que cubre parcialmente los gastos de estructura y funcionamiento de estos Grupos.

B.- Las Ferias Internacionales, fórmula de promoción y distribución que sirve para favorecer y acelerar los procesos de venta de productos de una empresa.

La participación en una Feria Internacional genera las siguientes ventajas y oportunidades para las empresas concurrentes:

- Dar a conocer nuevos productos.
- Observar la competencia.
- Abrir mercados de exportación.
- Generar nuevos contactos que puedan acabar en ventas.
- Potenciación de la marca.
- Reforzar el contacto con clientes habituales y hacer relaciones públicas con los medios de comunicación.

Dentro del sector general de los bienes de consumo, para la aplicación de los Fondos Europeos recibidos, nos hemos centrado en el apoyo de 4 subsectores específicos, Papelería y Regalos, Calzado, Textil y Confección y Mueble y Decoración, considerados, según nuestros estudios, como los sectores emergentes más necesitados de apoyo directo. En el caso del sector general de bienes industriales, hemos centrado el apoyo en el subsector de los Materiales de Construcción.

Una visión general de cada uno de los eventos que han sido objeto de cofinanciación sería la siguiente:

- Salón Internacional de Cerámica, Recubrimientos para la Construcción, Saneamiento, Grifería, Materias Primas, Esmaltes, Fritas y Maquinaria (esta última en años pares).

CEVISAMA se ha celebrado una vez más en el remozado recinto ferial de Valencia, del 26 Febrero al 2 de Marzo de 2002. Esta feria, de periodicidad anual y marcado carácter profesional, es una de las citas anuales obligadas del sector dentro del circuito de grandes ferias de cerámica, pavimentos y revestimientos en general y afines.

CEVISAMA ocupa casi 70.000 m² del recinto ferial de Valencia, con más de 75.000 visitantes profesionales que visitan a más de 1.100 expositores de 40 países.

CEVISAMA acoge, además, una serie de actos paralelos, como son:

- El concurso de diseño industrial e innovación en baldosa cerámica y sanitario.
- Los premios Alfa de Oro, que se otorgan desde 1977 para distinguir a aquellos productos, procesos, maquinaria y equipamiento de los sectores de Cerámica y Vidrio que destaquen por su innovación tecnológica y / o artística.
- El ciclo de conferencias EXCO 2002, para profesionales y estudiantes, así como el III Encuentro de Colocadores.

La distribución de empresas andaluzas por los diversos sectores es bastante uniforme, si bien se destaca la presencia de empresas andaluzas de cerámica artesanal, así como la fuerte presencia de empresas andaluzas en los pabellones sanitarios (sector del baño y fontanería), siempre muy ligado a los pavimentos y revestimientos.

CdeA apoya por cuarta ocasión consecutiva la participación andaluza en esta feria internacional en España, que se considera un semillero para la internacionalización de empresas de estos sectores.

- La feria DIPA, celebrada entre los días 7 al 10 de Febrero en Valencia, comprende la Feria Internacional de la Papelería y el Salón Internacional del Regalo Publicitario.

Esta feria es la segunda en importancia de Europa, y es la convocatoria líder en España y en todo el arco mediterráneo. La suma de los dos salones aglutina a todos los sectores en una plataforma para hacer negocios y para conocer las tendencias y productos dentro del amplio universo del material de oficina, de la escritura, las manualidades y el regalo publicitario informal. En cuanto a la tipología de visitantes, es un certamen principalmente dirigido a profesionales y directivos con plena decisión de compra.

En 2002 se recibió la visita de más de 13.000 profesionales, de los cuales el 93% fueron visitantes nacionales y el 7% compradores extranjeros.

El marcado carácter internacional de la feria, así como el énfasis del comité organizador en la promoción de los productos de papelería y regalo publicitario, han sido determinantes a la hora de escoger este destino para impulsar el proceso de internacionalización de las empresas andaluzas del sector de papelería y regalo publicitario.

- Del 9 al 12 de Febrero de 2002 se celebró en Madrid la 46ª edición de la feria SEMANA INTERNACIONAL DE LA MODA 2.002.

La feria tuvo lugar en Parque Ferial Juan Carlos I (IFEMA) y está considerada como la primera feria en el ranking nacional del sector textil y confección por el número y representatividad de las empresas presentes, tanto nacionales como extranjeras.

La muestra, en sus dos ediciones al año, presenta un especial interés para las empresas andaluzas por su marcado carácter internacional. La Junta de Andalucía viene apoyando la participación andaluza en esta muestra desde hace cuatro ediciones.

El salón Internacional de la Decoración y el Regalo, celebrado entre los días 15 y 19 de febrero. Esta muestra, que cuenta con dos ediciones al año, AMBIENTE y TENDENCE, presenta un especial interés para las empresas andaluzas por su marcado carácter internacional (la participación de empresas no alemanas supera el 50% del total de expositores).

La Junta de Andalucía viene apoyando la participación andaluza en esta muestra en las tres últimas ediciones.

- Durante los días 21 al 24 de Marzo se celebró, en el Parque Ferial de Madrid IFEMA, la Semana Internacional de la Piel.

Este certamen, que celebra cada año una edición en Marzo y otra en Septiembre, incluye dos salones:

- IBERPIEL-MARROQUINERÍA.- Salón Internacional de Marroquinería y Artículos de Piel.
- MODACALZADO.- Salón Internacional del Calzado y Confección en Piel, patrocinado por FICE – Federación de Industrias del Calzado Español – y que celebra en este mes su 13ª edición.

Por otra parte, y como fruto de un acuerdo de colaboración alcanzado entre Comercializadora de Productos Andaluces, S.A., el Ayuntamiento de Valverde del Camino y la Asociación APICAL, que ya entra en su sexto año en vigor, la 13ª edición de MODACALZADO contará con un Pabellón de Valverde del Camino, que, en una superficie de 350 m2, acogerá la presencia de 13 empresas fabricantes de calzado de Valverde:

En desarrollo del Convenio firmado entre CdeA y la Asociación Nacional de Exportadores de Muebles (ANIEME), durante el mes de enero de 2002 cinco empresas andaluzas estuvieron presentes en el Salón Internacional de la Decoración, el Regalo y las Artes de la Mesa –MAISON ET OBJET-, celebrado en París.

Esta feria, que reúne a 2.300 expositores y 62.000 compradores de diferentes países, es una de las más importantes en temas de decoración y diseño, y supone para las empresas andaluzas nuevas opciones de negocio.

La empresa pública Comercializadora de Productos Andaluces, S.A. (CdeA) ha cambiado su denominación por “EXTENDA Agencia Andaluza de Promoción Exterior S.A.”.

Medida 1.7. Promoción del capital organizativo de las empresas.

El órgano ejecutor de esta medida es la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico

El gasto certificado en esta medida asciende a 1.098.003 euros si bien existe gasto comprometido por valor de 5.393.260 euros, lo que supone respectivamente el 41,9% de las tres primeras anualidades y el 88,1% de la programación total.

Dicho gasto se ha concretado en tres líneas de actuación: La financiación de un programa de auditorías tecnológicas que permita el control industrial de empresas y productos; la concesión de ayudas a empresas para la mejora de la calidad y la seguridad de sus procesos, equipos e instalaciones; y la puesta en marcha de un programa de mejora de los registros industriales.

Medida 1.8.Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo.

Conforme a los objetivos de la medida, la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, ha impulsado y fomentado el desarrollo de sectores estratégicos y/o con potencial de futuro, mediante el fomento de la cultura emprendedora entre los desempleados, a través de ayudas para el autoempleo, con una atención específica en la participación de la mujer y la formación, asesoramiento y apoyo para la creación de empresas de economía social.

La ejecución financiera del ejercicio 2002 alcanza el 36,6% de la programación para dicha anualidad. En cifras absolutas, los compromisos adquiridos se elevan a 28.609.338 € un 62,6% de lo programado para el período 2000-2002, y los pagos certificados alcanzan la cifra de 11.886.384 €, correspondiendo 5.743.727,14 € al ejercicio 2002.

Si bien la ejecución financiera aun está alejada de la programación, esto es debido a que ha sido necesario elaborar una nueva normativa que regule las actuaciones de esta medida en base al "V Acuerdo de Concertación Social de Andalucía" que se firmó entre la Junta de Andalucía y los agentes sociales y económicos, lo que ha provocado que dos de las actuaciones de esta medida aparezcan a 31 de diciembre de 2002 todavía sin ejecución. Se trata, por

un lado, de la actuación que otorga ayudas a la contratación del primer empleado de trabajadores autónomos, que se regula en el Decreto 141/2002, de 7 de mayo, de Incentivos, Programas y Medidas de fomento a la creación de empleo y al autoempleo, desarrollado por la Orden de 24 de junio de 2002. La aprobación de su normativa a mediados de la anualidad 2002 ha provocado que el gasto realizado durante este ejercicio no haya podido ser, a 31 de diciembre, efectivamente pagado y justificado, en su caso. Por lo que respecta a la actuación de fomento y promoción de actividades de nuevos yacimientos de empleo, la normativa que lo regula no estaba aún aprobada a 31 de diciembre de 2002, lo que ha impedido la ejecución de la misma.

En relación con los datos de ejecución de los indicadores de realización física y resultado se ha cubierto el 28,98% (2.898) del autoempleo que está previsto generar en todo el período; de ellos corresponden a la presente anualidad 1.470 y el 100% de las empresas beneficiarias son pymes. Sobre el indicador de resultado el número de empresas creadas que continúan activas a los 12 meses es de 1.427 un 23,39% del valor previsto para todo el periodo.

Las actuaciones desarrolladas por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico han sido las siguientes:

Acciones para el autoempleo. Se han concedido ayudas a fondo perdido para inicio de la actividad. Se concedió a los desempleados/as con el fin de facilitarles su constitución en trabajador/a autónomo/a. Las ayudas oscilan entre los 3.006 y los 4.508 euros en función del colectivo beneficiario de las mismas. El número de beneficiarios en la anualidad 2002 ha sido de 660 hombres y 108 mujeres. Los proyectos empresariales atendidos han sido numerosos y pertenecen a distintos sectores económicos, aunque la mayor parte de ellos se incluyen en el sector servicios. La ejecución financiera alcanza el 25,21 % del total programado.

Acciones para el autoempleo de la mujer. Se han concedido ayudas a fondo perdido para inicio de la actividad. Se concedió a las desempleadas con el fin de

facilitarles su constitución en trabajadoras autónomas. Las ayudas son de 4.508 euros. El número de mujeres que se han beneficiado con esta ayuda ha sido de 702, con edades comprendidas entre los 25 y 45 años. Los proyectos empresariales atendidos han sido numerosos y pertenecen a distintos sectores económicos, aunque la mayor parte de ellos se incluyen en el sector servicios.

Base normativa de ambas actuaciones:

- Decreto 1991/1997 de 29 de julio por el que se establecen los programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía.

Orden de 5 de marzo de 1998 por la que se desarrolla y convoca la ayuda pública al Autoempleo como medida de fomento de empleo establecida en el Decreto anterior (modificada por la Orden de 8 de marzo de 1999).

Actualmente, su regulación se encuentra en el Decreto 141/2002, de 7 de mayo, sobre incentivos, programas y medidas de fomento a la creación de empleo y al autoempleo, que entró en vigor el 19 de junio de 2002 y deroga la normativa anterior.

Entre los grupos de población atendidos en base a la normativa citada para constituirse en autónomos/as, figuran con carácter preferencial las mujeres, ya que se considera que este grupo está más necesitado de incentivos y ayudas que otros, al haberse incorporado más tarde que los hombres al mercado de trabajo. Así se desprende del aumento en el número de mujeres beneficiarias de las ayudas, que en el año 2002 en esta medida alcanza el 55,82% del total de beneficiarios.

Como continuación de la política seguida para aproximarse a la igualdad entre los hombres y las mujeres, en la normativa actual se produce también un avance, al incrementarse las cuantías de las ayudas al inicio de la actividad para las mujeres como medida de acción positiva, las cuales pueden llegar hasta los 6.011 euros.

La sociedad de la información es una de las prioridades que será atendida como actividad emergente junto con las nuevas tecnologías.

Formación y apoyo para la creación de empresas. En el ejercicio 2002, sobre un total de 2.695 personas formadas y beneficiarias de las acciones formativas, un 56,22% de las mismas, han sido mujeres, lo que equivale a un total de 1.515, ya que se ha priorizado la participación de la mujer, debiendo ser esta la tendencia para los próximos ejercicios, a fin de ir eliminando las desigualdades existentes entre mujeres y hombres.

La formación en el marco de la sociedad de la información y nuevas tecnologías se ha potenciado reflejándose en que un 70 % de los alumnos formados lo han sido en cursos de informática básica, técnicas de dirección de sociedades, contabilidad informatizada, internet, gestión empresarial de cooperativas, etc.

Durante este ejercicio se han formado 240 alumnos en materias relacionadas con el medio ambiente, en un total de 16 cursos referidos a dicha temática.

Medida 1.10. Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas.

En esta medida participa como órgano ejecutor la Consejería de Turismo y Deporte.

Se ha certificado un gasto de 29.586.196 euros, lo que representa el 88,7% del gasto elegible programado, siendo la cantidad comprometida de 33.363.311 euros. El objetivo de la medida es la mejora del aprovechamiento del potencial del sector turístico de Andalucía mediante acciones de apoyo a la comercialización turística y el desarrollo de la promoción y la información, habiéndose certificado el gasto en dos programas diferenciados: la campaña de promoción turística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la concesión de ayudas a entidades locales para promoción turística.

Ayudas a EELL para promoción turística.

Debido al importante papel que juegan las Entidades Locales Supramunicipales en la potenciación y difusión del turismo se ha propiciado la consolidación de diversas líneas de actuación conjunta con dichas Entidades, entre las que se encuentran las subvenciones para complementar la labor de las mismas, cofinanciando los proyectos que contribuyan a la optimización y mayor aprovechamiento de los recursos turísticos andaluces.

Estas ayudas van enfocadas a la creación de nuevos incentivos turísticos, adecuación de las nuevas tecnologías, a la difusión y comercialización del turismo en Andalucía, mejora de la competitividad, promoción de turismos específicos, así como promoción de las áreas mas desfavorecidas en materia turística.

En concreto las actuaciones subvencionadas mayoritariamente han sido:

- Planes Anuales de Promoción de los Patronatos Provinciales de Turismo de las ocho Diputaciones Provinciales.
- Asistencia a Ferias de Turismo, Artesanía, etc.
- Edición de material promocional, folletos, guías, vídeos, carteles, catálogos, CD.
- Difusión de información turística mediante prensa, encartes, spots, radio, televisión.
- Comercialización turística, creación de Mercado Andalusí.
- Jornadas, seminarios, muestras gastronómicas o folklóricas.
- Nuevas tecnologías aplicadas a la difusión de la oferta turística en Andalucía, mediante página Web, con información sobre la distinta tipología turística andaluza, diversificación de actividades, destinos, etc.

Como consecuencia del reflejo positivo de la aportación del sector turístico a la economía andaluza, y su participación cada vez más destacada y pujante en el mercado de trabajo, las Entidades Locales Andaluzas han optado en su gran mayoría por la diversificación de su actividad económica y la consideración del

turismo y desarrollo sostenible de sus recursos turísticos como el cauce mas idóneo para una mejora socioeconómica de la población.

Todos estos planteamientos han sido considerados por la Administración Autonómica muy acertados y es por ello por lo que de forma regular se viene colaborando con los Entes Locales de carácter supramunicipal en la promoción de sus recursos turísticos mediante una línea de ayudas específica.

En este sentido, la Orden de 12 de julio de 2002 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de promoción turística y se efectúa su convocatoria para 2002, viene a reforzar la estrategia mantenida en ejercicios anteriores en orden a optimizar la promoción y comercialización turística llevada a cabo por las Entidades Locales.

Entre los proyectos presentados por los Entes Locales, han sido priorizados en el ejercicio 2002 los siguientes:

- Las actuaciones de promoción turística.
- Comercialización de nuevos productos turísticos.
- Turismos específicos.
- Productos que integren distintas áreas geográficas.
- Iniciativas turísticas de áreas desfavorecidas.
- Procesos de tecnificación e innovación que contribuyan a la mejor difusión de la información turística.

En concordancia con ello se han priorizado asimismo los segmentos turísticos considerados de mayor relevancia en el momento actual, como son:

- Golf, caballos, turismo cultural, naturaleza, y mejora de la calidad de los productos turísticos.

En concreto las actuaciones subvencionadas son:

- Planes Anuales de Promoción de los Patronatos Provinciales de Turismo y las ocho Diputaciones Provinciales.

Dichos planes recogen un conjunto estructurado de acciones encaminadas a rentabilizar la inversión realizada en nuestra Comunidad Autónoma en cuanto a infraestructuras, y servicios relacionados con el turismo, engloban:

- Asistencia a Fitur 2002, como escaparate internacional del turismo, tanto del sector empresarial como institucional, Stand, invitación medios comunicación, publicidad, Expoocio, I.T.B. para consolidar el mercado alemán, uno de los mercados de mayor crecimiento en la Costa del Sol, Steps feria del profesional británico, dedicada exclusivamente al destino español, B.T.C de Florencia como primera manifestación del sector de congresos y convenciones, Expovacaciones, Día Mundial del Turismo También cabría destacar Happy New Year de Londres, dada la importancia de este mercado. Participación en ferias de productos casi exclusivos de nuestro destino como son Equisur Jerez, Sicab, Salón Internacional del Club del Gourmets.
- Entrega de premios Gebta. Marbella (Málaga), jornadas inversas de Golf en Huelva, Jornadas culturales o náuticas de Cádiz, Jerez, etc. encaminadas a dar a conocer los valores turísticos de nuestra Comunidad Autónoma.
- Congresos, jornadas profesionales de Turismo del Bienestar, etc. para reformulación de la oferta en constante adaptación a la coyuntura turística actual.
- Andalucía-Deutschland, jornadas profesionales en EEUU y México celebradas en junio de dicho año, jornadas en Canarias y Valencia, y diferentes eventos que sirven de soporte para un conocimiento “in situ” de nuestro producto turístico.
- Acción promocional con mayoristas de estancias que cubre el mercado nacional, colaboración con mayoristas con filiales en países europeos, catálogos anuales, viajes de familiarización.

- Work shop, presencia y apoyo a eventos promocionales turísticos, de los cuales podemos destacar: Jornadas inversas y receptivos a grupos de profesionales turísticos, operadores, /A.A.V.V. como plataforma de comercialización directa para nuestro producto turístico.
- Material promocional como pilar de apoyo a la promoción, folletos temáticos de rutas turísticas, planos de los municipios andaluces y artículos de merchandising, vídeos, etc. de municipios y parajes pintorescos y las distintas ciudades.
- Observatorio turístico, en colaboración con la Universidad de Almería, del grado de satisfacción de clientes, como opción de mejora, y detección de necesidades, que sirvan de soporte para la adaptación de la oferta al perfil de la demanda turística actual, así como difusión de resultados como medio de publicidad.
- Publicidad en medios de difusión escritos o series de audiovisuales como los denominados “Bajo el cielo de Orión” y “A galopar”, como apoyo a la labor de promoción directa ante una gran cantidad de público, de algunos de los sectores turísticos pertenecientes a la tipología que se ha estimado oportuno priorizar durante el año 2002.
- Portal de Internet, actualizaciones de Website, que actúa como gradiente promocional del turismo en el contexto actual de las comunicaciones.
- Búsqueda de nuevos mercados y mejora de los ya implantados.
- Promoción internacional en Reino Unido, Irlanda, Alemania, Francia, Portugal, Canadá.

Para el resto de las entidades supramunicipales los segmentos priorizados han sido los mismos:

- Asistencia a Ferias de Turismo nacionales e internacionales, viajes de familiarización, etc. Teniendo en cuenta la clara tendencia ascendente de la actividad ferial en estos últimos años, como medio mas tradicional de

comercialización según la opinión generalizada del propio sector empresarial turístico.

- Edición de material promocional, merchandising, folletos, guías, vídeos, carteles, catálogos, CD, que destaquen el tipismo de nuestros pueblos y parajes con encanto.
- Difusión de información turística mediante prensa, encartes, spots, radio, televisión.
- Comercialización de destinos turísticos alternativos a los tradicionales, como son el turismo rural, el turismo activo, visitas a parques naturales, , rutas gastronómicas o folklóricas, etc.
- Orientación sobre nuevas rutas turísticas, difusión de los tesoros paisajísticos del medio rural y costero.
- Jornadas directas e inversas en la conciencia de los resultados altamente positivos que arrojan debido al intercambio de experiencias de las diferentes zonas, y de cara al vendedor participante en las mismas, como base de localización de nuevos recursos.
- Nuevas tecnologías aplicadas a la difusión de la oferta turística en Andalucía, mediante página Web, con información sobre la distinta tipología turística andaluza, diversificación de actividades, destinos, etc.

Para ello se han subvencionado en el ejercicio 2002, 55 proyectos, cuyo importe global de inversión asciende a 4.892.686,84 Euros, a los que se les han concedido subvenciones por un total de 2.260.380,47 Euros.

Criterios de selección establecidos para la concesión de las mencionadas subvenciones:

- Informes de interés turístico elaborados por los Delegados Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte.

Grado de adecuación a los conceptos estimados como subvencionables, tales como, mejora de la competitividad del sector turístico andaluz, promoción y comercialización de nuevos productos turísticos que incrementen los incentivos que ofrecen los destinos turísticos existentes; así como, promoción turística de turismos específicos y fomento de distintos tipos de turismo, e iniciativas turísticas en áreas desfavorecidas.

Asimismo se valora la incidencia de la incorporación de sistemas de procesos de tecnificación que contribuyan a una mejor difusión de la información turística de Andalucía:

- Grados de cumplimiento y justificación de anteriores subvenciones concedidas en materia de turismo.
- Impacto de la ejecución de los proyectos presentados sobre el desarrollo sostenible de nuestra Comunidad Autónoma.

Mediante este mecanismo de ayudas se cubren una amplitud de facetas de promoción turística que sin ellas quedaría desatendida habida cuenta la escasez de recursos de que disponen las Entidades Locales Supramunicipales para ello, y se amplía la red de servicios públicos turísticos, tratando de fomentar estos objetivos por medio de la colaboración a través de la financiación de los proyectos innovadores, jerarquizados en virtud de su viabilidad.

Campaña de Promoción turística de Andalucía.

En relación con la campaña de promoción turística de Andalucía que se ha venido desarrollando con cargo a esta medida se ha llevado a cabo la asistencia a ferias de promoción turística, asistencia a congresos y jornadas, la realización de diversas campañas de publicidad y comunicación, la edición de materiales y acciones específicas de promoción y la colaboración con creadores de productos.

En este sentido se han llevado a cabo 14 campañas y 135 publicaciones, y se han producido 16.500 intercambios de experiencias.

EJE 2. Sociedad del conocimiento.

El nivel de ejecución de este eje en el que participa el FEDER (medidas 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.7) y el FSE (medida 2.1) se sitúa a nivel de gasto certificado en el 40,12% respecto de la programación de los tres primeros años, con un gasto comprometido del 98%.

La puesta en marcha de las ordenes reguladoras de las ayudas a la investigación así como el retraso en la firma de los convenios que instrumentan las ayudas para transferencia de tecnología ha provocado que a nivel de pagos certificados este eje presenta algunos retrasos.

Medida 2.1. Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia.

Con el objetivo de potenciar el sistema regional de innovación y apoyar la transferencia de tecnología al sector productivo, la Consejería de Educación y Ciencia ha desarrollado dos actuaciones dirigidas a potenciar la formación y el perfeccionamiento del personal investigador en universidades andaluzas y centros de investigación.

Desde el punto de vista de la ejecución financiera de la anualidad 2002, se han certificado pagos por un importe de 3.261.665,82 €, lo que representa el 45,2% de lo programado para el ejercicio. En cifras absolutas, los compromisos adquiridos se elevan a 22.511.378 € un 97,9% de lo programado para el periodo 2000-2002, y los pagos certificados alcanzan la cifra de 9.292.516,13 € para ese periodo.

Los datos de ejecución de los indicadores de realización física, muestran igualmente que la ejecución se lleva a un ritmo más que aceptable, el número de personas beneficiarias es de 1.793 un 40,57% del valor previsto para todo el periodo, correspondiendo a la anualidad 2002 786 beneficiarios, 509 becas de investigación y 277 ayudas para la formación del personal investigador, con una participación equilibrada de las mujeres, que ha representado un 58,65% del total de beneficiarios.

Las actuaciones realizadas para el desarrollo de la medida durante el ejercicio 2002 han sido las siguientes:

Formación de personal de investigación para postgrado. Becas destinadas a titulados/as superiores que deseen elaborar una tesis doctoral, tienen por objeto la preparación y capacitación de personal docente e investigador cualificado susceptible de integrarse en equipos de docencia e investigación de Andalucía. Actualmente están en activos en Andalucía 509 becarios de investigación, correspondiendo 178 a nuevos becarios del 2002, los cuales se han incorporado en las diversas modalidades convocadas.

Ayudas a la formación y perfeccionamiento de personal investigador de Universidades y Centros. Son becas que se convocan en el marco del III Plan Andaluz de Investigación y a las que pueden acogerse las Universidades y Organismos Públicos de Investigación ubicados en Andalucía, para las actividades científicas a desarrollar por su personal funcionario, interino, contratado o becarios de Formación de Personal Docente e Investigador del Plan Andaluz de Investigación. Actualmente existe una convocatoria que está abierta de forma ininterrumpida hasta finales del año 2004.

En el ejercicio 2002 se concedieron un total de 277 ayudas (150 son de nueva adjudicación y 127 son prórroga), de las cuales 189 son mujeres, lo que representa un total de 68,23%.

Medida 2.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.

En esta medida todos los órganos que participan han certificado gasto. Se trata de las Consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Obras Públicas y Transportes, Agricultura y Pesca, Educación y Ciencia y Medio Ambiente.

Se ha certificado un gasto de 8.242.312 euros, existiendo compromisos por valor de 33.381.876 euros, lo que representa el 25% y el 101,4%, respectivamente, de las anualidades programadas.

El gasto certificado y comprometido, con el objetivo de potenciar el sistema regional de innovación, se ha destinado a los siguientes proyectos:

En el área de la minería se ha continuado desarrollando el Sistema de Información Geológico y Minero de Andalucía, a través del que se realiza el tratamiento informático de los datos procedentes de la investigación geológico-minera en Andalucía.

Se ha financiado la realización de cartografía geológico-minera básica de Andalucía.

Se han financiado proyectos de investigación geológico-minera de áreas geográfica y sectores de interés que no son atendidos por la investigación de las empresas privadas.

Se ha desarrollado un Programa de Investigación Global sobre Rocas Ornamentales.

En el área de la investigación en materia de obras hidráulicas se han llevado a cabo diversos proyectos de investigación que abordan las actividades científicas necesarias de análisis de las necesidades y los recursos se han financiado diversos proyectos de investigación agraria y pesquera, a través de los Centros de Investigación y Formación .

Agraria y Pesquera de Andalucía, con el objetivo de mejorar la competitividad y la calidad de la agricultura andaluza, potenciando asimismo la conservación de los recursos naturales, fomentar el cambio tecnológico y la modernización del sector agroalimentario, impulsar el desarrollo del sistema de gestión del medio rural y facilitar la formación e incorporación de capital humano al sistema de I+D andaluz, favoreciendo la creación de equipos de investigación multidisciplinares.

Proyectos de I+D Agroalimentario.

La Comunidad Autónoma de Andalucía viene desarrollando un Programa propio de Proyectos de Investigación de contenido agroalimentario con el doble objetivo de preparar a grupos precompetitivos para favorecer su participación en convocatorias nacionales y europeas, por un lado, y servir de complemento a aquellos grupos multidisciplinares de I+D por otro, que habiendo captado fondos nacionales y/o europeos precisan de una financiación adicional.

Con este doble objetivo, se han desarrollado 45 proyectos distribuidos en ocho CIFAs a lo largo del territorio de Andalucía, por un importe global de 245.073'55 €.

Los diferentes contenidos temáticos de los mismos han estado encuadrados dentro de las líneas prioritarias que en la actualidad se abordan desde los departamentos de I+D, destacando entre otras las siguientes:

- Biotecnología y mejora genética.
- Agronomía de cultivos herbáceos.
- Uso y conservación de los recursos naturales de agua y suelo.
- Agricultura ecológica.
- Producción, Sanidad y bienestar animal.
- Conservación del patrimonio genético.
- Diversificación y mejora de la calidad de los vinos.
- Protección de cultivos: plagas, enfermedades y virosis.
- Lucha integrada y mejora de cultivos frutícolas.
- Seguridad y calidad alimentaria.
- Utilización de especies vegetales para la biorremediación de zonas degradadas.
- Reducción del impacto ambiental de la actividad Agraria.

Los resultados conseguidos en los mismos son publicados, en su mayoría, y puestos a disposición del sector.

En el ámbito pesquero las actuaciones realizadas durante el año 2002 han sido las siguientes:

Proyectos de I+D Pesquera y contratación de personal ajeno.

Este proyecto está dirigido a la financiación de proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico que permitan el avance del conocimiento y la obtención de unos resultados que puedan ser evaluados en el área pesquera y acuícola. Durante los años 2000, 2001 y 2003 se han llevado a cabo 7 proyectos de investigación en el desarrollo de plataformas sectoriales para la investigación pesquera y acuícola, siendo 5 los investigadores implicados, incluyendo las siguientes actuaciones:

Estudio de las posibilidades pesqueras marisqueras y acuícolas de la bahía de Cádiz. Ampliación estudio bahía de Cádiz para gestión de recursos pesqueros aplicación de acuicultura.

- Estudio para la adopción del uso de energías alternativas en el CICEM de El Toruño.
- Proyecto sobre el desarrollo de técnicas para la mejora de la calidad del agua en las instalaciones del CICEM de El Toruño.
- Desarrollo de un estudio sobre aplicación de medidas técnicas en la política de gestión pesquera de los recursos litorales de Andalucía.
- Estudio piloto para el desarrollo del cultivo de peces en mar abierto.
- Proyecto sobre long-line experimental.
- Estudio de técnicas para la identificación de teleosteos.

Igualmente la medida sobre investigación, innovación y desarrollo tecnológico pesquero ha llevado consigo la contratación de personal técnico y auxiliar adscrito al desarrollo de los proyectos de investigación incluidos en la citada plataforma sectorial, comprendiendo asimismo la contratación de personal técnico de apoyo a la programación y ejecución de las actuaciones comprendidas.

Además, parte de las actuaciones consideradas en los proyectos de I+D pesquera y acuícola se han dirigido a promover la cooperación en los ámbitos de la

investigación y desarrollo tecnológico entre las diversas entidades y organismos públicos, dentro del fomento de la cooperación y coordinación institucional. Se han desarrollado así diferentes acciones en cooperación con otras instituciones públicas de I+D.

Una parte sustancial de los proyectos financiados a cargo de esta medida la constituye el apoyo a la investigación orientada por la oferta que se realiza a través de las convocatorias de apoyo a las actividades de I+D llevada a cabo por los Grupos de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Autónoma Andaluza, existiendo actualmente 1.850 grupos que implican a 17.407 investigadores, los cuales han concurrido a la convocatoria del 2001. Este proyecto es llevado a cabo por la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía.

En concreto se han certificado ayudas a los grupos por valor de 3.476.765 euros estando comprometidas ayudas por más de 11 millones de euros.

Ayudas a grupos de investigación.

Las ayudas a Grupos de Investigación tienen el objetivo de mantener una financiación básica estable que le permita garantizar su funcionamiento para alcanzar sus objetivos estratégicos.

Los objetivos fundamentales se pueden resumir a corto plazo, en potenciar a los grupos ya existentes en nuestra Comunidad e incentivarlos para que se vaya incrementando su competitividad y, acercarlos al tejido industrial e incrementar la participación en proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico tanto en el ámbito de la Comunidad Autónoma como en el ámbito nacional y europeo.

A medio y largo plazo, estas iniciativas deben tender a mejorar el bienestar social mediante un mejor nivel científico, cultural y artístico de la población.

La acción más importante que se realizará dentro de esta línea de actuación será la de apoyo a los Grupos de Investigación inventariados en nuestra Comunidad

mediante el apoyo a las actividades interanuales de los grupos, y a las actividades llevadas a cabo conjuntamente por varios grupos.

Se financiarán, conforme a la convocatoria, las siguientes actividades:

- Material inventariable.
- Gastos de funcionamiento (material fungible, mantenimiento de equipos, etc.).
- Personal contratado de apoyo.
- Pequeña y mediana infraestructura.

En la convocatoria de grupos de investigación del año 2002 se concedieron ayudas a 1.835 grupos de investigación distribuidas por organismos y ponencias (áreas temáticas) de la siguiente manera:

ORGANISMO	AGR	CTS	CVI	FQM	HUM	RNM	SEJ	TEP	TIC	TOTAL
C.S.I.C.	27	2	24	6	5	27	1	2	7	101
C.S.I.C – UNIVERSIDAD	0	0	6	0	0	1	0	3	3	13
UNIV. ALMERÍA	10	4	5	12	31	7	13	2	3	87
UNIV. CÁDIZ	5	15	4	21	44	14	17	11	3	134
UNIV. CÓRDOBA	39	14	22	14	32	14	18	4	8	165
UNIV. GRANADA	9	57	29	48	139	39	37	3	19	380
UNIV. HUELVA	2	6	2	8	30	16	15	5	1	85
UNIV. JAÉN	1	6	6	11	25	11	14	9	4	87
UNIV. MÁLAGA	3	27	8	27	64	16	53	11	13	222
UNIV. SEVILLA	9	50	36	61	168	19	52	39	10	444
UNIV. PABLO DE OLAVIDE	0	0	5	1	7	4	13	0	0	30
JUNTA DE ANDALUCÍA	7	76	4	0	0	0	0	0	0	87
OTROS ORGANISMOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	112	257	151	209	545	168	233	89	71	1.835

- Las áreas temáticas que aparecen con siglas en el cuadro son las siguientes:
 - AGR: Agroalimentación

- CTS: Ciencias y Tecnología de la Salud
- CVI: Ciencias de la Vida
- FQM: Física Química y Matemáticas
- HUM: Humanidades
- RNM: Recursos Naturales y M.A.
- SEJ: Ciencias Sociales Económicas y Sociales
- TEP: Tecnología de la Producción
- TJC: Tecnología de la Información y de las Comunicaciones

Otro proyecto incluido en esta medida y gestionado también por la Dirección General de Universidades es el de *Ayudas a Unidades Especializadas para la Coordinación de Grupos*.

Las ayudas para actividades de coordinación entre grupos van destinadas a financiar actividades llevadas a cabo por varios grupos de investigación que trabajan en temáticas interrelacionadas.

Entre otras cosas se pretende optimizar los recursos destinados a la adquisición de pequeña y mediana infraestructura científica y fomentar la colaboración entre estos grupos haciéndoles más competitivos ante las convocatorias nacionales y europeas.

Las ayudas concedidas en el año 2002 distribuidas por organismos se desglosan de la manera siguiente:

ORGANISMO	2002	
	NUMERO	
	Solicitadas	Concedidas
U. Almería	17	9
U. Cádiz	15	7
U. Córdoba	30	24
U. Granada	65	40
U. Huelva	9	3
U. Jaén	15	5
U. Málaga	30	18
U. P.Olavide	7	5
U. Sevilla	93	61
C.S.I.C.	41	34
C.S.I.C. - Univ.	1	0
Junta de Andalucía	3	0
TOTAL	326	206

Dentro de este proyecto se han subvencionado también Academias y Reales Academias ya que el papel que desempeñan las Academias de Andalucía propiciando encuentros de especialistas de prestigio y organizando cursos, conferencias, congresos y seminarios de carácter científico-tenológico y cultural aconsejan convocar ayudas destinadas al fomento de estas actividades.

La cantidad y variedad de las Academias de nuestra Comunidad Autónoma, los innegables méritos y el prestigio de los Académicos, su enorme tradición en los distintos campos de la cultura, la independencia de su posición y gestión y la renovada vitalidad de sus actividades, hacen necesario por parte de esta Consejería la intervención para el mantenimiento de las mismas, así como al Instituto de Academias de Andalucía, en la medida de las disponibilidades presupuestarias.

En el año 2002 se han concedido ayudas para la organización de cursos, conferencias, congresos y seminarios de carácter científico a la Academias y Reales Academias andaluzas:

Resolución de 16 de diciembre 2002/ B.O.J.A. 4 de 8 de enero 2003.

DESCRIPCIÓN	ptas	euros
Real Academia de Bellas Artes de Cádiz	998.316	6.000,00
Real Academia San Dionisio de Ciencias, Artes y Letras de Jerez de la Frontera	831.930	5.000,00
Real Academia San Romualdo de Ciencias, Letras y Artes de S. Fernando (Cádiz)	898.484	5.400,00
Real Academia de Medicina y Cirugía de Cádiz	1.247.895	7.500,00
Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba	1.796.969	10.800,00
Real Academia Iberoamericana de Farmacia de Granada	589.414	3.542,45
Academia de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales de Granada	524.116	3.150,00
Real Academia de Bellas Artes Ntra. Sra. de las Angustias de Granada	1.129.778	6.790,10
Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Granada	2.246.211	13.500,00
Real Academia de Medicina y Cirugía de Andalucía Oriental de Granada	965.039	5.800,00
Real Academia de Ciencias Veterinarias de Andalucía Oriental de Granada	645.578	3.880,00
Real Academia de Buenas Letras de Granada	632.267	3.800,00
Real Academia de Buenas Letras de Sevilla	1.099.999	6.611,13
Real Academia Sevillana de Ciencias Veterinaria	1.151.837	6.922,68
Real Academia Sevillana de Ciencias	1.298.416	7.803,64
Real Academia de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría de Sevilla	1.996.632	12.000,00
Real Academia de Ciencias Sociales y del Medioambiente	1.048.232	6.300,00
Academia de Ciencias, Artes y Letras de Huelva	898.484	5.400,00
TOTALES	19.999.597	120.200,00

Dentro de esta medida del Programa dirigida a financiar la investigación se destina una parte importante al área de la investigación en materia del medio ambiente. En concreto se han desarrollado los siguientes programas:

Desarrollo de Investigación Medioambiental. Se han acometido diferentes proyectos mediante Convenios con Universidades andaluzas en los que se han abordado procedimientos metodológicos novedosos para analizar las cubiertas vegetales y los hábitats de diferentes zonas incluidas en la propuesta de Lugares de Interés Comunitario de Andalucía. Igualmente se ha dotado de Instrumentos para el análisis a estos espacios, adquiriendo para los proyectos de I+D fotografía, imágenes y mapas.

El desarrollo de estos proyectos ha permitido concluir dos trabajos novedosos, uno relativo al diagnóstico medioambiental de ciudades andaluzas de más de 30.000 habitantes y otro dedicado a la valoración de los procesos productivos en los medios agrícola y forestal tras la aplicación de diferentes tipos de compost. En ambos casos los resultados han sido muy satisfactorios.

A lo largo de 2002 se ha avanzado en la cartografía e inventario de la vegetación en espacios naturales protegidos y se han llevado a cabo trabajos vinculados a la definición de métodos para evaluar el medio ambiente urbano de cara a la implementación de estrategias de desarrollo sostenible. Asimismo se ha confeccionado un sistema de indicadores de evolución del medio ambiente costero que pretende incorporar la información necesaria para la estrategia andaluza ante el cambio climático.

Creación de una Red de Información Científica.

Se ha trabajado en la definición y estructuración de datos a integrar en esta Red de Información fundamentalmente en el ámbito de variables relacionadas con la biodiversidad en Andalucía y con la meteorología ambiental.

Básicamente, se han desarrollado trabajos para constituir un subsistema de información que incorpora datos de los censos faunísticos y florísticos para hacer un seguimiento de la biodiversidad y parámetros biológicos de las zonas húmedas. Finalmente, y hasta la fecha, se ha realizado un estudio integrador sobre el estado de conservación de los suelos de la Comunidad Autónoma.

Se han firmado tres Convenios de Colaboración Científica orientados a evaluar las relaciones entre los suelos y la cubierta vegetal, así como la vegetación perilagunar de los humedales de Andalucía.

Levantamiento Cartográfico:

Esta operación está relacionada con los levantamientos de cartografía digital relativa a múltiples temáticas de índole medioambiental que constituyen una de las informaciones básicas de la Red de Información Ambiental de Andalucía. Se han generado Informaciones Cartográficas Básicas y Temáticas para una superficie superior a la prevista inicialmente, abarcando en torno a 3.000.000 Has. Además se han adquirido productos y documentos básicos para el proceso de reconocimiento territorial (fotografías aéreas, imágenes de satélite) y sus correspondientes tratamientos, procesos de levantamiento de bases de datos cartográficas a distintas escalas y de diversas temáticas (CORINE2000 y mapa de

vegetación a escala regional, espacios naturales protegidos a escala de detalle, etc).

Del mismo modo se ha llevado a cabo la explotación de algunos de estos levantamientos cartográficos e imágenes de satélite que permiten realizar un seguimiento ambiental multitemporal de diferentes problemáticas, como los riesgos de incendios y los riesgos de erosión.

Se ha procedido a dar cumplimiento al Programa Estadístico de la Consejería de Medio Ambiente en el ámbito del Plan Estadístico de Andalucía, incluyendo la recopilación de datos, la atención a usuarios que demandan información ambiental y el mantenimiento de una herramienta que permite la consulta y gestión de estas estadísticas.

Medida 2.3. Equipamiento científico y tecnológico.

En esta medida han certificado gasto los dos órganos que participan: la Consejería de Agricultura y Pesca y la consejería de Educación y Ciencia.

A diciembre de 2002 se ha certificado un gasto de 4.163.543 euros, existiendo compromisos adquiridos por valor de 27.160.931 euros, lo que representa el 15,24% y el 98,8% respectivamente, del gasto programado en las tres primeras anualidades.

El objetivo de esta medida es la potenciación del sistema regional de innovación de Andalucía mediante la mejora de las infraestructuras y los equipamientos de los centros de I+D.

En concreto se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

Se ha puesto en marcha la *Convocatoria de Infraestructura Científica* con la que se da cumplimiento a una de las acciones contempladas en los Programas Horizontales del Plan Andaluz de Investigación (PAI).

Dicha convocatoria se ha dividido en tres grandes bloques con el fin de atender las diversas necesidades de la Comunidad Científica. Así se ha destinado una buena parte del presupuesto a los Servicios Centrales de Investigación de las Universidades, otra parte a los Centros del PAI y, por último, ha ido destinada a las pequeñas infraestructuras demandadas por los grupos de investigación.

En el ámbito de la investigación agraria se han llevado a cabo numerosas actuaciones dirigidas a la modernización y adecuación de los centros dedicados a la I+D agraria y pesquera mediante la inversión en equipamientos destinados a la Investigación y Desarrollo. Los Centros beneficiados durante los años 2000 y 2001 fueron: Venta del Llano, Almería, Córdoba, Rancho de la Merced, Granada, Las Torres y CIFA de Churriana (Málaga), Centro de Investigación y Cultivo de Especies Marinas “Aguas del Pino” y “El Toruño”. Las inversiones realizadas en equipamientos no superan en ningún caso los 0,5 Meuros.

En el área pesquera y acuícola los Centros beneficiados durante los años 2000, 2001 y 2002 han sido los Centros de Investigación y Cultivo de Especies Marinas “Aguas del Pino” y “El Toruño”.

En el caso de equipamientos destinados al desarrollo de plataformas sectoriales de I+D pesquera y acuícola, orientadas a la dotación de equipamiento de los centros, se han efectuado un importante conjunto de actuaciones dirigidas al equipamiento para estudios básicos y aplicados en el área pesquera así como equipamiento para desarrollar cultivos de microalgas marinas, el cultivo de especies pelágicas y el cultivo de peces planos de interés acuícola.

También se ha desarrollado una plataforma sectorial de I+D pesquera orientada a la mejora de las infraestructuras de los centros de I+D pesquera, dependientes de la junta de Andalucía.

Medida 2.4. Transferencia tecnológica.

Han certificado gasto los dos organismos que participan : la Consejería de Agricultura y Pesca y la Consejería de Educación y Ciencia.

En esta medida se ha certificado un gasto de 1.109.015 euros existiendo a diciembre de 2002 un gasto comprometido de 4.979.996 euros lo que supone el 19,6% y el 88,24% respectivamente, de las tres primeras anualidades programadas.

Uno de los objetivos del III Plan Andalúz de Investigación (PAI) fue el incentivar la transferencia de resultados de investigación de las Universidades y demás Organismos Públicos de Investigación (OPIs) al sector empresarial. Para ello en el Programa Operativo Integrado de Andalucía se ha incluido este proyecto que, gestionado a través de las Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRIs) de las Universidades andaluzas mediante convenios suscritos con la Consejería de Educación y Ciencia (CEC) dirige sus recursos a los objetivos planteados en esta medida.

Por lo tanto este proyecto contiene las actuaciones destinadas a estimular y fomentar las transferencias de los resultados de la investigación andaluza, y potenciar la colaboración entre investigación e industria.

Programa de articulación de la transferencia de los resultados de la investigación andaluz.

El objetivo de este programa es estimular y fomentar la transferencia de los resultados de la investigación andaluza y potenciar la colaboración entre la investigación y la industria. Durante el II PAI ya se puso en marcha algunas iniciativas del programa, siendo objetivo prioritario en el III PAI su desarrollo completo.

Por ello se establecerán convenios marco con las Universidades andaluzas y convenios específicos para actividades que se llevarán a cabo a través de las Oficinas de Transferencia de resultados de Investigación (OTRI) y que abarcarán:

- Proyectos concertados de investigación destinados a desarrollar investigación aplicada a la resolución de problemas que hayan sido identificados por las empresas. Este tipo de proyectos requieren la participación de grandes equipos de investigación, por lo que se pretende apoyar la realización de proyectos conjuntos entre consorcios de empresas y unidades especializadas (asociaciones estables de grupos de investigación que trabajan en temáticas interrelacionadas).
- Proyectos de I+D, para facilitar que las empresas identifiquen la tecnología que pueden y deben asimilar, empleando para ello la ayuda de los Centros Públicos de I+D. Para ello se prevé desarrollar:
 - Proyectos de transferencia de resultados de investigación.
 - Proyectos de transferencia de tecnología.
 - Resultados de investigación patentados.
 - Proyectos de innovación puntual.

En el año 2002 se han firmado una serie de convenios con las OTRIs de las universidades andaluzas:

En el ámbito de la transferencia de tecnología agraria y pesquera esta medida se articula mediante las siguientes actuaciones:

Red Andaluza de experimentación Agraria, con los siguientes programas, redes y ensayos.

Programa de herbáceos:

- Red de cereales de invierno, red de cereales de primavera, red de leguminosas, red de colza, red de girasol de invierno, red de girasol de primavera.

Programa de cultivos industriales:

- Red de algodón, red de remolacha.

Programa de horticultura:

- Red de fresón, red de patatas, red de espárragos, red de hortalizas intensivas al aire libre.

Programa leñosos:

- Red de viticultura, red de almendros, red de agrios, red de otros frutales, red de olivar.

Estudio de recursos naturales:

- Red de agricultura ecológica.

Esta actuación se realiza tanto en fincas propias como en fincas colaboradoras, siendo 7 el número de centros implicados.

Transferencia tecnológica en el ámbito pesquero y acuícola: Se han llevado a cabo actuaciones de difusión de tecnología en materia de pesca en los CICEM de El Toruño y Aguas del Pino: Difusión de resultados de proyectos concretos de I+D en los ámbitos científicos y técnicos, y difusión de resultados de proyectos concretos de I+D, en los ámbitos sectoriales.

Asimismo, se han realizado programaciones de medidas de divulgación de los resultados en ámbitos abiertos de difusión y comunicación, desarrollo de monografías divulgativas, jornadas y encuentros técnicos para la diseminación de actuaciones y resultados sectoriales de I+D, y contactos empresas- centros para la difusión de los resultados y concertación de actuaciones, seminarios.

Medida 2.5. Centros Públicos de Investigación y Centros Tecnológicos

En esta medida participa la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

En esta medida no se habían certificado pagos a 31 de diciembre de 2001 existiendo unos compromisos, a dicha fecha, de 82.392 euros. A 31 de diciembre de 2002 el gasto certificado asciende a 54.924 euros, siendo los compromisos de

694.239 lo que representa respectivamente el 3,7% y el 47,6% de las tres primeras anualidades. En esta medida se contempla un proyecto consistente en la dotación del mobiliario y equipamiento del Centro Tecnológico de la Piedra Natural en Almería. Se han producido retrasos en la construcción del Centro, lo que ha retrasado el inicio de la fase de equipamiento que, no obstante ya se ha iniciado con la adquisición de equipo informático.

La finalidad esencial del Centro Tecnológico Andaluz de la Piedra es contribuir al incremento de la competitividad de las empresas del sector, poniendo a su disposición estructuras de apoyo técnico y tecnológico.

Los recursos empleados en el año 2002 se destinan al equipamiento básico del edificio del Centro, orientado a las siguientes líneas de actuación.

- Para la realización de los múltiples ensayos mecánicos, térmicos y físico-químicos de rocas de los programas de investigación y proyectos con empresas, en los laboratorios ubicados en la planta sótano del edificio se ha procedido a su equipamiento con maquinaria de pruebas de resistencia, óptica, balanzas, elementos auxiliares y otros.
- Para la realización de actividades formativas, seminarios, jornadas conferencias, documentación, transferencia y difusión de resultados de investigación y otras acciones de transmisión de conocimientos se han equipado aulas de formación, aulas de informática, auditorio, área de socios tecnológicos y espacios comunes para la operatividad de las actividades.
- Para la óptima utilización y gestión del Centro, y para la adecuada prestación de servicios avanzados a empresas, el edificio se ha equipado, manteniendo una imagen común en todas sus plantas, con mobiliario, señalización interior y exterior, elementos decorativos, placas indicativas.

Con el fin de cumplir los objetivos del Centro se pondrá a disposición del entorno empresarial los conocimientos tecnológicos y todo el equipamiento del que se dispone en el Centro.

Medida 2.7.Sociedad de la información.

En esta medida han certificado las siguientes Consejerías: C. De Gobernación y Justicia, C. De Agricultura y Pesca, C. De Salud, C. Educación y Ciencia, C. Medio Ambiente y Servicio Andaluz de la Mujer. Además ha certificado gasto la D. Gral. del Catastro del Ministerio de Hacienda.

La ejecución de la medida representa en su conjunto el 40% de la programación de los tres primeros años.

Los órganos pertenecientes **a la Administración Regional** han materializado pagos por importe de 28.556.120 euros, existiendo 43.652.521 euros de gasto comprometido, lo que representa el 64,9% y el 99,2% respectivamente, del gasto programado en las tres primeras anualidades.

El objetivo de esta medida es el fomento del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Comunidad Autónoma de Andalucía, programándose desde una perspectiva horizontal respecto al máximo de ámbitos de la vida económica y social.

A tal efecto, el gasto certificado y comprometido se ha realizado en los siguientes programas:

Se está llevando a cabo el establecimiento del sistema de emergencias 112 de Andalucía habiéndose instalado 9 redes y 7 aplicaciones informáticas que han permitido el acceso a 274 usuarios.

Especial atención dentro de esta medida tiene el área del medioambiente donde con el objetivo de la implantación y utilización de la sociedad de la información en el ámbito medioambiental se han desarrollado los siguientes proyectos:

Desarrollo y mejora de los servicios de información a los ciudadanos.

Se han acometido proyectos enfocados a facilitar la relación de los ciudadanos y las empresas con la administración. Concretamente se han desarrollado nuevas funcionalidades en la página Web de la Consejería de Medioambiente mejorando los niveles de servicio ofrecidos y la información disponible, y se ha acometido el desarrollo de aplicaciones que mejoran la eficiencia de la gestión lo que redunda en un mejor servicio a los ciudadanos.

Igualmente se han desarrollado herramientas (Sistema de Gestión de Proyectos y Gestión de Consultas), para mejorar la gestión y la facilidad de acceso a la información cartográfica, imágenes, estadísticas, etc., tanto por parte de los usuarios internos de la Consejería de Medio Ambiente, como por parte de los ciudadanos y empresas. Igualmente se ha desarrollado el Sistema de Información de Meteorología Ambiental.

Desarrollo de la teleadministración.

Se ha acometido el desarrollo de varios proyectos enfocados a realizar trámites administrativos vía electrónica. En concreto se han desarrollado utilidades que permiten desarrollar dichos trámites vía Internet, como es el caso de la gestión de licencias de caza y pesca, donde se han desarrollado herramientas que permiten que parte de dichos trámites se puedan realizar por esta vía. Igualmente se han hecho desarrollos que conforman la infraestructura que ha permitido, y permitirá, la puesta en marcha de nuevos trámites a través de Internet, como por ejemplo las declaraciones de productores de residuos peligrosos, las memorias de gestores y los documentos de control y seguimiento, que actualmente ya se pueden realizar a través de la Web de la Consejería de Medio Ambiente.

Desarrollo de sistemas para la planificación y apoyo a la toma de decisiones.

En concreto cabe destacar el desarrollo de un proyecto de gestión integral del gasto vinculado con los fondos europeos, que además de automatizar y agilizar

dicha gestión permite el control y seguimiento de indicadores (cuantitativos y cualitativos), el seguimiento de planes (Plan de Medio Ambiente, Plan Forestal, etc.), la preparación del anteproyecto de presupuesto, la justificación de fondos europeos, etc. Igualmente permite que las empresas puedan acceder vía telemática al estado de sus expedientes, así como a las mesas de contratación, conocer de antemano los expedientes que salen a licitación, etc.

Desarrollo y mejora de los Sistemas de Evaluación, control y Vigilancia del Medio Ambiente.

Se han acometido proyectos que han dotado de herramientas de análisis multitemporal al Sistema de Información Ambiental de Andalucía, incluyendo adquisiciones de imágenes de diferentes satélites, fotografías aéreas y digitalización de diferentes cartografías temáticas y básicas. Asimismo, se han acometido procesos de Seguimiento en dos temáticos de especial interés ambiental, como son las canteras, graveras y minas, y los ecosistemas húmedos de la Región.

Fomento de I+D en nuevas tecnologías de la Información.

Se ha acometido el desarrollo y la implantación del análisis y explotación de imágenes de satélite NOAA en el ámbito del Sistema de Información Ambiental de Andalucía. Igualmente se ha seguido desarrollando el paquete de programas AMATEL para el tratamiento de imágenes digitales.

Aplicación de Nuevas Tecnologías de la información en la evaluación de recursos y riesgos Ambientales.

Se han realizado diferentes proyectos que haciendo uso del Sistema de Información Geográfica y Teledetección facilita la evaluación de recursos en el contexto regional, destacando el análisis de cambios de usos del suelo y la evaluación de los incendios forestales, así como la incidencia de las actuaciones de la política territorial de la Junta de Andalucía, en los próximos años, sobre la propuesta de Lugares de Interés Comunitario, realizada por la Consejería de Medio Ambiente.

Ampliación y mejora de la red Telemática de Información.

Se han realizado trabajos de instalación y configuración de equipos, así como instalación de redes locales y conexión de quipos. Como dato significativo señalar que se han adquiridos más de 500 equipos entre PC's e impresoras, y se han adquirido o ampliado más de 10 servidores y se han instalado más de 10 redes.

En el ámbito de la aplicación de la sociedad de la información en el sector agroalimentario las actuaciones se han dirigido hacia el desarrollo del *Sistema Integrado de Información Agraria (S.I.I.A.)*, donde la mayor parte de los grupos de trabajo del Plan de Modernización de la Agricultura Andaluza remarcaron como una necesidad imperiosa una mejora en el uso y acceso a la información, por lo que los objetivos a corto plazo que se plantean para seguir avanzando en el diseño y desarrollo del SIIA son los siguientes:

Definir y evaluar las tareas a realizar encaminadas a la ampliación de funcionalidad y extensificación del uso del Catálogo de Explotaciones Agrícolas a todos los agentes involucrados.

Avanzar en la creación de los accesos necesarios entre el Catálogo, núcleo del SIIA, y en resto de información existente.

Continuar en el avance iniciado con vistas a profundizar en la vertiente de la gestión y uso de información territorial georeferenciada, ampliando las capacidades de uso a todos los agentes involucrados.

Incorporación de nuevas variables de información, así como de modelos prospectivos para su adecuada explotación.

En concreto, a cargo de esta medida del programa operativo se han realizado las siguientes actuaciones durante el ejercicio 2002:

Ortofotografía de Andalucía a escala 1:5.000. Como fruto del acuerdo de colaboración entre las Consejerías de Agricultura y Pesca, Obras Públicas y Transporte y Medio Ambiente, puesto en funcionamiento para la realización de la ortofotografía digital de Andalucía 1:5.000, se lleva a cabo la coordinación de la

ejecución de la parte encomendada a la Consejería de Agricultura y Pesca, dentro de este ambicioso proyecto, en contacto con la Universidad de Jaén, encargada de parte del control de calidad. Este trabajo constituye la base cartográfica andaluza con mejor resolución espacial hasta la fecha, lo que permite un avance sustancial en la ejecución anual de los controles administrativos obligatorios derivados de la Política Agraria Común de la Unión Europea.

Se contratan y adjudican 2.227.000 has, de las que se estima entregadas un 80%.

Sistema Integrado de Información Agraria (S.I.I.A.). Este proyecto incorporó desde su concepción un nuevo enfoque, tanto en la gestión de la información como en los mecanismos para ponerla a disposición. La consecución de su objetivo fundamental, hacer accesible al mayor número de usuarios la máxima cantidad de información (sobre todo de base territorial) y permitir su uso con fines prospectivos, obliga al uso de las más modernas tecnologías disponibles, en los ámbitos de Bases de Datos, Sistemas de Información Geográfica, WEB, etc...

Las actuaciones más importantes llevadas a cabo en el año 2002 como continuación de este proyecto son:

- Enriquecimiento de la información existente.
- Actualización permanente de la información incorporada y apertura hacia otras fuentes de información útiles que van apareciendo.
- Acopio de información catastral digital, revisión, control de calidad y puesta a disposición al Sistema de 600 términos municipales de toda Andalucía.
- Parcelarios catastrales procedentes de los controles mediante fotografía aérea y satélite correspondientes al año 2.002.
- Definición de zonas idóneas para el desarrollo de la acuicultura en mar abierto. Comprenden datos relativos a puertos, vertidos, emisarios submarinos, zonas de interés arqueológico, zonas de interés natural, militar y turístico, zonas de extracción de áridos y explotaciones de acuicultura en funcionamiento y en trámite de concesión.

- Ortofoto procedente de los controles mediante fotografía aérea del año 2.002.
- Imágenes de satélite empleadas en el S.I.I.A. para el seguimiento de cultivos.
- Declaraciones y Solicitudes:
 - P.A.C. 2002
 - Ayudas Agroambientales 2002
 - Agricultura Ecológica 2002
 - Declaraciones de “Uvas Pasas 2002”.

Generación de información: teledetección o uso de imágenes de satélites.

En este año 2002 se materializa el grueso del trabajo basado en el uso y procesado de imágenes de satélite como forma de obtención de un amplio conjunto de datos nuevos y a bajo costo, con los que se proporcionan nuevas potencialidades al Sistema.

Las actuaciones realizadas han sido las siguientes:

- Trabajo de base
- Procesado de las imágenes de satélite en tiempo real del año 2002.
- Procesado de las imágenes históricas de NOAA-AVHRR desde 1992 a 2001 e IRS-WIFS de 1999 y 2000.
- Generación de las estadísticas para todos los años, desde 1992 a 2002.
- Desarrollo de software para la corrección y tratamiento digital de las imágenes satelitales.
- Desarrollo del modelo de datos Teledetección-S.I.I.A.
- Mantenimiento de la base de datos: cargas, actualizaciones, etc.

Los resultados obtenidos han sido el Boletín de Teledetección. Ejemplar nº 0. Seguimiento del estado de los cultivos en Andalucía. Enero-Junio 2002 el informe

del sector de la fresa 2001/2002: “Determinación de la superficie de plástico en la provincia de Huelva para la campaña agrícola 2001/2002 y su relación con la superficie fresera.” Datos satélite: imágenes Landsat7 ETM+, y la estimación del rendimiento del algodón mediante imágenes satélite NOAA-AVHRR y IRS-WIFS, en la provincia de Sevilla, campaña 2002/2003.

En cuanto a la explotación del sistema y el desarrollo del mismo los logros han sido los siguientes:

- Mejora de las aplicaciones de cartografía y consultas ya implantadas. Personalización de las mismas según demanda. Ampliación de la oferta en explotación mediante el desarrollo de nuevas herramientas.
- Módulos de consultas básicos y avanzados a declaraciones y solicitudes.
- Módulo de declaraciones contra solicitudes.
- Sistema de consultas.
- Diseño de subsistema de consultas de datos agregados.
- S.I.G.-PAC.
- Aplicación parcelario catastral.
- S.I.G. de cartografía general.
- S.I.G. para el seguimiento de la realización de la ortofotografía 1:5.000. de Andalucía.
- Diseño y desarrollo de la actualización del sistema de gestión de avances de superficies y producciones.
- Actualización y mantenimiento del sistema de gestión de precios percibidos.
- Aplicación para análisis multicampaña y dentro del mismo año, del desarrollo de los grupos de cultivos de Andalucía mediante teledetección.

En cuanto al apoyo a proyectos concretos durante 2002 se han realizado proyectos de localización cartográfica, con diversas salidas en ámbitos rurales, ganaderos, forestales... para la Consejería de Agricultura y Pesca, y su incorporación al Sistema, estudio del análisis de la densidad de arbolado en el norte de la provincia de Córdoba, distribución por términos municipales de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, seguimiento y control de la ortofoto 1:5.000. de Andalucía.

Además se ha puesto en marcha un Servicio de Información y Atención de Peticiones permanente, para atender todo tipo de peticiones dirigidas al S.I.I.A., con especial relevancia de las realizadas a través de la Secretaría General de Agricultura y Ganadería de la Consejería de Agricultura y Pesca.

También se han llevado a cabo las siguientes actuaciones relacionadas con la formación a usuarios:

- Realización de baterías de cursos formativos de las aplicaciones S.I.I.A. para todo el personal afectado. Sistema de formación directo.

En el área de la Salud se han llevado a cabo, además de actuaciones en las redes telemáticas de la consejería de salud y en la intranet corporativa del SAS, la continuación de la implantación de la tarjeta sanitaria y el proyecto de Atención extra-interhospital a distancia y telemedicina:

La implantación de un Sistema de Telemedicina surge como respuesta a las necesidades de atención sanitaria en zonas rurales y dispersas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, principalmente en tres provincias en las que la infraestructura sanitaria, siendo coherente con el resto de la Comunidad, presenta distancias significativas entre los núcleos de población y los centros sanitarios de atención especializada, junto a una infraestructura vial compleja y a veces condicionada por la climatología, etc. Las tres provincias seleccionadas bajo los criterios expuestos y que responden a diferentes tipos de orografía, son Almería, Málaga y Jaén.

El proyecto contempla la creación de una infraestructura de red mediante la dotación tecnológica y funcional de un total de 50 centros entre hospitales regionales, hospitales comarcales, centros de salud de atención primaria, centros de coordinación y centros de mayores.

El proyecto pretende dotar a los centros asistenciales seleccionados, desde un punto de vista funcional, de los siguientes sistemas:

CENTROS DE SALUD DE ATENCIÓN PRIMARIA:

- Sistemas de Videoconferencia de Alta Calidad.
- Sistemas de Transmisión de imágenes médicas en el caso de que el Centro disponga previamente de la posibilidad de generarlas.
- Sistemas de Fotografía Digital.
- Sistemas de Transmisión de Electrocardiografía.
- Software específico para utilización de los equipos que incluye herramientas de tratamiento de imágenes, telecompañición, etc.

HOSPITALES COMARCALES:

- Sistemas de Videoconferencia de Alta Calidad.
- Sistemas de Transmisión de imágenes médicas (Radiología, Tomografía Axial Computerizada, Ecografía).
- Sistemas de Recepción de imágenes médicas (Radiología, Tomografía Axial Computerizada, Ecografía).
- Sistemas de Fotografía Digital.
- Sistemas de Recepción de Electrocardiografía.
- Software específico para utilización de los equipos que incluye herramientas de tratamiento de imágenes, telecompañición, etc.

HOSPITALES REGIONALES:

- Sistemas de Videoconferencia de Alta Calidad.
- Sistemas de Recepción de imágenes médicas (Radiología, Tomografía Axial Computerizada, Ecografía).
- Sistemas de Fotografía Digital.
- Software específico para utilización de los equipos que incluye herramientas de tratamiento de imágenes, telecompartición, etc.

SERVICIOS PROVINCIALES DE EMERGENCIAS 061:

- Sistemas de Videoconferencia de Alta Calidad.
- Sistemas de Recepción de Electrocardiografía.
- Software específico para utilización de los equipos.

CENTRO COORDINADOR DEL SISTEMA (Ubicado en el Servicio Provincial 061 de Málaga):

- Sistemas de Videoconferencia de Alta Calidad.
- Sistemas de Recepción de Electrocardiografía.
- Sistema de Coordinación.
- Base de Datos de imágenes del Sistema.
- Unidad de Control Multipunto para la conexión entre Centros.
- Software específico para Coordinación de Centros sanitarios.

Asimismo, el sistema incorpora medidas de seguridad que aseguren la confidencialidad de los datos que se transmiten, estableciéndose para cada profesional sanitario, Login y Passwords específicos para acceso al Sistema. Sistemas de Cifrado y encriptación de los ordenadores que dispongan de datos relativos a pacientes.

Así, de acuerdo con la programación se han equipado y operativizado 32 centros los cuales se relacionan a continuación:

ALMERÍA

- Centro de Salud de Olula del Río
- Centro de Salud de Serón
- Centro de Salud de Vélez Rubio
- Centro de Salud de Albox
- Centro de Salud de Vera
- Centro de Salud de Cuevas de Almanzora
- Centro de Salud de Sorbas
- Centro de Salud de Níjar
- Centro de Salud de Abia
- Centro de Salud de Carboneras
- Hospital Comarcal la Inmaculada. Huércal Overa
- Hospital de Especialidades Torrecárdenas
- Servicio Provincial de Emergencias 061

JAÉN

- Centro de Salud de Orcera
- Centro de Salud de Santiago de la Espada
- Centro de Salud de Villacarrillo
- Centro de Salud de Peal de Becerro
- Centro de Salud de Beas de Segura
- Centro de Salud de Villanueva del Arzobispo
- Centro de Salud de Cazorla
- Centro de Salud de Jódar
- Centro de Salud de Baeza
- Hospital Comarcal San Juan de la Cruz de Ubeda

- Hospital de Especialidades Ciudad de Jaén
- Servicio Provincial de Emergencias 061
- Residencia de la Tercera Edad (Linares)

MÁLAGA

- Centro de Salud de Estepona
- Centro de Salud de Las Lagunas. Mijas Costa
- Hospital Costa del Sol. Marbella
- Hospital Clínico Universitario Virgen de la Victoria
- Hospital Regional Carlos Haya
- Servicio Provincial de Emergencias 061

Actualmente se están realizando de forma regular interconsultas con diferentes especialidades, entre las que destacan, Cardiología, Cirugía Mayor Ambulatoria, Pediatría, Psiquiatría, así como urgencias y otras que están desarrollando procedimientos específicos para su inclusión.

La ejecución financiera se ha desarrollado de acuerdo con la programación establecida así como en relación al grado de ejecución física del proyecto, sin que se prevean desviaciones significativas en relación con los objetivos inicialmente establecidos tanto en cuanto al número de centros a dotar, como a los sistemas generales de comunicación, almacenamiento de datos y seguridad contemplados en el proyecto.

Los criterios considerados aplicables en la selección de las actuaciones han sido los siguientes:

- Proyectos que mejoren la prestación de servicios de la Administración a los ciudadanos y empresas.
- Participación de empresas y Centros de I+D.
- Impacto sobre la calidad y eficiencia del servicio público.
- Mejora de la eficacia y eficiencia del sistema.

–Zonas rurales.

–Incremento de la cobertura sanitaria andaluza.

Por último se ha continuado la implantación de la red telemática de los centros docentes de Andalucía para lo cual se ha dotado, actualizado y realizado el mantenimiento del equipamiento informático básico de los centros docentes y de los servicios de apoyo a los mismos.

La Dirección General del Catastro , órgano de la Administración Central participa con las actuaciones que se agrupan en los grandes apartados siguientes:

1.-La actualización de los datos físicos, jurídicos y económicos de los bienes inmuebles rústicos, de toda la información asociada a cada bien inmueble rústico (parcela catastral) y su incorporación a las bases de datos del catastro, con generación de cartografía en formato digital. En los casos en los que sea preciso, en este apartado se incluye también la elaboración o realización de ortofotografías necesarias para la realización de las tareas que se describen en los siguientes apartados.

Desde el punto de vista operativo, tal actualización se desarrollará mediante las siguientes actuaciones:

- Investigación y actualización de los datos físicos, jurídicos y económicos, con la incorporación a cada parcela de sus titulares, sus límites geográficos, localización y superficie, así como los de su tipo de cultivo o clasificación, su calificación o intensidad productiva y sus diferentes subparcelas motivadas por cultivos diferentes o por distintas intensidades productivas dentro de un mismo cultivo.

- Investigación, calificación y tipificación de las construcciones agrarias y la generación de cartografía en formato digital de cada zona de actuación con la realización previa de la delineación de las ortofotografías.

Con estas actuaciones se pretende completar la actualización de datos del territorio de la región, teniendo en cuenta los trabajos ya realizados en ejecución del programa operativo de “actualización de datos del territorio” aprobado por la Comisión en el año 1996, dentro del MAC 1994-1999.

2.-El análisis, diseño y desarrollo de aplicaciones informáticas para el servicio de información territorial (Página WEB de información general, accesos a información catastral básica, obtención de certificaciones catastrales descriptivas y gráficas) y para el intercambio de información con agentes externos al catastro que comparten competencias relativas al mantenimiento de titularidad y otros.

En el complemento de programa, para el seguimiento de las inversiones de la Dirección General del Catastro en la medida 2.7, antes mencionada, se incluyen los siguientes indicadores de realización:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MEDICIÓN	CUANTÍA PREVISTA
143	Superficie actualizada	Hectáreas	2.954.574
144	Parcelas actualizadas	Número	662.659
145	Superficie ortofotografiada	Hectáreas	632.303

Para la actualización de todos los datos e información relacionados con los bienes inmuebles rústicos a la que se ha hecho mención en párrafos anteriores, se han celebrado hasta la fecha 68 contratos para realizar trabajos en 244 municipios con una superficie total de 3.562.872 hectáreas y con 871.378 parcelas, tal y como se detalla por provincias en el cuadro siguiente:

PROVINCIA	NÚMERO CONTRATOS	EN EJECUCIÓN			YA REALIZADAS		
		SUPER. ACTUALI.	PARCELAS ACTUALI.	NÚMERO MUNICIPIOS	SUPER. ACTUALI.	PARCELAS ACTUALI.	NÚMERO MUNICIPIOS
ALMERÍA	5	181.727	88.871	30	184.112	99.091	30
CÁDIZ	6	402.120	26.039	17	119.670	11.607	6
CÓRDOBA	28	1.439.019	350.779	81	61.961	20.221	6
GRANADA	4	137.107	55.551	15	36.529	119.565	9
HUELVA	5	263.915	47.601	19	113.491	34.931	12
JAÉN	5	344.384	149.903	21	272.521	123.443	13
MÁLAGA	7	296.441	94.981	31	242.955	69.623	27
SEVILLA	8	498.159	57.653	30	105.417	26.006	12
TOTALES	68	3.562.872	871.378	244	1.136.656	504.487	115

A su vez, se ha suscrito un contrato para la elaboración de ortofotografías en 3 municipios de la provincia de Sevilla con una superficie de 62.134 hectáreas.

Por otro lado, para el servicio de información territorial se han tramitado varios contratos para la adquisición y puesta en servicio de medios informáticos necesarios para la implantación así como para el desarrollo de aplicaciones informáticas para su funcionamiento. Actualmente están operativos el programa para la elaboración y generación informática de declaraciones catastrales (Padeca) y los de Catastro y Pizarra para la ayuda a los Notarios y Registradores para el suministro de información de alteraciones catastrales.

El total de compromisos adquiridos por la Dirección General del Catastro hasta el 31-12-2002 es de 4.572.610,66 €, de los que 3.981.874,38 € se destinaron a renovación del catastro de rústica, 53.214,18 € a realización de ortofotografías y 537.522,10 € a la creación del servicio de información territorial. En estos importes se incluyen todos los contratos celebrados hasta el 31-12-2002.

El total de los pagos realizados a dicha fecha fue 3.457.519,37 € de los que 2.866.783,09 € corresponden a proyectos destinados a renovación del catastro de

rústica, 53.214,18 € a realización de ortofotografías y 537.522,10 € a proyectos relacionados con el servicio de información territorial, tal y como se detalla por provincias en el cuadro siguiente:

PROVINCIA	IMPORTES A 31-12-2002				
	TOTAL COMPROMISOS	PAGOS			
		RENOVACIÓN CATAS. RUST.	ORTOFOTOS	SERV. INFOR. TERRITORIAL	TOTAL
ALMERÍA	489.690,42	422.751,91		66.938,50	489.690,41
CÁDIZ	603.873,95	320.417,25		150.931,94	471.349,19
CÓRDOBA	1.273.330,12	627.763,16		92.125,69	719.888,85
GRANADA	275.738,09	244.004,62		28.165,20	272.169,82
HUELVA	393.248,23	207.557,10		74.488,38	282.045,48
JAÉN	384.809,78	371.987,41		8.334,50	380.321,91
MÁLAGA	544.364,92	376.168,46		31.414,97	407.583,43
SEVILLA	607.555,15	296.133,18	53.214,18	85.122,92	434.470,28
TOTALES	4.572.610,66	2.866.783,09	53.214,18	537.522,10	3.457.519,37

Por otro lado y con el fin de potenciar la utilización por parte de los ciudadanos de tecnologías informáticas aplicadas al catastro:

A partir del 1 de enero de 2002, están exentos de pago de la tasa de Inscripción Catastral aquéllos que soliciten la inscripción mediante la presentación de declaraciones elaboradas con el programa informático de ayuda suministrado por la Dirección General del Catastro (Padeca) de acuerdo con la modificación del artículo 33 de la Ley 13/1996, introducido por el artículo 21 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (B.O.E. 31-12-2001).

Desde principios de este año 2003, se puede acceder a la Oficina Virtual del Catastro. Se trata de la ventanilla telemática de la Dirección General del Catastro para la atención al usuario, y a través de ella se puede acceder a diferentes tipos de servicios: descargas de programas, formularios, consultas de datos catastrales y consultas estadísticas, etc.

EJE 3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

En esta prioridad del Programa participan junto al FEOGA (medidas 3.9 y 3.10) el FEDER (medidas 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8)

La ejecución de este eje de desarrollo ha alcanzado el 37,4% respecto de la programación del primer trienio siendo el nivel de compromisos del 65%. Los órganos ejecutores pertenecientes a la Administración Regional tienen un nivel de ejecución del 85,3% en gasto certificado, situándose los compromisos en el 159,4% de las tres primeras anualidades programadas.

. El nivel de pagos materializados por los beneficiarios de la Administración Central en su conjunto, alcanza un porcentaje en torno al 25,5%, siendo los compromisos totales adquiridos del 40%.

Medida 3.1. Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas.

En esta medida han certificado gasto los siguientes órganos ejecutores del Mº de Medio Ambiente.: D. Gral de Obras Hidráulicas y Aguas de la Cuenca del Sur. También ha certificado gasto La Consejería de Obras Públicas y Transportes.

El importe de gasto pagado asciende a 185.417.468 euros, es decir, el 32 % del gasto programado.

La Administración Regional ha certificado un gasto de 54.292.506 euros, existiendo a 31 de diciembre de 2002 unos compromisos de 99.291.189 euros, lo que representa el 135% y el 247,4%, respectivamente, del gasto elegible programado para las tres primeras anualidades.

El objetivo de esta medida es el equilibrio del sistema hídrico de Andalucía desde la perspectiva de la mejora del abastecimiento de agua. Con carácter genérico, las

actuaciones de esta medida están proyectadas para incrementar los recursos hídricos disponibles y para abastecer a la región con un criterio de máxima funcionalidad o polivalencia, mediante la realización de ampliaciones y mejoras de redes de abastecimiento, embalses y depósitos reguladores y sistemas de captación de aguas superficiales y subterráneas, presas, conducciones, actuaciones de mejora de la calidad, potabilizadoras etc. En síntesis se trata de ejecutar infraestructuras básicas comunicadas entre sí y que constituyen un auténtico sistema para resolver las necesidades de agua de un amplio espectro de población y actividades económicas.

A tal efecto, **el gasto certificado y comprometido por la Junta de Andalucía** se ha centrado en la continuación de las actuaciones de mejora de los sistemas de abastecimiento de la Costa del Sol Oriental (Axarquía de Málaga), la zona norte de Córdoba, el área metropolitana de Granada, el sistema del Víboras-Quiebrajano en la provincia de Jaén, el Valle del Guadalhorce (Málaga) y la comarca de Antequera. Asimismo, se han procedido a iniciar nuevas actuaciones en el sistema de la Costa del Sol Occidental en Málaga, en el sistema de abastecimiento de la loma de Ubeda en Jaén, en la sierra de Aracena en Huelva, la mejora del sistema de abastecimiento y la ampliación del sistema de Huesna a las Pedanías en Sevilla, la mejora del sistema de abastecimiento en la zona Gaditana, la mejora del sistema de la sierra de Segura en Jaén, la mejora del sistema de abastecimiento en Cartáma en Málaga, el sistema de los municipios de la cuenca del río Almanzora, el consorcio Sur de Córdoba y el sistema de abastecimiento de Córdoba capital.

Por último han continuado la realización de los estudios generales de abastecimiento en la Comunidad Autónoma que, posteriormente, dará lugar al desarrollo de proyectos.

Durante el ejercicio 2002 las actuaciones realizadas han sido las siguientes:

–Abastecimiento a Huétor-Tajar desde el embalse de los Bermejales.
Términos municipales: Cacín y Huétor-Tajar (Granada).

Las obras se iniciaron en julio de 2001 habiéndose finalizado en diciembre del mismo año.

–Abastecimiento de agua potable a la vega de Granada: conducción de conexión ramal Atarfe - depósito de Santa Fe (Granada).

La obra se inició en enero de 2001 habiendo finalizado en septiembre de 2002, año en el que se certificó un 5.98% sobre el presupuesto total de ejecución. Los retrasos se debieron a las siguientes incidencias: a) En el tramo I, no se dispuso de la autorización de la totalidad de los propietarios de los terrenos por los que discurre el trazado de la conducción, por tanto, las obras no se pudieron acometer en parte de este tramo en el plazo inicial. b) En el Tramo II, debido a la inundación de la zanja por la rotura de una acequia de riego, se produjo la flotación de la conducción en 650 m, por lo que hubo que volver a colocar la conducción en pendiente y cota, retrasándose los rellenos.

–Obras anejas al proyecto de E.T.A.P de la Axarquía (Málaga).

Las obras se iniciaron en diciembre de 1999, acabándose en mayo del 2002, año en el que se ejecutó un 4.23 % del presupuesto total. Los retrasos fueron debidos a la necesidad de redactar un modificado técnico por cambios en algunos elementos de obra y por la necesidad de realizar los remates y las pruebas de funcionamiento de la potabilizadora.

–Conducción E.T.A.P Río Verde - Estepona. 2ª Tubería.

Esta prevista su finalización a principios de Abril de 2.003 y queda pendiente una serie de acabados, estando terminados los 22 Km de conducción. Las obras han tenido importantes incidencias tanto en plazo como económicas con motivo de la falta de disponibilidad de terrenos y la ocupación por parte de particulares de la franja de terreno para la colocación de la tubería. La falta de disponibilidad de terrenos proviene de una antigua zona de servidumbre ejecutada por la

Confederación Hidrográfica que no llegó a registrarse. Los retrasos acumulados ascienden a 18 meses y la incidencia económica se sitúa en el entorno del 14%, aunque en la actualidad esta operativa toda la conducción y en próximas fechas susceptible de entregarse a uso público.

–Reposición tubería de abastecimiento a Periana desde Guaro.

Las obras finalizaron a finales del 2.001, se desarrollaron sin incidencias y están recepcionadas, entregadas al beneficiario y en explotación.

–Nuevo depósito y mejora de la red abastecimiento a Sayalonga.

Las obras se desarrollaron durante el primer semestre del 2.002, dentro del plazo contractual, y actualmente están totalmente recepcionadas, entregadas al beneficiario y en explotación sin incidencias.

–Nueva conducción desde el Manantial de la Villa (Antequera).

Las obras se ejecutaron durante el primer semestre de 2.002 en un 98% y queda únicamente un pequeño tramo de 200 m de colocación de tubería, pendiente de que por parte del Ayuntamiento se realicen las expropiaciones

–Desvío conducción bajo Almanzora – Vera.

La obra está finalizada y en marcha y uso normal, pero pendiente de su recepción y entrega

–Mejora de abastecimiento a Alcalá de los Gazules.

Obra finalizada y en servicio desde noviembre 2002. Pendiente de recepción y entrega.

–Sustitución de la conducción principal de abastecimiento al Plan Écija.

Ejecutado durante el 2002: 29%. Ejecutado a febrero 03: 80%. Finalizada la mayor parte de las conducciones. Pendiente paso sobre Río Genil. Final previsto: mayo-03.

–Abastecimiento a El Madroño.

Ejecutada la totalidad de la obra. Pendiente pruebas de los equipos mecánicos por retrasos en la acometida eléctrica. Final previsto: abril 03.

–Mejoras de abastecimiento a El Ronquillo.

Obra totalmente ejecutada exceptuando 200 m de conducción por estar inundada la zona de instalación de tubería. Previsto final: mayo 03.

–Nueva Arteria Noreste de Huelva. 1ª Fase.

Esta obra se encuentra en ejecución. El plazo total es de 11 meses, habiendo comenzado el 12 de agosto de 2.002 y siendo su avance a diciembre de 2.002 de un 13%.

–Abastecimiento El Rincón, El Portil y El Rompido.

Esta obra se encuentra finalizada. Se ejecutó en su totalidad en 2.002 en un plazo de 8 meses.

–Abastecimiento Pedanías Consorcio del Huesna F-II.

Obra finalizada en julio de 2.002 y puesta en servicio desde la citada fecha.

–Abastecimiento agua potable a Cordobilla (TM Pte. Genil).

Obra iniciada el 10 de diciembre de 2002 con un plazo de 3 meses.

–Realizados todos los trabajos a excepción de la precloración y prueba final de obra previsto para el 1 de abril de 2003..

–Abastecimiento Villafranca. T: El Carpio – Villafranca.

Obra comenzada el 5 de noviembre de 2001, con un plazo de 5,75 meses con fecha de finalización de 26 de abril. Sin embargo queda por realizar dos hincas, bajo vías RENFE en espera de su autorización que fue remitida con fecha 7 de mayo de 2002. Con fecha 18 de junio de 2002 fueron finalizadas y puesta en servicio las obras. Pendiente de recepción por parte de la SGA.

- Depósito regulador agua potable en Carboneros. Obra finalizada en el plazo previsto. Orden de inicio 12/11/01. Toda la obra ha sido ejecutada en el 2.002.
- Depósito de Jamilena. Obra ya finalizada. Orden de inicio 13/11/01. La obra se ejecutó entera en el 2.002.
- Depósito de Vilches. Obra ya finalizada. Orden de inicio 25/2/02 y fecha de finalización 14/11/02. Toda la obra se ejecutó y se ha acreditado en el 2.002 Finalizada al 100%.
- Mejora abastecimiento Porcuna y Alharilla. Está obra se encuentra en ejecución. Orden de inicio 20/12/02. Orden de paralización temporal 26/12/02 por lluvias. Fecha de finalización contractual 19/8/03.
- Conducción de abastecimiento desde la presa de Grazalema a Villaluenga del Rosario.

Está en ejecución, las obras comenzaron en junio de 2002 y han sido objeto de prórroga habiéndose ejecutado aproximadamente el 80 % de las mismas.

- Mejora del abastecimiento en Constantina (Sevilla).

Las obras se han concluido satisfactoriamente. Comenzaron en junio de 2000 y finalizaron en julio de 2001 habiéndose recibido en noviembre de ese mismo año.

- Reparación del depósito de la E.T.A.P de Écija.

Las obras se han concluido satisfactoriamente. Comenzaron en junio de 2000 y finalizaron en julio del 2001 habiéndose recibido en noviembre de ese mismo año.

Los Órganos de la Administración Central han certificado gasto hasta un nivel del 24% respecto de su programación. En esta medida existen dos grandes proyectos que se encuentran en proceso de instrucción en la Comisión Europea.

Durante el año 2002, **la Dirección General de Obras Hidráulicas** ha continuado la ejecución de las obras de su competencia en redes de abastecimiento nuevas, lo que ha supuesto un total de 57 Kms contruidos para actividades económicas y 13,57 Kms para abastecimiento a la población, lo que representa un 17% y 14% respectivamente de las previsiones de este indicador para todo el periodo 2000-2006. La población beneficiada por estas nuevas redes ha sido de 953.600 personas, es decir un 60% de la población prevista para todo el periodo. En cuanto al empleo creado en fase de construcción, éste ha sido de 1.852 empleos y 8 en fase de mantenimiento.

Como proyectos a destacar durante este año están:

- La construcción segunda fase del canal principal de la ZR Genil- Cabra (Córdoba)
- Canal de la Hoya de Guadix, Marchal, Purullena (Granada)

Cabe mencionar, entre las actuaciones que se van a ejecutar, dos grandes proyectos que realizará la Sociedad Estatal **“Aguas de la Cuenca del Guadalquivir”**: Presa de la Breña II de coste elegible 159.757.001,46 €uros y Presa del Arenoso de coste elegible 59.997.250,74 €uros. De ambas actuaciones, durante el ejercicio 2001 se ha tramitado el formulario de confirmación de la tasa de participación para la presa de la Breña, que aún no ha sido aprobado por la Comisión Europea. El 4 de abril de 2002 se solicitó la confirmación de la tasa de participación comunitaria para la Presa del Arenoso que ha sido aprobada en junio de 2002, sin que aún se hayan adjudicado las obras.

Además, la Sociedad Estatal **“Aguas de la Cuenca del Sur”**, ha certificado el gasto correspondiente a lo materializado en la construcción de dos grandes proyectos **“Desaladora de Carboneras”** cuya confirmación de la tasa de

participación comunitaria se ha aprobado el 26 de abril de 2002 e Impulsión de la IDAM de Carboneras aprobado mediante Decisión de 30 de septiembre de 2002.

La información relativa a los grandes proyectos se desarrolla en el capítulo específico para ellos.

Medida 3.2. Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua.

En esta medida han certificado gasto La Dirección General de Obras Hidráulicas del MMA y La Consejería de Obras Públicas y Transportes.

La ejecución financiera alcanza la cifra de 65.077.469 euros lo que representa el 96,5% de la programación del primer trienio.

El gasto de la Administración Regional asciende 22.247.993 euros, existiendo 41.159.295 euros de gasto comprometido, lo que representa el 110% de las tres primeras anualidades y un nivel de compromisos del 100% de la programación total.

La Administración Central ha materializado pagos por importe de 42.829.477 euros lo que representa el 90% de la cifra programada en el primer trienio.

El objetivo de esta medida se centra en el equilibrio del sistema hídrico de Andalucía, complementando las actuaciones de abastecimiento, saneamiento y depuración, racionalizando la utilización, primando el ahorro y evitando los riesgos de avenidas e inundaciones. Con carácter complementario e inmediato a la mejora de estas infraestructuras básicas, se prevén inversiones en la modernización de las redes primarias de riego con el fin ya indicado de máximo aprovechamiento del recurso.

Adicionalmente se prevén, en el Programa Operativo de Andalucía, proyectos específicos de laminación de avenidas y de protección, de aguas superficiales y

subterráneas frente a fenómenos de salinidad, mejora de los sistemas de previsión, vigilancia, control y medida; delimitación del dominio público hidráulico y acciones para garantizar el uso racional y el ahorro del agua.

En este sentido, **el gasto certificado y comprometido por la Junta de Andalucía** se ha centrado en la continuación del proyecto de encauzamiento del río Andarax en la provincia de Almería iniciado en el ejercicio 2000 y en las nuevas siguientes nuevas obras de encauzamiento: Encauzamiento y defensas en el Aljarafe (Sevilla), en la vega del Genil (Granada), en la costa tropical en Granada, en la Rambla del Patrón en Guadix (Granada), en la cuenca del río Guadiaro (Málaga), en la cuenca del río Almanzora (Almería), en la cuenca del río Iro (Cádiz), en la cuenca del Guadalquivir en Córdoba, en la zona de la sierra de segura en Jaén, en la cuenca del río Tinto (Huelva), y en la cuenca del río Guadalorce en Málaga.

–También se han certificado en esta medida los estudios generales de defensas y encauzamientos previos al inicio de los proyectos. Terminación prolongación Muro Común Pulpí.

La obra está finalizada, en marcha y uso normal.

–Encauzamiento Barranco Alicún Huecija.

La obra está finalizada, en marcha y uso normal.

–Encauzamiento Arroyo Canteras en Castro del Río.

Obra finalizada en octubre de 2002 a falta de un pequeño tramo de barandilla que quedó pendiente de la resolución de ocupación del terreno por parte del ayuntamiento. La obra quedó definitivamente terminada en diciembre de 2002. Pendiente de recepción por parte de la SGA.

–Encauzamiento/Cubrición Arroyo En medio en Nerva. Fase 2.

Esta obra se encuentra finalizada. Su plazo de ejecución fue de 5 meses, habiéndose ejecutado un 54 % durante el año 2001 y un 46 % durante el año 2002.

–Encauzamiento urbano Venta de los Santos en Montizón.

Finalizada. Ejecutada el 100% de la obra en el 2.002.

–Encauzamiento del Arroyo Mestanza en Andújar.

Finalizada. Ejecutada al 100% durante el año 2.002. Orden inicio 15/7/02, fecha finalización 22/11/02.

–Encauzamiento Arroyo Peal en Peal de Becerro.

En ejecución. Durante los meses transcurridos del 2.003 prácticamente no se ha podido ejecutar obra por tratarse de un encauzamiento y han sido constantes las lluvias. Orden de inicio el 20/12/02. Finalización contractual prevista 18/7/03.

–Encauzamiento Arroyo Las Cabezuelas en Campillo de Arenas.

Orden de inicio 26/12/02. Paralizada durante tres meses, fecha de paralización 15/1/03. Orden de reinicio de fecha 2/4/03. La orden de paralización fue motivada por no disponer de terrenos.

–Encauzamiento Arroyo Las Cañas.

Obra finalizada y en uso. Pendiente de Entrega al Centro Directivo.

–Defensa inundaciones Arroyo Sietearroyos Villaverde.

Obra terminada en octubre de 2.002. Durante el periodo de lluvias de noviembre 2002 a marzo 2003 se ha demostrado el correcto funcionamiento de la misma.

–Encauzamiento Arroyo Salinoso Roda de Andalucía.

Obra en fase de terminación con final previsto el 20 de abril de 2003. Su eficacia se ha demostrado durante el periodo de lluvias noviembre 2002 – marzo 2003.

La Administración Central, a través de la D.Gral de Obras Hidráulicas, ha realizado actuaciones de renovación y mejora de las redes de abastecimiento (26 Kms sobre los 28,54 previstos para todo el periodo) y actuaciones de renovación y mejora de las redes de riego (319 Kms sobre los 138 que se habían previsto). La población beneficiada por las actuaciones de abastecimiento ha sido de 2.122.714 personas.

A su vez, se han realizado once actuaciones de seguridad y prevención de avenidas.

Los empleos creados han sido de 395 en la fase de construcción y 50 en la fase de mantenimiento.

Durante el año 2002 se han certificado pagos correspondientes a veintiún proyectos, de los que destacamos :

- La modernización y reparación canal principal ZR Guadalacacín en Jerez de la Frontera
- Renovación de desagües de fondo de la presa de Iznajar (Córdoba)

Medida 3.3. Saneamiento y depuración de aguas residuales.

En esta medida han certificado gasto las Consejerías de Obras Públicas y Transportes y de Medio Ambiente.

Se ha certificado un gasto de 28.979.040 euros, existiendo a diciembre del 2002 una cifra de 56.409.071 euros de gasto comprometido, lo que representa el 81% y el 158%, respectivamente, de las anualidades programadas.

El objetivo de esta medida es contribuir al equilibrio del sistema hídrico de Andalucía mediante actuaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales. En este sentido se han continuado las actuaciones ya iniciadas como las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR) de Coín y Bajo

Guadalhorce, en la provincia de Málaga, las actuaciones de saneamiento y depuración en la Cuenca del Río Guadalete (Cádiz) y en la comarca de los Vélez (Almería); y se han iniciado otras nuevas como el EDAR y el sistema de colectores de Valverde del Camino (Huelva), el Edar de Ubeda (Jaén), depuradoras en Utrera (Sevilla), el saneamiento y la depuración del litoral Gaditano, y el saneamiento y la depuración del río Guadaira (Sevilla).

A continuación se expone la situación a 31/12/2002 de las obras realizadas en materia de aguas:

- Colectores y E.D.A.R. Vélez Blanco.La obra está finalizada y en marcha.
- E.D.A.R Serón y Colectores.La obra está finalizada y pendiente de su recepción y entrega.
- Colector y E.D.A.R de Cantoria.La obra está finalizada y tiene pendiente tres meses de período de puesta en marcha por problemas con Sevillana, que se van a resolver en breve con un contrato menor que la SGA ha adjudicado para poder tener electricidad en la E.D.A.R. Está, por tanto, pendiente la recepción y entrega de la obra.
- Colector y E.D.A.R Almanzora (Tm. Cantoria).La obra está finalizada y en marcha y uso normal.
- E.D.A.R Albos.La obra está finalizada y en marcha y uso normal.
- Sustitución biocilindros E.D.A.R Cuevas DE Almanzora. La obra está finalizada y en marcha y uso normal.
- Colector y E.D.A.R. de Purchena. La obra está finalizada y en marcha y uso normal.
- Colector y E.D.A.R. de Albánchez. La obra está finalizada y en marcha y uso normal.
- Estación de bombeo de Fuentebravía. Finalizada y en servicio. Pendiente de recepción y entrega.
- E.D.A.R de Paterna de Rivera. Finalizada. En fase de pruebas de explotación. Final previsto pruebas: agosto-03.

- E.D.A.R de Espera. Finalizada. Pendiente inicio de pruebas explotación por retrasos en acometida eléctrica. Final previsto: octubre 03.
- Obras complementarias E.D.A.R de Espera. Consistieron en una prolongación de colectores para conectar la E.D.A.R con el existente. Finalizadas y en servicio.
- E.D.A.R de Elgar. En ejecución. Pendiente camino de acceso. La obra civil de la E.D.A.R está ejecutada al 70%. Instaladas líneas de agua.
- Colector Añora y Dos Torres. Inicio de las obras 26 de septiembre de 2001, plazo 3 meses. Obra finalizada con fecha 3 de enero de 2002. Cesión provisional de uso y policía a favor de los Aytos. con fecha 8 de abril de 2002. Entregada a la SGA con fecha 28 de noviembre de 2002.
- Saneamiento de Albuñol (Granada). Las obras se iniciaron en junio de 2002 estando prevista su finalización en noviembre de 2003. La obra se está ejecutando en plazo sin incidencias, siendo el importe ejecutado en el 2002 equivalente a un 55 % del total.
- Canal emisario del saneamiento de aguas pluviales de Carchuna, término municipal de Motril (Granada). Obra finalizada en noviembre de 2002. Se produjo una ampliación de 3 meses del plazo debido a un periodo de carencia que se concedió a los propietarios de los invernaderos para que no perdieran su cosecha. Durante el 2002 se ejecutó un 63% de la obra.
- E.D.A.R Gibralfaro. Se ha ejecutado toda la obra civil y actualmente está en período de pruebas y puesta en marcha. El plazo total de ejecución es de 18 meses habiéndose realizado toda la obra civil durante el 2002 (97%) siendo el resto de plazo y presupuesto imputable a las pruebas y puesta en marcha.
- E.D.A.R Valverde del Camino. Esta obra se encuentra finalizada. El plazo total de ejecución fue de 20 meses habiendo comenzado en diciembre de 2.000. La ejecución correspondiente a 2.002 fue de un 9%.
- Colectores perimetrales de Cartaya. Obra finalizada. El plazo total de ejecución fue de 5 meses, comenzando en 2.001. La ejecución correspondiente a 2.002 fue de un 97%.

- Colectores en Linares. Obra terminada y en funcionamiento desde diciembre de 2000.
- E.D.A.R. Alcalá la Real. Obra finalizada y en funcionamiento desde julio de 2000.
- Colector zona Arenal y Cerrillo Blasico. Obra finalizada y en funcionamiento.
- Colector-emisario a E.D.A.R El Coronil. Finalizada y entregada al Centro Directivo.
- E.D.A.R Pruna. Obra terminada en fase de puesta en marcha en periodo de pruebas, con finalización contractual el 30/09/2003.
- E.D.A.R DE Utrera. Obra en fase de terminación. Previsto el inicio del periodo de puesta en marcha en pruebas en abril de 2003, con finalización contractual en octubre de 2003.
- Ampliación y mejora de la E.D.A.R del Guadalhorce (Málaga). La obra está terminada y en funcionamiento. El comienzo de los trabajos se produjo en diciembre de 2000 y finalizaron en septiembre de 2001 entregándose al ayuntamiento en esa mismo mes.
- Colectores de Castell de Ferro a E.D.A.R (T.M de Gualchos en Granada). Las obras comenzaron en diciembre de 2001 y actualmente se encuentran prácticamente finalizadas habiéndose ejecutado aproximadamente el 85% de las mismas.
- Mejora de la red de saneamiento en la Ronda de circunvalación de los Rosales en Tocina (Sevilla). Obra terminada. Los trabajos comenzaron en diciembre de 2000 y el acta de recepción ha sido firmada con fecha de 20 de marzo de 2003, habiéndose procedido a redactar el correspondiente proyecto de liquidación.

Por su parte la Consejería de Medio Ambiente ha abordado el conjunto de actuaciones de saneamiento y depuración en Espacios Protegidos, consistentes en la construcción y mejora de Infraestructuras e instalaciones de depuración y de las redes de saneamiento de los sistemas generales. La depuración de los vertidos en Espacios Naturales Protegidos tiene por objeto lograr que las aguas de los cauces que discurren por los mismos y las aguas que les afectan sean de una gran calidad, y por tanto sean aptas para todos sus usos originarios.

La Consejería de Medio Ambiente participa en esta medida con los siguientes proyectos:

1. *Construcción de Estaciones Depuradoras, Colectores y Conducciones.* Las actuaciones desarrolladas hasta a fecha en el marco de este apartado son las siguientes:

- Construcción de estación depuradora de aguas residuales de Jabugo, P.N. de Aracena y Picos de Aroche. Huelva.
- Proyecto de construcción de E.D.A.R. en el núcleo de población “Virgen de la Cabeza” T.M. Andujar, en el P.N. de Sierra de Andujar.
- Colectores y E.D.A.R. de Lagunaje cuyos vertidos afectan al paraje natural del Desierto de Tabernas. Almería.
- Ejecución de obras para construcción de estación depuradora de aguas residuales e infraestructura primaria para reutilización en yunquera. P.N. Sierra de las Nieves.
- Construcción de colectores y obras de fábrica en los términos municipales de ragol, instinción y padules, provincia de Almería, P.N. de Sierra Nevada.
- Subvención al ayuntamiento Almonte para la realización del proyecto para el tratamiento terciario en la E.D.A.R. de la playa de Matalascañas. primera y segunda fase. Este proyecto corresponde a una actuación particular, cuyo objetivo es realizar las obras de mejora del efluente procedente de la depuradora de Almonte, mediante la aplicación de un tratamiento terciario, que permita realizar un vertido con la calidad adecuada que requiere el P.N. de Doñana.
- Proyecto de colector y E.D.A.R. en Gergal Almería. Con este proyecto se contemplan las obras necesarias para recoger las aguas residuales urbanas de la localidad de Gergal que afectan al paraje natural de Tabernas mediante un colector de gravedad de 1,5 Km, y conducir las hasta la

Estación Depuradora consistente en un sistema mixto de lagunaje anaerobio y lechos de turba con acabado final en una laguna de maduración. Esta planta se ha diseñado para dar servicio a una población de 1.500 habitantes.

–Construcción de Estación Depuradora de Aguas Residuales en Pechina, Almería. Para la depuración se ha proyectado un sistema de lechos bacterianos con acabado final en una laguna de maduración. Con la construcción de esta Estación Depuradora se da servicio a una población de 5.000 habitantes.

–Construcción de Colectores y Estación Depuradora de Aguas Residuales en Larva. Jaén. Esta inversión contempla la realización de los colectores necesarios para recoger las aguas residuales de la localidad de Larva, que se encuentra en el área de influencia del Parque Natural de Sierra Mágina, con un recorrido de 1 Km y su conducción hasta el sistema de tratamiento, diseñado mediante aireación prolongada por sistema de película fija con fangos activos y que permitirá dar servicio a una población de 1.000 habitantes.

2. *Estudios y Elaboración de proyectos.* Se han financiado hasta la fecha consultorías y asistencias para la redacción de proyectos y estudios previos de ubicación de estaciones depuradoras de aguas residuales en varias provincias como son: Villanueva del Arzobispo (Jaén), Valle del Zalabí, Barranco del Poqueira- Nigüelas-Durcal (Granada), Gergal, Uleila del Campo (Almería).

3. Infraestructuras Complementarias de Regeneración y Reutilización.

Medida 3.4. Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados.

En esta medida participa únicamente la Consejería de Medio Ambiente.

Se ha certificado un gasto de 2.273.497 euros, existiendo a diciembre del 2002 3.595.256 euros de gasto comprometido, lo que representa el 53,8% y el 85%, respectivamente, de las tres primeras anualidades programadas.

Esta medida consiste en la creación de infraestructuras y equipamientos de tratamiento y valorización de residuos urbanos y la realización de estudios, informes y campañas de información. En concreto consiste en la ejecución de las siguientes acciones:

- Instalaciones de vertidos.- Instalaciones para albergar todos los procedimientos dirigidos al vertido controlado. El Plan Director Territorial de Gestión de Residuos Urbanos de Andalucía sigue y da prioridad al principio de jerarquización establecido por la Unión Europea, es decir, minimización, reutilización, valorización y depósito controlado, planteando soluciones de conjunto con visión general de la política medio ambiental. Con estas instalaciones se pretende conseguir los objetivos y previsiones de recuperación, reciclaje y aprovechamiento marcados en el citado Plan Director.

Puntos Limpios.

- Lugares acondicionados convenientemente para la recepción y acopio de residuos domiciliarios, aportados por particulares y que no deben ser depositados en los contenedores habituales situados en la vía pública, de acuerdo con la normativa vigentes alas recomendaciones de los respectivos Ayuntamiento formados, generalmente, por los denominados residuos específicos.

Con estas instalaciones se pretender dar solución a la recogida y tratamiento de los denominados residuos específicos o asimilables a urbanos, así como al grupo de los residuos peligrosos domiciliarios, los cuales una vez recogidos y acopiados, serán gestionados por gestores autorizados de dicho tipo de residuos peligrosos.

Los restantes tipos de residuos, como los electrodomésticos, serán enviados a centros de acondicionamiento y fragmentación, separando los distintos

componentes con objeto, dentro de lo posible, de la valoración materiales contenidos en los mismos.

Sellado de vertederos.

Con la puesta en marcha de nuevas instalaciones de tratamiento de residuos, quedan inactivos los antiguos vertederos municipales, cesando la vigilancia municipal sobre los mismos, lo que origina que se realicen vertidos ilegales e incontrolados. La problemática que presentan estos vertederos inactivos como el impacto visual negativo, riesgos sanitarios, de incendios incontrolados, de plagas, insectos y roedores, de contaminación de agua y gases, hace que los Ayuntamientos afectados soliciten de la Consejería de Medio Ambiente una serie de actuaciones y trabajos en dicha zonas, para el sellado y limpieza de los terrenos ocupados por dichos vertederos, y con su recuperación para el medio natural, de dichas zonas, ocupadas por residuos o basuras, generalmente, mediante su extensión y compactación, sellado con capa impermeable y aporte de tierra vegetal y vegetación.

Adquisición de contenedores para la recogida selectiva para la separación en origen. Desde la creación de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, la Consejería de Medio Ambiente, ha adquiridos diversos compromisos con estos EE.NN.PP que administra, y una de estas funciones primordiales es la recogida de residuos urbanos en áreas de campadas y recreo, en pequeños núcleos urbanos y zonas varias utilizadas por un turismo en claro ascenso en cuanto a número de visitantes.

Las actuaciones realizadas durante el año 2002 han sido las siguientes:

- Adquisición contenedores de 40 m³ para la estación de transferencia de Lora del Río. (Sevilla).
- Limpieza en los Parques Nacionales Sierra Nevada y en el entorno de Doñana.
 - Municipios de Monachil y La Zubia en Granada.

- Municipio de Aznalcázar en Sevilla.

Construcción de instalaciones para tratamiento y gestión de residuos:

- Acceso a la planta de transferencia de Lora del Río (Sevilla).
- Subvención a Mancomunidad Campiña 2000, Marchena (Sevilla) para la construcción de 3 puntos limpios.
- Construcción de punto limpio en Mairena del Alcor. (Sevilla)

Consultoría y Asistencia para las siguientes actuaciones:

- Control y seguimiento Ley 11/97, de envases y residuos de envases.
- Control y seguimiento de gestores de residuos no peligrosos.
- Actualización del Sistema Informático de Residuos Peligrosos. (S.I.R.T.P.)
- Redacción de proyecto de PL. en Mairena del Alcor.
- Campaña informativa sobre uso y gestión de residuos urbanos en Andalucía Occidental.

Todas estas actuaciones están recogidas en el Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006, que en el campo de los residuos urbanos, desarrolla infraestructura de instalaciones para el tratamiento de dichos residuos, con aprovechamiento de los materiales contenidos en dichos residuos urbanos.

Infraestructura Viaria Forestal.

Los caminos forestales cumplen importantes funciones tanto en el ámbito rural como para la sociedad en su conjunto. Sus usos son múltiples, además de ser los medios de acceso a las zonas forestales. Según el tipo de camino (de arena, asfaltado, carretera) será utilizado para trabajos de restauración forestal y tratamientos selvícolas, trabajos de prevención y extinción de incendios, trabajos de aprovechamientos forestales, como contacto entre las poblaciones rurales, turismo, etc. En cualquier caso, se busca su mejora y mantenimiento desde una

perspectiva de sensibilidad hacia el medio natural, cuyo objetivo es la reducción del impacto que este tipo de infraestructuras puedan causar.

En el periodo 2002 se ha trabajado sobre la infraestructura viaria: caminos, senderos, carreteras, etc, para la mejora o conservación de un total de 395 kilómetros y el acondicionamiento de algunos accesos. Se iniciaron también actuaciones para mejorar 44 kilómetros de la carretera A-319 de la Sierra de Cazorla, Segura y Las Villas.

Medida 3.5. Actuaciones medioambientales en costas

El único beneficiario final de la medida es la Dirección General de Costas (MMA) con un nivel de pagos materializados de 18.007.299 euros, lo que representa el 77% de la programación prevista.

La política desarrollista de épocas pasadas ha sometido, a significativos sectores de la línea litoral española, a un proceso de deterioro que requiere importantes trabajos de restauración y protección. Es así, que las actuaciones a llevar a cabo estarán orientadas a la lucha contra la erosión y degradación del medio costero y a la restauración y conservación de playas, dunas y humedales costeros, lugares especialmente sensibles a la dinámica litoral.

La presión urbana ejercida sobre la costa española ha sido y es muy intensa; con la consecuente alteración de la zona costera.

A estas alteraciones se suman la construcción de obras portuarias y marítimas, los procesos de aterramiento de marismas y la extracción de áridos. Los residuos que llegan hasta el litoral, ya sean de origen marítimo o terrestre, son otra amenaza para el litoral.

Por otra parte, las infraestructuras instaladas para la regulación del caudal de los ríos constituyen un freno al aporte de sedimentos hasta las desembocaduras, ocasionando una disminución de nutrientes que fertilizan el mar con la consecuente disminución de la fauna marina.

La región de Andalucía cuenta con 893 km. de costa de la que el 65% es playa; con una importante concentración de población y de usos fundamentalmente turísticos.

Las unidades territoriales características del litoral andaluz son tres:

- Arco atlántico andaluz (desde Portugal-Huelva hasta Punta Tarifa en Cádiz).
Las actuaciones más importantes que se van a ejecutar en esta unidad son: restauración de marismas, rehabilitación de espacios de usos tradicionales de alto valor ambiental como las salinas, conservación y restauración de sistemas dunares, tratamiento de bordes costeros degradados en áreas urbanas e industriales y control de los procesos erosivos en las márgenes del río Guadalquivir.

- Mediterráneo Sur, desde Punta Tarifa hasta Almería Capital.

Las principales actuaciones son: ordenación de los tramos costeros sometidos a fuerte presión urbanística, especialmente en la Costa del Sol, corrección de la problemática erosiva mediante la eliminación de barreras al transporte de sedimentos, expropiaciones y regeneración de playas, restauración de áreas deltáicas afectadas por las alteraciones de la dinámica sedimentaria, protección de enclaves naturales que subsisten en la costa y ordenación del uso público en los mismos.

- Litoral Sudeste, desde Almería Capital hasta límite provincia de Murcia.

Las líneas prioritarias de actuación son: ordenación del uso público en tramos de costa con alto valor ambiental y sometidos a una fuerte presión recreativa especialmente en el litoral del Parque Natural de Cabo de Gata, puesta en valor de otras áreas de alto interés natural mediante dotación de infraestructuras de uso público y educación ambiental.

Durante el año 2002 y para alcanzar los objetivos previstos se ha continuado la ejecución de los proyectos iniciados en el ejercicio del 2000 y se han abordado nuevos proyectos, lo que ha dado como resultado:

- que se hayan recuperado 418.238 m² de dunas, lo que representa el 20% de lo que se había previsto para el periodo 2000-2006.
- que se hayan recuperado 532.552 m² de playas, lo que representa el 78% de la superficie prevista hasta final de periodo.
- Que se hayan recuperado 268.668 m² de costa, lo que representa el 9% del total previsto hasta el año 2006.

Todo ello ha supuesto la creación de 1.593 empleos creados en la fase de construcción.

Medida 3.6. Protección y regeneración del entorno natural.

En esta medida han certificado gasto los siguientes órganos de la Administración Central: D.G.Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, Confederación Hidrográfica del Sur, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y Confederación Hidrográfica del Guadiana. Por su parte la Administración Regional ha certificado gasto a través de la Consejería de Medio Ambiente.

El gasto certificado en esta medida asciende a 74.734.890 euros, lo que representa el 20% de la programación del primer trienio. La Junta de Andalucía ha

certificado un gasto de 15.822.751 euros, existiendo 30.700.850 euros de gasto comprometido total a finales del año 2002, lo que representa el 73,1% y el 141,8% respectivamente sobre la programación 2000-2003. Los órganos de la Administración Central han certificado pagos por importe de 58.912.138 euros, lo que supone un nivel del 17% respecto de la programación.

El objetivo de esta medida es favorecer el aprovechamiento y el uso sostenible de los espacios naturales de Andalucía. A tal efecto, el gasto certificado y comprometido por **la Junta de Andalucía** se ha centrado en la realización de las siguientes actuaciones:

Levantamiento de información en Espacios Naturales protegidos.

Se ha generado información relativa a fauna, flora, hábitats para una mejor aplicación de la Directiva Hábitats en Andalucía. Asimismo se ha creado informaciones sobre caracterización de la vegetación en diferentes espacios naturales protegidos en la Comunidad Autónoma.

Infraestructuras de Uso Público:

El uso público de espacios naturales se está desarrollando como un nuevo ámbito de prácticas de uso y aprovechamiento de los recursos naturales en un entorno de tipo rural en el que la importancia relativa de las formas de uso y aprovechamiento tradicionales está cambiando de manera importante. Estas prácticas, si se realizan sin ordenación ni regulación pueden llegar a ser fuente de impactos negativos inadmisibles; sin embargo su realización de forma ordenada y regulada, si se efectúa de forma sostenible, puede permitir "invertir la balanza" sirviendo para asegurar la conservación de los recursos naturales sobre los que se basa.

En un contexto, cada vez más complejo, es necesario que la administración ambiental defina cómo pretende actuar en esta materia en el futuro. Estos son los objetivos que se proponen: Garantizar el derecho al conocimiento, uso y disfrute por parte de los ciudadanos del patrimonio existente en los Espacios Naturales; Contribuir a la conservación, protección y restauración de los recursos naturales existentes en el Medio Natural; Facilitar las oportunidades para la participación de

los distintos agentes sociales, tanto en el disfrute del Medio Natural como en la gestión de sus potencialidades ambientales, culturales y económicas; Desarrollar, en ésta materia, la planificación sectorial de uso público aportando seguridad jurídica a los usuarios, eficiencia administrativa de los recursos públicos y rigurosidad técnica en materia de ordenación de usos y actividades.

En el presente Marco Comunitario de Apoyo, la Consejería de Medio Ambiente pretende consolidar e integrar las actuaciones con el resto de programas y proyectos que incidan sobre el medio natural y sus recursos y que los resultados se vayan plasmando en realidades concretas ambiental, social y económicamente sostenibles.

En este sentido son de destacar las actuaciones siguientes:

Centro de Visitantes Especializado del Mundo Marino en el Parque Dunar (Huelva): El Parque Dunar es una iniciativa propuesta por la Comisión Internacional de Expertos sobre “Estrategias para el Desarrollo Socioeconómico Sostenible del Entorno de Doñana” y consiste en una oferta turística y recreativa en el marco de los criterios de desarrollo sostenible de los recursos naturales del entorno del Parque Natural.

Se sitúa junto a la línea de costa, ofreciendo equipamientos culturales y de ocio. Entre los más representativos figura el Museo del Mundo Marino. Además se oferta la posibilidad de realizar actividades hípias, recorridos por senderos de interpretación a través de las dunas y el sabinar, centro de acogida y equipamientos comerciales.

El Parque consigue compatibilizar criterios de conservación del medio natural con el desarrollo socioeconómico del entorno, todo ello en el marco de la política de desarrollo sostenible propugnada por la Unión Europea.

Esta actuación situada en el Parque Dunar, consiste en un espacio de interpretación de diferentes aspectos marinos, y en especial del entorno del Golfo de Cádiz, recalando sus valores naturales y su tradición histórica.

Para ello se construye un edificio singular con seis salas, una audiovisual, un espacio comercial y otro polivalente. El conjunto alberga un contenido interpretativo que recoge maquetas y reproducciones óseas de trece de las especies de cetáceos que han varado a lo largo de la historia en las costas de Doñana, márgenes de los ecosistemas dunares característicos del ámbito del entorno, la primera ecoesfera de España, artes de pesca tradicionales y formas de vida de sus habitantes.

En este Marco 2000-2006 se ha financiado la terminación del centro que ya está prácticamente finalizado y en funcionamiento.

Centro de Visitantes y Aula de la Naturaleza de la Dehesa Boyal, Parque Natural de Doñana, en Villamanrique de la Condesa (Sevilla): Este equipamiento se integra dentro de los planteamientos de uso público del Parque Natural de Doñana para la realización de actividades recreativas, educativas e interpretativas.

La ubicación del centro en la periferia del parque, hacen de él un lugar idóneo para ofrecer información diversa a los visitantes sobre el número y situación de los equipamientos ambientales, recomendaciones y sugerencias, documentación sobre los valores naturales y culturales del área.

El objetivo general del proyecto es el diseño de la estrategia de interpretación ambiental para el Centro de Visitantes, como componente fundamental de la gestión de espacios naturales que cumple una función mediadora entre el público y el área visitada. Es una herramienta básica que potencia la conservación de dichos espacios merced al deseo ciudadano de conservarlos.

Se trata de un conjunto de edificaciones formadas por un edificio principal y otro secundario que alberga unas cuerdas.

En el edificio principal se ubica el Centro de Visitantes y Aula de la Naturaleza del P.N. de Doñana con el siguiente programa de necesidades: Una recepción, una sala de interpretación, un Aula de la Naturaleza y laboratorio, cafetería y tiendas, almacenes, despacho y aseos. La solución adoptada se fundamenta en la casa romana como origen de las viviendas rurales a lo largo de la historia de la

arquitectura, adaptándose a las necesidades del edificio. Se desarrolla en una plantación formada alrededor de un patio interior que recoge un estanque con una galería que lo rodea y sirve de ambulatorio a las estancias que lo conforman.

Adecuación de Equipamientos de Uso Público al Decreto 72/96 de Accesibilidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y en el Transporte en Andalucía: En el actual Marco Comunitario se ha terminado el “I Plan de Eliminación de Barreras Arquitectónicas en los edificios, establecimientos e instalaciones de la Junta de Andalucía y en sus Empresas Públicas” llevado a cabo y coordinado por la Consejería de Asuntos Sociales. En este marco se ha realizado la ejecución de los proyectos estando actualmente en la programación del II y definitivo Plan de Accesibilidad, después del cual se pretende queden eliminadas la totalidad de las posibles barreras arquitectónicas en todos los equipamientos de Uso Público salvo aquellos que por sus características o localización estén situados en lugares inaccesibles para la mayoría de las personas físicas o por su catalogación no lo permitan.

Complejo de Uso Público de Rodalquilar. El antiguo poblado minero de Rodalquilar fue transferido por el Instituto Nacional de Industria a la Agencia de Medio Ambiente el 16 de julio de 1993 y el 10 de noviembre del mismo año se adscribe la finca por la Dirección General de Patrimonio a la A.M.A.

La primera actuación a realizar fue la urbanización de la zona (calles y alumbrados) para posteriormente comenzar con la rehabilitación de edificios manteniendo siempre en lo posible la estructura y localización de los existentes. Hasta la fecha se han rehabilitado los edificios de oficina del Parque Natural Cabo de Gata – Níjar y cocheras, un punto de Información del Parque y una Aula de la Naturaleza.

Señalización en Espacios naturales:

De las tareas desarrolladas en el ámbito de equipamientos de Uso Público destaca la ejecución del Proyecto de Señalización, siendo los objetivos prioritarios de dicho Proyecto la identificación de los Espacios Naturales existentes bajo

régimen de protección, así como los recursos existentes en ellos, las regulaciones legalmente establecidas, y la de información y orientación de los visitantes para facilitar el uso y disfrute.

Seguimiento y Revisión del Plan Forestal Andaluz.

Las acciones más destacables en esta operación han sido las relativas a la elaboración de las memorias anuales del Plan Forestal Andaluz, como herramientas que permiten el seguimiento de su ejecución y el control político y social del mismo. Asimismo se ha realizado la memoria de seguimiento del primer decenio de vigencia del Plan (1990-1999) y también se ha abordado adecuación del mismo para el período 2002-2006, lo que responde al mandato recogido dentro del propio Plan de proceder a revisiones quinquenales para adecuar sus contenidos a las circunstancias ambientales y socioeconómicas del momento.

Elaboración de Plan de Ordenación de Recursos Naturales planes rectores de uso y gestión de los parques naturales.

Esta operación ha permitido poner en marcha el proceso de revisión de los Planes de ordenación de Recursos Naturales y Planes Rectores de Uso y Gestión de la mayoría de 20 Parques Naturales andaluces cuya vigencia caduca a lo largo del año 2002. Asimismo se han puesto en marcha trabajos necesarios para la declaración de nuevos espacios naturales protegidos, como es el caso de la Isla de Alborán y sus Fondos Marinos y de los Subdesiertos de Almería, que suponen dos nuevos espacios singulares con muy escasa representación en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Las actuaciones llevadas a cabo por **la Administración Central** durante el año 2002, se han centrado, en el caso de la D.Gral. de Obras Hidráulicas en la continuación de proyectos iniciados en años anteriores como :Remodelación del Río Guadalquivir a su paso por T.M. de Córdoba, 1ª Fase, y el de Reforestación de la zona inmediata de protección del embalse de Iznajar. Además se han

certificado pagos en el proyecto de reparación y encauzamiento en el barranco de la Fuensanta (Almería).

Las grandes líneas generales de actuación, más importantes, ejecutadas en la medida 3.6, por las Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir, Guadiana y Sur son:

- Actuaciones de conservación y recuperación de la biodiversidad.
- Adecuación paisajística y restauración ambiental
- Limpieza y drenaje de cauces
 - ✓ Limpieza de cauces, ya que los sedimentos transportados y la deficiente cubierta vegetal introducen mayor carga de nutrientes en las aguas de escorrentía superficial originando problemas de eutrofización de embalses.
 - ✓ En otros casos el volumen y tamaño de material de arrastre puede actuar como una presa que al ceder por la presión del agua acumulada representaría un verdadero peligro.
- Protección, Encauzamiento y Acondicionamiento de márgenes y cauces
 - ✓ Acondicionamiento de cauces.
 - ✓ Restauración de márgenes y riberas degradadas mediante implantación de cubierta vegetal que garantice la protección de las mismas.
 - ✓ Restauración y defensa del entorno de embalses, para evitar problemas de sedimentación y colmatación.
 - ✓ Mejorar la situación de los cauces públicos a su paso por poblaciones ejecutando las obras de encauzamiento y defensa de los márgenes de los ríos que las atraviesan.

- ✓ Construcción de Diques, cubiertas vegetales revestimientos de ribera, espigones, muros, etc.
- ✓ Revestimientos y espigones, Malecones, etc., en tramos de cauces con régimen fluvial.
- ✓ Encauzamientos canales de derivación etc., en tramos de cauce con régimen torrencial.
- ✓ Encauzamientos y canalizaciones.
- Restauración hidrológica y lucha contra la erosión

Mediante una mejora de la situación de los cauces públicos a su paso por poblaciones ejecutando las obras de restauración hidrológica y defensa de los márgenes de los ríos que las atraviesan, construyendo diques, cubiertas vegetales, etc.. para combatir la erosión.

El conjunto de estas actuaciones hasta diciembre de 2002, en esta medida, han supuesto:

- el acondicionamiento y limpieza de 140 km de cauces (10% sobre lo previsto hasta final del periodo)
- la reforestación de 583 Ha (400 ha más que a finales de 2001, lo que supone el 4,6% de la cifra prevista hasta el 2006)
- la restauración de 6.621 Ha, lo que representa el 6,4% de la cifra prevista hasta finales de 2006 (a finales de 2001 el número de este indicador ascendía a 10,3 Ha)
- el encauzamiento de 9 km (2,3 % sobre la cifra prevista)
- ribera mejorada (27Kms)
- obras de corrección hidrológica (19.035 m3)

La población beneficiada por las actuaciones de condicionamiento/encauzamiento ha sido de 426.001 habitantes. Los empleos creados en la fase de construcción han sido 390.

Medida 3.7. Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental.

Esta medida es ejecutada en su totalidad por la Consejería de Medio Ambiente.

Se ha certificado un gasto de 10.585.098 euros, existiendo 17.906.713 euros de gasto comprometido total a finales del 2002, lo que representa el 57,9% y el 97,9%, respectivamente, del gasto programado.

Esta medida se centra en el objetivo de la reducción de los riesgos de deterioro de los recursos naturales mediante el control de vertidos y emisiones de cualquier procedencia mediante actuaciones preventivas o correctoras.

Los proyectos principales contemplados en la medida de referencia se agrupan en los siguientes apartados.

Actuaciones en régimen operativo de vigilancia y control de la calidad ambiental. Consiste en la ejecución operativa de las actuaciones de vigilancia y control de la calidad ambiental, tanto a través de los sistemas de vigilancia automática, como a través de actuaciones específicas.

Operación de los sistemas de vigilancia de la calidad ambiental: comprende la operación y mantenimiento de aquellos elementos (vehículos, instalaciones, etc.) Que utilizados como herramientas para la vigilancia y control de la contaminación hídrica y atmosférica, forman parte de los sistemas de vigilancia y control de la calidad ambiental.

Embarcaciones de vigilancia ecológica.

Redes automáticas para la vigilancia en tiempo real de la calidad de las aguas litorales (incluidos estuarios) y de la atmósfera.

Laboratorio de vigilancia y control de la contaminación hídrica y laboratorio de referencia ambiental (incluida las unidades móviles).

Vigilancia de la calidad del aire.(incluida acústica) y de las aguas litorales (incluidos estuarios). Comprende aquellas actuaciones para la vigilancia y control de la calidad de los medios receptores de los vertidos hídricos y efluentes atmosféricos que, por sus características, no pueden ser llevadas a cabo de manera automática por los sistemas de vigilancia de la calidad ambiental.

Estudios sobre calidad ambiental. Comprende actuaciones (estudios, análisis, acuerdos y convenios específicos) dirigidas al conocimiento de la calidad ambiental de los medios receptores hídricos y atmosférico con objeto de posibilitar la adopción de medidas pertinentes para su mejora. Asimismo, se encuentran incluidas estudios destinados a la obtención de conclusiones sobre el origen y/o solución de problemas producidos por incidentes contaminantes.

Equipamientos para la vigilancia de la calidad ambiental. Consistente en la renovación y ampliación de los equipos empleados por las embarcaciones de vigilancia ecológica, así como los laboratorios de vigilancia y control, el laboratorio de referencia, las redes automáticas atmosféricas e hídricas y las unidades móviles. Estos equipos pueden consistir en material de toma de muestras y análisis, sensores y material informático complementario.

Diagnosis ambiental de sectores de actividad: comprende actuaciones (estudios, análisis, acuerdos y convenios específicos) dirigidas a la consecución de diagnósticos sobre la situación ambiental en la que se encuentran los sectores de actividad de andalucía. El objetivo es determinar la problemática ambiental de dichos sectores y posibilitar la adopción de las medidas ambientales pertinentes.

Las actuaciones más significativas realizadas durante el ejercicio 2002 dentro de esta medida han sido las siguientes:

Se ha operado en la red de vigilancia y control de la calidad del aire y de las aguas litorales de Andalucía que suministra en tiempo real datos de calidad del aire y de calidad del agua de los estuarios.

La operación y mantenimiento de los laboratorios de vigilancia y control de la contaminación y laboratorio móvil de aguas que suministra datos de los vertidos al litoral andaluz y actúa en caso de incidentes.

Se han actuado en las unidades móviles de medida y control de la contaminación y laboratorio de referencia de la calidad ambiental que suministran datos de la calidad del aire de aquellos sitios donde no existe red automática.

Se han realizado diversos estudios para implementar las nuevas directivas de calidad del aire y de las aguas.

Se han adquirido e instalado analizadores y equipos para la red de vigilancia y control de la calidad del aire de Andalucía y para los laboratorios de vigilancia y control de la contaminación.

Diagnostico ambiental de sectores industriales y evaluación de empresas representativas.

Los efectos sobre el Medio Ambiente que están causando las actividades del hombre, para satisfacer las necesidades derivadas de su propia existencia, mejorar las condiciones de su hábitat y elevar su nivel de vida material y social, están provocando una honda preocupación a todos los niveles de la sociedad. Dichos efectos se derivan, por una parte, de la actividad industrial y por otra del desarrollo de la civilización urbana. Como consecuencia, la sociedad se está volviendo cada vez más exigente con sus propias actividades, tanto desde el punto de vista legal como desde el punto de vista económico. De esta manera, el medio ambiente se ha convertido en un factor de competitividad para la industria por la incidencia que sobre la estructura de costes de la misma tiene el cumplimiento de los límites, cada vez más estrictos, impuestos por las normativas comunitarias, estatales, autonómicas y locales.

Como medio para articular y facilitar la gestión ambiental de las empresas, nacen las Auditorías o Evaluaciones Medioambientales, constituyendo un instrumento de análisis que permite evitar a la industria posibles sanciones administrativas o penales derivadas de la legislación, al mismo tiempo que pueden ser utilizadas

como metodología dirigida al hallazgo de medidas de minimización viables desde el punto de vista técnico, ambiental y económico.

Además de ello, dichas Auditorías o Evaluaciones Medioambientales constituyen una herramienta fundamental en la implantación y control de un Sistema de Gestión Medioambiental que sirva para avalar el buen quehacer de una determinada empresa en el terreno medioambiental. Por otra parte, las auditorías medioambientales constituyen, al mismo tiempo, un instrumento de gran utilidad para la Administración; al proporcionarle el conocimiento de la problemática industrial y orientarle acerca de los sectores que precisan más ayuda (tanto técnica, como económica) para su adecuación medioambiental.

Consciente de todo ello, la Consejería de Medio Ambiente de Andalucía como continuación de los estudios realizados con anterioridad en otros sectores, se planteó durante el año 2001, conocer la situación medioambiental de los sectores que se relacionan posteriormente. El objeto del estudio se centró en el análisis de la normativa y los impactos generados sobre el medio ambiente por dichas industrias, además de aportar soluciones que sirvieran de ayuda a las industrias afectadas.

Todo ello se ha materializado en la realización de auditorías medioambientales en empresas del sector, al objeto de poder conocer sus procesos y la problemática medioambiental derivada de dicha actividad. Esta información ha servido de base para la realización de un Informe Sectorial Medioambiental de los Sectores Industriales en Andalucía, así como para la elaboración de Manuales, destinados a las empresas del sector, para que puedan ser utilizados por éstas como instrumento para la mejora de su situación medioambiental y para la búsqueda de soluciones de minimización de sus efectos sobre el medio ambiente.

Los principales objetivos del estudio, son los siguientes:

- Conocer la situación actual de las actividades industriales que se someten a estudio, respecto a la legislación medioambiental vigente y de próxima adaptación.

- Analizar y evaluar los efectos medioambientales que se generan como consecuencia del desarrollo de las actividades industriales, elaborando un informe comparativo donde se incluyan propuestas de mejora mediante el uso de medidas correctoras, programas de minimización de residuos, programas de ahorro energético y de recursos, etc., según recomienda la normativa estatal y europea aplicable.
- Definir una serie de recomendaciones técnicas y de gestión, con el fin de corregir y prevenir los efectos nocivos que produzcan dichas industrias sobre el Medio Ambiente, que tendrán la estructura de manuales prácticos
- Elaborar un Informe final comparativo donde se refleje, en la medida de lo posible, la situación medioambiental actual de los sectores con respecto al resto de España y Europa.

Durante el año 2002, se han finalizado, los siguientes Diagnósticos Medioambientales, iniciados en el año 2001:

- Estudio Medioambiental en el Sector Sanitario de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Estudio Medioambiental en el Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Estudio sobre los Riesgos Ambientales en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Andalucía Oriental.
- Estudio de los niveles de contaminación acústica en los núcleos urbanos de Andalucía con menos de 20.000 habitantes.

Así mismo, se han iniciado los siguientes Diagnósticos Medioambientales:

- Estudio Medioambiental en el Sector de las Conservas Animales y Vegetales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Estudio Medioambiental en el Sector del Transporte (carretera y ferroviario) de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Mejora de la aplicación de los procedimientos de prevención ambiental.

La Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía se estructura en cuatro títulos relativos respectivamente a Disposiciones Generales, Prevención Ambiental, Calidad Ambiental y Disciplina Ambiental.

El Título segundo, que corresponde a la Prevención ambiental, fija el régimen de las actuaciones a desarrollar por las Administraciones públicas andaluzas en la aplicación de procedimientos y técnicas que permitan una adecuada valoración anticipada de los efectos ambientales de un conjunto de actividades. Se entiende por Prevención Ambiental el conjunto de actuaciones a realizar sobre planes, programas y proyectos de construcción, instalaciones u obras públicas o privadas que se hallen comprendidas en los anexos primero, segundo y tercero de la Ley, a fin de evitar o minimizar anticipadamente los efectos que su realización pudiera producir en el medio ambiente.

Este Título segundo se estructura en cuatro capítulos y establece tres procedimientos para la consideración de los efectos ambientales de las actividades correspondientes a los tres anexos de la Ley: Evaluación de Impacto Ambiental, Informe Ambiental y Calificación Ambiental.

Los titulares o promotores de las actuaciones enumeradas en los distintos anexos deberán aportar un análisis de la incidencia ambiental derivada de la ejecución y funcionamiento de dichas actividades. La Ley 7/94 establece que al objeto de facilitar la elaboración de los preceptivos análisis de la incidencia ambiental de los proyectos “la Administración pondrá a disposición de los titulares o promotores de las actuaciones, los informes o documentos que obren en su poder y estime que puedan resultar de utilidad para su realización”.

En este contexto, se plantea y justifica la presente operación que persigue, por un lado, una optimización de los procedimientos de Prevención Ambiental, y por otro, la elaboración de documentos que permitan y facilite el análisis ambiental de los proyectos. Así mismo, pretende ofrecer pautas metodológicas que faciliten el diseño de las correspondientes medidas de protección y corrección.

Los resultados de esta Operación van destinados tanto a los profesionales que intervienen en la redacción de los distintos documentos de análisis de la incidencia ambiental de los proyectos como a los técnicos de las diferentes Administraciones que intervienen en los procedimientos de Prevención Ambiental.

Durante el año 2002 hay que, destacar por su importancia, las siguientes actuaciones:

- Estudio sobre el desarrollo de la Prevención Ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Análisis y seguimiento del grado de cumplimiento de las Declaraciones de Impacto Ambiental.
- Actualización, mantenimiento y desarrollo del Registro de Actividades Sometidas a Prevención Ambiental.
- Estudio y Análisis de la aplicación de la Ley 7/94, de Protección Ambiental con relación a las actividades de Prevención Ambiental y de la normativa estatal de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Establecimiento de Criterios Técnicos Ambientales en proyectos de actividades.

Medida 3.8. Regeneración de suelos y de espacios.

La medida es ejecutada en su totalidad por la Consejería de Medio Ambiente

Se ha certificado un gasto de 3.691.876 euros, existiendo 5.828.998 euros de gasto comprometido, lo que representa el 38,9% y el 61,4%, respectivamente del gasto elegible programado en las tres anualidades de análisis.

El objetivo de esta medida es la reducción de los riesgos de deterioro de los recursos naturales mediante la recuperación y puesta en valor de espacios degradados. En tal sentido, el gasto certificado y comprometido se ha centrado en la realización de los estudios necesarios para regenerar áreas degradadas, en la

retirada de materiales contaminantes, en la explanación, perfilado y sellado de escombreras, en la enmienda de terrenos y en la realización de plantaciones y siembras-Pantallas visuales.

Es de destacar las actuaciones que la Consejería de Medio Ambiente esta realizando de forma prioritaria sobre la región minera más castigada por esta actividad, como es la cuenca minera del Andévalo (Huelva), al tratarse de minería metálica, cuyas actividades durante años afectó de forma crítica las cuencas de los ríos Tinto y Odiel.

En actuaciones posteriores se efectuarán correcciones de zonas castigadas por la minería del carbón (Zonas de Peñarroya-PuebloNuevo en Córdoba), y en tercer lugar aquellas áreas degradadas por canteras o actividades extractivas cuyo principal impacto era el paisajístico.

El desarrollo de las actuaciones comentadas han permitido entre otros beneficios:

- Disminuir el impacto paisajístico de las actividades mineras.
- Revegetar terrenos actualmente baldíos.
- Transformar los usos del suelo, actualmente improductivos, hacia otros usos (recreativos, forestales, sociales, etc.)

Entre los proyectos más importantes realizados a 31 de diciembre de 2001 caben destacar los siguientes:

- Servicio por vía de emergencia para la retirada de alquitrán de las costas de Cádiz y Málaga.
- Restauración ambiental de zonas degradadas por actividades mineras en Tharsis. Huelva.
- Obras de regeneración ambiental de la zona minera del Barranco de Santa María, en Nerva. Huelva.

- Proyecto de restauración medioambiental de la zona minera del Barranco de la Ana (Peñarroya-Pueblonuevo) Córdoba. fase II.
- Proyecto de restauración del Barranco de la Currita y escombreras de Cosentino Macael. Almería.

Durante el año 2002 se han realizado las siguientes actuaciones:

- Consultorías y asistencias para redacción de proyectos y direcciones de obras. Esta inversión se ha efectuado con el objetivo de realizar los estudios y proyectos que permitirán en fases posteriores recuperar áreas degradadas por actividad minera abandonada en las diferentes provincias de la Comunidad Autónoma.
- Obra de regeneración ambiental del embalse de las marismillas en Nerva. Huelva. Importe 501.786 €(2ª fase). Esta obra se enmarca dentro de las actuaciones que está llevando a cabo la Consejería de Medio Ambiente para recuperar una de las zonas más degradadas históricamente por la actividad minera en la provincia de Huelva, como es el embalse de las Marismillas, situado en la cabecera del río Tinto. Esta actuación contempla realizar obras en una extensión aproximada de 3 Ha. Teniendo como inversiones principales la construcción de un centro divulgativo de temas ambientales relacionados con la actividad minera y la recuperación de una antigua zona deportiva y medioambiental .
- Obras de regeneración de áreas degradadas mediante sellado y revegetación de zonas deterioradas por vertidos de residuos o adecuación para uso medioambiental de antiguas instalaciones mineras, tales como obras de mejora y ampliación del vertedero de la comarca de Guadil en linares. Jaén , obras de sellado y restauración de vertidos incontrolados de residuos inertes de diversos municipios en el valle de los Pedroches. Córdoba, y adecuación de la galería de acceso a la corta de la mina de Peña del Hierro. Huelva.

El desarrollo de estos proyectos se enmarcan en la línea de trabajo referente a la restauración de la integridad ecológica de los ecosistemas terrestres y contempla el modelo de vegetación de tipo mediterráneo exclusivamente, con la intención de establecer los primeros pasos de la sucesión vegetal de la zona a través de un modelo de vegetación que se establece como climática y donde se incorporan los trabajos para que dicha vegetación evolucione adecuadamente en función de las características edafoclimáticas de la zona. Esta vegetación climática a incorporar pretende formar un modelo territorial de alta heterogeneidad ecológica que conecte los distintos fragmentos de zonas forestales residuales del entorno para establecer una red ecológica con diferentes estados de composición que utilice al Corredor Verde como elemento matriz y evite la extinción global y local de plantas y animales.

Restauración de zonas deterioradas por actividades mineras.

Todos los expedientes tramitados están referidos a proyectos de idéntica naturaleza pero situados en distintos tramos del Corredor Verde del Guadiamar.

En la madrugada del 25 de abril de 1998 tuvo lugar la rotura de la balsa de residuos mineros de las Minas de Aznalcollar (Sevilla), produciéndose el vertido de aguas contaminadas y lodos al río Agrio y de ahí al río Guadiamar y a sus márgenes, resultando afectado un tramo de 62 Km. de longitud con una anchura variable entre 500 m. Y 1.000 m., afectando en total a una superficie de 4.634 Has.

Medida 3.9.Silvicultura.

En esta medida han certificado gasto la Consejería de Medio Ambiente y la D.Gral. de Conservación de la Naturaleza del MMA.

La ejecución financiera asciende a 68.185.930 euros lo que representa el 57% de la programación para 2000-2002. El nivel de compromisos adquiridos 97%. La progresión de las certificaciones ha sido muy positiva por lo que se espera cumplir con todas las previsiones.

Indicadores físicos de realización, resultado e impacto

De los siete indicadores de medida que se seleccionaron, se dispone de información para tres de ellos y los valores alcanzados dan muestras muy sobradas de una gran eficacia y eficiencia en la gestión. En efecto: se previeron 60 actuaciones en bosques privados y municipales de gestión pública y ya se han realizado 127 (438%) de las que 98 lo han sido en 2002; de las 13.000 hectáreas que se preveía conservar, en 2002 se intervino en 62.629 has. y el valor acumulado representa el 571% del previsto para todo el período. Por otra parte, se ha logrado un impacto muy positivo en el empleo pues se han creado nada menos que 5.063 puestos de trabajo (779% de los previstos), todos en 2002.

Esta medida contiene uno de los indicadores de la reserva de eficacia: Superficie beneficiada por actuaciones de restauración, prevención, protección o regeneración. De las 12.897 has. previstas, se ha intervenido ya en 74.237 has. (575,62%).

Con objeto de plasmar la realidad de lo ejecutado con cargo a esta medida, se exponen a continuación las realizaciones físicas al nivel de operaciones incluyendo los indicadores que no fueron seleccionados en el Complemento de Programación.

0001- Mantenimiento y desarrollo de función económica, ecológica y social de bosques privados y municipales. Gestión privada.

Las actuaciones dirigidas a la protección de la cubierta vegetal en terrenos privados consisten en ayudas a particulares, para realizar trabajos de mantenimiento y desarrollo en sus masas forestales. Con la forestación se contribuye a aumentar el valor económico, ecológico y social de estos terrenos, siempre de forma compatible con el medio ambiente. Entre los años 2000 y 2002 se han completado los pagos correspondientes a los particulares de todas las provincias andaluzas que habían obtenido la aprobación de su solicitud de ayuda en 1999. La superficie regenerada o defendida en 2002 ha sido de 267 has.

Plan de acciones prioritarias contra incendios forestales. Las medidas realizadas en materia de prevención de incendios abarcan actuaciones de construcción y mantenimiento de infraestructuras y tratamientos lineales preventivos en masas forestales, dirigidos a evitar la acumulación de residuos que podrían facilitar la propagación de incendios forestales. Durante el periodo 2002 se han iniciado acciones preventivas de este tipo en 11.500 hectáreas. Se crearon áreas, fajas auxiliares y líneas cortafuegos en 144 hectáreas, y de las existentes creadas en años anteriores, se realizaron trabajos de mantenimiento en 9.877 hectáreas. En estas zonas han sido mantenidos cinco puntos de agua y cinco puestos de vigilancia contra incendios, y se han realizado trabajos para la eliminación de residuos en cortafuegos donde se habían realizado trabajos forestales, en aras a prevenir posibles incendios en 1.113 hectáreas. Por otra parte, se han restaurado y llevado a cabo acciones de mantenimiento para prevención de incendios en unos 450 kilómetros de red viaria forestal.

0002- Restablecimiento de la capacidad de producción forestal y prevención de desastres naturales en bosques de la Junta de Andalucía.

Para la aplicación de los medios de prevención necesarios y adecuados así como para el restablecimiento de la capacidad de producción forestal en zonas castigadas por determinados desastres, fundamentalmente incendios, en los montes públicos andaluces se han llevado a cabo tratamientos selvícolas para la regeneración y protección de la cubierta vegetal, como podas, rozas, resalveos, claras y clareos, cortas de recuperación y saneamiento y repoblaciones. En 2002 se han continuado, por una parte, trabajos de este tipo iniciados en años anteriores en un total de 24.598 hectáreas en Almería, Cádiz, Granada, Huelva, Jaén y Sevilla. También se han continuado trabajos para la prevención de incendios con la creación y/o mantenimiento de áreas cortafuegos en 257 hectáreas en Almería, Cádiz, Huelva, Jaén y Málaga, y de conservación y acondicionamiento de 323 kilómetros de la red viaria (caminos y veredas) en Córdoba, Granada y Jaén. En aras de frenar la erosión potencial en los terrenos afectados por incendios forestales continuaron las obras de construcción de

15.865 metros cúbicos de diques de retención y contención de laderas. Por otra parte, se iniciaron obras de prevención en 11 kilómetros de caminos en Jaén y restauración forestal en 770 hectáreas dañadas en Almería y Cádiz. En total, con las 72 actuaciones realizadas esta operación permitió crear 2.480 empleos.

Las actuaciones que se llevan a cabo en zonas rurales que cuentan con bosques susceptibles de aprovechamiento y uso público, pretenden favorecer su desarrollo sostenible manteniendo la conservación de los usos tradicionales del monte, así como sus funciones económicas, ecológicas y sociales. En el periodo de análisis se ha iniciado la recuperación de zonas integrales del espacio arbolado de ribera en la provincia de Almería, incluyendo la reforma de sus áreas recreativas, con lo que aumenta significativamente el valor social de la zona. Asimismo, se han realizado tratamientos selvícolas en masas forestales, afectando a una superficie de casi 5.000 hectáreas de monte, con el fin de incrementar el valor económico y ecológico de las mismas.

0003- Estudios y convenios para la mejora de la función económica, ecológica y social del monte.

La planificación de la gestión de los montes requiere la realización de estudios previos para un correcto conocimiento de los bienes y servicios de los montes, es decir, de su función económica, ecológica y social. En el año 2002 se redactaron 25 proyectos de apertura y mantenimiento de líneas y fajas cortafuegos para la defensa contra los incendios forestales en 40 comarcas andaluzas. En 2002 se continuaron informes iniciados a partir de convenios con la Universidad de Granada sobre la procedencia de especies y los modelos de restauración forestal; con la Universidad de Córdoba sobre la procedencia de semillas; con el CSIC sobre el monte mediterráneo en Andalucía. Se continuaron los trabajos iniciados en años anteriores de recopilación de información y redacción de informes relativos a los procesos de erosión, para una mejor ordenación y planificación ambiental, así como el iniciado para la recuperación del paisaje agrícola. En total se han realizado 174 estudios y se crearon 39 empleos.

La gestión sostenible de los montes abarca áreas muy diferentes, debido a la complejidad del concepto de sostenibilidad. Por ello, las actuaciones implementadas están encaminadas al desarrollo económico y social, al uso racional de los recursos forestales y a la conservación de la biodiversidad, de una forma integral y multifuncional. La importancia de las medidas a realizar ha requerido la elaboración de informes previos para la integración de todas las actuaciones. En 2002 se comenzaron a elaborar ocho informes y bancos de proyectos, a saber: dos informes sobre ordenación y planificación ambiental, cuatro informes complementarios de obras, un informe sobre la gestión de residuos forestales y uno más de prevención ambiental. En el año que nos concierne, para la gestión sostenible de montes públicos se han puesto en marcha actuaciones para la regeneración, conservación y mantenimiento de masas forestales en 2.636 has. Se inició la recuperación de “La Charca Suárez” en el término municipal de Motril (Granada) con el fin de incrementar de forma significativa su valor ecológico, como humedal de gran biodiversidad, en un área de 15 hectáreas. Respecto al material vegetal utilizado para la regeneración de las masas, se han producido en viveros forestales 7.065 plantas de porte arbóreo.

0004- Restablecimiento, capacidad, producción forestal y prevención en bosques privados y municipales de gestión pública.

En los montes privados y consorciados andaluces también se han llevado a cabo tratamientos selvícolas para la regeneración y protección de la cubierta vegetal, como podas, rozas, resalveos, claras y clareos, cortas de recuperación y saneamiento y repoblaciones, trabajos de prevención necesarios y adecuados para el restablecimiento de la capacidad de producción forestal en zonas castigadas por determinados desastres. En total fueron iniciados trabajos en 2002 sobre 49.389 has. en Almería, Granada, Málaga y Sevilla, y 64 kilómetros de caminos de la red viaria fueron objeto de obras de conservación en Huelva. Respecto a trabajos iniciados en años anteriores, afectan a 385 kilómetros de caminos y veredas de la red viaria forestal, y reforestación y tratamientos selvícolas para la mejora de la capacidad de producción así como la construcción

de áreas cortafuegos de defensa en 54.382 hectáreas de monte privado o consorciado. Permitió la creación de 2.498 empleos.

0006- Mantenimiento, restablecimiento y desarrollo de la función económica, ecológica y social de los bosques privados y municipales. Gestión pública.

En las siete actuaciones emprendidas se han conservado 250 has.

0007- Restauración hidrológica forestal.

Entre las medidas complementarias y, a veces, previas a la forestación de tierras que han sufrido desastres, como un incendio, así como para la mejora de las áreas para el aumento de su valor social, económico y ecológico, es de gran importancia la defensa contra la erosión; en este sentido, las medidas más efectivas son las encaminadas a la conservación del suelo. Para la preservación de los suelos es de gran importancia a su vez adoptar medidas relativas a la protección en las cuencas de los ríos y arroyos. La restauración hidrológica forestal actúa en la lucha contra la erosión y la desertificación, ya que permite retener con las diversas actuaciones el suelo susceptible de perderse debido a avenidas. En el año 2002 se construyeron 21 diques en Granada y Sevilla, se construyeron 48.400 metros lineales de cerramientos en la Sierra Norte de Sevilla, se repoblaron 439 hectáreas y fueron reparados 30 kilómetros de caminos forestales en Granada y Sevilla; la superficie corregida fue de 7.575 has. y se emplearon un millar de plantas para restauración forestal. Se crearon 44 empleos.

0008- Viveros forestales.

Los viveros forestales se utilizan para dotar de plantas en todas las actuaciones de repoblación y reforestación que se han descrito en este apartado de protección de la cubierta vegetal. En 2002 fueron producidas en viveros forestales más de seis millones de plantas en los viveros de la Red de Viveros de la Consejería de Medio Ambiente.

Medida 3.10. Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria.

Ejecución financiera

Como en el caso de la Medida 3.9, los datos de ejecución financiera según los pagos que se han certificado denotan que el avance de la Medida es aún pequeño. Se han certificado pagos por importe de 20.923.965,45 €, el 49,89% con respecto a las tres primeras anualidades. La evolución que se observa en estos años muestra signos evidentes de recuperación, pues de los 699.440,22 € que se certificaron en 2000 se pasa a algo más de 2 meuros en 2001 y a los 17 meuros de 2002.

Al adicionar los compromisos se manifiesta una ejecución muy positiva ya que se ha alcanzado un nivel del 158,83% con respecto a los 41.943.991,42 € programados para el trienio. Por tanto, todo indica que se va a cumplir con la programación y que se alcanzarán los objetivos fijados para esta Medida, máxime a la luz de los indicadores físicos.

Indicadores físicos de realización, resultado e impacto

Se han obtenido resultados muy satisfactorios en los indicadores de medida y en dos más aún no se han podido calibrar sus impactos dada la naturaleza de éstos.

De los 60 proyectos de ordenación y planes técnicos previstos para todo el período, en 2002 se ejecutaron 240 que suponen el 400%. Asimismo, se han realizado 57 proyectos de clasificación, deslinde y amojonamiento de vías pecuarias, casi todas en este ejercicio pasado, que casi triplican las previsiones. De los 2.000 kms. de vías pecuarias que se prevé deslindar y amojonar, ya se ha logrado un porcentaje muy significativo, el 70%, de los que 1.251 lo fueron en 2002. Se ha ordenado una superficie de 133.354 has. que equivalen al 89% de las programadas. El impacto sobre el empleo es igualmente significativo ya que se han creado 347 en 2002 y suponen el 158% de los previstos. Tan solo el indicador de realización relativo a las actuaciones de restauración en ecosistemas

degradados se encuentra en un nivel bajo ya que de las 90 previstas nada más que se ha llevado a cabo una.

Otras actuaciones acometidas, y que no se reflejan como indicadores de medida en el Complemento de Programación, delatan la ejecución positiva. Como complemento a la información facilitada, se presenta una descripción más detallada de estas actuaciones al nivel de operaciones, destacando que casi todos los valores se obtuvieron durante el ejercicio de 2002.

0001 Proyectos de ordenación y planes técnicos como instrumento de economía agraria.

Las actuaciones en los terrenos forestales, tanto públicos como privados son esenciales para el desarrollo y la gestión sostenible de los recursos forestales en su conjunto. Los proyectos de ordenación y los planes técnicos son instrumentos eficaces a la hora de poner en marcha la gestión sostenible de los recursos forestales, con el fin de incrementar su productividad social y ecológica. En el año 2002 fueron realizados diez informes (estudios de gestión y aprovechamiento de madera, biomasa, corcho, frutos y planes de ordenación) de un total de 18.650 hectáreas de monte privado y público o consorciado. Asimismo se continuaron los trabajos de campo de inventario forestal en grupos de montes de la provincia de Málaga, Sevilla y Córdoba; se amojonaron y deslindaron perimetralmente 800 kilómetros de montes, comenzando los inventarios de las provincias de Huelva, Cádiz, Granada y Jaén. En total la superficie ordenada fue de 133.354 has. Permitió la creación de 102 empleos..

0002 Restauración de ecosistemas degradados.

Para evitar el deterioro de los hábitats degradados se han realizado actuaciones para la conservación de la flora y la fauna en ecosistemas especialmente sensibles, como riberas y humedales. En 2002 se continuaron actuaciones iniciadas en años anteriores en montes de la provincia de Jaén, Málaga y Huelva, entre ellas una para controlar las plagas. Asimismo se iniciaron trabajos de conservación y mantenimiento de los ecosistemas en 10.340 hectáreas de Punta

Entinas Sabinar. La superficie restaurada fue de 59.111 has. y se crearon 39 empleos.

0003 Divulgación y difusión para fomentar la sensibilización de actividades favorables a la conservación.

Varias publicaciones al respecto con una tirada de 200.000 ejemplares; versan acerca de temporadas de caza, celebración del Año Internacional de las Montañas, carteles de peces de agua dulce, cuaderno informativo de la pesca, divulgación de la Red de Jardines Botánicos de Andalucía y el “Libro Rojo” de la Flora Silvestre Amenazada de Andalucía.

0004 Conservación y gestión de la biodiversidad.

La planificación del aprovechamiento de los recursos para la mejora de la economía agraria, integrada con el criterio de conservación, hace que la gestión de la biodiversidad se convierta en instrumento para la sostenibilidad. En este sentido, el año pasado fueron iniciados, por una parte, la elaboración de un mapa de aprovechamiento apícola y estudios sobre aprovechamientos forestales, en concreto, para la certificación del producto ecológico piñón de *Pinus pinea*. También se actuó para el mantenimiento de hábitats de fauna protegida en 354 hectáreas; se actuó sobre un total de 27 especies de flora y fauna. Respecto a la continuación de trabajos iniciados en años anteriores, se trabajó en la elaboración de la Estrategia Andaluza para la Conservación y uso sostenible de la diversidad biológica y el Plan de Humedales. También se trabajó en el análisis de los modelos de evaluación de daños producidos por la seca de especies del género *quercus* en Andalucía. Se continuaron trabajos de inventariado de georrecursos ecoculturales, de investigación sobre humedales, de control y seguimiento de determinadas especies, como los caracoles terrestres, praderas de macrofitos sumergidos, cangrejo chino, etc. Con esta operación se crearon 18 empleos.

0017 Clasificación, deslinde y amojonamiento de vías pecuarias y **0018** Adecuación de usos originales, complementarios y compatibles de las vías pecuarias.

En la línea iniciada en el año 2000, la programación de actuaciones en materia de vías pecuarias se ha establecido de conformidad con las prioridades marcadas en el Plan de recuperación y ordenación de la red de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Por otra parte, en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, en el año 2002 se aprobaron las clasificaciones de los dos únicos términos municipales de la provincia de Málaga, cuyas vías pecuarias estaban pendientes de clasificar; concretamente Antequera y Fuengirola, con una longitud de 346,25 kms. Asimismo, se inició el procedimiento de clasificación de los 15 términos municipales de la provincia de Almería, cuyas vías pecuarias no estaban aún clasificadas; culminándose de esta forma la clasificación de las vías pecuarias de nuestra Comunidad.

En lo que se refiere a deslindes de vías pecuarias, en el año 2002 se aprobó el deslinde de 1.251 kms. de vías pecuarias, lo que constituye un incremento significativo si se atiende a los datos de los años anteriores (142 kms.). Se crearon 37 empleos.

0018 Adecuación de usos originales, complementarios y compatibles de las vías pecuarias.

En otro orden de cosas, el Plan prevé la recuperación y puesta en uso de las vías pecuarias de forma integral, de tal forma que todas las vías pecuarias que vayan siendo deslindadas se adecuen, acto seguido, para los usos que el Plan les asigna. Se pretende que sea la propia utilización de las vías la que garantice su mantenimiento, al ser los propios usuarios los primeros interesados en denunciar cualquier tipo de intrusión o menoscabo de las funcionalidades creadas o propiciadas desde la Administración. Por ello, en el año 2002 se ha intensificado la realización de actuaciones diversas en vías pecuarias deslindadas, con vistas a favorecer el desarrollo de los distintos usos fijados por el citado Plan. Las actuaciones más significativas han sido las clasificaciones y deslindes de vías pecuarias, las adecuaciones paisajísticas (repoblaciones), construcción de carriles-bici, construcción de áreas recreativas y señalización de itinerarios.

El Plan de Recuperación y Ordenación de la Red de Vías Pecuarias de Andalucía, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 27 de marzo de 2001, se erige como instrumento que planifica las actuaciones necesarias para la verdadera actualización funcional de las vías pecuarias de Andalucía. Por ello, constituye un indiscutible punto de referencia a la hora de analizar las actuaciones emprendidas por la Consejería de Medio Ambiente, durante el año 2002.

La Red Andaluza de Vías Pecuarias, con una extensión de 24.015 kms., se distribuye, atendiendo a la importancia relativa de cada ruta o itinerario de la siguiente forma:

Prioridad 1: 9.441 km. Prioridad 2: 7.957 km. Prioridad 3: 6.617 km.

Con carácter previo, el Plan define los distintos tipos de usos (ganadero, turístico-recreativo y ecológico), y asigna a cada ruta un nivel de prioridad para cada uno de los usos considerados, a través de una valoración y ponderación de todas aquellas variables que se han considerado de interés para los diferentes usos contemplados. Dentro del rango de valores obtenidos, se han fijado unos intervalos que marcan los niveles de prioridad en cada tipo de uso:

PROVINCIA S	Prioridad 1 (Kms.)	Prioridad 2 (Kms.)	Prioridad 3 (Kms.)	Total (Kms.)
Almería	589	765	491	1.845
Cádiz	1.531	1.387	524	3.442
Córdoba	1.276	672	1.718	3.666
Granada	998	1.026	593	2.617
Huelva	1.066	490	570	2.126
Jaén	1.572	1.254	935	3.761
Málaga	722	748	604	2.074
Sevilla	1.687	1.615	1.182	4.484
Total	9.441	7.957	6.617	24.015

Como obras emblemáticas en ejecución en el año 2002 cabe destacar:

PARQUE DE LAS CAÑADAS, en el municipio de Puerto Real (Cádiz). El Plan de Ordenación del Territorio de la Bahía de Cádiz, en el Área Parque de las Cañadas, determina que los terrenos deberán ser objeto de una ordenación integral que de manera global detalle la localización de usos y actividades, las conexiones con las infraestructuras principales, y el trazado de los recorridos interiores; catalogación y deslinde de vías pecuarias.

La Consejería de Medio Ambiente, en consonancia con las condiciones de los terrenos, ha orientado los trabajos que comprende esta obra a garantizar el dominio y uso público de las áreas forestales y de la red de vías pecuarias. Las actuaciones fomentarán el uso público en coherencia con la conservación de los recursos naturales y culturales y a la restauración del paisaje. Asimismo, se pretende fomentar la ampliación y formación de nuevas áreas forestadas con la finalidad de pautar las áreas urbanas, evitar la conurbación y completar la red de espacios libres. El objetivo general del proyecto es actualizar el papel funcional de las vías pecuarias del Parque de Las Cañadas, respetando en todo caso el uso primigenio (uso ganadero). Para ello es necesario:

El amojonamiento como proceso final del deslinde por el que quedará delimitado físicamente en el terreno el dominio público que constituye cada vía pecuaria. Señalización de vías pecuarias para su identificación. Limpieza de las vías pecuarias. Restauración de infraestructuras trashumantes. Adecuación para el desarrollo del uso público, para actividades estáticas en zonas de descanso y dinámicas por el establecimiento de rutas de conexión entre espacios de interés. Restauración paisajística.

Un total de 9 vías pecuarias insertas en el municipio de Puerto Real son objeto de este proyecto, de las que destaca su gran importancia ecológica, junto con su valor paisajístico y cultural, al conectar espacios naturales tan significativos como el Parque Natural de la Bahía de Cádiz y la Reserva Natural del Complejo Endorreico de Puerto Real. Además de estar conectadas entre sí lo hacen con el “Corredor Dos Bahías”, actualmente en construcción, formando un entramado de

vías que ponen en contacto áreas urbanas con espacios naturales. Una de las grandes connotaciones de esta zona es que la red de vías pecuarias que cruza la campiña de Puerto Real enlaza la población con los cerros cercanos y ponen en relación las manchas arboladas dispersas junto con los terrenos forestales y las vías pecuarias, creando un conjunto de alta potencialidad paisajística y recreativa al poder combinar actividades dinámicas y estáticas y permitir el recorrido por una campiña en actividad primaria. A todo ello debe sumarse la proximidad a las áreas urbanas de la Bahía, su localización centrada y las posibilidades de acceso desde la red de comunicaciones.

CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO: RIEGOS. Para la descripción de las actuaciones a realizar se ha seguido el programa de actuaciones previstas por el Plan de Recuperación y Ordenación de las Vías Pecuarias Andaluzas, atendiendo al tipo de uso asignado a cada ruta o tramo de actuación. Plazo: 4 años. Las actuaciones que se han llevado a cabo con unidades de obra comprendidas dentro de proyecto o sujetas a un próximo reforzamiento se pueden agrupar en:

Unidad	Importe	Observaciones
Desbroces y podas	25.142,05 €	En los caminos realizados
	38.544,70 €	Cañada del Camino Ancho
Movimientos de tierra	46.646,95 €	En 19.000 metros lineales superando lo establecido en proyecto
Afirmados	246.462,65 €	En 19.000 metros lineales
		Pasos salvacunetas 0.5 m
		Caños 0.6
		Caños 0.8
Obras de fábrica	42.880,52 €	Arquetas 0.6
		Arquetas 0.8
		Badenes 102 metros lineales

		Mampostería hidráulica
		200 Pinus pinea
		143 Olea europaea
Restauración paisajística	3.011,28 €	20 Ceratonia siliqua
		300 Myrtus communis
		100 Cistus salvifolius
TOTAL	402.688,15 €	

Las actuaciones llevadas a cabo fuera de proyecto son:

Unidad	Importe	Observaciones
Remolque AGADEN	2.930 €	
Ramal unión Corredor Verde	4.256,96 €	
Carteles de obra extra 2 uds.	2.175,19 €	
Canon de vertido de residuos	2.353,26 €	
TOTAL	11.715,41 €	

TOTAL OBRA REALIZADA: 414.403,56 €

RUTA DE LOS NEVEROS, diversos municipios de la provincia de Granada. La puesta en marcha de esta Obra de Acondicionamiento, se fundamenta por estar previsto en el Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Granada, como parte integrante del sistema de espacios libres del ámbito. Concretamente, las vías pecuarias objeto de esta obra, forman parte del itinerario denominado “Camino de los Neveros”. Este trazado históricamente ha puesto en

contacto la depresión de Granada y Sierra Nevada, para facilitar el pastoreo de invierno y verano. Así mismo, sirvió como camino por el que desde el siglo XIX y hasta mediados del XX, se transportaba hielo desde las cumbres nevadenses hasta Granada a lomos de caballerías, de ahí su nombre de Camino de los Neveros. Adicionalmente al interés etnográfico de este camino, por adentrarse en las zonas de protección del Parque Natural y Parque Nacional de Sierra Nevada, destaca su gran importancia ecológica como espacio natural protegido.

Para la propuesta de actuaciones se han seguido las directrices del Plan de Ordenación y Recuperación de las Vías Pecuarias en Andalucía, teniendo en cuenta el uso potencial de las vías pecuarias afectadas, así como las indicaciones del Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Granada. Las vías pecuarias objeto de este proyecto son las siguientes: Cañada Real Camino de los Neveros, Cañada Real de la Cuerda, Cañada Real del Collado de las Sabinillas.

Esquemáticamente las actuaciones a llevar a cabo se sintetizan en las siguientes:

Limpieza de las vías pecuarias; Actuaciones para desarrollo del uso público; Acondicionamiento de infraestructuras existentes; Acondicionamiento de caminos para uso mixto cicloturismo – comunicaciones agrarias; Apertura de sendero de monte de 1 metro de anchura; Restauración de la Fuente de los Castaños; Señalización.

Creación de nuevas zonas de uso público. Zona de inicio Los Rebites, Mirador Cerro los Majojos, Área de descanso El Purche, Zona Descanso El Dornajo, Restauración Paisajística, Plantación, Reposición de marras, Cerramientos, Conservación y mantenimiento: riegos. PLAZO: 4 años.

CORREDOR VERDE DE CONEXIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE SEVILLA.

El Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla, propone la reforestación y adecuación al uso público e integración de la un total de 125 kilómetros de vías pecuarias en itinerarios paisajísticos y de conexión entre

los parques, áreas recreativas y áreas forestales. El Corredor Verde del área metropolitana de Sevilla, constituye la primera actuación de la Consejería de Medio Ambiente, en cuanto a su cooperación en la construcción de la Red de Espacios Libres de la Aglomeración Urbana de Sevilla. El proyecto incluye la Regeneración Paisajística y construcción de un carril bici (con características de rural, no lleva nada de asfalto) en un total de 61 kms., fundamentalmente a través de vías pecuarias, si bien para obviar ciertas infraestructuras viarias potentes, como la autovía de Sevilla a Cádiz, el corredor se proyecta parcialmente por la ribera del río Guadaira. Inversión: 1.102.993,06Euros. Nº de árboles: 4 savias con cepellón, 3.700 Unidades. Arbustos: 12.200 Unidades. Superficie regenerada paisajísticamente: 122 Has. Plazo inicial: 4 años.

El corredor metropolitano constituirá un elemento territorial idóneo para responder a las demandas de espacios para el ejercicio de actividades recreativas y de ocio, y contribuir a mejorar las condiciones ambientales y paisajísticas del ámbito metropolitano de Sevilla.

RUTA ECOLÓGICA "CAÑADA REAL DE LOS ISLEÑOS", en Aznalcázar (Sevilla).

La Cañada Real de los Isleños, en el tramo objeto de este proyecto, constituye el nexo de unión entre la zona conocida como Pinares de Aznalcázar, área potencial de linco, con el Corredor Verde del Guadiamar, aportándole a este último, una mayor coherencia en cuanto a corredor verde de dispersión de flora y especialmente fauna, en concreto la especie emblemática de Andalucía, el linco. Los trabajos que comprenden esta obra están enfocados al establecimiento de un pasillo ecológico, para el desplazamiento de la fauna, en concreto diseñado para la dispersión del linco, por el uso que se fomenta en esta ruta es más restrictivo, en cuanto a compatibilizar la concurrencia con otros usos afines las vías pecuarias. Su habilitación obliga, además a acometer actuaciones más exigentes en cuanto a la restauración de la vegetación, con el fin de garantizar la cobertura vegetal que este tipo de pasillo requiere para su posterior funcionalidad. Esta obra, ya finalizada, ha permitido que este tramo de vía pecuaria, se constituya en futuro próximo, en un espacio conformado por un paisaje predominantemente de

matorral, con una altura promedio de 1-2 metros. La vegetación implantada cubre el 50% de la superficie que ocupa la vía pecuaria en el territorio, con el objetivo de obtener en el futuro una cabida cubierta total.

La elección de las especies se ha basado en dos criterios fundamentales: en primer lugar, la utilización de especies autóctonas, para lo cual se han considerado las series de vegetación potencial dominante en la zona de actuación; y en segundo lugar la disponibilidad real de las distintas especies en vivero. Esquemáticamente las actuaciones a llevar a cabo se sintetizan en las siguientes: Preparación del terreno, Plantación, cerramiento de protección y señalización. Plazo: 6 meses.

CORREDOR VERDE DE CONEXIÓN DE LA BAHÍA DE CÁDIZ CON LA BAHÍA DE ALGECIRAS

El citado Corredor tiene una longitud aproximada de 85,7kms., discurriendo por doce vías pecuarias, a través de los términos municipales de Puerto Real, Medina Sidonia, Benalup y Los Barrios. El Corredor Verde atraviesa una de las áreas naturales más importantes y extensas de la provincia de Cádiz. Tiene su inicio en plena área metropolitana de Cádiz y finaliza en el Campo de Gibraltar, otra área urbana importante de la provincia. El mismo está llamado a cumplir una doble función: Por un lado, servir como nexo territorial entre dos espacios naturales protegidos: el Parque Natural de Bahía de Cádiz y el Parque Natural de los Alcornocales, rompiendo el aislamiento de ambos espacios protegidos y por ello, favorecedor del intercambio genético de especies faunísticas y florísticas y, por ende, de la biodiversidad de ambos espacios naturales. Por otro lado, constituir un eje dinamizador de las economías de los municipios rurales que atraviesa. La riqueza cultural e histórica de los municipios de la zona, junto a la sucesión de los diferentes hábitats y ecosistemas del entorno, hacen que el Corredor sea un escenario ideal para el desarrollo de actividades de ocio, respetuosas con el medio ambiente y de educación ambiental. Todo ello, sin perjuicio del uso ganadero existente en determinados tramos del Corredor. Entre las actuaciones proyectadas destacan:

La creación de un carril de cicloturismo de 35 kms. de longitud, la recuperación de caminos consistente en la recuperación de rasante, explanación y compactación superficial, la reforestación con objeto de crear áreas de sombra que favorezcan el tránsito por las vías pecuarias aumentándose además su valor paisajístico, la instalación de 178 señales de distintos tipos: inicio, baliza, direccional, de identificación y complementaria, la creación de un área recreativa en el Descansadero del Jaramillo, el sellado de vertidos, así como la construcción de badenes, pasarelas y abrevaderos. Plazo: 4 años.

0020 Instalaciones de conservación de fauna y flora.

En 2002 fueron continuadas numerosas obras para la conservación de la flora y fauna andaluza, con el fin de mejorar la estabilidad ecológica de los bosques, iniciadas en años anteriores. Así, la construcción o adecuación de infraestructuras en jardines botánicos (la creación de la propia Red de Jardines Botánicos de la Junta de Andalucía), centros de cría, centros de recuperación de especies amenazadas de Andalucía y red viaria, como la construcción de pasos para vertebrados. Y junto a ello, el equipamiento de algunas de estas obras con nidos de cría, laboratorio, jaulas, mobiliario, tendido eléctrico y otros materiales. A ello se añaden trabajos de adecuación de hábitats de especies amenazadas y la creación del banco de germoplasma andaluz. La actuación iniciada ese año fue la adecuación de instalaciones del centro de recuperación de especies amenazadas de Los Villares. Los centros contruidos y/o modernizados fueron más de sesenta.

0022 Seguimiento, control y planes de recuperación de fauna y flora.

Para analizar los datos y poder establecer la consecución de los objetivos prefijados cuando se elabora un plan de conservación o recuperación, es necesario hacer un control y seguimiento del desarrollo de las medidas propuestas en dicho plan. Así, en el año 2002 se continuó con los trabajos iniciados durante otros años, con planes sobre la fauna y flora amenazada como son la reintroducción del cernícalo primilla en la Alhambra de Granada, reintroducción del quebrantahuesos en el PN de Cazorla, Segura y Las Villas, los efectos de la extracción del lince ibérico de poblaciones de donantes para su reintroducción, la

reproducción de la especie halcón peregrino en el sector occidental del PN Doñana, el buitre negro y otras especies amenazadas del Paraje Natural de Sierra Pelada y Rivera del Aserrador, el cangrejo grande en el PN Doñana, anillamiento de flamencos en Fuente de Piedra, águila real en Sierra Nevada, águila imperial, abejaruco, focha cornuda, cerceta pardilla, etc.

La flora también es objeto de planes de conservación o recuperación, iniciados en años anteriores que han sido seguidos y controlados durante el año 2002, como ocurre con la fauna. Las provincias donde se han realizado seguimientos de flora son Huelva, Cádiz, Córdoba, Granada, y Málaga, provincia ésta donde se ha actuado para la recuperación de las tejedas del PN Sierra de Tejeda, Almijara y Alhama. En el año de análisis se inició el seguimiento y control del calamón del PN Brazo del Este para su reintroducción en humedales óptimos. En las 44 actuaciones desarrolladas (prácticamente todas en 2002) han afectado a 365 especies de flora y fauna y se han creado 110 empleos.

EJE 41.. Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional.

La ejecución de este eje ha supuesto un 110% de la programación asignada al primer trienio.

Con el objetivo de cubrir las necesidades de la nueva Formación Profesional en Andalucía definidas en el Plan Andaluz de Formación Profesional 1999-2006 de acuerdo a la ordenación y estructura prevista en la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo, se acometen en este Eje una serie de medidas para la mejora de las estructuras soporte de la actividad educativa (FEDER) y otras, cofinanciadas con el FSE; dirigidas a desarrollar, de conformidad a los principios contenidos en los documentos comentados, las enseñanzas correspondientes al subsistema de la Formación Profesional Reglada.

En cuanto a la complementariedad, respecto a la acción de formación profesional de grado medio y superior, la Junta de Andalucía tiene transferidas las

competencias en materia de formación profesional reglada en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por lo que no se producirán solapamientos respecto a actuaciones de cualquier otra Administración. Respecto al resto de actuaciones de este Eje tampoco existen duplicidades ya que son distintas de las cofinanciadas por el Programa Operativo de Sistema de Formación Profesional en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía

La gestión de las distintas medidas del Eje han correspondido a las Consejerías de Educación y Ciencia, Agricultura y Pesca, y la de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Los datos de ejecución de los indicadores de realización física, muestran igualmente que la ejecución se lleva a un ritmo más que aceptable, como se evidencia por la superación del compromiso inicial de destinar más del 22% a gastos relacionados con las nuevas tecnologías y la Sociedad de la Información y por haber alcanzado las previsiones iniciales en cuanto al número total de beneficiarios.

Medida 41.1. Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación.

Se ha certificado un gasto de 124.095.935 euros, existiendo 178.272.990 euros de gasto comprometido total a 31 de diciembre de 2002, lo que representa el 91% y el 180,4%, respectivamente, de las anualidades programadas.

Esta medida tiene como objetivo la mejora de las estructuras que son soporte de la actividad educativa en los distintos niveles de la enseñanza, para lo cual se ha certificado y comprometido gasto correspondiente a la continuación de las actuaciones de reforma y equipamiento de centros educativos y escuelas consorcio, construcción de nuevos centros de enseñanza primaria y secundaria, construcción y remodelación de centros de enseñanza especial, dotación de equipamientos general y específico en los distintos niveles de enseñanza,

adaptaciones de centros vinculadas a la aplicación de la LOGSE, y obras en las universidades de Huelva y Jaén.

En relación con la construcción y el equipamiento escolar, a 31 de diciembre de 2001 se habían renovado 4 colegios de enseñanza en régimen especial lo que supuso 29 nuevas unidades escolares; se han renovado 44 centros para aplicación de la LOGSE, suponiendo 20 nuevas unidades escolares; 87 colegios de educación infantil y primaria, 88 centros de secundaria y un centro de educación de adultos. Así mismo se han equipado 1.655 centros de enseñanza.

En el ejercicio 2002, en el ámbito de la Enseñanza Infantil y Primaria, su mejora y adecuación, se lleva a cabo con la idea básica de que la escolarización del alumnado de Educación Infantil y Primaria se realizase procurando la mayor proximidad posible de los centros al domicilio familiar.

En este sentido, se estudió detenidamente la red de colegios públicos y escuelas de educación infantil, con el fin de comprobar la idoneidad de su ubicación, la adaptación de la oferta de puestos escolares a las necesidades de cada zona y sus posibles carencias.

De este análisis resultó una red de centros de educación infantil y primaria que garantizaba las condiciones necesarias para la implantación de la LOGSE.

Se están realizando nuevas construcciones escolares en las zonas de reciente urbanización o donde estaban previstos asentamientos de población, decidiéndose su tamaño y su localización en función del número de alumnos y alumnas que en cada caso fuese a residir en estas zonas.

Mención especial en estas etapas educativas mereció la organización escolar en las áreas rurales en las que se venía desarrollando una decidida política compensadora, a través del establecimiento, entre otras medidas, de agrupaciones de Escuelas Rurales con aulas diseminadas, situadas en una misma zona o comarca, de la misma o distintas localidades, de forma que constituyeran un solo Centro educativo. Este modelo de agrupación, no física, permite la

actuación coordinada a nivel administrativo, pedagógico y humano y favorece el apoyo a niveles y materias mas necesitadas de especialización.

Para el desarrollo de estas acciones la Consejería de Educación y Ciencia ha contado con ayudas del FEDER, enmarcadas dentro de la medida 4.1 “ Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación”.

Estas ayudas han permitido la adjudicación durante el año 2002 de 9 centros de Enseñanza Infantil y Primaria, actualmente en construcción, en localidades necesarias por su elevado índice de natalidad, según detalle:

ACTUACIÓN	OBRA	IMPORTE 2002	IMPORTE TOTAL
- Construcción centro Infantil y Primaria (6+12) Unds. en Balerna de El Ejido (Almería)		5.630,40	1.644.974,50
- Construcción centro Infantil y Primaria C-2 (6+12) Unds. en San Fernando (Cádiz)		---	1.751.663,38
- Construcción centro de Educación Infantil y Primaria Conde de Tendillas (3+6) Unds. en Alhama (Granada)		5.598,00	1.200.128,92
- Construcción grupo escolar en C/ Juncaril de Jun (Granada)		5.569,80	286.119,12
- Construcción centro de 6 Unds. de primaria y 3 Unds. de Infantil en Castilleja de Guzman (Sevilla)		5.605,201	395.819,71
- Construcción centro de E. Primaria C-2 en Manzana M-19 SQ3 de Montequinto en Dos Hermanas (Sevilla)		---	1.343.867,17
- Construcción centro E. Infantil y Primaria en Urbanización El Alambique de Pilas (Sevilla)		16.844,40	960.597,87
- Construcción centro E. Infantil y Primaria C-2 Carmen Borrego de El Rubio (Sevilla)		---	1.828.474,52
- Construcción de un centro C-3 en Parcela 11			

En el ámbito de la Educación Secundaria Obligatoria, se ha tenido en cuenta, a la hora de determinar las necesidades de escolarización, que en general el alumnado que curse la educación primaria, una vez iniciada la implantación de las nuevas enseñanzas, es el mismo que cursará la educación secundaria. Por ello, se consideró la proyección de las cifras correspondientes a dicho alumnado como la mejor estimación de la población escolar en etapas avanzadas.

Además, se ha tenido en cuenta una serie de comportamientos demográficos y escolares en las diversas provincias andaluzas para llegar al número final de puestos escolares que eran necesarios.

Asimismo, se ha contemplado que la Ley elevaba al 100% la escolarización en la Educación Secundaria Obligatoria, que no podía haber mas de 30 alumnos por aula y que se aumentarían los porcentajes de escolarización en los niveles post-obligatorios.

Por otra parte, la Consejería de Educación y Ciencia estableció unos criterios complementarios a los dispuestos en la LOGSE que fueron los siguientes:

- Los municipios y localidades cuya población, referida a las cohortes de edad entre los 6 y los 12 años, que garantizasen la escolarización de, al menos, dos grupos por cada curso, incluirían en su oferta educativa la Educación Secundaria Obligatoria en sus dos ciclos.
- Tratamiento específico para aquellas localidades que por sus peculiaridades así lo aconsejaban.

De este análisis, resultó que era necesario llevar a cabo una serie de actuaciones encaminadas fundamentalmente a dar cobertura a lo establecido en la LOGSE, en el sentido de crear un número de unidades de secundaria, que posibilitarán un 100% en el grado de cobertura en la población de la educación secundaria, así como que los centros de secundaria contasen con gimnasio, laboratorios, aulas de

informática, y que todas estas actuaciones antes descritas afectasen al mayor número posible de municipios.

Para la realización de estas actuaciones, se ha contado con ayudas del FEDER, enmarcadas dentro de la medida 4.1 “Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación”

Estos fondos han permitido durante el año 2002 la adjudicación de 26 nuevos centros de Educación Secundaria, actualmente en construcción, según detalle:

ACTUACIÓN	IMPORTE 2002	IMPORTE TOTAL OBRA
- Construcción IES de 12 Unds. en Antas (Almería)	5.590,20	1.653.892,96
- Construcción IES de 12 Unds. en Garrucha (Almería)	5.625,00	1.865.771,39
-Construcción IES de 8 Unds. en Las Marinas de Roquetas de Mar (Almería)	6.198,03	1.464.318,45
- Construcción centro ESO de 16 Unds. en Las Vaquerías de Chipiona (Cádiz).	17.028,00	2.416.479,52
- Construcción I. E. Secundaria de 12 Unds. en El Colorado de Conil de la Frontera (Cádiz).	2.676,80	1.621.744,97
- Construcción centro ESO de 8 Unds. 1ª fase en Grazalema (Cádiz)	5.590,80	823.723,85
- Construcción I. E. Secundaria de 10 Unds. en Pueblo-Nuevo de Guadiaro de San Roque (Cádiz)	5.643,60	1.668.368,43
- Construcción IES 12 Unds. tipo D3 en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)	514.839,77	1.982.432,96
- Construcción IES tipo D.4 en Aguilar de la Frontera (Córdoba)	5.695,20	2.341.932,12
- Construcción IES tipo D.3 en Alcolea (Córdoba)	5.691,60	1.802.448,39
- Construcción centro ESO de 12 Unds. en Doña Mencía (Córdoba)	16.363,80	1.853.881,89

- Construcción IES tipo D.2.3 en Iznajar (Córdoba)	5.645,31	1.683.193,33
- Construcción centro C.1 + SD1 en sustitución de CP		
- Genil de Jauja de Lucena (Córdoba)	92.420,00	450.908,08
- Construcción IES tipo D.3 en Villarrubia (Córdoba)	5.661,60	1.747.288,74
- Construcción centro E. Secundaria Obligatoria 24		
Unds. en Almuñecar (Granada)	5.688,60	3.058.686,28
- Construcción centro E. Secundaria de 6 Unds. en		
Cadiar (Granada)	5.635,20	1.466.444,71
- Construcción centro de 8 Unds. ESO y 6 Unds.		
Bachillerato en Chauchina (Granada)	5.650,20	2.525.856,27
- Construcción centro público de E. Secundaria		
en Iznalloz (Granada)	5.646,00	1.325.444,43
- Construcción centro ESO de 8 Unds. en Arroyo del		
Ojanco (Jaén)	5.757,60	1.708.893,10
- Construcción centro ESO de 8 Unds. en Jabalquinto		
(Jaén)	5.703,00	1.476.787,68
- Construcción centro ESO de 8 Unds. en Pegalajar		
(Jaén)	5.802,60	1.615.095,04
- Construcción IES 16 Unds. en Urbanización La		
Capellanía de Alhaurín de la Torre (Málaga)	5.686,20	2.184.173,00
- Construcción IES de 12 Unds. en Benamocarra		
(Málaga)	5.952,00	1.730.957,53
- Construcción IES 12 Unds. D.3 en Sector Peri		
Larios de Málaga	5.797,80	1.812.060,25
- Construcción centro D.3 de 12 Unds. de ESO		
en Prolongación Oretaga y Gasset de Los		
Palacios y Villafranca (Sevilla)	5.661,00	2.043.286,85
- Construcción centro de secundaria de 12 Unds.		
3ª fase en Pedrera (Sevilla)	5.642,30	879.735,15

Se han realizado durante 2002, 503 actuaciones consistentes en adaptaciones, adecuaciones, remodelaciones, sustituciones, ampliaciones y reparaciones que están posibilitando la consecución de los objetivos marcados al inicio del periodo, en lo referente a enseñanza infantil, primaria y secundaria.

Asimismo se han realizado 1.649 actuaciones de dotación de equipamiento general y específico en los distintos niveles educativos.

A la vista de los datos aportados por los indicadores tanto físicos de resultados como de empleo, podemos concluir, que se están cumpliendo los objetivos marcados para este periodo en el MAC 2000-2006.

Finalmente, habría que resaltar el cumplimiento en todas las actuaciones realizadas de la Normativa Comunitaria en materia de medio ambiente, adjudicación de contrato, competencia e igualdad de oportunidades, así como con lo que respecta a la información y publicidad de dichas actuaciones, colocando vallas y placas a fin de sensibilizar a la opinión pública sobre el papel desempeñado por la Unión Europea en el desarrollo de Andalucía.

En relación a las actuaciones realizadas por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico dentro de la operación denominada *“Construcción, Reforma y Equipamiento de Centros Educativos y de Formación*, destaca la concesión, mediante Resolución de 19 de junio de 2000, de una subvención de carácter excepcional al Consorcio Escuela de Formación de Artesanos de Gelves (Sevilla), para la construcción y equipamiento de un Taller de Ebanistería.

Este proyecto se enmarca dentro del Programa de Consorcios Escuelas y Centros Especializados en Formación Profesional Ocupacional desarrollado por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico con el objetivo de crear una oferta formativa de excelencia, adecuada a las necesidades de cualificación profesional del tejido productivo andaluz, consiguiéndose en consecuencia una mejora de la empleabilidad de la población andaluza y la creación de empleo estable en nuestra Comunidad Autónoma, todo ello en colaboración con las Corporaciones Locales.

De este modo, con la construcción y puesta en marcha de dicho edificio, el Consorcio Escuela de Formación de Artesanos de Gelves incorpora dentro de su programa formativo, una nueva especialidad formativa de ebanistería, que da respuesta a través de la aplicación de metodología innovadora en la formación de los profesionales artesanos, a las necesidades de cualificación profesional demandada por el mercado laboral en dicho sector. El importe de dicha subvención ascendió a 252.336,34 euros, habiéndose certificado en el año 2002, la cantidad de 189.252,25 euros.

El número de empleos creados con motivo de la construcción de dicho edificio ascendió a 6 personas, 4 de ellas contratadas a tiempo completo y 2 a tiempo parcial. Mientras que el número de centros creados y de equipamientos generados se concretaron en 1 y 14 respectivamente.

Medida 41.12. Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes (FSE).

En esta medida participan las Consejerías de Educación y Ciencia y de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía en el objetivo de ofertar una Formación Profesional acorde a lo establecido en la Ley Orgánica de Ordenación del Sistema Educativo y las necesidades de la Formación Profesional en Andalucía, abarcando tanto la Formación Profesional de base en la Enseñanza Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato; la Formación Profesional Específica de grado medio y superior; la Formación práctica en empresas; la Formación agraria y pesquera y la Orientación educativa y profesional.

Desde el punto de vista de la ejecución financiera, los pagos certificados en 2002 se elevan a 106.330.480,01 € y representan el 207% de lo programado para esta anualidad. En cifras absolutas, los compromisos adquiridos por las dos Consejerías en el periodo 2000-2006 se elevan a 241.475.567 € y los pagos certificados son 234.041.745,83 €.

Las actuaciones desarrolladas durante el ejercicio han sido las siguientes:

Formación Profesional de Base en la ESO y en el Bachillerato. Con esta operación se persigue potenciar que las alumnas y alumnos puedan adquirir los conocimientos adecuados que les permitan acceder con suficiente preparación a los ciclos formativos de Formación Profesional Específica, de acuerdo con las prioridades establecidas para este sistema.

Durante el curso escolar 2001-02, la principal novedad respecto a la Educación Secundaria Obligatoria es la implantación de una nueva distribución horaria de las diferentes áreas y materias que componen la etapa. Por su parte, y por lo que se refiere al Bachillerato, cabe señalar que se generaliza el 2º curso y se extingue el COU, cerrando con ello, en gran medida, el proceso de implantación de la LOGSE y favoreciendo el incremento del peso relativo del número de estudiantes de esta etapa sobre el total de alumnado escolarizado en Andalucía. En consecuencia, se desprende la importante incidencia que tiene el conjunto de conocimientos y habilidades inherentes a la Formación Profesional de Base, siendo los perceptores de los mismos, en centros docentes públicos no universitarios, y durante el curso 2001-02, un total de 432.249 estudiantes.

En consonancia con las prioridades del Programa Operativo Integrado de Andalucía se pretende potenciar la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación y la aplicación tecnológica de los conocimientos científicos, de forma que posibilite a todas las alumnas y alumnos acceder con suficientes garantías a los ciclos formativos de Formación Profesional Específica, como puente de transición desde el propio sistema educativo a la vida laboral activa. En este sentido, la actuación garantizará la extensión y consolidación de las enseñanzas de Informática en la E.S.O. y en el Bachillerato, siendo los alumnos beneficiarios de esta operación aquellos que se consideran alumnos en sociedad de la información, por haber escogido como asignatura optativa la de informática, y que, durante el curso 2001-02, se cifran en 92.797 estudiantes de los mencionados niveles de enseñanza en centros docentes públicos, de los

cuales 45.874 son alumnas, integrándose todos ellos en un total de 3.360 cursos de dicha materia, con duración comprendida entre 40 y 99 horas.

Dado que esta operación se destina a la consolidación de las enseñanzas de informática en la E.S.O. y en el Bachillerato, se desprende que el 100% del gasto cofinanciado con F.S.E., a través de esta actuación, se ha destinado a nuevas tecnologías y sociedad de la información. Con ello, se ha favorecido la incorporación de las nuevas tecnologías de la información en los I.E.S.

Formación Profesional Específica de grado medio y superior. Esta actuación se refiere a la oferta formativa destinada a los jóvenes que pretenden alcanzar su primer nivel de cualificación profesional y está organizada en ciclos formativos de duración variable y estructura modular, exclusivamente profesionalizados, actuando de engarce entre la formación de base y la desarrollada en el puesto de trabajo. En el curso 2001-02, se han implantado 236 ciclos formativos más en toda Andalucía, lo que supone un incremento del 17% respecto al curso anterior, hasta situarse la oferta total en 1.626 ciclos.

Durante dicho curso, el número de beneficiarios, es decir, los estudiantes escolarizados en centros públicos para recibir enseñanzas de Formación Profesional, se han cifrado en 57.170 personas, de las cuales 28.076 son alumnas.

La Formación Profesional está diseñada para conseguir una mayor agilidad y capacidad de respuesta a los cambios tecnológicos y sociales mediante su interacción con el sistema productivo, siendo objetivo prioritario el crecimiento de las titulaciones que cualifican para el desarrollo de la Sociedad de la Información y de la Comunicación, como lo demuestra tanto el grado de implantación de la Familia Profesional de Informática, cuya oferta ha aumentado considerablemente, con un total de 42 nuevas autorizaciones, como el fuerte incremento (29,9% interanual) registrado por el número de alumnos que han cursado enseñanzas sobre nuevas tecnologías y sociedad de la información, en el curso 2001-02, hasta situarse en 12.268 personas y que el nuevo modelo de Formación Profesional

responda a las necesidades de cualificación de los sectores productivos más importantes de Andalucía, acreditando además de formación, competencia profesional. Así, partiendo de la identificación y definición de los distintos perfiles profesionales, en las que han participado y participan activamente organizaciones productivas y sociales, se ha diseñado la formación adecuada a cada uno de dichos perfiles.

Formación práctica en las empresas. El modelo de Formación Profesional incorpora como uno de sus elementos de mayor trascendencia la vinculación con los sectores productivos y, de manera especial, la realización de actividades formativas en situaciones reales de trabajo. En este sentido, la Formación Profesional Específica prevé una fase de formación en centros de trabajo curricular, de duración variable, que sirve como complemento de la formación en el centro educativo, y que es necesario para conseguir la obtención del título, posibilitando tanto mejorar la formación como conocer la realidad del sector productivo donde se insertará el alumno, completando la adquisición de competencia profesional.

Durante el curso 2001-02, han participado en el Programa de Formación en centros de trabajo un total de 23.884 estudiantes, de los cuales 13.363 han sido alumnas, lo que representa casi el 56% del total del alumnado y demuestra como se está avanzando positivamente en el principio de igualdad de género en el ámbito de la formación reglada, todos ellos pertenecientes a 460 centros educativos públicos y que han realizado el proceso de formación en 13.294 empresas colaboradoras (1.406 públicas y 11.888 privadas).

Dado que el contenido de dicho Programa está desarrollado en torno a las actividades productivas propias del perfil profesional al que corresponden las enseñanzas del alumno y la necesidad cada vez mayor de formación en Nuevas Tecnologías en las distintas ramas productivas, se desprende una relación directa entre la Formación en centros de trabajo y la Sociedad de la información, pudiéndose cifrar el número de estudiantes en sociedad de la información, para el ámbito de este Programa, en 5.382 personas.

Orientación educativa y profesional. La orientación profesional constituye uno de los elementos fundamentales para conseguir la calidad del sistema de Formación Profesional. Con esta actuación se pretende culminar la reordenación de la orientación en Andalucía, potenciando los departamentos de orientación y la orientación profesional y promoviendo que las elecciones profesionales no se realicen en función de ciertos hábitos culturales que condicionan el acceso a las profesiones por razón del sexo, sino atendiendo a las capacidades e intereses de las personas. En este sentido, es fundamental la labor de los profesores de los Departamentos de Formación y Orientación Laboral (F.O.L.) de los Institutos de Educación Secundaria y de los Equipos de Apoyo Externo, a la vez que se procura que los I.E.S. participen, mediante convocatoria anual, en Proyectos de Orientación Profesional, viajes y visitas a empresas de interés tecnológico y social y convenios con organizaciones sindicales y empresariales, siendo el objetivo de estos últimos organizar acciones de orientación profesional y de formación para la inserción laboral en centros educativos.

Los destinatarios de la Orientación educativa y profesional son los alumnos y alumnas de 4º de E.S.O., 2º de E.S.A., 2º de Bachillerato y Formación Profesional, lo que supone, para el curso 2001-02, una cifra de 191.748 estudiantes de centros docentes públicos, de los cuales 97.764 son mujeres.

Formación Profesional Reglada Agraria y Refuerzo de la Educación Técnico Profesional Pesquera. La Consejería de Agricultura y Pesca, a través de la Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera, articula la actuación mediante los diferentes Programas de Formación Agroalimentaria y Pesquera.

En el ejercicio 2002 han recibido formación agroalimentaria un total de 1.304 personas de las que 359 son mujeres y formación pesquera 574 alumnos de las que 111 son mujeres, en los siguientes programas de formación:

- Programa de incorporación a la empresa agraria: dirigido a los jóvenes que acceden a las ayudas públicas que tienen este destino y que no disponen de la

cualificación profesional mínima exigible, Se lleva a cabo mediante la realización de cursos de 210 a 240 horas de duración, para 19 especialidades productivas diferentes.

- Colaboración en las Enseñanzas del Sistema General Educativo y con las Universidades: desde la Consejería de Agricultura y Pesca se colabora con la Consejería de Educación y Ciencia en la impartición de las enseñanzas regladas de Formación Profesional en el marco de la LOGSE, en concreto en dos ciclos formativos de grado medio correspondientes a perfiles profesionales de las familias agrarias y de la industria alimentaria. Se contempla también la colaboración con Universidades que poseen Escuelas Técnicas de la rama agraria y/o Facultad de Veterinaria, para facilitar la realización de practicas del alumnado.
- Refuerzo educación técnico profesional pesquera: A través de los centros de formación pesquera de la Consejería de Agricultura y Pesca se llevan a cabo acciones formativas de apoyo a la formación profesional mediante la impartición de cursos teórico prácticos regulados dirigidos a la obtención de titulaciones habilitantes o certificaciones profesionales que permiten el desempeño de trabajos a bordo de embarcaciones pesqueras y de cabotaje. Se han intensificado las clases prácticas en los buques escuela, en los que se realizaron prácticas de pesca, navegación, mantenimiento y funcionamiento de instalaciones, además de la utilización de talleres de los centros. Aspecto fundamental de la actividad pesquera ha sido la formación en seguridad marítima para disminuir la siniestralidad laboral y como requisito para el desempeño de trabajos a bordo de las embarcaciones.

Así mismo se ha prestado una especial atención a la formación en la utilización de medios informáticos tanto para el desarrollo directo de la actividad formativa, como para la mejora de la gestión e introducción en la sociedad de la información.

A través de los Centros de Recursos Formativos del Sistema Pesquero, como herramienta general para la formación pesquera, se ha posibilitado mejorar los medios de información para los ciudadanos sobre la formación profesional para el sector pesquero. El acercamiento de la formación a las poblaciones dependientes de la pesca ha posibilitado facilitar la participación de los pescadores y ayudar en la normalización de su situación profesional.

La detección de las demandas formativas se ha realizado no solo a través de los Centros de Investigación y Formación Agraria, sino de las Oficinas Comarcales Agrarias, Oficinas Locales Agrarias, Centros de Información de la Mujer y Grupos de Desarrollo Rural, con lo que se atendido prioritariamente las necesidades locales de formación.

Por otro lado, en todos los programas se realiza la prospección de necesidades formativas y el diseño de las mismas analizando las distintas necesidades de hombres y mujeres, utilizando metodología ASEG: Análisis Socioeconómico y de Genero.

Medida 41.13 Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada (FSE).

En esta medida la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía desarrolla una serie de actuaciones con el objetivo de proporcionar una formación permanente a lo largo de toda la vida, facilitando el acceso de las personas, especialmente la población adulta, a la Formación Profesional Específica para la adquisición de nuevas cualificaciones profesionales o el desarrollo y actualización de las que poseen.

Desde el punto de vista de la ejecución financiera, se ha certificado en el ejercicio 2002 un gasto de 4.481.998 € lo que supone un 122,9% de lo programado para el ejercicio. Es la primera anualidad en la que se certifica gasto por lo que en cifras absolutas la ejecución del periodo 2000-2002 alcanza únicamente el 37,7%. No

obstante los compromisos para este periodo se cifran en 7.421.042 € lo que eleva lo comprometido a un 62,4% del total de compromisos para el 2000-2002.

Esta medida engloba las cuatro actuaciones siguientes:

Educación y orientación dirigida a adultos. Con esta actuación se pretende incrementar el nivel de cualificación de los recursos humanos, ofertando en los I.E.S. enseñanzas de Formación Profesional Específica con una organización distinta para la población adulta y facilitar el acceso de ésta a dichas enseñanzas, al objeto de posibilitar la adquisición de nuevas cualificaciones profesionales, o el desarrollo y actualización de las que se poseen.

Atendiendo al curso 2001-02, y por lo que se refiere a centros docentes públicos, el número de beneficiarios se ha elevado a 3.973 personas, de las cuales 1.882 han sido mujeres.

La Sociedad de la información registra una indudable importancia en la formación de adultos, porque les proporciona el principal cauce de acceso a nuevas redes de conocimiento y desenvolvimiento profesional. Así, en el curso 2001-02, el número de alumnos de ciclos formativos relativos a las nuevas tecnologías y sociedad de la información se ha cifrado en 951 estudiantes.

Elaboración de materiales curriculares. Se encuentra en desarrollo.

Análisis y establecimiento de orientaciones y prioridades. Se encuentra en desarrollo.

Nuevas modalidades de F.P. Esta actuación va destinada a apoyar a los adultos no titulados para el acceso a la formación y titulación de la Formación Profesional Inicial Reglada, a través de la oferta parcial de módulos profesionales de Formación Profesional Específica, actuación que se encuentra en vías de desarrollo, y mediante la convocatoria de pruebas de enseñanzas no escolarizadas para la obtención del título de Técnico Auxiliar en las ramas y profesiones regladas y experimentales de Auxiliar en las ramas y profesiones

regladas y experimentales de Formación Profesional de Primer Grado. La trascendencia de estas pruebas para la Comunidad Autónoma Andaluza se refleja, asimismo, en el elevado número de aspirantes, que en el año 2002 ascendió a 31.139 personas, obteniendo la correspondiente titulación el 43% del total, para lo cual fue necesaria la participación de 1.718 profesores en las respectivas comisiones.

Medida 41.14. Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional (FSE).

Las actuaciones de la medida han sido desarrolladas por las Consejerías de Educación y Ciencia y de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en el objetivo de promover la integración de los subsistemas de Formación Profesional que posibilite y consolide un sistema formativo adaptado a las necesidades del aparato productivo.

Desde el punto de vista de la ejecución financiera, el avance se puede considerar satisfactorio ya que a 31 de diciembre de 2002 los compromisos han alcanzado ya el 78,3% sobre lo programado para el periodo 2000-2002 y la ejecución total es de 7.569.312,26 € un 44,2% del total previsto para ese periodo. Otro hecho destacable ha sido el fuerte incremento de la ejecución financiera ya que en el ejercicio 2002 se ha certificado gasto por 3.343.526,51€ un 99,1% de lo programado para la anualidad.

En relación con los datos de ejecución de los indicadores de realización física, es oportuno señalar que se superan las previsiones ya que más de 14.007 profesores han participado en cursos de formación, 60,90% de lo establecido como objetivo para todo el periodo, destacando fuertemente el contenido en NTIC, cuyos gastos superan ampliamente la base mínima del 22% establecida para las medidas del eje.

Las actuaciones desarrolladas han sido las siguientes:

Formación de formadores y de gestores de centros. Con esta actuación se pretende atender la formación del profesorado de centros públicos de Andalucía que imparten enseñanzas de Formación Profesional, al objeto de responder a la progresiva implantación de la estructura de la nueva F.P.E., que, junto a los continuos cambios en el sector productivo originados, entre otras causas, por la investigación y los avances tecnológicos, requiere la permanente actualización del profesorado de estas enseñanzas, con el fin de adecuar su práctica a los nuevos objetivos y contenidos de la misma. De este modo, el Plan de Formación del Profesorado de Formación Profesional y Enseñanzas Profesionalizadas considera prioritarias las acciones formativas que cualifiquen para el desarrollo de la Sociedad de la Información y de la Comunicación.

Durante el curso 2001-02, el número de profesores y profesoras de F.P.E. asistentes a actividades de formación ha ascendido a 5.879, y de esta cifra 2.795 han sido profesoras.

El gasto en los módulos de Nuevas Tecnologías representa el 25% del gasto total.

Promover mecanismos de integración y mejora de eficiencia de la formación.

Esta actuación se ha desarrollado en el año 2002, mediante el fomento de la calidad en las enseñanzas de Formación Profesional Específica con la elaboración de planes de calidad. En este sentido, la Consejería de Educación y Ciencia ha establecido un proceso de implantación de un sistema de gestión de la calidad en centros docentes públicos que imparten enseñanzas de Formación Profesional, basado en la norma ISO 9001:2000, seleccionándose una primera red de centros de calidad, integrada por nueve centros, y una segunda red, integrada por un máximo de 10 centros, basada en la experiencia y resultados de la primera.

Fomento de centros integrados en formación profesional ocupacional. La Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, como órgano gestor, en colaboración con la Consejería de Educación y Ciencia han puesto en marcha el Proyecto Piloto de Centros Integrados cuyo objetivo es planificar, ejecutar y evaluar acciones de formación, principalmente a través del desarrollo de cursos de

formación profesional ocupacional dirigidos a desempleados, que permitan la adquisición de las competencias necesarias para facilitar su incorporación al mercado de trabajo.

Este proceso desarrolla de forma paralela un proceso de investigación que con la participación de todos los agentes interesados (Administración, Empresas, entidades....) permita establecer conclusiones sobre la integración de subsistemas de la Formación Profesional, desde la perspectiva de su posible convalidación y acreditación.

El número de centros que han participado en este Programa experimental asciende a 30. El número de acciones formativas son 50 y el de alumnos se cifra en 750.

Actualmente, y con motivo del proceso de implementación en que se encuentra dicho programa de actuación, es por lo que no se ha procedido a certificar cantidad alguna hasta no disponer de datos concretos de la ejecución del mismo, no obstante, a partir de ahora se tiene previsto proceder a certificar las operaciones realizadas con motivo de dicho programa, estimándose, asimismo, unas previsiones de ejecución del 100%.

Actividades de ordenación y fomento de la calidad de la formación profesional ocupacional. El número de proyectos realizados en el ejercicio 2002 asciende a 11, en los que se ha destinado un crédito para acciones de implantación en Nuevas Tecnologías que representa el 45 % del gasto total.

Las actividades desarrolladas en el ámbito de esta actuación en el año 2002, han consistido básicamente en la elaboración de materiales didácticos correspondientes a los módulos de Prevención de Riesgos laborales, Promoción de iniciativa Empresarial y de Sensibilización Medioambiental, así como, en el desarrollo de jornadas, seminarios y estudios entre los que destaca los relativos en materia de teleformación y formación on-line en el ámbito de la Formación Profesional Ocupacional.

Medida 41.15. Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria (FSE).

Esta medida se desarrolla a través de Programas de Garantía Social con los que se intenta llevar a cabo acciones formativas para prevenir el abandono escolar y la ausencia de cualificación, atendiendo a determinados colectivos de alumnos y alumnas que, por diferentes circunstancias, se encuentran desescolarizados, en situación de riesgo de abandonar la escolaridad, o con escasas opciones de continuidad dentro del sistema educativo. De esta forma, se organizan programas formativos específicos para aquellas personas que no alcancen un nivel mínimo en la E.S.O. y, por ello, no posean ninguna acreditación con validez académica y profesional, al objeto de proporcionarles una formación básica y profesional que les permita incorporarse a la vida activa o proseguir sus estudios en las distintas enseñanzas regladas.

La Consejería de Educación y Ciencia diseña sus Programas de Garantía Social para ofertarlos bien con las infraestructuras que disponen los I.E.S., ofertándose 472 grupos, lo que supone 56 más que en el curso anterior, o bien en colaboración con entidades locales o entidades sin ánimo de lucro que dispongan de instalaciones adecuadas, mediante la convocatoria anual de subvenciones.

Durante el curso 2001-02, los beneficiarios de P.G.S. fueron 6.458, de los cuales correspondieron a programas impartidos en I.E.S. un total de 5.372, mientras los de convenios con corporaciones locales y asociaciones sin ánimo de lucro se cuantifican en 1.086. Por su parte, el número global de mujeres beneficiadas ascendió a 2.004.

El contenido de estos programas ha respondido a las demandas locales de necesidades de formación, seleccionando proyectos y acciones referidos a ámbitos territoriales con población con nivel de cualificación deficiente, e incidiendo directamente en el impulso socioeconómico de aquellos sectores que

adolecen de una mano de obra cualificada para su desarrollo local y por ende, regional.

La Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico también realiza actuaciones en esta medida realizando estos programas en colaboración con entidades especializadas en la formación de los colectivos a quienes van dirigidos.

En la actividad desarrollada a lo largo del año 2002, en materia de Programas de Garantía Social, el número de personas que han sido beneficiarios de los programas de garantía social asciende a 139. De dichas personas cabe destacar que el 56,12% son mujeres. El gasto en los módulos de formación en Nuevas Tecnologías representa el 15 % el gasto total.

Se está estudiando la conveniencia de dictar una orden específica para la convocatoria de proyectos que desarrollen programas ligados directamente a la inserción laboral de sus beneficiarios.

Desde el punto de vista de la ejecución financiera, el avance en esta medida es significativo ya que a 31 de diciembre de 2002 la ejecución total alcanza el 47,39% de lo programado para el periodo 2000-2002, con un gasto certificado en la anualidad 2002 de 9.251.780,81 euros, lo que supone el 120,20% de lo programado para la anualidad.

EJE 42. Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

Con la función de desarrollar políticas activas, ofreciendo a los desempleados posibilidades de inserción y reinserción efectiva en el mercado de trabajo, interviniendo prioritariamente, en consonancia con la Estrategia Europea por el Empleo, en los colectivos de jóvenes, antes de que alcancen los 6 meses en situación de desempleo; ausentes del mercado de trabajo; y parados de larga duración y adultos, antes de que alcancen los doce meses en situación de

desempleo, las Consejerías de Economía y Hacienda, Empleo y Desarrollo Tecnológico y Agricultura y Pesca participan en la gestión de las medidas del eje.

Financieramente, para el conjunto del eje se ha certificado en el ejercicio 2002 la cantidad de 43.993.513,72 €, lo que representa casi el 120% de lo programado. En cifras absolutas a 31 de diciembre de 2002 se han certificado 85.085.685,28 €, el 70,58% de lo programado para el periodo 200-2002, alcanzando el nivel de compromisos la cantidad de 169.073.382 €, esto supone el 140% de la programación del periodo.

Por lo que respecta a la ejecución de los indicadores de realización física y de resultado, el número de personas beneficiarias en el conjunto del Eje se eleva a 70.070, el 85% del total del valor previsto para todo el periodo, de las cuales 37.023 son mujeres, lo que supone casi el 91% del valor previsto. A la anualidad 2002 le corresponden un número de beneficiarios de 48.257 del total, de los que 27.016, el 56%, son mujeres. El número de personas ocupadas a los seis meses se cifra en 19.665 personas, lo que equivale al 37% del valor previsto para todo el periodo.

Por otro lado, el peso de las acciones preventivas en el conjunto del eje, tanto en porcentaje de gasto como de personas beneficiarias, superan las previsiones establecidas en el Programa Operativo Integrado de Andalucía, como se desprende del dato de que a 31 de diciembre de 2002 las personas beneficiarias de acciones preventivas representan el 51,26% del total de beneficiarios y se ha alcanzado el 89,65% del valor previsto en las medidas 42.6 y 42.8, únicas susceptibles de ser tenidas en cuenta para realizar acciones preventivas, puesto que en las demás medidas del Eje, por su propia naturaleza, no se pueden realizar acciones preventivas.

Respecto a la complementariedad de las acciones previstas en el ámbito regional y en el ámbito nacional en este Eje hay que tener en cuenta que el modelo gestionado por la Administración General a través del Plan FIP se estructura en una serie de especialidades formativas que deben dar cobertura a las necesidades

de todo el territorio nacional. De este modo, aunque la diversidad de especialidades permite realizar la mayor parte de los cursos de formación ocupacional necesarios, no admite aquellas especialidades que puedan surgir de forma inmediata para adaptarse con la suficiente rapidez a los cambios del mercado de trabajo en Andalucía. Por tanto, en el POIA se incluyen aquellas especialidades más acordes con las demandas del sector productivo andaluz, mientras que a través del Plan FIP se desarrollan las más comunes. Por otra parte, las actuaciones llevadas a cabo por la Comunidad Autónoma de Andalucía en este Eje son complementarias con las realizadas por la Administración del Estado puesto que van destinadas a aquellos colectivos cuya contratación no venga incentivada por esta.

Medida 42.6. Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral.

En desarrollo de los objetivos de la medida dirigidos a mejorar el funcionamiento y asignaciones del mercado de trabajo e incrementar el nivel de cualificación de los recursos humanos, las Consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico y de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, han desplegado una serie de actuaciones de orientación y asesoramiento, formación y ayudas al empleo que, en consonancia con la Estrategia Europea por el Empleo, ofrecen nuevas oportunidades a la población que sufre el desempleo utilizando un enfoque preventivo e interviniendo especialmente en el colectivo de adultos antes de que alcancen los 12 meses en situación de desempleo.

Desde el punto de vista de la ejecución financiera, se han certificado pagos en el ejercicio 2002 por un importe de 8.388.955,50 €, lo que representa el 69,29% de lo programado para el ejercicio. En cifras absolutas, a 31 de diciembre de 2002 la ejecución alcanza el 116,7% de lo programado para el periodo 2000-2002, con una cantidad de 31.269.840 €.

En cuanto a los datos de ejecución de los indicadores de realización física y resultado, se han beneficiado de las actuaciones de esta medida un total de 31.835 personas, un 77,65% del valor previsto para todo el periodo, de las que 16.193 son mujeres, un 80,97% del total previsto. Por lo que se refiere al número de personas ocupadas a los seis meses, se eleva a 6.534.

En el ejercicio 2002 se han beneficiado de esta medida 14.276 personas, de los que 7.572 son mujeres y casi el 90% han recibido acciones preventivas.

Las actuaciones realizadas para el desarrollo de la medida durante el ejercicio 2002 pueden clasificarse en tres grupos: las de Formación Profesional Ocupacional gestionadas por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico y por la Consejería de Agricultura y Pesca; las de orientación e inserción y las de apoyo al empleo desarrolladas ambas por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

En el ámbito de la Formación Profesional Ocupacional hay que distinguir, por un lado, las actuaciones realizadas por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de las gestionadas por la Consejería de Agricultura y Pesca

El número de beneficiarios formados por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el año 2002 ha ascendido a 8989 personas, de las que 6001 son mujeres, lo que supone un 66,76% del total de beneficiarios. En este ejercicio han recibido formación profesional específica de cooperativas 227 personas, de las que 109 han sido mujeres, lo que supone un 48% del total de alumnos formados.

Las acciones preventivas han supuesto el 98% del total de las acciones de formación realizadas en el ejercicio.

Destacar que en la Orden de esta Consejería de 25 de julio de 2000, por la que se regula el procedimiento de autorización administrativa para la actividad como Centro Colaborador de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, ha ido imponiendo un cambio progresivo en los contenidos de las acciones formativas, incorporando, los módulos de preservación del medio

ambiente, de prevención de riesgo laborales y Nuevas Tecnologías. En el ejercicio 2002, han recibido formación medioambiental 3.820 alumnos, un 42,5% del total de personas formadas y 5.168 alumnos, un 57,5% del total, han sido formados en Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación, a través del Programa de Aulabus y Cualificación Básica en Nuevas Tecnologías.

Se ha priorizado dentro de la Programación de acciones formativas vinculadas a compromisos con contratación y la formación de actividades relacionadas con los nuevos yacimientos de empleo y con profesiones y actividades económicas emergentes, dedicándose a estas materias el 18% del presupuesto de financiación.

En el marco de los Acuerdos de Concertación Social, se ha instrumentalizado en el área de Formación Profesional, a través de Convenios de colaboración con los Agentes sociales y Económicos, el desarrollo de acciones formativas en las que se ha potenciado la adecuación de la oferta formativa a las demandas de los sectores productivos, potenciando las prácticas en empresas como medidas de acompañamiento a la formación.

Asimismo, en la ejecución de esta actuación se ha atendido, con carácter prioritario, al desarrollo de la cooperación con entidades locales, principalmente Ayuntamientos, siendo el resultado de la actividad que el 25% del total de las acciones formativas realizadas en 2002 se hicieron en colaboración con Corporaciones Locales.

La Consejería de Agricultura y Pesca ha desarrollado sus acciones formativas en el ejercicio 2002 mediante los siguientes Programas de Formación Agroalimentaria y Pesquera:

- Programa de acceso al empleo de trabajadores/as, especialistas y técnicos/as agrarios/as y de la industria alimentaria: Encaminado a mejorar la inserción de personas desempleadas, mediante la realización de cursos que permitan formarlas en los nuevos perfiles profesionales y en la utilización de las

nuevas tecnologías, con el fin de facilitar su acceso al empleo en los sectores primarios y en la agroindustria, que transforma y comercializa sus producciones.

En el ejercicio 2002 han participado 3.196 alumnos, de los que 543 han sido mujeres

–Programa de inserción y reinserción ocupacional pesquera: Las acciones formativas para la inserción laboral del sector pesquero, han ido dirigidas a la disminución del desempleo en las poblaciones pesqueras, dirigiendo esta hacia actividades afines a la profesión, a la incorporación en las nuevas actividades que se implantan, incorporación de jóvenes y mujeres. Las orientaciones formativas han estado basadas en el estudio de caracterización y necesidades formativas del sistema pesquero andaluz.

Una característica de estas acciones formativas es que se han realizado en las mismas localidades del litoral aproximando la formación a los beneficiarios.

Los contenidos formativos han tenido un alto número de prácticas para lo cual se han concertado con empresas o utilizado en su caso los buques escuela habilitados para la impartición de clases. Otro aspecto de las actuaciones realizadas ha sido la elaboración de materiales didácticos específicos.

La mejora de los Centros de Recursos Formativos del Sistema Pesquero como lugares y medios de coordinación, información tanto a las entidades implicadas en la formación del sector pesquero, a las empresas, trabajadores y ciudadanos de zonas dependientes de la pesca, ha permitido un mayor alcance de las actuaciones y programaciones, ya que mediante entrevistas directas, la página Web, correo, se detectan y observan las demandas de formación.

En el ejercicio 2002 se han formado 130 alumnos, de los que 76 han sido mujeres.

Entre los cursos demandados e impartidos destacan los relacionados con iniciación informática, bien exclusivamente como aplicada a la gestión de las

empresas, observándose una mayor participación de jóvenes y mujeres en este tipo de cursos. Sin perjuicio de lo anterior, siempre que es posible se aplican las nuevas tecnologías no solo en el proceso de aprendizaje sino para su uso en el propio sistema productivo.

La detección de las demandas formativas se ha realizado no solo a través de los Centros de Investigación y Formación Agraria, sino de las Oficinas Comarcales Agrarias, Oficinas Locales Agrarias, Centros de Información de la Mujer y Grupos de desarrollo Rural, con lo que quedan suficientemente recogidas las necesidades locales de formación.

En todas los programas se realiza la prospección de necesidades formativas y el diseño de las mismas analizando las distintas necesidades de hombres y mujeres, utilizando metodología ASEG: Análisis Socioeconómico y de Genero.

En relación con las acciones de orientación, la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de 7 de mayo de 2001, por la que se regulan y convocan ayudas relativas al desarrollo de Medidas Complementarias de Apoyo al Empleo, establece las bases de la implantación de un sistema de orientación y asesoramiento especializados, dirigidos a facilitar a las personas demandantes de empleo el camino hacia su inserción laboral.

En el ejercicio 2002, teniendo en cuenta las diferentes acciones implementadas, se han realizado una serie de materiales como instrumentos y herramientas de apoyo a los procesos orientativos que se han distribuido entre las personas desempleadas usuarias de los servicios de orientación, lo que ha servido además de difusión para la visibilidad de las políticas de empleo cofinanciadas entre el FSE y la Junta de Andalucía.

Las acciones de orientación propiamente dichas que también se han llevado a cabo al amparo de esta operación han supuesto la atención de 742 personas, de las que 455 han sido mujeres, lo que representa el 61% del total de beneficiarios.

Un 80% de los beneficiarios de esta actuación en 2002 han recibido acciones preventivas.

En estas acciones de orientación se establecen unos criterios preferentes que recogen, por un lado, medidas en pro de la igualdad de los colectivos con más dificultades para la inserción laboral y, por otro lado, la incorporación de las tecnologías propias de la Sociedad de la Información a la prestación de la atención a la población desempleada, adecuando los medios y las instalaciones que sirven de soporte técnico.

En relación a las ayudas al empleo la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico ofrece nuevas oportunidades para su inserción laboral entre las que se incluyen las ayudas al empleo. Con estas ayudas se proporcionan incentivos adecuados para todas aquellas empresas, personas físicas y entidades sin ánimo de lucro que estén dispuestas a favorecer la creación de empleo por cuenta ajena a través de la contratación de desempleados. Estas ayudas no van unidas a inversión productiva.

En el ejercicio 2002 se han concedido un total de 992 ayudas al empleo, de las que 388 corresponden a mujeres, lo que equivale al 39% del total de beneficiarios. El 96,5% de las acciones realizadas durante el ejercicio han sido acciones preventivas. El 100% de las empresas beneficiarias son pymes.

Medida 42.7. Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración.

La Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, en el objetivo de mejorar el funcionamiento y asignaciones del mercado de trabajo e incrementar el nivel de cualificación de los recursos humanos, ha desplegado una serie de actuaciones de orientación y asesoramiento, formación y ayudas al empleo que, en consonancia con la Estrategia Europea por el Empleo, ofrecen

nuevas oportunidades a los desempleados de larga duración que atenúen esta situación y evite el riesgo de exclusión del mercado de trabajo.

Desde el punto de vista de la ejecución financiera, se han certificado pagos en el ejercicio 2002 por un importe de 12.601.987,59 €, esta cantidad que, en principio, puede parecer demasiado elevada se debe a que en este ejercicio se ha justificado parte del gasto ejecutado en los dos ejercicios anteriores, por lo que se ha procedido a su certificación en 2002. En cifras absolutas, a 31 de diciembre de 2002 la ejecución alcanza el 54,1% de lo programado para el periodo 2000-2002, con una cantidad de 18.664.473,77 €, cifrándose el nivel de compromisos en 38.693.598 €, lo que equivale al 112% del total del periodo.

En cuanto a los datos de ejecución de los indicadores de realización física y de resultado, se han beneficiado de las actuaciones de esta medida un total de 25.921 personas, de las que 15.772 son mujeres, por lo que se refiere a las personas ocupadas a los seis meses, se elevan a 8.177.

En el ejercicio 2002 se han beneficiado 23.175 personas de las actuaciones desarrolladas en esta medida, de los que 13.960 son mujeres, lo que representa el 60% del total.

Durante el ejercicio 2002 se han desarrollado las siguientes actuaciones:

Formación Profesional Ocupacional para parados de larga duración. El número de personas que han recibido formación asciende a 23168 personas de las que 13.957 son mujeres, lo que equivale al 60% del total de personas formadas.

En el ejercicio 2002, han recibido formación medioambiental 10.297 alumnos, un 44,4% del total de personas formadas y 12.871 alumnos, un 55,6% del total, han sido formados en Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación.

Se ha priorizado dentro de la Programación de acciones formativas vinculadas a compromisos con contratación y la formación de actividades relacionadas con los nuevos yacimientos de empleo y con profesiones y actividades económicas

emergentes, dedicándose a estas acciones el 18% del presupuesto de financiación.

En el marco de los Acuerdos de Concertación Social, se ha instrumentalizado en el área de Formación Profesional, a través de Convenios de colaboración con los Agentes sociales y Económicos, el desarrollo de acciones formativas en las que se ha potenciado la adecuación de la oferta formativa a las demandas de los sectores productivos, potenciando las prácticas en empresas como medidas de acompañamiento a la formación.

Asimismo, en la ejecución de esta actuación se ha atendido, con carácter prioritario, al desarrollo de la cooperación con entidades locales, principalmente Ayuntamientos, siendo el resultado de la actividad que el 22% del total de las acciones formativas realizadas en 2002 se hicieron en colaboración con Corporaciones Locales.

En la actividad desarrollada a lo largo del año 2002, en materia de acciones de acompañamiento el número de beneficiarios que han recibido ayudas asciende a 139 personas, de las que el 63% han sido mujeres.

En relación con las acciones de orientación, la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de 7 de mayo de 2001, por la que se regulan y convocan ayudas relativas al desarrollo de Medidas Complementarias de Apoyo al Empleo, establece las bases de la implantación de un sistema de orientación y asesoramiento especializados, dirigido a facilitar a las personas demandantes de empleo el camino hacia su inserción laboral.

En el ejercicio 2002 de las acciones de orientación para el empleo se han beneficiado 3.119 personas, de las que 2.129 son mujeres, lo que equivale al 68% del total de beneficiarios

Las personas atendidas han recibido orientación laboral genérica y, en algunos casos, asesoramiento específico sobre técnicas de búsqueda de empleo.

En el desarrollo de estas acciones se han incorporado siempre las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, pues se entiende que el uso de ellas favorece y beneficia la calidad de la acción orientadora.

De igual forma, se han incorporado los principios de igualdad definidos en la normativa comunitaria respetando, a su vez, las diferencias.

En relación con las ayudas al empleo para desempleados de larga duración, en el ejercicio 2002 se han beneficiado 9 personas, de las cuales 3 han sido mujeres. La razón de este nivel tan bajo de ejecución se justifica por la tardía aprobación de su normativa reguladora lo que ha provocado que no haya podido ser certificado en la anualidad 2002 parte del gasto realizado al no haber podido ser pagado materialmente en esta anualidad.

Medida 42.8. Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes.

Las Consejerías de Economía y Hacienda y de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, con el objetivo de mejorar el funcionamiento y asignaciones del mercado de trabajo e incrementar el nivel de cualificación de los recursos humanos, ha desarrollado una serie de actuaciones de orientación y asesoramiento, formación y ayudas al empleo que, en consonancia con la Estrategia Europea por el Empleo, se dirigen a prevenir y ofrecer nuevas oportunidades de empleo a los jóvenes, actuando prioritariamente antes de que alcancen los seis meses en situación de desempleo.

Desde el punto de vista de la ejecución financiera, se han certificado pagos en el ejercicio 2002 por un importe de 22.764.366,89 €, lo que representa el 97,87% de lo programado para el ejercicio. En cifras absolutas, a 31 de diciembre de 2002 la ejecución alcanza el 61,2% de lo programado para el periodo 2000-2002, con una cantidad de 34.823.015,91 €, y el nivel de compromisos se eleva a la cantidad de 72.589.501 €, lo que equivale al 127,6% del total de la programación para el periodo.

En cuanto a los datos de ejecución de los indicadores de realización física y de resultado, se han beneficiado de las actuaciones de esta medida un total de

11.183 personas, lo que equivale al 49,70% del valor previsto para todo el periodo, de las que 4.775 son mujeres, un 39,14% del total previsto. Por lo que se refiere a las personas ocupadas a los seis meses, se cifran en 4.930.

En el ejercicio 2002 se han beneficiado 5.160 personas de las actuaciones desarrolladas en esta medida, de los que 2.181 son mujeres y el 80% han recibido acciones preventivas.

Las actuaciones realizadas para el desarrollo de la medida durante el ejercicio 2002 pueden clasificarse en tres grupos: las acciones de formación, los programas de formación y empleo y las actividades de formación de las Escuelas Consorcio desarrolladas por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico; las acciones formativas en el sector comercial desarrolladas por la Consejería de Economía y Hacienda, y las acciones de orientación e inserción y las ayudas al empleo desarrolladas igualmente por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Actuaciones de Formación Profesional Ocupacional dirigidas a jóvenes. En la actividad desarrollada a lo largo del 2002, en materia de formación profesional ocupacional, el número de personas beneficiarias asciende a 682, de las cuales 433 son mujeres, lo que representa el 63,5% del total de beneficiarios y el 100% de las acciones realizadas han tenido carácter preventivo.

Se ha priorizado la formación en Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación, habiéndose formado en estas materias el 60% del total de alumnos. Por lo que respecta a la formación medioambiental, casi el 40% del total de alumnos formados en el ejercicio 2002 han seguido algún módulo medioambiental.

Asimismo, en la ejecución de esta actuación se ha atendido al desarrollo de la cooperación con entidades locales, principalmente Ayuntamientos, siendo el resultado de la actividad que el 20% del total de las acciones formativas se realizaron en colaboración con Corporaciones Locales, en el año 2002

En relación con los programas de formación y empleo, dirigidos a los jóvenes y desarrolladas por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, a lo largo del año 2002, El número de beneficiarios que han recibido formación asciende

a 1.888 personas, de las que 760 son mujeres, lo que equivale al 40,5% del total de alumnos formados.

Se ha priorizado la formación en Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación, habiéndose formado un total de 1.085 alumnos en esta materia, lo que equivale al 57,47% del total de alumnos formados. Por último, un 42,53% de los alumnos formados en 2002 han seguido algún módulo de formación medioambiental.

Asimismo, en la ejecución de esta actuación se ha atendido, con carácter prioritario, al desarrollo de la cooperación con entidades locales, principalmente Ayuntamientos, siendo el resultado de la actividad que el 100 % de las acciones formativas se realizaron en colaboración con Corporaciones Locales, en el año 2002.

La Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico desarrolla una actuación, dentro de esta medida, a través de Consorcios-Escuelas y Centros Especializados en Formación Profesional Ocupacional, participados por la Junta de Andalucía y Ayuntamientos. Estos Consorcios se han constituido como un instrumento eficaz para articular la participación de Entidades Locales en el desarrollo de Programas de actuación en el área de Formación Profesional y en el desarrollo de los sectores productivos locales.

En el ejercicio 2002, el número de alumnos que han recibido formación asciende 1.762, de los que 623 son mujeres.

Por último, destacar el enfoque preventivo, ya que el 68% de las acciones realizadas en 2002 han sido preventivas.

En relación con las acciones relativas a la formación comercial y en artesanía, se clasifican de la siguiente forma:

-Formación en Comercio Exterior: En el ejercicio 2001, se publicó en el BOJA 108, la Orden de 13 de septiembre de 2001, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas para la formación de expertos en comercio exterior. En el ejercicio 2002, se publicó en el BOJA nº 51, de 2 de mayo la Orden de 24 de Abril del 2002, por la que se convocan becas para la formación de expertos en comercio exterior para el año 2002.

El número de becas convocadas fue de 15 con una duración de 24 meses. En el proceso de selección, fueron 21 aspirantes admitidos para la realización de un curso de 120 horas de duración sobre comercio exterior, de los cuales resultaron elegidos 15 becarios que se han incorporado a sus correspondientes destinos en el primer trimestre del 2003.

Para la elaboración de este programa, se formalizó el 17 de Diciembre del 2001, un convenio de colaboración con la Universidad de Sevilla, quién a través del Departamento de Antropología Social y en coordinación con la Federación de Artesanos del Medio Rural de Andalucía realizará una catalogación de los oficios artesanos en vía de extinción.

El Objeto del convenio es la elaboración de un archivo audiovisual de la artesanía andaluza que permitirá:

- 1.- Conservar la memoria de la riqueza artesanal.
- 2.- La formación de viejos y nuevos artesanos al brindarles la oportunidad de observar las distintas formas de actuación de nuestra Comunidad.
- 3.- Ser una de las vías más efectivas para la Comercialización de los productos artesanos.

El Convenio tiene una duración de tres años.

En el ejercicio 2002 se realizó una labor de campo para identificar aquellos oficios y maestros, para su inclusión en el Banco de imagen.

Se visitaron 80 talleres, de los cuales se escogieron 50 como preferentes y son beneficiarios de esta acción 30 becarios.

-Promoción de la artesanía. Durante el ejercicio se han celebrado en la ciudad de Córdoba, unas jornadas técnicas de Artesanía andaluza, bajo el lema ARTESANIA Y COMERCIALIZACIÓN.

En estas jornadas se abordó principalmente el tema de la comercialización de productos artesanos. La participación en las mismas ascendió a 113 personas. Se creó el Banco de imagen de artesanía, con el fin de recopilar técnicas, de indudable valor económico y etnográfico, para elaborar un catálogo de los oficios tradicionales que se ejercen aún en Andalucía, así como los que están a punto de desaparecer, con el objetivo de formar nuevos artesanos al brindarles

la oportunidad de conocer y observar con detalle las distintas formas de artesanía tradicional.

-Formación en Comercio interior. De conformidad a lo establecido en la Orden de 24 de febrero de 1998, se convocaron 20 becas para la formación de expertos en Comercio Interior. En el año 2002 ha habido abiertas tres convocatorias de formación de expertos en materia de comercio interior:

1.- Convocatoria del año 2000: Una prórroga de 9 becas a partir del 21 de noviembre del año 2001. La cuantía anual de cada beca ascendía a 7.356,39 euros, con un incremento del 20% sobre la cuantía total. El destino de estos becarios eran las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda. El número total de becarios fueron 5 mujeres y 4 hombres.

Se procedió a una 2ª prórroga.

2.- Convocatoria 2001: Se han ofertado 10 becas, comenzando a partir del 28 de diciembre del 2001.

La cuantía anual era de 10.818,22 euros con un incremento del 20% sobre la cuantía total cuando el becario tenga su domicilio en otra provincia de su destino. Los destinos ofertados fueron la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Sevilla, y Granada, dos plazas en la Dirección General de Comercio, en la Confederación de Empresarios de Andalucía, en la Confederación de Empresarios Comerciales de Andalucía, U.G.T. y las Cámaras oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla, Málaga y Algeciras.

En esta convocatoria se ha considerado en los indicadores de formación, un curso de más de 350 horas por 10 alumnos y como formación práctica en empresas 10 alumnos por un período de 12 meses.

3.- Convocatoria año 2002: Se convocaron 20 becas para la formación de expertos en comercio interior, recibándose 118 solicitudes, 7 mujeres y 47 hombres.

La cuantía anual de las becas era de 11.121,13 euros. Los destinos ofertados han sido, Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Dirección General de Comercio, Confederación de Empresarios de Andalucía, confederación de

Empresarios Comerciales de Andalucía, U.G.T., y las Cámaras Oficiales de Comercio, industria y Navegación de Sevilla, Granada , linares, Andújar, Huelva y Algeciras, incorporándose cada becario a su destino el día 16 de diciembre del 2002.

Del total de 50 beneficiarios, 32 eran mujeres suponiendo un 64 % del total.

Aunque los becarios de la convocatoria del año 2002 hayan realizado el curso de formación-selección de 125 horas, en que consiste la tercera fase del proceso selectivo, no se han incluido en los análisis de indicadores de formación, ya que la materialización del pago de dicho curso no será efectiva hasta el año 2003.

En relación con las acciones de orientación y empleo, la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de 7 de mayo de 2001, por la que se regulan y convocan ayudas relativas al desarrollo de Medidas Complementarias de Apoyo al Empleo, establece las bases de la implantación de un sistema de orientación y asesoramiento especializados, dirigido a facilitar a las personas demandantes de empleo el camino hacia su inserción laboral.

En el marco de esta actuación se han llevado a cabo acciones de orientación para el empleo de las que se han beneficiado 1.462 personas menores de 25 años, de las cuales 933 han sido mujeres. Por lo que se refiere a las acciones preventivas, estas han supuesto un 81,4% del total de acciones realizadas durante 2002.

Las personas atendidas han recibido orientación laboral genérica y, en algunos casos, asesoramiento específico sobre técnicas de búsqueda de empleo e incluso se ha implementado un proyecto de inserción para jóvenes con especiales dificultades de acceso al empleo.

En el desarrollo de estas acciones se han incorporado siempre las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, pues se entiende que el uso de ellas favorece y beneficia la calidad de la acción orientadora.

De igual forma, se han incorporado los principios de igualdad definidos en la normativa comunitaria respetando, a su vez, las diferencias.

Se ofrece, con carácter preventivo, a los jóvenes desempleados, nuevas oportunidades para su inserción laboral entre las que se incluyen las ayudas al empleo. Con estas ayudas se proporcionan incentivos adecuados para todas aquellas empresas, personas físicas y entidades sin ánimo de lucro que estén dispuestas a favorecer la creación de empleo por cuenta ajena a través de la contratación de desempleados. Estas ayudas no van unidas a inversión productiva.

En el ejercicio 2002 se han concedido un total de 763 ayudas al empleo, de las que 325 corresponden a mujeres, lo que equivale al 42,6% del total de beneficiarios. El 90,83% de las acciones realizadas durante el ejercicio han sido acciones preventivas. El 100% de las empresas beneficiarias son pymes.

Medida 42.9. “Apoyar la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo”.

En consonancia con las Directrices Anuales de Empleo, la medida prevé el desarrollo de acciones dirigidas a ofrecer nuevas oportunidades a las personas que deseen retornar al mundo laboral después de un periodo de ausencia, acudiendo al diseño de itinerarios integrados de inserción laboral específicos.

Estas actuaciones han consistido básicamente en prestar asesoramiento especializado para la búsqueda de empleo a personas que durante un periodo de más de un año han estado ausentes del mercado de trabajo y que desean reincorporarse al mismo.

Estas actuaciones han fomentado la adaptación y el reciclaje de estas personas a las nuevas circunstancias del mercado laboral en el área que se están relacionados.

Desde el punto de vista de la ejecución financiera, se han certificado pagos en el ejercicio 2002 por un importe de 238.203,74 €, lo que equivale al 35,61% del total programado para la anualidad. En cifras absolutas, a 31 de diciembre de 2002 la ejecución alcanza el 13,7% de lo programado para el periodo 2000-2002, con una cantidad de 328.355,55 €, cifrándose el nivel de compromisos en 1.000.481 €, lo

que equivale al 41,7% del total del periodo. Si bien se observa que el nivel de ejecución a 31 de diciembre de 2002 es bajo, no obstante, este dato debe ser matizado teniendo en cuenta que este ejercicio ha sido el primero, desde el comienzo del actual periodo de programación, en el que se ha contado con todos los instrumentos necesarios para la ejecución de la medida. En vista de lo anterior, se puede considerar, que en la anualidad 2002 se ha obtenido un avance significativo en la ejecución de esta medida y, asimismo, se puede prever una evolución positiva en ejercicios posteriores que garantizarán una ejecución del 100% al final del periodo de programación.

En cuanto a los datos de ejecución de los indicadores de realización física y de resultado, se han beneficiado de las actuaciones de esta medida un total de 1.131 personas, un 33,78% del valor total previsto, de las que 283 son mujeres, un 12% de las previsiones para el periodo. Por lo que se refiere a las personas ocupadas a los seis meses, a 31 de diciembre de 2002, se elevan a 24.

En el ejercicio 2002 se han realizado acciones de orientación para el empleo de las que se han beneficiado 1.063 personas, de las que 241 han sido mujeres.

Las personas atendidas han recibido orientación laboral genérica y, en algunos casos, asesoramiento específico sobre técnicas de búsqueda de empleo.

Asimismo, se han desarrollado dentro de esta actuación, proyectos que incluyen el colectivo de personas mayores de 40 años y con especiales dificultades de acceso al empleo y personas inmigrantes que han tendido experiencias laborales anteriores y que se encuentran en situación actual de desempleo.

EJE 43. Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

Con la función de promover y garantizar la estabilidad en el empleo las Consejerías de Medio Ambiente y de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía gestionan las medidas del Eje dirigidas a mejorar la cualificación y adaptabilidad de los trabajadores, a desarrollar unos servicios públicos de empleo

adecuados que posibiliten anticiparse a los nuevos requerimientos del sistema productivo y a fomentar la creación de empleo estable especialmente a aquellos colectivos más expuestos al empleo en precario.

Por lo que se refiere a la ejecución financiera, durante el año 2002 se ha certificado la cantidad de 9.286.352,93 €, lo que representa un 39,37% de lo programado. En cifras absolutas a 31 de diciembre de 2002 se han certificado 14.576.058,37 €, el 24,12% de lo programado para el periodo 200-2002, alcanzando el nivel de compromisos la cantidad de 58.137.041 €, esto supone el 96,18% de la programación del periodo. Se puede observar que, aún cuando las cifras de ejecución son bajas, el nivel de compromisos alcanza casi el 100% de la programación 2000-2002, lo que demuestra que el ritmo de ejecución alcanzado en este ejercicio es altamente positivo, si bien todo el gasto realizado en el mismo no ha podido ser susceptible de certificación. A la vista de estas cifras se comprueba la superación de los problemas iniciales de ejecución y se puede garantizar que el Eje alcanzará una ejecución del 100% al final de periodo de programación.

Por lo que respecta a la ejecución de los indicadores de realización física y de resultado, el número de personas beneficiarias en el conjunto del Eje se eleva a 10.943, el 11,83% del total del valor previsto para todo el periodo, de las cuales 4.882 son mujeres, lo que supone casi el 16,17% del valor previsto. A la anualidad 2002 le corresponden un número de beneficiarios de 6.641 del total, de los que 2.347, el 35,34%, son mujeres. El número de personas que mantienen su empleo se cifra en 5.093 personas, lo que equivale al 6,53% del valor previsto para todo el periodo. Han mejorado su situación laboral, a 31 de diciembre de 2002, un total de 1.037 personas, lo que equivale al 12,96% del valor previsto para todo el periodo.

Respecto a la complementariedad de las acciones previstas en el ámbito regional y en el ámbito nacional, las actuaciones programadas por la Junta de Andalucía, se enmarcan en las competencias de la Comunidad Autónoma, por lo que no interfieren con las programadas por la Administración General del Estado en el Programa Operativo de Iniciativa Empresarial y Formación Continua, que

desarrollan los Acuerdos Nacionales de Formación Continua firmados por los agentes sociales y esa Administración.

Las acciones formativas son complementarias con las realizadas por el FORCEM, que da respuesta al Acuerdo Nacional, mientras que en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se desarrollan a través de entidades regionales dedicadas a la formación.

Por otro lado, hay que señalar que el modelo de reciclaje profesional de los trabajadores gestionado por la Junta de Andalucía difiere de las actuaciones desarrolladas por el FORCEM fundamentalmente desde el punto de vista del desarrollo estratégico. Así, la Junta de Andalucía desarrolla un modelo abierto y flexible que fomenta la participación individual de los trabajadores sin la necesaria intervención de la empresa, puesto que se ofrece un amplio abanico de especialidades formativas a las que los trabajadores en activo se acogen en función de sus necesidades formativas y profesionales. Esta formación tiene un carácter eminentemente genérico, de modo que los conocimientos adquiridos pueden transferirse a otros puestos de trabajo. En la mayoría de los cursos desarrollados participan trabajadores de diferentes empresas. Por este motivo la formación no beneficia a una única empresa, sino que redundará en la cualificación del trabajador, permitiéndole mejorar sus condiciones laborales, así como sus posibilidades de promoción profesional.

Este modelo de formación de reciclaje está pensado para que sea accesible a los trabajadores de pymes y a los trabajadores autónomos, que con otros modelos tendrían un acceso más difícil.

De hecho ambos modelos son perfectamente compatibles porque responden a realidades y necesidades diferentes y son perfectamente absorbidos por el mercado de trabajo andaluz.

Por lo que respecta a los objetivos cuantificados, el peso de las pequeñas y medianas empresas en el conjunto del Eje, tanto en porcentaje de gasto como en relación con el conjunto de empresas, se sitúan en los niveles previstos en el Programa Operativo Integrado de Andalucía.

Medida 43.2. Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores.

Con los objetivos de mejorar el funcionamiento del mercado de trabajo e incrementar el nivel de cualificación de los recursos humanos, las Consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico y de Medio Ambiente han desarrollado sendos programas dirigidos a la formación de los trabajadores ocupados en las pequeñas y medianas empresas, en empresas de economía social así como autónomos. Estas actuaciones han permitido igualmente, como consecuencia de los nuevos conocimientos adquiridos por el trabajador, un incremento de su adaptabilidad a los nuevos requerimientos del sistema productivo, garantizando, de esta forma, una mayor estabilidad en el empleo.

Desde el punto de vista de la ejecución financiera, se han certificado pagos en el ejercicio 2002 por un importe de 1.763.088,28 €, lo que representa el 32% de lo programado para el ejercicio. En cifras absolutas, a 31 de diciembre de 2002 la ejecución alcanza el 15% de lo programado para el periodo 2000-2002, con una cantidad de 2.117.489,16 €. El nivel de compromisos se sitúa, con 10.249.847 €, en el 72,8% del total programado para el periodo 2000-2002.

En cuanto a los datos de ejecución de los indicadores de realización física y de resultado, se han beneficiado de las actuaciones de esta medida un total de 7.655 personas, un 9,69% del valor previsto para todo el periodo, de las que 3.296 son mujeres, un 13,79% del total previsto. Por lo que se refiere al número de personas que mantienen su empleo, se eleva a 4.487, un 6,28% del total previsto, y 1.037 personas han mejorado su situación laboral, lo que supone el 12,96% del total previsto para todo el periodo.

En el ejercicio 2002 se han beneficiado de esta medida 4.934 personas, de los que 1.777 son mujeres, lo que representa el 36% del total.

Las actuaciones llevadas a cabo para el desarrollo de la medida durante el ejercicio 2002 pueden clasificarse en dos grupos: los programas de formación,

tanto de ocupados en general como en el ámbito de la economía social, gestionados por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico y los gestionados por la Consejería de Medio Ambiente dirigidos a adaptar a los trabajadores a los nuevos requerimientos medioambientales.

En relación con los programas gestionados por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico para la formación profesional de ocupados en general, en la actividad desarrollada a lo largo del año 2002, el número de trabajadores que han recibido formación asciende a 3.347, de los cuales 1.133 han sido mujeres, lo que representa casi un 34% del total de trabajadores formados.

Se ha priorizado, la formación en Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación, a través del Programa de Aulabus y Cualificación Básica en Nuevas Tecnologías, cifrándose en 1.991 trabajadores, los beneficiarios formados en estas materias, lo que representa el 59,49% del total de trabajadores formados en 2002.

Por lo que se refiere a la formación medioambiental, 1.356 trabajadores han recibido algún módulo relacionado con estas materias, lo que supone un 40,51% del total de trabajadores formados.

Asimismo, en la ejecución de esta actuación se ha atendido al desarrollo de la cooperación con entidades locales, principalmente Ayuntamientos, siendo el resultado de la actividad que el 9% del total de las acciones formativas se realizaron en colaboración con Corporaciones Locales, en el año 2002.

Por lo que se refiere a los programas de formación en el ámbito de la economía social gestionados por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el ejercicio 2002 el número de trabajadores formados se eleva a 975 personas, de las cuales 433 han sido mujeres, lo que equivale a un 44,41%, dicho porcentaje de participación de mujeres tenderá a elevarse a fin de cumplir con la participación equitativa de las mujeres.

Se ha incidido especialmente en la formación en la Sociedad de la Información, cuyo objetivo es fomentar el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

El porcentaje de formación realizada a favor de Pymes es de un cien por cien, tratándose en casi todos los supuestos de participantes a los cursos de socios y trabajadores por cuenta ajena de sociedades laborales o cooperativas.

En relación con las acciones formativas gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente y dirigidas a lograr la adaptación de los trabajadores a los nuevos empleos medioambientales, el número de trabajadores formados, en el ejercicio 2002, se eleva a 612, de los que 211 son mujeres, lo que supone el 34,5% del total.

En este ejercicio se ha ultimado el diseño y la estructura del plan de formación, basado en una exhaustiva y rigurosa detección de necesidades de formación para el sector medio ambiental de Andalucía, con el objeto de contribuir a la adaptación de las demandas derivadas de las nuevas necesidades y cambios producidos en el marco socio-económico en el que están insertos.

Para conseguir este objetivo se han realizado las siguientes tareas:

FASE I. Definición y descripción del sector medioambiental en Andalucía.

FASE 2. Caracterización de la oferta formativa existente en el sector medioambiental andaluz.

FASE 3. Detección de necesidades formativas en el sector medioambiental andaluz.

FASE4 . Diseño del Plan de Formación.

En relación con esta medida, y en base a la necesidad de progresar en el desarrollo de mecanismos de preservar los espacios naturales, se promovió el “Acuerdo Específico entre la Consejería de Medio Ambiente de la junta de

Andalucía, U.G.T, por un lado y CC.OO por otro, para la realización de Actividades de Formación en temas Medioambientales.”

En el ámbito de este Acuerdo se han desarrollado durante 2002 las siguientes acciones:

§I Jornadas de Participación Institucional en las Juntas Rectoras de los Espacios Naturales Protegidos: se celebraron los pasados días 20 y 21 de Marzo de 2002 en la Sala de Conferencias de la Oficina de Administración del Parque natural de Cabo de Gata-Níjar, en Rodalquilar-Níjar (Almería).

Se dirigieron a los representantes de UGT de Andalucía en las Juntas Rectoras de los Espacios Naturales Protegidos y responsables de Medio Ambiente en Uniones Provinciales y Federaciones de Industria y Servicios. En total participaron 86 personas.

§I Jornadas de Calidad Ambiental en la Ría de Huelva, la UGT de Andalucía ha pretendido hacer partícipes a ciudadanos, empresarios, industrias auxiliares, pescadores, mariscadores, asociaciones, etc, de este compromiso por lograr un grado de desarrollo ambiental adecuado en Huelva y su entorno.

Se celebraron el día 24 de Enero de 2002 en la Casa Colón, de Huelva, y contaron con la colaboración de la Diputación de Huelva, de la Asociación de Industria Químicas y Básicas, de la Asociación de Vecinos Santa Ana de Huelva, de la Universidad de Huelva, y de la Asociación Local de Asociaciones de Vecinos Tartessos. En total, las Jornadas contaron con la asistencia de 167 personas.

§Elaboración de la Guía Sindical de Medio Ambiente elaborada por la Unión General de Trabajadores de Andalucía pretende ser una herramienta de iniciación para la acción sindical en las empresas, orientada al establecimiento de formas de producción y comercialización menos agresiva con el medio ambiente, que reduzcan la producción de residuos y la toxicidad de los mismos, ahorren energía, reduzcan el uso de agua y su contaminación, etc. La Guía recoge instrumentos para una acción sindical medioambiental en la empresa.

La participación de los trabajadores en este campo no tiene cobertura legal comparable a la de otros campos tradicionales de la acción sindical. Por tanto, quizá sea necesario un esfuerzo adicional de compromiso, responsabilidad y capacidad de negociación.

La complejidad y especialización de la temática medioambiental aconseja que, donde sea posible, existan responsables sindicales que aborden la problemática medioambiental de su empresa, bien a través de la figura del Delegado de Medio Ambiente, o de los Delegados de Prevención.

La Guía Sindical de Medio Ambiente pretende cubrir las necesidades que estos responsables se encontrarán en un primer momento de su acción sindical.

Medida 43.3. Sostener la consolidación del empleo existente.

En apoyo del empleo estable y la consolidación del empleo existente, dado el índice de precariedad existente y que afecta en mayor grado a los colectivos de jóvenes, mujeres, discapacitados y mayores sin cualificación, la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico desarrolla un programa, dirigido a las empresas y otras entidades, en el que se incentiva mediante ayudas a la contratación indefinida y el fomento de la contratación a tiempo parcial, basado en los principios de estabilidad, voluntariedad y no discriminación, la transformación de contratos de trabajo temporales en indefinidos.

Esta actuación se articula a través de subvenciones a las empresas, prioritariamente pequeñas y medianas empresas, u otras entidades que transformen contratos de trabajo temporales en indefinidos.

La cuantía de las subvenciones depende del colectivo al que van dirigidas, así hay que distinguir:

- a) Incentivos a la estabilidad en el empleo de jóvenes menores de 30 años mediante contratación indefinida a tiempo completo o parcial por transformación de un contrato de duración o causa determinada (entre 3.005 y 4.207 €)
- b) Incentivos a la estabilidad en el empleo para la mujer mayor de 30 años mediante contratación indefinida a tiempo completo o parcial por transformación de un contrato de duración o causa determinada (entre 2.404 y 3.606 €)

c) Incentivos a la estabilidad en el empleo de colectivos con mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo (personas mayores de 40 años paradas de larga duración con más de 1 año inscritas como demandantes de empleo, personas con minusvalía reconocida igual o superior al 33%, personas desempleadas con riesgo de exclusión: enfermos mentales, extoxicómanos, exreclusos, minorías étnicas, inmigrantes...) mediante contratación indefinida a tiempo completo o parcial por transformación de un contrato de duración o causa determinada (entre 1.803 y 3.005 €)

d) Incentivos a la estabilidad en el empleo mediante contratación indefinida a tiempo completo o parcial por transformación de un contrato de duración o causa determinada (entre 1.803 y 3.005 €)

Desde el punto de vista de la ejecución financiera, se han certificado pagos en el ejercicio 2002 por un importe de 4.207.752,79 €, lo que representa el 42,12% de lo programado para el ejercicio. En cifras absolutas, a 31 de diciembre de 2002 la ejecución alcanza el 23,2% de lo programado para el periodo 2000-2002, con una cantidad de 5.944.429,52 €. El nivel de compromisos se sitúa, con 13.034.716 €, en el 51% del total programado para el periodo 2000-2002.

En cuanto a los datos de ejecución de los indicadores de realización física y resultado, se han beneficiado de las actuaciones de esta medida un total de 2.313 personas, un 38,55% del valor previsto para todo el periodo, de las que 909 son mujeres, un 27,55% del total previsto. Por lo que se refiere al número de personas que mantienen su empleo, se eleva a 606.

En el ejercicio 2002 se han beneficiado de esta medida 1.707 personas, de las que 570 son mujeres y el 100% de las empresas beneficiarias han sido pymes.

.Medida 43.4.Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo.

En apoyo a los procesos de modernización generadores de empleo estable a fin de mejorar el funcionamiento y asignaciones del mercado de trabajo en Andalucía la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía ha articulado dos tipos de actuaciones, unas dirigidas a favorecer

sistemas de reorganización del tiempo de trabajo, y otras dirigidas a modernizar Servicio Andaluz de Empleo para mejorar el funcionamiento del mercado de trabajo en Andalucía.

Desde el punto de vista de la ejecución financiera, se han certificado pagos en el ejercicio 2002 por un importe de 3.315.511,86 €, lo que representa el 41% de lo programado para el ejercicio. En cifras absolutas, a 31 de diciembre de 2002 la ejecución alcanza el 31,4% de lo programado para el periodo 2000-2002, con una cantidad de 6.514.139,69 €.

En cuanto a los datos de ejecución de los indicadores de realización física y de resultado, se han beneficiado de las actuaciones de esta medida un total de 975 personas, un 13% del valor previsto para todo el periodo, de las que 677 son mujeres, un 22,57% del total previsto. Por lo que se refiere al número de empresas beneficiarias, se eleva a 778, un 77,8% del total previsto para todo el periodo, el 100% de las mismas son pymes.

En el ejercicio 2002 se han beneficiado de esta medida 947 personas, de las que 663 son mujeres, un 70% del total de beneficiarios. Por lo que se refiere al número de empresas beneficiarias, se eleva a 773, el 100% de las mismas son pymes.

La progresión realizada en el segundo ejercicio de gestión efectiva de la medida junto a la tramitación parlamentaria de la Ley de creación del Servicio Andaluz de Empleo como Organismo Autónomo dependiente de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, posibilitará el reforzamiento de la gestión y el equilibrio de la ejecución con la programación financiera en los próximos ejercicios.

En desarrollo de la medida la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico ha gestionado las siguientes actuaciones:

Modernización Servicio Andaluz de Empleo. La ejecución de las políticas de empleo de la Comunidad Autónoma Andaluza requieren de un marco

institucional adecuado, que se configure como el servicio público de empleo de Andalucía. Dicho servicio ha de dar respuesta a las demandas del mercado de trabajo andaluz, ofrecer servicios integrados a los demandantes de empleo y poner a disposición de las empresas ofertantes de empleo los candidatos más idóneos.

El citado servicio funcionará conforme a los siguientes principios:

- Participación de los agentes económicos y sociales
- Colaboración de entidades, empresas y organismos relacionados con el ámbito del empleo
- Acercamiento a la ciudadanía facilitando el acceso a los servicios de empleo y reduciendo trámites
- Atención personalizada y adaptada a las características y problemáticas de los distintos colectivos de personas desempleadas
- Adaptación de las políticas de empleo a las características propias de cada municipio o zona geográfica
- Mejorar el acceso al empleo a los demandantes y facilitar a la entidad empleadora el acceso a los perfiles más adecuados
- Utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación
- Enfoque integral de las políticas activas de empleo
- Igualdad de oportunidades y no discriminación en función de género
- Coordinación del Servicio Andaluz de Empleo con el Instituto Nacional de Empleo y cooperación con otros servicios públicos de empleo del territorio nacional

Las actuaciones realizadas, en el transcurso del 2002, han tenido un carácter preparatorio con vistas a la creación del Servicio Andaluz de Empleo (SAE), regulado por la Ley 4/2002 de 16 de diciembre.

Durante este ejercicio se han llevado a cabo 6 convenios, 4 estudios y otras actuaciones, todas ellas relacionadas con acciones de planificación, coordinación, consenso y visibilidad de las acciones implementadas en el SAE.

En este sentido se ha participado, también, en los grupos de trabajo SISPE (Servicios de Información de los Servicios Públicos de Empleo), colaborando en la delimitación de directrices para el diseño y gestión de la misma.

En lo referente a los Currículums del SAE, han sido grabados 13.799, ello supone la grabación, en bases de datos informatizadas, de los datos correspondientes a ese mismo número de personas.

Por otro lado, se han celebrado unas Jornadas a las que han asistido 1.000 personas, las cuales, con su presencia y participación, han contribuido a fundamentar la modernización del Servicio Andaluz de Empleo.

En estas actuaciones el desarrollo local ha tenido una especial consideración, pues ha contado con un Foro específico dentro del Programa de las Jornadas,

Se han instaurado Foros en Internet, que han contribuido a trabajar la temática del empleo en base a las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación, haciendo llegar el debate y la información al más amplio espectro de la población interesada.

La participación en SISPE conlleva también, por supuesto, la incorporación de las Nuevas Tecnologías. ya que en ellos es determinante la informatización de los parámetros que incorpora.

Actuaciones para la mejora del funcionamiento del mercado de trabajo. Con esta actuación se pretende un mayor y mejor conocimiento del mercado de trabajo, su situación, sus tendencias, identificación de sectores emergentes, conocimiento de flujos migratorios, el comportamiento en territorios peculiares y concretos, las dificultades de ciertos colectivos para ingresar en él, etc

En el ejercicio 2002, se han desarrollado las siguientes actuaciones:

a) Realización de estudios o investigaciones sobre sectores, territorios o colectivos específicos.

§ La U.G.T. ha realizado dos estudios, uno sobre el comportamiento del mercado de trabajo en los sectores industriales en Andalucía en los últimos 25 años y otro sobre el impacto que la incorporación de Andalucía a la Sociedad del Conocimiento tendrá en el mercado de trabajo y en la creación de empleo.

§ El Instituto de Desarrollo Regional ha elaborado un estudio comparativo para el diseño del sistema de gestión y seguimiento en la planificación de los servicios públicos de empleo

§ La Confederación de Empresarios de Jaén ha confeccionado un estudio sobre la situación industrial, que sirva de base para una propuesta de actuación industrial en la provincia de Jaén.

§ Tea Cegos S.A. ha realizado dos estudios uno sobre el sector aeronáutico y otro sobre la empleabilidad de mayores de 45 años

b) Preparación, realización y difusión de publicaciones, foros, jornadas, seminarios y reuniones relacionadas con el empleo. Se han realizado, en este ejercicio, las siguientes:

§ La Asociación de Trabajadores Autónomos de Andalucía ha elaborado un plan de estudios y trabajos técnicos para la inserción laboral, que se ha desarrollado mediante jornadas, coloquios y mesas informativas

§El Fondo Promoción de Empleo ha realizado la difusión de información sobre empleo en Andalucía mediante un proyecto piloto de desarrollo de una metodología de difusión y acercamiento de las actuaciones en materia de empleo a la ciudadanía en lo local

§El Instituto de Desarrollo Regional ha organizado un Foro sobre el Empleo en Andalucía

§C.C.O.O. ha programado 16 jornadas :Gestión de Calidad, su influencia en el Empleo; Itinerarios para el Empleo, Búsqueda de vías de conexión con el mundo laboral; Sensibilización y Educación Medioambiental; Innovación y Actualización de los/as mediadores/as laborales; Planificación y Organización para la Calidad. Sistemas de Gestión; La Evolución del Mercado de Trabajo; Aplicabilidad de Certificados; Las vías hacia el Empleo en España: Expansión y Cambios; Sistemas de Evaluación en la Calidad de Empleo; Nuevas Tecnologías Aplicadas a las ocupaciones; La Investigación-Acción como proceso de Detección de Necesidades en el mundo laboral. Una Metodología de Investigación de Mercado; Estrategias para favorecer la inserción laboral; Mecanismos para favorecer la estabilidad laboral; El Servicio Andaluz de Empleo; Unidades Territoriales de Empleo sobre Desarrollo Local; Nuevos Yacimientos de Empleo: Sectores de mayor empleabilidad; Aplicabilidad del R.D.L. 5/2001 y su incidencia

c)Desarrollo de instrumentos o metodologías de intervención e investigación innovadoras sobre el mercado de trabajo.

Nuevas formas de reorganización del trabajo conducentes a la generación de empleo. Con esta actuación se pretende establecer medidas incentivadoras y ayudas económicas que favorezcan la generación de empleo mediante la reducción y reorganización del tiempo de trabajo y el aprovechamiento de las nuevas tecnologías para ejecutar el trabajo a distancia, garantizando un adecuado equilibrio entre flexibilidad y seguridad para los empleados en el marco de la negociación colectiva y fomentando la igualdad de oportunidades

al aumentar la empleabilidad de personas con especiales dificultades. En ningún caso estas ayudas están vinculadas a inversión empresarial.

En el ejercicio 2002 se han desarrollado los siguientes programas:

a) Incentivos a la creación de empleo estable como consecuencia de la implantación de una jornada laboral máxima de 35 horas semanales (se incentiva el 100% del coste de la cotización empresarial a la Seguridad Social durante el primer año del nuevo contrato y con unos topes según el colectivo)

b) Incentivos a la creación de empleo por eliminación o reducción de horas extraordinarias (se incentiva entre el 40 y 50% del coste de la cotización empresarial a la Seguridad Social durante el primer año del nuevo contrato, pudiendo incrementarse según el colectivo)

c) Incentivos a la creación de empleo por sustitución de vacantes o ausencias legales, o reducción voluntaria de jornada (se incentiva un % del coste de la cotización empresarial a la Seguridad Social durante el primer año del nuevo contrato, pudiendo incrementarse según el colectivo)

Son beneficiarios de esta actuación:

- Jóvenes menores de 30 años y mujeres desempleados

- Personas desempleadas mayores de 40 años con más de 12 meses en situación de desempleo, discapacitados, personas con riesgo de exclusión social

- Trabajadores mayores de 60 años que transformen sus contratos indefinidos a tiempo completo en uno a tiempo parcial

EJE 44. Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

En apoyo de la integración de las personas discapacitadas en el mercado laboral y proponer oportunidades de inserción a colectivos en situación o en riesgo de exclusión del mercado, las Consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de Asuntos Sociales y el Instituto Andaluz de Servicios Sociales de la Junta de Andalucía, gestionan las dos medidas correspondientes al Eje.

Desde el punto de vista de la ejecución financiera, se destacan los datos siguientes:

Se han certificado pagos por un importe de 6.360.473,18 €, que representa el 41,7% de lo programado para el ejercicio 2002. Este dato evidencia una evolución en la gestión que, aun cuando todavía no ha alcanzado valores óptimos debido a las especiales circunstancias que dificultan el despliegue de las actuaciones de este Eje, como la necesidad de unos diseños específicos para los diferentes colectivos y la singularidad y dificultad de acceder a las actuaciones desarrolladas a determinados colectivos, poco a poco se va acercando la gestión a dichos valores. La ejecución a 31 de diciembre de 2002 alcanza el 35,9%, 13.794.209,37 €, situándose los compromisos en 29.035.731 €, el 75,5% de la programación 2000-2002.

Los datos de ejecución de los indicadores de realización física, evidencian igualmente la evolución positiva señalada, ya que las personas que han participado y, fundamentalmente, están participando de las distintas medidas alcanza la cifra de 18.931, casi el 22% de las previsiones del POIA para todo el periodo de programación.

La complementariedad del Programa Operativo Integrado de Andalucía con las actuaciones del Programa “Lucha contra la Discriminación” se basa, por una parte, en la gravedad de la problemática del colectivo, que dada la magnitud y la especificidad de las personas afectadas requiere de una

intervención conjunta e intensiva por parte de todos los agentes implicados, tanto de las organizaciones no gubernamentales como de la administración regional y, por otra, en que este tipo de actuaciones no las lleva a cabo el INEM y, por lo tanto, no puede existir ningún solapamiento con las acciones cofinanciadas por el P.O.I.A.

Respecto de la complementariedad de las actuaciones desarrolladas por el Programa Operativo “Fomento del Empleo” hay que tener en cuenta que la Administración General del Estado se centra en conceder ayudas a la contratación de personas con discapacidad mientras que la Junta de Andalucía realiza itinerarios personalizados que combinan medidas de formación, orientación, motivación y acompañamiento a la inserción, y a diferentes colectivos en riesgo de exclusión a los que se dirige la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Medida 44.10. Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral.

En el desarrollo de los objetivos de la medida dirigidos a mejorar el funcionamiento y asignaciones del mercado de trabajo e incrementar el nivel de cualificación de los recursos humanos, las Consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico y el Instituto Andaluz de Servicios Sociales de la Junta de Andalucía, han desplegado una serie de actuaciones de orientación y asesoramiento, formación y ayudas al empleo dirigidas a atender las necesidades de inserción de las personas discapacitadas, tanto físicas como psíquicas, con el objetivo de eliminar los factores que limitan su integración en la dinámica general del mercado de trabajo.

Desde el punto de vista de la ejecución financiera, se han certificado en el ejercicio 2002 pagos por un importe de 3.511.950,60 €, lo que representa el 51% de lo programado. La ejecución a 31 de diciembre de 2002 se cifra en 6.234.933,49€, lo que supone un 29% de lo programado para el 2000-2002, situándose los compromisos en 15.811.865 €, el 73,9% de la programación 2000-2002, por lo que, dadas las restricciones iniciales, señaladas para el conjunto del eje, y la

constatación de la puesta en marcha, permiten vaticinar una evolución favorable de los niveles de gestión.

Los datos de ejecución de los indicadores de realización física y resultado, muestran igualmente que la ejecución se lleva a un ritmo equilibrado, como se evidencia por lo siguiente:

El número de personas que han participado o están participando de las distintas actuaciones alcanza el 26,62% del valor previsto para todo el periodo de programación, esto es la cifra de 13.840, de la que 7.182 son mujeres, correspondiendo al ejercicio 2002 la cifra de 6.275, de las que 3.103 son mujeres, lo que supone casi el 50% de los beneficiarios. Por otro lado, las primeras proyecciones sobre el número de personas ocupadas presentan índices satisfactorios, estimándose en 1.194 el número de beneficiarios

Las actuaciones que se han realizado en el desarrollo de la medida durante el ejercicio 2002 pueden clasificarse en tres grupos: las de Formación Profesional desarrolladas por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico; las de apoyo al empleo y al autoempleo y de difusión y sensibilización desarrolladas igualmente por Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, y las de orientación, información y asesoramiento desarrolladas por Instituto Andaluz de Servicios Sociales de la Junta de Andalucía.

En relación con las acciones de formación profesional, la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, con el objetivo de atenuar las situaciones que dificultan la inserción laboral de los diferentes colectivos de forma que eviten el riesgo de exclusión del mercado de trabajo, elaboró la Orden de 12 de diciembre de 2000 por la reguló la convocatoria y desarrollo de los Programas de Formación Profesional.

El número de beneficiarios que han recibido formación asciende a 1.184, de los que 682 son mujeres, el 57,60% del total de beneficiarios.

En la ejecución de esta actuación se ha atendido, con carácter prioritario, al desarrollo de la cooperación con entidades locales, principalmente Ayuntamientos, siendo el resultado de la actividad que el 25% de las acciones formativas totales del año 2002 se realizaron en colaboración con Corporaciones Locales.

Igualmente se ha priorizado, la formación en Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación, a través del Programa de Aulabus y Cualificación Básica en Nuevas Tecnologías. Han participado en esta formación 829 alumnos, lo que representa el 70% del total de beneficiarios.

Un 30% de los alumnos del ejercicio 2002 han recibido formación medioambiental.

Con el objetivo de facilitar el acceso y la participación en las acciones de formación a los beneficiarios más desfavorecidos se han otorgado 406 ayudas de acompañamiento en 2002, que han consistido en la asunción de los costes por asistencia (dietas por desplazamiento, alojamiento o manutención) y en incentivos a la igualdad de oportunidades (ayudas por atención de hijo menor).

Se ha marcado como prioridad facilitar al colectivo de mujeres la formación como lo demuestra el hecho de que el 60% de las ayudas de acompañamiento se hayan otorgado a mujeres.

Ayudas al empleo para discapacitados: la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico ofrece, con carácter preventivo, a los discapacitados desempleados, nuevas oportunidades para su inserción laboral entre las que se incluyen las ayudas al empleo y actuaciones de orientación e inserción laboral.

Con las ayudas al empleo se proporcionan incentivos adecuados para todas aquellas empresas, personas físicas y entidades sin ánimo de lucro que estén dispuestas a favorecer la creación de empleo por cuenta ajena a través de la contratación de discapacitados desempleados. Estas ayudas no van unidas a inversión productiva.

El número de beneficiarios de estas ayudas en el ejercicio 2002 es de 17, correspondiendo 10 al colectivo de mujeres, casi el 59%. El 100% de las ayudas ha sido a pymes.

La escasa ejecución de esta actuación se justifica por la tardía aprobación de la normativa reguladora de la misma, que sustituye a la anterior, el Decreto 141/2002, de 7 de mayo, de Incentivos, Programas y Medidas de fomento a la creación de empleo y al autoempleo y la Orden de 24 de junio de 2002 de desarrollo del Decreto 141/2002, lo que ha provocado la mayor parte del gasto realizado no haya sido objeto de pago o justificación, en su caso.

Las actividades de orientación e inserción han consistido básicamente en prestar asesoramiento especializado para la búsqueda de empleo a personas con algún tipo de discapacidad (física, psíquica y sensorial). Las personas atendidas han recibido orientación laboral específica y, en algunos casos, asesoramiento específico sobre técnicas de búsqueda de empleo adaptado a sus capacidades.

En el ejercicio 2002 se han beneficiado 2.119 personas pertenecientes a los distintos colectivos de discapacitados, siendo 1.177 mujeres, lo que representa el 55,55% del total de beneficiarios.

En el desarrollo de estas acciones se han incorporado siempre las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, pues se entiende que el uso de ellas favorece y beneficia la calidad de la acción orientadora y que son una oportunidad de igualdad para evitar que el desconocimiento en las áreas tecnológicas dificulte su inserción en el mercado laboral.

Orientación, Información, Asesoramiento Socioprofesional y Formación Profesional de discapacitados. El Instituto Andaluz de Servicios Sociales gestiona esta actuación utilizando los Servicios de Orientación e Integración Laboral (SOIL), que se configuran como una estructura provincial integrada en los propios Centros de Valoración y Orientación de cada provincia andaluza. En el ejercicio 2002 han

estado funcionando plenamente los 9 SOIL creados, uno en cada una de las provincias de Andalucía y uno en la Comarca de Algeciras.

Dicha estructura provincial se encuentra asistida y reforzada por una Estructura de apoyo y coordinación de carácter multidisciplinar, radicado en la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

La composición de tales servicios provinciales viene determinada por las funciones que se les encomiendan: orientador, intermediador y administrativo. La dotación de personal responde a criterios demográficos, considerándose inicialmente una dotación mínima en cada provincia de un técnico por función.

En el ejercicio 2002 el número de beneficiarios asciende a 2.955 personas, de las que el 41,76% son mujeres.

A todas ellas se les ha proporcionado orientación laboral o profesional, concebida desde una perspectiva integral, especializada e individualizada. La orientación se extiende desde el trabajo por cuenta ajena en la empresa ordinaria o centros especiales de empleo hasta el autoempleo, sea como trabajador autónomo o en empresas de economía social, además de fórmulas de teletrabajo.

La labor de los SOIL se ha completado con funciones de intermediación laboral, entendida como información y sensibilización a empresas del entorno geográfico, que se extiende a otros agentes sociales. Dicha información versa sobre la capacitación de las personas con discapacidad en el desempeño de las funciones del puesto de trabajo, (que se trata de asegurar mediante los certificados de adecuación y adaptación al puesto de trabajo), además de la incentivación que los programas públicos de fomento del empleo, estatales y autonómicos, articulan para potenciar la inserción laboral de las personas con discapacidad.

Tales funciones se desarrollan en coordinación con los servicios públicos de colocación. Así mismo, los Servicios se integran en la Red de Centros de Orientación Profesional de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el marco de las políticas de empleo autonómicas.

Además de las actuaciones individualizadas de captación, información y sensibilización a empresas y otros agentes sociales, se articulan en el ámbito provincial unas actuaciones de particular eficacia: la organización de foros de encuentro entre distintos agentes sociales, tales como usuarios, asociaciones de afectados, empresas de relevancia local, centros especiales de empleo con centros de trabajo en la provincia, organizaciones sindicales y empresariales en su estructura provincial, Cámaras de Comercio, Administraciones públicas, etc., con el propósito de contrastar las diversas posturas y el fin último de sensibilizar a los distintos participantes, en un afán de superación de barreras y tópicos negativos.

En la anualidad 2002 se han realizado las siguientes acciones:

- Organización e impartición de Jornadas técnicas para integrar la perspectiva de género en los proyectos de integración laboral de las personas con discapacidad. Estas jornadas se han celebrado en dos ediciones, una en Sevilla los días 20 y 21 de marzo y en Granada los días 25 y 26 de febrero. A estas jornadas asistieron personal de los Servicios Centrales de este Instituto, de la estructura de apoyo a los SOIL, técnicos de los SOIL, directoras/es de Centros de Valoración y Orientación y personal designado por el CERMI de entidades que persiguen la integración socio laboral del colectivo de discapacitados.

- Los técnicos de los SOIL y personal de coordinación de este Servicio de Orientación han participado, en virtud de un Acuerdo firmado con la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en los programas formativos ofertados por el Programa Andalucía Orienta, teniendo carácter obligatorio el curso denominado “La Orientación Profesional en el Programa Andalucía Orienta”, que se celebró en todas las provincias andaluzas en diferentes fechas con una duración de 60 horas lectivas.

- Los técnicos de los SOIL han participado también en otras acciones de formación, organizadas e impartidas en las respectivas provincias por distintas entidades, tanto públicas como privadas, en algunas ocasiones como asistentes y en otras como participantes.

·Se han realizado las siguientes acciones de sensibilización y difusión:

üParticipación en Jerez de la Frontera (Cádiz) en la “I Feria del Empleo y Desarrollo Local” en los días del 30 de mayo al 2 de junio, en el Palacio de Congresos y Exposiciones.

El IASS participó informando sobre las funciones y actividades desarrolladas por los diferentes Servicios de Orientación e Integración Laboral de los Centros de Valoración y Orientación de Andalucía.

üParticipación en el “II FORO DE EMPLEO DE ABC NUEVO TRABAJO” en Sevilla los días 20, 21 y 22 de Noviembre, donde la estructura de apoyo y los propios SOIL informan de las medidas integradoras para las personas con discapacidad. Además se dispuso de un microsite donde los usuarios podían realizar consultas durante un mes, a la vez se realizó difusión a través de prensa.

üDiseño y organización de la “I JORNADA DE INFORMATIVA: DISCAPACIDAD Y EMPLEO”, el día 22 de Octubre, en Huelva, cuyo objetivo era el de dar a conocer el potencial laboral de las personas con discapacidad, y fomentar su contratación, así como dar a conocer al empresariado los incentivos a la contratación y potenciar un acercamiento entre servicios de orientación, personas con discapacidad y empresarios.

üParticipación mediante ponencias y charlas en diversas acciones formativas e informativas por parte de los técnicos de los SOIL en las diferentes provincias con el fin de dar a conocer el Servicio y de sensibilizar a la población en general y/o al sector empresarial.

üEdición digital en la página web de la Consejería de Asuntos Sociales, de la publicación "Servicios y prestaciones para personas con discapacidad", así como de la "Guía de beneficios a la contratación de las personas con discapacidad". Actualizaciones periódicas de los contenidos en materia de Servicios y prestaciones.

Igualmente, se ha editado en formato digital y en soporte papel la "Ley de atención a personas con discapacidad".

En el año 2002, del estudio de investigación, desarrollado en virtud de convenio suscrito con el Instituto de Estudios Sociales de Andalucía, cuyo objetivo era el de profundizar en el conocimiento de la situación social y de integración laboral del colectivo de personas con discapacidad, se han presentado los resultados y medidas, exponiéndose, en términos objetivos y cuantificables, el análisis de la situación de discriminación social y, especialmente laboral, de este colectivo en el ámbito geográfico de las mancomunidades de Lepe-Isla Cristina; Bajo Guadalquivir y Asociación de Municipios de la Vega en la comunidad autónoma andaluza

Por otro lado, en el curso académico 2001-2002 se ha continuado con la Educación Secundaria para personas Adultas (ESA) desarrollada a distancia, apoyada en Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC- servicios y recursos de Internet), y en los materiales multimedia desarrollados en el convenio de colaboración entre las Consejerías de Educación y Ciencia y de Asuntos Sociales.

Medida 44.11. Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo.

Con los objetivos de mejorar el funcionamiento del mercado de trabajo e incrementar el nivel de cualificación de los recursos humanos, las Consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico y de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía han desarrollado sendos programas dirigidos a atender las necesidades de inserción laboral de la población que presenta características sociales o personales que les colocan en una situación o en un riesgo potencial de discriminación en el acceso al mercado laboral.

Desde el punto de vista de la ejecución financiera, se han certificado en el ejercicio 2002 pagos por un importe de 2.848.522,58 €, lo que representa un 34% de lo

programado para el ejercicio. En cifras absolutas, la ejecución a 31 de diciembre de 2002 asciende a 7.559.275,88, un 44,3% de la programación 2000-2002, siendo el nivel de compromisos para el mismo periodo el 77.5% de lo programado, con 13.223.866 €.

Analizando los datos de ejecución de los indicadores de realización física y resultado a 31 de diciembre de 2002, se han beneficiado 5.091 personas, que representan el 14,55% del valor previsto para todo el periodo, de las que 2.238 son mujeres, un 17.22% del total previsto. Del total de beneficiarios corresponden al ejercicio 2002 3.730 personas, de las cuales 1.736 son mujeres. Con respecto a los indicadores de resultado 1.641 personas siguen ocupadas a los seis meses, que suponen el 19,31% del total del valor previsto para todo el periodo.

Las actuaciones previstas para el desarrollo de la medida durante el ejercicio 2002 pueden clasificarse en tres grupos: los programas de formación profesional; las actuaciones de orientación e inserción y las de apoyo al empleo, gestionadas ambas por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico; y, las actuaciones para la integración de jóvenes en conflicto social, que junto con el Programa Arquímedes son gestionadas por la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

En relación con los programas de formación profesional dirigida a colectivos en riesgo de exclusión del mercado laboral en el año 2002, el número de personas que han recibido formación asciende a 199, de las que 26 son mujeres.

En la ejecución de esta actuación se ha atendido, con carácter prioritario, al desarrollo de la cooperación con entidades locales, principalmente Ayuntamientos, siendo el resultado de la actividad que el 27% del total de las acciones formativas que se realizaron en 2002 lo fueron en colaboración con Corporaciones Locales. Igualmente, se ha priorizado la formación en Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación, habiéndose formado un total de 138 personas en módulos relacionados con las mismas, lo que supone un 69% del total de beneficiarios.

Por último, destacar que un 30,65% del total de beneficiarios han recibido formación medioambiental.

En relación con las ayudas al empleo gestionadas por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, se han ofrecido a los desempleados integrados en los colectivos afectados, nuevas oportunidades para su inserción laboral, mediante incentivos a empresas, personas físicas y entidades sin ánimo de lucro.

En el ejercicio 2002 se han beneficiado de estas ayudas un total de 757 personas, correspondiendo el 24% de las ayudas a mujeres.

En relación con las acciones de orientación la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de 7 de mayo de 2001, por la que se regulan y convocan ayudas relativas al desarrollo de Medidas Complementarias de Apoyo al Empleo, establece las bases de la implantación de un sistema de orientación y asesoramiento especializados, a las personas demandantes de empleo.

En el marco de esta actuación se han llevado a cabo acciones de orientación para el empleo de las que se han beneficiado 2.177 personas, de las cuales 1.304 son mujeres, que representan el 60% del total de beneficiarios.

Las personas atendidas han recibido orientación laboral específica para este tipo de colectivos y, en algunos casos, asesoramiento específico sobre técnicas de búsqueda de empleo adaptado a su situación sociolaboral. En el desarrollo de estas actuaciones se han incorporado las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, pues se entiende que el uso de ellas favorece y beneficia la calidad de la acción orientadora, y que son una oportunidad de igualdad para evitar el desconocimiento en las áreas tecnológicas de este colectivo, lo que añade una dificultad más a su integración en el mercado laboral.

El Programa Arquímedes, gestionado por la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, tiene como objetivo dar subvenciones a la contratación de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de tratamiento, y tienen por finalidad facilitar el acceso de estas personas al mercado laboral, incentivando su estabilidad en el empleo mediante contratos de trabajo de carácter indefinido o temporal.

En este sentido, se han establecido ayudas dirigidas a corporaciones locales o sus entidades, entidades sin ánimo de lucro titulares de empresas o personas físicas y

jurídicas titulares de empresas para la contratación de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social.

En el ejercicio 2002 se han beneficiado de este Programa 102 personas , de las que 13 han sido mujeres.

El 90% de las empresas beneficiarias son pymes y la contratación realizada en este ejercicio se desglosa como sigue:

- Contrato indefinido a tiempo completo: se han concedido un total de 5 solicitudes.
- Contrato Temporal: 1.-Duración mínima de 6 meses a 1 año, se han concedido un total de 38 solicitudes. 2.-Duración mínima de 1 a 6 meses, se han concedido un total de 51 solicitudes.
- Duración superior a 1 año, se han concedido un total de 3 solicitudes.
- Contrato a Tiempo Parcial: 1.- Duración de 6 meses a 1 año, se han concedido un total de 2 solicitudes. 2.- Duración de 1 a 6 meses, se han concedido un total de 3 solicitudes.

En todos los casos se ha utilizado como método de gestión del programa la recepción de las solicitudes en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Asuntos Sociales. Una posterior evaluación de las mismas, con petición de informe al Centro de tratamiento donde se realiza el seguimiento del paciente que determinará la conveniencia de la contratación laboral.

El ámbito de actuación, esta dirigido a personas que se encuentren en un Centro de Tratamiento de las adicciones público o privado acreditado conforme al Decreto 87/1996 de 20 de febrero, o bien en el caso de empresas colaboradoras del programa Red de Artesanos, prolongar la permanencia de los pacientes que se encuentren realizando el programa, mediante contratación laboral, indefinida o temporal, a tiempo completo o parcial de los mismos. En el supuesto de personas afectadas por el juego patológico será requisito el que sean atendidas por entidad registrada para tal fin en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales..

Así mismo se incide sobre las actuaciones incorporadas en el ejercicio anterior encaminadas a promover que la Comunidad facilite el proceso de incorporación social y admita en las redes normalizadas a personas con problemas de

drogodependencias y adicciones, así como a personas afectadas por el juego patológico, mediante la sensibilización de empresas, sindicatos, profesionales y organismos, procurando que ninguna persona sea excluida de los recursos normalizados, sean de la naturaleza que sean, por su condición de drogodependiente o afectado por el juego patológico.

Para ello se refuerzan las siguientes estrategias establecidas:

- Realización de campañas específicas de sensibilización.
- Creación de Servicios de asesoramiento específico.
- Promover conjuntamente con otros planes sociales la creación de un sello distintivo de calidad que certifique a estas empresas y a los productos que colaboren en materia de Incorporación Sociolaboral.
- Impulsar la creación de foros y estructuras que faciliten el contacto y coordinación de las entidades y sectores sociales de la comunidad y el abordaje de cuestiones de interés común.

En el tiempo transcurrido de ejecución de esta actuación se ha constatado la necesidad de complementar las ayudas a la contratación de este colectivo con la formación. La Formación es un instrumento de incorporación social, que desde programas como Arquímedes permita desarrollar una planificación homogénea que comprenda tanto medidas encaminadas a incentivar a las empresas que contraten a este colectivo, como medidas dirigidas al drogodependiente y personas afectadas con otras adicciones nocivas que abarquen amplios aspectos de cara a una incorporación efectiva, sin olvidar las medidas encaminadas a una mayor concienciación ciudadana.

En relación con los programas para la integración de jóvenes en conflicto social, en el ejercicio 2002 se han beneficiado 495 personas, de las que 211 eran mujeres.

La Consejería de Asuntos Sociales ha desarrollado las siguientes acciones:

Proyecto de Apoyo, Mediación y Seguimiento de la Inserción Social y Laboral de Jóvenes mayores de 16 años que son y han sido tutelados por la Junta de Andalucía. Este Proyecto se ha dirigido a Jóvenes de ambos sexos, en proceso de finalización de su tutela por la Junta de Andalucía o que, tras haber sido tutelados

por la misma, han alcanzado la mayoría de edad y se encuentran en situación de riesgo de exclusión, especialmente en el acceso al mercado de trabajo y, por lo tanto, en sus posibilidades de desarrollar una vida autónoma e independiente digna y de calidad.

No obstante es un Proyecto que se dirige al conjunto de los jóvenes de estas características, a los que les presta una atención de intensidad media o baja, dependiendo de los distintos perfiles de autonomía de cada joven.

A través del mantenimiento en cada una de las ocho provincias andaluzas de Centros de Atención Diurna, así como con la apertura de dos nuevos Centros en Huelva y Sevilla, se facilita a los 495 jóvenes de ambos sexos atendidos, toda una batería de medios para apoyar y acompañar sus procesos personalizados de inserción social y laboral: sesiones de formación, orientación personal y vocacional, establecimiento de Itinerarios Personalizados de Inserción, dinámica de grupos, técnicas de búsqueda y mantenimiento del empleo, autogestión económica y doméstica. Todo ello acompañado con las correspondientes gestiones ante los recursos formativos y ante el tejido empresarial para facilitar el acceso al empleo de estos jóvenes en riesgo y desventaja social.

Proyecto de Reinserción Socio – Laboral Intensiva de Jóvenes que han sido tutelados por la Junta de Andalucía.

Con parámetros de actuación similares al Proyecto anteriormente descrito, este se diferencia en la intensidad de su actuación. Es decir se dirige a un colectivo más reducido de jóvenes de ambos sexos (67 durante el año 2.002), cuya necesidad de atención y apoyo tiene un carácter de mayor urgencia y dependencia que los anteriores. Con este colectivo se realiza una labor integral e intensiva durante doce meses en los que se combina atención y orientación personalizada y grupal, formación profesional, acceso al empleo y la vivienda y elaboración del propio Proyecto Personal de Vida de cada joven. Todos y cada uno de los y las jóvenes culminan su proceso insertados laboralmente y viviendo de forma autónoma.

Para facilitar lo anterior, cuidando la participación responsable de los jóvenes en el proceso, se sensibiliza a los empresarios y se establecen acuerdos de colaboración con los mismos.

Campaña Informativa y de Sensibilización Social y Empresarial sobre la Integración en el Mercado de Trabajo de los Jóvenes que abandonan el Sistema de Protección de Menores al cumplir la mayoría de edad.

Durante los primeros meses del año se mantuvieron las campañas informativas iniciadas en el 2.001 para difundir las actuaciones descritas y sensibilizar a la opinión pública y especialmente al mundo empresarial sobre la necesidad de colaborar en la reinserción social y laboral de los jóvenes tutelados cuando alcanzan la mayoría de edad.

Esta campaña ha intentado responder a diferentes intencionalidades: a) apoyar las experiencias anteriormente descritas y otras existentes en este campo en nuestra Comunidad; b) valorar y reconocer públicamente la colaboración solidaria de cientos de empresarios y empresarias en la contratación de estos jóvenes y c) anunciar el Plan de mayoría de edad de los jóvenes que han sido tutelados por la junta de Andalucía.

EJE 45. Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

Junto a la determinación de que las mujeres participen, al menos, equitativamente en todos los ejes cofinanciados con el FSE, como garantía de un tratamiento horizontal del principio de igualdad, en el presente eje se establecen un conjunto de medidas complementarias para hacer efectiva la igualdad en todos los niveles de la actividad económica y laboral. Estas medidas complementarias están gestionadas por las Consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de Agricultura y Pesca y el Instituto Andaluz de la Mujer de la Junta de Andalucía y van dirigidas a mejorar la empleabilidad de las mujeres; fomentar su actividad empresarial; combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.

Desde el punto de vista de la ejecución financiera, se destacan los datos siguientes:

Se han certificado pagos por un importe de 9.426.638,90 €, que representa el 53,20% de lo programado para el ejercicio 2002. Este dato evidencia una evolución positiva en la gestión de la medida aún cuando todavía no se ha alcanzado un grado de ejecución óptimo, ya que dos de las actuaciones desarrolladas en este Eje por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico están sin ejecución en 2002 debido a que su regulación jurídica aparece incluida en el Decreto que regula los programas de inserción laboral del Servicio Andaluz de Empleo aprobado por el Consejo de Gobierno Andaluz el 1 de abril de 2003. La ejecución a 31 de diciembre de 2002 se cifra en 18.230.964,28 € el 38,9% de lo programado para las anualidades 2000-2002, situándose los compromisos en 39.255.104 €, el 83,66% de la programación de ese periodo.

Los datos de ejecución de los indicadores de realización física evidencian el nivel de ejecución financiera, ya que durante el ejercicio 2002, han sido 36.739 las mujeres beneficiarias de las distintas medidas, en términos absolutos el 57,63% de las previsiones para todo el periodo de programación.

Las medidas de acción positiva dentro del Eje 45 acordadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Instituto de la Mujer, aseguran la coordinación y por tanto la ausencia de duplicidad de actuaciones así como de duplicidad en la financiación.

La coordinación de las acciones específicas para mujeres realizadas en el ámbito regional con las realizadas a nivel estatal se garantizan mediante la participación de la Administración General del Estado (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales) y las Comunidades Autónomas en las Conferencias Sectoriales de la Mujer, donde se establecen las actuaciones de las distintas Administraciones y se asegura la complementariedad de las mismas.

El mecanismo más frecuente para asegurar la complementariedad es fijar en las órdenes de convocatoria la compatibilidad o incompatibilidad de las ayudas con otras concedidas para el mismo fin dependiendo de su carácter.

Medida 45.16. Mejorar la empleabilidad de las mujeres.

En desarrollo de los objetivos de la medida dirigidos a promover la igualdad de oportunidades, específicamente en lo referente a su integración plena a la actividad laboral, las Consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de Agricultura y Pesca y el Instituto Andaluz de la Mujer de la Junta de Andalucía, han desplegado una serie de actuaciones de información, orientación, asesoramiento, formación y ayudas al empleo que contemplan específicamente las dificultades que impiden alcanzar una efectiva igualdad de oportunidades.

Desde el punto de vista de la ejecución financiera, se han certificado pagos por un importe de 6.495.686,28 €, lo que representa el 43% de lo programado para el ejercicio 2002. En cifras absolutas, la ejecución a 31 de diciembre de 2002 alcanza el 30,4% de lo programado para el periodo, 11.923.18,03 €, y el nivel de compromisos de la medida el 82,2% de la programación 2000-2002.

Por lo que respecta a los datos de ejecución de los indicadores de realización física y resultado, el número de mujeres beneficiarias asciende a 83.618, de las cuales 33.415 pertenecen a al ejercicio 2002. Por otro lado, el número de personas ocupadas a los seis meses presentan índices satisfactorios, estimándose en 3.249 a 31 de diciembre de 2002, lo que representa el 19,69% del valor previsto para todo el periodo.

Las actuaciones previstas para el desarrollo de la medida durante el ejercicio 2002 pueden clasificarse en cuatro grupos: las de Formación Profesional Ocupacional y de apoyo al empleo desarrolladas por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico; las desarrolladas por la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, y finalmente las gestionadas por el Instituto Andaluz de la Mujer.

En el ámbito de la gestión de las actuaciones de formación profesional ocupacional cabe señalar que mediante Orden de 12 de diciembre de 2000, la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico procedió a regular la convocatoria y desarrollo de los diferentes Programas de Formación Profesional.

En el ejercicio 2002, el número de mujeres que han recibido formación asciende a 1.207, de las cuales un 61,39% se han formado en Nuevas Tecnologías y un 38,61% han seguido un módulo medioambiental.

Destacar en la actividad desarrollada en el año 2002, la puesta en marcha de proyectos de colaboración con Asociaciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de acciones formativas de integración social y laboral de aquellos colectivos de mujeres que presentan dificultades añadidas en su inserción laboral, teniendo una atención prioritaria las mujeres adultas con baja cualificación, pertenecientes a minorías étnicas y mujeres víctimas de malos tratos.

En la ejecución de esta operación se ha atendido, con carácter prioritario, al desarrollo de la cooperación con entidades locales, principalmente Ayuntamientos, siendo el resultado de la actividad que el 24% de las acciones formativas totales se realizaron en colaboración con Corporaciones Locales, en el año 2002. Igualmente se ha priorizado la formación en Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación.

En relación con las ayudas al empleo de mujeres, gestionadas por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, debe señalarse que se ofrece, con carácter preventivo, a las mujeres desempleadas para darles nuevas oportunidades de inserción laboral. Con estas ayudas se proporcionan incentivos adecuados para todas aquellas empresas, personas físicas y entidades sin ánimo de lucro que estén dispuestas a favorecer la creación de empleo por cuenta ajena a través de la contratación de desempleadas. Estas ayudas no van unidas a inversión productiva.

En el ejercicio 2002 se han otorgado 297 ayudas, de las que el 25% corresponden a mujeres menores de 25 años y un 39% a acciones preventivas. El 100% de las empresas contratantes son pymes.

Igualmente, en atención a la evolución social, tecnológica y organizativa, que añade una dificultad para las personas que buscan un empleo, se ha iniciado mediante la Orden, de 7 de mayo de 2001, la puesta en marcha de los Centros de Orientación como instrumento de ayuda a las personas para su inserción laboral. Dichas acciones establecerán procesos de orientación y asesoramiento

adecuados, con metodología innovadora, dirigidos a facilitar la atención personalizada y el acercamiento al mundo empresarial.

Estas actuaciones han consistido básicamente en prestar asesoramiento especializado para la búsqueda de empleo específicamente a mujeres.

Así mismo, se ha tratado de fomentar y articular herramientas que ayuden a conciliar la vida familiar (con las cargas habituales) con la orientación y, por supuesto, con la vida profesional. Además con diversas medidas (estudios, materiales...), se ha intentado también obtener un cambio de actitud y valores socialmente asignados a hombre y mujeres.

En el ejercicio 2002 se han beneficiado 2.433 mujeres, las cuales han recibido orientación laboral específica y, en algunos casos, asesoramiento específico sobre técnicas de búsqueda de empleo adaptado a su situación sociolaboral.

En el desarrollo de estas acciones se han incorporado siempre las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, pues se entiende que el uso de ellas favorece y beneficia la calidad de la acción orientadora y evita el desconocimiento en las áreas tecnológicas.

En relación con las actuaciones de la Consejería de Agricultura y Pesca, asignadas en el ámbito de la formación del sector agrario y pesquero, estas se articulan mediante los diferentes Programas de formación de la mujer rural que se desarrollan en el ámbito de un convenio marco con el Instituto Andaluz de la Mujer, encaminado a la incorporación de las mujeres al sector agrario y al desarrollo rural, incentivando su participación en las actividades productivas, y facilitando el acceso al empleo, mediante la realización de cursos que permitan formar en los nuevos perfiles profesionales y en la utilización de las nuevas tecnologías.

En el ejercicio 2002 se han formado 1.382 mujeres en los distintos programas dirigidos exclusivamente a mujeres dada la escasa participación femenina en los cursos de formación agraria y pesquera.

La detección de las demandas formativas se ha realizado no solo a través de los Centros de Investigación y Formación Agraria, sino de las Oficinas Comarcales Agrarias, Oficinas Locales Agrarias, Centros de Información de la Mujer y Grupos

de desarrollo Rural, con lo que quedan suficientemente recogidas las necesidades locales de formación. En cualquier caso, se realiza la prospección de necesidades formativas y el diseño de las mismas analizando las distintas necesidades de hombres y mujeres, utilizando metodología ASEG: Análisis Socioeconómico y de Género.

Siempre que es posible se aplican las nuevas tecnologías no solo en el proceso de aprendizaje sino para su uso en el propio sistema productivo. Habiendo recibido 103 alumnas una formación específica en sociedad de la información y 118 en Protección y Mejora del Medio Ambiente, concretamente en cursos de aplicación de productos fitosanitarios, de nivel básico y de nivel cualificado.

Las acciones del Instituto Andaluz de la Mujer de la Junta de Andalucía durante 2002 se clasifican de la siguiente forma:

1. Servicio de Orientación y Preformación para el Empleo de las Mujeres (OPEM). El Instituto Andaluz de la Mujer, en colaboración con las Corporaciones Locales, ha promovido, un Servicio de Orientación y Preformación para el Empleo de las Mujeres (OPEM), con el objetivo de facilitar la inserción laboral de las mujeres mayores de 16 años, alejadas del mercado de trabajo y que carecen de la información precisa para elaborar su proyecto personal.

Las características y circunstancias de las usuarias son muy diversas, tanto como lo es la extensa red de servicios OPEM. Estos servicios están ubicados en zonas geográficas de Andalucía que en algunos casos nada tienen que ver entre sí. No obstante, haciendo un ejercicio de abstracción de las particularidades de cada servicio OPEM, es posible establecer una tipología de situaciones, características y demandas presentadas por las usuarias que permiten identificar cuatro grandes grupos:

I. Muchas de las mujeres que se han dirigido a la red de servicios OPEM tienen dificultades de tipo personal o familiar que les impiden participar activamente en la sociedad o acceder al mercado laboral. Muchas de ellas, antes de utilizar el servicio OPEM, ni siquiera habían reflexionado sobre su elección profesional.

Las características principales que conforman el perfil de estas mujeres son las siguientes: bajo nivel de estudios y de formación profesional; experiencia

profesional limitada u obsoleta. Además, carecen de confianza en sus posibilidades. La solicitud que formulan es a menudo múltiple y desborda el marco profesional. En resumen, se trata de mujeres cuya relación con el trabajo es precaria o inestable y que no tienen proyectos profesionales claramente definidos.

II. Asimismo, son también usuarias de los servicios OPEM, otras mujeres que, a diferencia de las anteriores, tienen definidos sus intereses profesionales y disponen de un proyecto más o menos claro. Su currículum vitae y sus pretensiones se adecuan a las exigencias y a la oferta del mercado laboral, pero no saben cómo explotarlas. Su formación inicial y profesional es suficiente y adaptada. Están disponibles y pueden haber tenido una experiencia profesional. En resumen, se trata de mujeres que necesitan información, que no conocen bien el mercado laboral, que no están al corriente de las nuevas posibilidades de empleo, de las condiciones indispensables para ocupar un puesto determinado, y que no saben organizar su búsqueda de empleo.

III. El conjunto de usuarias de los servicios OPEM se encuentra, a su vez, integrado por mujeres que no descartan el autoempleo como fórmula de inserción profesional. Se trata de mujeres que pueden estar preparadas para crear su propio empleo, aunque no siempre tienen una idea de lo que quieren hacer, necesitan, de todas formas, una información específica para definir sus proyectos. Su formación inicial y profesional es tan variable como su experiencia en el mercado laboral. Tienen una actitud positiva y abierta, un espíritu de iniciativa y están dispuestas para crear su actividad, pero tienen dificultades para concretar sus proyectos.

IV. Finalmente, el servicio OPEM ha ofrecido respuestas a mujeres que en la actualidad cuentan con un puesto de trabajo, pero que de alguna manera, precisan definir su situación como trabajadoras. La razón de ello es la necesidad de anticiparse y adaptarse a las complejas y las rápidas transformaciones del mercado de trabajo actual.

En este sentido, los servicios OPEM actúan como un recurso para favorecer la permanencia y promoción de las mujeres en el ámbito laboral, asesorando a usuarias que, una vez insertadas en el mercado laboral, siguen necesitando información y orientación para anticiparse y adaptarse a las transformaciones del

mercado de trabajo. Se trata de mujeres cuyo contrato laboral se encuentra próximo a su extinción, o cuya ocupación está a punto de desaparecer, o cuyo puesto de trabajo se va a transformar; mujeres que desean mejorar su situación en el trabajo, que desean cambiar de puesto de trabajo y/o de ocupación, o que desean trabajar en otro país de la Unión Europea.

La estructura modular del servicio OPEM permite atender y ayudar a que cada usuaria encuentre respuestas a sus necesidades.

MÓDULO DE PREFORMACIÓN

Es un proceso de aprendizaje previo que facilita la obtención de un nivel de conocimientos, destrezas y habilidades, con tres connotaciones específicas:

- Se dirige a mujeres alejadas de los espacios públicos
- Pretende ser la base para el mejor aprovechamiento del resto de las acciones formativas OPEM
- Intenta favorecer la participación social y laboral de las mujeres

Durante el año 2002 se desarrollaron 3806 horas formativas para 1087 usuarias.

MÓDULO DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL

La finalidad es facilitar la definición de un plan personal en el que las mujeres participantes decidan y planifiquen dónde, cuándo y cómo quieren, y pueden, situarse en el mercado de trabajo. Se proponen tres objetivos:

- Desarrollo personal: centrado en el descubrimiento de potencialidades personales y profesionales.
- Educativo: dirigido a la adquisición de recursos que faciliten la elección de un objetivo profesional.
- Inserción profesional: centrado en el conocimiento de las posibilidades y oportunidades de empleo y autoempleo que tienen las participantes, así como en la planificación y puesta en marcha de proyectos profesionales.

Durante el año 2002 se desarrollaron 4378 horas formativas para 1409 usuarias.

MÓDULO DE TÉCNICAS DE BÚSQUEDA DE EMPLEO

Las sesiones de Técnicas de Búsqueda de Empleo, se dirigen a mujeres que tienen claro su objetivo profesional.

Los objetivos planteados son:

- Conocer y poner en práctica las estrategias de búsqueda
- Elaborar un plan de inserción ajustado tanto a sus aspiraciones como a las posibilidades del entorno.

Durante el año 2002 se desarrollaron 3074 horas formativas para 2103 usuarias.

MÓDULO DE AUTOEMPLEO

Ofrece a aquellas usuarias emprendedoras diversas acciones que responden a las necesidades de información, formación, asesoramiento, asistencia técnica y acompañamiento individualizado para ver cumplidos sus objetivos de llegar a ser empresarias o trabajadoras autónomas:

Los objetivos planteados son:

- Identificar los requisitos básicos, personales y legales para alcanzar el autoempleo.
- Fomentar la actitud reflexiva para la elección del sector y rama de actividad en que se desarrollarán las actividades futuras.
- Servir de punto de partida para la elaboración de un plan de Empresa.

Durante el año 2002 se desarrollaron 871 horas formativas para 535 usuarias.

MÓDULO DE ANIMACIÓN A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

La finalidad última de la acción es conseguir sensibilizar, a las mujeres que participan en este módulo, sobre la necesidad y conveniencia de incorporar las nuevas tecnologías en sus proyectos profesionales para adecuar su perfil al nuevo modelo profesional demandado y mejorar, así, sus propias posibilidades de inserción.

Los objetivos de esta acción son:

- Hacer emerger y visibilizar el papel de las mujeres en la aparición y desarrollo de las nuevas tecnologías.
- Comprender la importancia y el impacto de las nuevas tecnologías en el empleo actual.
- Estimular el deseo de emprender nuevas acciones formativas dirigidas a incorporar el uso de las nuevas tecnologías en el diseño y aplicación del proyecto personal y profesional.

Durante el año 2002 se desarrollaron 4114 horas formativas para 2413 usuarias.

Dicho servicio constituye, un recurso innovador, ágil, y flexible. Es el primer servicio que incorpora la perspectiva de género en todas sus acciones.

2.Unidades de Orientación por el Empleo de Universitarias. Tienen su origen en el Proyecto Univertecna puesto en marcha por el Instituto Andaluz de la Mujer en el marco de la Iniciativa Comunitaria Empleo- NOW 1998-99, en colaboración con las Universidades de Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla. Este Proyecto fue seleccionado por la Unidad Administradora del F.S.E. como representativo en el eje de mainstreaming-transferencia.

En la edición 2001-02, el I.A.M., ha llevado a cabo las Unidades de Orientación para el empleo de Universitarios en colaboración con las siguientes Universidades andaluzas: Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Jaén, Huelva y Sevilla.

El objetivo en este ejercicio es facilitar la inserción laboral de aquellas mujeres que optaron por una formación tradicionalmente realizada por hombres.

La Unidad de Orientación sigue estando dirigida a universitarios de carreras técnicas y experimentales próximas a la inserción.

Las actividades que configuran el itinerario de inserción son:

-Orientación laboral, construido sobre tres ejes de contenidos (personal, contextual y estratégico) pero estructurado con un grado de concreción más alto que en otros procesos de orientación más generalistas. El motivo de estas variaciones se relaciona con las características del colectivo destinatario. Este, al estar compuesto por mujeres que acaban de finalizar sus estudios universitarios o que están a punto de hacerlo, parten en su mayoría, de un deseo claro de ejercer una actividad profesional relacionada con sus estudios y disponen, además, de las habilidades necesarias para investigar las posibles opciones profesionales que el entorno les ofrece en relación con su titulación.

En consecuencia los contenidos se estructuran y secuencian en torno a los siguientes bloques o unidades temáticas: Conocimiento del Medio; Conocimiento y Valoración Personal y Proyecto Estratégico.

La metodología está basada en la puesta en práctica de un proceso de investigación y descubrimiento en el que el desarrollo de los contenidos explicitados facilita que las alumnas asuman un rol activo y participativo en el

proceso, estimulando la reflexión sobre la inserción profesional desde un posicionamiento como mujeres, abordando el tema de la incorporación de las mujeres a la actividad productiva desde la perspectiva de género y poniendo los medios para elaborar un dossier completo sobre las opciones planteadas.

El modelo didáctico utilizado se basa en los principios del aprendizaje por descubrimiento, la investigación-acción y la formación experiencial. Un total de 303 alumnas han participado en los módulos de Orientación Laboral, con un total de 1.104 horas formativas.

La formación en Técnicas de Búsqueda de Empleo la han recibido un total de 283 alumnas, con un total de 235 horas formativas.

Un total de 101 alumnas han recibido asesoramiento al Autoempleo y fomento de la creación de empresas, con un total de 29 horas.

Formación complementaria en Idiomas, Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación y Habilidades Directivas, atendiendo a los niveles de partida en cada uno de estos conocimientos.

Se desarrollaron 800 horas formativas en idiomas para 289 alumnas.

Se desarrollaron 335 horas formativas en Habilidades Directivas para 287 alumnas.

Se desarrollaron 297 horas formativas en informática para 223 alumnas.

Viajes a Empresas de la Unión Europea, en función del nivel de idioma y el proyecto de investigación u objetivo profesional que se plantean. La duración de estos viajes es de cuatro semanas, con un total de 100/200 horas de prácticas.

28 alumnas han realizado prácticas en países de la UE durante el año 2002, con un total de 3.300 horas.

Posibilidad de Prácticas en empresas andaluzas, que les permite poner en práctica los conocimientos adquiridos durante el itinerario y les acerca a la realidad laboral y a una posible inserción profesional. El nº de horas de formación práctica oscila entre 300/400 horas.

191 alumnas han realizado prácticas en empresas con un total de 66.100 horas.

Las mujeres interesadas en montar su propia empresa realizan el mismo itinerario en el que sustituyen las prácticas en empresas por un curso de Gestión Empresarial organizado por el I.A.M. a través de los centros VIVEM.

En total 334 alumnas universitarias han participado en alguno de los módulos del itinerario del Programa durante la edición 2001-02 en toda la Comunidad Autónoma.

Otras actividades:

Difusión. La difusión se ha realizado mediante información a los negociados universitarios circundantes a las Unidades de Orientación, así como a los servicios universitarios directamente relacionados con el desarrollo del Programa.

3.Mujer y Agricultura. El programa “Mujer y Agricultura” está promovido por el Instituto Andaluz de la Mujer y la Consejería de Agricultura y Pesca en el marco de un Convenio de Colaboración suscrito por ambas entidades el 19 de junio de 1992, con el fin de llevar a cabo, conjuntamente, acciones positivas dirigidas a las mujeres rurales andaluzas.

Su objetivo es ampliar la oferta de formación profesional ocupacional para las mujeres que habitan en zonas rurales con la finalidad de facilitar su incorporación a la formación y al empleo, así como mejorar la cualificación de las trabajadoras.

La programación de los cursos va orientada prioritariamente, por una parte, a aquellas ocupaciones con perspectiva de futuro en el sector agrario y por otra, a encontrar nuevos yacimientos de empleo para las mujeres que favorezcan la diversificación de ocupaciones y actividades de las zonas rurales.

La orientación e incorporación al mundo laboral, el fomento de iniciativas empresariales y la gestión de empresas, así como la especialización en actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras existentes en las muy diferentes zonas que componen el mundo rural andaluz, se encuentran entre los objetivos de los Cursos de Formación.

Los temas tratados en las distintas ediciones de este Programa han sido tan diversos como lo es la realidad agraria andaluza: Gestión de Empresas Agropesqueras, Elaboración y Control de la Calidad del Aceite de Oliva o del Vino,

Elaboración Artesanal de Quesos, Arte Floral, Recuperación de Cerámica Artesanal y Emprendedoras de Actividades de Turismo Rural.

El Instituto Andaluz de la Mujer a través de sus Centros Provinciales se encarga de la difusión de los cursos y de la selección de las participantes. Asimismo, el IAM, desde sus Servicios Centrales, gestiona y financia ayudas de transporte y de cuidado de hijas/os de las alumnas, con el objetivo de facilitar la participación de las mismas en los cursos.

Las competencias de la Consejería de Agricultura y Pesca en relación al Programa son el diseño, la organización e impartición de los cursos en sus Centros de Formación e Investigación Agraria.

La programación de cada edición es consensuada entre ambas entidades, tratando de combinar las necesidades de las mujeres con la demanda del mercado, con el objeto de que los cursos respondan a la realidad existente.

En el año 2002 se han realizado 85 cursos con un total de 3.369 horas y con una participación de 1.400 alumnas.

Se editaron 5.000 catálogos con la programación del 2002. Los participantes en este programa son tanto mujeres desempleadas como trabajadoras que desean mejorar.

4. Servicios Rurales de Empleo. El medio rural en la actualidad se está viendo sometido a grandes transformaciones, siendo uno de los retos más importantes el papel que van a jugar las mujeres en estos cambios. En este medio existe un déficit en las comunicaciones lo que origina un mayor aislamiento y falta de información en todos los ámbitos, siendo mayor, si cabe, para este colectivo lo que origina que sean relegadas con frecuencia al espacio doméstico, a trabajar en negocios familiares sin remuneración salarial y sin reconocimiento real de esa tarea, lo cual llega a convertirse en un trabajo invisible de cara a la sociedad, o en ocasiones a emplearse como mano de obra no cualificada con muy baja remuneraciones.

El IAM consciente de las dificultades que tienen las mujeres rurales andaluzas para acceder al empleo en igualdad de condiciones, concede una subvención de

carácter excepcional a cada una de las Diputaciones Provinciales para el desarrollo de programas de empleo específicos para mujeres del medio rural.

El objetivo es propiciar la transición hacia el empleo de aquellas mujeres que se encuentran alejadas del mercado de trabajo, a través de la prestación en pequeños municipios de servicios e información, preformación, orientación y acompañamiento al empleo y/o autoempleo.

El carácter itinerante, el acompañamiento al empleo, y la incorporación de la perspectiva de género en todas sus actuaciones, son tres características fundamentales de este programa, que se dirige básicamente a las localidades de menor número de habitantes y de recursos de empleo específicos para mujeres.

Un caso especial lo constituye la Diputación Provincial de Cádiz: el objeto ha sido organizar la “I Muestra de Productos y Servicios de Mujeres de la Sierra de Cádiz”.

Por último comentar que, el programa de la Diputación Provincial de Córdoba sí bien responde al objetivo general de propiciar mediante la formación y el empleo la inserción laboral de mujeres rurales de pequeños municipios, se diferencia de resto en el colectivo al que va dirigido, mujeres de inmigrantes

Los distintos convenios de colaboración se han suscrito durante el último trimestre de 2002, por lo cual las actuaciones no han hecho mas que comenzar.

Medida 45.17.Fomentar la actividad empresarial de las mujeres.

La Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico y el Instituto Andaluz de la Mujer de la Junta de Andalucía, con la finalidad de contribuir a la puesta en marcha, consolidación y crecimiento de la actividad empresarial promovida por mujeres desarrollan las siguientes acciones: Servicio de formación, información y asesoramiento técnico a mujeres emprendedoras; Fomento de la actividad empresarial de las mujeres; y, Apoyo a las redes de empresarias.

Desde el punto de vista de la ejecución financiera, se han certificado en el ejercicio 2002 pagos por un importe de 2.401.442,26 €, lo que representa el 119,88% de lo programado para el ejercicio. En cifras absolutas, la ejecución a 31 de diciembre de 2002 alcanza el 87,5%, 5.153.323,81€, situándose los compromisos en 5.449.572 €, el 92,5% de la programación 2000-2002.

En cuanto a los datos de ejecución de los indicadores de realización física y resultado, el número de mujeres beneficiarias es de 9.447, de las que 3.324 corresponden a la anualidad 2002, con lo que se ha alcanzado un 43,94% del valor previsto para todo el periodo. Por otro lado, el número de empresas que continúan activas se estima en 215.

Las actuación desarrollada durante el ejercicio 2002 son las siguientes: Servicios de Formación, Información, Asesoramiento técnico a mujeres emprendedoras y empresarias. Centros VIVEM y Apoyo a Redes de Empresarias.

Los Centros VIVEM son servicios provinciales especializados en el apoyo y acompañamiento a la iniciativa empresarial de las mujeres andaluzas.

Se crearon en el marco de la iniciativa Comunitaria Empleo-Now 1995-97. En las sucesivas ediciones, se han ido mejorando y ampliando los servicios, contando con la colaboración de asociaciones de empresarias, para promover la incorporación de las mujeres al tejido empresarial, propiciando la generación de ideas de negocios, el desarrollo y mejora de las empresas de mujeres y la cooperación y el apoyo mutuo entre empresarias y emprendedoras.

Estos servicios han sido incluidos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma a través de un proyecto de empleo, cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

En estos momentos hay un Servicio Vivem en cada una de las provincias andaluzas, desde los que se ofrece información, orientación, asesoramiento, formación y acompañamiento para la creación de empresas y la mejora de la actividad empresarial, así como otras acciones para impulsar el crecimiento de las empresas.

Las acciones se dirigen a:

-Mujeres que se plantean la posibilidad del autoempleo o la creación de empresa, pero no tienen una idea o un proyecto empresarial.

- Mujeres que tienen un proyecto empresarial y quieren crear su propio puesto de trabajo o su empresa.

- Empresarias y trabajadoras autónomas que quieran mejorar su actividad empresarial.

El proyecto cuenta con un equipo técnico integrado por 28 personas distribuidas del siguiente modo:

- Servicios Centrales:

- Un técnico superior para la coordinación regional.

- Una persona de apoyo administrativo e informático.

- Servicios Vivem provinciales: 18 técnicos/as (dos por provincias a excepción de Málaga y Sevilla que cuentan con 3) especializadas/os en la orientación y asesoramiento de mujeres emprendedoras y empresarias y una persona de apoyo administrativo por provincia.

SERVICIOS PARA MUJERES EMPRENDEDORAS

Módulos de Generación de Ideas y Animación para Empezar.

Se dirigen a mujeres que consideran el autoempleo o la creación de empresa como una posibilidad de empleo pero no tienen una idea o proyecto definido.

Se imparten en todas las capitales de provincia y en aquellas localidades donde haya un grupo de mujeres interesadas.

Con esta acción grupal de entre 30 y 45 horas de duración se pretende facilitar la generación de ideas y el análisis de oportunidades personales y del entorno para crear empresas.

Contenidos generales:

-Las mujeres en la actividad socioeconómica. Estrategias para la Igualdad de Oportunidades.

-Creatividad y entorno. ¿Cómo generar ideas para emprender?

-Análisis de oportunidades. Mi idea y el entorno.

Número de cursos: 2

Participantes: 35

MÓDULOS DE ORIENTACIÓN PARA EL AUTOEMPLEO.

Una vez que la idea se ha ido perfilando, los Centros Vivem proponen la posibilidad de participar en un Módulo de Orientación para el Autoempleo, de unas 15 horas duración, para profundizar en la idea de empresa y analizar las posibilidades de éxito en el mercado.

Se imparten en todas las capitales de provincia y en aquellas localidades donde haya un grupo de mujeres interesadas.

Contenidos generales:

-Planificando mi actividad. Análisis de la previabilidad.

-Mi empresa en cifras.

Número de Módulos: 60

Participantes: 924

FORMACIÓN -TUTORIZACIÓN PARA ELABORAR EL PLAN DE EMPRESA.

Para elaborar el Plan de Empresa, una vez definida la idea o proyecto, se ofrecen tres posibilidades:

-Cursos de Formación Empresarial. Esta formación se dirige a mujeres emprendedoras que han definido su proyecto empresarial y han decidido ponerlo

en marcha. Para la impartición de estos cursos se cuenta con la Asistencia Técnica de una empresa especializada en asesoramiento de empresas y formación de emprendedoras/es.

Objetivos:

- Capacitar técnicamente a las emprendedoras en todos los aspectos relacionados con la creación y gestión de empresas.

- Acompañar a las mujeres emprendedoras mediante tutorías individualizadas y grupales en el proceso de desarrollo del proyecto y la elaboración del plan de empresa.

Contenidos generales:

- El Plan de Empresa.

- Area Jurídico –Mercantil.

- Area de Marketing.

- Area de Recursos Humanos.

- Area Económico-Financiera.

Duración: 75 horas teórico-prácticas y 10 horas de tutorías individualizadas por participante.

Número de cursos: Durante el año 2002 se han realizado 8 cursos, uno por provincia.

Participantes: 135

- Formación a Distancia. Se dirige a mujeres emprendedoras que tienen definido su proyecto empresarial y han decidido ponerlo en marcha, pero que por circunstancias personales y/o de temporalización del propio proyecto, no pueden participar en los cursos formación presencial.

Participantes: 120

-Asesoramiento Tutorización. Se trata de un servicio personalizado y continuo prestado por el personal técnico de los Centros VIVEM. Se adecua a las necesidades y posibilidades de las mujeres interesadas.

Participantes: 135

Nº de Cursos: 90

Asesoramiento Tutoración: es un servicio personalizado y continuo prestado por el personal de los Centros Vivem. Se adecua a las necesidades y posibilidades de las mujeres interesadas.

Nº asesoramientos: 809

Nº de participantes: 652

-Servicios para Mujeres Empresarias

Asesoramiento a mujeres empresarias para la mejora y crecimiento de sus empresas.

Nº de empresarias asesoradas: 302

Nº de asesoramientos: 328

-Acciones en Colaboración con Asociaciones de Empresarias

Por otra parte, teniendo en cuenta que entre los factores que contribuyen a la consolidación y crecimiento de las empresas están la formación continua y las redes de apoyo entre empresarias, desde los servicios Vivem se desarrollan dos tipos de acciones en colaboración con Asociaciones de Empresarias para reforzar tanto el desarrollo personal y profesional de las mujeres emprendedoras y empresarias como el crecimiento de las empresas.

-Mentoring empresa tutora.

El objetivo de esta acción es establecer relaciones de tutorización (mentoring), basadas en un pacto entre una empresaria que esté iniciando su actividad y otra con mayor trayectoria empresarial, que facilite la transferencia de experiencia e informaciones necesarias para la entrada y consolidación de la nueva empresa en el mercado.

Las empresarias que ejerzan de mentoras podrán beneficiarse de una Asistencia Técnica para el desarrollo de un Plan de Expansión y/o mejora de su actividad.

-Seminarios Monográficos En las distintas áreas y habilidades de gestión de la empresa. Se dirigen a mujeres empresarias y tienen por finalidad facilitarles un espacio para el debate y la reflexión conjunta, así como la formación necesaria para la gestión eficaz de sus empresas.

Se realizan tres seminarios por provincia y año, impartidos por empresas y/o profesionales expertos/as en las distintas áreas de gestión de la empresa.

Duración: 20 horas por edición.

Nº de seminarios: 12

Nº de participantes: 206

Medida 45.18. Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.

En esta medida, gestionada íntegramente por el Instituto Andaluz de la Mujer de la Junta de Andalucía, se insiste en la sensibilización social, mediante acciones que contribuyan, por una parte, a fomentar la igualdad de oportunidades de la mujer en la empresa, especialmente las que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral, y, por otra, a generar una cultura empresarial que facilite el acceso, permanencia y promoción de las mujeres, eliminando la segregación horizontal y vertical y todo tipo de discriminación por razón de género, tanto en el ámbito laboral como doméstico.

Desde el punto de vista de la ejecución financiera del ejercicio 2002, se han certificado pagos por un importe de 529.510,36 €, lo que representa el 86,86% de lo programado para el ejercicio 2002. La ejecución a 31 de diciembre de 2002 supone un 64,6 % de lo programado para ese periodo, con un gasto de 1.154.359,44 € , el 64,61% de lo programado para el bienio y un nivel de compromisos de la medida de 1.562.853 €, lo que supone un 87,5% de la programación 2000-2002.

Las actuaciones previstas para el desarrollo de la medida durante el ejercicio 2002 son los siguientes:

Sensibilización e impulso de la integración del principio de igualdad de oportunidades.

“El programa Óptima:

Una Nueva Gestión de los Recursos Humanos, es un programa del Instituto Andaluz de la Mujer en colaboración con las centrales sindicales Comisiones Obreras de Andalucía y Unión General de Trabajadores de Andalucía, con el apoyo del Fondo Social Europeo.

Su objetivo es incidir en la Igualdad de oportunidades de mujeres y hombres, a través de una estrategia de optimización de los recursos humanos en las empresas y desencadenar un proceso social favorable convirtiendo a las empresas participantes en un modelo a imitar para el resto de empresas de su entorno y del sector.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Facilitar la incorporación de las mujeres en empresas en las que estén subrepresentadas, tanto en la plantilla como en la actividad.
- Posibilitar la promoción de las mujeres a cargos de responsabilidad.
- Fomentar la conciliación laboral y familiar en el seno de las empresas.

-Establecer una red de colaboración mutua entre las empresas y organizaciones participantes en el programa.

DESARROLLO DEL PROGRAMA

El proceso de desarrollo del programa consiste en acompañar y asesorar a una serie de empresas en el análisis, diseño e implantación de estrategias de optimización de recursos humanos y de igualdad de oportunidades.

1-Selección:

En primer lugar se procede a la selección de empresas participantes, entidades públicas y privadas que realicen su actividad en la comunidad autónoma de Andalucía y que puedan tener efecto multiplicador debido a la situación que ocupan en el entorno geográfico y en el sector.

2-Diagnóstico:

Es imprescindible conocer la situación de las mujeres y hombres en la empresa, para ello se elabora un diagnóstico que recoja información sobre la plantilla, categorías profesionales, características sociodemográficas, sistemas de selección, contrataciones, promociones, formación, jornada laboral, sistema retributivo y negociación colectiva.

Para llevar a cabo este estudio, el programa pone a disposición de las empresas participantes una asistencia técnica especializada.

3-Formación en igualdad de oportunidades

Dirigida a responsables de recursos humanos y directivos de las empresas, a cargo de la asistencia técnica.

Dirigida a representantes sindicales y trabajadoras o trabajadores de la empresa, a cargo de los sindicatos.

4-Plan de acción positiva:

Con las conclusiones del diagnóstico realizado en las empresas y las propuestas que surgen en los cursos de formación, se elabora un plan de acción positiva, que contemple las medidas para impulsar la igualdad de oportunidades dentro de las empresas.

5- Distintivo

Aprobado e iniciado el plan de acción positiva, las empresas podrán solicitar ser Entidad Colaboradora en Igualdad de oportunidades, conforme a la Orden de la Consejería de la Presidencia de 31 de Mayo de 1996.

A lo largo del año 2002 se ha desarrollado el programa óptima con 12 empresas de las distintas provincias andaluzas pero sólo 7 empresas privadas han llegado a terminar el ciclo completo. Las provincias comprendidas son: Málaga, Granada, Sevilla, Cádiz y Córdoba.

Los sectores comprendidos son:

- Servicios- hostelería, restauración, consultoría, formación, telemarketing.
- Industria- fabricación de muebles, agroalimentación.
- Construcción- Cantera y cementera.

Las medidas de acción positiva presentadas por las empresas son:

- Relación de puestos de trabajo
- Valoración Económica
- Salud laboral
- Conciliación familiar
- Promoción a puesto directivo.
- Acceso a puestos tradicionalmente masculinos.

El programa óptima tiene una incidencia cada vez mayor en nuestra comunidad ya que los resultados de la implantación del mismo han supuesto una serie de beneficios para las empresas, tanto en eficacia, competitividad, rentabilidad,

prestigio y una mejora en el ambiente laboral, esto supone una mejora en la gestión empresarial.

Se ha conseguido el efecto multiplicador perseguido, ya en el ciclo anterior se llevó a cabo una captación de empresas participantes, mientras que en la actualidad son las empresas las que acuden al programa para su implantación. En principio este programa está destinado a empresas públicas y privadas pero la implantación del mismo demuestra que en las empresas públicas no tiene el mismo efecto ni el mismo grado de compromiso que las empresas privadas, probablemente porque es mucho mayor la implicación de personal de las empresas privadas que a través del óptima pueden conseguir implantar medidas que favorezcan su situación en la empresa.

JORNADAS DE DISCRIMINACIÓN SALARIAL:

En junio de 2002 se han celebrado en Córdoba las “Jornadas de discriminación Salarial”, con el objeto de profundizar y estudiar la situación de desigualdad salarial que existe entre mujeres y hombres. En estas jornadas se han tratado fundamentalmente la valoración de los puestos de trabajo.

Son unas jornadas puramente técnicas dirigidas a profesionales del mundo jurídico, inspección de trabajo y personas que en su profesión tengan que tratar temas de discriminación laboral.

Ha tenido una asistencia de 200 personas.

FORO ANDALUZ POR UN REPARTO IGUALITARIO DEL TIEMPO 2002:

En diciembre de 2001 comenzó su andadura el Foro Andaluz por un reparto igualitario del tiempo mediante una jornada de apertura.

A partir de este evento se elaboró en marzo de 2002 un documento para el debate cuyo objetivo fue ofrecer información ordenada y estructurada sobre los temas vinculados con el tiempo de reparto.

Para que sirviera de referencia en el proceso de reflexión sobre los usos del tiempo y su implicación en la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres.

FORO ABIERTO EN LA RED, ESTRUCTURA Y OBJETIVOS:

Con el objetivo de la participación ciudadana en el reparto igualitario de los tiempos y trabajo se edita en la web una aplicación informática de fácil acceso y uso a la que se le llama foro abierto.

MESAS DE TRABAJO:

También durante el 2002 se llevaron a cabo dos Mesas de Trabajo Temáticas, cuyo objeto ha sido favorecer un análisis en profundidad y el consenso final de propuestas viables, con la participación de personal experto en la materia y de los agentes sociales competentes o relacionados.

En cada mesa participaron 40 personas.

JORNADAS DE CONCLUSIONES:

En diciembre de 2002, y como colofón al trabajo y coincidiendo con la celebración del año europeo, se celebraron en Granada las jornadas de conclusiones en las que se dieron a conocer las conclusiones y propuestas para facilitar la adopción de medidas que promuevan la participación equilibrada de hombres y mujeres en la actividad profesional y la vida familiar.

APOYO A LAS EMPRESAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ACCIONES POSITIVAS

Para incentivar a las empresas a implantar medidas de acción positiva y fomentar una política de igualdad de oportunidades, el Instituto Andaluz de la Mujer convoca anualmente subvenciones para empresas públicas o privadas que presenten un plan de acción positiva, conforme a la Orden de 17 de Marzo de 2000 de la Consejería de la Presidencia.

En esta orden se priorizan los proyectos presentados en función de la innovación de los mismos o del número de trabajadoras y trabajadores beneficiarios, teniendo preferencia aquellas empresas que o bien hayan obtenido el distintivo de entidad colaboradora o bien estén desarrollando el programa óptima.

En el año 2002 se ha convocado la concesión de subvenciones a través de la Resolución de 9 de abril de 2002 del IAM (BOJA nº 51 de 2 de mayo).

El presupuesto destinado a subvenciones es de 60.101 €, de los cuales 36.060 Euros para empresas privadas y 24.040 para empresas públicas.

Se han concedido subvenciones a tres empresas una pública y dos privadas.

EJE 5. Desarrollo local y urbano.

En esta prioridad del programa participa el FEDER medidas 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.7, 5.8, 5.9, 5.10) y el FSE (medida 5.6)

La ejecución global de este eje se sitúa en el 68%% a nivel de gasto certificado respecto al gasto previsto en el periodo 2000-2002, con unos compromisos del 177%.

La ejecución de los órganos de la Administración Central que participan representa el 40% de la programación del primer trienio. Para la Administración regional, la ejecución global de este eje se sitúa en el 72,2% a nivel de gasto certificado, con unos compromisos del 168,9% de las anualidades programadas. Así, en siete de las nueve medidas que lo componen, el gasto comprometido supera el 90% de la programación 2000-2002.

Este eje se viene desarrollando sin dificultad superando el nivel de compromisos la programación asignada y manteniendo un nivel adecuado de certificaciones.

Medida 5.1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas.

En esta medida han certificado pagos los dos órganos ejecutores que participan, la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Se ha certificado un gasto de 22.684.116 euros, existiendo 114.896.069 euros de gasto comprometido total, lo que representa el 88,9% y el 216,2%, respectivamente del gasto elegible programado en las tres primeras anualidades.

El objetivo de esta medida es la mejora de la infraestructura y los equipamientos urbanos mediante actuaciones en el patrimonio arquitectónico, la mejora de la calidad ambiental y la estructura urbana de las ciudades y la dotación de equipamiento urbano.

En relación con la mejora de la calidad ambiental de las ciudades y su estructura urbana se están desarrollando dos Submedidas:

1ª. - COOPERACIÓN CON AYUNTAMIENTOS EN ESPACIOS.

A través de esta actuación se desarrollan alguno de los elementos del Sistema General de Espacios Libres y/o algunas zonas verdes de especial relevancia en la estructura urbanística de la ciudad, previstos en el Planeamiento General del municipio.

Estas actuaciones se realizan en cooperación con los Ayuntamientos, estando su desarrollo y su financiación, regulada por la Orden de 17 de Junio de 1998, que aprueba el Programa Regional de Espacios Públicos siendo ejecutadas por la Empresa Pública de Suelos (EPSA).

En esta Submedida se iniciaron 44 actuaciones (operaciones) de espacios públicos en el año 2000 que continuaron ejecutándose a lo largo de los años 2001 y 2002.

2ª. - PREPARACIÓN EN CENTROS HISTÓRICOS.

Estas actuaciones en Centros Históricos, incluyen intervenciones de recualificación urbana en Conjuntos Históricos o en entornos de Bienes de Interés Cultural, además de aquellas actuaciones de espacios públicos que se realicen en desarrollo de los convenios de gestión y ejecución del Programa Regional de Planeamiento en Centros Históricos de Andalucía, o del acuerdo de colaboración entre las Consejerías de Cultura y Obras Públicas y Transportes para la gestión de la reserva presupuestaria del uno por ciento prevista en el artículo 87 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Los criterios de selección de los proyectos que integran esta Medida, se han basado en los Criterios de Selección de la ficha Técnica de la Medida y en los criterios técnicos que contienen las Bases Generales del Programa Regional de Espacios Públicos aprobadas por orden de 17 de Junio de 1998 (Boja nº 76 de Julio de 1998).

En relación con las consideraciones medioambientales a tener en cuenta en esta medida, se ha dado traslado al órgano ejecutor de las recomendaciones ambientales para la redacción de Proyectos de Urbanización y en la ejecución de las obras. Dos factores se deben de contemplar en esta Medida:

La recogida selectiva de escombros y su envío a plantas de tratamiento por machaqueo o, en su defecto, su vertido en depósitos controlados y autorizados.

El ahorro en los consumos de recursos, en especial el agua, que se contemplará en la redacción del Proyecto, señalando las medidas técnicas adoptadas y el ahorro previsto.

Medida 5.2. Mejora de los sistemas de transportes urbanos.

En esta medida únicamente participa la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Se ha certificado un gasto de 20.447.531 euros, existiendo 22.473.411 euros de gasto comprometido total, lo que representa el 90% y el 98,9%, respectivamente, de las tres primeras anualidades programadas.

Esta medida tiene como objetivo la mejora de la infraestructura y los equipamientos urbanos mediante la valorización de los sistemas de transporte urbano, habiéndose continuado la ejecución del proyecto de integración urbana del ferrocarril en el municipio de Cádiz, así como la inclusión a partir del año 2001 del Metro y PIT de Sevilla.

Las actuaciones de esta medida comprenden la integración urbana del ferrocarril en Cádiz, el Metro de Sevilla y diversos estudios de alternativas e informativos de plataformas reservadas en Utrera, el Aljarafe, Costa del Sol o de redes de Metro en Málaga, Granada, Cádiz y Tranvía en Velez-Málaga. Desarrollamos a continuación los principales y/o más avanzados.

INTEGRACIÓN URBANA DEL FERROCARRIL EN EL MUNICIPIO DE CÁDIZ

La actuación se desarrolla a lo largo de unos 3,7 kilómetros entre la Estación Término de Cádiz y la Estación Término Sur, de los cuales unos 2,5 han quedado como subterráneos. Se han incluido cuatro nuevas estaciones: Cortadura, Estadio, Segunda Aguada y San Severiano. La línea pasa a contar con vía doble y a estar equipada con los sistemas de electrificación, seguridad, señalización y comunicaciones adecuados para garantizar una explotación plenamente fiable y de altas prestaciones para los usuarios.

La operación de deprimir la línea ferroviaria en su trayecto urbano haciéndola subterránea y liberando para otros usos y equipamientos la superficie actualmente ocupada por la vía, presenta un balance netamente positivo desde el punto de vista ambiental.

La actuación supone un incremento notable de las condiciones de seguridad para la circulación al suprimirse los dos pasos a nivel e imposibilitarse el cruce en otros puntos de la línea. Además la continuidad transversal de que se dota el viario redundará en una mayor fluidez del tráfico, con la consiguiente reducción de la

emisión de gases contaminantes. El carácter subterráneo del trazado ferroviario supondrá a su vez, una considerable atenuación de los niveles acústicos.

Ésta actuación se encuentra terminada y en servicio.

RED DE METRO DE SEVILLA

La Red de Metro de Sevilla se ha planteado según los siguientes criterios generales, habiéndose licitado por el procedimiento de concurso de construcción y concesión de explotación, hasta el momento la línea 1:

- Metro “Ligero”, por su capacidad como alternativa al Metro “Pesado”, denominación aplicada a los modelos de gran capacidad. Metro de “Plataforma baja”, para facilitar el acceso cuando discurra en superficie.
 - Se plantea una Red de Metro con 4 líneas: Línea 1 (Este-Oeste) desde la Universidad Pablo de Olavide (con prolongación a Montequinto), hasta el parque de Los Principes (con prolongación a Ciudad Expo); Línea 2 (Este-Oeste) desde Sevilla Este y Aeropuerto hasta Triana; Línea 3 (Norte-Sur) desde Pino Montano a Los Bermejales; y Línea 4 (Anillo transversal) desde Tablada hacia la Isla de la Cartuja y posteriormente hasta la Ronda del Tamarguillo.
 - Trazado subterráneo o en superficie, independiente o no del resto de la circulación, todo ello en función de los requerimientos técnicos y urbanísticos. Los tramos subterráneos deben ser lo menos profundos posibles para reducir al máximo los tiempos de acceso de los viajeros. Los tramos en superficie se definirán de manera que en los puntos conflictivos, siempre exista prioridad de paso del Metro.
- Aprovechamiento máximo posible de las obras ya realizadas.
- Conexión con la Estación de Santa Justa, mediante intercambiador modal. Conexión con el Aeropuerto de San Pablo. Conexión con el Área Metropolitana. Conexión con la Red de Cercanías de RENFE, en los apeaderos actuales y futuros. Conexión con los aparcamientos de la ciudad.

–Se cuidará especialmente el diseño de estaciones e intercambiadores, de lo que en buena parte depende el atractivo del sistema. El Material Móvil reunirá las mejores características adaptadas al usuario, así como a las condiciones climáticas de Sevilla.

–Los trenes serán de 2 a 4 coches y ancho de vía internacional.

Ésta actuación se encuentra con la construcción y concesión para la explotación de la línea 1 adjudicada recientemente.

Medida 5.3. Infraestructura y Equipamientos Colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes.

En esta medida participa como beneficiario final la Consejería de Cultura.

En esta medida se ha certificado un gasto de 903.217 euros existiendo a 31 de diciembre de 2002 unos compromisos totales de 1.686.266 euros. Esto supone el 40,4% y el 75,4% respectivamente de las anualidades programadas.

El gasto certificado y comprometido se ha aplicado a la construcción y el equipamiento de bibliotecas habiéndose permitido con dicha financiación la finalización de 11 bibliotecas, y el equipamiento de 39.

Medida 5.4. Infraestructura y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano.

La Consejería de Asuntos Sociales es el único órgano que participa en esta medida.

Se ha certificado un gasto de 1.021.905 euros, existiendo 2.059.109 euros de gasto comprometido total, lo que representa el 47,2% y el 95,2%, respectivamente, de las anualidades programadas.

A lo largo de 2002 se ha continuado la construcción y el equipamiento de centros de jóvenes en conflicto social, de acuerdo con el objetivo de la medida, centrado en el incremento de los equipamientos para la cohesión social, con atención a los colectivos en riesgo de exclusión, así como se ha iniciado la financiación con cargo al FEDER de la construcción de centros de emergencia social.

Medida 5.6. Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo.

Esta medida contempla actuaciones de apoyo a iniciativas locales de empleo, especialmente las vinculadas a los nuevos yacimientos de empleo, así como la creación y el mantenimiento de estructuras de apoyo y dinamización de la actividad empresarial y el empleo, mediante la integración de los distintos agentes de desarrollo en redes de trabajo que utilicen las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Desde el punto de vista de la ejecución financiera, se han certificado pagos en la anualidad 2002 por un importe de 2.585.335,92 €, lo que representa el 66,2% de lo programado para el ejercicio 2002. El nivel de compromisos de la medida en cifras absolutas alcanza a 31 de diciembre de 2002 la cantidad de 13.810.717 €, el 120,9% de la programación 2000-2002. La ejecución financiera a 31 de diciembre de 2002 es de 7.967.244,48 € lo que supone un 69,8€ del total programado para el periodo.

Por lo que se refiere a los datos de ejecución de los indicadores de realización física se han puesta en marcha las 112 Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico que estaban previstas, las cuales han dado cobertura a la práctica totalidad del territorio andaluz, siendo las personas beneficiarias 161.471, lo que supone un 53,82% del valor previsto para todo el periodo.

La Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, mediante la Orden, de 29 de mayo de 2001, establece el programa de las Unidades Territoriales de Empleo y

Desarrollo Local y Tecnológico como instrumentos de cooperación con las Corporaciones Locales de Andalucía. Desde diciembre de 2000 y a lo largo del 2001, según los convenios de cooperación suscritos por la Consejería y las Corporaciones Locales, dicha Red viene a sustituir a la anterior Red de Unidades de Promoción de Empleo

El desarrollo de este modelo en la anualidad 2002 se han puesto en marcha las 112 Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico previstas, que se ubicarán en las cabeceras de comarca, una vez constituidas todas estas Unidades, se conforman los Consorcios, en los que residirá, la capacidad y poder de decisión, mientras que la gestión y ejecución de los distintos programas y actuaciones que se lleven a nivel local serán las funciones a desarrollar por las UTEDLT, en 2002 se han constituido 94 Consorcios, en la Provincia de Almería se constituyeron diez CONSORCIOS-UTEDLT, en Cádiz fueron ocho los constituidas, en la Provincia de Córdoba también fueron ocho los constituidos, diecisiete en Granada, ocho en Huelva, en la Provincia de Jaén se han constituido quince, en Málaga fueron catorce, por último en Sevilla también fueron catorce los CONSORCIOS-UTEDLT, constituidos.

Las Unidades que integran los CONSORCIOS, pueden ser unimunicipales en grandes municipios y supramunicipales, atendiendo a los criterios de: proximidad, atención a la autoorganización de los Municipios, sede consensuada con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) y máximo número de habitantes.

Siendo mucho más alto el número de mujeres que el de hombres empleados, en dicho Consorcios, tanto a nivel de Dirección como de Personal Técnico de las UTEDLT.

Considerando las facilidades que ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación para la articulación de todas las actuaciones desarrolladas en las UTDLTs, se ha implantado a lo largo de este ejercicio, como herramienta privilegiada, la página telemática RAUTE (Red Andaluza de Unidades Territoriales

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico), cuya dirección es la siguiente:
<http://www.empleo.cedt.junta-andalucia.es/raute>

Base normativa:

-V Acuerdo de Concertación Social entre la CEDT de la Junta de Andalucía y los Agentes Sociales (UGT y CCOO de Andalucía) y Económicos CEA de 23 de Mayo de 2001.

-Protocolo General de Colaboración entre la FAMP (Federación Andaluza de Municipios y Provincias) y la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 29 de Junio de 2001.

-La Orden de 29 de Mayo de 2001, por la que se establece el Programa de las UUTEDLT, como instrumentos de cooperación con las Corporaciones Locales de Andalucía.

Medida 5.7. Infraestructuras turísticas y culturales.

En esta medida han certificado gasto las Consejerías de Cultura y de Turismo y Deporte y la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento del Mº de Educación y Cultura).

Se ha certificado un gasto de 28.950.037 euros, existiendo 78.876.430 euros de gasto comprometido total, lo que representa el 79% y el 215%, respectivamente, sobre el gasto elegible de las tres anualidades transcurridas.

El objetivo de esta medida es la mejora y ampliación de la oferta turística de Andalucía a fin de reforzar el potencial de atracción, habiéndose destinado el gasto certificado y comprometido a la instalación y mejora de la señalización turística existente, a la concesión de ayudas a las Corporaciones Locales para el embellecimiento y mejora de entornos turísticos y a la dotación de oficinas de turismo en el ámbito local y de centros de interpretación, a la puesta en valor turístico de elementos patrimoniales singulares, a la creación

de rutas turísticas, a infraestructuras (nuevas sedes) y equipamiento de museos y a infraestructura y equipamiento de los centros de interpretación.

Con la ejecución de las **actuaciones competencia de la Junta de Andalucía**, se han señalado 132 núcleos turísticos, se han realizado 718 actuaciones de mejora de la infraestructura turística y se han creado 6 oficinas de turismo.

En relación con las infraestructuras turísticas se priorizan los proyectos que supongan un impacto positivo en alguno de los siguientes turismos específicos: Turismo de golf, náutico, de nieve, de reuniones, activo, de salud, gastronómico y ecuestre; lo cual es coherente con la ficha técnica de medida en la que el criterio establecido a estos efectos es el interés turístico del proyecto.

A continuación se informa de acciones que suponen una mejora integral de zonas urbanas, así como de adaptación de edificios e infraestructura turística existente a los requerimientos ambientales, paisajísticos y de arquitectura tradicional.

1º.- Acciones de mejora y rehabilitación integral de zonas urbana:

AYUNTAM.	DESCRIPCIÓN PROYECTO	IMPORTE SUBV.
ALMACHAR	Acerado, luminación y ajardinamiento del Camino de Málaga.	30.291,01 €
ALMOGIA	Embellecimiento de acceso a núcleo urbano (iluminación, bancos, zonas verdes, papeleras y mano de obra).	15.899,75 €
ARENAS	Embellecimiento de acceso a núcleo urbano (construcción de acerado en la entrada principal comprendiendo las calles Fernández Ramos y carretera, construcción de isleta para ordenación del tráfico con arbolado y señalización direccional turística, instalación de farolas en ambos lados de la calle.	21.035,42 €
ARRIATE	Embellecimiento y ajardinamiento de plaza Díaz Mena (sustitución de solería, sustitución de bancos, arbolado, fuentes-bebederos, nuevo peldañado, nueva acometida de fontanería y saneamiento de las viviendas colindantes).	21.018,79 €
BENAHAVIS	Ajardinamiento, iluminación y mobiliario urbano de la carretera de circunvalación.	21.035,42 €

ENTIDAD L. AUTONOMA DE SERRATO	Embellecimiento de accesos a núcleos urbanos.	6.310,63 €
NERJA	Embellecimiento de acceso a núcleo urbano	91.927,73 €
PERIANA	Embellecimiento del entorno de la Villa Turística (adecuación del entorno que rodea las fuentes de la Muela, Cañuelo y Cortijo Blanco, situados en el entorno de la villa turística. Las obras consisten en iluminación de las fuentes, demolición de piletas de obra y conservación de las realizadas en piedra, nuevos muros de piedra alrededor de la fuente, pavimento alrededor de la fuente, y realización de mirador.	49.874,99 €
TOTALAN	Embellecimiento(bancos/fuentes-bebederos/jardineras).	6.725,55 €
VILLANUEVA DE ALGAIDAS	Embellecimiento de acceso a núcleos urbanos (iluminación del parque-polígono situado en acceso por la ctra. MA-204).	6.270,56 €
CAZALLA DE LA SIERRA	Adecentamiento de la Plaza del "Borrego"	2.448,55 €
BENACAZÓN	Iluminación artística, ruinas Ermita Castilleja de Talhara	22.512,31 €
OLIVARES	Supresión cableado del servicio público de electricidad sito en Plaza de España	19.232,39 €
ALMADÉN DE LA PLATA	Embellecimiento de acceso al núcleo urbano	47.720,36 €
CORIA DEL RIO	Actuación de mejora del paseo fluvial	29.233,23 €
EL PEDROSO	Arreglos de entornos de fuentes públicas	27.298,38 €
PILAS	Embellecimiento acceso urbano por la entrada Pilas-Villamanrique	35.340,80 €
EL CUERVO	Embellecimiento de accesos a núcleos urbanos: acceso norte por la carretera nacional IV.	58.929,13 €

Durante 2002 se han realizado las siguientes actuaciones:

Nº EXP	AYUNTAM.	DESCRIPCIÓN PROYECTO	IMPORTE SUBV.
GR-052/00	CAPILEIRA	Embellecimiento de centro histórico: pavimentación para estética de área peatonal Plaza del Calvario.	44.756,65 €
GR-078/00	DILAR	Embellecimiento de acceso a Dilar	36.060,72 €

GR-019/00	ALDEIRE	Embellecimiento de acceso al municipio.	41.054,26 €
GR-151/00	ALBUÑOL	Mejora y embellecimiento del acceso a Pozuelo.	165.377,20 €
GR-150/00	ALBUÑOL	Embellecimiento De acceso a la Rabita.	69.236,56 €
GR-182/00	CASTRIL	Embellecimiento de acceso a núcleo urbano.	16.529,16 €
GR-191/00	VILLANUEVA DE MESIAS	Embellecimiento de acceso a núcleo urbano.	7.488,61 €
GR-191/00	GALERA	Embellecimiento de accesos.	40.868,83 €
GR-188/00	LAROLÉS	Mejora, ajardinamiento y acondicionamiento del entorno a los acceso a Picena	9.503,30 €
GR-012/01	ORGIVA	Embellecimiento de acceso a núcleo urbano.	10.818,21 €
GR-059/01	COGOLLOS DE GUADIX	Embellecimiento de acceso al municipio desde el camino de la Sierra.	21.838,46 €
MA-008/00	ARDALES	Acondicionamiento del acceso a la localidad desde la carretera A-357 Campillos-Málaga- Ardales, 3ª fase (creación de una acera en el tramo que va desde el acerado existente en la carretera hasta el cementerio y la nona "Peña Gordo".	66.370,78 €
MA-021/00	ARRIATE	Embellecimiento y ajardinamiento de la Plaza Díaz Menas (sustitución de solería y bancos, arbolado, fuentes-bebederos, nuevo peldañado, nueva acometida de fontanería y saneamiento de las viviendas colindantes).	21.018,803 €
MA-079/00	ARDALES	Adecuación de accesos a núcleos urbanos (actuaciones que se realizarán en Avda de Andalucía, demolición de muros, vallados, asientos de obra, construcción de muro, pilares de ladrillos, barandillas, bancos de obra).	16.131,51 €
SE-140/00	PILAS	Embellecimiento Acceso urbano por la entrada Pilas-Villamanrique	35.340,80 €
SE-142/00	EL CUERVO	Embellecimiento De accesos a núcleos urbanos: acceso norte por la carretera nacional cuarta	58.929,13 €
SE-059/00	CAMAS	Urbanización rotonda de la Pañoleta con el monumento al Toreo y realización de la escultura.	117.441,88 €
SE-025/00	AZNALCOLLAR	Adecuación de acceso a casco urbano.	36.151,27 €
SE- 042/00	ALMADEN DE LA PLATA	Embellecimiento de acceso al núcleo urbano.	47.720,36 €

	LA PLATA		
SE-128/01	CASARICHE	Embellecimiento de acceso al núcleo urbano	22.202,89 €

2º.-Adaptación de edificios e infraestructura turística existente a los requerimientos ambientales, paisajísticos y de arquitectura tradicional.

AYUNTAM.	DESCRIPCIÓN PROYECTO	IMPORTE SUBV.
ALORA	Puesta en valor turístico del aljibe árabe (iluminación y mejora del entorno y acceso)	23.353,32 €
EL BURGO	Iluminación de acceso a ruta turística Acequia del Molino.	18.844,26 €
COMPETA	Iluminación de la Iglesia Nuestra Señora de la Asunción.	19.760,91 €
CUEVAS DEL BECERRO	Puesta en valor turístico de elementos patrimoniales.	20.752,27 €
ISTAN	Acceso a la torre de Istán (pavimentado estético de la calle de acceso a la torre, escaleras de acceso y arco decorativo).	5.877,15 €
IZNATE	Alumbrado artístico de la iglesia parroquial San Gregorio VII.	11.496,13 €
MANILVA	Adecuación e iluminación del Castillo de la Duquesa.	47.056,24 €
RIOGORDO	Iluminación de la Iglesia parroquial y de la ermita.	12.621,25 €
VALLE DE ABDALAJIS	1) Reparación de fachadas, iluminación exterior y ajardinamiento del entorno de la Iglesia San Lorenzo y del Palacio de los Condes de Corbo/ 2) Iluminación y colocación de papeleras y ajardinamiento de las 4 fuentes públicas del municipio.	5.784,74 €

Durante 2002 se han realizado las siguientes actuaciones:

Nº EXP	AYUNTAM.	DESCRIPCIÓN PROYECTO	IMPORTE SUBV.
CO-005/00	ZUHEROS	Eliminación de antenas T.V. en casco histórico (infraestructura, obra civil e instalaciones)	67.400,68 €
GR-052/00	CAPILEIRA	Embellecimiento de centro histórico: pavimentación para estética de área peatonal Plaza del Calvario.	44.756,65 €
GR-080/00	BAZA	Embellecimiento de centro histórico: tratamiento de fachada, eliminación de cableado exterior y	78.131,57 €
SE-089/00	OLIVARES	Supresión del cableado del servicio público de electricidad sito en Plaza de España	19.232,39 €
SE-060/01	ALMADEN DE LA PLATA	Embellecimiento de acceso al núcleo urbano	192.323,87 €

Centros de interpretación.

En el ámbito de actuación de la consejería de Cultura en el ejercicio 2002 se han realizado actuaciones en la localidad de Alájar (Huelva), y en la provincia de Málaga. Las realizaciones efectuadas corresponden a la finalización del Centro de Interpretación y acogida de visitantes de la Peña de Arias Montano en Alájar y la redacción del proyecto de interpretación del Yacimiento Arqueológico del Cerro del Villar en la Cuenca del Guadalete de Málaga.

Como resultado, tenemos un centro de interpretación terminado en 2002 y abierto y disponible para su visita en 2003 en que se produjo su inauguración.

Además, en cuanto a resultados obtenidos es de destacar las visitas efectuadas a la Peña de Alájar que en el presente año se cuantifican en unas 5000 personas si bien, hay que tener en cuenta que el Centro de Interpretación de Arias Montano estaba en obras de adecuación para su adaptación al nuevo uso.

En el ejercicio 2002, estaba previsto la adecuación de 3 edificios. La desviación ocurrida se debe a las dificultades de interlocución con los ayuntamientos

implicados para la definición de los programas de contenido y uso y gestión de los Centros, lo que imposibilitó tener a tiempo los proyectos y ejecutar las adecuaciones y equipamientos previstos. Estos casos son los relativos al Centro de Interpretación del Albayzin en Granada y del Conjunto Dolménico del Pozuelo en Zalamea la Real (Huelva).

Para la corrección de las desviaciones y poder alcanzar los objetivos programados, se ha procedido a la puesta a disposición del personal necesario que de forma específica, se hará cargo de la agilización de los trámites necesarios para las actuaciones a llevar a cabo en el marco de la operación (contrataciones, coordinación de actividades, etc.). Y también especialmente, se ha perfeccionado el marco de acuerdo con los ayuntamientos para que a través de convenios específicos se puedan desarrollar las actuaciones de colaboración del programa de Centros de Interpretación.

La Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos ha centrado sus inversiones en tres nuevas sedes de museos: Museo de Almería, Museo de Bellas artes de Málaga y Museo de Bellas Artes de Córdoba. Las sedes de Almería y Córdoba están contempladas en el PLAN INTEGRAL DE MUSEOS ESTATALES (2000-2004).

Museo de Almería

El Museo se va a levantar en el solar que ocupaba el antiguo el cual ha sido demolido por su escasez de espacios y por un deterioro generalizado de su construcción. El museo constará de cuatro plantas, planta baja y sótano. Las exposiciones permanentes se ubicarán en las plantas primera a tercera y la cuarta estará ocupada por el área de restauración. La superficie construida es de 6.283 m². Se ha recuperado el retraso en la ejecución, y actualmente se ha terminado la cubierta, comenzando el aplacado de piedra de la fachada, continuando a buen ritmo los trabajos de albañilería e instalaciones. Debido a la buena marcha en la ejecución de la obra, se ha solicitado un reajuste de anualidades, siendo posible adelantar la fecha de terminación de la misma, así como realizar una mayor

inversión económica para esta anualidad. Se ha tramitado un Proyecto Complementario para la urbanización que ya ha sido adjudicado.

Previsión Indicador 136: 6.283 m2 construidos

La definición del indicador no permite efectuar una cuantificación en este momento. Los datos empezarán a estar disponibles desde el momento en que alguna parte de la obra esté ya terminada.

Museo de Bellas Artes de Málaga

Este museo no ha iniciado aún la ejecución de las obras

Museo de Bellas Artes de Córdoba

Se trata de una renovación de la institución y de las instalaciones museográficas.

Pendiente cesión del solar por parte del Ayuntamiento. Pendiente Programa de Necesidades por parte de la Dirección del Museo y de la S. G. de Museos Estatales. En espera de resolver los obstáculos jurídicos para la cesión. En el solar se han realizado recientemente excavaciones arqueológicas por parte del Ayuntamiento.

Medida 5.8. Conservación y rehabilitación de patrimonio histórico-artístico y cultural.

Los organismos que han certificado gasto son la Consejería de Cultura y la Gerencia de Equipamiento e infraestructura del Ministerio de Educación y Cultura.

La ejecución de esta medida representa el 38% de la programación de los tres primeros años, habiéndose comprometido el 84%.

La Consejería de Cultura ha certificado un gasto de 10.348.454 euros, existiendo 17.294.826 euros de gasto comprometido a 31 de diciembre de 2002, lo que

representa el 52,0% y el 86,9%, respectivamente, de las anualidades programadas.

En cuanto a la Administración Central el porcentaje de ejecución es del 25% y el gasto comprometido más del 100% de la cifra de gasto prevista.

En esta medida, la **Administración Regional** ha cofinanciado proyectos vinculados al Plan Especial de Catedrales de Andalucía, entre los que destaca la restauración en la Iglesia Catedral de la Encarnación en Guadix (Granada), proyectos de rehabilitación de Arquitectura Civil, como la restauración de la muralla califal y Balsas Romanas de Salazón en Almería, y proyectos de Arquitectura Religiosa, como las restauraciones de la Iglesia de Santo Domingo en Archidona (Málaga), la Iglesia de Santa María de los Reales Alcázares en Úbeda (Jaén) y el Convento de la Inmaculada en Vélez Rubio (Almería), y actuaciones sobre los conjuntos arqueológicos de Medina Al-Zahara (Córdoba), de Baelo Claudia en Tarifa (Cádiz), la Alcazaba de Almería, la Necrópolis de Carmona (Sevilla), e Itálica (Sevilla). Así mismo se han realizado restauraciones de bienes culturales de museos.

Todas ellas actuaciones vinculadas a los objetivos de esta medida centrados en la mejora y ampliación de la oferta turística y la valorización de los recursos culturales de interés turístico y del patrimonio histórico-artístico y cultural.

A continuación se detallan las actuaciones más significativas realizadas durante 2002 por el **Ministerio de Educación y Cultura**:

Museo Arqueológico de Córdoba

La ampliación se va a realizar en un solar de 870 m² que se encuentra sobre una parte del antiguo Teatro Romano de Córdoba del que se conservan fragmentos de fachadas, muros y cimentaciones excavados parcialmente. La propuesta de ampliación permitirá mostrar en el interior, en planta baja, un sector de las

cimentaciones anulares del teatro. Dispone también de un jardín arqueológico en el que se intervendrá en otra fase.

Finalizadas las excavaciones arqueológicas, que han descubierto parte de las gradas del Teatro Romano.

Finalizados los muros de contención, en el vaciado del solar.

Se ha solicitado y autorizado la redacción de un Proyecto Reformado Adicional, como consecuencia de las nuevas exigencias de conservación y musealización, por los restos arqueológicos encontrados. Estas exigencias han obligado a proyectar importantes modificaciones en la estructura, las instalaciones y la propia distribución arquitectónica.

Ha sido aprobado el Proyecto Reformado y se está a la espera de la firma del Contrato.

Previsión Indicador 136: 870 m2 construidos

La definición del indicador no permite efectuar una cuantificación en este momento. Los datos empezarán a estar disponibles desde el momento en que alguna parte de la obra esté ya terminada.

Museo Arqueológico de Sevilla

La rehabilitación consiste en solucionar problemas estructurales, adecuar las instalaciones a la normativa vigente y renovar las instalaciones museográficas.

Archivo de Indias de Sevilla

El archivo consta de dos edificios: la Casa Lonja de Mercaderes, su actual sede, edificio levantado en el casco histórico a partir de 1583 siguiendo las trazas del arquitecto Juan de Herrera, y el inmueble Cilla del Cabildo Catedralicio, edificio levantado a partir de 1770. La intervención que se propone en la Casa Lonja consiste en

- la recuperación del edificio original,
- la actualización de las instalaciones,

- habilitación del sótano para albergar salas de máquinas, almacén, vestuario, etc., preservando la planta baja como depósito y la planta primera como sala de consulta para investigadores, así como las zonas de ambas que se enseñan como visita turística al edificio,
- reorganización de los accesos al edificio.

La superficie útil total del proyecto es de 6228 m2.

Acabadas las obras correspondientes al Edificio de la Cilla. En este edificio está previsto que sean trasladadas todas las dependencias que no requieren contacto con los documentos originales, como administración, sala de conferencias, etc. En Julio del 2.002 se firma el Acta de Recepción-Ocupación en el edificio de la Cilla, para su total ocupación y utilización.

En la actualidad se está procediendo a la excavación, con vigilancia arqueológica de la galería perimetral de La Lonja y levantado de la solería interior del edificio.

La ejecución de la obra de La Lonja, se está desarrollando en dos fases para evitar el cierre del Archivo, lo que complica extraordinariamente la construcción. En las excavaciones de la galería perimetral se han descubierto restos arqueológicos, que según Patrimonio se han de incorporar a la restauración. Esto dará lugar a una demora en la realización de la obra.

El resto de las unidades de obra continúan su desarrollo (saneamiento de cubierta, restauración pétreo de bóvedas y paredes, muros pantalla y solera de la galería, así como el comienzo de la canalización de las instalaciones).

Dado que la ubicación del cuarto de instalaciones se tiene que modificar, por los restos Arqueológicos encontrados, se ha ralentizado la ejecución, pendiente de la solicitud de un nuevo Proyecto Reformado.

Previsión Indicador 78: 6.228 m2 de edificios rehabilitados o conservados.

Obra realizada: 2.193 m2.

Este Archivo se contempla en el PLAN DE INVERSIONES EN INSTITUCIONES CULTURALES DE CABECERA del Ministerio de Educación y Cultura . El Plan no se elabora con criterios territoriales, sino en función de la importancia de las instituciones afectadas, que normalmente serán coincidentes con las del ámbito nacional. Los criterios para incluir proyectos en este Plan son los siguientes:

- Actuaciones en instituciones de carácter nacional o que sin ser de titularidad estatal, por su importancia y características superen el ámbito de la Comunidad Autónoma en la que se ubican.
- Actuaciones en instituciones de ámbito comunitario o local de especial relevancia, bien por la importancia de sus fondos, bien por la dimensión de la actividad que desarrolla.
- Fortalecimiento de redes estatales de Archivos y de Bibliotecas Públicas del Estado.

Por lo que se refiere al **Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)** se señala que, al no haberse decidido aún por la Administración Turística Española la ubicación del Parador de Andalucía incluido en el Programa Operativo del FEDER de la citada Comunidad para el período 2000-2006, no se ha realizado inversión alguna en dicha actuación programada durante los años 2000 y 2001.

Medida 5.9. Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios.

En esta medida en la que participan sólo organismos de la Junta de Andalucía, todos han certificado gasto : la Consejería de Salud, la Consejería de Asuntos Sociales, el Servicio Andaluz de Salud y el Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Se ha certificado un gasto de 40.009.103 euros, existiendo 79.343.917 euros de gasto comprometido, lo que representa el 59,2% y el 117,4%, respectivamente, del gasto elegible programado en las tres primeras anualidades.

El objetivo de esta medida es el incremento de los equipamientos para la cohesión social, con actuaciones tanto en el área de la salud pública como en el ámbito de las infraestructuras sociales. En tal sentido, el gasto certificado y comprometido corresponde a las siguientes actuaciones:

En el área de la salud:

- Adecuación de instalaciones e infraestructuras y la dotación de equipamientos de laboratorios y oficiales de salud pública.
- Actuaciones en los centros de salud de Almería-Este, Algeciras-Centro y Oeste, Santa Rosa de Córdoba, Centro-Oeste de Granada, Cruz de Humilladero, Gamarra Nueva, La Rosaleda-Miraflores y Tiro de Pichón de Málaga, y Las Naciones de Sevilla, Virgen del Mar-Los Molinos en Almería, Huelín en Málaga, y La Luz Girasoles en Málaga.
- Actuaciones en los hospitales del Campus de la Salud de Granada, área obstetrico-ginecológica y área de urgencias de Torrecárdenas (Almería), área obstetricio-ginecológica y quirófanos del hospital Carlos Haya de Málaga, área de urgencias del H. Universitario Virgen de Valme, UCI y Trauma del Hospital Virgen de las Nieves en Granada y quirófanos y urgencias de Virgen de la Victoria (Málaga).
- Equipamientos para centros de atención primaria y especial y para diagnóstico por imagen y de soporte vital y alta tecnología para el hospital Virgen del Rocío en Sevilla.

En el área de las infraestructuras sociales:

- Estudios de necesidades de centros de servicios sociales comunitarios.
- Construcción y equipamiento de centros de servicios sociales comunitarios.
- Red de Centros de servicios sociales polivalentes.
- Creación de centros de atención diurna a personas con discapacidad.
- Creación y adecuación de centros de atención diurna a personas mayores.

Medida 5.10. Instalaciones deportivas y de ocio.

El único beneficiario final que participa es la Consejería de Turismo y Deporte.

Se ha certificado un gasto de 15.460.964 euros, existiendo 17.717.795 euros de gasto comprometido, lo que representa el 96,8% y el 110,9%, respectivamente, del gasto elegible programado.

El objetivo de esta medida es el incremento de los equipamientos para la cohesión social, habiéndose centrado el gasto en el desarrollo de la red básica de instalaciones deportivas de Andalucía a través de subvenciones a las Corporaciones Locales Andaluzas, destacando la construcción del Palacio de Deportes de Málaga.

Durante el ejercicio presupuestario 2002, la ejecución de la medida se ha articulado a través del siguiente instrumento normativo:

Orden de 26 de abril de 2002, por la que se regula el procedimiento de colaboración entre la Consejería de Turismo y Deporte y las entidades locales andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas. (BOJA núm. 54, de 9 de mayo).

Los proyectos que se han subvencionado partiendo de la ficha técnica de la medida, que recoge las actuaciones de construcción, reforma, equipamiento, y ampliación de instalaciones colectivas, vinculadas al bienestar social tales como las deportivas, o las destinadas al ocio y al tiempo libre, contemplan las siguientes líneas de actuación:

- Construcción, remodelación y equipamiento de instalaciones deportivas de la Junta de Andalucía, que se efectuarán teniendo en cuenta factores de población y de equilibrio territorial, atendiendo asimismo a los aspectos de tradición deportiva.
- Construcción de instalaciones deportivas en Universidades Andaluzas, instrumentadas a través de convenios de colaboración, que facilite tanto a

la población estudiantil, como a la de su área de influencia la práctica deportiva.

- Dotación de equipamientos deportivos tanto en las instalaciones propias de la Junta de Andalucía como en las de las distintas entidades locales, públicas y privadas sin ánimo de lucro, instrumentada mediante las correspondientes convocatorias de Ayudas, regulada por la Orden de Ayuda en Equipamiento Deportivo.
- Construcción de instalaciones de acuerdo con la orden reguladora del procedimiento de colaboración entre la Consejería de Turismo y Deporte y las Entidades Locales andaluzas para la construcción de Instalaciones deportivas.

Se han financiado en este periodo las siguientes actuaciones:

- Moriles.- Obras de adecuación y actualización de las Instalaciones Deportivas existentes; vestuarios con adaptación a la normativa vigente en materia de seguridad y eliminación de barreras arquitectónicas. Se iniciaron en el año 2002 y está previsto concluir las en 2003.
- La Rambla.- Obra nueva de construcción de Pabellón Polideportivo, formado por pista polivalente de baloncesto, balonmano,... y vestuarios. Se inició en diciembre de 2002.
- Huelva.- Construcción de piscina de chapoteo y equipamiento.
- Andújar.- Construcción de piscina cubierta. Está previsto finalizar las obras este año.
- Coria del Río.- Obras de adecuación y actualización de la piscina cubierta con adaptación de los vestuarios a la normativa vigente en materia de seguridad y eliminación de barreras arquitectónicas. Se iniciaron en 2002 y terminarán previsiblemente este año.

En la concesión de ayudas para la construcción de instalaciones deportivas mediante la colaboración entre la Consejería de Turismo y Deporte y las Entidades Locales andaluzas, instrumentado a través de convenios, se establecen los siguientes criterios de priorización:

- Las características y el número de instalaciones deportivas existentes en la zona, al objeto de cubrir el déficit de infraestructuras que se detectó en el Proyecto del Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía, primando la cobertura de la red básica de instalaciones.
- El número de usuarios potenciales de la instalación deportiva, en aras de la obtención de una mayor rentabilidad social de la misma.
- El uso polivalente de la instalación, que redundará en un mayor uso de la instalación, tanto en horas como en modalidades deportivas, incrementando el abanico de usuarios de la misma.
- Primando proyectos que contribuyan al desarrollo económico y social de la zona, y que supongan una vinculación con alguno de los referentes deportivos de la zona.

EJE 6. Redes de transporte y energía.

Las medidas que participan en este eje se financian a través del FEDER(medidas 6.1, 6.3, 6.4, 6.6, 6.7, 6.8, 6.9, 6.10).

Esta prioridad del Programa se encuentra ejecutada a nivel de gasto certificado en el 76%, alcanzando el nivel de compromisos el 168% del gasto previsto durante las anualidades 2000-2002.

Los pagos materializados por la Administración Regional suponen el 110,5%, y los compromisos el 129,6% de las tres primeras anualidades programadas.

El gasto certificado por la Administración Central representan el 62% del importe previsto, alcanzando los compromisos el 131%.

Medida 6.1. Carreteras y autovías.

Han certificado gasto la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento y la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

El gasto de la Administración Regional alcanza la cifra de 518.448.308 euros, existiendo 557.618.544 euros de gasto comprometido, lo que representa el 129,5% y el 139,3%, respectivamente, del gasto elegible programado en las tres primeras anualidades.

El Ministerio de Fomento ha certificado pagos por importe de 431.473.930 euros lo que representa el 71% estando el nivel de compromiso muy por encima del 100%.

El objetivo de esta medida es la mejora e integración de las redes de transportes por carretera mediante actuaciones en las redes de gran capacidad, principal y secundaria, así como en el medio urbano. A tal efecto, el gasto certificado y comprometido se ha centrado en las siguientes actuaciones:

Por parte de la **Administración Regional:**

Actuaciones en la Red de Gran Capacidad.

Se trata de la realización de obras de construcción de Autovías y Vías Rápidas, o de Conexión, de titularidad autonómica que forman parte de la Red de Gran Capacidad propuesta en el Plan Director de Infraestructuras de Andalucía 1.997-2.007, además de obras de acondicionamiento en la A-92, principal eje de articulación transversal de la región, así como la redacción de los Estudios y Proyectos necesarios para el desarrollo de las mismas.

Se incluye la expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de estas obras y una serie de trabajos dirigidos a mejorar la integración territorial, ambiental y paisajística de las carreteras, entre las que se destacan las repoblaciones arbóreas en las inmediaciones, las correcciones de taludes, la construcción de áreas de descanso, la redacción y ejecución de proyectos de restauración paisajística así como los proyectos de medidas compensatorias de impacto ambiental.

Durante el año 2.002 se han cumplido los objetivos de ejecución marcados con respecto a la Red de Gran Capacidad al culminar las obras de conexión de Almería capital con el eje transversal que articula el territorio andaluz de Este a Oeste, la Autovía A-92 y A-92 Norte, con una longitud de 49 Kms., y haber puesto en servicio dos nuevos tramos de la Autovía A-381 Jerez-Los Barrios (20 Kms.).

Actuaciones en la Red Principal de Carreteras Convencional.

Esta línea de actuación comprende la construcción, acondicionamiento y mejora de carreteras que integran la Red Principal de Carreteras sin ser vías de Gran Capacidad. El acondicionamiento y mejora de la Red supone dotar a las carreteras de secciones transversales y características geométricas de trazado en planta y alzado acordes con la funcionalidad prevista, intensidades de tráfico soportado y características orográficas del terreno en el que se inscriben.

Se incluye asimismo, la expropiación de terrenos necesarios para la ejecución de las actuaciones descritas en el párrafo anterior y la redacción de Estudios y Proyectos de desarrollo de las mismas.

Además, se pretende realizar actuaciones dirigidas a la integración territorial, ambiental y paisajística en carreteras ya existentes. Entre las que pueden destacarse; repoblaciones arbóreas en las inmediaciones, correcciones de taludes, construcción de áreas de descanso y la redacción y ejecución de proyectos de restauración paisajística y de medidas compensatorias de impacto ambiental.

A lo largo del pasado ejercicio, se han puesto en servicio diversas actuaciones dirigidas a la mejora de la accesibilidad en ámbitos subregionales, y de la conexión con el exterior, tales como los tramos Cherín-Balsicas y Berja-Balsicas, en La Alpujarra almeriense; el tramo Ceal-Pozo Alcón en los accesos a las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas; Siles-L.P. Albacete en las comunicaciones con Castilla-La Mancha; el tramo Belalcázar-L.P. Badajoz de mejora de las comunicaciones con Extremadura; y el tramo Aguilar - Puente Genil, en el ámbito de las sierras subbéticas en Córdoba.

Actuaciones en la Red Secundaria de Carreteras.

En la misma línea de trabajo ya expuesta se inscriben las actuaciones a desarrollar en la Red Secundaria de Carreteras, que consisten en su acondicionamiento y nuevo trazado al objeto de mejorar la accesibilidad y la ordenación territorial de áreas rurales del interior de la región.

Se pretende adaptar estas carreteras a las características geométricas de trazado en planta y alzado de acuerdo con la funcionalidad prevista, la intensidad del tráfico soportado y las características orográficas del terreno en el que se inscriben.

Las actuaciones más relevantes realizadas en la Red Secundaria se enmarcan en Convenios suscritos con las Diputaciones Provinciales para el Acondicionamiento y Mejora de esta Red, y Áreas metropolitanas destacando por su nivel ejecución el de la Serranía de Ronda y la Axarquía, en Málaga, y el de la provincia de Jaén.

En esta línea de trabajo se incluye el desarrollo de parte de las actuaciones que afectan a la Red de Carreteras de Andalucía (titularidad autonómica) propuestas en los Estudios y Planes Intermodales de Transporte, así como en los Planes Subregionales para las Áreas Metropolitanas, y Planes Generales Urbanísticos, además de la construcción de variantes de población y el acondicionamiento de travesías en las ciudades andaluzas que así lo requieran en función de criterios de seguridad vial, ordenación de tráfico y mejora de la organización del espacio urbano.

En la línea de la mejora de la movilidad en ámbitos urbanos y metropolitanos, durante el ejercicio 2.002 se ha puesto en servicio el segundo tramo de la Autovía A-376 Sevilla-Utrera, y el tramo desdoblado Churriana-N-340 en Málaga; se han iniciado las obras del nuevo acceso a Punta Umbría como vía de Gran Capacidad, en Huelva; ha continuado la ejecución de la Ronda Oeste de Córdoba, y de la Autovía del Guadalhorce A-357 entre el Acceso al P.T.A. y Cártama, en Málaga.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES MÁS REPRESENTATIVAS

Atendiendo a criterios tales como la importancia técnica, financiera y medioambiental de determinadas operaciones que se están ejecutando en el ámbito de la medida que nos ocupa, podemos destacar una serie de actuaciones como las más representativas del ejercicio 2002.

1.-Autovía A-381 Jerez-Los Barrios.

Esta actuación tiene la consideración de Gran Proyecto por Decisión de la Comisión de 17 de mayo de 2002.

El proyecto consiste en la construcción de diversos tramos de la Autovía A-381, que conecta la Bahía de Cádiz y la de Algeciras, y se integra entre los itinerarios que integran la Red Transeuropea del Transporte.

Se trata de una actuación de una gran repercusión medioambiental que contribuye al objetivo de desarrollo sostenible y que afecta a la Red Natura 2000.

Los datos de este proyecto se desarrolla en el apartado de grandes proyectos de este informe.

2.-Autovía A-92 Sur.

Al igual que en el caso anterior, esta actuación tiene la consideración de Gran Proyecto por Decisión de la Comisión de 12 de julio de 2002.

El proyecto consiste en la construcción del tramo de la autovía A-92 entre las localidades de Huéneja y Almería.

Dada su repercusión medioambiental y su afección a la Red natura 2000, la actuación ha sido objeto del trámite de Evaluación de Impacto Ambiental en la fase de redacción de los distintos proyectos, incorporando en éstos las distintas medidas preventivas y correctoras, procediéndose a su ejecución y seguimiento en la fase de obra.

La ejecución de este proyecto se desarrolla en el apartado de grandes proyectos.

3.- Autovía A-376 Sevilla-Utrera.

En el ejercicio 2002, se ha puesto en servicio el Tramo II de esta actuación, que ha supuesto la duplicación de la A-376 entre la intersección de la carretera A-392 (de Alcalá de Guadaira a Dos Hermanas), y la intersección con la C-432. Su puesta en marcha supone dar servicio a toda la zona industrial así como a la Universidad Pablo Olavide.

La longitud de la actuación es de 3,62 Kms., de los cuales 3,2 son de duplicación y los 0,42 Kms. finales son de transición de cuatro a dos carriles.

En relación con el medio ambiente, cada tramo de la actuación global, incluye la redacción de proyectos de Restauración Paisajística, así como la posterior ejecución de las obras para poner en marcha las medidas oportunas.

Además, cumpliendo con la normativa autonómica y regional en materia medioambiental, el proyecto se ha sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental establecido (D.I.A.), obteniendo un resultado de carácter Favorable en la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental emitida por el órgano competente.

4:- Ronda Oeste de Córdoba

En el transcurso del ejercicio 2002, ha continuado a buen ritmo la ejecución de la Ronda Oeste de Córdoba.. La Ronda Oeste constituye un vial occidental que mejora la movilidad en la zona Oeste de Córdoba, conectando la N-IV con la zona Oeste de la ciudad. El papel que tendrá dentro del esquema urbano de la ciudad será muy importante, si se considera la actual expansión de Córdoba hacia su zona occidental , y la necesidad de interconectar importantes vías de comunicación de carácter radial.

La Ronda favorecerá, por un lado, las relaciones de tránsito y penetración a la ciudad de Córdoba en general, que utilizan los accesos de la N-IV y la A-431, y en menor medida la N-437. Por otro lado, el trazado previsto incidirá directamente en las relaciones internas (urbanas y suburbanas) entre los distintos barrios existentes al Suroeste, Oeste y Noroeste de Córdoba, favoreciendo la comunicación entre ellos y la posibilidad de acceder al centro de la ciudad por nuevas rutas dada la situación de los enlaces previstos.

El Estudio Informativo de la Ronda Oeste de Córdoba, fue sometido al trámite de Información Pública, sin que tuviesen lugar alegaciones de carácter medioambiental. El procedimiento culminó en junio de 1998, cuando se emitió por parte de la Consejería de Medio Ambiente la Declaración de Impacto Ambiental FAVORABLE para el citado Estudio Informativo.

La Administración Central, a través del Ministerio de Fomento ha seguido realizando todas las actuaciones iniciadas en los años 2000 y 2001 y se han comenzado dieciséis nuevos proyectos además de incluirse cuatro asistencias técnicas de redacción del proyecto.

Los nuevos proyectos son:

- 30.-N- 433. Acondicionamiento. Tr. Lím. Provincia de Sevilla-Aracena.
- 33.-Autovía del Mediterráneo. Tr. Algarrobo-Frigiliana. Obras complementarias.
- 35.-Autovía de Córdoba a la A-92. Tr: Montilla-Aguilar de la Frontera.

- 36.-N-340. Remodelación enlace con C-440. Tr: Los Barrios.
- 37.-N-432. Variante Espiel-Cuesta de Matanzas.
- 38.-Autovía del Mediterráneo. Tr.: Enlace de Albuñol-Variante de Adra.
- 39.-N-4431- Duplicación de calzada. Ronda N de Huelva-Autovía de Ayamonte.
- 40.-Autovía del Mediterráneo. Tr: Castell del Ferro-Enlace de Polopos.
- 41.-N-432. Variante de Alcaudete.
- 42.-N-323. Circunvalación de Granada. Enlace de Armilla-Ronda Sur.
- 43.-Autovía de Córdoba a la A-92. Tr.: Córdoba-Fernán Nuñez.
- 46.-Autovía de Cádiz a Barcelona. Chiclana-Conil.
- 47.-Autovía de Córdoba a la A-92. Tr.: Lucena-Encinas Reales.

Las asistencias técnicas se refieren a los tramos:

- 44.-Autovía Bailén-Motril. Tr: Velez de Benaudalla-La Gorgoracha.
- 45.-N-IV. Nueva calzada en Despeñaperros. Venta de Cardenas-Santa Elena.
- 48.-Autovía del Mediterráneo. Tramo: Guadalfeo-La Gorgoracha.
- 49.-Autovía del Mediterráneo. Tramo: Lobres-Guadalfeo.

Se han terminado los proyectos:

- 1.-Autovía de Córdoba a la A-92. Tr: Variante de Aguilar de la Frontera.
- 3.-Autovía de Granada a Motril. Tr.:Durcal-Izbor.
- 8.-N-IV. Interconexión en Jerez de la Frontera .
- 10.-Acceso Oeste al Puerto de Málaga.
- 11.- Autovía Costa del Sol. Tr: Algeciras-Enlace de la Menacha.
- 12.- N-432. Variante de Cerro Muriano.
- 14.- N-420. Variante de Montoro.
- 21 y 22.- Autovía Huelva-Ayamonte. S. Juan del Puerto-Alfaraque-Lepe.
- 28.- N-340 Duplicación de calzada. Variante Chiclana.

De estas obras hay 65,3 km. de autovía,20, 5 km. de acondicionamiento y dos actuaciones de medio urbano.

Entre todos estos proyectos se han realizado unos pagos de 139,278 millones de euros durante el ejercicio 2002. A esto hay que añadir los pagos de los grandes proyectos Autovía de Huelva-Ayamonte. Tr.: San Juan del Puerto-Alfaraque-Lepe y Autovía de la Plata: Tramo Enlace de Gerena-Enlace de Camas que, al haberse aprobado durante el 2002, han posibilitado el incluir los pagos de

estos proyectos durante los años 2000 y 2001, de tal forma que se va regularizando la programación inicial.

Con estas obras se está actuando en un total de 264,4 Km. que supone un 77,5 % del total de kilómetros incluidos dentro de la Medida.

La inversión realizada durante el año 2002 ha producido un total de 3.224 empleos directos.

Medida 6.3.Ferrocarriles.

En esta medida han certificado gasto la D.Gral de Ferrocarriles del Mº de Fomento, RENFE, Gestor de Infraestructura Ferroviaria (GIF), la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Cádiz.

El gasto certificado asciende a 428.054.380 euros, lo que representa el 55% de la programación del primer trienio, alcanzando el gasto comprometido un porcentaje muy superior al 100%.

La **Administración Regional** ha certificado un gasto de 15.974.640 euros, existiendo 40.768.822 euros de gasto comprometido, lo que representa el 57% y el 145,4%, respectivamente, del gasto elegible programado.

La Administración Central a través de la D.G.Ferrocarriles, GIF y RENFE ha certificado pagos por importe de 412.079.740 euros lo que supone el 55% de la cifra programada durante el periodo 2000-2002. El nivel de gasto comprometido asciende al 158%.

El Ayuntamiento de Cádiz ha materializado pagos por importe de 8.154.800 euros, lo que representa el 88% de la cifra prevista para el periodo 2000-2002.

Las actuaciones de **la Junta de Andalucía** de acuerdo a uno de los objetivos contemplados, como es la mejora de la conectividad de la red transeuropea, ha

centrado el gasto en la continuación de las actuaciones vinculadas a la futura conexión a la línea de Alta Velocidad Española (AVE) de Jaén y Granada.

Las actuaciones de esta medida comprenden la eliminación de pasos a nivel en Benahadux, La Palma del Condado y Bobadilla-Granada junto con las actuaciones de obra en el Eje Ferroviario Transversal (Utrera-Bobadilla-Granada), y diversos estudios y proyectos en Osuna-Aguadulce-Pedrera o Salinas-Loja. A continuación se detallan las actuaciones más importantes y/o avanzadas:

SUPRESIÓN DE PASO A NIVEL EN P.K. 238 DE LA LÍNEA LINARES-ALMERÍA EN BENAHADUX (ALMERÍA).

Las obras se iniciaron en noviembre de 2001, habiendo finalizado en enero de 2003, estando actualmente en redacción una actuación adicional para recoger diversas peticiones de RENFE, el Ayuntamiento de Benahadux, Comunidades de regantes y dando solución al drenaje del paso inferior.

Ésta actuación se encuentra terminada y en servicio, pendiente de realizar las actuaciones adicionales mencionadas.

RENOVACIÓN Y MEJORA DE TRAZADO DE LÍNEA FERROVIARIA BOBADILLA-GRANADA. TRAMO LOJA-TOCÓN.

Se ejecuta un tramo de renovación (del P.K. 8+240 al 9+800) en los que se aprovecha el trazado existente con la ampliación de la plataforma de 5 a 8 metros de anchura. Así mismo se realizan otros dos tramos con vía paralela a la actual (del P.K. 4+520 al 7+170 y del P.K. 16+480 al 17+880), obteniéndose una plataforma total de 14 metros. En estos tramos se sustituyen las traviesas de madera y carril UIC-40 por traviesas de hormigón polivalentes tipo PR-90 y carril de Barra Larga Soldada tipo UIC-60.

En los tres tramos de variante de trazado (del P.K. 1+100 al P.K. 4+520, P.K. 7+170 al 8+240 y del P.K. 9+800 al P.K. 16+480) se diseña una sección de 8 metros de anchura con bermas de 2,50 a 8.30 metros dependiendo de la altura de

los desmontes. Se consideran radios mínimos de 3.210 metros y pendientes máximas (15).

La sección tipo diseñada prevé la ampliación de la plataforma para vía doble de acuerdo con los criterios aplicados en Alta Velocidad (anchura de plataforma 14 m., bombeo 5 %, cuneta en desmonte a pie de suelo seleccionado).

Como obras importantes a reseñar se construyen dos estructuras para salvar los arroyos Milano y Pinares, de 36 y 325 metros respectivamente.

Como objetivo importante hay que destacar que se mejorará la seguridad vial del tramo al eliminarse todos los pasos a nivel existentes (19), para lo que ha sido necesario realizar 6 Pasos Superiores y 8 Pasos Inferiores.

A lo largo del trazado se ha llevado a cabo un proceso de optimización ambiental consistente en la incorporación de variables ambientales desde las primeras etapas de definición del proyecto, de forma que, junto a otras consideraciones de tipo geométrico o geotécnico, se consideran las de tipo ambiental con el objetivo de eliminar las afecciones al medio ambiente, o en su defecto, minimizarlas (fundamentalmente se replantan desmontes y taludes).

Durante la ejecución de las obras se han detectado una serie de restos arqueológicos, que a petición de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía se han procedido a excavar para su estudio y datación. En total se han registrado siete yacimientos con afección al nuevo trazado ferroviario.

Esta actuación se inició en noviembre del año 2000 y está prevista su finalización en el segundo semestre del 2003.

Las actuaciones ejecutadas por **RENFE** son:

ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURA, PUENTES Y TÚNELES

Se siguen efectuando de forma continuada actuaciones en la línea AVE Madrid-Sevilla que consisten en obras de saneamiento y consolidación de la infraestructura (tratamiento de terraplenes, acondicionamiento de trincheras, mejora de drenajes, mejora de puentes y túneles, etc.) para adaptarla a las condiciones especiales que debe reunir una línea de esas características.

Las actuaciones efectuadas en puentes han sido la de la rehabilitación del puente metálico situado en el PK 5/346 de la L/Córdoba-Málaga mediante el reforzamiento de largueros y ménsulas con el objeto de evitar la limitación de velocidad y la prohibición de circulación de locomotoras acopladas. También se han efectuado la modernización de los puentes situados en los PK 281/888 y 283/782 de la L/Alcazar-Sevilla mediante el refuerzo de diversas zonas, el saneamiento de paramentos y reparación de las obras de fábrica de mampostería. Todas estas actuaciones en puentes se realizan con el objetivo de aumentar los coeficientes de seguridad de los mismos y alargar la vida útil de las estructuras. Estas tres actuaciones se encuentran finalizadas.

Las actuaciones en túneles son de diversos tipos y entre ellas se encuentran las de impermeabilización de los mismos, mejora del cauce de las aguas que circulan por el interior, refuerzo de las estructuras, saneamiento de las bocas, aumento de sección, etc, todas ellas dirigidas a una mejora de las condiciones de seguridad de las circulaciones y para evitar dentro de lo posible la interrupción de las vías, motivada por desprendimientos de los túneles. Han finalizado las actuaciones de reconstrucción y revestimiento de los túneles 3 (L/Córdoba-Málaga), nº 1 (L/Málaga-Fuengirola) y la 2ª fase del túnel de Iznalloz (L/Moreda-Granada) encontrándose en ejecución las relativas a la reconstrucción y revestimiento de los túneles 12 (3ª fase) y 15 (1ª Fase) (L/Córdoba-Málaga).

También se actuará en diversos puntos de la red ferroviaria andaluza consistente en la mejora y tratamiento de trincheras, terraplenes, taludes y mejora de la

capacidad hidráulica con el objeto de mejorar la seguridad de las circulaciones y evitar dentro de lo posible las incidencias que se producen en la infraestructura.

ACTUACIONES EN VÍA

Las obras a realizar en vía consistirán en la sustitución de carril y/o traviesas, sujeciones, desguarnecido con sustitución de balasto u otras actuaciones dirigidas todas ellas a mejora las condiciones geométricas de la vía y tratar de evitar las posibles limitaciones de velocidad que se tendrían que poner en aras de la seguridad de las circulaciones.

De las actuaciones iniciadas en el año 2001 han finalizado la sustitución de carril en zonas puntuales de la L/Bobadilla-Algeciras (t/Jimena-Algeciras), la sustitución de traviesas t/Lora del Río-Sevilla (PK 537/200-534/400) y Sevilla-Cádiz (PK 95/090-99/050), así como la referente a la sustitución de traviesas de madera por hormigón L/Mérida-Los Rosales (PK 195/738-197/140), que no se había iniciado en dicho año.

Entre las actuaciones más importantes que han comenzado se pueden destacar:

1ª Fase de la rehabilitación de vía L/Jaén-Espeluy y t/El Vacar-Alhondiguilla de la L/Córdoba-Almorchón (varios puntos kilométricos).

Sustitución traviesas RS por MR93 PK 514/000-514/472 (El Priorato-Lora del Río, L/Linares-Espeluy (PK 319/185-332/000), La Palma-Niebla (PK 70/060-71/060), Las Cabezas-Lebrija (PK 67/650-72/500) y t/Valchillón-La Roda de Andalucía (varias zonas puntuales).

ACTUACIONES EN INSTALACIONES DE SEGURIDAD, ELECTRIFICACIÓN Y COMUNICACIONES

Han finalizado las actuaciones, que se contrataron en el año 2001, correspondiente a la adaptación de las instalaciones de la estación de Aljaima al nuevo programa de explotación de la L/ Córdoba-Málaga, la renovación de los puestos satélites del CTC Linares-Córdoba, la instalación de un BAU (Bloqueo Automático en vía única) entre Valchillón y Córdoba, la mejora de la línea aérea de contacto en el t/Alora-Málaga y la independización de las compensaciones de la catenaria entre las estaciones de Utrera y La Parra de la L/Sevilla-Cádiz y las

actuaciones llevada a cabo de mejora de las líneas de comunicaciones L/Córdoba-Málaga, t/Gaucín-Algeciras y Las Cabezas-Lebrija.

Entre las actuaciones de instalaciones de seguridad permiten destacarse:

La renovación del CTC de Sevilla e integración CTC-1000 que consistirá en la sustitución de los sistemas existentes en la actualidad para integrarlos en un sistema único tipo CTC 1000, con el objetivo de mejorar la fiabilidad de las instalaciones, mejora del mantenimiento y modernización de las instalaciones adecuándolas a las nuevas normas. También se llevará a cabo la integración enclavamiento de Córdoba y vía de paso de Málaga mediante la ampliación del equipamiento del PCM de Córdoba e integración del enclavamiento de Córdoba viajeros y mercancías en el Puesto Central de Mando.

Por lo que refiere a las instalaciones de electrificación, se instalará un pendolado equipotencial de la catenaria entre las estaciones de Utrera-Lebrija, así como una mejora de la catenaria del ramal exterior de Sevilla, mediante la sustitución de los aisladores de pórticos, poleas y elementos auxiliares con el objeto de adaptar la instalación para una próxima puesta en servicio como línea de Cercanías.

ACTUACIONES EN PASOS A NIVEL

Se ha contratado la automatización y mejora de las SBE PK 166/200 y 166/975 en la estación de Gibrleón y SBE PK 22/970 y 23/950 en la estación de Pedrera para adaptar las mismas al Servicio intermitente que se pretende dar a dichas estaciones, mediante la instalación de circuitos de proximidad que permitan las indicaciones de aviso que permita el cierre de las mismas.

ACTUACIONES EN TERMINALES

Han finalizado las actuaciones contratadas en el año 2001, relativas a terminales de viajeros, y que se referían al la instalación de 3 plataformas elevadoras en la estación de Fuengirola, de 3 ascensores en la estación de Jerez y la instalación de una nueva acometida de baja tensión en la estación de Campillos.

Ha finalizado la actuación relativa al refuerzo de la losa de la terminal de contenedores de Huelva.

Se ha contratado la instalación de protección contra incendios en la terminal de mercancías de Sevilla-La Negrilla con el objeto de adaptarse a la normativa en vigor de seguridad en terminales.

Por lo que se refiere a los indicadores:

Indicador 94 Estaciones y apeaderos

Se han actuado en 5 estaciones, con lo que el número total de estaciones tratadas hasta finales de 2002 es de 8 lo que representa el 50% de lo programado para todo el período.

Indicador 106 Instalaciones de Seguridad

En el año 2002 ha finalizado la actuación relativa a 1 enclavamiento electrónico, que con los 4 anteriores (1 enclavamiento eléctrico y 3 puntos detección) hacen un total de 5, superior a lo programado para todo el período.

Indicador 166 Mejora de vías de ferrocarril convencional

En el año 2002 se ha actuado en 36,9 Kilómetros de vía, que con los 52,2 Kilómetros del año 2001 se alcanza la cifra de 89,1 Kilómetros de vía tratados, lo que representa el 59,4% de lo programado para todo el período.

Además, de los indicadores expresados anteriormente, se han alcanzado otros indicadores dentro de la Medida 6.3 ferrocarriles que son:

Indicador 134 Mejora de puntos tratados

En el año 2002 ha finalizado la actuación en 75 puntos (puentes, túneles e infraestructura), que con los puntos tratados en el año 2001 se alcanza la cifra total 124 puntos tratados.

Indicador 112 Actuaciones en Pasos a Nivel

Con las actuaciones contratadas en el año 2002 se pretenden actuar en 4 Pasos a nivel. Hasta el año 2001 se habían actuado en 7 Pasos a nivel.

Indicador 110 Instalaciones de Seguridad. Línea mejorada

En el año 2002 ha finalizado las actuaciones correspondientes a la mejora de 47,7 Kilómetros de líneas de Instalaciones de Seguridad, que con los 49 kilómetros del año 2001 hacen un total de 96,7 Kilómetros de líneas de instalaciones de seguridad.

El Ministerio de Fomento Durante el año 2002 se han continuado los proyectos iniciados en el año 2000 y 2001 y, además, se han iniciado los de :

- Línea de Sevilla-Cádiz. Duplicación de vía. Subtramo: Puerto Real.
- Línea de Alta Velocidad Alcazar de San Juan-Jaén. Adaptación para Alta Velocidad del tramo Vadollano-Linares.

No existen Grandes Proyectos entre estas actuaciones.

De las actuaciones, las dos primeras pueden considerarse puntuales, por lo que no podemos contabilizar kilómetros de longitud, no así el tercer proyecto en el que se actúa en una longitud de 16 kilómetros, que podrán ser utilizados para alta velocidad y en el que se suprimen seis pasos a nivel. El cuarto proyecto tiene una longitud de 3,5 km. y se suprimen dos pasos a nivel. El proyecto de Puerto Real representa 8,4 km. de mejora de vía con un paso a nivel suprimido.

Con los nuevos proyectos los pagos realizados durante el año 2002 han sido de 48,032 millones de euros que suponen un 70,4% de la anualidad programada para esta Medida.

Los compromisos adquiridos con estos proyectos asciende a 183,242 millones de euros, lo que supone un 45,1% del total programado para la Medida.

El número de empleos directos producidos durante el año 2002 por esta inversión ha sido de 1.279

En cuanto al gran proyecto “**Ave Córdoba Málaga**” ejecutado por (GIF) la situación a 31 de diciembre de 2002 es la siguiente:

Para la construcción de la plataforma, la Línea de alta velocidad Córdoba - Málaga se ha dividido en 22 subtramos. Excepto el último subtramo de entrada en Málaga (Arroyo de Las Cañas - Estación de Málaga), los 21 subtramos restantes se encuentran en obras.

A 31 de diciembre de 2002 estaban muy avanzadas las obras de la plataforma de los 9 primeros subtramos, entre el inicio de la LAV, en Almodóvar del Río, y Bobadilla. El grado de ejecución era de, al menos, el 42%, aunque en algunos subtramos (Fuente Palmera - Santaella y La Roda de Andalucía - Fuente de Piedra) superaba el 90%.

En los 12 tramos comprendidos entre Bobadilla y Arroyo de Las Cañas, que se iniciaron con posterioridad, y que tienen numerosos túneles y viaductos, el grado de ejecución de las obras de la plataforma, a 31 de diciembre, variaba entre un 8 y un 40%.

Por otra parte, por lo que respecta al montaje de vía, en el último trimestre de 2002 se adjudicaron tres contratos de suministro de balasto, un contrato de suministro de traviesas y otro de suministro de carril, todos ellos para el tramo Córdoba (Almodóvar del Río) - Bobadilla.

En el primer trimestre de 2003 está previsto que se adjudiquen las obras de la base de montaje de Almodóvar del Río y las asistencias técnicas para la redacción de los proyectos de montaje de vía de los subtramos Almodóvar del Río - Puente Genil y Puente Genil - Bobadilla.

Se amplía información sobre este gran proyecto en el capítulo específico dedicado a los mismos.

La Administración Local, a través del Ayuntamiento de Cádiz, ha materializado pagos que corresponden a los trabajos de soterramiento de la vía del ferrocarril en la ciudad de Cádiz. Las obras han finalizado, si bien en los cuadros financieros no figuran grabados los últimos pagos del año 2002,

que superarían las previsiones asignadas, por no haberse recibido el certificado a la fecha de elaboración de este informe. Esta cifra, cuyo importe asciende a 2.178.655,84 euros, será incluida en parte, hasta el máximo programado (1.091.539,43 euros), en la próxima certificación que se envíe a la Comisión. Se ha construido un trazado subterráneo con doble vía en el tramo de mayor densidad urbana, bajo el corredor ferroviario que atraviesa longitudinalmente la ciudad, dotado de cuatro nuevas subestaciones-apeadero para viajeros y enlazado en superficie con la línea Sevilla – Cádiz y con la estación término de la capital en sus respectivos extremos. Las obras se subdividen básicamente en dos tramos: uno de 600 metros en los que la nueva vía discurre en trinchera y 2.300 metros en túnel cubierto. Durante el desarrollo de las obras el personal adscrito ha sido de 667. Hay que señalar que se subvenciona una parte del proyecto, la que corresponde con la financiación del Ayuntamiento. El proyecto, en su conjunto, se ha financiado mediante un convenio suscrito con el Ministerio de Fomento y la Junta de Andalucía y financiado la parte de Ministerio en el MAC1994-1999.

Medida 6.4. Puertos.

En esta medida no se certificó a la Unión Europea con anterioridad ningún gasto debido a que al realizarse íntegramente a través de una empresa pública hubo que realizar algunas rectificaciones en las certificaciones que la empresa había remitido para adaptarlas a los requisitos exigidos por el nuevo sistema de seguimiento Fondos 2000. No obstante las actuaciones de la Empresa Pública de Puertos se han venido realizando sin incidencias tal como está previsto en el Complemento de Programa. El gasto certificado a 31 de diciembre de 2002 asciende a 13.714.122 euros siendo los compromisos adquiridos de 18.725.244 euros, lo que representa el 73,2% y el 100% respectivamente de las tres primeras anualidades programadas.

A continuación pasamos a describir las actuaciones más significativas realizadas hasta la fecha:

En la provincia de Huelva, destacan las obras de Ampliación del Muelle Pesquero de Ayamonte, dotación de Atraques Flotantes en Punta Umbría y las obras de construcción del edificio de Capitanía y Servicios en Punta Umbría. Se han acometido importantes reparaciones y mejoras en infraestructura portuaria como son: una primera fase de la Reparación del Vial Principal del Puerto de Isla Cristina; Reparación del Muelle de la Lonja y Defensas en el muelle pesquero de Punta Umbría; y Reparaciones del Asentamiento en el Vial del Dique de Abrigo en Mazagón.

En la provincia de Cádiz, comienza la construcción de Naves Industriales en el Puerto de Rota, para la implantación de industrias auxiliares y de servicio a la flota, tanto pesquera como deportiva, y la instalación de la 3ª Fase de atraques flotantes. En Sanlúcar de Barrameda se están acometiendo las obras de ampliación del muelle pesquero del Puerto de Bonanza. Se ha construido el edificio de oficinas y aseos en el Puerto de Sancti-Petri, y en el Puerto de Barbate en el año 2002 se llevó a efecto una ampliación de atraques deportivos.

En Málaga, destaca el conjunto de actuaciones desarrolladas en el puerto de Marbella, antiguamente pesquero y en fase de remodelación parcial para utilización por la flota deportiva: Han comenzado obras de construcción de edificio de Capitanía y Aseos para tripulaciones, y obras de Corrección de la Agitación Interior del puerto. Además, han concluido obras de mejora de la infraestructura pesquera ejecutadas en su Muelle Pesquero y las de ampliación del muelle de ribera y remodelación de dársena.

Además durante el año 2002 se construyen en el Puerto de Caleta de Vélez Naves industriales para la industria auxiliar de servicio a la flota pesquera y deportiva.

Para la provincia de Almería, se destacan las obras de Terminación 2ª fase del Muelle Comercial de Garrucha. Asimismo, se han acometido las obras de Edificio

para Servicios Complementarios en el puerto de Carboneras y las del Edificio de Oficinas y aseos en el Puerto de Villaricos.

Como obras singulares, ejecutadas mediante esta medida, cabe destacar:

AMPLIACION DE MUELLE PESQUERO EN EL PUERTO DE AYAMONTE (HUELVA). 2000/2001

Se trata de la ejecución de un muelle, prolongación del actual embarcadero de coches y pasajeros, con una longitud de 81 metros. hasta unirse con el muelle de la Lonja.

La tipología del muelle es, losa de hormigón armado de 40 cm. de canto sobre pilotes prefabricados, con una escalera central de hormigón y cuatro escalas de acero inoxidable.

Previamente a la construcción del muelle, se prevé la demolición de una estructura de pilotes metálicos y losa de hormigón en ruinas que ocupa parte de la losa proyectada.

Así mismo, se ejecuta un dragado de la zona necesaria, tanto en la ampliación de muelle como en la actual línea de atraque.

Se instalará un sistema de defensas situadas sobre los pilotes exteriores cada 4 metros. Se completa la obra con la instalación de bolardos, defensas de caucho, dotación de energía eléctrica y agua potable a todo lo largo de la viga cantil, alumbrado y cerramiento metálico del muelle.

ATRAQUES FLOTANTES. PUERTO DE PUNTA UMBRÍA (HUELVA). 2001

En el Estudio de Viabilidad redactado en el año 1.988 se ponía de manifiesto la existencia de una amplia demanda, no satisfecha de estadia de embarcaciones deportivas en la ría, así como los problemas medioambientales que genera el fondeo indiscriminado de embarcaciones a lo largo de toda la lámina de agua. Por ello y como conclusión del citado estudio, se decidió la ejecución de una instalación de atraques flotantes en la margen derecha de la ría en el tramo

comprendido entre el Muelle de las Canoas y el Muelle Pesquero. La instalación se ha diseñado para 209 atraques, cifra que satisface las expectativas de la demanda de amarres y que garantiza una explotación económicamente suficiente y consiste básicamente en un pantalán flotante de hormigón, con dos alineaciones que conforman el perímetro exterior de la instalación y que funciona como barrera contra el oleaje que se genera en la ría. A partir de este pantalán parten los pantalanos de aluminio y madera, que dotados con fingers están destinados al amarre de embarcaciones.

EDIFICIO DE CAPITANIA Y SERVICIOS EN EL PUERTO DE PUNTA UMBRIA. 2001/2002

El Edificio contemplado en este proyecto se ubica junto al Muelle de las Canoas y ocupando el espacio comprendido entre este, el paseo peatonal y Plaza pública colindante.

El Edificio ocupa un rectángulo de una dimensión aproximada de 16 x 20 metros, del que sobresale una pieza rectangular rematada por un semicírculo con una dimensión total de 9 x 6 metros.

La configuración y posición del edificio permite que éste se apropie de la superficie del muelle abrigándose al mismo tiempo al paseo urbano, de forma que “rellena” el espacio que deja la configuración del martillo del propio muelle entre éste y el paseo.

El edificio posee dos plantas, baja y primera con una superficie construida total de 390,10 m².

REPARACION VIAL PRINCIPAL. PUERTO DE ISLA CRISTINA (HUELVA). 2000

La ejecución de estas obras se decide con objeto de reparar y reordenar el vial principal de distribución y acceso a las instalaciones portuarias, que incluso tiene una funcionalidad urbana, al ser frontera entre puerto y ciudad. Para el diseño de la sección se han adoptado los siguientes criterios:

-Acera de la margen derecha (lado ciudad) de 1,50 metros.

- Calzada compuesta por dos carriles de 3 metros cada uno.
- Aparcamiento de 2,25 m. siempre en margen izquierda (lado ría).
- Acera variable (no menor de 1,5 m.) según tramos en la margen izquierda.

Además de la actuación sobre el vial principal se realiza la ordenación de la explanada de aparcamientos situada frente a las oficinas de la zona pesquera del puerto.

REPARACION MUELLE LONJA Y DEFENSAS. PUERTO DE PUNTA UMBRIA (HUELVA). 2000/2001

Tras el análisis del estado de la estructura del muelle de la lonja y sus defensas, se concluye la necesidad de una actuación que proceda a la sustitución de estas últimas y a la reparación de la patología de daños observados en la primera. Para ello se definen las obras que consisten en:

Sustitución de las defensas actuales por otro sistema formado por defensas de caucho verticales, de sección trapezoidal y 4,20 m. de longitud, colocadas cada 1,5 m., apoyadas todas ellas en una estructura metálica auxiliar.

Reparación de la estructura dañada mediante picado general previo, chorreo de arena de la zona de armadura corroída, pasivación de ésta con resinas y regeneración del hormigón con un mortero a base también de resinas sintética, resistente a los sulfatos.

REPARACION ASENTAMIENTOS VIAL DIQUE DE ABRIGO. PUERTO DE MAZAGÓN. PALOS DE LA FRONTERA (HUELVA). 2000

Con objeto de corregir las causas y reparar los efectos de los asentamientos que durante los últimos años se han venido produciendo en el dique de abrigo del puerto, se diseñan tres tipos de tratamiento a aplicar en las distintas zona del dique, según el estado de cada una de ellas. El primero, de ellos se aplica en la zona mas afectada y consiste en colocar una capa de filtro en la superficie de contacto entre el pedraplén y el relleno general, para lo cual hay que retirar éste,

ejecutar el filtro y devolver la sección a su estado inicial. En la zona de afección intermedia se aplica un segundo tratamiento que consiste en la inyección de resina de poliuretano con el objeto de crear una capa impermeable de unos 3 cm. de espesor que impida la salida del relleno. Y por último en la zona menos afectada del dique, se aplica un tercer tratamiento mediante la excavación de un espesor de 60 cm. y su sustitución por hormigón H-200.

NAVES INDUSTRIALES EN EL PUERTO DEPORTIVO DE ROTA (CÁDIZ). 2000/2001

Se acomete en este momento la ejecución de una primera fase de un programa más amplio consistente en la construcción de tres conjuntos de módulos o naves, constituidos cada uno de ellos por cuatro módulos, cuya ocupación en planta será de unos 105 m². Las tres agrupaciones de naves, se disponen separadas por calles con el mismo ancho que una nave (6 m), orientadas de Norte a Sur y que relacionarán la zona de aparcamientos con el área de varadero.

Esta 1ª fase, comprende uno de los conjuntos de naves constando la totalidad de la fase de 4 naves. Cada nave presenta una superficie comercial de 6 x 5 metros, en su frente construido al Sur y en relación con el vial de acceso, un entresuelo igualmente de 6 x 5 metros que al volar sobre la fachada protegerá del sol y de la lluvia el área de exposición, y una nave industrial propiamente dicha con acceso e iluminación Norte, es decir, desde el varadero. La altura media de estas naves se aproxima a los 9 m, y la de sus accesos, puertas metálicas basculantes de 4 m.

ATRAQUES FLOTANTES COMPLEMENTARIOS 3ª FASE. PUERTO DE ROTA(CADIZ).

Consiste en la instalación de 2 nuevos pantalanes, (pantalanes nº 6 y nº 7) de longitudes respectivas de 101,5 y 102,5 m., de 2,5 m. de anchura, equipados con sus respectivas redes de agua y electricidad así como con los correspondientes medios de amarre y defensa. En estos pantalanes se ha contemplado además la instalación de “T” en sus respectivos extremos.

Además se ha previsto reajustar la margen de estribor del antiguo pantalán nº 5 sustituyendo los 5 fingers de 10 m. existentes por 6 de 15 m. equipados con pilote de punta.

Al igual que en las fases anteriores, todos los pantalanos son flotantes, constituidos por estructura de aluminio y piso de madera de 20 mm. de espesor.

Para facilitar el amarre de embarcaciones, los pantalanos disponen de fingers, cuya longitud se corresponde aproximadamente con el 75% de eslora de la embarcación, con lo que resultan fingers de 10 m. para barcos de 12 m. de eslora, fingers de 12 m. para barcos de 15 m. de eslora y fingers de 15 m. para barcos de 20 m. de eslora.

Todos los nuevos pantalanos y finger de 12 y 15 m. se anclarán, mediante anillas de deslizamiento provistas de rodillos de teflón forrados de caucho, a pilotes guías de acero de 660 y 559 mm. de diámetro espesores de 8 y 10 mm. hincados en el fondo.

Para facilitar la explotación se ha previsto la instalación de dos puertas de acero inoxidable en los nuevos pantalanos así como la numeración tanto de los atraques como de los armarios de servicio.

AMPLIACIÓN DE MUELLE. PUERTO DE BONANZA. SANLUCAR DE BARRAMEDA. (CADIZ).2002/2003

Ante la necesidad por parte de la flota pesquera de mayor linea de atraque, la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, dentro de sus planes de desarrollo para el sector pesquero, decide la ampliación de muelle del Puerto de Bonanza.

La longitud ampliada es de 65,5 m., y su calado de -4,00 s/ B.M.V.E., creándose una nueva superficie para uso pesquero de 3.930 m².

La tipología de muelle a ejecutar será similar a la existente, y corresponde a una linea cantil formada por una pantalla continua de tablestacas hincadas hasta la cota -11,00 s/ B.M.V.E. y ancladas con tirantes a otra, también de tablestacas

hincada a $-2,25$ s/ B.M.V.E. situada paralelamente a la de atraque y a $15,30$ m. por detrás.

EDIFICIO DE OFICINA Y ASEOS EN EL PUERTO DE SANCTI-PETRI. (CÁDIZ). 2000/2001

Este proyecto contempla la ejecución del edificio de capitanía y servicios, los cuales se disponen en dos módulos. En planta baja se reconocen como independientes el edificio de capitanía y el de aseos. El primero de los dos se sitúa paralelo al límite Norte. Ambos edificios son ortogonales entre si, conformando entre ambos un patio.

El Cuerpo de Capitanía de planta rectangular se desarrolla en dos alturas mientras que el de aseos, también de planta rectangular, se desarrolla en planta baja. La Superficie construida total de ambos cuerpos es de $406,21$ m².

AMPLIACIÓN DE ATRAQUES EN EL PUERTO DE BARBATE.(CADIZ). 2002

Consiste en la ampliación de los atraques del Puerto deportivo de Barbate, dotando a los pantalanés actuales de los fingers y servicios necesarios para completar el número de atraques demandados y previstos desde la planificación inicial del Puerto Deportivo.

El número de atraques adicional es de 73 uds. aumentándose también las esloras y mangas máximas de las embarcaciones que podrán atracar en los existentes.

Además el proyecto comprende la urbanización perimetral a la dársena entre el Club Náutico y la zona de varada; incluyéndose pavimentación, mobiliario urbano, alumbrado y ajardinamiento, rematándose dicha urbanización con cerramiento separativo entre la zona del proyecto y la no urbanizada.

EDIFICIO DE CAPITANÍA Y ASEOS EN EL PUERTO DE LA BAJADILLA. MARBELLA. (MÁLAGA). 2001

El nuevo edificio de capitanía y aseos, se sitúa en el extremo Este de la explanada de ribera del recientemente inaugurado Puerto de la Bajadilla en Marbella. Se trata

de un único edificio con dos usos bien diferenciados, tanto en la distribución interior como en su volumetría exterior. Así, la Capitanía, alcanza dos alturas y una superficie útil de 304 m², mientras que el edificio de aseos con una sola altura y una superficie útil de 100 m², se convierte en terraza accesible desde la capitanía. Recoge los servicios de recepción y atención a usuarios y administración general. Incluye un módulo de aseos y duchas, lavandería y aseo minusválidos.

MEJORA DE LA AGITACION INTERIOR. PUERTO DE MARBELLA (MALAGA). 2000/2001

Como conclusión del resultado del Estudio de Agitación Interior elaborado, se decidió la ejecución de las obras que recogieran las recomendaciones del mismo y así conseguir unos niveles de agitación en las dársenas del puerto aceptables para su explotación. El diseño de las obras consiste en la prolongación del dique de abrigo existente en una longitud de 40 m., con una sección que va coronada a la +3,50, sin espaldón y con un manto exterior de protección, igual al del actual dique, formado por bloques de hormigón de 13 Tm.

MUELLE PESQUERO. PUERTO DE MARBELLA (MALAGA). 2000

Ante la demanda de mayor línea de atraques por parte del sector pesquero y existiendo un tramo del perímetro de la dársena entre el muelle de la lonja y el varadero sin utilización alguna, se decidió la ejecución de este nuevo muelle. En su diseño se ha optado por un muelle de claraboyas de 70 m.l., similar a los existentes y que consiste en la ejecución de 11 pilas de hormigón, separadas 7 m. entre sí, sobre las que apoya una losa de hormigón armado de 40 cm. de espesor. Así mismo se dota al nuevo muelle de elementos de amarre y defensas, tomas de agua y electricidad e iluminación.

AMPLIACION DE MUELLE DE RIBERA Y REMODELACIÓN DE DÁRSENA. PUERTO DE MARBELLA (MALAGA). 2000/2002.

Las obras consisten en:

- Cierre de dársena situada a poniente del pantalán central, mediante muelle claraboya, prolongación del existente.
- Ejecución de cinco pantalanes fijos, sobre pilas y tablero de hormigón armado, con la dotación de servicios y creación de 261 atraques de esloras comprendidas entre 5 y 15 m.
- Recuperación de muelle claraboya del actual contradique mediante sustitución de la losa actual por una losa de hormigón armado ejecutada “in situ”.
- Demolición de varadero y rampas existentes, para creación de explanada.
- Dragado de dársena a calados comprendidos entre 2,5 y 3 m.
- Urbanización del vial de cintura del Puerto en zona afectada y acceso al muelle pantalán.

NAVES INDUSTRIALES EN EL PUERTO DE CALETA DE VÉLEZ (MÁLAGA). 2002

Constituyen la ejecución de la primera fase de un conjunto de Naves Industriales a ubicar en la explanada de levante del Puerto de Caleta de Vélez. El Solar posee una superficie de 2.820 m², generándose tres fachadas a espacios de tránsito público y una cuarta a la zona restringida de explanada.

Sobre esta parcela se ubicarán un total de cinco naves, abarcando esta primera fase cuatro de ellas. La ordenación de las naves se plantea con dos naves de mayor envergadura en los laterales y tres naves mas bajas en el centro, formando un espacio en forma de “U” abierta hacia la explanada del varadero.

Las Naves se organizan creando una zona de exposición y venta de material náutico-deportivo en la parte delantera, con fachada a la zona de acceso público, y una zona de almacén y taller con acceso desde la explanada trasera.

En el cuerpo superior se sitúan las zonas de apoyo administrativo a las naves.

TERMINACION DE LA 2ª FASE DEL MUELLE COMERCIAL DE GARRUCHA (ALMERIA). 2002.

Las obras consisten en la formación de un muelle de 182 m. de longitud y 60 m. de ancho, formado por una alineación de 7 cajones. Un octavo cajón se sitúa oblicuo, formando un ángulo de 30°.

El muelle se cierra al Norte, mediante un muro de hormigón sumergido en prolongación del muelle existente y al Sur, mediante otro muro en prolongación del cajón oblicuo.

Todos los cajones están fondeados a la -12,00 con una banqueta de 2 m. de espesor, con excepción del primer cajón (cajón nº 1) que se ejecuta con un metro de espesor.

El muro del cierre norte va cimentado a la cota -9,00 sobre una banqueta de un metro de espesor, mientras que el muro del cierre sur se apoya a la -5,75 sobre un todo-uno protegido por escollera.

Dichos muros se construyen mediante un encofrado perdido formado por bloques de hormigón con unas dimensiones exteriores de 3,15 x 1,25 x 1,25 (largo x ancho x alto). El volumen total de hormigón sumergido es de 1.757 m³.

El muelle se remata con una viga cantil de dimensiones de 3,40x1,70 (ancho x alto), con una galería de servicios de 1,40 de ancho. Esta viga cantil tiene una longitud de 242,50 m.

El trasdós de la alineación de cajones y muros de cierre se recubre con relleno seleccionado que descontando la parte ejecutada asciende a 15.164 m³. El resto se rellena con material procedente del dragado 36.650 m³.

Los 12.207 m² de explanada se coronan con 60 cm de suelo seleccionado, 25 cm de zahorra natural y 25 cm de zahorra artificial, con una pendiente del 1% hacia el cantil.

El muelle se completa con las siguientes instalaciones: 10 bolardos de 80 Tn.; 8 defensas tipo SC-1000H; Instalación de red y 8 acometidas de agua de riego; y Instalación de red y 8 acometidas de electricidad.

Así mismo se realiza un dragado general escalonado a la cota -12,50, -13,00 y -13,50, según avanzamos hacia la bocana. El volumen total a dragar es 159.042 m³ en dársena y 6.770 m³ en zanja. El material extraído se utiliza parte como relleno general 36.650 m³, parte como relleno de celdas de los cajones 5.669 m³ y el resto de material con vertido en mar abierto a unas 4 millas y a 3 millas en playa (123.492 m³).

Previamente al dragado se deberá reconstruir el emisario a la cota -13,50 en todo el ancho de la bocana.

EDIFICIO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS. PUERTO DE CARBONERAS (ALMERÍA). 2000/2001

El programa de necesidades plantea realizar una serie de construcciones para destinarlas a servicios complementarios del puerto, Al mismo tiempo que se adecua el resto del solar y se integra en la urbanización existente en una esquina NE del puerto de Carboneras.

El solar se encuentra enmarcado en el acceso principal, al borde del paseo marítimo, rodeado por otros solares aun sin desarrollar. La topografía es sensiblemente inclinada desde la carretera hacia el interior del puerto. En el solar existe una instalación de bombeo y un CT, la atraviesa una red de aguas y otra de recogida de aguas pluviales procedente de un barranco que desemboca en el mar. Es necesaria la reordenación de todos estos servicios.

La solución adoptada es de dos bloques en una planta, independientes entre sí, separados por un acceso central, enfatizando la entrada principal mediante la adicción al bloque situado junto a ella con un volumen circular en una de sus esquinas, rematado en torreón cilíndrico para que funcione como cabecera de acceso rodado al puerto.

Los edificios se distribuyen en locales cuadrados, simétricos entre sí con un aseo interior, en el volumen añadido en forma esférica se sitúa un restaurante.

OFICINAS Y ASEOS EN VILLARICOS. REFUGIO DE LA ESPERANZA (ALMERÍA) 2000/2001

El proyecto se refiere a la construcción de un edificio para albergar los usos de oficinas, aseos y vestuarios en el refugio de la Esperanza, Puerto de Villaricos.

El edificio se sitúa en el acceso al recinto, zona ganada al mar, sobre terreno sensiblemente horizontal, cuya urbanización se completa en el proyecto. Contempla una única planta con una subida a cubierta. Se ha concebido como un pequeño pabellón autónomo de forma rectangular, donde se cuidan sus proporciones y aberturas, principalmente hacia el mar.

Medida 6.6. Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte.

En esta medida participa únicamente la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Se ha certificado un gasto 3.680.644 de euros, existiendo 13.806.893 euros de gasto comprometido total, lo que representa el 24,3% y el 91,1%, respectivamente, del gasto elegible programado, habiéndose centrado el gasto certificado y comprometido en la realización de un centro de transportes y mercancías en Guadix, en actuaciones sobre los intercambiadores de Sevilla y en diversos estudios de análisis de la movilidad y de implantación de centros de transportes de mercancías.

Las actuaciones de esta medida comprenden diversos estudios de movilidad, intercambiadores e implantación de Centros de Transporte, y/o la construcción de apeaderos, estaciones, aparcamientos de camiones o centros de transporte en Sevilla, Chiclana de la Frontera, Sanlúcar de Barrameda, Bailén, Aracena, Punta Umbría, Pozoblanco, Guadix y Atarfe. A continuación se describen en mayor profundidad las actuaciones mas importantes y/o avanzadas.

Apeadero terminal de autobuses en Sanlúcar de Barrameda.

El proyecto se ha concebido como un lugar abierto y en consonancia con los espacios públicos del entorno, las dársenas y andenes en continuidad con las vías y Acerados que lo rodean. Se ha tratado de reunir éstas condiciones en una edificación que pueda ser reconocida como estación de autobuses.

Bajo la cubierta se han previsto ocho dársenas para llegada y salida de autobuses, trazadas a 45° y de forma que su giro de acceso se realice en el sentido de las agujas del reloj, sentido que permite el que las puertas de los autobuses a utilizar por los viajeros abran sobre los laterales de mayor longitud de los andenes. El ancho de las dársenas es de 2,80 m. y el de los andenes de 2,20 m.

Ambos, dársenas y andenes, con una superficie de 1.424 m², son apoyados por una edificación lineal de 453 m², cerrada en su perímetro y de acceso controlado durante la noche, en la que se han reunido los servicios de atención al viajero: Áreas de espera, en contacto visual con los andenes, que permite observar el movimiento de autobuses y viajeros; Taquillas, correspondientes a tres compañías de transporte, a las que acompaña un pequeño almacén o depósito de paquetería; Aseos masculinos, femeninos, minusválidos y empleados del apeadero; Cafetería en relación con las áreas de espera, tanto interiores como exteriores; y Cuarto de instalaciones. Se complementará en un futuro la dotación del apeadero con una serie de dársenas adicionales y destinadas al turismo, a construir sobre la vía norte del bulvar, vía de salida hacia la ronda.

Ésta actuación se encuentra terminada y en servicio.

Área de aparcamiento público para el transporte de mercancías, maquinaria agrícola, vehículos especiales y de servicios a los transportistas por carretera de Bailén.

Esta actuación se ubica sobre un área de 6860,72 m², conteniendo los servicios que se describen más adelante. La zona está pavimentada, cerrada, iluminada y

con control de entrada que garantiza la vigilancia. Dispone de un Edificio de Servicios Comunes que tiene, aseos y duchas para conductores, sala de lectura y espera, sala administrativa, sala de asesoramiento y asistencia a transportistas, bar, restaurante, hostel, área de estancia de asociaciones profesionales, área de recreo y distracción de profesionales. Asimismo, también dispone de foso de engrase para camiones taxis y autocares, equipo de lavado automático de vehículos, y punto de suministro de gasoil. Ésta área depende del Ayuntamiento, si bien podrá concertarse su gestión con los transportistas locales a través de una sociedad cooperativa, que hará funcionar las instalaciones como aparcamiento vigilado para los vehículos de servicio público y centro de transportes de mercancías.

Ésta actuación se encuentra terminada y en servicio.

Estudio de alternativas y redacción del Anteproyecto de plataforma reservada de transporte público para la conexión de la carretera de Utrera con Sevilla, así como de sus intercambiadores y terminales urbanas.

Esta actuación se enmarca dentro de las incluidas en el Plan Intermodal de Transportes (P.I.T) del Area Metropolitana de Sevilla, referida a la creación de plataformas reservadas para el transporte público conjuntamente con la creación de intercambiadores y terminales de rango metropolitano además de la integración tarifaria.

La finalidad de los trabajos es la definición y el desarrollo técnico, económico y financiero de la infraestructura viaria necesaria para potenciar la oferta del transporte público metropolitano de Sevilla, en el ámbito del corredor de la carretera de Utrera.

La actuación prevista se concreta en la creación de una plataforma viaria reservada para el transporte público entre Sevilla y la zona metropolitana emplazada en torno al corredor de la carretera de Utrera.

La plataforma reservada enlaza con la red de Metro de Sevilla, de la cual constituirá su extensión física en el área de actuación. Las conexiones entre plataformas reservadas y Red de Metro se plantean a través de intercambiadores modales, permitiendo, de este modo, el empleo inicial de autobús y, en una segunda fase del tranvía o metro ligero.

En el caso de la plataforma reservada del corredor de Utrera, la prolongación de la línea 1 de metro hasta el límite del término municipal de Sevilla, en suelo no urbanizable, situados entre el extrarradio de Sevilla y la propia Universidad, resta sentido a la implantación de una estación de intercambio modal; por tanto, se prevé la ejecución de una plataforma reservada que funcione, desde el primer momento, como la prolongación de la línea ferroviaria de Metro de Sevilla.

El Anteproyecto se ha realizado en coordinación con Metro de Sevilla incluyendo la plataforma dentro de la línea 1 interurbana de metro de Sevilla, recientemente adjudicada.

Esta actuación está finalizada.

Medida 6.7. Acciones de seguridad y mantenimiento de la calidad de las infraestructuras de transporte.

Esta medida se ejecuta en su totalidad la Consejería de Obras Públicas y Transportes, que ha certificado un gasto de 30.141.434 euros estando comprometido a diciembre de 2002 37.793.988 euros, lo cual supone el 100,3% y el 125,8% del gasto elegible asignado a las tres primeras anualidades. El objetivo de la medida es la mejora e integración de las redes de transportes mediante actuaciones de conservación y seguridad vial en las distintas redes de carreteras, habiéndose centrado el gasto certificado en la realización de planes y estudios de conservación y seguridad vial de ámbito general y en actuaciones de conservación y de seguridad vial en las redes básica, intercomarcal y secundaria.

La medida 6.7 comprenderá actuaciones en materia de Conservación y Seguridad Vial que afectan a toda la Red de Carreteras, tanto Principal como Secundaria, y tanto en la Red de Gran Capacidad como en la Red Convencional, orientadas a la consecución de los objetivos de conservación y mejora de la calidad y seguridad de la red viaria.

Se establecen las siguientes líneas de actuación:

Actuaciones de Conservación

La conservación incluye actuaciones tendentes a mantener las características iniciales de las carreteras.

La conservación de las vías de Gran Capacidad se realiza mediante la ejecución de contratos de Conservación Integral, algunos de los cuales incluyen carreteras convencionales en su objeto de actuación, estando previstos un total de 11 contratos en el corto-medio plazo, para un total de 1.168 Kms, garantizando un adecuado nivel de conservación sobre el 11% de la longitud de la Red autonómica que canaliza el 36,5% del total de los tráficos.

La actuación más relevante de este apartado, es la Conservación Integral de la Autovía A-92, para la adecuación y el tratamiento de firme de la citada autovía.

Actuaciones de Seguridad Vial y Señalización.

Dentro del concepto de seguridad vial se incluyen las actuaciones tendentes a corregir deficiencias existentes en la carretera con la finalidad de incrementar la seguridad vial en la misma, englobando las actuaciones de señalización tanto horizontal como vertical.

Las actuaciones más relevantes de esta línea son las dirigidas a la eliminación de Tramos de Concentración de Accidentes en las carreteras autonómicas, y las de colocación de barreras de seguridad y carteles institucionales en las mismas.

Actuaciones de Integración Paisajística.

La medida abarca aquellas actuaciones en la Red de Carreteras orientadas a la integración paisajística de la carretera, tales como el tratamiento de márgenes mediante limpieza o florestación de las mismas, implantación de zonas de descanso, etc.

En relación con el cumplimiento de la normativa medioambiental, hay que señalar que las actuaciones de Conservación, Seguridad Vial y Señalización en materia de carreteras no están sometidas por su propia naturaleza y características a procedimientos medioambientales.

Medida 6.8.Redes de distribución de energía.

La Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, único beneficiario final de esta medida, ha certificado un gasto de 3.210.233 euros, existiendo 8.953.899 euros de gasto comprometido total, lo que representa el 21,9% y el 61%, respectivamente, del gasto elegible total asignado las tres primeras anualidades. El objetivo de la medida es la reducción de la diferencias de las redes de distribución energéticas, habiéndose destinado el gasto a la reforma y ampliación de líneas y redes de distribución de energía eléctrica de la Comunidad Autónoma.

A continuación se describen las actuaciones realizada hasta 31-12-2002.

Redes de distribución eléctrica de ámbito rural.

Este proyecto se encuentra regulado por la orden de 21 de enero de 2000 (BOJA 26-06-2000) por la que se regula la concesión de subvenciones para instalaciones de cogeneración y distribución de energía eléctrica en el medio rural.

Son subvencionables las instalaciones de distribución y suministro de energía eléctrica en el medio rural, con una inversión mínima de 18.030,36 (3 millones de ptas.)

Los beneficiarios del programa no podrán recibir más del 45% de la inversión subvencionable ni la cantidad de 1.202.024,21 € (200 millones de ptas.) por cada proyecto.

Serán beneficiarios exclusivamente las pequeñas y medianas empresas distribuidoras de energía eléctrica que desarrollan su actividad en Andalucía.

La selección de los proyectos subvencionables se realizará mediante una Comisión de Valoración. Los criterios de la Comisión de Valoración tendrán en las dificultades del suministro eléctrico por su deficiente calidad o bien su límite de capacidad, y también al tamaño del núcleo de población, teniendo prioridad los de menos de 5.000 habitantes.

El pago de las ayudas concedidas las realiza la Administración una vez valida la actuación objeto de subvención, lo que se acreditará mediante la presentación de certificaciones de obra y justificantes de los gastos realizados. También deberá emitirse informe de comprobación por ingeniero de la Delegación Provincial correspondiente. El trámite de otorgamiento y tramitación hasta el pago de la subvención está desconcentrado en las Delegaciones Provinciales de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

La presentación de solicitudes de subvención se realizará anualmente hasta el 31 marzo.

Las inversiones que den origen a subvenciones deberán ejecutarse entre el 1 de marzo de 2000 y 31 de diciembre de 2006.

Estado de ejecución del programa.

El número de expedientes que han sido aprobados por la Comisión de Valoración durante el año 2002 es de 95.

La inversión de los proyectos presentados ha sido de 9.125.075,34 €

El importe de la subvención concedida ha sido de 3.193.776,37 €.

Medida 6.9. Energías renovables, eficacia y ahorro energético.

Esta medida se ejecuta por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, cuyo gasto certificado es de 3.333.412 euros, existiendo 8.471.821 euros de gasto comprometido total, lo que representa el 22,6% y el 57,6%, respectivamente, del gasto elegible programado. El objetivo de la medida es la mejora de la compatibilidad del sistema energético con el medio ambiente y el incremento del uso de las energías renovables, para lo cual el gasto se ha orientado al desarrollo del programa PROSOL de instalación de paneles tanto solares térmicos como fotovoltaicos en la Comunidad Autónoma, así como al desarrollo de la energía eólica en Andalucía.

Está regulado por la Orden de 5 de abril de 2000 (BOJA 11-05-2000) por la que se hacen públicas las normas reguladoras de la concesión de ayudas del programa andaluz de promoción de instalaciones de energías renovables, durante el período 2000-2006, modificada por la orden de 12 de septiembre de 2000.

Esta Orden de ayudas está afectada por la Comunicación de la Comisión Europea relativa a las ayudas de minimis (DOCE núm. C 68, de 6.3.1996), por el cual, en el caso de que el beneficiario sea una empresa, la ayuda no podrá superar la cantidad equivalente a 100.000 euros sobre un período de tres años, a partir de la primera ayuda de minimis.

Son subvencionables:

- a) Instalaciones solares térmicas para producción de agua caliente.
- b) Instalaciones solares fotovoltaicas:
 - b.1. Instalaciones solares fotovoltaicas aisladas de la red eléctrica de servicio público.
 - b.2. Instalaciones solares fotovoltaicas conectadas a la red eléctrica de servicio público.
- c) Instalaciones eólicas para suministro eléctrico.

d) Instalaciones mixtas de dos o más de los tipos anteriores.

La ayuda pública a cada instalación se determinará por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, teniendo en cuenta los criterios siguientes: Aportación energética, calidad y garantía, integración arquitectónica, interés social del proyecto, carácter innovador o capacidad de transferencia de la tecnología empleada y mejora medioambiental que aporte la instalación. Todos estos criterios serán aplicados en cada momento de forma que se optimicen los recursos públicos disponibles.

La cuantía máxima de la ayuda pública a cada tipo de instalación será:

- Instalaciones solares térmicas para producción de agua caliente:
249,42 euros/m² (41.500 ptas./m²).
- Instalaciones solares fotovoltaicas aisladas de la red eléctrica: 12,02 euros/p (2.000 ptas./Wp).
- Instalaciones solares fotovoltaicas conectadas a la red eléctrica: 90,02 euros/Wp (1.500 ptas./Wp).
- Instalaciones eólicas para suministro eléctrico: 9,02 euros/We (1.500 ptas./We).

Podrán acogerse como beneficiarios del Programa:

- a) Las personas físicas.
- b) Las comunidades de vecinos en régimen de propiedad horizontal.
- c) Las empresas públicas o privadas, y sus agrupaciones. (Medida 6.10)
- d) Las Asociaciones, grupos o entidades con personalidad jurídica.
- e) Los Entes Públicos y las Instituciones. (Medida 6.10)

Las ayudas se conceden de forma no competitiva, y tienen prioridad las solicitudes según su fecha de registro de entrada, hasta el agotamiento de los recursos públicos previstos para cada tipo de beneficiario y de instalación.

El abono de las ayudas se efectuará, una vez realizadas las inversiones, previa presentación de las facturas justificativas de los gastos realizados con cargo a la cantidad concedida. En cada factura la empresa instaladora hará constar el precio de la instalación, el IVA, y la suma de ambos. La factura recogerá seguidamente, en su caso, todas las ayudas públicas cedidas a la empresa instaladora y por diferencia el importe que corresponde pagar al usuario.

El solicitante aportará también un certificado de titularidad de una cuenta bancaria a su nombre, para que a ella sea transferida la parte de la ayuda pública no cedida a la empresa instaladora ni a la entidad aseguradora.

En los casos que legalmente corresponda, el órgano instructor comprobará, previamente al cobro de la ayuda, que el beneficiario se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como que no es deudor de la misma por cualquier otro ingreso de derecho público, según el artículo 29 de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas (BOJA de 31.12.99).

La orden de 12 de septiembre de 2000, autoriza al Director General de Industria, Energía y Minas, mediante Resolución publicada en el BOJA, a determinar los sucesivos períodos de presentación de solicitudes, terminando el último de ellos, como máximo el 15 de octubre del año 2006.

A continuación se describen las actuaciones realizadas hasta 31 de diciembre de 2002 en cada operación:

Paneles solares térmicos

- El número de expedientes con documentación de pago en el año 2002 ha sido 3678 y corresponde a un total de 16.242,06 m² de paneles solares.
- La inversión de dichos proyectos ha sido de 7.888.748,455 €
- El importe de la subvención concedida ha sido de 3.008.212,223 €

Proyecto Paneles fotovoltaicos.

Estado de ejecución del programa

- El número de expedientes con documentación de pago en el año 2002 son 596 y corresponden a un total de 369.534,00 Wp.de potencia instalada.
- La inversión de dichos proyectos ha sido de 4.649.651,208€
- El importe de la subvención concedida ha sido de 2.276.985,756€

Proyecto Plantas eólicas.

Estado de ejecución del programa

- El número de expedientes con documentación de pago en el año 2002 es 2 y corresponden a un total de 13.8000 We de potencia instalada.
- La inversión de dichos proyectos ha sido de 24.467,21€
- El importe de la subvención concedida ha sido de 13.247,63€

Medida 6.10. Ayudas para la eficacia y el ahorro energético de las empresas.

La Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico ha certificado un gasto de 3.917.693 euros, existiendo 8.576.466 euros de gasto comprometido a diciembre de 2002, lo que representa el 27,1% y el 59,4%, respectivamente, del gasto elegible programado. El objetivo de la medida es la mejora de la compatibilidad del sistema energético con el medio ambiente y el incremento del uso de las energías renovables en la empresa andaluza, para lo cual el gasto se ha orientado al desarrollo de paneles fotovoltaicos, solares térmicos y plantas eólicas y a la promoción de instalaciones de cogeneración en la Comunidad Autónoma.

Esta medida se encuentra desarrollada en tres órdenes de ayudas.

Orden de 5 de abril de 2000 (BOJA 11-05-2000) por la que se hacen públicas las normas reguladoras de la concesión de ayudas del programa andaluz de promoción de instalaciones de energías renovables, durante el período 2000-2006, modificada por la orden de 12 de septiembre de 2000.

Paneles solares Térmicos

Paneles fotovoltaicos

Plantas eólicas

Orden de 22 de junio de 2001 (BOJA 28-07-2001) por la que se regula la concesión de subvenciones a las inversiones en mejora de la eficiencia energética y aprovechamiento centralizado de energía renovable, durante el período 2001-2006.

Paneles solares Térmicos

Paneles fotovoltaicos

Plantas eólicas

Instalaciones generadoras de biomasa

Mejora de procesos, reforma y sustitución de equipos e instalaciones

Minicentrales hidráulicas

Son subvencionables:

- La Mejora de la eficiencia energética. Inversiones tendentes a adecuar las instalaciones para mejorar su rendimiento, así como los equipos y procesos productivos que supongan un ahorro de la demanda energético de al menos el 10%, y la sustitución de energías convencionales por gas natural que vaya acompañada de una mejora del rendimiento energético del 5% como mínimo. Inversión mínima subvencionable por cada una de estas actuaciones será de 10 millones de pesetas (60.101,21 €).

- El Aprovechamiento centralizado de energías renovables. Inversión mínima 75 millones de pesetas (450.759,08 €), excepto las instalaciones fotovoltaicas cuya inversión mínima habrá de ser de 20 millones de pesetas (120.202,42 €).

También podrán ser subvencionables la instalación, rehabilitación o ampliación de centrales generadoras de energía utilizando recursos renovables, de potencia superior a 15 kw en instalaciones solares fotovoltaicas, superior a 10 MVA tratándose de energía hidráulica no exceda de 15 MVA, para las que aprovechen otro tipo de energía renovable.

- La instalación de centrales de producción de biocarburantes cuya producción anual sea igual o superior a los 10.000 tep.
- La instalación centralizada de biomasa para producción de calor cuya potencia térmica sea igual o superior a las 150.000 kcal/h

Los beneficiarios del programa no podrán recibir más del 30% de la inversión subvencionable ni la cantidad de 1.202.024,21 € (200 millones de ptas.) por cada proyecto.

Para las ayudas destinadas a mejora de eficiencia energética serán beneficiarios las empresas privadas, preferentemente del sector industrial.

Para las ayudas destinadas a aprovechamiento centralizado de energías renovables las empresas privadas.

La selección de los proyectos subvencionables se realizará mediante una Comisión de Valoración. Los criterios de la Comisión de Valoración tendrán en cuenta:

- Para las instalaciones de mejora de eficiencia energética, el grado de viabilidad económica del proyecto presentado y la proximidad de la instalación de producción a las redes eléctricas de consumo.

- Para las instalaciones de aprovechamiento centralizado de energías renovables, la mejora de los rendimientos energéticos y medioambientales del proyecto y el carácter innovador de la solución propuesta y su utilización multisectorial y su capacidad de difusión y réplica

El abono de las ayudas se efectuará, una vez realizadas las inversiones dentro del plazo para ello otorgado, previa presentación, de la certificación de la obra y justificación de los gastos realizados, y tras comprobación de su ejecución acreditada mediante informe técnico por un ingeniero de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. El pago de la subvención podrá fraccionarse mediante presentación de certificaciones parciales.

La presentación de solicitudes de subvención se realizará anualmente hasta el 31 marzo.

Las inversiones que den origen a subvenciones deberán ejecutarse entre el 1 de marzo de 2000 y 31 de diciembre de 2006.

Orden de 21 de enero de 2000 (BOJA 26-06-2000) por la que se regula la concesión de subvenciones para instalaciones de cogeneración y distribución de energía eléctrica en el medio rural.

Instalaciones de cogeneración termoeléctrica.

Son subvencionables para esta medida las subestaciones de cogeneración térmica y eléctrica, en régimen de producción especial de una potencia no superior a 25 MVA

Serán beneficiarios las empresas privadas que tengan otorgada la condición de productor en régimen especial.

La selección de los proyectos subvencionables se realizará mediante una Comisión de Valoración. Los criterios de la Comisión de Valoración se basarán en la viabilidad del proyecto presentado, la proximidad de la instalación a las redes de distribución y centros de consumo y a la naturaleza PYME del titular del proyecto.

El pago de las ayudas concedidas las realiza la Administración una vez valida la actuación objeto de subvención, lo que se acreditará mediante la presentación de certificaciones de obra y justificantes de los gastos realizados. También deberá emitirse informe de comprobación por un ingeniero de la Delegación Provincial correspondiente. El trámite de otorgamiento y tramitación hasta el pago de la subvención está desconcentrado en las Delegaciones Provinciales de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

La presentación de solicitudes de subvención se realizará anualmente hasta el 31 marzo.

Las inversiones que den origen a subvenciones deberán ejecutarse entre el 1 de marzo de 2000 y 31 de diciembre de 2006.

- *Paneles solares térmicos.*

Estado de ejecución del programa

Orden de 5 de abril de 2000:

El número de expedientes con documentación de pago en el año 2002 es de 136 y corresponden a un total de 3.358.67 m² de paneles solares.

La inversión de los proyectos presentados ha sido de 1.631.301,865 €.

El importe de la subvención concedida ha sido de 622.063,46€

Orden de 22 de junio de 2001:

El número de expedientes en tramitación en el año 2002 es 1.

La inversión de los proyectos presentados ha sido de 29.284.915.80 €.

El importe de la subvención plurianual concedida ha sido de 1.202.024,19€

- *Paneles fotovoltaicos.*

Orden de 5 de abril de 2000:

El número de expedientes con documentación de pago en el año 2002 es de 110 y corresponden a un total de 102.966 wp.

La inversión de los proyectos presentados ha sido de 1.295.566,812 €.

El importe de la subvención concedida ha sido de 634.453,43€

Orden de 22 de junio de 2001:

El número de expedientes en tramitación en el año 2002 es 5.

La inversión de los proyectos presentados ha sido de 10.086.348,49 €.

El importe de la subvención plurianual concedida ha sido de 1.334.166,15 €

- *Instalaciones generadoras de biomasa.*

Orden de 22 de junio de 2001:

El número de expedientes en tramitación en el año 2002 es 4.

La inversión de los proyectos presentados ha sido de 45.180.254,00 €.

El importe de la subvención plurianual concedida ha sido de 3.509.909,12 €

Instalaciones de cogeneración termoeléctrica.

Estado de ejecución del programa

El número de expedientes que han sido aprobados por la Comisión de Valoración es de 4.

La inversión de los proyectos presentados ha sido de 45.156.615,2 €

El importe de la subvención concedida ha sido de 3.273.112,80 €

Mejora de procesos, reforma y sustitución de equipos e instalaciones.

Estado de ejecución del programa.

El número de expedientes que han sido aprobados por la Comisión de Valoración es de 2.

La inversión de los proyectos presentados ha sido de 9.708.756,20 €.

El importe de la subvención concedida ha sido de 656.616,00 €

- *Minicentrales hidráulicas.*

Orden de 22 de junio de 2001:

El número de expedientes que han sido aprobados por la Comisión de Valoración en el año 2002 es 1.

La inversión de los proyectos presentados ha sido de 3.095.878,75 €.

El importe de la subvención plurianual concedida ha sido de 928.763,63 €

EJE 7. Agricultura y desarrollo rural.

En este eje todas las medidas se financian por el FEOGA (medidas 7.2, 7.5, 7.6, 7.8) excepto la medida 7.9(FEDER). Las Medidas 7.55 y 7.59 se gestionan como Subvención Global al amparo del artículo 27 del Reglamento (CE) N° 1260/1999 del Consejo y son gestionadas por las Asociaciones de Desarrollo Rural que son reconocidas como beneficiarias finales. De las restantes Medidas los beneficiarios finales son la Consejería de Agricultura y Pesca y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Esta prioridad presenta una ejecución a nivel de gasto certificado de 55.178.028 €, que sobre la programación de los tres años primeros representa el 30% (40% a nivel de compromisos). La progresión que se observa entre cada ejercicio denota que se está en condiciones de asegurar una ejecución óptima al final del período de programación.

Medida 7.2.Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo.

Esta medida es ejecutada por la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

Desde el punto de vista de la ejecución financiera se destacan los datos siguientes:

Se han certificado pagos por un importe de 17.400.935,84 €, lo que representa el 19,64% del total del período de programación y el 45,68% con respecto a las anualidades 2000 a 2002. Se debe tener en cuenta que el ritmo de certificaciones se ha incrementado de forma sensible de un año a otro, pues de los 264.391,53 € de 2000 pasa a los 3.028.112,67 en 2001 y a los 14.108.431,64 € en 2002, lo que alienta a confiar en el cumplimiento de las previsiones pues ya está superada la primera fase de puesta en marcha de la Medida. Este dato está corroborado con los compromisos adquiridos a la fecha de cierre de este informe pues representan, junto con los pagos certificados, el 108,54% de los gastos previstos para las tres primeras anualidades.

Indicadores físicos de realización, resultado e impacto

Los criterios para la selección de los proyectos que se han tenido en cuenta son los incluidos en el Complemento de Programación. En las actuaciones de dotación de infraestructuras al medio rural: carencia de las mismas en la zona; número de agricultores a los que beneficia; repercusión en el desarrollo agrario de la zona; interrelación con otras infraestructuras; eficacia y eficiencia de las inversiones y sinergia con otras actuaciones privadas; aportación de recursos propios por la entidad solicitante en función de su capacidad económica. En las actuaciones de centros públicos de apoyo a la producción y de acuerdo con los planes de inversiones de la Consejería de Agricultura y Pesca: la problemática sectorial y su incidencia económica; concurrencia de implantación de sistemas de calidad industrial y medioambiental; la relación de cada centro con su área de influencia.

Los datos de ejecución de los indicadores físicos de medida de realización, resultado e impacto muestran que la ejecución se lleva a un ritmo más que aceptable, como se evidencia por lo siguiente:

Se han construido o mejorado 1.109 Kms. de caminos rurales, de los que en 2002 fueron 1.021 kms., que significan el 55,5% del total previsto.

En total se han dotado 167 equipos o instalaciones (73 en 2002) correspondientes a equipamientos públicos no productivos y a laboratorios agroalimentarios, más de la mitad de los 300 previstos.

La superficie afectada por actuaciones de mejora de la accesibilidad alcanza una cifra muy próxima a las 60.000 has, de ellas 51.450 has. en el año 2002, el 56% de su objetivo.

La inversión inducida es de 22.195.255 € sin contabilizar el IVA (en 2002 fueron 20.393.498 €) y es el 37,3% de las previsiones; básicamente se concentra en caminos rurales.

De los 160 procedimientos acreditados previstos para todo el período ya se han realizado 170, de ellos en 2002 fueron 29.

Se han emitido 232.199 boletines de análisis, casi 90.000 en 2002, que representan ya el 83% de todos los que se prevén.

Por último, y también en laboratorios agroalimentarios, se han realizado 1.780.096 determinaciones, casi 700.000 en esta anualidad, con lo que se logra en los tres primeros ejercicios el 89% del objetivo fijado para todo el período de programación.

La Medida la componen seis operaciones nominales de las cuales se han certificado pagos en cinco; a su vez, se agregan en dos operaciones genéricas, Infraestructuras agrarias y Dotación de centros públicos agroalimentarios.

A)Infraestructuras agrarias

A la misma corresponden cuatro operaciones nominales. Dos de ellas están referidas a la construcción y mejora de caminos rurales. En un caso se trata de inversiones realizadas directamente por la Administración de la Junta de Andalucía a través de la Dirección General de Regadíos y Estructuras de la Consejería de Agricultura y Pesca; y en el otro son subvenciones que esta misma Administración otorga, al amparo de la Orden de 19 de febrero de 1996, a las Entidades Locales (Ayuntamientos, diputaciones Provinciales y Mancomunidades de Municipios) para que realicen esas inversiones. Dado que el objeto de la inversión es el mismo y tan sólo difieren en la forma de acometerlas, sus indicadores son idénticos, por lo que se presentan agrupados como si de una sola operación se tratara. Las otras dos operaciones se refieren a las infraestructuras de apoyo a las explotaciones rurales y participan de las mismas características antes descritas.

0008 Construcción y mejora de caminos rurales

En total se han construido 19 kms. de caminos (11 en 2002) con los que se ha mejorado la accesibilidad en casi un millar de hectáreas; la inversión inducida superó el medio millón de euros (unos 290.000 € en 2002).

0010 Ayudas a la construcción y mejora de caminos rurales

Con estas actuaciones se incide en la mejora de la accesibilidad a las explotaciones agrarias construyendo caminos de acceso a las mismas así como comunicando estas entre sí y con los núcleos rurales. Los caminos construidos y mejorados, 1.090 kms., son algo más de la mitad de los 2.000 kms. previstos para la medida, lo que induce a valorar como ejecución muy avanzada la de este indicador de realización. Gracias a ello se ha mejorado la accesibilidad de 50.500 has. para las 100.000 has que se prevé queden finalmente beneficiadas. La inversión inducida, que en este caso es la parte de inversión que realizan las Entidades Locales descontada la subvención, supera los 17,4 millones de euros (16 meuros en 2002) y supone el 29,29% de los 59.500.000 € previstos.

0009 Infraestructuras de apoyo a explotaciones y al medio rural

No se han certificado pagos en esta operación.

0011 Ayudas a las infraestructuras de apoyo a explotaciones y al medio rural

Se fomentan las electrificaciones rurales, saneamientos de terrenos agrícolas, la construcción de desagües, el abastecimiento de agua potable a núcleos rurales diseminados, instalaciones de depuración de aguas residuales, la desalinización y almacenamiento de esta agua para su posterior reutilización en regadíos por parte de los agricultores; y otras infraestructuras y equipamientos colectivos no productivos de apoyo a la actividad agrícola y ganadera.

A lo largo de este trienio, todas las actuaciones han sido emprendidas por las Entidades Locales destinatarias de las ayudas concedidas por la Junta de Andalucía. Se han ejecutado 6 equipamientos públicos no productivos en 2001, de los 80 previstos. Se construyeron este año 8 de los 9 kms. de líneas eléctricas inferiores a 66 kilovoltios. No se ha intervenido aún en el indicador Capacidad de almacenamiento de agua (3 Hm³), previsto para las aguas desaladas o depuradas. De estas inversiones se beneficiaron 89 explotaciones en 2001 y una más en 2002, un porcentaje bajo aún para las previsiones (3.075) y que afecta a una población rural de 3.000 personas (se prevé que lo haga a 40.000) en una superficie de 450 has. La inversión inducida supera los 4,25 meuros.

B)Dotación de centros públicos agroalimentarios

0007 Laboratorios, centros y servicios de apoyo a la producción

En materia de sanidad vegetal se encuentran los laboratorios que se desarrollan al amparo del Real Decreto 1190/1998, de 12 de junio, por el que se regulan los programas nacionales de erradicación o control de los

organismos nocivos vegetales. Se han ejecutado las obras correspondientes al laboratorio de sanidad vegetal de Huelva, finalizado en 2001, más otros siete en 2002.

En el ámbito de la producción agrícola, y como laboratorios agroalimentarios, se han mejorado 7 centros (de los que 2 ya lo fueron también en 2001) que con 16.000 ensayos, 9.000 en 2002, supone el 88,899% de las 18.000 determinaciones previstas.

0008 Laboratorios agroalimentarios

A lo largo de 2002 se ha producido un avance notorio en el ritmo de ejecución, medida tanto en la certificación de pagos como en los valores alcanzados por los diversos indicadores de realización, resultado e impacto. En equipos e instalaciones se han dotado 167 laboratorios, 73 en 2002. Se acreditaron 170 procedimientos, la mayor parte en la anterior anualidad, que cubren ya el 106,25% de lo previsto en la medida. Se han emitido 232.199 boletines de análisis, el 82,93% del objetivo a alcanzar en todo el período. Y finalmente, las determinaciones realizadas (1.780.096) suponen el 89,01% de las que se han fijado para la medida.

Medida 7.5. Desarrollo endógeno de zonas rurales, en el ámbito agrario; diversificación agraria y su reconversión.

En esta medida participa únicamente la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura , Pesca y Alimentación, sin que hasta la fecha se hayan certificado pagos.

Medida 7.55 Desarrollo endógeno de zonas rurales en el ámbito agrario: diversificación agraria y su reconversión (FEOGA –O) y

Medida 7.59 Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias (FEDER)

Estas Medidas se instrumentan a través de una Subvención global, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 27 del Reglamento (CE) N° 1260/1999, del Consejo.

Se aborda en el apartado n° 8.2 del presente Informe Anual, dedicado específicamente a las Subvenciones Globales.

No se había certificado pago alguno hasta este ejercicio pues estaba pendiente de la firma del Convenio previsto en el artículo 27.2 del Reglamento (CE) N° 1260/1999 del Consejo. Este Convenio regula el funcionamiento del Organismo Intermediario de la Subvención Global.

Medida 7.6. Recuperación de la capacidad de producción agraria dañada por desastres naturales y establecimiento de medios de prevención adecuados.

En esta medida participan el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación y La Consejería de Agricultura y Pesca.

De esta Medida no se han certificado pagos debido a varias circunstancias que se explican a continuación.

La Junta de Andalucía publicó a finales de diciembre de 2001 el Decreto 280/2001 por el que se establecen las ayudas a los sectores agrícola, ganadero y forestal, incluidos en el POIA. En virtud del artículo 52 del Reglamento (CE) n° 1257/1999, del Consejo, el régimen de ayudas a aplicar mediante esta normativa autonómica no precisa una aprobación expresa de la Comisión ya que se presentó conjuntamente con el Programa Operativo. Este Decreto es de 26 de diciembre de 2001 y la demora de un año en ser aprobado con respecto a la aprobación del POIA se debió a la tramitación que ha requerido: informe de diversos Órganos de la propia Administración, del Consejo Consultivo, de los agentes económicos y sociales, de las organizaciones y asociaciones que representan intereses profesionales y de los miembros del Consejo Forestal de Andalucía. Hasta que no se produce el

desarrollo de este Decreto (Orden de 22 de mayo de 2002, por la que se establecen las normas de desarrollo para la concesión y abono de las ayudas a las infraestructuras agrarias, BOJA nº 65 de 4 de junio de 2002), no es posible dictar las Resoluciones de ayudas para la ejecución de estas inversiones.

A lo largo del año 2002, los Ayuntamientos y Comunidades de Regantes afectados por los daños causados por las lluvias solicitaron la reparación de los mismos a la Consejería de Agricultura y Pesca de acuerdo con la Orden de 22 de mayo. Las peticiones de los afectados han sido insuficientes para cubrir las previsiones contempladas en esta medida, lo cual ha forzado una modificación presupuestaria por unos cinco meuros destinados a ejecutar actuaciones de prevención como obra propia de la Consejería.

Para poder implementar estas actuaciones directas de la Administración, se recurrió a la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, adscrita a la Consejería de Agricultura y Pesca. Previo a ello era necesario dotar a la misma de los créditos presupuestarios necesarios y a tal fin el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía hubo de aprobar una modificación presupuestaria para que los créditos asignados a la Dirección General de Estructuras y Regadíos (y contemplados como subvenciones a las Corporaciones Locales, Comunidades de Regantes o Agrupaciones de Agricultores, de acuerdo con lo contemplado en el POIA, en el Decreto 280/2001 y en la Orden de 22 de mayo de 2001), se trasladaran al capítulo correspondiente a las inversiones propias de la Consejería a ejecutar a través de la citada Empresa Pública DAP. Este proceso ha sido forzosamente lento y ha imposibilitado la certificación de los pagos efectivamente realizados durante este ejercicio 2002 referidos a la corrección de daños. No obstante, se está en disposición de asegurar la ejecución completa de las previsiones una vez superados los trámites administrativos.

Con independencia de esto, se han realizado actuaciones de corrección de los daños a causa de las adversidades climatológicas sobre las infraestructuras

existentes y que han sido ejecutados por DAP, por lo que se solicita sea incluida como beneficiaria final de la medida. De hecho se dispone de un presupuesto global para las actuaciones más urgentes por un importe de 9.070.833 € repartidos en los municipios más afectados de las ocho provincias.

Con estas obras se restituyen al estado anterior a las inundaciones los elementos deteriorados por la acción del agua y del viento. En caminos agrícolas, los daños más frecuentes se han debido a pérdidas de material constructivo y deterioro de firme o de obras de fábrica; en las instalaciones de riego, los daños se deben a la inundación y corrimiento del terreno con el consiguiente aterramiento de edificios, canales, acequias y desagües. Los daños más importantes, sus causas y las obras necesarias para subsanarlos son las siguientes:

- Desbordamiento de elementos de evacuación como caños, pontones, etc., por su escasa dimensión y deterioro de la obra de fábrica. Se trata de reparar o rehacer la obra de fábrica en cuestión, aumentando su dimensión si se considera necesario, así como la reconstrucción del firme mediante el aporte de material compactado;

- Pérdida de capas de rodadura por arrastre del material. Se reconstituye la capa mediante escarificado del firme antiguo, incorporación del material granular y compactación. En algunos casos se protege el firme mediante hormigón o aglomerado asfáltico;

- Erosión de cunetas. Se reconstituye nuevamente la cuneta procurando eliminar o paliar la causa del deterioro, pudiendo revestir con capa de hormigón.

- Inundación de edificaciones. Limpieza y reparación de equipos inundados, sobre todo los eléctricos, reparación de soleras y de arquetas;

- Aterramientos por corrimientos y arrastres. Limpieza de caminos, obras diversas y desagües;

-Destrozo de invernaderos de la Costa de Granada por vientos fuertes. Se ha procedido a un plan especial y urgente de reconstrucción de invernaderos que ha afectado a una superficie parcial de aproximadamente 60 hectáreas.

De lo antes expuesto se deriva la necesidad de modificar el Complemento de Programa de forma que también la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, SA figure como beneficiaria final en esta medida y que asumiría un gasto por unos catorce meuros, de los que nueve están ya ejecutados, en parte materializados y serán certificados en breve.

Medida 7.8. Prestación de servicios a las explotaciones agrarias.

En esta medida han certificado pagos el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación y la Consejería de Agricultura y Pesca.

Se trata de una Medida con gran diversidad de actuaciones, lo que explica el número elevado de operaciones que contiene (15), el mayor de cuantas son financiadas por el Feoga -Orientación en este Programa Operativo. Se atienden cuatro áreas de interés: Mejora de la calidad, Planes sectoriales para la ordenación de producciones, Agrupaciones de ayuda a la gestión y Oficinas Comarcales Agrarias.

Ejecución financiera

La ejecución financiera, medida por el nivel de pagos certificados, se mantiene aún relativamente baja (27.365.148 €) con un 59% sobre el gasto programado para el trienio 2000-2002 y en el 26% con respecto a todo el período. Esto se explica por el retraso en el inicio del Programa, pues de la anualidad 2000 tan sólo se certificaron 1,2 meuros y tanto en 2001 como en 2002 fueron ya algo más de 12 meuros.

Los datos de pagos certificados y compromisos contraídos por la Administración inducen a aseverar que se alcanzará un nivel normalizado de ejecución financiera. En efecto, se han cubierto ya 37.458.894,67 € que

suponen el 80,88% del gasto previsto para el trienio 2000-2002; y con respecto al total programado se está en el 35,80%.

Los pagos certificados se imputan de forma desigual entre los dos beneficiarios finales que participan (la Consejería de Agricultura y Pesca y la D. G. de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación), respectivamente con 16,7 y 10,6 meuros.

Indicadores de realización, resultado e impacto

De un total de 19 indicadores de medida, más otro (Servicios de desinfección) que consta en la aplicación Fondos 2000 pero que no está prevista su realización por parte del organismo gestor, se dispone de información para 11 de ellos. El grado de avance alcanzado en los mismos es francamente positivo como se ve a continuación.

En efecto, se han creado 405 grupos de comercialización de productos agrícolas de calidad (61 en 2002), lo que representa el 103,85%% de los 390 programados en el indicador 1037, ADS. En ellos se incluyen las Agrupaciones de Defensa Sanitaria (ADS) y las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAS).

Del indicador 721, Planes realizados, en 2001 se realizaron los 10 Planes previstos para Ayudas al uso de los medios de producción ganaderos y uno (de tres previstos) de Ayudas a la ordenación de producciones. En total se acogieron y/o controlaron una media de 1.465 explotaciones en estas actuaciones, el 16,1%. Las ayudas al uso de los medios de producción ganaderos, en el año 2001, acogieron y/o controlaron 167.787 cabezas (91,2% de la previsión total). En 2002 se llevaron a cabo otros dos Planes, con lo que este indicador supera en 20 puntos porcentuales las previsiones totales.

De 36 Demostraciones previstas (indicador 719) se han realizado 6, repartidas por igual en 2002 y en los ejercicios anteriores, lo que supone el 16,67%. Las 47 Estaciones de la Red de Alerta e Información Fitosanitaria (indicador 724)

que se prevén mejorar en todo el período, se ejecutaron antes de este ejercicio. El indicador 725, Puntos de control biológico, fue también cubierto con anterioridad y se actuó en los 150 programados.

Se han investigado 23.942 explotaciones (indicador 728), de ellas 3.541 lo fueron en 2002, lo que sitúa el dato en el 119,71%. En total, las explotaciones acogidas y/o controladas, indicador 730, fueron 1.082, solo 87 en 2002; con ello prácticamente se ha cubierto el objetivo marcado de 1.100 explotaciones. La superficie beneficiada por estas actuaciones (indicador 729) supera ampliamente las previsiones ya que sobre un total de 500.000 hectáreas se ha actuado en 724.193 (144,84%), de las que unas 250.000 has. se beneficiaron a lo largo de 2002. El número de cabezas de ganado acogidas y/o controladas, indicador 731, se eleva a 173.896 que suponen el 94,51% de las previsiones; de las mismas, en 2002 fueron 4.109 cabezas.

Se previó crear 3 nuevas Oficinas Comarcales Agrarias y se ha culminado una de ellas antes de 2002. De las 59 proyectos de dotación de OCAs, indicador 723, se ha intervenido en 21 de las que 10 fueron dotadas en el ejercicio de 2002.

De algunos indicadores de Medida no se dispone aún de datos pues se nutren operaciones de las que no se han certificado pagos. Por otra parte, del indicador 1041, Servicios de desinfección, no se prevé que se vayan a emprender proyectos de esa naturaleza y del 768, Empleo creado, se dio de alta en Fondos 2000 con posterioridad y no se dispone de información.

Más significativo aún es el hecho de que hay múltiples indicadores de operaciones que no están reflejados como indicadores de Medida. A fin de obtener una valoración realista de cómo contribuye la Unión Europea al objetivo de activar la modernización del complejo agroalimentario en Andalucía, se aporta información sobre todos los indicadores de estas operaciones, en los casos que de las mismas se hayan certificado pagos.

0026 Apoyo a Consejos Reguladores y Asociaciones de Calidad

El total de Entidades creadas o apoyadas es de 8, todas en este ejercicio; inciden en una superficie de 110.000 has. y su capacidad de control de calidad afecta a un montante de 42 meuros.

0027 Asistencia a Ferias y Certámenes

Durante 2002 se concedieron 350 ayudas a 280 empresas para que participaran en Ferias.

0028 Mejora de las estructuras de las entidades asociativas

Han sido contratados un total de 100 gerentes y técnicos; de ellos, 36 en 2002. Se auxiliaron en total 626 empresas, 209 en 2002. Con estas ayudas se ha inducido una inversión de 11.525.446 €, el 27,48% en 2002.

0029 Estructura preventiva de la sanidad animal

El indicador de Medida Explotaciones investigadas ha cubierto con sus objetivos, pues de las 20.000 explotaciones programadas en la medida se han investigado 23.942, la mayor parte lo fueron a lo largo de 2001. El indicador de Agrupaciones de Defensa Sanitaria beneficiadas refleja igualmente ese gran nivel de avance, pues de 190 ADS previstas ya se han beneficiado 202 (23 en 2002).

0030 Ayudas a la mejora de la sanidad vegetal

Una vez más se asiste a una ejecución muy positiva con respecto a las previsiones. La superficie a la que se preveía afectara se fijó en 500.000 Has. para la medida y lo ha hecho sobre un promedio de 724.193 Has. (249.443 en 2002), que suponen el 144,85%. A la vez, se han beneficiado de las ayudas a las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAS) 132.182 agricultores (30.325 en 2002). Se firmaron 17 Convenios, todos en 2002, de lucha integrada en agricultura. Para las ayudas a la mejora de la

sanidad vegetal, se constituyen las ATRIAS al amparo de la Orden del Ministerio de Agricultura de 17 de noviembre de 1997 y de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 12 de agosto de 1997. Se beneficiaron 203 ATRIAS, de ellas 38 en 2002.

0031 Mejora de la sanidad vegetal

La Red de Alerta e Información Fitosanitaria (RAIF) se realiza de acuerdo con la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 26 de julio de 1973, que regula la actuación de la Red de Alertas Nacionales. Los cultivos que se han incorporado a esta Red son los de mayor interés para Andalucía: olivar, viñedo, cítricos y algodón.

Las 47 Estaciones RAIF previstas en la Medida se realizaron en los dos primeros años de implementación del POIA. En esta misma operación se acometen los denominados “Puntos de control biológico” y de nuevo se manifiesta haber cubierto las previsiones (150 puntos) al haber actuado en ellos durante los años 2000 y 2001. Y el volumen de información que gestionó la RAIF fue de 130.500 en el primer y segundo año. La superficie observada fue de 640.000 has. (160.250 en 2002).

0033 Actuaciones públicas de apoyo técnico

En 2001 se realizaron 3 demostraciones públicas de maquinaria como apoyo técnico a las producciones y otras tantas en 2002, de las 36 programadas (16,67%). Tuvieron lugar en otras tantas provincias y fueron en total 350 las máquinas expuestas, 200 en 2002.

0034 Ayudas a la ordenación de producciones

El indicador Planes realizados ha cubierto la previsión al realizar en 2001 el que se había previsto y en 2002 realizó uno más; desarrolla el Programa de mejora de la calidad de la leche y afecta a 1.075 explotaciones (605 en 2002) y a 77.224 cabezas (34.484 en 2002).

0035 Ayudas al uso de los medios de producción ganaderos

Se han llevado a cabo 12 de los 10 planes programados, casi todos en 2001 que han repercutido en las 1.082 explotaciones acogidas/controladas (el 98,37% de lo programado) y sobre un total de 173.356 cabezas de ganado (94,22% de lo previsto). Uno de estos Planes es para la racionalización del uso de los medios de producción; se han desarrollado Planes de mejora y selección de razas puras y estimulado los esquemas de selección mediante la incentivación de los controles de rendimiento lechero.

0036 Ayudas a los medios de producción agrícolas

Se ha subvencionado la promoción de nuevas tecnologías en maquinarias y equipos agrarios. En total se han adquirido 18 equipos en 2001 y otros 33 en 2002 que afectan a una superficie de 62.000 Has.

0038 Acondicionamiento de Oficinas comarcales agrarias

Se ha creado, de las tres previstas, una nueva Oficina Comarcal Agraria (OCA) en 2001. Esta actuación se ha realizado mediante un Convenio de colaboración con el Ayuntamiento que acoge la misma.

0039 Equipamiento de Oficinas comarcales agrarias

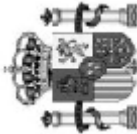
Se han dotado del equipamiento necesario (mobiliario, telemática, fax, telefonía, equipos de informática, de análisis y control) a otras 11 OCAS en los dos años primeros de puesta en marcha del POIA y a 10 más en 2002; se dotarán en total 59. Con ello se acercan y mejoran los servicios que presta la Administración al medio rural.

Como síntesis, a la luz de los indicadores, se concluye la ejecución física altamente eficaz con que se está desarrollando esta Medida.

EJE 9. Asistencia técnica.

La ejecución de este eje ha alcanzado el 53% en cuanto a pagos certificados y el 99,7% en cuanto a los compromisos con respecto a las tres primeras anualidades programadas. La ejecución dentro de este eje se describe pormenorizadamente en el apartado de este mismo informe destinado a la Asistencia Técnica.

2.3 SEGUIMIENTO DE INDICADORES



Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

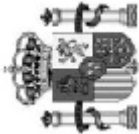
PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA
SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente
FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN
Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	2.379,0	5.108,0	46,57
202	REALIZACIONES	Ayudas a la creación	Nº	417,0	2.266,0	18,40
203	REALIZACIONES	Ayudas a la modernización/ampliación	Nº	1.456,0	2.842,0	51,23
2110	REALIZACIONES	Estudios de apoyo y difusión a PYMES	Nº	1,0	10,0	10,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	1.465.240.870,07	2.210.646.460,0	66,28
572	RESULTADOS	Empresas ampliadas o restructuradas	Nº	1.767,0	3.174,0	55,67
574	RESULTADOS	Empresas beneficiarias de servicios	Nº	631,0	4.608,0	13,69
577	RESULTADOS	Empresas nuevas industriales	Nº	84,0	131,0	64,12
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	4.173,0	14.640,0	28,50
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	14.471,0	29.948,0	48,32



Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

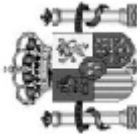
Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 10 Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
209	REALIZACIONES	Campañas	Nº	14,0	348,0	4,02
305	REALIZACIONES	Publicaciones y estudios financiados	Nº	135,0	285,0	47,37
599	RESULTADOS	Intercambio de experiencias	Nº	16.500,0	58.870,0	28,03
725	IMPACTOS	Incremento de ingresos por turismo	%	7,52	46,0	16,35



Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

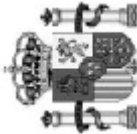
PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA
SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente
FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN
Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	770,0	1.350,0	57,04
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	815,0	1.500,0	54,33
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	340.528.068,54	691.464.000,0	49,25
685	IMPACTOS	"Inversiones verdes"/inversiones emprendidas	%	5,56	10,0	55,60
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	4.832,0	7.500,0	64,43
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	15.347,0	18.000,0	85,26



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 4 de 65

MARCO PERMANENTE

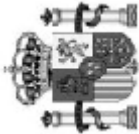
PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA
SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente
FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN
Código comisión europea: 2000.ES.16.1.1.PO.003

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	1.621.732,41	7.057.540,0	22,98
442	REALIZACIONES	Unidades previstas adscripción	Nº	68,0	200,0	34,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	500.000,0		
715	IMPACTOS	Grado de ocupación	%	0,0	70,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	25,0	792,0	3,16
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	1.001,0	1.760,0	56,88



Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

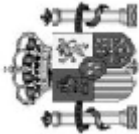
PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA
SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente
FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN
Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 4 Apoyo a empresas relacionadas con la economía social (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	174,0	384,0	45,31
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	23.966.526,3	37.262.000,0	64,32
572	RESULTADOS	Empresas ampliadas o restructuradas	Nº	51,0	168,0	30,36
576	RESULTADOS	Empresas nuevas (o consolidadas)	Nº	123,0	216,0	56,94
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	525,0	1.484,0	35,38
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	937,0	1.969,0	47,59



Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

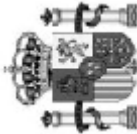
Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 6 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
14	REALIZACIONES	Asistencia a ferias	Nº	9,0	56,0	16,07
172	REALIZACIONES	Misiones comerciales	Nº	4,0	23,0	17,39
588	RESULTADOS	PYMES que exportan por 1ª vez	Nº	64,0	265,0	24,15
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	26,0	200,0	13,00



Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 7 de 65

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

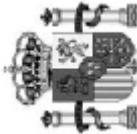
Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 7 Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	86,0	160,0	53,75
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	3.718.911,52	13.223.000,0	28,12



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 8 de 65

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

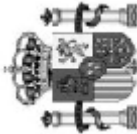
Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
16	REALIZACIONES	Autoempleo generado	Nº	2.898,0	10.000,0	28,98
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	2.898,0	3.000,0	96,60
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	2.898,0	772,0	375,39
950	RESULTADOS	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses (incluidos autoempleo)	nº	1.427,0	6.100,0	23,39



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 9 de 65

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

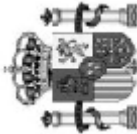
Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transf. (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	1.793,0	4.420,0	40,57
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	968,0	2.210,0	43,80



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 10 de 65

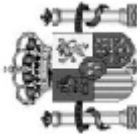
PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA
SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente
FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN
Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	86,0	12.042,0	0,71
2111	REALIZACIONES	Grupos de investigación y unidades coordinadas financiadas	Nº	2.109,0	2.443,0	86,33
579	RESULTADOS	Investigadores implicados.	Nº	17.477,0	20.430,0	85,55
797	IMPACTOS	Patentes	Nº	89,0	628,0	14,17



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 11 de 65

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

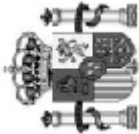
Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
222	REALIZACIONES	Centros renovados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	23,0	27,0	85,19
245	REALIZACIONES	Equipos instalados, de coste superior a 0,5 Meuros (centros tecnológicos, Universidades, etc)	Nº	0,0	10,0	0,00
570	RESULTADOS	Centros beneficiados	Nº	19,0	21,0	90,48



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 12 de 65

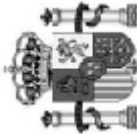
MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA
SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente
FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN
Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).
MEDIDA: 4 Transferencia tecnológica (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
213	REALIZACIONES	Centros implicados	Nº	23,0	21,0	109,52
3011	RESULTADOS	Contactos empresas/centros	nº	4.417,0	5.840,0	75,63
798	IMPACTOS	Patentes registradas por las empresas involucradas	Nº	75,0	1.099,0	6,82



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 13 de 65

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

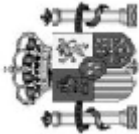
Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
330	REALIZACIONES	Centros creados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	1,0	1,0	100,00
581	RESULTADOS	Investigadores que utilizan las instalaciones nuevas o renovadas	Nº	4,0		
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	12,0		



Informe de seguimiento por indicadores.

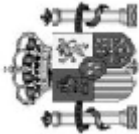
MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA
SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente
FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN
Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).
MEDIDA: 7 Sociedad de la información (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
143	REALIZACIONES	Superficie actualizada	Hectáreas	1.136.656,0	2.954.574,0	38,47
144	REALIZACIONES	Parcelas actualizadas	Nº	504.487,0	662.659,0	76,13
145	REALIZACIONES	Superficie ortofotografiada	Hectáreas	0,0	632.303,0	0,00
271	REALIZACIONES	Redes creadas en las Administraciones Públicas	Nº	3.266,0	1.383,0	236,15
2112	REALIZACIONES	Equipos instalados para ampliación de la red telemática de información ambiental	Nº	1.878,0	1.000,0	187,80
2113	REALIZACIONES	Servidores instalados para ampliación de la red telemática de información ambiental	Nº	21,0	12,0	175,00
2114	REALIZACIONES	Licencias instaladas para ampliación de la red telemática de información ambiental	Nº	527,0	1.500,0	35,13
3012	REALIZACIONES	Aplicaciones instaladas	nº	189,0	160,0	118,13
595	RESULTADOS	Usuarios de las redes creadas	Nº	3.008.938,0	21.572.569,0	13,95
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	228,0	470,0	48,51
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	463,0	470,0	98,51



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

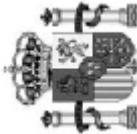
Pag 15 de 65

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA
SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente
FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN
Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.
MEDIDA: 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
117	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas a actividades económicas	Km	42,0	334,49	12,56
118	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas a núcleos urbanos	Km	212,88	246,0	86,54
227	REALIZACIONES	Depósitos de agua construidos o mejorados	Nº	0,0	10,0	0,00
258	REALIZACIONES	Plantas potabilizadoras	Nº	3,0	2,0	150,00
347	REALIZACIONES	Plantas desaladoras	Nº	0,95	1,0	95,00
349	REALIZACIONES	Presas construidas	Nº	0,0	8,0	0,00
523	RESULTADOS	Incremento de agua tratada para abastecimiento (potabilizadoras, desalinizadoras, etc.)	M3	0,0	97.500.000,0	0,00
641	RESULTADOS	Población beneficiada por las redes de distribución nuevas (habitantes)	Nº	1.649.790,0	2.283.000,0	72,26
3025	RESULTADOS	Incremento de la capacidad de agua embalsada	Hm3	110,5	1.160,0	9,53
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	31,0	243,0	12,76
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.132,0	6.252,0	18,11



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 16 de 65

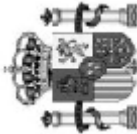
PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA
SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente
FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN
Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
694	REALIZACIONES	Actuaciones restauración de ecosistemas degradados	Nº	1,0	90,0	1,11
695	REALIZACIONES	Proyec. clasif., deslinde y amojonamiento vías pecuarias	Nº	57,0	20,0	285,00
1004	REALIZACIONES	Proyectos	Nº	240,0	60,0	400,00
696	RESULTADOS	Superficie ordenada	Has.	133.354,0	150.000,0	88,90
1110	RESULTADOS	Vías pecuarias deslindadas y amojonadas.	Km	1.393,15	2.000,0	69,66
701	IMPACTOS	Mejora aprovechamiento recursos naturales/superficie forestal arbolada.	%	0,0	6,0	0,00
702	IMPACTOS	Mantenimiento de la red de vías pecuarias/total de vías pecuarias.	%	0,0	8,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	347,0	219,0	158,45



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

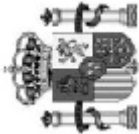
Pag 17 de 65

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA
SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente
FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO
Código nacional: AN
Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
119	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento renovadas o mejoradas	Km	26,45	28,0	94,46
122	REALIZACIONES	Redes de riego mejoradas/ renovadas	Km	319,32	137,0	233,08
197	REALIZACIONES	Actuaciones de seguridad y prevencion de avenidas	Nº	18,4	48,0	38,33
198	REALIZACIONES	Actuaciones de recuperación de Acuíferos	Nº	12,0	1,0	1.200,00
350	REALIZACIONES	Sistemas de previsión, vigilancia y medida del cons. de agua	Nº	5,0	8,0	62,50
639	RESULTADOS	Población beneficiada por las redes de abastecimiento mejoradas	Nº	2.122.714,0	686.000,0	309,43
3009	RESULTADOS	Disminución del número de puntos de riesgo	nº	7,0	36,0	19,44
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	55,0	28,0	196,43
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	594,0	796,0	74,62



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

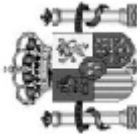
Pag 18 de 65

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA
SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente
FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN
Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.
MEDIDA: 3 Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
124	REALIZACIONES	Colector (diámetro >= 1,2 metros)	Km	16,7	95,0	17,58
127	REALIZACIONES	Emisarios	Km	10,81	5,0	216,20
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	5,0	60,0	8,33
3032	REALIZACIONES	EDAR nuevas o ampliadas	nº	21,0	45,0	46,67
3033	RESULTADOS	Capacidad de depuración	M3/año	1.946.180,0	991,0	196.385,47
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	14,0	40,0	35,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	401,0	200,0	200,50



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 19 de 65

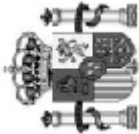
PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA
SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente
FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN
Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
275	REALIZACIONES	Vertederos sellados	Nº	30,0	50,0	60,00
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	4,0	120,0	3,33
338	REALIZACIONES	Contenedores temáticos RSU	Nº	0,0	112,0	0,00
2115	REALIZACIONES	Vertederos de inertes contruidos	Nº	0,0	30,0	0,00
2124	REALIZACIONES	Contenedores de residuos sólidos	Nº	290,0	112,0	258,93
3021	REALIZACIONES	Puntos limpios	nº	50,0	14,0	357,14
669	RESULTADOS	Toneladas recogidas en puntos limpios y plantas de transferencia	Tm/año	0,0	205.000,0	0,00



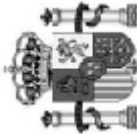
Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA
SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente
FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO
Código nacional: AN
Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.
MEDIDA: 5 Actuaciones medioambientales en costas (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
140	REALIZACIONES	Superficie de costa recuperados	M2	134.334,3	3.101.750,0	4,33
141	REALIZACIONES	Superficie de playa recuperada o regenerada.	M2	532.552,3	674.500,0	78,96
341	REALIZACIONES	Campo dunar regenerado	M2	418.238,0	2.064.750,0	20,26
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	151,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.593,0	1.044,0	152,59



Informe de seguimiento por indicadores.

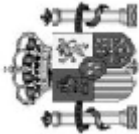
MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA
SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente
FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN
Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.
MEDIDA: 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
45	REALIZACIONES	Obra de corrección hidrológica	M3	19.034,49	1.179.913,0	1,61
46	REALIZACIONES	Encauzamiento	Km	9,88	394,0	2,51
139	REALIZACIONES	Ribera mejorada	Km	26,47	1.059,0	2,50
436	REALIZACIONES	Superficie restaurada	Has	7.494,12	30.928,0	24,23
445	REALIZACIONES	Vías verdes	m	7.000,0	1.000.000,0	0,70
2116	REALIZACIONES	Estudios y planes realizados	Nº	21,0	60,0	35,00
3001	REALIZACIONES	Acondicionamiento/yo limpieza de cauce	Km	139,12	1.451,0	9,59
3003	REALIZACIONES	Superficie reforestada o afectada en actuaciones de prevención,protección y regeneración	Ha	583,59	13.171,0	4,43
3004	REALIZACIONES	Infraestructuras de uso público construidas y/o mejoradas	nº	229,0	127,0	180,31
619	RESULTADOS	Habitantes beneficiados por acondicionamientos/encauzamientos	Nº	425.097,76	557.174,0	76,30
690	IMPACTOS	Suelo protegido/suelo total	%	22,0		



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 22 de 65

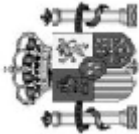
MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA
SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente
FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN
Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.
MEDIDA: 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	8,92	551,0	1,62
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	389,57	13.785,0	2,83



Informe de seguimiento por indicadores.

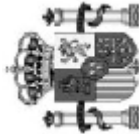
MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA
SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente
FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO
Código nacional: AN
Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 7 Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
199	REALIZACIONES	Auditorías ambientales a empresas	Nº	0,0	300,0	0,00
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	39,0	57,0	68,42
343	REALIZACIONES	Estaciones de control de la contaminación del aire/ ruido / agua	Nº	0,0	1.267,0	0,00
2117	REALIZACIONES	Actuaciones de vigilancia y control de la calidad del aire y aguas litorales	Nº	0,0	56,0	0,00
2118	REALIZACIONES	Manuales editados	Nº	0,0	50,0	0,00
2119	REALIZACIONES	Equipos adquiridos	Nº	35,0	82,0	42,68
2120	REALIZACIONES	Estudios sectoriales	Nº	48,0	25,0	192,00
3024	RESULTADOS	Puntos de vigilancia y control	nº	1,0	4.850,0	0,02



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 24 de 65

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

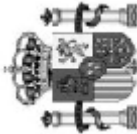
Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 8 Regeneración de suelos y de espacios (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	16,0	65,0	24,62
331	REALIZACIONES	Actuaciones de recuperación y regeneración	Nº	12,0	40,0	30,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

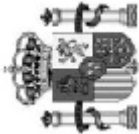
Pag 25 de 65

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA
SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente
FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN
Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.
MEDIDA: 9 Silvicultura (FEOGA-O).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	0,0	90,0	0,00
690	REALIZACIONES	Actuaciones en bosques priv. y municipios gestión privada	Nº	0,0	800,0	0,00
691	REALIZACIONES	Actuaciones en bosques priv. y municipios gestión pública	Nº	127,0	250,0	50,80
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	0,0	57.096.000,0	0,00
692	RESULTADOS	Superficie conservada	Has.	74.237,06	13.000,0	571,05
1100	RESULTADOS	Superficie afectada por las infraestructuras	Ha	0,0	13.000,0	0,00
693	IMPACTOS	Superficie forestal mejorada en estado sano a los 3 años	Has.	0,0	50.000,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	5.063,0	650,0	778,92
1200	IMPACTOS	Porcentaje superficie en buenas condiciones silvícolas/superficie forestal total	%	0,0	1,89	0,00



Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

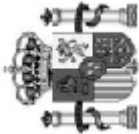
PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA
SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente
FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN
Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados (o grandes ampliaciones).	Nº	50,0	131,0	38,17
56	REALIZACIONES	Centros renovados	Nº	167,0	417,0	40,05
85	REALIZACIONES	Equipamientos de centros	Nº	1.670,0	10.687,0	15,63
675	RESULTADOS	Unidades Escolares creadas/adaptadas	Nº	654,0	1.570,0	41,66
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	25,0	70,0	35,71



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 27 de 65

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

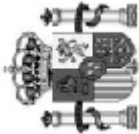
Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 12 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesi

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
180	REALIZACIONES	Alumnos	Nº	407.342,0	470.000,0	86,67
902	REALIZACIONES	Nº de alumnos en sociedad de la información	nº	270.078,0	365.000,0	73,99
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	16.948,0	10.900,0	155,49
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	198.308,0	235.000,0	84,39



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 28 de 65

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

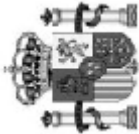
Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 13 Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	0,0	200,0	0,00
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	3.973,0	36.000,0	11,04
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	31,0	700,0	4,43
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	1.882,0	18.000,0	10,46



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 29 de 65

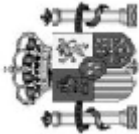
MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA
SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente
FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO
Código nacional: AN
Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 14 Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	3,0	38,0	7,89
908	REALIZACIONES	Nº formadores formados	nº	14.007,0	23.000,0	60,90



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag. 30 de 65

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

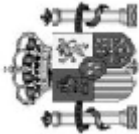
Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 15 Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
180	REALIZACIONES	Alumnos	Nº	12.440,0	50.000,0	24,88
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	2.775,0	1.600,0	173,44
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	2.574,0	24.000,0	10,73



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 31 de 65

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA
SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente
FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN
Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	31.835,0	41.000,0	77,65
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	3.223,0	1.000,0	322,30
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	16.193,0	20.000,0	80,97
907	REALIZACIONES	Nº de personas que reciben acciones preventivas	nº	25.276,0	26.625,0	94,93
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	6.534,0	24.000,0	27,23



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag. 32 de 65

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA
SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente
FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN
Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	25.921,0	15.500,0	167,23
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	2.116,0	325,0	651,08
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	15.772,0	6.270,0	251,55
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	8.177,0	10.200,0	80,17



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag. 33 de 65

MARCO PERMANENTE

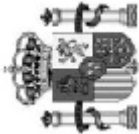
PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA
SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente
FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN
Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	11.183,0	22.500,0	49,70
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	537,0	1.000,0	53,70
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	4.775,0	12.200,0	39,14
907	REALIZACIONES	Nº de personas que reciben acciones preventivas	nº	9.799,0	12.500,0	78,39
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	4.930,0	17.500,0	28,17



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 34 de 65

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA
SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente
FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO
Código nacional: AN
Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 9 Apoyar la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	1.131,0	3.348,0	33,78
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	40,0	70,0	57,14
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	283,0	2.344,0	12,07
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	24,0	1.650,0	1,45



Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

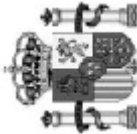
PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA
SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente
FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN
Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	7.655,0	79.000,0	9,69
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	607,0	1.500,0	40,47
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	3.296,0	23.900,0	13,79
955	RESULTADOS	Nº de personas que mantienen su empleo	nº	4.487,0	71.500,0	6,28
957	RESULTADOS	Nº de personas que han mejorado su situación laboral en el mismo centro	nº	1.037,0	8.000,0	12,96



Informe de seguimiento por indicadores.

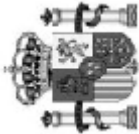
MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA
SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente
FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN
Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.
MEDIDA: 3 Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	2.313,0	6.000,0	38,55
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	200,0	120,0	166,67
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	909,0	3.300,0	27,55
955	RESULTADOS	Nº de personas que mantienen su empleo	nº	606,0	6.000,0	10,10



Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

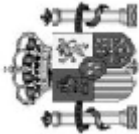
PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA
SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente
FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN
Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 4 Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo (

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	41,0	220,0	18,64
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	778,0	1.000,0	77,80
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	778,0	1.000,0	77,80
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	975,0	7.500,0	13,00
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	90,0	150,0	60,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	677,0	3.000,0	22,57
958	RESULTADOS	Nº de empresas que continúan activas a los doce meses	nº	0,0	900,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag. 38 de 65

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

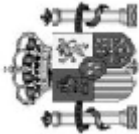
Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

MEDIDA: 10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	13.840,0	52.000,0	26,62
903	REALIZACIONES	Nº de discapacitados	nº	13.840,0	48.000,0	28,83
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	7.182,0	24.000,0	29,93
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	1.194,0	13.500,0	8,84



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag. 39 de 65

MARCO PERMANENTE

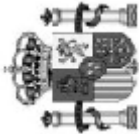
PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA
SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente
FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN
Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

MEDIDA: 1.1 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	5.091,0	35.000,0	14,55
905	REALIZACIONES	Nº de inmigrantes	nº	454,0	100,0	454,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	2.238,0	13.000,0	17,22
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	1.641,0	8.500,0	19,31



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 40 de 65

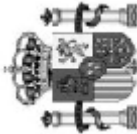
MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA
SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente
FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN
Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.
MEDIDA: 16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	83.618,0	140.000,0	59,73
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	9.703,0	1.500,0	646,87
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	83.618,0	140.000,0	59,73
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	3.249,0	16.500,0	19,69



Informe de seguimiento por indicadores.

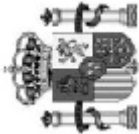
MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA
SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente
FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO
Código nacional: AN
Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	9.447,0	21.500,0	43,94
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	9.447,0	21.500,0	43,94
959	RESULTADOS	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses	nº	215,0	2.900,0	7,41



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 42 de 65

MARCO PERMANENTE

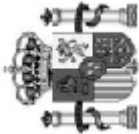
PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA
SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente
FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN
Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	32,0	150,0	21,33



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

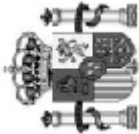
Pag 43 de 65

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA
SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente
FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN
Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.
MEDIDA: 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
63	REALIZACIONES	Creación y recuperación zonas verdes	M2	561.390,0	584.600,0	96,03
78	REALIZACIONES	Edificios rehabilitados y/o conservados	M2	24.810,34	57.762,0	42,95
3016	REALIZACIONES	Actuaciones de eliminación de barreras	nº	450,0	840,0	53,57
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	0,0	243.000,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	100,0	0,00
761	IMPACTOS	Zonas verdes por habitante	M2	0,0	2,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.295,0	1.350,0	95,93



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 44 de 65

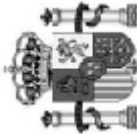
MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA
SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente
FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN
Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.
MEDIDA: 10 Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
2121	REALIZACIONES	Nuevas instalaciones	Nº	26,0	38,0	68,42
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	272.400,0	409.200,0	66,57
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	940,0	16.420,0	5,72
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	154,0	2.704,0	5,70



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

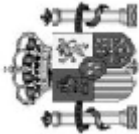
Pag 45 de 65

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA
SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente
FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN
Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.
MEDIDA: 2 Mejora de los sistemas de transportes urbanos (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
3017	REALIZACIONES	Intercambiadores contruïdos	nº	0,0	5,0	0,00
3019	RESULTADOS	Espacio urbano liberado	M2	80.000,0	80.000,0	100,00
3020	RESULTADOS	Capacidad de intercambiadores	personas/día	0,0	10.000,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 46 de 65

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

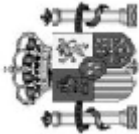
Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 3 Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
73	REALIZACIONES	Edificios nuevos, conservados y/o rehabilitados (actividades sociales, culturales,etc.)	Nº	5,0	28,0	17,86
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	60.000,0	140.000,0	42,86
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	30,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	50,0	280,0	17,86



Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

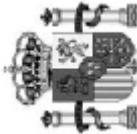
Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 4 Infraestructura y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
54	REALIZACIONES	Centros creados de acogida y asistencia a distintos tipos de colectivos	Nº	4,0	12,0	33,33
57	REALIZACIONES	Centros renovados de acogida a distintos tipos de colectivos	Nº	0,0	10,0	0,00
678	RESULTADOS	Usuarios beneficiados de los centros creados	Nº	139,0	225,0	61,78
680	RESULTADOS	Usuarios de los centros renovados	Nº	0,0	188,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 48 de 65

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

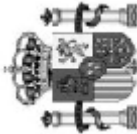
Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	893,0	435,0	205,29
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	161.471,0	300.000,0	53,82



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

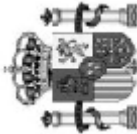
Pag 49 de 65

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA
SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente
FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN
Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.
MEDIDA: 7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
136	REALIZACIONES	Edificios turísticos y culturales (nuevos, mejorados,... etc.)	M2	0,0	9.000,0	0,00
174	REALIZACIONES	Accesos a parajes turísticos creados	Nº	180,0	197,0	91,37
279	REALIZACIONES	Edificios y otras infraestructuras turísticas y culturales construidas	Nº	15,0	47,0	31,91
3014	REALIZACIONES	Núcleos turísticos y culturales mejorados	nº	184,0	941,0	19,55
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	1.522.275,0	1.681.200,0	90,55
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	7,0	484,0	1,45
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	1,0	107,0	0,93



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 50 de 65

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

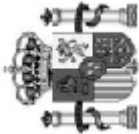
Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
78	REALIZACIONES	Edificios rehabilitados y/o conservados	M2	10.532,75	56.600,0	18,61
177	REALIZACIONES	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	101,0	99,0	102,02
256	REALIZACIONES	Parajes rehabilitados o conservados	Nº	3,0	14,0	21,43
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	629.020,0	6.100.652,0	10,31
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	485,0	1.979,0	24,51
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	1,0	25,0	4,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

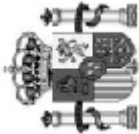
Pag 51 de 65

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA
SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente
FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN
Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.
MEDIDA: 9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
190	REALIZACIONES	Centros de salud construidos y equipados	Nº	5,0	9,0	55,56
215	REALIZACIONES	Centros para la tercera edad financiados	Nº	13,0	30,0	43,33
217	REALIZACIONES	Centros para personas discapacitadas	Nº	1,0	3,0	33,33
221	REALIZACIONES	Centros rehabilitados	Nº	66,0	114,0	57,89
247	REALIZACIONES	Guarderías financiadas	Nº	0,0	9,0	0,00
278	REALIZACIONES	Dotaciones de equipamiento sanitario	Nº	15,0	44,0	34,09
301	REALIZACIONES	Hospitales reformados	Nº	8,0	9,0	88,89
3015	REALIZACIONES	Centros de servicios sociales comunitarios	nº	5,0	51,0	9,80
512	RESULTADOS	Incremento del nº de camas o plazas.	Nº	0,0	270,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	590,0	820,0	71,95
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	2,0	85,0	2,35



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

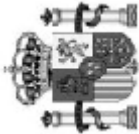
Pag 52 de 65

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA
SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente
FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN
Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).
MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
7	REALIZACIONES	Actuaciones en medio urbano	Nº	22,0	53,0	41,51
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	275,62	421,0	65,47
25	REALIZACIONES	Autovía mejorada	Km	15,4	66,0	23,33
38	REALIZACIONES	Carretera acondicionada	Km	990,97	1.253,0	79,09
41	REALIZACIONES	Carretera nueva	Km	71,9	158,0	45,51
2122	REALIZACIONES	Mejora de la velocidad de recorrido	km/h	0,0	240,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	16.092,0	12.967,0	124,10



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 53 de 65

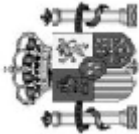
MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA
SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente
FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN
Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).
MEDIDA: 10 Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	1.025,0	7.000,0	14,64
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	1.025,0	7.000,0	14,64
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	62.711.815,38	369.860.000,0	16,96
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	381,0	990,0	38,48



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

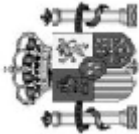
Pag 54 de 65

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA
SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente
FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN
Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).
MEDIDA: 3 Ferrocarriles (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
94	REALIZACIONES	Estaciones y apeaderos	Nº	10,0	16,0	62,50
106	REALIZACIONES	Instalaciones de seguridad	Nº	5,0	3,0	166,67
131	REALIZACIONES	Líneas de ferrocarril de alta velocidad	Km	0,0	155,0	0,00
166	REALIZACIONES	Mejora de vías de ferrocarril convencional	Km	92,57	150,0	61,71
359	REALIZACIONES	Pasos a nivel suprimidos	Nº	2,0	9,0	22,22
508	RESULTADOS	Incremento de velocidad	Km/h	0,0	140,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.973,0	10.000,0	19,73



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

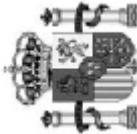
Pag 55 de 65

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA
SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente
FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN
Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).
MEDIDA: 4 Puertos (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
68	REALIZACIONES	Dique nuevo o mejorado	m	14,0	780,0	1,79
71	REALIZACIONES	Dragados	M3	430.781,0	500.000,0	86,16
385	REALIZACIONES	Creación o mejora de puerto pesquero o deportivo	Nº	22,0	10,0	220,00
386	REALIZACIONES	Puertos y dársenas mejoradas	Nº	3,0	22,0	13,64
443	REALIZACIONES	Urbanización o acondicionamient de zona portuaria	M2	47.580,0	106.500,0	44,68
648	RESULTADOS	Puestos de atraque nuevos	Nº	672,0	750,0	89,60
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	15,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	563,0	2.450,0	22,98



Informe de seguimiento por indicadores.

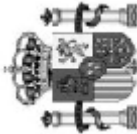
MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA
SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente
FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN
Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).
MEDIDA: 6 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
107	REALIZACIONES	Instalaciones de transporte construidas	Nº	2,0	18,0	11,11
3026	RESULTADOS	Aumento de la capacidad e estaciones de autobuses	%	1,0	14,0	7,14
3027	RESULTADOS	Aumento de la capacidad de almacenaje	%	0,0	40,0	0,00
743	IMPACTOS	Incremento del tráfico de pasajeros al año	%	0,5		



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 57 de 65

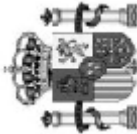
PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA
SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente
FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN
Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 7 Acciones de seguridad y mantenimiento de la calidad de las infraestructuras de transporte (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
2123	REALIZACIONES	Longitud conservada	Km	14.271,08	43.920,0	32,49
3028	REALIZACIONES	Longitud señalizada	Km	4.051,18	4.590,0	88,26
3029	REALIZACIONES	Actuaciones realizadas.	nº	774,0	428,0	180,84
3036	RESULTADOS	Red adaptada ambientalmente	Km	20,0	1.201,0	1,67
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	488,0	750,0	65,07



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

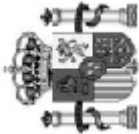
MARCO PERMANENTE

Pag 58 de 65

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA
SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente
FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO
EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).
MEDIDA: 8 Redes de distribución de energía (FEDER)

Código nacional: AN
Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
642	RESULTADOS	Población beneficiada por mejora red energética (hab.)	Nº	132.649,0	171.000,0	77,57



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 59 de 65

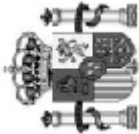
MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA
SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente
FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN
Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).
MEDIDA: 9 Energías renovables, eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida 6.10. (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
371	REALIZACIONES	Potencia instalada en energías alternativas	Kw	10.466,0	1.744.000,0	0,60
374	REALIZACIONES	Producción eléctrica con fuentes renovables	Gwh/año	675,04	5.310,0	12,71
482	RESULTADOS	Hogares abastecidos por energías alternativas	Nº	7.717,0	45.000,0	17,15
694	IMPACTOS	Disminución de energías fósiles	%	1,0	5,5	18,18



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 60 de 65

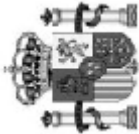
MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA
SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente
FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN
Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.
MEDIDA: 2 Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
30	REALIZACIONES	Caminos rurales construidos o mejorados.	Km	1.098,0	2.000,0	54,90
703	REALIZACIONES	Equipos o instalaciones	Nº	167,0	300,0	55,67
689	RESULTADOS	Inversión inducida	Euros	21.909.696,0	59.500.000,0	36,82
704	RESULTADOS	Procedimientos acreditados	Nº	170,0	160,0	106,25
1103	RESULTADOS	Superficie afectada	Ha	55.350,0	100.000,0	55,35
708	IMPACTOS	Lotes aprobados/lotes analizados	%	0,0	5,0	0,00
709	IMPACTOS	Boletines análisis emitidos	Nº	232.199,0	280.000,0	82,93
710	IMPACTOS	Determinaciones realizadas	Nº	1.780.096,0	2.000.000,0	89,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 62 de 65

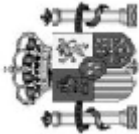
PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA
SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente
FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN
Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 6 Recuperac. capacidad producción agraria dañada por desastres naturales y establecimiento medios prev. (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
713	REALIZACIONES	Longitud de encauzamiento acondicionada	Km	0,0	350,0	0,00
714	REALIZACIONES	Captaciones realizadas	Nº	0,0	125,0	0,00
715	REALIZACIONES	Estudios prevención de riesgos	Nº	0,0	10,0	0,00
716	RESULTADOS	Explotac. beneficiadas por encauzamientos	Nº	0,0	3.500,0	0,00
717	RESULTADOS	Aumento capacidad abastecimiento	M3/seg.	0,0	1,25	0,00
718	RESULTADOS	Explotaciones beneficiadas por captaciones	Nº	0,0	3.125,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

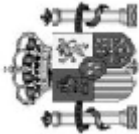
Pag 63 de 65

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA
SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente
FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN
Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.
MEDIDA: 8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
719	REALIZACIONES	Demostraciones realizadas	Nº	6,0	36,0	16,67
720	REALIZACIONES	Actos celebrados	Nº	0,0	120,0	0,00
721	REALIZACIONES	Planes realizados	Nº	12,0	10,0	120,00
722	REALIZACIONES	Nuevas oficinas comarcales agrarias	Nº	1,0	3,0	33,33
723	REALIZACIONES	Proyectos dotación de OCAS	Nº	21,0	59,0	35,59
724	REALIZACIONES	Estaciones RAIF mejoradas	Nº	47,0	47,0	100,00
725	REALIZACIONES	Puntos de control biológico	Nº	150,0	150,0	100,00
1035	REALIZACIONES	Servicios creados de sustitución y de asistencia a la gestión de las explotaciones agrarias.	Nº	0,0	120,0	0,00
1036	REALIZACIONES	Proyectos de comercialización de productos agrícolas de la calidad	Nº	0,0	230,0	0,00
1037	REALIZACIONES	Grupos creados de comercialización de productos agrícolas de la calidad	Nº	405,0	390,0	103,85
726	RESULTADOS	Agricultores beneficiados	Nº	0,0	4.500,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 64 de 65

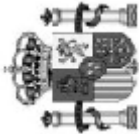
MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA
SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente
FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN
Código comisión europea: 2000.ES.16.1.P.O.003

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.
MEDIDA: 8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
727	RESULTADOS	Solicitudes inversión mejora calidad presentados	Nº	0,0	200,0	0,00
728	RESULTADOS	Explotaciones investigadas	Nº	23.942,0	20.000,0	119,71
729	RESULTADOS	Superficie beneficiada	Has	724.193,0	500.000,0	144,84
730	RESULTADOS	Explotaciones acogidas/controladas	Nº	1.082,0	1.100,0	98,36
731	RESULTADOS	Cabezas acogidas/controladas	Nº	173.896,0	184.000,0	94,51
732	RESULTADOS	Capacidad servicio nuevas OCAS (técnicos)	Nº	0,0	21,0	0,00
733	RESULTADOS	Capacidad ampliada OCAS(técnicos/OCA)	Nº	0,0	2,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 65 de 65

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Itop).

MEDIDA: 1 Asistencia técnica FEDER

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	96,0	40,0	240,00
299	REALIZACIONES	Evaluaciones realizadas	Nº	6,0	3,0	200,00
306	REALIZACIONES	Reuniones realizadas (seminarios, comités, etc)	Nº	0,0	9,0	0,00

3. EJECUCIÓN FINANCIERA Y SITUACIÓN DE COBROS Y TRANSFERENCIAS

3.1. CUADROS DE EJECUCIÓN FINANCIERA

Los gastos que se incluyen en este informe son los disponibles a esta fecha en la base de datos de Fondos 2000 del Ministerio de Hacienda, por lo que es posible que puedan verse modificados en el caso de que más adelante se incorporen nuevos datos en dicha base.

3.1.1. Programa Operativo Total



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	339.435.266,00	144.717.876,87	42,63		
Medida 1.1	55.786.297,00	13.219.243,82	23,70		151(10,87%), 153(0,05%), 161(12,35%), 163(0,43%)
Medida 1.2	67.818.966,00	63.080.963,44	93,01		114(93,01%)
Medida 1.3	21.767.014,00	10.883.310,44	50,00		1(2,06%), 164(47,94%)
Medida 1.4	6.156.106,00	2.226.086,03	36,16		161(36,16%)
Medida 1.6	355.599,00	355.600,81	100,00		163(100)
Medida 1.7	1.721.938,00	392.301,98	22,78		163(22,78%)
Medida 1.8	30.054.661,00	6.142.656,21	20,44		24(20,44%)
Medida 1.10	22.196.320,00	28.871.348,54	130,07		173(130,07%)
Medida 1.51	80.452.151,00	6.384.149,89	7,94		161(6,85%), 163(0,89%), 182(0,19%)
Medida 1.53	4.308.157,00	176.138,20	4,09		161(3,51%), 164(0,58%)
Medida 1.55	48.818.057,00	12.986.077,51	26,60		165(26,6%)
Eje Prioritario nº 2	84.137.108,00	29.084.118,47	34,57		
Medida 2.1	15.779.076,00	6.030.850,31	38,22		24(38,22%)
Medida 2.2	19.509.951,00	5.908.312,68	30,28		181(30,28%)
Medida 2.3	14.657.019,00	1.641.597,00	11,20		183(11,2%)
Medida 2.4	2.796.509,00	252.330,40	9,02		182(9,02%)
Medida 2.5	959.783,00	0,00			
Medida 2.7	30.434.770,00	15.251.028,08	50,11		322(12,71%), 323(37,4%)
Eje Prioritario nº 3	839.898.852,00	257.092.111,14	30,61		
Medida 3.1	398.059.032,00	99.955.532,87	25,11		34(16,13%), 344(8,91%), 353(0,08%)
Medida 3.2	40.482.083,00	40.259.175,16	99,45		34(90,7%), 344(1,76%), 346(6,99%)
Medida 3.3	20.886.998,00	13.071.644,34	62,58		345(62,58%)
Medida 3.4	2.114.354,00	752.666,38	35,60		343(35,6%)
Medida 3.5	15.409.748,00	11.840.614,12	76,84		353(76,84%)
Medida 3.6	241.181.437,00	35.701.414,81	14,80		34(1,37%), 353(13,43%)
Medida 3.7	9.593.327,00	5.726.066,12	59,69		353(59,69%)
Medida 3.8	5.907.642,00	2.751.758,88	46,58		351(46,58%)
Medida 3.9	78.547.524,00	37.900.330,82	48,25		121(8,65%), 125(37,65%), 126(1,95%)
Medida 3.10	27.716.707,00	9.132.907,64	32,95		127(3,27%), 1312(19,6%), 413(10,08%)
Eje Prioritario nº 41	241.776.789,00	201.003.786,92	83,14		
Medida 41.1	98.814.909,00	69.012.043,25	69,84		36(69,84%)
Medida 41.12	109.019.981,00	127.711.265,82	117,14		23(117,14%)



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 41.13	8.244.308,00	0,00			
Medida 41.14	13.758.498,00	4.225.785,75	30,71		23(30,71%)
Medida 41.15	11.939.093,00	54.692,10	0,46		23(0,46%)
Eje Prioritario nº 42	83.817.531,00	41.092.171,56	49,03		
Medida 42.6	14.690.201,00	22.880.884,55	155,76		21(155,76%)
Medida 42.7	33.788.483,00	6.062.486,18	17,94		21(17,94%)
Medida 42.8	33.606.200,00	12.058.649,02	35,88		21(35,88%)
Medida 42.9	1.732.647,00	90.151,81	5,20		21(5,2%)
Eje Prioritario nº 43	36.855.240,00	5.289.705,44	14,35		
Medida 43.2	8.581.277,00	354.400,88	4,13		24(4,13%)
Medida 43.3	15.619.882,00	1.736.676,73	11,12		24(11,12%)
Medida 43.4	12.654.081,00	3.198.627,83	25,28		24(25,28%)
Eje Prioritario nº 44	23.192.288,00	7.433.736,19	32,05		
Medida 44.10	14.514.784,00	2.722.982,89	18,76		22(18,76%)
Medida 44.11	8.677.504,00	4.710.753,30	54,29		22(54,29%)
Eje Prioritario nº 45	29.203.290,00	8.804.225,38	30,15		
Medida 45.16	24.138.065,00	5.427.494,75	22,49		25(22,49%)
Medida 45.17	3.888.229,00	2.751.881,55	70,77		25(70,77%)
Medida 45.18	1.176.996,00	624.849,08	53,09		25(53,09%)
Eje Prioritario nº 5	147.849.034,00	92.010.851,62	62,23		
Medida 5.1	17.679.237,00	13.999.646,04	79,19		352(79,19%)
Medida 5.2	12.524.664,00	15.423.351,09	123,14		317(123,14%)
Medida 5.3	1.340.955,00	313.047,05	23,35		36(23,35%)
Medida 5.4	1.442.430,00	619.975,89	42,98		36(42,98%)
Medida 5.6	7.515.320,00	5.381.908,56	71,61		24(71,61%)
Medida 5.7	23.025.092,00	9.327.756,51	40,51		171(39,58%), 354(0,93%)
Medida 5.8	27.154.663,00	7.864.515,19	28,96		171(0%), 354(28,96%)
Medida 5.9	44.275.677,00	28.769.975,31	64,98		36(64,98%)
Medida 5.10	12.890.996,00	10.310.675,98	79,98		36(79,98%)
Eje Prioritario nº 6	1.222.009.917,00	680.784.822,33	55,71		
Medida 6.1	814.400.748,00	542.575.534,78	66,62		312(32,96%), 3122(33,67%)
Medida 6.3	341.313.255,00	110.276.572,95	32,31		311(32,31%)
Medida 6.4	12.578.693,00	10.669.008,72	84,82		315(84,82%)



(Euros)					
Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 6.6	7.514.905,00	1.007.104,29	13,40		318(13,4%)
Medida 6.7	15.025.303,00	10.362.976,67	68,97		3122(68,97%)
Medida 6.8	10.755.080,00	1.151.936,32	10,71		331(10,71%)
Medida 6.9	11.636.425,00	2.643.136,91	22,71		332(22,71%)
Medida 6.10	8.785.508,00	2.098.551,69	23,89		332(4,14%), 333(19,75%)
Eje Prioritario nº 7	120.661.148,00	22.372.198,71	18,54		
Medida 7.2	25.148.084,00	4.787.469,64	19,04		1309(19,04%)
Medida 7.5	300.504,00	0,00			
Medida 7.6	8.047.642,00	0,00			
Medida 7.8	31.657.662,00	15.452.448,22	48,81		111(0,77%), 13(3,49%), 1304(34,13%), 1305(1,67%), 1312(8,06%), 164(0,69%)
Medida 7.55	51.830.383,00	2.132.280,85	4,11		1304(0,32%), 1305(1,69%), 1306(0,97%), 1307(0,93%), 1309(0,2%)
Medida 7.59	3.676.873,00	0,00			
Eje Prioritario nº 9	10.595.587,00	4.632.994,18	43,73		
Medida 9.1	5.427.479,00	4.454.073,74	82,07		411(35,28%), 412(0,11%), 413(46,68%)
Medida 9.2	4.302.533,00	178.920,44	4,16		411(1,71%), 413(2,44%)
Medida 9.3	865.575,00	0,00			
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	2.513.817.184,00	1.149.486.280,44	45,73		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	373.681.819,00	212.345.917,76	56,83		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	291.933.047,00	132.486.400,61	45,38		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	339.435.266,00	144.717.876,87	42,63		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	339.435.266,00	144.717.876,87	42,63		
Eje prioritario nº 2	84.137.108,00	29.084.118,47	34,57		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	84.137.108,00	29.084.118,47	34,57		
Eje prioritario nº 3	839.898.852,00	257.092.111,14	30,61		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	839.898.852,00	257.092.111,14	30,61		
Eje prioritario nº 41	241.776.789,00	201.003.786,92	83,14		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	241.776.789,00	201.003.786,92	83,14		
Eje prioritario nº 42	83.817.531,00	41.092.171,56	49,03		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	83.817.531,00	41.092.171,56	49,03		
Eje prioritario nº 43	36.855.240,00	5.289.705,44	14,35		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	36.855.240,00	5.289.705,44	14,35		
Eje prioritario nº 44	23.192.288,00	7.433.736,19	32,05		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	23.192.288,00	7.433.736,19	32,05		
Eje prioritario nº 45	29.203.290,00	8.804.225,38	30,15		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	29.203.290,00	8.804.225,38	30,15		
Eje prioritario nº 5	147.849.034,00	92.010.851,62	62,23		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	147.849.034,00	92.010.851,62	62,23		
Eje prioritario nº 6	1.222.009.917,00	680.784.822,33	55,71		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.222.009.917,00	680.784.822,33	55,71		
Eje prioritario nº 7	120.661.148,00	22.372.198,71	18,54		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	120.661.148,00	22.372.198,71	18,54		
Eje prioritario nº 9	10.595.587,00	4.632.994,18	43,73		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.595.587,00	4.632.994,18	43,73		
TOTAL	3.179.432.050,00	1.494.318.598,81	47,00		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2002

Versión: 1.3

Pag 5 de 12

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	182.890.611,00	160.817.009,27	87,93		
Medida 1.1	38.081.903,00	31.727.203,88	83,31		151(39,78%), 153(0,81%), 161(41,3%), 162(0,31%), 163(1,08%), 173(0,03%)
Medida 1.2	34.902.044,00	38.183.564,27	109,40		114(109,4%)
Medida 1.3	17.941.492,00	15.079.226,47	84,05		1(6,85%), 164(77,2%)
Medida 1.4	3.212.903,00	1.690.043,20	52,60		161(52,6%)
Medida 1.6	355.599,00	0,00			
Medida 1.7	899.709,00	705.700,82	78,44		163(78,44%)
Medida 1.8	15.678.864,00	5.743.727,14	36,63		24(36,63%)
Medida 1.10	11.167.218,00	714.847,44	6,40		173(6,4%)
Medida 1.51	30.348.011,00	42.704.610,76	140,72		161(127,71%), 162(1,19%), 163(5,22%), 182(6,59%)
Medida 1.53	4.393.957,00	947.295,87	21,56		161(20,19%), 164(1,37%)
Medida 1.55	25.908.911,00	23.320.789,42	90,01		165(90,01%)
Eje Prioritario nº 2	52.636.542,00	25.791.830,99	49,00		
Medida 2.1	7.223.347,00	3.261.665,82	45,15		24(45,15%)
Medida 2.2	13.400.218,00	2.333.999,22	17,42		181(17,42%)
Medida 2.3	12.824.328,00	2.521.946,36	19,67		183(19,67%)
Medida 2.4	2.850.600,00	856.684,86	30,05		182(30,05%)
Medida 2.5	498.749,00	54.923,78	11,01		183(11,01%)
Medida 2.7	15.839.300,00	16.762.610,95	105,83		322(20,41%), 323(85,42%)
Eje Prioritario nº 3	438.956.672,00	220.784.422,06	50,30		
Medida 3.1	188.997.636,00	85.461.935,10	45,22		1309(6,51%), 34(28,01%), 344(10,7%)
Medida 3.2	26.952.116,00	24.818.294,24	92,08		34(92,08%)
Medida 3.3	14.819.744,00	15.907.395,43	107,34		345(107,34%)
Medida 3.4	2.114.354,00	1.520.830,90	71,93		343(71,93%)
Medida 3.5	7.931.504,00	6.166.684,55	77,75		353(77,75%)
Medida 3.6	131.289.734,00	39.033.475,29	29,73		34(0%), 353(29,73%)
Medida 3.7	8.695.639,00	4.859.032,27	55,88		353(55,88%)
Medida 3.8	3.583.729,00	940.117,20	26,23		351(26,23%)
Medida 3.9	40.344.932,00	30.285.599,27	75,07		121(20,08%), 125(53,32%), 126(1,66%)
Medida 3.10	14.227.284,00	11.791.057,81	82,88		127(9,06%), 1312(63,34%), 411(0,14%), 413(10,34%)
Eje Prioritario nº 41	103.382.680,00	178.491.673,08	172,65		
Medida 41.1	37.489.138,00	55.083.887,75	146,93		36(146,93%)
Medida 41.12	51.177.642,00	106.330.480,01	207,77		23(207,77%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2002

Versión: 1.3

Pag 6 de 12

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 41.13	3.646.263,00	4.481.998,00	122,92		23(122,92%)
Medida 41.14	3.372.741,00	3.343.526,51	99,13		23(99,13%)
Medida 41.15	7.696.896,00	9.251.780,81	120,20		23(120,2%)
Eje Prioritario nº 42	36.731.809,00	43.993.513,72	119,77		
Medida 42.6	12.106.920,00	8.388.955,50	69,29		21(69,29%)
Medida 42.7	695.239,00	12.601.987,59			21(1812,61%)
Medida 42.8	23.260.673,00	22.764.366,89	97,87		21(97,87%)
Medida 42.9	668.977,00	238.203,74	35,61		21(35,61%)
Eje Prioritario nº 43	23.587.926,00	9.286.352,93	39,37		
Medida 43.2	5.506.005,00	1.763.088,28	32,02		24(32,02%)
Medida 43.3	9.989.313,00	4.207.752,79	42,12		24(42,12%)
Medida 43.4	8.092.608,00	3.315.511,86	40,97		21(0,29%), 24(40,68%)
Eje Prioritario nº 44	15.268.854,00	6.360.473,18	41,66		
Medida 44.10	6.885.565,00	3.511.950,60	51,00		22(51%)
Medida 44.11	8.383.289,00	2.848.522,58	33,98		22(33,98%)
Eje Prioritario nº 45	17.720.592,00	9.426.638,90	53,20		
Medida 45.16	15.107.781,00	6.495.686,28	43,00		21(1,37%), 25(41,63%)
Medida 45.17	2.003.187,00	2.401.442,26	119,88		25(119,88%)
Medida 45.18	609.624,00	529.510,36	86,86		25(86,86%)
Eje Prioritario nº 5	76.979.098,00	60.788.037,25	78,97		
Medida 5.1	7.827.361,00	8.684.467,63	110,95		352(110,95%)
Medida 5.2	10.190.647,00	5.024.179,58	49,30		317(49,3%)
Medida 5.3	894.937,00	590.169,46	65,95		36(65,95%)
Medida 5.4	721.215,00	401.928,64	55,73		36(55,73%)
Medida 5.6	3.906.584,00	2.585.335,92	66,18		24(66,18%)
Medida 5.7	13.603.464,00	19.622.280,77	144,24		171(136,45%), 354(7,8%)
Medida 5.8	13.458.672,00	7.490.259,78	55,65		171(0%), 354(55,65%)
Medida 5.9	23.294.163,00	11.239.127,17	48,25		36(48,25%)
Medida 5.10	3.082.055,00	5.150.288,30	167,11		36(167,11%)
Eje Prioritario nº 6	667.580.877,00	755.189.334,34	113,12		
Medida 6.1	193.456.750,00	407.346.703,56	210,56		312(84,29%), 3122(126,27%)
Medida 6.3	432.634.739,00	317.777.807,18	73,45		311(73,45%)
Medida 6.4	6.146.551,00	3.045.113,43	49,54		315(49,54%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN
Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2002

Versión: 1.3

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 6.6	7.641.118,00	2.673.539,95	34,99		318(34,99%)
Medida 6.7	15.025.303,00	19.778.457,03	131,63		3122(131,63%)
Medida 6.8	3.935.122,00	2.058.296,86	52,31		331(52,31%)
Medida 6.9	3.083.989,00	690.275,39	22,38		332(22,38%)
Medida 6.10	5.657.305,00	1.819.140,94	32,16		332(10,16%), 333(21,99%)
Eje Prioritario nº 7	63.850.982,00	32.805.829,50	51,38		
Medida 7.2	12.946.368,00	12.613.466,20	97,43		1309(97,43%)
Medida 7.6	4.142.968,00	0,00			
Medida 7.8	14.658.651,00	11.912.700,44	81,27		111(6,22%), 13(4,87%), 1304(54,84%), 1305(2,6%), 1312(12,13%), 164(0,61%)
Medida 7.55	28.356.815,00	8.279.662,86	29,20		1304(2,78%), 1305(14,1%), 1306(4,53%), 1307(7,28%), 1308(0,11%), 1309(0,4%)
Medida 7.59	3.746.180,00	0,00			
Eje Prioritario nº 9	8.706.988,00	5.545.884,73	63,69		
Medida 9.1	3.887.675,00	2.889.145,62	74,32		411(50,29%), 413(24,03%)
Medida 9.2	4.374.795,00	2.630.887,45	60,14		411(21,18%), 413(38,95%)
Medida 9.3	444.518,00	25.851,66	5,82		411(5,82%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	1.347.883.738,00	1.189.492.717,05	88,25		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	190.386.313,00	206.696.380,39	108,57		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	150.023.580,00	113.091.902,51	75,38		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	182.890.611,00	160.817.009,27	87,93		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	182.890.611,00	160.817.009,27	87,93		
Eje prioritario nº 2	52.636.542,00	25.791.830,99	49,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	52.636.542,00	25.791.830,99	49,00		
Eje prioritario nº 3	438.956.672,00	220.784.422,06	50,30		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	438.956.672,00	220.784.422,06	50,30		
Eje prioritario nº 41	103.382.680,00	178.491.673,08	172,65		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	103.382.680,00	178.491.673,08	172,65		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2002

Versión: 1.3

Pag 8 de 12

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 42	36.731.809,00	43.993.513,72	119,77		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	36.731.809,00	43.993.513,72	119,77		
Eje prioritario nº 43	23.587.926,00	9.286.352,93	39,37		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	23.587.926,00	9.286.352,93	39,37		
Eje prioritario nº 44	15.268.854,00	6.360.473,18	41,66		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	15.268.854,00	6.360.473,18	41,66		
Eje prioritario nº 45	17.720.592,00	9.426.638,90	53,20		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	17.720.592,00	9.426.638,90	53,20		
Eje prioritario nº 5	76.979.098,00	60.788.037,25	78,97		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	76.979.098,00	60.788.037,25	78,97		
Eje prioritario nº 6	667.580.877,00	755.189.334,34	113,12		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	667.580.877,00	755.189.334,34	113,12		
Eje prioritario nº 7	63.850.982,00	32.805.829,50	51,38		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	63.850.982,00	32.805.829,50	51,38		
Eje prioritario nº 9	8.706.988,00	5.545.884,73	63,69		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.706.988,00	5.545.884,73	63,69		
TOTAL	1.688.293.631,00	1.509.280.999,95	89,40		



Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	1.225.022.084,00	305.534.886,14	24,94		
Medida 1.1	250.099.164,00	44.946.447,70	17,97		151(8,48%), 153(0,13%), 161(9,04%), 162(0,05%), 163(0,26%), 173(0%)
Medida 1.2	238.950.123,00	101.264.527,71	42,38		114(42,38%)
Medida 1.3	92.436.746,00	25.962.536,91	28,09		1(1,81%), 164(26,27%)
Medida 1.4	21.855.880,00	3.916.129,23	17,92		161(17,92%)
Medida 1.6	2.133.594,00	355.600,81	16,67		163(16,67%)
Medida 1.7	6.118.307,00	1.098.002,80	17,95		163(17,95%)
Medida 1.8	106.667.628,00	11.886.383,35	11,14		24(11,14%)
Medida 1.10	76.951.311,00	29.586.195,98	38,45		173(38,45%)
Medida 1.51	228.384.606,00	49.088.760,65	21,49		161(19,39%), 162(0,16%), 163(1,01%), 182(0,94%)
Medida 1.53	25.843.742,00	1.123.434,07	4,35		161(4,02%), 164(0,33%)
Medida 1.55	175.580.983,00	36.306.866,93	20,68		165(20,68%)
Eje Prioritario nº 2	342.440.849,00	54.875.949,46	16,02		
Medida 2.1	51.164.163,00	9.292.516,13	18,16		24(18,16%)
Medida 2.2	85.320.359,00	8.242.311,90	9,66		181(9,66%)
Medida 2.3	77.673.539,00	4.163.543,36	5,36		183(5,36%)
Medida 2.4	16.764.631,00	1.109.015,26	6,62		182(6,62%)
Medida 2.5	3.404.711,00	54.923,78	1,61		183(1,61%)
Medida 2.7	108.113.446,00	32.013.639,03	29,61		322(6,57%), 323(23,04%)
Eje Prioritario nº 3	2.994.962.181,00	477.876.533,20	15,96		
Medida 3.1	1.348.334.465,00	185.417.467,97	13,75		1309(0,91%), 34(8,69%), 344(4,13%), 353(0,02%)
Medida 3.2	148.448.771,00	65.077.469,40	43,84		34(41,45%), 344(0,48%), 346(1,91%)
Medida 3.3	93.728.551,00	28.979.039,77	30,92		345(30,92%)
Medida 3.4	12.686.124,00	2.273.497,28	17,92		343(17,92%)
Medida 3.5	54.300.584,00	18.007.298,67	33,16		353(33,16%)
Medida 3.6	886.367.223,00	74.734.890,10	8,43		34(0,37%), 353(8,06%)
Medida 3.7	53.071.522,00	10.585.098,39	19,94		353(19,94%)
Medida 3.8	23.826.287,00	3.691.876,08	15,49		351(15,49%)
Medida 3.9	276.592.466,00	68.185.930,09	24,65		121(5,39%), 125(18,47%), 126(0,8%)
Medida 3.10	97.606.188,00	20.923.965,45	21,44		127(2,25%), 1312(14,8%), 411(0,02%), 413(4,37%)
Eje Prioritario nº 41	757.645.949,00	379.495.460,00	50,09		
Medida 41.1	286.002.769,00	124.095.931,00	43,39		36(43,39%)
Medida 41.12	364.575.492,00	234.041.745,83	64,20		23(64,2%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2000-2006

Versión: 1.3

Pag 10 de 12

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 41.13	26.475.623,00	4.481.998,00	16,93		23(16,93%)
Medida 41.14	30.448.314,00	7.569.312,26	24,86		23(24,86%)
Medida 41.15	50.143.751,00	9.306.472,91	18,56		23(18,56%)
Eje Prioritario nº 42	256.166.263,00	85.085.685,28	33,22		
Medida 42.6	72.072.448,00	31.269.840,05	43,39		21(43,39%)
Medida 42.7	35.940.524,00	18.664.473,77	51,93		21(51,93%)
Medida 42.8	143.293.356,00	34.823.015,91	24,30		21(24,3%)
Medida 42.9	4.859.935,00	328.355,55	6,76		21(6,76%)
Eje Prioritario nº 43	154.753.800,00	14.576.058,37	9,42		
Medida 43.2	36.070.235,00	2.117.489,16	5,87		24(5,87%)
Medida 43.3	65.566.447,00	5.944.429,52	9,07		24(9,07%)
Medida 43.4	53.117.118,00	6.514.139,69	12,26		21(0,04%), 24(12,22%)
Eje Prioritario nº 44	98.133.260,00	13.794.209,37	14,06		
Medida 44.10	48.049.241,00	6.234.933,49	12,98		22(12,98%)
Medida 44.11	50.084.019,00	7.559.275,88	15,09		22(15,09%)
Eje Prioritario nº 45	116.144.860,00	18.230.864,28	15,70		
Medida 45.16	98.271.165,00	11.923.181,03	12,13		21(0,21%), 25(11,92%)
Medida 45.17	13.708.134,00	5.153.323,81	37,59		25(37,59%)
Medida 45.18	4.165.561,00	1.154.359,44	27,71		25(27,71%)
Eje Prioritario nº 5	522.327.640,00	152.798.888,87	29,25		
Medida 5.1	56.069.353,00	22.684.113,67	40,46		352(40,46%)
Medida 5.2	62.573.757,00	20.447.530,67	32,68		317(32,68%)
Medida 5.3	5.733.652,00	903.216,51	15,75		36(15,75%)
Medida 5.4	5.048.505,00	1.021.904,53	20,24		36(20,24%)
Medida 5.6	26.666.904,00	7.967.244,48	29,88		24(29,88%)
Medida 5.7	85.364.414,00	28.950.037,28	33,91		171(32,42%), 354(1,49%)
Medida 5.8	92.809.507,00	15.354.774,97	16,54		171(0%), 354(16,54%)
Medida 5.9	160.178.313,00	40.009.102,48	24,98		36(24,98%)
Medida 5.10	27.883.235,00	15.460.964,28	55,45		36(55,45%)
Eje Prioritario nº 6	4.433.312.575,00	1.435.974.156,67	32,39		
Medida 6.1	2.042.037.761,00	949.922.238,34	46,52		312(21,13%), 3122(25,39%)
Medida 6.3	2.120.222.512,00	428.054.380,13	20,19		311(20,19%)
Medida 6.4	42.709.835,00	13.714.122,15	32,11		315(32,11%)



Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 6.6	45.075.906,00	3.680.644,24	8,17		318(8,17%)
Medida 6.7	90.151.818,00	30.141.433,70	33,43		3122(33,43%)
Medida 6.8	30.001.654,00	3.210.233,18	10,70		331(10,7%)
Medida 6.9	26.327.082,00	3.333.412,30	12,66		332(12,66%)
Medida 6.10	36.786.007,00	3.917.692,63	10,65		332(2,55%), 333(8,1%)
Eje Prioritario nº 7	434.333.303,00	55.178.028,21	12,70		
Medida 7.2	88.612.384,00	17.400.935,84	19,64		1309(19,64%)
Medida 7.5	300.504,00	0,00			
Medida 7.6	28.356.860,00	0,00			
Medida 7.8	104.646.226,00	27.365.148,66	26,15		111(1,1%), 13(1,74%), 1304(18,01%), 1305(0,87%), 1312(4,14%), 164(0,3%)
Medida 7.55	190.363.520,00	10.411.943,71	5,47		1304(0,5%), 1305(2,56%), 1306(0,94%), 1307(1,34%), 1308(0,02%), 1309(0,12%)
Medida 7.59	22.053.809,00	0,00			
Eje Prioritario nº 9	53.428.187,00	10.178.878,91	19,05		
Medida 9.1	24.572.690,00	7.343.219,36	29,88		411(15,75%), 412(0,02%), 413(14,11%)
Medida 9.2	25.807.462,00	2.809.807,89	10,89		411(3,88%), 413(7,01%)
Medida 9.3	3.048.035,00	25.851,66	0,85		411(0,85%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	9.053.047.125,00	2.338.978.997,49	25,84		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	1.307.147.520,00	419.042.298,15	32,06		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	1.028.476.306,00	245.578.303,12	23,88		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	1.225.022.084,00	305.534.886,14	24,94		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.225.022.084,00	305.534.886,14	24,94		
Eje prioritario nº 2	342.440.849,00	54.875.949,46	16,02		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	342.440.849,00	54.875.949,46	16,02		
Eje prioritario nº 3	2.994.962.181,00	477.876.533,20	15,96		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.994.962.181,00	477.876.533,20	15,96		
Eje prioritario nº 41	757.645.949,00	379.495.460,00	50,09		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2000-2006

Versión: 1.3

Pag 12 de 12

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	757.645.949,00	379.495.460,00	50,09		
Eje prioritario nº 42	256.166.263,00	85.085.685,28	33,22		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	256.166.263,00	85.085.685,28	33,22		
Eje prioritario nº 43	154.753.800,00	14.576.058,37	9,42		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	154.753.800,00	14.576.058,37	9,42		
Eje prioritario nº 44	98.133.260,00	13.794.209,37	14,06		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	98.133.260,00	13.794.209,37	14,06		
Eje prioritario nº 45	116.144.860,00	18.230.864,28	15,70		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	116.144.860,00	18.230.864,28	15,70		
Eje prioritario nº 5	522.327.640,00	152.798.888,87	29,25		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	522.327.640,00	152.798.888,87	29,25		
Eje prioritario nº 6	4.433.312.575,00	1.435.974.156,67	32,39		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.433.312.575,00	1.435.974.156,67	32,39		
Eje prioritario nº 7	434.333.303,00	55.178.028,21	12,70		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	434.333.303,00	55.178.028,21	12,70		
Eje prioritario nº 9	53.428.187,00	10.178.878,91	19,05		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	53.428.187,00	10.178.878,91	19,05		
TOTAL	11.388.670.951,00	3.003.599.598,76	26,37		

3.1.2. Programa Operativo Excluidas las Subvenciones Globales



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	205.856.901,00	125.171.511,27	60,81		
Medida 1.1	55.786.297,00	13.219.243,82	23,70		151(10,87%), 153(0,05%), 161(12,35%), 163(0,43%)
Medida 1.2	67.818.966,00	63.080.963,44	93,01		114(93,01%)
Medida 1.3	21.767.014,00	10.883.310,44	50,00		1(2,06%), 164(47,94%)
Medida 1.4	6.156.106,00	2.226.086,03	36,16		161(36,16%)
Medida 1.6	355.599,00	355.600,81	100,00		163(100)
Medida 1.7	1.721.938,00	392.301,98	22,78		163(22,78%)
Medida 1.8	30.054.661,00	6.142.656,21	20,44		24(20,44%)
Medida 1.10	22.196.320,00	28.871.348,54	130,07		173(130,07%)
Eje Prioritario nº 2	84.137.108,00	29.084.118,47	34,57		
Medida 2.1	15.779.076,00	6.030.850,31	38,22		24(38,22%)
Medida 2.2	19.509.951,00	5.908.312,68	30,28		181(30,28%)
Medida 2.3	14.657.019,00	1.641.597,00	11,20		183(11,2%)
Medida 2.4	2.796.509,00	252.330,40	9,02		182(9,02%)
Medida 2.5	959.783,00	0,00			
Medida 2.7	30.434.770,00	15.251.028,08	50,11		322(12,71%), 323(37,4%)
Eje Prioritario nº 3	839.898.852,00	257.092.111,14	30,61		
Medida 3.1	398.059.032,00	99.955.532,87	25,11		34(16,13%), 344(8,91%), 353(0,08%)
Medida 3.2	40.482.083,00	40.259.175,16	99,45		34(90,7%), 344(1,76%), 346(6,99%)
Medida 3.3	20.886.998,00	13.071.644,34	62,58		345(62,58%)
Medida 3.4	2.114.354,00	752.666,38	35,60		343(35,6%)
Medida 3.5	15.409.748,00	11.840.614,12	76,84		353(76,84%)
Medida 3.6	241.181.437,00	35.701.414,81	14,80		34(1,37%), 353(13,43%)
Medida 3.7	9.593.327,00	5.726.066,12	59,69		353(59,69%)
Medida 3.8	5.907.642,00	2.751.758,88	46,58		351(46,58%)
Medida 3.9	78.547.524,00	37.900.330,82	48,25		121(8,65%), 125(37,65%), 126(1,95%)
Medida 3.10	27.716.707,00	9.132.907,64	32,95		127(3,27%), 1312(19,6%), 413(10,08%)
Eje Prioritario nº 41	241.776.789,00	201.003.786,92	83,14		
Medida 41.1	98.814.909,00	69.012.043,25	69,84		36(69,84%)
Medida 41.12	109.019.981,00	127.711.265,82	117,14		23(117,14%)
Medida 41.13	8.244.308,00	0,00			
Medida 41.14	13.758.498,00	4.225.785,75	30,71		23(30,71%)
Medida 41.15	11.939.093,00	54.692,10	0,46		23(0,46%)



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 42	83.817.531,00	41.092.171,56	49,03		
Medida 42.6	14.690.201,00	22.880.884,55	155,76		21(155,76%)
Medida 42.7	33.788.483,00	6.062.486,18	17,94		21(17,94%)
Medida 42.8	33.606.200,00	12.058.649,02	35,88		21(35,88%)
Medida 42.9	1.732.647,00	90.151,81	5,20		21(5,2%)
Eje Prioritario nº 43	36.855.240,00	5.289.705,44	14,35		
Medida 43.2	8.581.277,00	354.400,88	4,13		24(4,13%)
Medida 43.3	15.619.882,00	1.736.676,73	11,12		24(11,12%)
Medida 43.4	12.654.081,00	3.198.627,83	25,28		24(25,28%)
Eje Prioritario nº 44	23.192.288,00	7.433.736,19	32,05		
Medida 44.10	14.514.784,00	2.722.982,89	18,76		22(18,76%)
Medida 44.11	8.677.504,00	4.710.753,30	54,29		22(54,29%)
Eje Prioritario nº 45	29.203.290,00	8.804.225,38	30,15		
Medida 45.16	24.138.065,00	5.427.494,75	22,49		25(22,49%)
Medida 45.17	3.888.229,00	2.751.881,55	70,77		25(70,77%)
Medida 45.18	1.176.996,00	624.849,08	53,09		25(53,09%)
Eje Prioritario nº 5	147.849.034,00	92.010.851,62	62,23		
Medida 5.1	17.679.237,00	13.999.646,04	79,19		352(79,19%)
Medida 5.2	12.524.664,00	15.423.351,09	123,14		317(123,14%)
Medida 5.3	1.340.955,00	313.047,05	23,35		36(23,35%)
Medida 5.4	1.442.430,00	619.975,89	42,98		36(42,98%)
Medida 5.6	7.515.320,00	5.381.908,56	71,61		24(71,61%)
Medida 5.7	23.025.092,00	9.327.756,51	40,51		171(39,58%), 354(0,93%)
Medida 5.8	27.154.663,00	7.864.515,19	28,96		171(0%), 354(28,96%)
Medida 5.9	44.275.677,00	28.769.975,31	64,98		36(64,98%)
Medida 5.10	12.890.996,00	10.310.675,98	79,98		36(79,98%)
Eje Prioritario nº 6	1.222.009.917,00	680.784.822,33	55,71		
Medida 6.1	814.400.748,00	542.575.534,78	66,62		312(32,96%), 3122(33,67%)
Medida 6.3	341.313.255,00	110.276.572,95	32,31		311(32,31%)
Medida 6.4	12.578.693,00	10.669.008,72	84,82		315(84,82%)
Medida 6.6	7.514.905,00	1.007.104,29	13,40		318(13,4%)
Medida 6.7	15.025.303,00	10.362.976,67	68,97		3122(68,97%)
Medida 6.8	10.755.080,00	1.151.936,32	10,71		331(10,71%)



(Euros)					
Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 6.9	11.636.425,00	2.643.136,91	22,71		332(22,71%)
Medida 6.10	8.785.508,00	2.098.551,69	23,89		332(4,14%), 333(19,75%)
Eje Prioritario nº 7	65.153.892,00	20.239.917,86	31,06		
Medida 7.2	25.148.084,00	4.787.469,64	19,04		1309(19,04%)
Medida 7.5	300.504,00	0,00			
Medida 7.6	8.047.642,00	0,00			
Medida 7.8	31.657.662,00	15.452.448,22	48,81		111(0,77%), 13(3,49%), 1304(34,13%), 1305(1,67%), 1312(8,06%), 164(0,69%)
Eje Prioritario nº 9	10.595.587,00	4.632.994,18	43,73		
Medida 9.1	5.427.479,00	4.454.073,74	82,07		411(35,28%), 412(0,11%), 413(46,68%)
Medida 9.2	4.302.533,00	178.920,44	4,16		411(1,71%), 413(2,44%)
Medida 9.3	865.575,00	0,00			
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	2.376.561.946,00	1.129.939.914,84	47,55		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	373.681.819,00	212.345.917,76	56,83		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	240.102.664,00	130.354.119,76	54,29		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	205.856.901,00	125.171.511,27	60,81		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	205.856.901,00	125.171.511,27	60,81		
Eje prioritario nº 2	84.137.108,00	29.084.118,47	34,57		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	84.137.108,00	29.084.118,47	34,57		
Eje prioritario nº 3	839.898.852,00	257.092.111,14	30,61		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	839.898.852,00	257.092.111,14	30,61		
Eje prioritario nº 41	241.776.789,00	201.003.786,92	83,14		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	241.776.789,00	201.003.786,92	83,14		
Eje prioritario nº 42	83.817.531,00	41.092.171,56	49,03		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	83.817.531,00	41.092.171,56	49,03		
Eje prioritario nº 43	36.855.240,00	5.289.705,44	14,35		



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	36.855.240,00	5.289.705,44	14,35		
Eje prioritario nº 44	23.192.288,00	7.433.736,19	32,05		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	23.192.288,00	7.433.736,19	32,05		
Eje prioritario nº 45	29.203.290,00	8.804.225,38	30,15		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	29.203.290,00	8.804.225,38	30,15		
Eje prioritario nº 5	147.849.034,00	92.010.851,62	62,23		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	147.849.034,00	92.010.851,62	62,23		
Eje prioritario nº 6	1.222.009.917,00	680.784.822,33	55,71		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.222.009.917,00	680.784.822,33	55,71		
Eje prioritario nº 7	65.153.892,00	20.239.917,86	31,06		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	65.153.892,00	20.239.917,86	31,06		
Eje prioritario nº 9	10.595.587,00	4.632.994,18	43,73		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.595.587,00	4.632.994,18	43,73		
TOTAL	2.990.346.429,00	1.472.639.952,36	49,25		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2002

Versión: 1.3

Pag 5 de 12

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	122.239.732,00	93.844.313,22	76,77		
Medida 1.1	38.081.903,00	31.727.203,88	83,31		151(39,78%), 153(0,81%), 161(41,3%), 162(0,31%), 163(1,08%), 173(0,03%)
Medida 1.2	34.902.044,00	38.183.564,27	109,40		114(109,4%)
Medida 1.3	17.941.492,00	15.079.226,47	84,05		1(6,85%), 164(77,2%)
Medida 1.4	3.212.903,00	1.690.043,20	52,60		161(52,6%)
Medida 1.6	355.599,00	0,00			
Medida 1.7	899.709,00	705.700,82	78,44		163(78,44%)
Medida 1.8	15.678.864,00	5.743.727,14	36,63		24(36,63%)
Medida 1.10	11.167.218,00	714.847,44	6,40		173(6,4%)
Eje Prioritario nº 2	52.636.542,00	25.791.830,99	49,00		
Medida 2.1	7.223.347,00	3.261.665,82	45,15		24(45,15%)
Medida 2.2	13.400.218,00	2.333.999,22	17,42		181(17,42%)
Medida 2.3	12.824.328,00	2.521.946,36	19,67		183(19,67%)
Medida 2.4	2.850.600,00	856.684,86	30,05		182(30,05%)
Medida 2.5	498.749,00	54.923,78	11,01		183(11,01%)
Medida 2.7	15.839.300,00	16.762.610,95	105,83		322(20,41%), 323(85,42%)
Eje Prioritario nº 3	438.956.672,00	220.784.422,06	50,30		
Medida 3.1	188.997.636,00	85.461.935,10	45,22		1309(6,51%), 34(28,01%), 344(10,7%)
Medida 3.2	26.952.116,00	24.818.294,24	92,08		34(92,08%)
Medida 3.3	14.819.744,00	15.907.395,43	107,34		345(107,34%)
Medida 3.4	2.114.354,00	1.520.830,90	71,93		343(71,93%)
Medida 3.5	7.931.504,00	6.166.684,55	77,75		353(77,75%)
Medida 3.6	131.289.734,00	39.033.475,29	29,73		34(0%), 353(29,73%)
Medida 3.7	8.695.639,00	4.859.032,27	55,88		353(55,88%)
Medida 3.8	3.583.729,00	940.117,20	26,23		351(26,23%)
Medida 3.9	40.344.932,00	30.285.599,27	75,07		121(20,08%), 125(53,32%), 126(1,66%)
Medida 3.10	14.227.284,00	11.791.057,81	82,88		127(9,06%), 1312(63,34%), 411(0,14%), 413(10,34%)
Eje Prioritario nº 41	103.382.680,00	178.491.673,08	172,65		
Medida 41.1	37.489.138,00	55.083.887,75	146,93		36(146,93%)
Medida 41.12	51.177.642,00	106.330.480,01	207,77		23(207,77%)
Medida 41.13	3.646.263,00	4.481.998,00	122,92		23(122,92%)
Medida 41.14	3.372.741,00	3.343.526,51	99,13		23(99,13%)
Medida 41.15	7.696.896,00	9.251.780,81	120,20		23(120,2%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2002

Versión: 1.3

Pag 6 de 12

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 42	36.731.809,00	43.993.513,72	119,77		
Medida 42.6	12.106.920,00	8.388.955,50	69,29		21(69,29%)
Medida 42.7	695.239,00	12.601.987,59			21(1812,61%)
Medida 42.8	23.260.673,00	22.764.366,89	97,87		21(97,87%)
Medida 42.9	668.977,00	238.203,74	35,61		21(35,61%)
Eje Prioritario nº 43	23.587.926,00	9.286.352,93	39,37		
Medida 43.2	5.506.005,00	1.763.088,28	32,02		24(32,02%)
Medida 43.3	9.989.313,00	4.207.752,79	42,12		24(42,12%)
Medida 43.4	8.092.608,00	3.315.511,86	40,97		21(0,29%), 24(40,68%)
Eje Prioritario nº 44	15.268.854,00	6.360.473,18	41,66		
Medida 44.10	6.885.565,00	3.511.950,60	51,00		22(51%)
Medida 44.11	8.383.289,00	2.848.522,58	33,98		22(33,98%)
Eje Prioritario nº 45	17.720.592,00	9.426.638,90	53,20		
Medida 45.16	15.107.781,00	6.495.686,28	43,00		21(1,37%), 25(41,63%)
Medida 45.17	2.003.187,00	2.401.442,26	119,88		25(119,88%)
Medida 45.18	609.624,00	529.510,36	86,86		25(86,86%)
Eje Prioritario nº 5	76.979.098,00	60.788.037,25	78,97		
Medida 5.1	7.827.361,00	8.684.467,63	110,95		352(110,95%)
Medida 5.2	10.190.647,00	5.024.179,58	49,30		317(49,3%)
Medida 5.3	894.937,00	590.169,46	65,95		36(65,95%)
Medida 5.4	721.215,00	401.928,64	55,73		36(55,73%)
Medida 5.6	3.906.584,00	2.585.335,92	66,18		24(66,18%)
Medida 5.7	13.603.464,00	19.622.280,77	144,24		171(136,45%), 354(7,8%)
Medida 5.8	13.458.672,00	7.490.259,78	55,65		171(0%), 354(55,65%)
Medida 5.9	23.294.163,00	11.239.127,17	48,25		36(48,25%)
Medida 5.10	3.082.055,00	5.150.288,30	167,11		36(167,11%)
Eje Prioritario nº 6	667.580.877,00	755.189.334,34	113,12		
Medida 6.1	193.456.750,00	407.346.703,56	210,56		312(84,29%), 3122(126,27%)
Medida 6.3	432.634.739,00	317.777.807,18	73,45		311(73,45%)
Medida 6.4	6.146.551,00	3.045.113,43	49,54		315(49,54%)
Medida 6.6	7.641.118,00	2.673.539,95	34,99		318(34,99%)
Medida 6.7	15.025.303,00	19.778.457,03	131,63		3122(131,63%)
Medida 6.8	3.935.122,00	2.058.296,86	52,31		331(52,31%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN
Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2002

Versión: 1.3

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 6.9	3.083.989,00	690.275,39	22,38		332(22,38%)
Medida 6.10	5.657.305,00	1.819.140,94	32,16		332(10,16%), 333(21,99%)
Eje Prioritario nº 7	31.747.987,00	24.526.166,64	77,25		
Medida 7.2	12.946.368,00	12.613.466,20	97,43		1309(97,43%)
Medida 7.6	4.142.968,00	0,00			
Medida 7.8	14.658.651,00	11.912.700,44	81,27		111(6,22%), 13(4,87%), 1304(54,84%), 1305(2,6%), 1312(12,13%), 164(0,61%)
Eje Prioritario nº 9	8.706.988,00	5.545.884,73	63,69		
Medida 9.1	3.887.675,00	2.889.145,62	74,32		411(50,29%), 413(24,03%)
Medida 9.2	4.374.795,00	2.630.887,45	60,14		411(21,18%), 413(38,95%)
Medida 9.3	444.518,00	25.851,66	5,82		411(5,82%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	1.283.486.679,00	1.122.520.021,00	87,46		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	190.386.313,00	206.696.380,39	108,57		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	121.666.765,00	104.812.239,65	86,15		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	122.239.732,00	93.844.313,22	76,77		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	122.239.732,00	93.844.313,22	76,77		
Eje prioritario nº 2	52.636.542,00	25.791.830,99	49,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	52.636.542,00	25.791.830,99	49,00		
Eje prioritario nº 3	438.956.672,00	220.784.422,06	50,30		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	438.956.672,00	220.784.422,06	50,30		
Eje prioritario nº 41	103.382.680,00	178.491.673,08	172,65		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	103.382.680,00	178.491.673,08	172,65		
Eje prioritario nº 42	36.731.809,00	43.993.513,72	119,77		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	36.731.809,00	43.993.513,72	119,77		
Eje prioritario nº 43	23.587.926,00	9.286.352,93	39,37		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	23.587.926,00	9.286.352,93	39,37		
Eje prioritario nº 44	15.268.854,00	6.360.473,18	41,66		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	15.268.854,00	6.360.473,18	41,66		
Eje prioritario nº 45	17.720.592,00	9.426.638,90	53,20		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	17.720.592,00	9.426.638,90	53,20		
Eje prioritario nº 5	76.979.098,00	60.788.037,25	78,97		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	76.979.098,00	60.788.037,25	78,97		
Eje prioritario nº 6	667.580.877,00	755.189.334,34	113,12		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	667.580.877,00	755.189.334,34	113,12		
Eje prioritario nº 7	31.747.987,00	24.526.166,64	77,25		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	31.747.987,00	24.526.166,64	77,25		
Eje prioritario nº 9	8.706.988,00	5.545.884,73	63,69		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.706.988,00	5.545.884,73	63,69		
TOTAL	1.595.539.757,00	1.434.028.641,04	89,88		



Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	795.212.753,00	219.015.824,49	27,54		
Medida 1.1	250.099.164,00	44.946.447,70	17,97		151(8,48%), 153(0,13%), 161(9,04%), 162(0,05%), 163(0,26%), 173(0%)
Medida 1.2	238.950.123,00	101.264.527,71	42,38		114(42,38%)
Medida 1.3	92.436.746,00	25.962.536,91	28,09		1(1,81%), 164(26,27%)
Medida 1.4	21.855.880,00	3.916.129,23	17,92		161(17,92%)
Medida 1.6	2.133.594,00	355.600,81	16,67		163(16,67%)
Medida 1.7	6.118.307,00	1.098.002,80	17,95		163(17,95%)
Medida 1.8	106.667.628,00	11.886.383,35	11,14		24(11,14%)
Medida 1.10	76.951.311,00	29.586.195,98	38,45		173(38,45%)
Eje Prioritario nº 2	342.440.849,00	54.875.949,46	16,02		
Medida 2.1	51.164.163,00	9.292.516,13	18,16		24(18,16%)
Medida 2.2	85.320.359,00	8.242.311,90	9,66		181(9,66%)
Medida 2.3	77.673.539,00	4.163.543,36	5,36		183(5,36%)
Medida 2.4	16.764.631,00	1.109.015,26	6,62		182(6,62%)
Medida 2.5	3.404.711,00	54.923,78	1,61		183(1,61%)
Medida 2.7	108.113.446,00	32.013.639,03	29,61		322(6,57%), 323(23,04%)
Eje Prioritario nº 3	2.994.962.181,00	477.876.533,20	15,96		
Medida 3.1	1.348.334.465,00	185.417.467,97	13,75		1309(0,91%), 34(8,69%), 344(4,13%), 353(0,02%)
Medida 3.2	148.448.771,00	65.077.469,40	43,84		34(41,45%), 344(0,48%), 346(1,91%)
Medida 3.3	93.728.551,00	28.979.039,77	30,92		345(30,92%)
Medida 3.4	12.686.124,00	2.273.497,28	17,92		343(17,92%)
Medida 3.5	54.300.584,00	18.007.298,67	33,16		353(33,16%)
Medida 3.6	886.367.223,00	74.734.890,10	8,43		34(0,37%), 353(8,06%)
Medida 3.7	53.071.522,00	10.585.098,39	19,94		353(19,94%)
Medida 3.8	23.826.287,00	3.691.876,08	15,49		351(15,49%)
Medida 3.9	276.592.466,00	68.185.930,09	24,65		121(5,39%), 125(18,47%), 126(0,8%)
Medida 3.10	97.606.188,00	20.923.965,45	21,44		127(2,25%), 1312(14,8%), 411(0,02%), 413(4,37%)
Eje Prioritario nº 41	757.645.949,00	379.495.460,00	50,09		
Medida 41.1	286.002.769,00	124.095.931,00	43,39		36(43,39%)
Medida 41.12	364.575.492,00	234.041.745,83	64,20		23(64,2%)
Medida 41.13	26.475.623,00	4.481.998,00	16,93		23(16,93%)
Medida 41.14	30.448.314,00	7.569.312,26	24,86		23(24,86%)
Medida 41.15	50.143.751,00	9.306.472,91	18,56		23(18,56%)



Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 42	256.166.263,00	85.085.685,28	33,22		
Medida 42.6	72.072.448,00	31.269.840,05	43,39		21(43,39%)
Medida 42.7	35.940.524,00	18.664.473,77	51,93		21(51,93%)
Medida 42.8	143.293.356,00	34.823.015,91	24,30		21(24,3%)
Medida 42.9	4.859.935,00	328.355,55	6,76		21(6,76%)
Eje Prioritario nº 43	154.753.800,00	14.576.058,37	9,42		
Medida 43.2	36.070.235,00	2.117.489,16	5,87		24(5,87%)
Medida 43.3	65.566.447,00	5.944.429,52	9,07		24(9,07%)
Medida 43.4	53.117.118,00	6.514.139,69	12,26		21(0,04%), 24(12,22%)
Eje Prioritario nº 44	98.133.260,00	13.794.209,37	14,06		
Medida 44.10	48.049.241,00	6.234.933,49	12,98		22(12,98%)
Medida 44.11	50.084.019,00	7.559.275,88	15,09		22(15,09%)
Eje Prioritario nº 45	116.144.860,00	18.230.864,28	15,70		
Medida 45.16	98.271.165,00	11.923.181,03	12,13		21(0,21%), 25(11,92%)
Medida 45.17	13.708.134,00	5.153.323,81	37,59		25(37,59%)
Medida 45.18	4.165.561,00	1.154.359,44	27,71		25(27,71%)
Eje Prioritario nº 5	522.327.640,00	152.798.888,87	29,25		
Medida 5.1	56.069.353,00	22.684.113,67	40,46		352(40,46%)
Medida 5.2	62.573.757,00	20.447.530,67	32,68		317(32,68%)
Medida 5.3	5.733.652,00	903.216,51	15,75		36(15,75%)
Medida 5.4	5.048.505,00	1.021.904,53	20,24		36(20,24%)
Medida 5.6	26.666.904,00	7.967.244,48	29,88		24(29,88%)
Medida 5.7	85.364.414,00	28.950.037,28	33,91		171(32,42%), 354(1,49%)
Medida 5.8	92.809.507,00	15.354.774,97	16,54		171(0%), 354(16,54%)
Medida 5.9	160.178.313,00	40.009.102,48	24,98		36(24,98%)
Medida 5.10	27.883.235,00	15.460.964,28	55,45		36(55,45%)
Eje Prioritario nº 6	4.433.312.575,00	1.435.974.156,67	32,39		
Medida 6.1	2.042.037.761,00	949.922.238,34	46,52		312(21,13%), 3122(25,39%)
Medida 6.3	2.120.222.512,00	428.054.380,13	20,19		311(20,19%)
Medida 6.4	42.709.835,00	13.714.122,15	32,11		315(32,11%)
Medida 6.6	45.075.906,00	3.680.644,24	8,17		318(8,17%)
Medida 6.7	90.151.818,00	30.141.433,70	33,43		3122(33,43%)
Medida 6.8	30.001.654,00	3.210.233,18	10,70		331(10,7%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2000-2006

Versión: 1.3

Pag 11 de 12

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 6.9	26.327.082,00	3.333.412,30	12,66		332(12,66%)
Medida 6.10	36.786.007,00	3.917.692,63	10,65		332(2,55%), 333(8,1%)
Eje Prioritario nº 7	221.915.974,00	44.766.084,50	20,17		
Medida 7.2	88.612.384,00	17.400.935,84	19,64		1309(19,64%)
Medida 7.5	300.504,00	0,00			
Medida 7.6	28.356.860,00	0,00			
Medida 7.8	104.646.226,00	27.365.148,66	26,15		111(1,1%), 13(1,74%), 1304(18,01%), 1305(0,87%), 1312(4,14%), 164(0,3%)
Eje Prioritario nº 9	53.428.187,00	10.178.878,91	19,05		
Medida 9.1	24.572.690,00	7.343.219,36	29,88		411(15,75%), 412(0,02%), 413(14,11%)
Medida 9.2	25.807.462,00	2.809.807,89	10,89		411(3,88%), 413(7,01%)
Medida 9.3	3.048.035,00	25.851,66	0,85		411(0,85%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	8.601.183.985,00	2.252.459.935,84	26,19		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	1.307.147.520,00	419.042.298,15	32,06		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	838.112.786,00	235.166.359,41	28,06		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	795.212.753,00	219.015.824,49	27,54		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	795.212.753,00	219.015.824,49	27,54		
Eje prioritario nº 2	342.440.849,00	54.875.949,46	16,02		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	342.440.849,00	54.875.949,46	16,02		
Eje prioritario nº 3	2.994.962.181,00	477.876.533,20	15,96		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.994.962.181,00	477.876.533,20	15,96		
Eje prioritario nº 41	757.645.949,00	379.495.460,00	50,09		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	757.645.949,00	379.495.460,00	50,09		
Eje prioritario nº 42	256.166.263,00	85.085.685,28	33,22		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	256.166.263,00	85.085.685,28	33,22		
Eje prioritario nº 43	154.753.800,00	14.576.058,37	9,42		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2000-2006

Versión: 1.3

Pag 12 de 12

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	154.753.800,00	14.576.058,37	9,42		
Eje prioritario nº 44	98.133.260,00	13.794.209,37	14,06		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	98.133.260,00	13.794.209,37	14,06		
Eje prioritario nº 45	116.144.860,00	18.230.864,28	15,70		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	116.144.860,00	18.230.864,28	15,70		
Eje prioritario nº 5	522.327.640,00	152.798.888,87	29,25		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	522.327.640,00	152.798.888,87	29,25		
Eje prioritario nº 6	4.433.312.575,00	1.435.974.156,67	32,39		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.433.312.575,00	1.435.974.156,67	32,39		
Eje prioritario nº 7	221.915.974,00	44.766.084,50	20,17		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	221.915.974,00	44.766.084,50	20,17		
Eje prioritario nº 9	53.428.187,00	10.178.878,91	19,05		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	53.428.187,00	10.178.878,91	19,05		
TOTAL	10.746.444.291,00	2.906.668.593,40	27,05		

3.1.3. Cuadro Comparativo de Ejecución por medidas a 31/12/2002 respecto de la programación agregada 2000-2002



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2002
Programa operativo: P.O. DE ANDALUCÍA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

(Euros)					
Medida	Total programado 2000-2002 (A)	Total ejecutado al 31/12/2002 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)	93.868.200,00	44.946.447,70	47,88	250.099.164,00	17,97
1.2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)	102.721.010,00	101.264.527,71	98,58	238.950.123,00	42,38
1.3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	39.708.506,00	25.962.536,91	65,38	92.436.746,00	28,09
1.4 Apoyo a empresas relacionadas con la economía social (FEDER)	9.369.009,00	3.916.129,23	41,8	21.855.880,00	17,92
1.6 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	711.198,00	355.600,81	50	2.133.594,00	16,67
1.7 Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)	2.621.647,00	1.098.002,80	41,88	6.118.307,00	17,95
1.8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).	45.733.525,00	11.886.383,35	25,99	106.667.628,00	11,14
1.10 Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)	33.363.538,00	29.586.195,98	88,68	76.951.311,00	38,45
1.51 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)	110.800.162,00	49.088.760,65	44,3	228.384.606,00	21,49
1.53 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	8.702.114,00	1.123.434,07	12,91	25.843.742,00	4,35
1.55 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)	74.726.968,00	36.306.866,93	48,59	175.580.983,00	20,68
TOTAL EJE : 1	522.325.877,00	305.534.886,14	58,5	1.225.022.084,00	24,94
2.1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transf. (FSE)	23.002.423,00	9.292.516,13	40,4	51.164.163,00	18,16
2.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	32.910.169,00	8.242.311,90	25,04	85.320.359,00	9,66
2.3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	27.481.347,00	4.163.543,36	15,15	77.673.539,00	5,36
2.4 Transferencia tecnológica (FEDER)	5.647.109,00	1.109.015,26	19,64	16.764.631,00	6,62



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2002
Programa operativo: P.O. DE ANDALUCÍA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

(Euros)

Medida		Total programado 2000-2002 (A)	Total ejecutado al 31/12/2002 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
2.5	Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	1.458.532,00	54.923,78	3,77	3.404.711,00	1,61
2.7	Sociedad de la información (FEDER)	46.274.070,00	32.013.639,03	69,18	108.113.446,00	29,61
TOTAL EJE : 2		136.773.650,00	54.875.949,46	40,12	342.440.849,00	16,02
3.1	Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).	587.056.668,00	185.417.467,97	31,58	1.348.334.465,00	13,75
3.2	Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).	67.434.199,00	65.077.469,40	96,51	148.448.771,00	43,84
3.3	Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).	35.706.742,00	28.979.039,77	81,16	93.728.551,00	30,92
3.4	Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).	4.228.708,00	2.273.497,28	53,76	12.686.124,00	17,92
3.5	Actuaciones medioambientales en costas (FEDER).	23.341.252,00	18.007.298,67	77,15	54.300.584,00	33,16
3.6	Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).	372.471.171,00	74.734.890,10	20,06	886.367.223,00	8,43
3.7	Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental (FEDER).	18.288.966,00	10.585.098,39	57,88	53.071.522,00	19,94
3.8	Regeneración de suelos y de espacios (FEDER).	9.491.371,00	3.691.876,08	38,9	23.826.287,00	15,49
3.9	Silvicultura (FEOGA-O).	118.892.456,00	68.185.930,09	57,35	276.592.466,00	24,65
3.10	Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O).	41.943.991,00	20.923.965,45	49,89	97.606.188,00	21,44
TOTAL EJE : 3		1.278.855.524,00	477.876.533,20	37,37	2.994.962.181,00	15,96
41.1	Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)	136.304.047,00	124.095.931,00	91,04	286.002.769,00	43,39
41.12	Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica (FSE)	160.197.623,00	234.041.745,83	146,1	364.575.492,00	64,2



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2002
Programa operativo: P.O. DE ANDALUCÍA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

(Euros)					
Medida	Total programado 2000-2002 (A)	Total ejecutado al 31/12/2002 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
41.13 Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada (FSE)	11.890.571,00	4.481.998,00	37,69	26.475.623,00	16,93
41.14 Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional (FSE)	17.131.239,00	7.569.312,26	44,18	30.448.314,00	24,86
41.15 Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE)	19.635.989,00	9.306.472,91	47,39	50.143.751,00	18,56
TOTAL EJE : 41	345.159.469,00	379.495.460,00	109,95	757.645.949,00	50,09
42.6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)	26.797.121,00	31.269.840,05	116,69	72.072.448,00	43,39
42.7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)	34.483.722,00	18.664.473,77	54,13	35.940.524,00	51,93
42.8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)	56.866.873,00	34.823.015,91	61,24	143.293.356,00	24,3
42.9 Apoyar la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo (FSE)	2.401.624,00	328.355,55	13,67	4.859.935,00	6,76
TOTAL EJE : 42	120.549.340,00	85.085.685,28	70,58	256.166.263,00	33,22
43.2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)	14.087.282,00	2.117.489,16	15,03	36.070.235,00	5,87
43.3 Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)	25.609.195,00	5.944.429,52	23,21	65.566.447,00	9,07
43.4 Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo (FSE)	20.746.689,00	6.514.139,69	31,4	53.117.118,00	12,26
TOTAL EJE : 43	60.443.166,00	14.576.058,37	24,12	154.753.800,00	9,42
44.10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)	21.400.349,00	6.234.933,49	29,13	48.049.241,00	12,98
44.11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)	17.060.793,00	7.559.275,88	44,31	50.084.019,00	15,09
TOTAL EJE : 44	38.461.142,00	13.794.209,37	35,87	98.133.260,00	14,06
45.16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)	39.245.846,00	11.923.181,03	30,38	98.271.165,00	12,13



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2002
Programa operativo: P.O. DE ANDALUCÍA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

(Euros)					
Medida	Total programado 2000-2002 (A)	Total ejecutado al 31/12/2002 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
45.17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)	5.891.416,00	5.153.323,81	87,47	13.708.134,00	37,59
45.18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)	1.786.620,00	1.154.359,44	64,61	4.165.561,00	27,71
TOTAL EJE : 45	46.923.882,00	18.230.864,28	38,85	116.144.860,00	15,7
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	25.506.598,00	22.684.113,67	88,93	56.069.353,00	40,46
5.2 Mejora de los sistemas de transportes urbanos (FEDER)	22.715.311,00	20.447.530,67	90,02	62.573.757,00	32,68
5.3 Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)	2.235.892,00	903.216,51	40,4	5.733.652,00	15,75
5.4 Infraestructura y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano (FEDER)	2.163.645,00	1.021.904,53	47,23	5.048.505,00	20,24
5.6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)	11.421.904,00	7.967.244,48	69,75	26.666.904,00	29,88
5.7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	36.628.556,00	28.950.037,28	79,04	85.364.414,00	33,91
5.8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	40.613.335,00	15.354.774,97	37,81	92.809.507,00	16,54
5.9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)	67.569.840,00	40.009.102,48	59,21	160.178.313,00	24,98
5.10 Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)	15.973.051,00	15.460.964,28	96,79	27.883.235,00	55,45
TOTAL EJE : 5	224.828.132,00	152.798.888,87	67,96	522.327.640,00	29,25
6.1 Carreteras y autovías (FEDER)	1.007.857.498,00	949.922.238,34	94,25	2.042.037.761,00	46,52
6.3 Ferrocarriles (FEDER)	773.947.994,00	428.054.380,13	55,31	2.120.222.512,00	20,19
6.4 Puertos (FEDER)	18.725.244,00	13.714.122,15	73,24	42.709.835,00	32,11
6.5 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)	15.156.023,00	3.680.644,24	24,29	45.075.906,00	8,17



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2002
Programa operativo: P.O. DE ANDALUCÍA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

(Euros)					
Medida	Total programado 2000-2002 (A)	Total ejecutado al 31/12/2002 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
6.7 Acciones de seguridad y mantenimiento de la calidad de las infraestructuras de transporte (FEDER)	30.050.606,00	30.141.433,70	100,3	90.151.818,00	33,43
6.8 Redes de distribución de energía (FEDER)	14.690.202,00	3.210.233,18	21,85	30.001.654,00	10,7
6.9 Energías renovables, eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida 6.10. (FEDER)	14.720.414,00	3.333.412,30	22,64	26.327.082,00	12,66
6.10 Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas (FEDER)	14.442.813,00	3.917.692,63	27,13	36.786.007,00	10,65
TOTAL EJE : 6	1.889.590.794,00	1.435.974.156,67	75,99	4.433.312.575,00	32,39
7.2 Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O)	38.094.452,00	17.400.935,84	45,68	88.612.384,00	19,64
7.5 Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)	300.504,00	0,00	0,00	300.504,00	0,00
7.6 Recuperac. capacidad producción agraria dañada por desastres naturales y establecimiento medios prev. (FEOGA-O)	12.190.610,00	0,00	0,00	28.356.860,00	0,00
7.8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O)	46.316.313,00	27.365.148,66	59,08	104.646.226,00	26,15
7.55 Desarrollo endógeno de zonas rurales, en el ámbito agrario: diversificación agraria y su reconversión (FEOGA-O)	80.187.198,00	10.411.943,71	12,98	190.363.520,00	5,47
7.59 Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias (FEDER)	7.423.053,00	0,00	0,00	22.053.809,00	0,00
TOTAL EJE : 7	184.512.130,00	55.178.028,21	29,9	434.333.303,00	12,7
9.1 Asistencia técnica FEDER	9.315.154,00	7.343.219,36	78,83	24.572.690,00	29,88
9.2 Asistencia técnica FSE	8.677.328,00	2.809.807,89	32,38	25.807.462,00	10,89
9.3 Asistencia técnica FEOGA-O	1.310.093,00	25.851,66	1,97	3.048.035,00	0,85
TOTAL EJE : 9	19.302.575,00	10.178.878,91	52,73	53.428.187,00	19,05

3.1.4 Regularización Informe Anualidad 2001

3.1.4.Regularización informe anualidad 2001

En el cuadro siguiente se indican las variaciones de gasto ejecutado que figuraban en el informe de la anualidad 2001, para las anualidades 2000 y 2001, respecto de las que figuran para dichos años en el presente informe.

FEDER

Variaciones de la Junta de Andalucía

- El incremento de la medida 1.1., en los gastos cuyo beneficiario final es la Consejería de Turismo, los pagos correspondientes al año 2001 fueron excluidos de la certificación anterior a petición del órgano gestor que estimó erróneamente que no eran elegibles.
- En las medidas 1.1,2.2, 3.4, 3.6, 3.7 y 3.8, se trata de gastos gestionados por la empresa pública Egmasa con sus propios medios. De acuerdo con la carta de 13 de septiembre de 2002 de la Comisión Europea, se excluyeron los pagos relacionados con dicha empresa hasta que se resolviese el contencioso relativo a la compatibilidad del derecho comunitario en materia de contratación pública, con las adjudicaciones realizadas por la empresa.
- En las medidas 1.3, 2.7, , 3.1, 3.2, 3.3, 5.8, y 6.7, los incrementos se originan por certificaciones de órganos externos a la Junta de Andalucía (Confederación de Empresarios y empresas públicas) que no han enviado hasta la fecha los datos completos y correctos de acuerdo a las exigencias de este periodo. Cuando se certifican pagos de este tipo de organismos los trámites se alargan al no obtenerse los datos directamente de la Contabilidad Pública y haber más agentes implicados en la gestión y control de estas certificaciones. En la medida 3.3. parte del gasto se debe a la exclusión que en su día se efectuó por existir dudas razonables en la Dirección general de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía de que estuvieran asignados a la operación correcta.

- En las medidas 1.7 y 3.8 los incrementos se deben a dos operaciones puntuales cuyos datos no estaban disponibles a la fecha de cierre de la última certificación.
- El incremento en la medida 6.1. se debe a dos grandes proyectos. Uno de ellos, Autovía A 92 Sur, por haberse aprobado mediante Decisión de la Comisión de fecha 12 de julio de 2002. El otro gran proyecto “Autovía Jerez Los Barrios” fue certificado por el Ministerio de Fomento que participaba en la financiación del mismo junto con la Junta de Andalucía. Posteriormente, se firmó un convenio mediante el cual pasaba la Administración Regional a financiar la totalidad del mismo, descertificando el Mº de Fomento el gasto que había declarado.
- En la medida 5.1, el gasto que se aumenta en la anualidad de 2001 se ha producido al retener, por error, la Consejería de Obras Públicas y Transportes la certificación .
- En cuanto a la disminución de gasto de la medida 1.4 se señala que hubo un error la fecha de un pago de un proyecto que tras detectarse se ha corregido.
- Por último, las disminuciones de gasto de las medidas 1.51 y 1.55 se deben a la menor justificación de la inversión por parte de la empresa beneficiaria y a las cancelaciones anticipadas de las bonificaciones de intereses.
- Los incrementos en las medidas 1.3; 5.1; 6.4; y en algunos de los proyectos de la medida 9.1, se deben a problemas de algunos beneficiarios finales, sobre todo Empresas Públicas, a la hora de elaborar los ficheros “txt” con los pagos que se han de cargar en la aplicación informática, por lo que no pudieron enviar sus certificaciones con anterioridad .
- En otros casos (medida 5.9), el incremento se debe a que la imputación de pagos a la operación era incorrecta y hubo que aclarar el tema antes de certificar los pagos.

- En la medida 2.7. el incremento corresponde a un pago de 28 de diciembre que no se imputó en la certificación que hizo el beneficiario final a 31 de diciembre.
- En las medidas 2.2; 2.3; 2.4; 3.6; 3.7; 4.1; 5.7 y 6.6, las variaciones se deben a reasignaciones de expedientes del Sistema Integrado de Contabilidad Pública de la Junta de Andalucía, que se habían imputado erróneamente a determinadas operaciones y se debían imputar a la operación correcta. En estos casos se deben grabar pagos negativos vinculados a la operación cuya grabación fue errónea y grabar pagos positivos imputados a la operación correcta. Estas modificaciones se recogen cuando se genera un nuevo certificado.
- En la medida 6.7 los pagos que se añaden pertenecen a expedientes que inicialmente iban a ser certificados en el Gran Proyecto “Autovía Jerez – Los Barrios” incluido en la medida 6.1 y que en estos momentos la D.G. Carreteras ha considerado que tiene un mejor encaje en la medida 6.7. En la medida 6.1 los incrementos se deben a la certificación del gran proyecto anteriormente citado, aprobado por la Comisión en el año 2002.
- En la medida 3.6, una parte del incremento del año 2001(26.839 euros) se deben a pagos descertificados de la medida 9.1. En la medida 3.7 se añaden (164.553 euros) por pagos descertificados de la medida 2.2 y (2.929 euros) por pagos descertificados de la medida 9.1.
- Los incrementos de la medida 9.1 proceden de descertificaciones de la medida 3.6.

Variaciones del resto de los Organismos

- Los decrementos de la medida 6.1. del Mº de Fomento se deben a la descertificación del gran proyecto “Autovía Jerez – Los Barrios, cuya ejecución y financiación corresponde ahora en su totalidad a la Administración Regional.

- Los incrementos de las medidas 3.2; 3.5 y 3.6 competencia del Mº de Medio Ambiente y C. H. Del Sur se deben a que para algunos proyectos, no se disponía de la información de determinados datos cuya cumplimentación es obligatoria en la aplicación informática, por lo que no pudieron grabarse los pagos correspondientes. En la medida 3.6. se produce también un incremento en la anualidad de 2001 de pagos realizados por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por haberse recibido la certificación de este organismo a finales de septiembre, una vez elaborado el informe anual.
- En la medida 5.7 los pagos de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento (MEC) se incrementan en 1.630.038,58 euros y se reducen en la misma cantidad en la medida 5.8. Esto es debido a que las nuevas sedes de museos se habían certificado en la medida 5.8 y ahora se han imputado correctamente a la medida 5.7.
- En la medida 6.1, en las actuaciones competencia del Ministerio de Fomento, se incrementan los pagos por los grandes proyectos que no habían podido certificarse anteriormente al haberse aprobado la tasa de cofinanciación de los mismos durante el año 2002. Se trata de los proyectos: Autovía Jerez – Los Barrios; Autovía de la Plata Tramo Gerena-enlace de Camas y Autovía Huelva- Ayamonte, Tramo San Juan del Puerto – Enlace de Lepe.
- La medida 6.3 se ha incrementado al certificar el gran proyecto “Ave Córdoba – Málaga”, cuya tasa de cofinanciación ha sido aprobada por la Comisión Europea en el año en curso.

FSE

Las variaciones de todas las medidas del FSE se deben, como ya se explicó en el informe de ejecución de la anualidad 2001, a que en el ámbito del Fondo Social Europeo, el cambio de imputación a la hora de la certificación de los gastos, considerando la fecha de justificación y no la del pago, había exigido la realización de determinadas modificaciones del sistema informático contable de la Junta de

Andalucía. Todo lo cual implicó que determinados gastos, por prudencia, no se contemplaran en las certificaciones de las anualidades correspondientes a 2000 y 2001.

Durante la anualidad 2002 se comenzó el análisis de los expedientes de gasto afectados para comprobar con seguridad la fecha de justificación de los mismos. Se presentó una primera rectificación de las certificaciones emitidas para las anualidades 2000 y 2001, que son las diferencias que figuran en el cuadro adjunto, incluyendo el gasto analizado y comprobado, junto con la certificación parcial de la anualidad 2002 presentada a fecha 30 de junio de 2002.

En el informe de ejecución de la anualidad 2001 se había previsto finalizar este análisis en la anualidad 2002, pero debido a la gran cantidad de líneas de pago que es necesario revisar, ha sido materialmente imposible concluir el análisis. Debido a que los trabajos se concluirán en la anualidad 2003 y será, por tanto, necesario, modificar de nuevo en ese momento las certificaciones de las anualidades 2000, 2001 y 2002, se ha optado, en aras de una mayor simplificación, por no introducir los gastos ya analizados ni realizar ninguna rectificación de dichas certificaciones a fecha 31 de diciembre de 2002, y diferir la misma hasta que el análisis esté completado.

FEOGA

- Respecto a las medidas 1.2 y 7.2, cuyo beneficiario final es la Consejería de Agricultura y Pesca (204161), el incremento de lo certificado en los ejercicios 2000 y 2001 se produce como consecuencia de un examen en profundidad realizado por dicho beneficiario final de los expedientes por él gestionados, y elegibles en las citadas medidas, que inicialmente no habían sido incluidos en las declaraciones de gasto del año 2000 y 2001 aunque reúnen todos los requisitos para su inclusión. Dado que la ejecución de los proyectos inicialmente asignados a dichas medidas se desarrolla de manera más lenta a la deseada para el cumplimiento de la Regla n+2 y la reserva de eficacia, es por lo que dicho beneficiario ha realizado la citada

revisión de sus expedientes y ha considerado oportuno certificar estos gastos elegibles para la adecuada marcha de la ejecución de estas medidas.

- En cuanto a la medida 7.8 las cuantías negativas son gastos certificados en operaciones incorrectas, que para ser imputados posteriormente a las operaciones correctas es necesario descertificarlos de las primeras mediante la imputación de pagos negativos. Las cuantías positivas responden al mismo motivo que el especificado para las medidas 1.2 y 7.2.
- La medida 7.55 correspondiente a la “Subvención Global de Desarrollo Endógeno de Zonas Rurales” incrementa en 2002 la anualidad 2001 como consecuencia de que la firma del Convenio de aplicación de dicha Subvención Global se produce con fecha 21 de agosto de 2002. Por tanto la primera certificación que puede realizarse de la misma, tras la firma del Convenio y la desagregación posterior del plan financiero entre los distintos Grupos de Acción Local, es la de 31 de diciembre de 2002 y recoge los gastos de dichos Grupos desde el inicio.
- Respecto a las medidas 3.9 y 3.10, cuyo beneficiario final es la Consejería de Medio Ambiente (204201), el motivo de incremento de las anualidades 2000 y 2001 en las declaraciones de gastos realizadas en 2002 responde a los gastos realizados por EGMASA, empresa pública de la Junta de Andalucía, con la consideración legal de medio propio de la Administración de la Junta de Andalucía. Dichos gastos no fueron incluidos en las certificaciones de los años 2000 y 2001 ya que se suspendieron las certificaciones de gastos de esta Empresa Pública por orden de la Comisión Europea, hasta que se resolviese el contencioso sobre compatibilidad de las adjudicaciones realizadas por esta Sociedad con la normativa comunitaria en materia de contratación Pública. Habiendo tenido conocimiento de que se ha procedido a archivar el procedimiento antes

citado por la Comisión y que además los gastos realizados con sus medios propios por la Empresa Pública no están afectados por los procedimientos de contratación pública, se ha procedido a certificar en la declaración de gastos a 31 de diciembre de 2002 los pagos de esta naturaleza realizados desde el 1 de enero de 2000.

Regularización respecto del Informe 2001

(EUROS)

MEDIDA	ORGANISMO RESPONSABLE	AÑO 2000			AÑO 2001		
		INFORME ANUALIDAD 2001	CERTIFICACION ACTUAL (Informe 2002)	DIFERENCIA	INFORME ANUALIDAD 2001	CERTIFICACIÓN ACTUAL (Informe 2002)	DIFERENCIA
1.1	J.A.	1.358.700,55	1.358.700,55	0,00	11.417.019,04	11.860.543,27	443.524,23
1.2	J.A.	19.344.528,69	24.694.262,81	5.349.734,12	16.412.162,32	33.218.015,38	16.805.853,06
1.3	J.A.	549.214,22	615.803,78	66.589,56	1.395.331,96	4.064.522,32	2.669.190,36
1.51	IFA	99.990,78	99.990,78	0,00	6.301.310,39	6.284.159,11	-17.151,28
1.53	IFA				164.117,96	176.138,20	12.020,24
1.55	IFA	1.498.306,41	1.490.415,68	-7.890,73	11.631.774,99	11.495.661,83	-136.113,16
1.7	J.A.				324.688,12	392.301,98	67.613,86
1.8	J.A.	1.638.542,34	1.641.547,40	3.005,06	4.501.108,81	4.501.108,81	0,00
2.2	J.A.	1.781.066,24	1.820.263,95	39.197,71	3.842.420,15	4.088.048,73	245.628,58
2.3	J.A.	418.221,96	448.263,36	30.041,40	898.557,92	1.193.333,64	294.775,72
2.4	J.A.				194.413,69	252.330,40	57.916,71
2.7	Mº HACIENDA	335.656,58	335.656,58	0,00	2.036.948,71	2.066.248,05	29.299,34
2.7	J.A.	2.815.406,23	3.080.335,45	264.929,22	1.913.008,39	2.327.815,58	414.807,19
3.1	J.A.	4.611.358,36	4.611.358,36	0,00	30.523.492,45	30.852.217,93	328.725,48
3.2	MMA	8.856.993,45	8.856.993,45	0,00	10.805.580,21	17.808.689,60	7.003.109,39
3.2	J.A.	3.460.475,59	3.460.475,59	0,00	9.887.519,35	10.133.016,52	245.497,17
3.3	J.A.	1.352.637,11	1.352.637,11	0,00	8.815.609,78	10.697.707,37	1.882.097,59
3.4	J.A.				343.375,05	752.666,38	409.291,33
3.5	MMA	4.132.698,08	4.132.698,08	0,00	6.922.803,64	7.707.916,04	785.112,40
3.6	MMA	7.494.763,67	7.494.763,67	0,00	9.381.918,03	10.081.224,43	699.306,40
3.6	C.H.SUR	410.542,87	410.542,87	0,00	1.057.137,35	1.080.340,24	23.202,89
3.6	C.H.GUADALQUIVIR	2.604.228,24	2.604.228,24	0,00	5.567.815,17	4.506.262,26	-1.061.552,91
3.6	C.H.GUADIANA	114.528,64	114.528,64	0,00	0,00	726.967,99	726.967,99
3.6	J.A.	1.570.843,92	3.595.732,96	2.024.889,04	2.747.733,19	5.086.823,51	2.339.090,32
3.7	J.A.	577.311,69	2.571.729,26	1.994.417,57	276.943,37	3.154.336,86	2.877.393,49
3.8	J.A.	1.511.147,08	1.511.147,08	0,00	891.900,07	1.240.611,80	348.711,73
3.9	MMA				0,00	243.867,39	243.867,39
3.9	J.A.	7.335.180,19	9.465.095,87	2.129.915,68	15.606.254,55	28.191.367,56	12.585.113,01
3.10	J.A.	1.083.342,00	2.709.377,06	1.626.035,06	2.822.476,40	6.423.530,58	3.601.054,18
41.1	J.A.	39.421.827,43	37.031.515,03	-2.390.312,40	28.849.643,26	31.762.436,19	2.912.792,93
41.14	J.A.	1.124.498,58	1.124.498,58	0,00	2.811.110,71	3.101.287,17	290.176,46
42.6	J.A.	201.328,95	11.865.224,72	11.663.895,77	2.134.994,37	11.015.659,83	8.880.665,46
42.8	J.A.	4.946.329,55	5.205.450,66	259.121,11	5.968.584,15	6.853.198,36	884.614,21
43.4	J.A.	14.616,26	1.940.038,81	1.925.422,55	708.140,14	1.258.589,02	550.448,88
44.10	J.A.	669,29	669,29	0,00	1.766.084,01	1.811.159,92	45.075,91
44.11	J.A.	0,00	3.463.941,56	3.463.941,56	1.223.721,20	1.246.811,74	23.090,54
45.16	J.A.	58.363,79	74.314,03	15.950,24	1.083.053,96	1.388.241,90	305.187,94
5.1	J.A.	4.023.111,73	5.498.491,43	1.475.379,70	7.203.213,70	8.486.879,28	1.283.665,58
5.6	J.A.	1.268.436,08	1.268.436,08	0,00	2.689.645,38	4.113.472,48	1.423.827,10
5.7	MEC				0,00	1.630.038,58	1.630.038,58
5.7	J.A.	624.627,82	624.627,82	0,00	6.831.623,68	6.839.356,51	7.732,83
5.8	MEC	64.858,24	64.858,24	0,00	5.094.534,53	3.464.495,95	-1.630.038,58
5.8	J.A.	868.930,30	868.930,30	0,00	3.309.748,54	3.466.230,70	156.482,16
5.9	J.A.	6.783,77	6.783,77	0,00	661.499,34	670.290,70	8.791,36
6.1	Mº FOMENTO	54.683.406,32	54.683.406,32	0,00	204.386.983,91	213.717.283,84	9.330.299,93
6.1	J.A.	69.489.157,37	92.169.256,84	22.680.099,47	94.074.148,50	182.005.587,78	87.931.439,28
6.3	G.I.F.				0,00	14.329.185,48	14.329.185,48
6.4	J.A.	0,00	938.035,90	938.035,90	0,00	9.730.972,82	9.730.972,82
6.6	J.A.				706.598,24	1.007.104,29	300.506,05
6.7	J.A.	419.655,02	2.308.188,46	1.888.533,44	5.388.571,34	8.054.788,21	2.666.216,87
7.2	J.A.	264.391,53	450.757,38	186.365,85	3.028.112,67	4.336.712,26	1.308.599,59
7.55	GAL				0,00	2.132.280,85	2.132.280,85
7.8	MAPA	1.672.337,43	1.273.832,76	-398.504,67	4.698.283,90	5.102.608,10	404.324,20
7.8	J.A.	1.779.007,78	2.028.986,01	249.978,23	5.123.624,07	7.047.021,35	1.923.397,28
9.1	J.A.	1.070.474,97	1.070.474,97	0,00	3.392.097,09	3.383.598,77	-8.498,32
TOTAL		256.958.497,10	312.437.267,54	55.478.770,44	557.817.437,75	758.563.065,84	200.745.628,09

3.2. DATOS DE EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON LA REGLA N+2.

3.2. DATOS DE EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON LA REGLA N+2. (artículo 31 del reglamento 1260/1999)

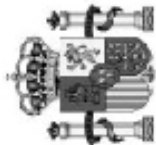
Según lo establecido en el artículo 31.2 del reglamento 1260/99, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el Programa, ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquél en que se haya contraído el compromiso inicial. A ello se une la excepción del año 2000 en función de lo establecido en la Decisión de aprobación de dicha forma de intervención comunitaria.

Por ello, al objeto de revisar la ejecución del Programa frente al horizonte que maraca el 31 de diciembre de 2003 como fecha de liberación automática de compromisos para las anualidades 2000 y 2001, hay que indicar que con la ejecución disponible en la base de datos Fondos 2000 a la fecha de elaboración de este informe:

- Se han cubierto íntegramente los compromisos asociados a las anualidades 2000 y 2001, en un 121,52%.
- El desglose por Fondos de los porcentajes de compromisos utilizados respecto de los programados en este primer bienio es el siguiente: FEDER 121,14%, FEOGA 110,65%, FSE 132,9%.

En consecuencia, se ha alcanzado un nivel de pagos certificados suficiente para absorber, junto con el anticipo del 7%, el 100% de las dotaciones presupuestarias asignadas al 2000-2001.

Al haberse cumplido en este ejercicio la regla n+2 no se aplica, de momento, la excepción de los grandes proyectos aprobados durante el año 2003 o pendientes de aprobación, pudiendo no obstante, acogernos a dicha excepción, en futuras anualidades.



MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 01

AYUDA ACUMULADA POR FONDO (CERTIFICADO)

INTERVENCIÓN: P.O. DE ANDALUCÍA					(Euros)
FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2001	AYUDA			GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	EJECUTADA HASTA 12/05/2003	TOTAL	
FEDER Fondo Feder	1.745.991.263,00	430.689.000,00	1.684.320.173,23	2.115.009.173,23	121,14
FEOGA	214.464.256,00	52.864.980,00	184.433.033,13	237.298.013,13	110,65
FSE	264.643.502,00	65.275.000,00	286.448.348,71	351.723.348,71	132,90
Total P.O. DE ANDALUCÍA	2.225.099.021,00	548.828.980,00	2.155.201.555,07	2.704.030.535,07	121,52

3.3. PAGOS REALIZADOS POR LA COMISIÓN EUROPEA

3.3. COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA

La Comisión ha abonado a las autoridades pagadoras un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención

La Comisión ha efectuado pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por las autoridades pagadoras para cada forma de intervención.

Los cuadros adjuntos recogen la referencia del tesoro asignada a cada pago, las cuantías recibidas y la fecha de recepción. La primera cifra que aparece en cada cuadro corresponde al anticipo del 7%.

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA**

INTERVENCIÓN AN P.O. DE ANDALUCÍA
FECHA 31/12/2002

FONDO FEDER

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
006/01	13/02/01	430.689.000,00
006/2002	11/01/02	287.259.680,00
031/2002	08/04/02	25.311.455,99
053/02	29/05/02	37.426.750,58
076/02	22/08/02	376.974.447,34
TOTAL		1.157.661.333,91

FONDO FEOGA

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
501	30/03/01	52.864.980,00
1/02	08/01/02	36.985.839,00
14/02	06/05/02	4.341.536,00
59/02	09/10/02	22.630.320,00
85/02	16/12/02	33.033.011,00
TOTAL		149.855.686,00

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA**

INTERVENCIÓN AN P.O. DE ANDALUCÍA
FECHA

FONDO FSE

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
23/01	02/04/01	65.275.000,00
65/01	20/12/01	22.934.065,52
69/01	21/12/01	65.741.252,00
76/02	16/10/02	34.581.521,90
TOTAL		188.531.839,42

TOTAL 1.496.048.859,33

3.4. PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA

3.4. PAGOS ORDENADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS

FSE

La autoridad pagadora ha ordenado los siguientes pagos:

- El pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones, según establece el artículo 6.6 del Real Decreto 1492/87.
- El pago intermedio para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por los beneficiarios finales. En el primer pago intermedio se ha descontado el anticipo.

El cuadro adjunto recoge los pagos ordenados al beneficiario en concepto de anticipo y de pagos intermedios y la fecha de pago. Todos los pagos se transfieren a la Junta de Andalucía. Los dos últimos pagos corresponden al año 2003.,

P.O.I.Andalucía	Fecha	Importe
	07/05/2001	65.275.000
	28/02/2002	23.400.317,52
	25/06/2002	34.581.525,23
	26/11/2002	65.274.996,67
	27/01/2003	28.968.576,04
	04/02/2003	21.203.441,73
	Total	238.703.857,19

No se han realizado correcciones financieras en esta forma de intervención.

En los cuadros de la siguiente página se reflejan las transferencias realizadas de fondos FEDER y FEOGA a los destinatarios hasta el 31 de diciembre de 2002, tanto por el anticipo del 7% como por los pagos intermedios recibidos.

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: AN P.O. DE ANDALUCÍA****FECHA: 31/12/2002****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101150	MINISTERIO DE HACIENDA	2.099.186,36
1 101170	MINISTERIO DE FOMENTO	338.520.206,30
1 101180	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO(MEC)	5.011.070,10
1 101230	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.	69.409.358,60
1 102403	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA (MMA)	12.078.119,55
1 102404	C.H. DEL GUADALQUIVIR (MMA)	10.416.772,79
1 102405	CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL GUADIANA (MMA)	4.530.188,81
1 102407	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA (MMA)	1.516.233,39
1 103002	RED NACIONAL DE FERROCARRILES ESPAÑOLES (RENFE)	20.800.488,50
1 103008	GESTOR DE INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA (G.I.F.).	71.988.208,87
1 103171	SEPES. ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DEL SUELO (MF)	4.557.446,87
1 103174	FUNDACIÓN E.O.I.	469.812,16
1 104734	AGUAS DE LA CUENCA DEL SUR (MMA)	42.304.196,28
2 204000	JUNTA DE ANDALUCIA	568.659.424,96
3 311012	AYUNTAMIENTO DE CADIZ	5.300.620,37

TOTAL FEDER**1.157.661.333,91**

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: AN P.O. DE ANDALUCÍA****FECHA: 31/12/2002****FONDO: FEOGA**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101210	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.	6.895.147,16
1 101230	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.	1.931.696,00
2 204000	JUNTA DE ANDALUCIA	97.908.926,84
TOTAL FEOGA		106.735.770,00
TOTAL P.O. DE ANDALUCÍA		1.264.397.103,91

4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA

Los indicadores seleccionados para la medición de la eficacia de las intervenciones comunitarias inscritas en el Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006, han resultado modificados por la decisión de 26 de marzo de 2003. A su vez, se han modificado los indicadores específicos que figuran en el Complemento de Programa por acuerdo del Comité de Seguimiento mediante procedimiento escrito iniciado el 3 de diciembre de 2002, modificaciones que son aceptadas por la Comisión Europea según consta en su escrito de 4 de marzo de 2003. Se han modificado los indicadores y objetivos de los criterios que en su día se establecieron para evaluar la eficacia de esta forma de intervención y consecuentemente atribuir la reserva del 4% de la programación.

4.1. Criterios Comunes de Gestión

- Calidad del Sistema de Seguimiento

En el informe de la anualidad 2001 se han incluido datos de ejecución financiera a 31 de diciembre de 2001 para el 100% de las medidas del programa. En este porcentaje se incluyen cuatro medidas para las que a 31 de diciembre de 2001 la ejecución financiera es nula debido a retrasos para su puesta en marcha. Se trata de las medidas:

- Centros Públicos de Investigación y Centros Tecnológicos
- 7.5. “desarrollo endógeno de zonas rurales
- 7.6 “ recuperación capacidad de producción agraria dañada por desastres naturales y establecimiento medios preventivos”
- 9.3 Asistencia técnica FEOGA

No existen medidas para las que no se disponga de información sobre su ejecución financiera.

En el informe anual de 2001 se incluyeron datos de seguimiento de indicadores de realización para el 87,9% de las medidas del programa.

- Calidad del Sistema de Control

Los dispositivos de control de esta forma de intervención estaban disponibles en el año 2000, puesto que básicamente, son los ya existentes para el periodo de programación anterior organizados a través de la IGAE y de las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas.

No obstante, hasta el momento, la IGAE no ha hecho ningún control financiero de esta forma de intervención, dado que ha concentrado sus esfuerzos en los controles exigidos en el artº. 8 del Reglamento 2064/97 de cara al cierre de los programas 1994-1999.

Además, la Autoridad Pagadora del FEDER ha empezado a organizar un nuevo sistema de control en base a lo establecido en el Reglamento 438/2001, en virtud del cual junto a controles de sistemas y procedimientos de distintos beneficiarios finales intervinientes en los programas, hará paralelamente algunas auditorías financieras. Durante el año 2002 dicha Autoridad no ha efectuado ningún control de actuaciones de este programa.

La Junta de Andalucía, a través de su Intervención General, ha realizado durante el año 2002 dos planes para el control financiero de las operaciones cofinanciadas con fondos estructurales.

- Plan ordinario de Control, teniendo en cuenta el importe total certificado a 31 de diciembre de 2000. El total de expedientes seleccionados supuso, al menos, el 5% del total certificado por medida en 2000.

- Plan extraordinario de “Reserva de Eficacia” considerando el importe total certificado a 31 de diciembre de 2001. El Plan extraordinario se llevó a cabo con objeto de conseguir la eficacia general de los programas operativos y de los documentos únicos de programación de cada objetivo prevista en el art. 44 del Reglamento (CE) 1260/99. Igual que en el Plan ordinario, se seleccionó, al menos, el 5% del total certificado a 31-12-2001

Teniendo en cuenta los dos Planes citados, el importe total controlado asciende a 45.057.321,85 euros, desglosado por fondo de la siguiente manera:

FEDER	30.213.455,61 (6,36% de lo certificado por la Junta de Andalucía)
FEOGA-O	6.393.295,84 (8,78% de lo certificado por la Junta de Andalucía)
FSE	8.450.570,40 (4,63% de lo certificado por la Junta de Andalucía).

- Sistema de Evaluación Intermedia

A 31 de diciembre de 2002 cabe señalar, que los trabajos de la evaluación intermedia se desarrollan satisfactoriamente y cumpliendo los calendarios marcados en la guía metodológica elaborada por los evaluadores de Marco. Concretamente están ultimadas ya las dos primeras fases de articulación estratégica y articulación institucional y las versiones provisionales han sido presentadas al Director de los estudios de evaluación, responsabilidad que recae en el Director General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía según especifica el convenio de colaboración en su cláusula tercera. A su vez han sido elevadas al Grupo Técnico de Evaluación para su consideración.

- Criterios de selección de proyectos

Todas las medidas del programa se encuentran respaldadas por planes sectoriales, regionales, nacionales o locales. En el Complemento de Programa ello se señala de forma específica para el 40% de las medidas.

Todas las medidas del programa, a excepción de las tres medidas de asistencia técnica, tienen criterios de selección propios. Por tanto, el porcentaje en este caso es del 95,5% de las medidas.

En cuanto a regímenes de ayuda, el 41,7 % de las medidas se realizan bajo esta modalidad.

4.2 Ejecución Financiera

Para cumplir el criterio de reserva de eficacia de absorción de Fondos Estructurales, el nivel de ejecución del gasto a 1 de diciembre de 2003 deberá ser igual al 100% del montante reflejado en el plan financiero para los años 2000-2001 más el 25% del gasto programado en el 2002. Esto significa que hay que alcanzar un importe de gasto pagado de 3.601.505.458 euros.

La ejecución financiera a la fecha de cierre de este informe (mayo de 2003) alcanza la cifra de 3.182.897.577 euros, lo que representa el 88% de la cifra que hay que ejecutar para cubrir el criterio de eficacia. Desglosado por años, la ejecución a mayo de 2003 representa el 100% de la programación del año 2000 (1.561.296.039 euros) más el 100% de la programación del año 2001 (1.618.136.011 euros) y el 0,20% del importe programado en el año 2002. Por tanto, para alcanzar el criterio de eficacia de absorción de fondos, se deberá ejecutar un gasto adicional de 418.607.881 euros lo que representa prácticamente el 25% de la programación del año 2002.

4.3 Ejecución de Indicadores Específicos

En cuanto a la progresión alcanzada en la aplicación de las medidas para las que se han establecido indicadores, el siguiente cuadro refleja que los diez indicadores establecidos han alcanzado valores superiores al 100% del valor objetivo.

Se ha corregido la denominación y numeración del indicador de la medida 6.1. relacionado con la Red TEN, ya que figuraba por error “Incremento de Red TEN en alta capacidad” cuando lo que se mide es el porcentaje de actuaciones que se realizan sobre la RED TEN. Se trata de un error ya detectado en el anterior informe de ejecución (2001), en el que por primera vez se mide dicho indicador aportándose el valor del porcentaje que representaban las actuaciones de la Red TEN a 31 de diciembre de 2001 y modificándose la previsión que figuraba en el Complemento de Programa de 7 a 70. No se modificó el texto de la denominación por motivos informáticos ya subsanados.



AYUDA PERMANENTE

EJECUCIÓN DE INDICADORES DE EFICACIA A 31/12/2002

Pag 1 de 1

PROGRAMA OPERATIVO: AN P.O. DE ANDALUCÍA

Código	Descripción	Medición	Medidas	Previsto a 31/12/2002 (A)	Ejecutado a 31/12/2002 (B)	B/A%
4001	Empleos creados y/o mantenidos	Nº	1.1.1.2.1.3.1.4.1.5, 1.51.1.53.1.55.1.6, 1.8	35.000	95.396,00	272,56 %
4003	Mujeres beneficiarias sobre el total de beneficiarios	%	41.12.41.13.41.15, 42.6.42.7.42.8.42. 9.43.2.43.3.43.4.4 4.10.44.1.1.45.16,4 5.17	52	56,29	108,24 %
4006	Conducciones de agua nueva y/o mejorada (km.contratados)	Km	3.1.3.2	130	602,65	463,58 %
4008	Superficie beneficiada por actuaciones de restauración, prevención, protección o regeneración	Ha.	3.6.3.9	12.897	82.914,77	642,90 %
4010	Beneficiarios de colectivos con dificultades de inserción sobre el total de beneficiarios	%	41.12.41.13.41.15, 42.6.42.7.42.8.42. 9.43.2.43.3.43.4.4 4.10.44.1.1.45.16,4 5.17	8	8,20	102,48 %
4012	Carreteras y autovías nuevas y/o mejoradas (Km contratados)	Km	6.1	748	1.635,00	218,58 %
4013	Grado de realización de la red TEN (comprometido)	%	6.1	70	90,00	128,57 %
4024	Ayudas a PYMES sobre el total de ayudas	%	1.1.1.2	76	96,99	127,62 %
4049	Unidades educativas creadas y/o adaptadas	Nº	41.1	650	654,00	100,62 %
4112	FF.CC. alta velocidad (% gasto comprometido)	%	6.3	50	63,76	127,52 %

5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN

5.1. ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y PROCEDIMIENTO DE RECOGIDAS DE DATOS

Según se establece en el Marco Comunitario de Apoyo para las regiones españolas del objetivo nº 1, la Autoridad de Gestión de las formas de intervención será responsable de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En base a ello, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, en su reunión del día 15 de marzo de 2001, aprobó el Acuerdo de designación de Autoridad de Gestión y Autoridad Pagadora de las diversas formas de intervención de los objetivos nº 1 y 2.

Según lo establecido en este Acuerdo, se designó Autoridad de Gestión de los Programas Operativos Integrados del objetivo 1, entre los cuales se encuentra el Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006, a la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda.

Igualmente se designó a esta Dirección General Autoridad Pagadora en relación con los recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) .

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la Autoridad de Gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España. La citada Autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en colaboración con el resto de las Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de la Administración General del Estado, en un marco de cooperación y corresponsabilidad con la Administración de la Comunidad

Autónoma de Andalucía que permita la participación efectiva de las mismas en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la Autoridad de Gestión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento (CE) 1260/1999. El resto de los órganos ejecutores del programa y los órganos intermedios, en su caso, se corresponsabilizarán también con la Autoridad de Gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este periodo en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, que introdujo la figura de los órganos intermedios, que son aquellos organismos o servicios que actúan bajo la responsabilidad de las autoridades de gestión o las autoridades pagadoras o que desempeñan tareas en su nombre, en relación con beneficiarios finales u organismos o empresas que realicen las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, con el objeto de facilitar las tareas de gestión y comunicación entre los órganos ejecutores y la autoridad de gestión, la Autoridad de Gestión del Programa Operativo, procedió a designar a los órganos intermedios del Programa, recayendo, en el caso de las actuaciones cofinanciadas con cargo al tramo regional del mismo, en la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Asimismo; la Autoridad de Gestión del Programa Operativo, designó a la Dirección General de Programación Económica del Ministerio de Fomento organismo intermedio de las actuaciones realizadas por las Direcciones Generales de Ferrocarriles y Carreteras del citado Departamento y a la Dirección General de Programación y Control Presupuestario del Ministerio de Medio Ambiente, organismo intermedio con relación a las actuaciones realizadas por las Direcciones Generales de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas, Conservación

de la Naturaleza, Sociedades de Aguas y Confederaciones Hidrográficas de ese Ministerio.

Por otro lado, la Autoridad de Gestión del Programa Operativo solicitó un informe a la Dirección General de Fondos Europeos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, relativo al seguimiento y control de los fondos estructurales, en el que se describiese el sistema de gestión instaurado al efecto para las actuaciones realizadas por la Comunidad Autónoma.

El informe elaborado por la citada Dirección General forma parte del documento elaborado por la Autoridad de Gestión del Programa Operativo titulado “Descripción de los sistemas de gestión y control particulares de los órganos intermedios: Comunidades Autónomas”, que fue remitido a la Comisión Europea el día 23 de octubre de 2001.

Con fecha 9 de abril de 2002, se remitió un escrito a la Dirección General de Fondos Europeos solicitando, a petición de la Comisión, ampliación de determinados puntos del informe. Dicha ampliación se recoge en el documento “Reglas de Gestión y Coordinación de las intervenciones Cofinanciadas con Fondos Europeos de la Junta de Andalucía” que se remite a la Comisión el 8 de mayo de 2002.

Asimismo, en lo relativo a las medidas cofinanciadas por el FSE, la autoridad pagadora de dicho Fondo (UAFSE) elaboró un informe similar, aunque ceñido a las medidas del FSE. Dicho informe también fue remitido a la Comisión Europea del día 23 de octubre de 2001.

Procedimiento de recogida de datos

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento del Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de

aplicación del Reglamento(CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido el procedimiento que deberá ser utilizado por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del POIA. Para ello se han dado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento “SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES”, en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo 4 del Reglamento de Gestión anteriormente citado, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática “Fondos 2000” a la que están conectados los beneficiarios finales que participan en el Programa Operativo y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de “Gestión” que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos generales y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438/2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

En caso de regímenes de ayuda, aunque no es exigible por el anexo 4 del Reglamento de Gestión, se deben también cumplimentar los siguientes apartados:

- Mínimis (SI/NO)
- Clase de ayuda (directa, reembolsable, bonificación de intereses etc.)
- Nº de ayuda

Para los Grandes Proyectos y Subvenciones Globales se efectúa un seguimiento individualizado, debiendo especificarlo en su caso.

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos

(beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión, agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo en un certificado, que una vez impreso y firmado por el Responsable del Organismo que certifica y el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión. El sistema permitirá también llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios .

El sistema permitirá garantizar la pista de auditoría al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora contiene toda la información detallada en el apartado 5 del anexoI citado, es decir, lista de las operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos y gastos totales por medidas y ejes prioritarios.

Sobre los temas de la Red Natura la Autoridad de Gestión ha decidido incluir, en la base de datos de Fondos 2000, un campo en el que se consignará si un proyecto está o no ubicado en un lugar de la Red Natura. Este dato servirá para localizar, en su caso, una información más amplia que debe estar asegurada por las instancias competentes y que debe estar disponible en el caso de visitas de control u otro tipo de situaciones.

En el subsistema de gestión financiera se ha implementado la carga masiva de ejecución de indicadores de medida y el seguimiento de indicadores sobre la reserva de eficacia.

Igualmente se ha implementado el subsistema de reprogramación.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado las cargas de ficheros de solicitudes de pagos y de previsiones de pagos.

Durante el año 2002 se ha venido trabajando en el perfeccionamiento y complementación del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control.

En el subsistema de gestión financiera se han introducido nuevas herramientas para facilitar la elaboración de los informes anuales, así como el subsistema de compensaciones y reintegros utilizados por la Unidad de Pagos.

Para favorecer las necesidades de información de datos de los 529 usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a excel de datos de proyectos y de pagos. Igualmente se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación.

Asimismo, destacar el esfuerzo que desde la Subdirección General de Administración del FEDER se está realizando para dar un buen servicio y asesoramiento a los usuarios del sistema.

La Comunidad Autónoma de Andalucía dispone de una aplicación informática “Sistema JÚPITER (1993)” que permitió a la Junta de Andalucía conseguir una serie de objetivos a nivel estratégico y procedimental, gracias a un sistema de información que cubre todo el conjunto de Órganos y Unidades Administrativas de la Junta de Andalucía con competencias en materia de Presupuestos, Contabilidad Presupuestaria, Tesorería y aquellos propios de la Dirección General de Patrimonio.

El Sistema ha evolucionado desde su concepción en su implantación y alcance funcional adaptándose a las necesidades de la Junta de Andalucía. En la actualidad alcanza a toda la Junta de Andalucía con mas de 4.000 usuarios y abarca numerosos subsistemas entre los que se encuentra el de Gestión de Fondos Europeos, en adelante EUROFON.

El proyecto EUROFON se fijó como meta el diseño e implementación de un subsistema que, integrado en el SISTEMA JUPITER, permita facilitar las tareas de programación, ejecución, seguimiento y control de los proyectos cofinanciados con Fondos Europeos. El proyecto EUROFON a su vez, ha permitido la integración con los Sistemas que la Administración Central utiliza para el seguimiento y control de la programación y ejecución de Fondos Europeos.

Los objetivos que el Sistema EUROFON se ha marcado son:

- La sistematización de las tareas de programación y presupuestación de los proyectos cofinanciados con Fondos Europeos.
- La sistematización del procedimiento de ejecución de los Fondos Europeos.
- La sistematización del procedimiento de certificación de sus gastos y su conexión con el Presupuesto de Ingresos.
- La integración del subsistema EUROFON con los sistemas que la Administración Central utiliza para el seguimiento y control de la programación y ejecución de Fondos Europeos.

Actualmente, el sistema contempla todos los Fondos Europeos gestionados por la Junta de Andalucía y controla tanto las actuaciones gestionadas directamente por la Junta de Andalucía como las que son participadas por entidades colaboradoras, interviniendo la Administración Andaluza como intermediaria.

A su vez, el Subsistema EUROFON esta compuesto de diversas áreas o subsistemas entre los que cabe destacar los siguientes:

-El subsistema de programación en el que se definen y codifican las formas de intervención (programas operativos), las medidas y las operaciones.

-El subsistema de elaboración del presupuesto que permite la elaboración del presupuesto de gastos financiados con fondos europeos de forma aislada del resto de los gastos.

-Subsistema de seguimiento compuesto por un conjunto de informes que presenta la información de las actuaciones a diferentes niveles de agregación (desde PP.OO. a líneas de pago) en las distintas fases de previsión, ejecución y certificación.

-Subsistema de certificación. Se refiere al procedimiento de justificación ante la Administración Central y la Comisión Europea de la ejecución de los Fondos Europeos. Para ello se generan y emiten certificaciones (según los modelos oficiales) a nivel de operación. Esta información se obtiene como agregación de los pagos materializados por la Administración Andaluza en el Sistema de Contabilidad Público. En el caso que parte de la gestión de la medida sea realizada por una entidad colaboradora, ésta debe suministrar la relación de pagos realizados para la alimentación del sistema y su posterior tratamiento.

- Subsistema de reprogramaciones. Este subsistema comprende el proceso administrativo de generación y fiscalización de los documentos de propuesta de reprogramación, para su envío a la Administración Central y a la Unión Europea.

- Sistema De Seguimiento Físico Por Indicadores

De acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la autoridad de gestión y el comité de seguimiento realizarán el seguimiento por medio de indicadores físicos y financieros definidos en el Programa Operativo, el DOCUP o el complemento de programación. Para ello, la autoridad regional tiene que proceder al establecimiento de un sistema que permita la recogida de datos y poder dar respuesta a lo indicado en el mencionado artículo.

La Junta de Andalucía viene trabajando desde el inicio del MAC 2000-2006 tanto en la definición de indicadores para el Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006 y el Complemento de Programa, como en el sistema de recogida de los datos.

Como fruto de este trabajo se creó la aplicación informática para el seguimiento de indicadores físicos comúnmente conocida como subsistema IFE que alimentado con el panel de indicadores, también elaborados por la Junta de Andalucía en un procedimiento largo y complicado pero consensuado con los gestores de los fondos, pretende medir la ejecución física de forma sistemática a través de la ejecución presupuestaria.

La tardía aprobación del Programa Operativo Integrado de Andalucía así como de su complemento de programación dio lugar a que los paneles de indicadores estuviesen totalmente elaborados y cargados en IFE para su funcionamiento. Pero la no identidad de los indicadores recogidos en el complemento de programa con los diseñados por la Junta de Andalucía ha avocado a la revisión del sistema informático para adaptarlo a los requerimientos de los indicadores finalmente aprobados.

En esta última fase de adaptación es la que nos hemos centrado durante el ejercicio 2002 para una vez rediseñada la aplicación IFE proceder a la carga de los indicadores definitivos, a la actualización de los valores de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2002 de dichos indicadores y posteriormente medir la ejecución de los mismos automáticamente.

Asuntos abordados en la reunión del Comité de Seguimiento de 7 de junio de 2002

La reunión se celebró en Córdoba con el siguiente orden del día:

1. - Aprobación del acta de la reunión anterior, celebrada el día 23 de marzo de 2001

2. - Discusión y aprobación del informe de ejecución de la anualidad 2001
3. - Información sobre la reunión del Grupo Técnico de Evaluación del Programa Operativo, celebrada el día 27 de febrero de 2002
4. –Presentación de las adaptaciones propuestas en el Complemento de Programa para su aprobación
5. - Ruegos y preguntas

De todos los puntos abordados se destacan a continuación los más significativos.

El Director General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía hace una reflexión sobre el epígrafe dedicado a las condiciones socioeconómicas de la región, las cuales no han sufrido modificaciones que justifiquen un cambio en la estrategia llevada a cabo a través del Programa, aunque hay que destacar una evolución muy positiva de las principales macromagnitudes, lo que confirma que debe continuarse con la estrategia adoptada en los términos de su aprobación inicial.

En cuanto a la ejecución global del Programa Operativo se señala, que con los datos disponibles hasta el momento, durante el año 2001 ha sido del 44,42% respecto de la cifra programada para esa anualidad. Ello ha supuesto un avance significativo respecto al año anterior, donde la ejecución financiera supuso un 24,28% de la programación. Si tomamos como referencia el bienio 2000-2001 el porcentaje de ejecución agregada se sitúa en un 34,6.

Se analiza la ejecución por ejes prioritarios sin destacarse asuntos de especial interés excepto para el eje de medio ambiente, en el que el representante de la Consejería de Medio Ambiente señala unos niveles de compromisos para sus actuaciones del 100% respecto del gasto previsto en el primer bienio en casi todas sus medidas. A continuación muestra su preocupación por el escaso desarrollo de la medida 3.6., donde el peso del Ministerio de Medio Ambiente es

del 93% y los problemas que se están detectando de financiación. Ante esta situación insiste en que los recursos destinados a la mejora medioambiental en Andalucía, sean utilizados para dicha finalidad, sin sustraerse para otros objetivos ni otras regiones, ya que la Junta de Andalucía podría financiar un importe superior al gasto que tiene asignado. Sobre estos temas, la Subdirectora del Ministerio de Medio Ambiente asegura que los gastos certificados corresponden, en todos los casos, a proyectos que entran dentro del ámbito de sus competencias y en el de la medida.

La Subdirectora de la Unidad Administradora del FSE repasa la ejecución de cada uno de los ejes del Programa que integran el eje 4 del MAC señalando las razones que hay detrás del bajo nivel de ejecución de determinados ejes (adaptabilidad y estabilidad en el empleo; personas con especiales dificultades). Por un lado, los ajustes de la normativa de la Junta de Andalucía a las prioridades del MAC, que se centran en aspectos muy concretos. Por otro lado, se han volcado los esfuerzos en la negociación y firma en mayo de 2001, del V Acuerdo de Concertación Social Andaluz, con gran incidencia en la programación del FSE. Por último, la adaptación del sistema de certificación de la Junta de Andalucía a lo establecido en las normas comunitarias, lo que significa que únicamente se declaran pagos cuando las subvenciones han sido justificadas y liquidadas, lo que origina un retraso entre 12 y 18 meses en la certificación.

Señala, además, un aspecto significativo del informe, la introducción de datos sobre la igualdad de género.

Por último informa sobre un documento que esperan incorporar en los sucesivos informes, relativo al cumplimiento de las políticas comunitarias en lo que se refiere a la Estrategia Europea por el Empleo. Se trata de una tabla que permita verificar la contribución de la Intervención a las prioridades de la Estrategia Europea por el Empleo, tanto en términos financieros como físicos.

El Director General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía añade que la ejecución nula de la medida 4.13, según figura en el informe, se debe a problemas en la metodología de certificación. Existen pagos materializados que serán certificados próximamente, hasta un nivel del 106% respecto de la programación del periodo 2000-2001.

Respecto a la ejecución de las medidas de la Subvención Global de Desarrollo Endógeno de zonas rurales se señala que aún no ha sido firmado el Convenio de aplicación de la misma.

Una vez analizado el informe de ejecución del año 2001, El Sr. Mc Kenna toma la palabra haciendo una serie de reflexiones sobre algunos aspectos de mejora de presentación y contenido de los futuros informes. En cualquier caso, el informe, a su juicio, debe ser aprobado por el Comité con los pequeños ajustes indicados. Los representantes de la D.G. de Empleo y de la D.G. Agricultura de la Comisión también expresan una opinión favorable a la aprobación del informe.

En cuanto a la información sobre la reunión del Grupo Técnico de Evaluación, La Sra. García Doñoro resume las conclusiones de la reunión que tuvo lugar el 27 de febrero de 2002, en la que se aprobó el Reglamento interno y el Pliego de Prescripciones Técnicas, el cual tiene en cuenta las orientaciones del Documento nº 8 de la Comisión Europea sobre el contenido de la evaluación intermedia. La fecha final prevista para la entrega del informe provisional es el 30 de mayo de 2003 y el informe definitivo deberá estar concluido antes del 30 de junio del mismo año. El Director General de Fondos Europeos informa sobre la identidad del evaluador, cuya selección se ha realizado mediante un convenio de colaboración con la Universidad de Málaga, cuya independencia está asegurada.

Por último, se presentan al Comité de Seguimiento las siguientes **adaptaciones del Complemento de Programa**:

Reasignación de la programación de las medidas 3.1, 3.2 , 3.3 , 3.6, 3.9 , 3.10, e incorporación de beneficiarios finales

Se ha realizado una reasignación de la ayuda programada para las medidas mencionadas en las siguientes cuantías:

- Disminuye la ayuda de la medida 3.1. en 10.798.868 euros. Esta disminución se debe a la reasignación de una parte de la ayuda destinada a la D.Gral. de Obras Hidráulicas que se transfiere a la medida 3.2. para financiar obras previstas en esta medida hasta el año 2004.

A su vez, se incorporan tres beneficiarios finales : Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Confederación Hidrográfica del Sur, Infraestructura Traspase (INTRASA). Los nuevos organismos realizarán obras de abastecimiento en la Comarca de la Alpujarra Granadina, en la Zona Gáditanas y en proyectos de trasvase en Andalucía. La dotación de dichos organismos procede de Aguas de la Cuenca del Sur.

- Aumenta la ayuda de la medida 3.2 por el mayor importe asignado a la D. Gral. de Obras Hidráulicas.
- Aumenta la dotación de ayuda asignada a la medida 3.3. en 800.000 euros, al incorporarse un nuevo beneficiario final "Confederación Hidrográfica del Sur", para obras de saneamiento en la comarca de la Alpujarra.
- Disminuye la medida 3.6 en 1.353 euros.

- Se transfiere un importe de ayuda de 11.779.838 euros de la medida 3.9 a la medida 3.10. y se incorpora, en esta última medida, La D. Gral .de Conservación de la Naturaleza (MMA) como beneficiario final.

El importe total de ayuda del eje no varía ni tampoco las anualidades, respetándose la senda aprobada en el Programa Operativo.

Reasignación de las medidas 41.12 y 41.14

Se transfiere ayuda de la medida 41.14 a la 41.12 por importe de 10.330.980 euros. Esta reasignación se debe a la disminución de una parte de la ayuda destinada a la Consejería de Educación y Ciencia para Formación del Profesorado de Formación Profesional Reglada, que se transfiere a la medida de Formación Profesional para acometer unos mayores gastos en las restantes anualidades.

Reasignación de las medidas 5.7 y 5.8

Se traspasa ayuda FEDER de la medida 5.8 a la medida 5.7 por importe de 16.421.913 euros, para atender la financiación de nuevas sedes de museos ejecutados por el Ministerio de Educación y Cultura. Este beneficiario final ya figuraba en la medida 5.7.

No se modifica la ayuda total del eje ni las anualidades del mismo.

Reasignación de las medidas 6.1 y 6.3

Se incrementa la ayuda FEDER de la medida 6.3. en 215.374.662 euros procedentes de la medida 6.1, con el fin de absorber la subvención comunitaria aprobada para el Proyecto “AVE Córdoba Málaga”. La tasa de

cofinanciación para este gran proyecto se ha establecido en el 55% y como consecuencia de ello, se ha elevado la tasa media de la medida 6.3.

Reasignación de la ayuda de la medida 9.3 entre administraciones

La ayuda asignada al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se traspasa a la Administración Regional. En este caso no existe variación de importes.

Variación de la columna de aportación nacional en la medida 1.3

Se trata de la Escuela de Organización Industrial (EOI), cuyo código se había asignado por error a la Administración Central cuando por tratarse de una Fundación encaja mejor en la columna “Otros”. En este caso no se modifica ningún importe.

Modificación descripción medida 44.11

Se modifica la ficha de medida 44.11 por un error material en la descripción, ya que en el Programa “Arquímedes”, donde dice “fomento del empleo de drogodependientes...”, debe decir: “Fomento del empleo de drogodependientes y personas con otras adicciones nocivas...”

Indicadores

Correcciones de los valores previstos para los siguientes indicadores:

Medida 1.1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios.

- Indicador de impacto (768) “empleos creados”. La previsión debe ser 14.640 en lugar de 8.640.
- Indicador de resultado (548) “inversión privada inducida”. La previsión debe ser 2.210.646.460 en lugar de 804.500.000.

Medida 2.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.

- Indicador de impacto (797) “patentes”. La previsión debe ser 628 en lugar de 1291.
- Indicador de resultado(579) “investigadores implicados”. La previsión debe ser 20.430 en lugar de 10.560.

Medida 2.7 Sociedad de la Información.

- Indicador de impacto (768) “empleos creados”. La previsión debe ser 470 en lugar de 120.
- Indicador de impacto (772) “empleos mantenidos”. La previsión debe ser 470 en lugar de 458.

Medida 3.9 Silvicultura.

- Indicador de realización (691) “actuaciones en bosques privados y municipios gestión pública”. La previsión debe ser 250 en lugar de 60.

Medida 5.7 Infraestructuras turísticas y culturales.

- Indicador de realización (174) “accesos a parajes turísticos creados”. La previsión debe ser 197 en lugar de 123.
- Indicador de realización (3014) “núcleos turísticos y culturales mejorados”. La previsión debe ser 941 en lugar de 134.

Medida 5.9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios.

- Indicador de realización (215) “centros para la tercera edad financiados”. La previsión debe ser 30 en lugar de 80

Medida 5.10 Instalaciones deportivas y de ocio.

- Indicador de impacto (768) “empleos creados”. La previsión debe ser 16.420 en lugar de 160.
- Indicador de impacto (772) “empleos mantenidos”. La previsión debe ser 2.704 en lugar de 26.
- Indicador de resultado (606) “usuarios al año de las infraestructuras financiadas”. La previsión debe ser 409.200 en lugar de 27.000.

Medida 6.1 Carreteras y autovías.

- Indicador de realización (24) “autovía nueva”. La previsión debe ser 421 en lugar de 375.
- Indicador de realización (25) “autovía mejorada”. La previsión debe ser 66 en lugar de 16.
- Indicador de realización (38) “carretera acondicionada”. La previsión debe ser 1.253 en lugar de 266.
- Indicador de realización (41) “carretera nueva”. La previsión debe ser 158 en lugar de 483.

Medida 6.7 Acciones de seguridad y mantenimiento de la calidad de las infraestructuras de transporte.

- Indicador de realización (3028) “longitud señalizada”. La previsión debe ser 4.590 en lugar de 2.492.
- Indicador de resultado (3036) “red adaptada ambientalmente”. La previsión debe ser 1.201 en lugar de 708.

Medida 6.10 Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas.

- Indicador de realización (280) “empresas beneficiarias”. La previsión debe ser 7.000 en lugar de 338.

Se proponen valores para los siguientes indicadores que figuran sin ningún valor:

Medida 4.1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación.

- Indicador de impacto (769) “empleos en fase de construcción”. La previsión debe ser 70

Medida 5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas.

- Indicador de realización (78) “edificios rehabilitados y/o conservados”. La previsión debe ser 57.762.

Medida 6.9 Energías renovables, eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida 6.10.

- Indicador de resultado (482) “hogares abastecidos por energías alternativas”. La previsión debe ser 45.000.

Medida 6.10 Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas.

- Indicador de realización (232) “empresas beneficiarias (pymes)”. La previsión debe ser 7.000.

Se propone la inclusión de los siguientes indicadores nuevos:

Medida 1.1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios.

- Indicador de realización “estudios de apoyo y difusión a pymes”. La previsión debe ser 10.

Medida 2.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.

- Indicador de realización “nº de grupos de investigación y unidades coordinadas financiados. La previsión debe ser 2.443.

Medida 2.7 Sociedad de la información.

Indicadores de realización:

- Equipos instalados para ampliación de la red telemática de información ambiental. La previsión debe ser 1.000.
- Servidores instalados para ampliación de la red telemática de información ambiental. La previsión debe ser 12.
- Licencias instaladas para ampliación de la red telemática de información ambiental. La previsión debe ser 1.500.

Medida 3.3 Saneamiento y depuración de aguas residuales.

- Indicador de realización “estudios realizados”. La previsión debe ser 60.

Medida 3.4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados.

Indicadores de realización:

- Vertederos de inertes contruidos. La previsión debe ser 30.
- Puntos limpios. La previsión debe ser 14.
- Contenedores de residuos sólidos. La previsión debe ser 112.
- Estudios realizados. La previsión debe ser 120.

Medida 3.6 Protección y regeneración del entorno natural.

- Indicador de realización “estudios y planes elaborados”. La previsión debe ser 60.

Medida 3.7 Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental.

Indicadores de realización:

- Actuaciones de vigilancia y control de la calidad del aire y aguas litorales. La previsión debe ser 56.
- Estudios realizados. La previsión debe ser 57.
- Manuales editados. La previsión debe ser 50.
- Equipos adquiridos. La previsión debe ser 82.
- Estudios sectoriales. La previsión debe ser 25.

Medida 3.8 Regeneración de suelos y espacios.

- Indicador de realización “estudios realizados”. La previsión debe ser 65.

Medida 3.9 Silvicultura.

- Indicador de realización “estudios realizados”. La previsión debe ser 90.

Medida 5.10 Instalaciones deportivas y de ocio.

- Indicador de realización “nuevas instalaciones”. La previsión debe ser 38.

Medida 6.1 Carreteras y autovías.

- Indicador de resultado “mejora de la velocidad de recorrido”. La medición debe ser velocidad de recorrido media (km/h) y la previsión 240.

Medida 6.7 Acciones de seguridad y mantenimiento de la calidad de las infraestructuras de transporte.

- Indicador de realización “longitud conservada”. La previsión debe ser 43.920.

Se propone corregir la denominación de los siguientes indicadores:

Medida 3.7 Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental.

Añadir la palabra “agua” a la definición del indicador de realización (343) “estaciones de control de la contaminación del aire/ruido.

Medida 3.9 Silvicultura

Añadir la palabra “forestal” a la definición del indicador de impacto (1200) “porcentaje superficie en buenas condiciones silvícolas/superficie total.

Se propone la baja de los siguientes indicadores:

Medida 3.10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria.

- Indicador de realización (1006) “residuos reciclados”.
- Indicador de resultado (1102) “áreas recreativas”.

Medida 6.1 Carreteras y autovías.

- Indicador de impacto (745) “incremento del tráfico de vehículos al año.
- Indicador de resultado (529) “incremento tráfico total.

Medida 7.2 Mejora de las infraestructuras de apoyo

- Indicador de realización (1010) Superficie afectada en mejora de tierra
- Indicador de realización (1020) Superficie afectada en reparcelación de tierras
- Indicador de resultado (1104) Coef. De reducción del número de parcelas

Medida 7.8 Prestación de servicios

- Indicador de realización (1038) Inmuebles recuperados
- Indicador de realización (1040) Servicios de transportes creados
- Indicador de resultado (1108) Participantes en la red de comercialización
- Indicador de resultado (485) Horas de asistencia técnica

Medidas del FSE

Se han depurado los indicadores de las fichas de medida del FSE eliminando aquellos que, por error, se recogieron en el Complemento de Programa sin valores previstos. Se incluyeron todos los indicadores posibles en lugar de grabar únicamente los seleccionados y cuantificados.

Indicadores de eje

Como consecuencia de la revisión efectuada de los indicadores de medida se modifican los valores a nivel de eje (ejes 1 y 6). Se adapta el cuadro que recoge las diferencias con los datos que figuran en el P.O. y la explicación de estas variaciones.

Indicadores de eficacia

Se propone corregir un error en la previsión del indicador “incremento de la REDTEN en alta capacidad”. La previsión debe ser 70% en lugar de 7%.

Se incrementa también el indicador de “Superficie afectada por actuaciones de prevención, protección y regeneración” cuyo valor pasa a ser 12.897 Has.

Se corrige al alza el indicador “Km comprometidos de carreteras o autovías nuevas o mejoradas” que se sitúa en 748.

Se da de baja el indicador “población beneficiada por actuaciones de desarrollo endógeno en zonas rurales”. Este indicador está asociado a las medidas 7.5 y 7.9 que son instrumentadas a través de una subvención global que todavía no ha empezado a ejecutarse por haberse suscrito el convenio regulador recientemente. El peso que estas medidas tienen en el programa es del 1,9% del total de ayuda aprobada.

Regímenes de ayuda

Se incluyen tres regímenes de ayudas que estaban recogidos en el Programa Operativo Integrado de Andalucía, medidas 1.1, 6.8 y 6.10, que no han sido sustituidos por las ayudas N507/00, N538/01 y que por error, no aparecen incluidos en el complemento de Programa.

Ninguna modificación ha supuesto variación de la ayuda por ejes ni por anualidades.

El Sr, McKenna indica que la referencia al trasvase del Ebro en la redacción de la medida 3.1. del Complemento de Programa es innecesaria, sugiriendo su eliminación.

Sobre las propuestas de adaptación del Complemento de Programa, el Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial propone su aprobación a expensas de que las Unidades Administradoras de los Ministerios de Trabajo y de Agricultura se pronuncien favorablemente. A su vez, propone retirar la referencia al trasvase del Ebro.

La versión del Complemento de Programa que incluye todas las modificaciones aprobadas, se remite a la Comisión con fecha 20 de septiembre de 2002. Al haberse modificado las cifras de gasto nacional y la tasa de cofinanciación de alguna medida, la Comisión considera que se requiere una nueva Decisión de

aprobación. La nueva Decisión (2003)110 es aprobada con fecha 12 de marzo de 2003.

Modificación de los Indicadores de Eficacia por el Comité de Seguimiento mediante procedimiento escrito

Consulta de 1 de octubre de 2002

La Autoridad de Gestión del Marco de Apoyo Comunitario Objetivo 1 y los servicios administrativos de la Unidad Española DG REGIO de la Comisión Europea han mantenido varias reuniones de trabajo durante el año 2002, con el propósito de analizar y revisar los indicadores y objetivos de los criterios que en su día fueron establecidos para evaluar la eficacia de una intervención, de forma que haya una mayor coherencia entre los indicadores y sus objetivos y así evitar eventuales problemas de interpretación, medida o realización.

Los resultados de dichas reuniones se plasmaron en una propuesta relativa a indicadores comunes de gestión y de ejecución financiera, que fue sometida a consulta a los miembros del Comité de Seguimiento mediante procedimiento escrito iniciado con fecha 1 de octubre de 2002. La propuesta aprobada por los miembros del Comité se remitió a la Comisión Europea el 20 de diciembre de 2002.

Con fecha 26 de marzo de 2003 la Comisión aprueba la Decisión (2003)205, que recoge el nuevo cuadro de criterios de gestión y de ejecución financiera que figuran en el Programa Operativo, el cual sustituye al que figuraba en el documento de programación aprobado mediante Decisión C (2000) 3965 de 29 de diciembre.

Consulta de 3 de diciembre de 2002

De forma complementaria y de acuerdo con el documento sobre clarificación, coordinación y simplificación de la gestión de las políticas estructurales 2000-2006 y las conclusiones de las reuniones técnicas sobre este asunto, celebradas los días 19 y 20 de noviembre en Bruselas, que siguieron a la conferencia ministerial de 7 de octubre, se propone al Comité de Seguimiento, mediante procedimiento escrito iniciado el día 3 de diciembre de 2002, efectuar dos modificaciones en los indicadores seleccionados en este Programa para atribuir la reserva de eficacia.

Se elimina el indicador “nº de ayudas a grupos de investigación” de la medida 2.2. y se reduce la previsión del indicador “beneficiarios de colectivos con especiales dificultades de inserción sobre el total de participantes” del 9% al 8%.

La nueva tabla se remite a la Comisión Europea con fecha 30 de diciembre de 2002. La comisión Europea responde el 4 de marzo de 2003, comunicando que no tiene observaciones que formular y que, por tanto, procederán a la actualización del registro de datos.

Estas modificaciones se añaden a las ya aprobadas en la reunión del Comité de 7 de junio.

Asuntos abordados en el Encuentro anual de 2002

Sesión Plenaria celebrada en Madrid, el 16 de enero de 2003

En la reunión participaron representantes de la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión y la Administración General del Estado junto a las respectivas Administraciones Autonómicas. A continuación se exponen las principales conclusiones de dicho encuentro.

La D.G. REGIO de la Comisión, en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del punto 2 del artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, después de analizadas las conclusiones de los encuentros anuales 2002 de las intervenciones de los Fondos Estructurales correspondientes a los Objetivos nº 1, ha comunicado en su carta de 20 de febrero de 2003 a la Autoridad de Gestión de los Programas Operativos, las observaciones de los servicios de la Comisión sobre los resultados de dicho encuentro, a fin de que se tomen las medidas oportunas al respecto.

En primer lugar, en cuanto al grado de realización de lo programado y previsiones financieras. La Comisión apuntó que las perspectivas con las que se afrontará el primer ejercicio de verificación relativo a la aplicación de la regla n+2 son satisfactorias. Se subrayó que se había constatado una mejora sustancial respecto a los sistemas de previsión de gastos, al tiempo que se solicitó un seguimiento continuo de las previsiones que fueran comunicadas a la Comisión.

Los representantes de la Comisión propusieron la necesidad de realizar las convenientes mejoras para incrementar la eficacia de las reuniones de los Comités de seguimiento. Con este fin, se ratificó la intención de la Comisión de participar en los trabajos de los Comités tan activamente como reglamentariamente le fuese posible, siendo requisito imprescindible para este fin contar con la documentación adecuada en los plazos establecidos. También se subrayó que una considerable implicación de la Comisión en dichos trabajos podría conllevar el riesgo de inducir a las Administraciones y entes interesados a pretender concentrar y solventar cuestiones de carácter general que deberían tratarse en otros ámbitos.

Respecto a los controles, la Comisión subrayó la necesidad de que la Autoridad de pagos disponga de medios suficientes para verificar el correcto funcionamiento de los sistemas (artículo 9 del Reg 438/2001) y de extender el Manual de procedimientos a los Organismos Intermedios. Asimismo, los servicios encargados de verificar la realidad de la prestación de los bienes y servicios cofinanciados y de los gastos declarados (artículo 4 del Reg 438/01) deben estar claramente identificados en todos los organismos intermedios, dicha verificación se refiere, en particular, al cumplimiento de las normas nacionales y comunitarias sobre la

subvencionabilidad de los gastos. Por último, la Comisión concluyó, que según las informaciones de que se disponían, los controles realizados durante el periodo son escasos, y se refirió al llamado “contrato de confianza”, que fue presentado en la reunión anual de coordinación de los organismos de control. Dicho contrato es una iniciativa de la Comisión en el marco de la simplificación de los procedimientos y tendrá carácter voluntario.

Por lo que respecta al respeto de la normativa comunitaria, la Comisión recordó que el respeto de la legislación comunitaria en materia de contratación pública constituye una de las condiciones para la concesión de las ayudas de los Fondos Estructurales y de Cohesión. Informó de que se ha constatado la existencia de contenciosos con España que afectan, tanto a la transposición de las directivas comunitarias como a la aplicación de las mismas y explicó en detalle el contenido del anexo del documento de trabajo, señalando la importancia del tema y la conveniencia de evaluar, cuanto antes, sus eventuales riesgos y consecuencias.

Encuentro anual del programa Operativo de Andalucía

Esta reunión, celebrada en Madrid, el mismo 16 de enero de 2003, copresidida por la Comisión y la Autoridad de Gestión, contó con la participación de la Administración General del Estado, de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de los servicios de la Comisión (REGIO, EMPLOI, AGRI, ENV).

Se trataron los cuatro puntos previstos en el orden del día que a continuación se detallan.

➤ Mercados Públicos

En lo que respecta a EGMASA, sociedad sobre la que pesa una carta de emplazamiento por incumplimiento de la normativa europea en materia de contratación pública, se hizo constar que se había procedido a una modificación en su régimen jurídico, de forma que se aplicara, en todos sus extremos, la citada normativa. Esta modificación ha sido publicada en el BOJA de 24 de diciembre de 2002. En consecuencia, la DG MARKT ha informado a la DG

REGIO de su intención de proponer a la Comisión que se archive el procedimiento de infracción contra esta sociedad.

En cuanto a la aplicación de la experiencia como criterio de adjudicación, la Comisión señaló su improcedencia, ante lo que la Junta de Andalucía comunicó que este hecho se produjo en el año 1997 cuando no existía ninguna norma que lo impidiera. Posteriormente se han modificado los Pliegos tipo aprobados para la Consejería de Obras Públicas y Transportes así como para sus empresas públicas, excluyendo de los mismos a la experiencia como criterio de adjudicación. Igualmente se dio traslado mediante una circular a todos los gestores de fondos europeos en el ámbito de la Junta de Andalucía de cual debía ser el papel a desempeñar por la experiencia en los procesos de contratación.

➤ Control Interno

En lo que respecta a los controles previstos en el artículo 10 del Reglamento 438/2001, la representación de la Junta hizo constar que en el 2001 se procedió a la elaboración de la muestra de expedientes seleccionados, al menos el 5% del total certificado por medida, para incluirlos en el plan de control de 2002. Hasta el día de la fecha se han controlado más de un 70% de la muestra. Además de esto, se realizó un Plan extraordinario de “Reserva de Eficacia” para el control financiero de las operaciones cofinanciadas con fondos estructurales, lo que hace un total de 326 controles por un importe de más de 58 meuros.

En cuanto a las verificaciones previstas en el artículo 4 del mismo Reglamento, la Junta indicó que éstas se vienen realizando por las correspondientes Intervenciones Delegadas. No obstante, la D.G. de Fondos Europeos va a poner en marcha un sistema complementario para realizar comprobaciones de acuerdo con el citado artículo 4, creando al efecto una base de datos con todas las verificaciones que se realicen.



➤ Inversiones en las medidas 3.6 y 3.9

Sobre este tema se puso de manifiesto por parte de los representantes de la Junta de Andalucía las dificultades de ejecución de las medidas en cuestión competencia del Mº de Medio Ambiente, principal beneficiario de las mismas. La representante de dicho Ministerio señaló que se había efectuado una revisión de la programación de inversiones, estando asegurada la ejecución de las anualidades 2000-2001 a 31 de diciembre de 2003, por lo que se cumpliría la regla (n+2).

La representación de la Junta de Andalucía señaló que nada se indica sobre la reserva de eficacia cuyo requisito de ejecución es más exigente. Por otra parte, si las inversiones se programan mediante convenios con las administraciones locales, la Administración Central reduciría sus inversiones en Andalucía en la cantidad correspondiente a la cofinanciación.

Para aclarar la situación y a petición de la Comisión, la representante del Mº de Medio Ambiente se comprometió a enviar la lista de proyectos programados hasta diciembre de 2003.

➤ Situación de la medida 41.12

Se puso de manifiesto el posible riesgo de desequilibrio que pudiera generar la situación de esta medida cuya ejecución representa el 70% del total declarado por el FSE, cuando el peso de esta medida en la programación es del 25% del total de la contribución del FSE al POIA.

La Junta de Andalucía señaló que no existe desajuste en la actualidad respecto a lo negociado para la adopción del Programa. Se trata únicamente de un ritmo de ejecución muy elevado, algo que debe considerarse positivo. El peso de la ejecución de esta medida sobre el total se irá reduciendo a medida que se avance en la realización del resto de las medidas, especialmente en las gestionadas por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, como de hecho está sucediendo. En la declaración a junio de 2002 el porcentaje había pasado al 57%.

Otras Disposiciones Adoptadas

Sistema de Coordinación entre la Administración General del Estado y Las Comunidades Autónomas en el ámbito de I+D, en especial en lo que afecta a las actuaciones cofinanciadas por el FEDER

Tanto la Administración General (AGE) del estado como las Comunidades Autónomas (CCAA) tienen competencias en materia de fomento de la investigación, por lo que la coordinación de sus actuaciones asume una importancia fundamental.

La Ley establece como principal instrumento para el fomento de la actividad científica y técnica, el Plan Nacional de I+D+I en el que se integran todas las actuaciones y programas de la AGE en esta materia, definiendo los grandes objetivos para un periodo plurianual. En lo que respecta a la coordinación de actuaciones entre la AGE y las CCAA, la llamada Ley de la Ciencia dispone la creación de un órgano colegiado que asume esta función: el Consejo General de la Ciencia y la Tecnología, integrado por representantes al más alto nivel de ambas administraciones. A este órgano se le asignan, entre otras, las funciones de promover el intercambio de información entre las dos administraciones acerca de sus respectivos programas de investigación y promover acciones conjuntas en esta materia.

El nuevo reglamento de funcionamiento, aprobado en la sesión de abril de 2000, mantiene la posibilidad de constituir grupos de trabajo y prevé como el anterior, un mínimo anual de dos reuniones del Pleno.

En cada reunión del Consejo se exponen resultados de las actuaciones ministeriales y se plantean las líneas de actuación e iniciativas, con el fin de recabar opiniones al respecto.

En la reunión del 18 de noviembre de 2002 se ha invitado por 1ª vez a las CCAA a participar en la memoria del Plan Nacional de I+D+I, incorporando la descripción de las actuaciones respectivas.

Se ha creado un grupo de trabajo de Directores Generales con competencia en investigación, en cuyas reuniones se discuten los programas y convocatorias del Ministerio de Ciencia y Tecnología, incluyendo las actuaciones cofinanciadas por el FEDER previstas en los programas del periodo 2000-2006.

El segundo instrumento esencial de coordinación lo constituyen los Acuerdos Marco. El objeto del acuerdo marco es regular las relaciones de coordinación y cooperación entre las Partes, en especial en lo que se refiere a intercambio de información, a la definición de áreas de actuación conjunta y a la divulgación científica y tecnológica. En estos momentos todavía no se ha firmado ningún acuerdo marco con la Junta de Andalucía.

En lo que respecta a las actuaciones financiadas por el FEDER de la Dirección General de Investigación del Mº. de Ciencia y Tecnología, éstas se concretan básicamente en las siguientes líneas:

- Equipamiento Científico
- Creación o ampliación de centros de investigación
- Redes de comunicación
- Proyectos de investigación
- Transferencia tecnológica
- Formación de recursos humanos

Cada una de estas medidas se traduce en convocatorias concretas que son objeto, como se ha dicho, de discusión con las CCAA y seguimiento de sus resultados.

En este contexto, las actuaciones de infraestructura científica tienen una especial incidencia en las CCAA en la medida en que determinan la creación de capacidades y por tanto, se considera que deben estar presentes en la toma de decisiones. Con ello se evitan duplicidades y se garantiza que las capacidades de I+D sean debidamente dimensionadas. La propuesta de concesión de la asignación de ayudas entre Universidades, Centros Públicos de Investigación y Centros tecnológicos, fue notificada a las comunidades autónomas para que éstas pudieran emitir su opinión antes de proceder a la resolución. Siguiendo con el caso de infraestructura científica, se señala como ejemplo, de la información que se aporta a las CCAA en el seno del grupo de trabajo del Consejo General, tras la resolución de la convocatoria 2000-2002, se presentó en la reunión celebrada el 15 de diciembre de 2001 un informe con los resultados alcanzados para cada C.A, con datos sobre la inversión total concedida por región y su distribución por institución beneficiaria y concepto, proporción entre solicitudes y concesiones etc.

Fuera de convocatoria, todo proyecto cofinanciado por el FEDER en infraestructura científica debe ser producto de un acuerdo previo con la C.A. y reflejado en el acuerdo marco correspondiente.

Coordinación entre el FEDER y el Fondo de Cohesión

El informe elaborado para el Comité de Seguimiento del Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006 para regiones de objetivo 1, explica los mecanismos de coordinación existentes entre las actuaciones financiadas por el FEDER y el Fondo de Cohesión. A continuación se resume brevemente su contenido.

El marco comunitario de apoyo señala que:

Las redes de transporte transeuropeas y el medio ambiente son ámbitos comunes de actuación de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión, lo que debe llevar a la Comisión y al Estado miembro a garantizar la conformidad de los

proyectos presentados para ser financiados por el Fondo de Cohesión con las estrategias generales definidas para las dos áreas de actuación anteriormente mencionadas.

La coordinación implica el establecimiento de un marco de referencia para las intervenciones del Fondo de Cohesión en el Estado miembro, cuya naturaleza será indicativa. Este marco de referencia constituye el instrumento privilegiado de coordinación entre las actuaciones de ambos Fondos, de forma que se puedan evitar incoherencias entre estrategias y acciones concretas y que conduzca a optimizar el efecto complementario de la financiación comunitaria.

Igualmente el marco de referencia permitirá asegurar la coherencia con las acciones que sean objeto de otras contribuciones procedentes del BEI o de otros instrumentos financieros comunitarios, presentando de esta forma un carácter complementario a los programas operativos que desarrollan los ejes 3 (medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos) y 6 (redes de transporte) del MAC.

La asignación de los Fondos de Cohesión para el periodo 2000-2006 se distribuye de forma equitativa entre los ejes de transporte y medio ambiente. El eje de transportes se reserva para proyectos de la AGE, competente en la mayoría de las redes transeuropeas. En el tramo de medio ambiente participan la AGE, las CCAA y las administraciones locales.

En el área de transportes, las grandes líneas de velocidad planteadas constituyen la prioridad de este período, lo que unido a su carácter interregional conducen a la consideración del Fondo de Cohesión como fuente de financiación. Ello no es así en el proyecto de AVE Córdoba – Málaga, que al estar situado en una región de objetivo 1 y ser los recursos de cohesión insuficientes para financiar todas las líneas de alta velocidad previstas, hacen que se haya decidido financiarlo a través del FEDER. Es también posible que, avanzado el periodo de programación, se concreten nuevos proyectos de AVE en la programación FEDER.

Las inversiones en líneas ferroviarias de alta velocidad no alcanzarían su pleno objetivo si no se mejoraran armónicamente las líneas ferroviarias convencionales, de modo que los beneficios de las nuevas líneas veloces se extendieran por todo el territorio nacional. El Fondo de Cohesión, completamente utilizado por las tres líneas de alta velocidad interregionales, no podrá contribuir a este importante objetivo, por lo que el recurso a la utilización prioritaria de recursos del FEDER parece la vía fundamental para extender los mencionados beneficios a las regiones del Objetivo 1.

Las vías de transporte por carretera de gran capacidad pueden ser divididas en dos categorías: las que restan para completar la red en aquellas zonas donde lo que se requiere es un función de conexión con las grandes rutas europeas del transporte, y, las que se plantean en función de la fuerte congestión existente en ciertas zonas desarrolladas. Para las primeras, el recurso a Fondos Europeos (FEDER) resulta imprescindible, por motivos tanto de insuficiencia de recursos económicos como de equidad.

En este periodo de programación 2000-06, los Fondos Estructurales van a centrarse en la mejora de las redes de transportes inter e intrarregional, con especial atención a completar las RTE, a la conexión adecuada de estas redes con las redes regionales y a conseguir un mayor equilibrio intermodal a través del reforzamiento y la modernización del transporte por ferrocarril y marítimo. En este sentido, en los programas operativos regionales, las inversiones en las RTE se deberán complementar con las redes locales a fin de que las zonas periféricas y las poblaciones locales puedan beneficiarse plenamente de las conexiones de larga distancia. En el ámbito urbano, las ciudades constituyen los centros que conectan las redes modales y son un elemento esencial de las redes de transporte al hacer posible un desarrollo ininterrumpido de las operaciones en el transporte intermodal de pasajeros y mercancías. Las infraestructuras que favorezcan la

intermodalidad serán asimismo objeto de especial atención de este eje en los diferentes Programas Operativos regionales.

En el ámbito del medioambiente el Fondo de Cohesión preveía su utilización por todas las administraciones. La línea de demarcación más clara con el FEDER se encuentra en el ámbito de las Corporaciones Locales; el Fondo de Cohesión se centra principalmente en los Municipios de más de 50.000 habitantes.

Las prioridades son:

- Residuos
- Saneamiento.
- Abastecimiento.

El Fondo de Cohesión excluye, con carácter general, aunque hay alguna excepción, proyectos de medio ambiente urbano, e interviene de manera muy limitada en proyectos de restauración medioambiental del dominio público hidráulico, y del dominio público marítimo terrestre. No interviene en proyectos de conservación de la naturaleza y la biodiversidad. En todos estos ámbitos, el FEDER tiene una especialización relativa superior.

Se han elaborado estrategias sectoriales de Residuos, Abastecimiento, Saneamiento y Depuración.

Las estrategias de residuos se han elaborado por las Comunidades Autónomas e incluyen las líneas de actuación prioritarias en cada una de ellas, siendo las Comunidades Autónomas y , en su caso, las Corporaciones Locales, quienes deciden la distribución de proyectos entre los Fondos.

En el caso de Abastecimiento, y, Saneamiento y Depuración, existen Marcos Estratégicos por cuencas hidrográficas. La asignación de proyectos a cada uno de

los Fondos se decide por cada una de las Administraciones participantes en los Fondos.

A modo de conclusión se señala que, la coordinación entre los Fondos se caracteriza por lo siguiente:

1. La detección de una posible confluencia de Fondos se realiza a través de varios mecanismos:

- El formulario de solicitud del Fondo de Cohesión, en el que expresamente se pregunta si el proyecto recibe una financiación comunitaria alternativa,
- La revisión por los servicios de la Administración General del Estado de los listados de proyectos aprobados,
- La revisión por los servicios de las Comunidades Autónomas; algunos de los cuáles solicitan para tal fin, la información de proyectos aprobados de Corporaciones Locales

2. La asignación estratégica de proyectos, se realiza de la siguiente manera:

- En el sector de transporte, se han financiado con carácter exclusivo proyectos de la Administración General del Estado, y prioritariamente las líneas de alta velocidad ferroviaria
- En el sector de medio ambiente, cada una de las administraciones responsables decide, de acuerdo con sus directrices de planificación interna, y los marcos estratégicos, la asignación de proyectos entre el Fondo de Cohesión y el FEDER.
- No obstante lo anterior, existe una línea clara de demarcación en varios sectores; por ejemplo, residuos, sector clave en la política medioambiental hoy, asigna sus proyectos principalmente al Fondo de Cohesión, mientras que el FEDER está especializado en proyectos de medio urbano, restauración medioambiental del dominio público hidráulico y marítimo terrestre, y conservación de la naturaleza y biodiversidad
- Además de las líneas de especialización sectorial que se ponen de manifiesto, quizás la división más importante entre un Fondo y otro, se encuentra en la

reserva del Fondo de Cohesión para los municipios de más de 50.000 habitantes, y el FEDER para proyectos correspondientes a otras prioridades de programación (urbanismo, turismo, cultura, etc.)

5.2. EVALUACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, los programas operativos serán objeto de una evaluación intermedia a fin de valorar la pertinencia de la estrategia definida, apreciar la calidad de la gestión y seguimiento realizado y determinar la medida en que se están realizando los objetivos previstos.

Esta evaluación será efectuada bajo la responsabilidad de la Autoridad de Gestión, en colaboración con la Comisión y el Estado miembro. Se referirá a cada Marco Comunitario de Apoyo (MCA) y a cada intervención. Será realizada por un evaluador independiente, presentada al Comité de Seguimiento del Marco de Apoyo Comunitario o de la intervención, de acuerdo con el apartado 3 del artículo 35, y se remitirá a la Comisión a más tardar el 31 de diciembre de 2003 con vistas al examen contemplado en el apartado 2 del artículo 14.

La Comisión estudiará la pertinencia y la calidad de la evaluación con arreglo a criterios previamente definidos de común acuerdo por ella y el Estado miembro, con vistas a la revisión de la intervención y a la asignación de la reserva contemplada en el artículo 44.

Igualmente el Marco de Apoyo Comunitario (MAC) establecido para las regiones del objetivo nº 1 en España 2000-2006 y el Programa Operativo Integrado de Andalucía establecen que esta evaluación se organizará por la Autoridad de Gestión, en colaboración con la Comisión y el Estado miembro, que será realizada por un evaluador independiente y remitida a la Comisión dentro de los tres años siguientes a la fecha de la Decisión por la que se apruebe el MCA o el Programa Operativo.

A su vez establecen, con el objeto de garantizar el cumplimiento de los plazos fijados en los párrafos anteriores, que la selección de los evaluadores independientes a nivel de cada intervención debe estar realizada antes de finales de 2002.

De la misma forma, establecen que la selección de evaluadores independientes se hará conforme a los procedimientos de contratación pública o el establecimiento de convenios. En este sentido la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía ha considerado mas adecuado la celebración de un convenio para la evaluación intermedia del Programa Operativo de Andalucía.

La Universidad de Málaga, como centro de estudios e investigación y, concretamente su departamento de Hacienda Publica cuenta con personal técnico altamente cualificado y contrastada experiencia en la realización de las labores objeto del informe de evaluación, por lo que se considera, como agente externo e independiente, el idóneo para la realización del informe de evaluación intermedia del Programa Operativo de Andalucía 2000-2006.

Cumpliendo con todos los requisitos formales y de plazo antes mencionados, con fecha 29 de julio de 2002 se celebró el convenio de colaboración entre la Consejería de Economía y Hacienda y la Universidad de Málaga para la realización de la evaluación intermedia del Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006.

Para la elaboración de los trabajos de la evaluación intermedia la Universidad de Málaga aporta un amplio grupo multidisciplinar compuesto por catedráticos y profesores titulares de diversas especialidades de Economía y Hacienda pública de casi todas las Universidades Andaluzas.

Ateniéndose a las orientaciones contenidas en el Documento metodológico de trabajo nº 8 de la Comisión Europea “la evaluación intermedia de las intervenciones de los Fondos Estructurales “ el Grupo Técnico de Evaluación acordó que la evaluación intermedia a realizar en relación al MCA 2000-2006

debería revestir algunas diferencias respecto a la realizada en 1997 para el Marco 1994-1999.

Aquella evaluación intermedia se realizó en paralelo, pero de forma bastante independiente, de las evaluaciones de las distintas formas de intervención.

En esta ocasión, siguiendo las orientaciones contenidas en el Documento nº 8, uno de los contenidos más importantes de la evaluación del MAC será presentar una síntesis de los resultados obtenidos con las evaluaciones de los diferentes Programas Operativos.

Para hacer posible lo anterior, se establecen en el convenio celebrado entre la Consejería de Economía y Hacienda y la Universidad de Málaga las condiciones técnicas y exigencias para la elaboración de la evaluación intermedia, teniendo presentes los objetivos de coordinación y armonización perseguidos, y a la creación de un marco de colaboración entre los evaluadores de Programas Operativos y el evaluador del MCA 2000-2006.

A 31 de diciembre de 2002 cabe señalar que los trabajos de la evaluación intermedia se desarrollan satisfactoriamente y cumpliendo los calendarios marcados en la guía metodológica elaborada por los evaluadores de Marco, concretamente están ultimadas ya las dos primeras fases de articulación estratégica y articulación institucional y las versiones provisionales han sido presentadas al Director de los estudios de evaluación, responsabilidad que recae en el Director General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía según especifica el convenio de colaboración en su cláusula tercera. A su vez han sido elevadas desde este Organismo Intermedio al Grupo Técnico de Evaluación para su consideración.

5.3. ACCIONES DE CONTROL

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, ha quedado derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas, la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), las Intervenciones Regionales y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control de los Programas Operativos, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoria (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del control interno de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de **la función interventora y el control financiero**.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La **función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al

ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

Planes de control.

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento 438/2001 de la Comisión, determina un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control.

Reglas y métodos de control.

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión

para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero , así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una metodología basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público.

Actuaciones de control desarrolladas.

Durante el año 2002 no se han efectuado controles por la IGAE ni por la Autoridad de Gestión del programa.

La junta de Andalucía, como órgano intermedio ha efectuado los siguientes controles:

En aplicación del Reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, la Intervención General de la Junta de Andalucía, en el ejercicio de las competencias de control atribuidas en el artículo 85 bis de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en relación con el Programa Operativo Integrado de Andalucía (POIA), ha venido realizando tareas de planificación y control de expedientes de gastos financiados con fondos estructurales.

Durante el año 2002, se realizaron dos Planes para el control financiero de las operaciones cofinanciadas con fondos estructurales:

- Plan ordinario de Control, teniendo en cuenta el importe total certificado a 31 de diciembre de 2000. El total de expedientes seleccionados supuso, al menos, el 5% del total certificado por medida en 2000.
- Plan extraordinario de “Reserva de Eficacia” considerando el importe total certificado a 31 de diciembre de 2001. El Plan extraordinario se llevó a cabo con objeto de conseguir la eficacia general de los programas operativos y de los documentos únicos de programación de cada objetivo prevista en el art. 44 del Reglamento (CE) 1260/99. Igual que en el Plan ordinario, se seleccionó, al menos, el 5% del total certificado a 31-12-2001

En ambos planes, además del criterio del porcentaje, ya señalado, se ha tenido en cuenta lo siguiente:

- a) Que los controles se distribuyeran de forma regular en el periodo en cuestión;
- b) Que en las medidas seleccionadas existieran pagos certificados;

c)Que las operaciones correspondieran a diferentes tipos de gastos y de diferentes importes;

d)Que existiera una variedad significativa de programas presupuestarios, lo que implicaba su repercusión en una amplia muestra de Consejerías y Organismos Autónomos, así como Centros de ellos dependientes.

En cuanto a la ejecución de los controles, dentro del Plan ordinario, se ha realizado el trabajo de campo de todos los proyectos seleccionados, es decir, de 167, habiéndose finalizado las tareas de control, con la emisión de los informes de Control Financiero del 80% del total de la muestra seleccionada. Del 20% restante, se ha emitido Informe Provisional, encontrándose en periodo de alegaciones antes de emitir el Informe de Control Financiero.

Asimismo, el Plan extraordinario de “Reserva de Eficacia” se está ejecutando, encontrándose el trabajo, hasta el momento, como a continuación se detalla:

- Controles de regularidad

De los 127 controles seleccionados, se ha realizado el trabajo de campo en 121, encontrándose pendientes de emisión de Informe.

- Controles de sistemas

Este tipo de controles se han extendido, en este Plan, a los órganos ejecutores de las operaciones cofinanciadas con Fondo Social Europeo y Subvención Global, que a continuación se relacionan, habiéndose completado el trabajo de campo:

- Dirección General de Empleo e Inserción (Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico)
- Dirección General de Formación Profesional Ocupacional (Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico)

- Instituto Andaluz de la Mujer
- Consejería de Educación y Ciencia
- Instituto de Fomento de Andalucía

Por lo tanto, y teniendo en cuenta los dos Planes citados, el número total de controles correspondientes al POIA fue de 294, siendo el importe total controlado de los dos planes de 45.057.321,85 euros, desglosado por fondo de la siguiente manera:

FEDER 30.213.455,61 (6,36% de lo certificado)

FEOGA-O 6.393.295,84 (8,78% de lo certificado)

FSE 8.450.570,40 (4,63% de lo certificado)

A continuación, y de forma más detallada, se relacionan las medidas a las que se han extendido los controles:

MEDIDA	IMPORTE (€) CONTROLADO
FEDER 1.1	350.097,91
FEDER 1.3	525.885,59
FEDER 1.4	228.985,61
FEDER 1.10	164.252,50
FEDER 2.2	727.614,18
FEDER 2.3	22.172,01
FEDER 2.7	3.633.463,81
FEDER 3.1	1.469.248,27

MEDIDA	IMPORTE (€) CONTROLADO
FEDER 3.2	620.165,92
FEDER 3.3	203.226,86
FEDER 3.4	289.370,50
FEDER 3.6	1.098.822,13
FEDER 3.7	38.765,28
FEDER 3.8	47.329,70
FEDER 4.1	3.164.226,47
FEDER 5.1	233.843,43
FEDER 5.2	7.991.852,66
FEDER 5.3	277.108,08
FEDER 5.4	120.202,42
FEDER 5.7	175.001,00
FEDER 5.8	499.823,62
FEDER 5.9	1.406.879,67
FEDER 5.10	378.234,40
FEDER 6.1	2.981.671,34
FEDER 6.3	172.129,87
FEDER 6.6	577.628,93
FEDER 6.7	1.215.372,73
FEDER 6.8	316.318,73
FEDER 6.9	7.538,00
FEDER 6.10	585.085,76
FEDER 9.1	285.423,87
FEDER 1.51	129.084,00
FEDER 1.55	276.630,34
FEOGA 1.2	3.102.383,69
FEOGA 3.9	1.094.471,24
FEOGA 3.10	1.416.499,45
FEOGA 7.2	289.490,07
FEOGA 7.8	490.451,39
FSE 1.8	591.666,37
FSE 2.1	141.718,65
FSE 4.2	92.153,56
FSE 4.3	176.096,55
FSE 4.4	449.375,27
FSE 4.6	376.743,12
FSE 4.7	1.556.309,82
FSE 4.8	2.089.002,72
FSE 4.9	90.151,82
FSE 4.10	12.008,22
FSE 4.11	688.795,76
FSE 4.12	1.025.550,90
FSE 4.14	81.861,91
FSE 4.16	328.015,03
FSE 4.17	264.445,32
FSE 4.18	9.015,18
FSE 5.6	417.604,09
FSE 9.2	60.056,13
TOTAL	45.057.321,85

El Tribunal de Cuentas Europeo no ha realizado ningún control en esta anualidad.

La Comisión Europea ha realizado durante los días 24 a 28 de junio de 2002 un control para verificar los sistemas de gestión y control del programa, especialmente la aplicación del reglamento (CE) 1260/99 del Consejo y el Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, así como los procedimientos de control interno y auditoría, controles a posteriori y los sistemas de información para fines estadísticos y financieros.

Las entidades seleccionadas fueron la Autoridad de Gestión y de pagos del FEDER ; el Ministerio de Medio Ambiente; el Ministerio de Fomento y la Junta de Andalucía, estos tres últimos como organismos intermedios.

Las observaciones de dicho control se recibieron el 20 de diciembre de 2002 y las alegaciones se han remitido a la Comisión europea el 25 de marzo del presente año.

A continuación se resumen las conclusiones del control y las alegaciones formuladas.

1.- Autoridad de Gestión y Pago a nivel central

Observación: Se deberá dotar a la Unidad de Pagos de los medios adecuados para garantizar una buena gestión financiera y la separación efectiva de funciones e informar a la DG Regio de las mejoras introducidas.

Alegaciones: En la actualidad la unidad de pagos y control se compone de 8 personas, 4 dedicadas al área de pagos y 4 al área de control (1 jefe de área y 3 jefes de servicio), quedando por incorporar un jefe de servicio adicional al área de control, lo que completaría la plantilla prevista.

Se ha elaborado un plan de controles para el año 2003 que incluye, tanto controles de sistemas y procedimientos como controles previos de acuerdo con lo exigido en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001, con lo que se cubrirían las funciones de control exigidas por la reglamentación comunitaria.

2.- Distribución de las tareas entre la autoridad de gestión y pago y los organismos intermedios.

Observaciones: Las autoridades españolas deben redactar manuales de procedimientos detallados y facilitarlos a los servicios y organismos que participan en la gestión y control de los fondos estructurales. Una copia de estos manuales debe enviarse a la DG Regio.

Alegaciones: Respecto a las instrucciones y orientaciones realizadas a los organismos intermedios, han sido numerosas a lo largo de los años transcurridos del periodo 2000-2006, de las que les facilitamos copia en nuestros envíos de Octubre 2001 y Mayo de 2002, respecto a lo exigido en el artículo 5 del Reglamento (CE) 438/2001, y, posteriormente se envió el Manual de Normas y Procedimientos del FEDER el 31 de Julio de 2002.

En lo que se refiere a los Manuales de Normas y Procedimientos de las Comunidades Autónomas, se han enviado a la Comisión Europea hasta la fecha 9 Manuales y uno correspondiente al Ministerio de Fomento, estando en elaboración los restantes.

Recientemente, se ha recibido el escrito del 20 de febrero de 2003 de la D.Gral.Regional de la Comisión Europea, en el que se nos informa de las conclusiones del análisis de dicha Dirección General sobre la documentación enviada sobre descripción de los sistemas de gestión y control según lo exigido por el art. 5 del Reglamento (CE) 438/2001.

De acuerdo con dichas conclusiones, estamos enviando instrucciones a los organismos intermedios y beneficiarios finales respecto de cómo llevar a cabo las verificaciones de la realidad de la prestación de los bienes y servicios cofinanciados y de los gastos declarados, y de cómo garantizar el cumplimiento de las normas comunitarias aplicables, en particular, sobre la subvencionabilidad de los gastos, la contratación pública, las ayudas estatales, la protección del medio ambiente y la igualdad de oportunidades (artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001), solicitando que identifiquen las personas, unidades y/u organismos que han de llevar a cabo estas verificaciones y describan los procedimientos necesarios. También se solicita el envío de los Manuales de Normas y Procedimientos pendientes o información acerca de la fecha de disponibilidad de los mismos.

3.- Certificación de los gastos declarados a la Comisión

Observaciones: La Autoridad de Pagos debe garantizar que se cumplen las condiciones previstas en el artículo 9 (2) del Reglamento 438/2001.

Alegaciones: Respecto al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001, la Unidad de Pagos y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios ha modificado los procedimientos del área de Pagos, para dar cumplimiento a los requisitos exigidos en el Reglamento 1260/99 y en el Reglamento 438/2001, en cuanto a validación de las certificaciones recibidas de la autoridad de gestión y de los repartos de los fondos recibidos de la Comisión, así como respecto a que los gastos certificados sean subvencionables y respondan a facturas o documentos probatorios equivalentes, y, el Área de Control ha elaborado un Plan de Controles para el año 2003, que incluye Controles Previos a la realización de las certificaciones de las declaraciones de gastos, cubriendo las comprobaciones requeridas en el artículo 9 del Reglamento 438/2001.

4.- Ministerio de Fomento

Observaciones: Debilidades de algunos aspectos relacionados con la “Falta de procedimientos escritos”, “Ausencia de orientaciones a los beneficiarios finales”, “Falta de control respecto a comprobaciones de la entrega de productos y servicios”, etc..

Alegaciones: En el mes de julio de 2002 se actualizó la redacción del “Manual de procedimiento y diagrama de flujos de gestión y control de las ayudas FEDER”, enviándose una copia a la Comisión Europea el 26 de Febrero de 2003. Se adjunta otra copia como Anexo a este escrito de Alegaciones. En el citado Manual se recoge todo el procedimiento de gestión de los proyectos cofinanciados por el FEDER del Ministerio de Fomento.

En lo que se refiere a la selección de los proyectos, en la pagina 11. del Manual está suficientemente explicado el procedimiento en el que se aprecia que existen documentos tales como, el Anejo de Inversiones, suficientemente explicativos para poder decidir, en las reuniones periódicas que mantienen las unidades, qué proyectos pueden ser incluidos en la cofinanciación.

Por lo que respecta a publicidad y elegibilidad de los proyectos cofinanciados, las Direcciones Generales de Carreteras y Ferrocarriles son conocedoras de la Reglamentación Comunitaria, por lo que en el momento que se aprueba la inclusión de un proyecto se pone en marcha toda la normativa para cumplir, tanto la relativa a publicidad, como a elegibilidad de la actuación.

Sobre las comunicaciones formales de publicidad, recientemente se ha actualizado enviándose una Circular el 29 de noviembre de 2002 de la Secretaría de Estado de Infraestructuras del Ministerio de Fomento a todos los órganos dependientes de la Secretaria de Estado sobre “Tareas informativas y publicitarias

exigibles a los proyectos financiados con Fondos Europeos “. Se adjuntó como Anexo a esta Alegaciones.

Estos aspectos administrativos para el cumplimiento de la normativa europea (publicidad, elegibilidad, periodo de elegibilidad, etc.) a los que aluden los auditores de la Comisión Europea en sus recomendaciones, los realiza por economías de escala el Servicio correspondiente de la Oficina Presupuestaria, en coordinación con la Dirección General de Programación Económica. Dicha función posteriormente es objeto de auditorías por muestreo por el Área de Auditoría de la Intervención Delegada del Ministerio de Fomento, como se explica en la pagina 17 del manual de procedimiento.

En cuanto al seguimiento del gasto realizado, hay que tener en cuenta que la Oficina Presupuestaria dispone de terminales del Sistema Informático Contable Presupuestario (SICOP) por lo que no es necesario utilizar otro tipo de procedimiento escrito para dicho seguimiento.(pagina 14 del Manual).

En el Ministerio de Fomento existe un Órgano independiente de los beneficiarios finales y del Órgano Intermedio denominado Inspección General, que se encarga del control físico y económico durante la ejecución y entrega de todas las obras realizadas por los diferentes organismos inversores, verificando la realidad de la prestación, por lo que no parece necesario que la Oficina Presupuestaria tenga que controlar materialmente también estos proyectos.

5.- Ministerio de Medio Ambiente

Observaciones: Los manuales de procedimiento de gestión y control deben redactarse y ponerse a disposición de los servicios que participan en la gestión, en el pago y en los controles de los proyectos. Los controles exigidos por el artículo 4 del reglamento 438 deben iniciarse. La documentación solicitada en el control (organigrama de los servicios con los recursos asignados, carta a los beneficiarios

comunicando la cofinanciación FEDER y manual de procedimiento) debe proporcionarse.

Alegaciones: Respecto a las recomendaciones que se realizan en el Informe de la Comisión Europea sobre el Ministerio de Medio Ambiente, se adjuntó como Anexo un memorandum del Ministerio en el que se describe la Organización de los Órganos que participan en las Ayudas Europeas, sus funciones actuales y el desarrollo de las funciones que le competen como Órgano Intermedio. Se ofrece información actualizada de la situación de elaboración del Manual de Normas y Procedimientos, se informa de la incorporación de recursos humanos para el cumplimiento de las funciones de supervisión y control de las ayudas europeas garantizando la adecuada separación de funciones y los pasos dados para poner en marcha los controles exigidos por el artículo 4 del Reglamento 438/2001. Finalmente se incluye nueva copia de la documentación solicitada por los auditores en la visita de control que les fue enviada en su momento(organigrama de los servicios con los recursos asignados y carta a los beneficiarios que deben comunicar la cofinanciación FEDER).

6.- Comunidad Autónoma de Andalucía

6.1. Consejería de Economía y Hacienda

Observación: Se debe actualizar el manual de procedimientos y ponerlo a disposición de los organismos respectivos.

Alegaciones: La actualización de las Normas de Gestión de Fondos Europeos se viene realizando de una forma sistemática cada seis meses y por otro lado se ha publicado la Instrucción Conjunta de 1 de Julio de 2002 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen Reglas para la Gestión y Coordinación de las Intervenciones Cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Junta de Andalucía, que actualiza la de 2 de Junio de 1998 y la adapta a la nueva normativa vigente para el periodo de programación 2000-2006,

siendo remitida a todos los Centros Directivos de la Junta de Andalucía con responsabilidad en la gestión y el Control de Fondos Europeos. También ha sido incluida en la pagina web de la Consejería de Economía y Hacienda. Se adjuntó como Anexo una copia de dicha Instrucción Conjunta.

6.2. Consejería de Medio Ambiente

Observación: Debe proporcionarse el Convenio con las Universidades

Alegaciones: Se adjunta como Anexo algunos comentarios de la Consejería de Medio Ambiente y un modelo de Convenio entre dicha Consejería y las Universidades o Centros de Investigación para su incorporación a la Red de Información Ambiental de Andalucía.

6.3. Consejería de Obras Públicas y Transportes(COPT) y GIASA (Gestor de Infraestructuras de Andalucía S.A.).

Observación: Se deben redactar las instrucciones y/o procedimientos detallados entre la Consejería de Obras Públicas y Giasa.

La Consejería de Obras Públicas debe informar por adelantado de las inversiones que el FEDER debe cofinanciar, de forma que GIASA pueda proceder a la publicación conforme a lo previsto en el Reglamento 1159/2000.

Alegaciones: Se realizan diversas aclaraciones en escrito de la Consejería de Obras Públicas que a nuestro juicio resuelven los temas comentados en el Informe de la Comisión Europea. Se indica que en cada resolución de la Consejería se detallan los procedimientos a seguir para su ejecución. No obstante la Consejería ha constituido un grupo de trabajo conjunto con GIASA para formulación de instrucciones de carácter general. En cuanto al desconocimiento a priori, de los proyectos que van a ser cofinanciados por FEDER y ejecutados por GIASA, efectivamente, en ocasiones, las restricciones impuestas por el tratamiento

presupuestario de las medidas FEDER, obliga a iniciar algunos proyectos sin la seguridad de que los mismos puedan ser cofinanciados. Con posterioridad, si estos mismos proyectos han sido seleccionados para recibir ayuda comunitaria, tras asegurar la existencia de dotación presupuestaria necesaria, se comunica a la empresa tal circunstancia. Se estudiará la forma de avanzar a la empresa la intención de incluir en el FEDER aquellos proyectos que no puedan contar inicialmente con dicha financiación.

En cuanto a la relación de GIASA con la Intervención Delegada, ésta es inexistente. Las certificaciones de las obras encomendadas a GIASA son remitidas a los órganos gestores de las dotaciones presupuestarias en la COPT, que a su vez, las remiten a la Intervención Delegada junto a las propuestas de pago a favor de la empresa para su liquidación. Estos órganos gestores de la Consejería de Obras Públicas son los que en todo caso deben hacer llegar a GIASA las incidencias detectadas por la Intervención Delegada en el procedimiento de fiscalización de los correspondientes expedientes de gasto público. En todo caso, se procederá a revisar el circuito de comunicación entre los órganos gestores y GIASA para evitar que se produzcan incidencias en la ejecución de los proyectos.

6.4. Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Observaciones: Se debe proporcionar el organigrama, diagrama y una solicitud de ayuda con el porcentaje de cofinanciación FEDER

Alegaciones: Se incluye como Anexo copia del Organigrama de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, del diagrama de tramitación del “Programa de Ayuda para la Promoción y Desarrollo del Sector Industrial” y de dos resoluciones de concesión de ayudas donde se menciona expresamente el porcentaje de

cofinanciación FEDER(Ver pagina 3 de la resolución en el apartado segundo del resuelve).

A su vez la **Dirección General de Empleo y Asuntos Sociales de la Comisión Europea** realizó durante los días 10 al 13 de diciembre de 2002 un control sobre los sistemas de gestión y control implementados en la Comunidad Autónoma de Andalucía para la gestión del Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006, en lo que afecta al Fondo Social Europeo.

En el desarrollo de la auditoria se analizaron las actividades de órgano intermedio (Dirección General de Fondos Europeos) y de tres de los órganos gestores (Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Formación Profesional Ocupacional y Dirección General de Empleo e Inserción).

Las verificaciones contables se efectuaron a través de las declaraciones de gastos a 30 de junio de 2001 y 9 de julio de 2002, presentadas a la Comisión Europea.

Durante la auditoria se solicitó información sobre:

- Organigrama del órgano intermedio y de los órganos gestores visitados.
- Numero de personas que trabajan en los mismos y se dedican a la gestión del FSE.
- Descripción pormenorizada de los sistemas de gestión de ayudas y base de datos de proyectos implementados en los órganos gestores.
- Controles efectuados para verificar la realidad de los trabajos o servicios suministrados, así como la veracidad de los documentos justificativos.
- Para cada una de las medidas, desglose de los gastos efectuados por cada órgano gestor, detallando proyectos concretos financiados por el FSE, el nombre de los beneficiarios últimos de las ayudas concedidas y los importes declarados en cada proyecto.

- Controles realizados por la Intervención, tanto de sistemas como de proyectos concretos.

Como resultado de esta visita los servicios competentes de la Comisión deben emitir un informe, cuya versión en castellano, a 1 de mayo, fecha de elaboración de este informe, no se ha recibido.

5.4. RESUMEN DE LOS PROBLEMAS SIGNIFICATIVOS QUE SE HAN PLANTEADO AL GESTIONAR LA INTERVENCIÓN

El desarrollo de la gestión del POIA 2000-06 ha estado marcado por dos factores singulares ya mencionados en el anterior informe de ejecución, que han contribuido a retrasar la ejecución de las dos primeras anualidades.

En primer lugar, la tardía aprobación del Programa (29 de diciembre de 2000) ha influido con carácter general en la ralentización de la ejecución durante el primer bienio. Determinados organismos no han comenzado su ejecución al estar ésta condicionada a la aprobación de la forma de intervención. En el tema de infraestructuras, este hecho, unido a la necesidad de actuar en terrenos de otras administraciones que exige firmar convenios, ha estado en el origen de retrasos. Todo ello unido a las dificultades propias de puesta en marcha inicial de un nuevo programa plurianual.

A su vez, el Complemento de Programación no fue aprobado hasta la celebración del Comité de Seguimiento, hecho este que se produjo el 23 de marzo de 2001, siendo finalmente aceptado por la Comisión con fecha 18 de octubre de 2001.

En segundo lugar, la práctica totalidad de las actuaciones sometidas a regímenes de ayuda han iniciado su ejecución también con más de un año de retraso debido a la tardía aprobación de los mismos por la Comisión. Por ello durante el año 2000 y principios del 2001, la ejecución correspondiente a las medidas afectadas se ha visto limitada a la concesión en régimen de mínimos.

Por otro lado, el diseño y puesta en práctica de la nueva aplicación informática y la adaptación de las aplicaciones de los distintos organismos que participan, ha requerido un período de aprendizaje y familiarización que ha sido también el origen de retrasos en la grabación de datos de algunos organismos.

En todo caso, esta situación de partida se ha ido resolviendo con una evolución posterior creciente muy favorable.

Además, hay que señalar que las actuaciones que se desarrollan a través de la Subvención Global de Desarrollo Endógeno de zonas rurales, no pudieron iniciar en el año 2001 su ejecución al haberse firmado el Convenio de aplicación de la misma el 21 de agosto de 2002. Una vez suscrito el convenio se procedió a la selección de los grupos de acción local, órganos ejecutores de esta subvención global y a la grabación informática del plan financiero adscrito a cada uno de ellos. A pesar de todo ello, a 31 de diciembre de 2002 se han certificado gastos en la medida 7.55 por importe de 10.411,94 miles de euros, alcanzándose en la misma medida un nivel de compromisos de 11.148,83 miles de euros.

Por otra parte, la baja ejecución en la medida 3.6 está motivada:

a) Por dificultades en la firma de los Convenios específicos de colaboración con los usuarios que deben suscribir las Confederaciones Hidrográficas; estos convenios son necesarios para el desarrollo de cada una de las actuaciones y, han retrasado las ejecuciones inicialmente previstas de los proyectos relacionados y cuantificados:

- Proyecto encauzamiento Arroyo Cerrada a su paso por Bollillos de la Mitación (Huelva) de 2.143.000 Euros;
- Proyecto encauzamiento Arroyo del Asno en su desembocadura en el río Guadalquivir. T. M Pedro Abad (Córdoba) de 3.012.460 Euros ;

- Proyecto encauzamiento de la Rambla de Fíñaña y Río Guadix para defensa de la Ciudad de Guadix. T. M de Guadix (Granada)(obra incluida en el Plan Hidrológico Nacional) de 8.017.060 Euros;
- Proyecto de desvío de arroyos y encauzamiento en los Palacios y Villafranca (Sevilla))(obra incluida en el Plan Hidrológico Nacional) de 10.670.000 Euros.

b) Por retrasos en el inicio de las obras por la cumplimentación de los trámites ambientales de los proyectos incluidos en los Anexos I y II de la Ley 6/2001:

- Proyecto de unión de cauces de los barrancos en la zona Noroeste de Granada con el río Genil)(obra incluida en el Plan Hidrológico Nacional) de 46.098.429 Euros;
- Proyecto de adecuación e integración ambiental del entorno del río Guadalete a su paso por Arcos de la Frontera (Cádiz)(obra incluida en el Plan Hidrológico Nacional) de 6.712.139 Euros;
- Proyecto de Restauración Hidrológico Ambiental, defensa contra avenidas y uso público del río Marbella (Córdoba) de 4.030.056 Euros;
- Proyecto de Restauración Hidrológico Ambiental, Adecuación del río Salado en la Vega de Santa Fe. Granada)(obra incluida en el Plan Hidrológico Nacional) de 10.497.567 Euros;
- Proyecto “Doñana 2005”. Con las actuaciones :Nº6 Caño Travieso, Nº3 Restauración del Arroyo del Partido, Nº7 Recuperación de la Funcionalidad del Brazo de la Torre y Recuperación del Caño Guadamar , las cuatro actuaciones por un importe de 73.522.203 Euros

En el tema de los grandes proyectos, los retrasos se han producido en ocasiones por la necesidad de esperar a la aprobación de la tasa de cofinanciación por parte de la Comisión. A su vez, cuando el coste de alguno de ellos se incrementa, la Comisión debe remitir una nueva Decisión.

Cabe mencionar también el tema de la empresa pública de la Junta de Andalucía “EGMASA”. Para esta empresa se suspendieron las certificaciones de pagos por orden de la Comisión Europea hasta que se resolviese el contencioso sobre compatibilidad de las adjudicaciones realizadas por esta sociedad con la normativa comunitaria en materia de contratación pública.

Por otro lado, en el informe de ejecución de la anualidad 2001 se explicó, cómo en el ámbito del Fondo Social Europeo, el cambio de imputación a la hora de la certificación de los gastos, considerando la fecha de justificación y no la del pago, había exigido la realización de determinadas modificaciones del sistema informático contable de la Junta de Andalucía. Todo lo cual implicó que determinados gastos, por prudencia, no se contemplaran en las certificaciones de las anualidades correspondientes a 2000 y 2001.

Durante la anualidad 2002 se comenzó el análisis de los expedientes de gasto afectados para comprobar con seguridad la fecha de justificación de los mismos, lo que ha dado lugar a una primera rectificación de las certificaciones emitidas para las anualidades 2000 y 2001, cuyo detalle se expone en el apartado 3.1.4 de Regularización del Informe 2001.

Por último, se vuelven a mencionar dos problemas ya señalados en el anterior informe, que por no haberse resuelto permanecen durante el año 2002.

Uno de estos problemas está relacionado con la imposibilidad de variar el gasto elegible que figura en el cuadro financiero de la Decisión de aprobación del programa Operativo. Aunque el Programa Operativo presente una información financiera agregada a nivel de eje, y el Complemento de Programa a nivel de medidas, algo que en principio supone poder efectuar reasignaciones de ayuda entre Órganos ejecutores dentro de la misma medida, en la práctica, dichas reasignaciones no han podido materializarse debiendo esperar a formular una reprogramación que deberá ser aprobada por el Comité de Seguimiento y posteriormente por la Comisión Europea mediante una nueva Decisión. La

flexibilidad que a este nivel se pretendía se ha visto condicionada por la imposibilidad de variar el gasto que figura en el Programa Operativo, variación que inevitablemente se produce aunque por importes insignificantes, por un tema de redondeo. Esto supone una total rigidez en la programación que resta eficacia al desarrollo de la Intervención.

En cuanto a los cobros recibidos de la Comisión, nos encontramos con retornos inferiores a lo solicitado. La Comisión aplica al gasto certificado por medidas una tasa media y como resultado, la ayuda es inferior a la solicitada por las Autoridades Pagadoras si en la declaración de gastos se incluyen proyectos de organismos cuya tasa es superior a la media. Para cada proyecto existe una tasa, de forma, que al grabarse un pago correspondiente a ese proyecto, la ayuda se obtiene de forma automática. Ello se ha establecido así de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, donde se señala que, para cada operación, debe figurar la participación comunitaria (importe y porcentaje). En algunas medidas intervienen varios beneficiarios finales con distintas tasas. Con este procedimiento la ayuda solicitada nunca será el resultado de aplicar la tasa media de la medida al gasto certificado, sino el resultado de aplicar a cada pago certificado de un proyecto, la tasa que corresponda a ese proyecto. En ningún caso, la participación comunitaria deberá superar la tasa máxima que cada beneficiario final tiene aprobada en la programación.

5.5. EJECUCIÓN Y UTILIZACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

El Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, dispone en su artículo 37, apartado 2, letra iii) que el informe anual de ejecución incluirá un capítulo relativo a la utilización de la asistencia técnica.

A 31 de diciembre de 2002 el estado de ejecución de la Asistencia Técnica es el siguiente:

- Los pagos realizados desde la fecha inicial de elegibilidad de la intervención hasta el 31 de diciembre de 2002 ascienden a la cantidad de 10.178,88 miles de euros.
- El importe de compromisos adquiridos desde la fecha inicial de elegibilidad de la intervención hasta el 31 de diciembre de 2002 asciende a 18.518,89 miles de euros.

Estas medidas diseñadas para apoyar al resto de medidas del P.O.I.A., comprenden actuaciones de coordinación, planificación, evaluación, seguimiento, gestión y control, información y publicidad de las medidas del P.O.I.A.

Los gastos se han centrado en actividades comprendidas en las dos categorías que establece la norma 11 del Reglamento (CE) nº 1685/2000 de la Comisión, de 28 julio de 2000, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales:

- a) Gastos de gestión, puesta en marcha, seguimiento y control (apartado 2 de la norma 11), entre los cuales podemos destacar los siguientes:
 - Modernización de equipos y de elementos de oficina para las labores de planificación y seguimiento de los Fondos Estructurales.
 - Organización y asistencia a Comités de Seguimiento y Foros Económicos del Marco de Apoyo Comunitario.
 - Contratación de consultorías de apoyo a las labores de programación, gestión y seguimiento de los Fondos Estructurales.
 - Consultorías y asistencias técnicas para el seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo.
 - Análisis de Programas de la Subvención Global de Andalucía.

- Contratación de varias asistencias técnicas de apoyo al seguimiento del medio ambiente, entre las que cabe destacar la elaboración de indicadores ambientales del P.O.I.A., análisis de la política medioambiental comunitaria en el marco de las políticas de desarrollo regional de la Unión Europea, asistencia técnica de apoyo para al seguimiento, atención a consultas y elaboración de documentos asociados a la Red de Autoridades Ambientales, así como el estudio sobre los efectos del VI Programa de Acción Medioambiental de la Unión Europea respecto de la política de medio ambiente de la Junta de Andalucía.
- Asistencia Técnica de apoyo a la preparación e introducción de datos en el Sistema de Seguimiento del Fondo Social Europeo.

En relación con esta categoría de gastos previstos en el punto 2 de la norma 11, se ha certificado un gasto a 31 de diciembre de 2002 de 422,34 miles de euros, por tanto, no se ha sobrepasado el límite establecido en el apartado 2.4 de la ficha de elegibilidad nº 11.

b) Otros gastos derivados de la asistencia técnica (apartado 3 de la norma 11)

En este apartado, como continuación a lo informado en 2001, se han realizado las siguientes actuaciones:

El Instituto de Estadística de Andalucía en desarrollo de sus competencias ha realizado durante el ejercicio 2002, entre otros, los estudios siguientes con cargo a esta medida de asistencia técnica:

Directorios de centros públicos y privados de I+D en Andalucía

- Estudio de métodos estadísticos para determinar el tamaño de muestra en distintos diseños muestrales, con aplicación al estudio particularizado de distintas áreas geográficas

- Estadística de innovación tecnológica de las empresas en Andalucía. Análisis de la Encuesta sobre innovación tecnológica en las empresas elaborada por el INE, y explotación de los microdatos para Andalucía. Publicación y soporte: Encuesta sobre innovación tecnológica en las empresas. Resultados para Andalucía. Internet.
- Estadística sobre el comercio y la prestación de servicios a través de redes telemáticas en Andalucía. Con esta estadística se pretende obtener información sobre las empresas, ubicadas en Andalucía, dedicadas al comercio y prestación de servicios electrónicos (cifra de negocios, personal ocupado, principales gastos y costes, etc.) y la utilización de redes telemáticas como medio de comercialización de productos y prestación de servicios. Se ha iniciado el diseño metodológico de esta actividad y del directorio que ha de servir de soporte a la misma.

Indicadores sociodemográficos

- Consultoría demografía empresarial en Andalucía. Realización del estudio sobre Demografía empresarial en Andalucía, 2º, 3º y 4º trimestres. Publicación y soporte: Demografía Empresarial en Andalucía (página web IEA)

Estadísticas de población

- Proyecciones derivadas de la población de Andalucía. Elaboración de la metodología y del informe sobre las proyecciones de población a nivel infraprovincial. Difusión de la correspondiente publicación en papel y soporte informático en la web del IEA. Elaboración de la metodología y del informe sobre las proyecciones de hogares de Andalucía. Difusión de la correspondiente publicación en papel y soporte informático en la web del IEA. Publicación y soporte: Proyecciones de población en ámbitos infraprovinciales. 1998-2016 (libro e INTERNET). Proyecciones de hogares. Andalucía. 1998-2016.
- Sistema de información demográfico para Andalucía. Con este sistema de información se trata de organizar y actualizar la información demográfica

existente para Andalucía y sus provincias, desde comienzos de este siglo hasta la actualidad, presentando dicha información de forma sistemática según diversos soportes de difusión (papel, cd-rom, internet, etc.). Asimismo se dispondrá de un conjunto de indicadores demográficos actualizados con los datos más recientes y comparables con los de otras regiones españolas y europeas, al haber sido obtenidos con una metodología común.

- Migración Internacional en Andalucía. Estudio metodológico sobre las fuentes existentes y su cobertura, tanto de tipo stock como las de tipo flujo, para el análisis de la migración extranjera en Andalucía, para, posteriormente, y en base a las fuentes disponibles, analizar las características demográficas, socioculturales y económicas de la población extranjera que reside en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como de los distintos flujos migratorios generados dentro de la comunidad por dicha población.

Estadísticas Sociales

- Encuesta de uso del tiempo de los andaluces. Se pretende conocer la distribución del uso del tiempo que realizan los andaluces en relación a determinadas características tales como la edad, el sexo, el estado civil, la situación laboral, etc.
- Indicadores sociales de Andalucía: Evaluación de la calidad de vida de la población mediante el análisis de los factores que la condicionan, y su comparación en el tiempo entre diferentes grupos sociales y entre territorios.
- Estadística sobre marginación social en Andalucía. Se articula esta estadística para conocer las características principales de la población afectada por algún tipo de marginación social, así como su número y distribución geográfica.
- Estadísticas de género. La situación de la mujer en Andalucía se considera un factor esencial para la configuración de la sociedad, por lo que el objetivo de esta actividad estadística es la disponibilidad de datos cuantitativos que permitan analizar dicha situación en sus características concretas.

Sistema de información del mercado de trabajo en Andalucía

- Sistema de información del mercado de trabajo andaluz. Se lleva a cabo la actualización de la publicación "El Mercado de Trabajo en Andalucía. Datos Estructurales", que ofrece el IEA a través de su página web, y en la que se recopila una amplia información en forma de tablas estadísticas sobre el mercado laboral andaluz para el periodo 1981-2000 junto con una descripción metodológica de las distintas fuentes utilizadas, así como una descripción de los conceptos más importantes. Se incluyen diversos gráficos que sintetizan la información más relevante. Difusión por INTERNET de los InfoIEA trimestrales de la Encuesta de Población Activa en base a los datos aportados por el INE. Conclusión de los trabajos de campo de la encuesta a empresas sobre tendencias del mercado laboral en Andalucía. Generación del correspondiente fichero estadístico depurado y ejecución del correspondiente plan de tabulación. Los resultados fueron difundidos a través de la web del IEA. Publicación y soporte: InfoIEA. EPA. Avance de resultados y resultados detallados. (INTERNET), El Mercado de Trabajo en Andalucía. Datos Estructurales 2001 (INTERNET) y Encuesta sobre tendencias del mercado laboral (INTERNET).
- Encuesta y estudio sobre la incorporación de los jóvenes al mercado laboral en Andalucía. Se trata de proporcionar información sobre el proceso de incorporación de los jóvenes al mercado de trabajo, observando las distintas etapas de su vida profesional desde su salida del sistema educativo.

Estudio de los sectores económicos

- Encuesta de coyuntura turística de Andalucía. Realización de la encuesta con periodicidad trimestral. Enero a diciembre. Publicación y soporte: Infoiea de encuesta de coyuntura turística de Andalucía. Pagina web del IEA.
- Estadística sobre el sector exportador de Andalucía. Año 2000. Soporte: internet. 5/02/02.

- Estadística sobre intercambios comerciales de Andalucía con el extranjero. Explotación de la cinta de comercio exterior de la Dirección General de Aduanas (datos de Andalucía), con periodicidad mensual de enero a diciembre. Publicación y soporte: Intercambios comerciales de Andalucía con el extranjero. Pagina web del IEA. Mensual.
- Estadística del Parque de Vehículos de Andalucía. Se pretende obtener información sobre la estructura del parque de vehículos de Andalucía.
- Indicadores provinciales de actividad en Andalucía. Se trata de estudiar la evolución de determinados agregados macroeconómicos de ámbito provincial en Andalucía, e integrar los resultados en el Sistema de Cuentas Económicas de Andalucía.
- Censo agrario. Resultados de Andalucía. Se pretende conocer la estructura del sector agrario andaluz, en 1999, mediante una explotación de la información suministrada por la operación que realiza el Instituto Nacional de Estadística cada diez años, con un mayor grado de desagregación territorial para Andalucía, descendiendo hasta el ámbito municipal.
- Estadística de intercambios de bienes entre Estados de la Unión Europea y comercio extracomunitario. Resultados de Andalucía. Con esta estadística se obtiene información, con periodicidad mensual y anual, sobre la estructura y evolución de las exportaciones y expediciones de bienes que se realizan desde Andalucía hacia el extranjero y las importaciones e introducciones de bienes que se realizan hacia Andalucía desde el extranjero, a partir de la información de origen estadístico y administrativo contenida en el Fichero Territorial de Operaciones, gestionado por el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria del Ministerio de Hacienda.
- Estadísticas del sistema financiero en Andalucía. Se pretende obtener información sobre la estructura y evolución del sector financiero en Andalucía mediante la elaboración de un conjunto de indicadores. Esta actividad se

encuentra en investigación. Se tiene previsto abordar cada año el estudio de un sector del sistema financiero. Concretamente, en 2002, se publicaron los resultados concernientes al sistema bancario (bancos, cajas de ahorros y cooperativas de crédito).

- Demografía empresarial de Andalucía. Se trata de conseguir información sobre el tejido productivo andaluz, esto es, la creación y desaparición de centros de producción en el ámbito regional, así como su evolución en el tiempo. En 2002 se han publicado, por primera vez, los resultados de este trabajo que se actualizará cuatrienalmente.
- Barómetro empresarial de Andalucía. Con el barómetro se pretende conseguir información sobre la opinión de los empresarios sobre la situación económica actual y las perspectivas a corto plazo, para lo cual se ha elaborado una encuesta dirigida a empresarios con establecimientos productivos en Andalucía. En 2002 se han publicado, por primera vez, los resultados de este trabajo que tendrá una periodicidad semestral.
- Estudios sobre diversos sectores económicos en Andalucía. Durante 2002 se finalizó el estudio del sector de servicios de comercio en Andalucía, referido al ejercicio 2000. El objeto de este estudio es ofrecer información, de manera agregada, sobre las principales características de los establecimientos y/o empresas cuya actividad principal es la prestación de servicios de comercio minorista, mayorista e intermediarios (tamaño, régimen jurídico, localización geográfica, etc.), así como sus principales magnitudes contables y económicas.

Contabilidad Regional

- Contabilidad regional anual de Andalucía. Encuestación y explotación de los datos obtenidos para el cálculo de las macromagnitudes de la economía de Andalucía. Enero-abril. Publicación y soporte: Contabilidad Regional Anual de Andalucía. Serie 1995-1998. Internet Elaborar las cuentas de bienes y servicios, producción y explotación, recogidas en la metodología del Sistema

Europeo de Cuentas (SEC-95), a partir de la información procedente de las encuestas estructurales anuales realizadas por el IEA o por otros organismos, de las liquidaciones presupuestarias de las administraciones públicas, de registros administrativos, de la Central de balances de actividad empresarial en Andalucía, etc., con objeto de calcular anualmente las principales magnitudes económicas en Andalucía, por sectores de actividad, permitiendo su comparación en el tiempo.

- Cuentas de las Administraciones Públicas de Andalucía. Se han elaborado las Cuentas económicas, de acuerdo con la metodología del Sistema Europeo de Cuentas (SEC-95), a partir de la información contenida en la liquidación de los presupuestos de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos, las corporaciones locales y las universidades, así como de las cuentas anuales de las empresas públicas.

Tablas Input-Output 2000

- Marco Input-Output de Andalucía 2000. Estudio de los procesos interiores de producción y de las operaciones de bienes y servicios sectoriales. De esta forma se ha podido analizar la estructura de los costes de producción y la renta generada en el proceso de producción, los flujos de bienes y servicios producidos en la economía y los flujos de bienes y servicios con las demás economías, tanto nacionales como del resto del mundo. Esta actividad ha consistido básicamente en la realización de encuestas estructurales directamente realizadas en el IEA, la incorporación de encuestas realizadas por el INE (industrial y de ciertos sectores de servicios) y el estudio de un conjunto de variables. Enmarcado en éste proyecto se realizaron actualizaciones anuales del Marco Input-Output mediante las técnicas ex-post. Se han iniciado los trabajos relativos a los años 2000 y 2001.

Sistema integrado de difusión del SIEA

- Sistema de difusión telemática y Sistema Integrado de Difusión Estadística. De igual forma potenciando internet como medio de difusión de todas las

estadísticas oficiales generadas por el Sistema Estadístico de Andalucía, se ha puesto en marcha el Portal Estadístico de la Junta de Andalucía, en colaboración con la Unidades Estadísticas de Consejerías y Organismos Autónomos.

Elaboración y difusión de productos de síntesis

- Publicaciones. La diversificación en la producción de los soportes de la información estadística ha facilitado el llegar a los distintos colectivos de usuarios: Libros, folletos, disquetes, CD-Rom deben coexistir. Se han reducido el número de las tiradas como consecuencia del gran aumento del uso del Sistema de Difusión Telemática. Se puso en marcha una nueva identidad visual corporativa de las publicaciones que proporciona una nueva imagen del Organismo.

Sistema de información geográfica

- La utilización de sistemas de información geográfica que permiten trabajar con imágenes del territorio posibilita el poder acometer el trabajo de disponer de la planimetría censal por secciones estadísticas en formato digital e ir abandonando el uso exclusivo del formato papel. Esto además nos permite una mejor actualización de la planimetría así como poder utilizar la misma como instrumento en la elaboración de mapas temáticos de apoyo a la difusión de la información estadística censal. El IEA ha dado un paso más en la consolidación de ésta tecnología adoptándola como herramienta de apoyo en todo el ciclo de vida de las operaciones estadísticas censales de los próximos años: Censos de Edificios y Locales 2000 y Censos de Población y Viviendas 2001. Además ha reforzado su política de difusión incorporando los avances en la tecnología SIG para Internet y la construcción de mapas temáticos interactivos (Web Mapping) al máximo número de productos de difusión en que ha sido posible, para ello y dada la complejidad y la diversidad de las herramientas informáticas a emplear ha requerido los servicios de consultorías técnicas especializadas en estos entornos.

En el área de medio ambiente las acciones desarrolladas son las siguientes:

- Por un lado las acciones se centran en la contratación de diversas consultorías técnicas para la evaluación ambiental de planes y programas, y por otro en el seguimiento del Plan de Medio Ambiente de Andalucía (1997-2002) así como de los planes sectoriales incluidos en el mismo.
- Por otro lado se han realizado estudios pertinentes para la propuesta de un programa de recuperación ambiental y promoción del desarrollo sostenible de la faja piritica ibérica.
- Se llevan a cabo asimismo estudios relativos a las oportunidades de empleo de las actividades de bienes y servicios medioambientales, y a la identificación y delimitación de áreas de importancia ecológica en el sureste de la provincia de Jaén que deban ser excluidas de actividades de transformación de uso del suelo y de otras actuaciones.

En la operación sobre Planificación, Información y Evaluación Ambiental, se han llevado a cabo dos actuaciones. Por un lado se ha continuado la línea destinada al diseño, definición e implementación de la batería de indicadores de este Organismo. Dicho trabajo contempla la recopilación de los desarrollos de indicadores que se llevan a cabo en distintos organismos nacionales e internacionales, la selección y propuesta de aquellos de mayor interés para la gestión medioambiental, y la implementación de los mismos. Igualmente se han realizado informes de evaluación a partir de los resultados de estos indicadores. El segundo trabajo responde a la necesidad de explotar las bases de datos del Sistema de Información ambiental de esta Consejería, con objeto de producir documentos cartográficos que sirvan de soporte a los procesos de elaboración de documentos de planificación de los espacios naturales protegidos.

En el marco de la Asistencia Técnica se ha llevado a cabo una labor de información y edición de publicaciones, consistente en las siguientes actuaciones:

- Por un lado, en la publicación de las normas de gestión de los Fondos Europeos. Esta publicación nació con una finalidad eminentemente práctica y con una presentación y formato mediante un sistema de hojas intercambiables que permite su constante actualización, incorporando las distintas innovaciones que se van produciendo en el régimen jurídico que regula esta materia. En base a lo anterior la citada publicación ha sido objeto de tres actualizaciones desde el inicio de su andadura hasta 31 de diciembre de 2002. Así mismo y dado el volumen que ha ido adquiriendo la publicación como consecuencia de las continuas actualizaciones, también ha sido preciso en este ejercicio editar una segunda carpeta como tomo II de dicha publicación.
- Por otro en la publicación integra de los principales documentos de programación comunitaria de los Fondos Estructurales para el periodo 2000-2006 que afectan a nuestra Comunidad Autónoma, en concreto el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006, para las Regiones Españolas de Objetivo 1, el Plan de Desarrollo Regional de Andalucía 2000-2006 y el Programa Operativo Integrado de Andalucía.
- Para dar cumplimiento a lo establecido en el complemento de programa del POI de Andalucía concretamente en el plan de acciones de información y publicidad, se ha procedido a la edición de 500 CD-ROM con el texto integro de los principales documentos de programación (Plan de Desarrollo Regional de Andalucía 2000-2006, Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 y Programa Operativo Integrado de Andalucía) para su difusión entre las autoridades regionales y locales, los agentes económicos y sociales, instituciones parlamentarias, universidades, etc.
- También, como consecuencia de su gran demanda, se ha procedido en 2002 a la reedición de la publicación “Programa Operativo de Andalucía” comprensiva de los datos más significativos y relevantes derivados de la ejecución de dicho Programa.

- Conscientes de los nuevos requisitos introducidos por la normativa europea para el nuevo periodo de programación 2000-2006 más exigentes que en el anterior periodo de programación, la Dirección General de Fondos Europeos, en virtud de sus competencias en materia de programación, coordinación, seguimiento y evaluación de las Intervenciones de los Fondos Estructurales, ha procedido a la elaboración de la Instrucción Conjunta de 1 de julio de 2002 por la que se dictan Reglas para la Gestión y Coordinación de las Intervenciones Cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Junta de Andalucía así como a la edición de 1500 ejemplares de la misma para su difusión.

- También en el ámbito de la Asistencia Técnica se ha puesto en marcha en 2002 la ejecución de un Plan de Acciones de Información y Publicidad del Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006 para cumplir con la responsabilidad que atribuye el artículo 46 del Reglamento 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos estructurales en cuanto a garantizar la publicidad de la intervención e informar de las posibilidades ofrecidas por la misma a los beneficiarios finales potenciales, a las organizaciones profesionales, a los interlocutores económicos y sociales así como también de informar a la opinión pública de los resultados de la intervención y del papel desempeñado por la Comunidad a favor de aquella. El contenido y diseño de dicho Plan de Acciones de Información y Publicidad queda detallado en el punto 5.6(“medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención”) del presente informe.

Respecto a la Subvención Global de Andalucía 2000-2006, el IFA ha realizado actuaciones de evaluación, de información y publicidad y apoyo a la gestión y al control de la ejecución del programa, enfocadas todas ellas a la ejecución de la Subvención Global.

En el ejercicio 2001, las actuaciones realizadas son las que pasamos a describir a continuación:

- La presentación de los Programas de Ayuda de la nueva Subvención Global de Andalucía 2000-2006.
- Elaboración de material informativo y promocional para la difusión de los nuevos programas de ayudas e inserciones publicitarias.

Y en el ejercicio 2002, se realizaron las siguientes:

- La presentación a empresarios de los Programas de Ayuda de la nueva Subvención Global de Andalucía 2000-2006.
- La campaña de comunicación “Campaña Emprendedores”, para conocer y potenciar el conocimiento que los diferentes partícipes en los mercados laboral y empresarial en Andalucía tienen de la Subvención Global de Andalucía 2000-2006
- Inserciones publicitarias en diversas publicaciones, entre los que podemos destacar el anuncio insertado en un especial sobre la mujer emprendedora y el anuncio específico en la publicación anual “Doing Business in Spain”, integrado en la campaña “Andalucía, nuestra mejor empresa”
- Campaña “El nuevo Sol de Andalucía”, que pretende dar información a los empresarios recogiendo datos relativos al tejido empresarial y tecnológico, el sector industrial en Andalucía, los sistemas productivos locales, y toda aquella información precisa para desarrollar un proyecto empresarial.
- Realización de documentales de televisión sobre experiencias de emprendedores.
- Edición del “Plan Estratégico para el Sistema Productivo de Huelva”, que hace referencia al Sistema Productivo Local de la industria auxiliar de la agricultura de Huelva.
- La realización de la campaña “Nuevos Programas de Fomento” en dos fases.
- Elaboración de distintos materiales de difusión, publireportajes, publicidad en la revista “Andalucía Inmobiliaria”, realización de documentales para su emisión

en las televisiones locales de Andalucía, lo que ha conllevado gastos de realización de trabajos de diseño, dirección técnica, producción y control de calidad del material de promoción y difusión.

En el ámbito del Fondo Social Europeo en el pasado ejercicio se puso en marcha la Unidad de Asistencia Técnica en Igualdad y Género para ofrecer apoyo técnico a los Órganos Gestores en la adecuación y mejora de sus sistemas de información. Uno de los elementos más importantes para la integración de la perspectiva de género es disponer de la información necesaria por sexo, tanto en los indicadores de contexto como en los de resultado e impacto. Sin embargo en determinadas ocasiones los sistemas de recogida y tratamiento de la información no se adecuan a este requisito y resulta imposible obtener los indicadores de género indispensables para evaluar la medida. Por esta razón y conscientes de estas dificultades la Unidad ofrecerá asistencia técnica en los casos que se considere necesario y se justifique la imposibilidad de realizarlo por el propio Órgano Gestor. Durante el año 2002 la citada Unidad continua desempeñando las labores para las que fue creada quedando estas ampliamente detalladas en el apartado 6.3 del presente informe.

Dentro del ámbito del Fondo Social Europeo el Instituto de Estadística de Andalucía ha realizado durante el ejercicio 2002, dentro del proyecto “Matriz de Contabilidad Social de Andalucía”, 15 actuaciones de estudios y trabajos técnicos y operaciones estadísticas destacando las siguientes:

Cuentas de protección social

Desarrollo metodológico dirigido a obtener la información sobre los ingresos y gastos de protección social en Andalucía según la metodología del Sistema Europeo de Estadísticas Integradas de Protección Social (SEEPROS).

Realización de la metodología durante el tercer trimestre de 2002.

Encuestas de usos del tiempo

Se ha realizado la encuesta de usos del tiempo a lo largo del tercer trimestre del ejercicio 2002 en colaboración con el Instituto Nacional de Estadística.

En el ámbito del proyecto “Sistema de Información del Mercado de Trabajo” se han realizado, durante el ejercicio 2002, 7 actuaciones de estudios y trabajos técnicos y operaciones estadísticas con una actuación de publicidad comunitaria en una edición de publicación en formato de Icd-rom. Dentro de este proyecto destacan las siguientes actuaciones:

Encuesta sobre inserción laboral de los titulados en Andalucía

Se ha realizado la encuesta por muestreo para la obtención directa de información sobre la situación y evolución sociolaboral y otras características demográficas de los diversos titulados en Andalucía.

Realizada en el cuarto trimestre de 2002.

Sistema de información del mercado de trabajo andaluz

Se realizó la recopilación y síntesis de la información estadística sobre el mercado de trabajo andaluz para obtener la información de base sobre la relación entre la demanda y la oferta de mercado de trabajo andaluz, la distribución de la población andaluza según su relación con la actividad/inactividad, las características principales del desempleo, así como la comparación de las distintas fuentes de empleo y desempleo existentes.

Encuesta de población activa. Resultados de Andalucía

Recopilación de los resultados estadísticos del Instituto Nacional de Estadística para obtener la información sobre población andaluza en relación con la actividad económica mediante el análisis de distintos aspectos sociales y económicos, a través de la explotación de la encuesta nacional.

Publicación de resultados trimestrales y anuales de 2002.

Continuando en el ámbito del Fondo Social Europeo la Consejería de empleo y Desarrollo Tecnológico, a través de la Dirección General de Empleo e Inserción, durante el ejercicio 2002 ha realizado actuaciones, por un lado, de carácter preparatorio con vistas a la creación del Servicio Andaluz de Empleo la cual queda reglamentada por la ley 4/2002 de 17 diciembre y, por otro lado, ha realizado actuaciones de visibilidad y difusión contempladas en el Programa Operativo Integrado de Andalucía. En cuanto a las actuaciones de difusión y cabe destacar, por un lado, la importancia que ostenta la visibilidad de las actuaciones en materia de Políticas Activas de Empleo y, por otro, la necesidad de dar a conocer los servicios que se vienen ofreciendo, al objeto de facilitar el acceso a los mismos de los colectivos a los que va dirigido.

La finalidad de la asistencia técnica es relativa a tareas de evaluación, seguimiento y difusión de los programas gestionados por la Dirección General de Empleo e inserción, y más concretamente los programas relacionados con las iniciativas locales de empleo, la prospección del mercado de trabajo, las ayudas a la constitución de trabajadores autónomos, otros incentivos al empleo, la orientación profesional, la intermediación laboral y los programas y proyectos de carácter comunitario.

Respecto de las actuaciones de seguimiento y difusión, durante el año 2002, se han llevado a cabo 5 acciones relativas a la difusión y visibilidad de las Políticas Activas de Empleo. De entre ellas cabe destacar la participación en eventos con contenidos relativos a la orientación y el empleo y la organización de sesiones de presentación al público de dichas Políticas de Empleo implementadas por la Junta de Andalucía. Para ello se ha procurado contar con los equipos informáticos necesarios para que la población asistente a dichos eventos pueda obtener la información requerida para su estrategia de búsqueda de empleo. A su vez se han diseñado unos materiales específicos con la finalidad de servir de herramienta de apoyo para la inserción laboral.

Además, también en el marco de la asistencia técnica, se ha implementado una estructura de apoyo a la Dirección General de Empleo e Inserción para el desarrollo de todas las medidas y actuaciones diseñadas en pro del apoyo de la inserción laboral de la población andaluza.

En las actuaciones anteriormente descritas se han contemplado siempre, con carácter de transversalidad, las prioridades de la normativa comunitaria. En este caso concreto, se ha contemplado especialmente la consideración de las Políticas de Igualdad y el acercamiento de las NN.TT. a la ciudadanía, haciendo así más accesible y diversificada la información sobre empleo.

En relación con las actuaciones realizadas en el marco de la asistencia técnica relativas a la formación profesional ocupacional, se han realizado durante el ejercicio 2002 seis actuaciones de apoyo necesarias para la celebración de la III Muestra de las Profesiones y el Empleo en Andalucía "Empléate 2001", celebrada en la ciudad de Córdoba.

El importe certificado en esta segunda categoría de gastos encuadrados en el punto 3 de la ficha de elegibilidad nº 11, asciende a la cantidad de 9.756,53 miles de euros.

5.6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA PUBLICIDAD DE LA INTERVENCIÓN

Las acciones de información y publicidad de las distintas medidas del Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006, se han desarrollado de conformidad con lo establecido en el Reglamento (CE) Nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, en especial los artículos 34 y 46 y el Reglamento (CE) Nº 1159/2000 de la Comisión de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, con el objetivo de garantizar la transparencia de la ejecución del Programa Operativo Integrado de

Andalucía, y sobre todo, informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea a favor de las actuaciones contempladas en el Programa, así como de las posibilidades ofrecidas por la intervención a los beneficiarios finales potenciales, a las organizaciones profesionales, a los interlocutores económicos y sociales, a los organismos de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y a las correspondientes organizaciones no gubernamentales.

De conformidad con el plan de actividades de comunicación e información diseñado en el Complemento del Programa, las actuaciones se organizan en dos fases : una primera fase de lanzamiento, centrada en dar a conocer el contenido del programa y sus posibilidades de desarrollo; y una segunda fase de difusión de su ejecución y de los resultados obtenidos. El calendario establecido para la 1ª fase llega hasta el 31 de diciembre de 2002. A partir de dicha fecha las actividades se centrarán más en la fase de ejecución. No obstante, ambos momentos pueden superponerse, de forma que durante el año 2002 se han llevado a cabo actividades relacionadas con las dos fases establecidas.

Antes de enumerar las actividades propias del Programa Operativo Integrado de Andalucía, se informa, que la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, para llevar a cabo actuaciones de información y publicidad elaboró, a mediados de 2002, un pliego de prescripciones técnicas para contratar una asistencia técnica que incluía acciones de apoyo informático para explotar la base de datos Fondos 2000, y acciones informativas y de publicidad dentro del MAC Objetivo 1 y con cargo al Programa Operativo de Asistencia Técnica. Finalmente, en septiembre de 2002 se adjudicó el contrato que incluye, entre otras cosas, la elaboración de un “plan de información y publicidad” y la elaboración de una página Web.

A finales de 2002 se elaboraron las primeras versiones del plan de información y publicidad. Estas primeras versiones se estudiaron en diversas reuniones de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial con la

empresa encargada de elaborar este plan. En estas reuniones, se planteó la conveniencia de que el plan se ampliara al Objetivo 2, a Cohesión y a Iniciativas Comunitarias.

Finalmente, la Autoridad de Gestión presentó el documento preliminar del plan de información y publicidad con motivo de los Encuentros anuales con la Comisión para Objetivos 1 y 2, los días 16 y 17 de enero de 2003. En general el plan fue bien acogido por parte de la Comisión y de las Comunidades Autónomas y se envió una copia del plan preliminar a los representantes de las Comunidades Autónomas, junto con una consulta de opinión sobre este documento preliminar.

Por su parte la Junta de Andalucía, en base a su papel de corresponsable con la Autoridad de Gestión del POIA, papel que queda definido en el Complemento de Programa, para dar cumplimiento a sus obligaciones sobre actividades de información y publicidad, inició con fecha 9 de octubre de 2002 un expediente de contratación de una asistencia técnica para la ejecución de un Plan de Acciones de Información y Publicidad del Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006, siendo la forma y el procedimiento elegidos el Concurso Abierto. Para ello, en el mes de noviembre de 2002, elaboró el pliego de prescripciones técnicas que habría de regir la citada contratación en el que quedaron especificados el objeto, ámbito, calendario y contenido de los trabajos a realizar por la empresa adjudicataria, así como otros aspectos técnicos de relevancia para la contratación.

Los objetivos que la Junta de Andalucía persigue alcanzar con el Plan de Acción de Información y Publicidad son los siguientes:

- Garantizar la transparencia en la ejecución.
- Proporcionar información sobre el Programa y sobre la participación de los Fondos Estructurales en el mismo.
- Difundir la información que haga posible un correcto uso de las disponibilidades financieras.
- Informar a la Opinión Pública sobre el papel de la Política Regional Europea.

La duración inicial del contrato será de dos años prorrogable por otros dos previo mutuo acuerdo entre las partes. Las actividades que se realizarán en los dos primeros años (primera fase del Plan de Acciones de Información y Publicidad) son las siguientes:

- Desarrollo del Plan de Información y Publicidad.
- Publicación y difusión del Manual de información y publicidad.
- Elaboración, publicación y difusión de un documento descriptivo del Plan Operativo Integrado de Andalucía.
- Elaboración del apartado de “información y publicidad” de los informes anuales. Información, si procede, a los medios de comunicación con ocasión de los Comités de seguimiento, sobre el avance del Programa Operativo.
- Seguimiento y comprobación del adecuado cumplimiento de las normas de información y publicidad que llevan a cabo los órganos gestores, así como asesoramiento a los mismos.
- Puesta en marcha y mantenimiento de un apartado específico de información y publicidad en la página web de la Consejería de Economía y Hacienda, donde se incluyen normativa, modelos de buenas prácticas, otras experiencias españolas o de la Unión Europea, etc. Igualmente se recogerán estos aspectos en soporte papel.
- Servicio de información y publicidad al ciudadano.
- Asesoramiento para realizar comunicados de prensa, artículos en periódicos y revistas, etc... Realización de anuncios, si procediera.
- Elaboración de una publicación periódica que informe sobre el avance del programa.
- Realización de folletos, hojas informativas, etc....
- Dar publicidad a los resultados de la evaluación intermedia.
- Organización de seminarios, jornadas y conferencias.
- Elaboración de una publicación con idéntico objetivo.

- Facilitar la información correspondiente al evaluador del Programa Operativo Integrado de Andalucía sobre el Plan de Acciones de información y Publicidad.
- Creación de una base de datos de noticias publicadas en prensa sobre proyectos financiados con fondos europeos y su gestión en Andalucía.

A 31 de diciembre de 2002 el contrato, publicado en DOCE, BOE y BOJA, se encontraba en fase de licitación y su adjudicación se ha producido en los primeros meses de 2003.

En relación con las actuaciones de puesta en funcionamiento del Programa Operativo, durante el ejercicio 2002 se han realizado las siguientes actuaciones:

➤ *Asistencia on-line*

Durante el ejercicio 2002 se continúa con la labor de actualización de la página web dedicada a fondos estructurales que se encuentra dentro de la página de la Consejería de Economía y Hacienda (www.ceh.junta-andalucia.es). De esta manera, podemos destacar que se han incluido en dicha página web los siguientes documentos:

- Dos actualizaciones de la publicación “Normas de Gestión de los Fondos Europeos” ya que desde la Junta de Andalucía se procede a la actualización semestral de esta publicación.
- También en el apartado “Guía de disposiciones normativas” se ha incluido La Instrucción Conjunta de 1 de julio de 2002 por la que se dictan Reglas para la Gestión y Coordinación de las Intervenciones Cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Junta de Andalucía.
- En el apartado “Documentos de Programación 2000-2006” se ha incluido el texto íntegro del Complemento de Programa del POIA 2000-2006, así como

su primera actualización que recoge las modificaciones introducidas al mismo aprobadas en el Comité de Seguimiento del POIA celebrado el 7 de junio de 2002.

- Durante el ejercicio 2002 se ha creado un apartado nuevo en la página web dedicada a los fondos estructurales denominado “Documentos de interés de la Unión Europea” en el que se incluyeron los tres documentos siguientes:

- Informe Anual del Fondo de Cohesión (2001).
- Decimotercer Informe Anual sobre los Fondos Estructurales (2001).
- Aplicación de la norma “n+2” del apartado 2 del artículo 31 del Reglamento 1260/1999.

Por otro lado, informar que diversas paginas web de la Junta de Andalucía se cofinancian con fondos de la Unión Europea y en ellas se hace mención de este extremo además de insertar el logotipo comunitario.

➤ *Seminarios, jornadas y conferencias*

Entre Las actuaciones de información y publicidad en las que la Autoridad de Gestión de este Programa (DOCUP) ha colaborado a lo largo del año 2002, caben destacar, a nuestro juicio, dos de ellas promovidas por la Comisión Europea.

La primera fue la “Reunión Anual de Redes de Información de la Unión Europea”, organizada por la Oficina de la Comisión Europea en España, que en su esfuerzo por acercar la información sobre la Unión Europea a los ciudadanos ha impulsado la creación de una serie de centros de información europea que patrocinados por organismos públicos de distinto tipo, permiten llevar la información lo más cerca posible del destinatario final. En España existen unos 92 centros de este tipo extendidos por todo el territorio nacional, cuyas actividades son coordinadas por la Representación de la Comisión Europea en España. Esta última convoca una vez

al año una reunión para tratar temas de actualidad y posibilitar el intercambio de experiencias.

La reunión del año 2002, celebrada en Cuenca el día 9 de abril, se dedicó a los Fondos Estructurales, por lo que aceptando la invitación de la Oficina de la Comisión en España, en ella participó la Autoridad de Gestión de este Programa, así como las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-Orientación, para explicar la estrategia de programación seguida por nuestro país en el actual periodo de aplicación de los Fondos, incidiendo en la visión integral de la programación, pero también en la estrategia específica de cada Fondo Estructural y de los Programas Plurirregionales y Regionales.

Asimismo y en un marco de estrecha colaboración con la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión de este Programa aceptó la invitación de aquélla para participar en el seminario de información para la prensa regional española "Impacto y futuro de la política regional de la Unión Europea en España", organizado por la Comisión Europea en partenariat con la Junta de Andalucía que se celebró en Sevilla los días 25 y 26 de abril de 2002, (se adjunta programa en el anexo del presente informe) con el objetivo de reunir a un número significativo de medios de comunicación regionales de España e informarles de las claves fundamentales de la aplicación de la Política Regional Comunitaria en España. El objetivo se cumplió sobradamente pues asistieron aproximadamente unos 50 periodistas de toda España que cubren información regional. El seminario permitió un dialogo fructuoso y constructivo entre la prensa y las autoridades nacionales, regionales así como con el Parlamento Europeo y la Comisión Europea, y resultó enormemente interesante tanto para los medios de comunicación que asistieron y que libremente plantearon todas las cuestiones que consideraron de su interés, como para los representantes comunitarios que pudieron comprobar de primera mano el interés y elevado nivel de conocimiento de la prensa regional española sobre la Política Estructural Europea.

Asimismo, el Centro Rural de Información de la Unión Europea Carrefour Campiña del Guadalquivir Andalucía, dentro de la campaña de información sobre ampliación de la Unión Europea ha organizado unas jornadas celebradas con fecha 18 de diciembre en Sevilla, consideradas de gran interés ante la ampliación y la reforma de la PAC, hechos que afectarán notablemente a Andalucía.

Sobre el tema de igualdad de oportunidades se celebró en Santander, los días 14 y 15 de junio, el III Seminario Europeo “Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en los fondos estructurales”, organizado por el Instituto de la mujer del Ministerio de Trabajo y de Asuntos Sociales, con la colaboración de la Comisión Europea en el marco de la Presidencia Española de la Unión. Sobre este Seminario se amplía su contenido en el epígrafe de políticas comunitarias dedicado al fomento de este principio.



Cabe también destacar la participación de la Junta de Andalucía en el primer seminario celebrado en Bruselas, durante los días 18 y 19 de marzo de 2002, sobre información y la comunicación sobre los fondos estructurales denominado “Juntos Podemos”. Mas de 300 participantes, la mayoría procedentes de las

autoridades de gestión nacionales y regionales de las regiones de objetivo 1, contribuyeron activamente a la creación de este fórum de dialogo e intercambio de mejores experiencias. Por su parte la Junta de Andalucía acudió con paneles expositivos de las principales inversiones realizadas en Andalucía cofinanciadas con Fondos Europeos así como con folletos y publicaciones ilustrativas de las mismas.

La Diputación de Sevilla en colaboración con la Junta de Andalucía organizó en Sevilla, el 27 de noviembre de 2002, en la sede de la Sociedad Sevilla Siglo XXI unas jornadas sobre la Unión Europea denominadas “La ampliación de la Unión Europea: repercusiones para nuestra Comunidad Autónoma”, dirigidas a Agentes de Desarrollo Local, responsables de la ejecución de políticas de desarrollo en Ayuntamientos y Entidades Territoriales Colaboradoras y a Agentes socioeconómicos, empresas y organismos dedicados a la gestión de los fondos comunitarios. Los objetivos de dicha Jornada fueron ofrecer a los asistentes elementos de reflexión ante la incorporación de nuevos estados a la U. E. Y las consiguientes repercusiones económicas, sociales y culturales en Andalucía, reflexionar sobre las ventajas y desventajas del proceso de la globalización, acercando la nueva realidad europea a los asistentes e impulsar desde lo local la búsqueda de nuevas oportunidades de empleo en la provincia de Sevilla. El programa de las Jornadas se adjunta en el anexo del presente informe.

Así mismo la Diputación de Cádiz organizó, el 15 de octubre de 2002 en el Palacio de Congresos de dicha ciudad, unas Jornadas relativas a las infraestructuras necesarias/posibles en la provincia de Cádiz, donde participó de forma activa la Junta de Andalucía con diversas ponencias a cargo de responsables de la Consejería de Obras Publicas y Transportes así como de la Consejería de Economía y Hacienda. Igualmente se aporta el programa de estas Jornadas en el apartado anexo al informe.

El Gobierno de la Junta de Andalucía consciente del debate abierto en la sociedad relativo a la conciliación de la vida laboral, familiar y social de hombres y mujeres, encomendó al Instituto Andaluz de la Mujer la constitución de un Foro de Debate

para la redefinición de los horarios laborales, escolares y públicos, con la participación de las organizaciones políticas, sociales y sindicales. Esto dio lugar a la puesta en marcha del FORO ANDALUZ POR UN REPARTO IGUALITARIO DEL TIEMPO iniciado con unas jornadas de apertura en diciembre de 2001, en Sevilla y la edición de un Documento para el Debate, que se llevo a las Mesas de Trabajo celebradas en los meses de mayo y junio de 2002, y un foro abierto en red. Como colofón al trabajo de todo un año se celebraron las Jornadas de Conclusiones en Granada, durante los días 12 y 13 de diciembre de 2002, con la cofinanciación del Fondo Social Europeo, donde se dieron a conocer las propuestas y estrategias diseñadas para la participación equilibrada de hombres y mujeres en la actividad profesional y la vida familiar, así como los nuevos enfoques que, en materia de reparto igualitario de los tiempos se están desarrollando en la actualidad. Se adjunta folleto de estas Jornadas de Conclusiones en el anexo al informe.

Sobre actuaciones concretas del programa, se menciona la celebración durante el año 2002 en Granada, del I Congreso sobre el Catastro en la Unión Europea, en el que se hicieron menciones específicas a las ayudas recibidas por el Estado español para la actualización de una parte considerable del catastro de rústica.

➤ *Distribución de publicaciones, folletos, notas o escritos informativos*

En cuanto a la labor de información a los beneficiarios finales sobre los procedimientos a seguir para certificar gasto, elaborar informes, etc, se continúa con la labor iniciada en los años anteriores que será ejercida de forma permanente a lo largo de la vida del Programa. En concreto, durante el año 2002 se citan:

Resolución de 1 de marzo de 2002 de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial sobre determinados aspectos de la Gestión. Se fijan plazos y modalidades par que los organismos ejecutores e intermedios transmitan a las autoridades de Gestión y de pagos la

documentación necesaria para una correcta gestión de las intervenciones de acuerdo con los reglamentos en vigor. Se adjunta copia en el anexo.

Recomendación formulada por la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, en relación con los contratos públicos, enviada con fecha 17 de julio de 2002. Se adjunta copia en el anexo.

Información personalizada por parte de la Autoridad de Gestión a los beneficiarios finales sobre las implicaciones de una reprogramación en cuanto a los ajustes de pagos que en ocasiones conlleva y las formas de implementarlos en Fondos 2000.

Escritos dirigidos a órganos intermedios y/o beneficiarios finales para una correcta utilización de la aplicación informática Fondos 2000, en aspectos puntuales que a lo largo del año 2000 han ido surgiendo. Se adjuntan en el anexo algunas de las cartas remitidas.

Por su parte, la Junta de Andalucía como Organismo Intermedio, también ha dirigido diversos escritos a los beneficiarios finales con el fin de coordinar actuaciones en materia de gestión del POI de Andalucía, de los que cabe destacar los siguientes que se adjuntan en el anexo del presente informe:

- Oficio a los Gestores del POIA relativo a la necesidad de facilitar a los evaluadores la atención e información necesaria para poder llevar a cabo la evaluación intermedia.
- Oficio por el que se da traslado a los beneficiarios finales de los Fondos del Informe 13/98 de 30 de junio de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, así como del art. 61.1 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social con el fin de informar a los mismos sobre el adecuado tratamiento del criterio

“experiencia de las empresas” en las contrataciones cofinanciadas por fondos estructurales y Fondo de Cohesión.

- Escrito a los Gestores de Fondos Europeos relativo a determinados datos a suministrar a la Comisión en virtud del Reglamento (CE) 438/2001, de la Comisión, de 2 de marzo de 2001.
- Escrito por el que se da traslado a los Gestores del oficio recibido del Ministerio de Hacienda referente al cumplimiento y conocimiento de algunos temas contenidos en la nueva reglamentación para el periodo 2000-2006, concretamente temas relativos a las correcciones financieras y a la disponibilidad de documentación justificativa.

➤ *Manual de normas y procedimientos*

Elaboración por la Autoridad de gestión de un manual de normas y procedimientos de gestión con el fin de contribuir a optimizar la administración y gestión de las intervenciones cofinanciadas y en consecuencia contribuir a maximizar su impacto en las regiones beneficiarias del mismo.

Elaboración por la Junta de Andalucía de la Instrucción Conjunta de 1 de julio de 2002 por la que se establecen Reglas para la Gestión y Coordinación de las Intervenciones Cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Junta de Andalucía, cuya finalidad última es alcanzar la calidad y la eficacia en la gestión demandada por la Unión Europea para el nuevo periodo de programación.

➤ *Acciones de formación o empleo*

Medidas adoptadas para dar publicidad a las actuaciones cofinanciadas por el FSE

1) Actividades de orientación e inserción

MEDIDAS EMPLEADAS	DESTINATARIOS
Manual de Orientación	Profesionales
Manual de Estilo	Profesionales y Entidades
Agendas 2002	Desempleados en general
Manual PAGE	Entidades y Organismos
Dípticos A.O. Y STO	Desempleados en general y usuarios servicios de orientación
Agenda 2003	Desempleados en general y usuarios servicios de orientación
Dossiers de presentación Jornadas	Entidades, Organismos y profesionales
Monografía Autoconocimiento	Usuarios servicios de orientación
Monografía Experiencias Reales	Usuarios servicios de orientación
Monografía C.V.	Usuarios servicios de orientación

2) Autoempleo

- Información sobre las ayudas en internet, en la página de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
- Cartelería y trípticos informativos sobre las ayudas de autoempleo

3) UTE

- Reunión con los Directores de las UTES en el Instituto San Telmo: Block de documentación
- Jornadas en Granada : Carpetas de documentación
- Sedes de UTE : Rótulos de fachadas y trípticos informativos

4) Ayudas al empleo

- Folletos informativos sobre incentivos al empleo estable
- Anuncios en prensa sobre incentivos al empleo estable

5) Actuaciones para la mejora del mercado de trabajo

- Jornadas sobre inserción laboral : Cartelería y folletos
- Jornadas y Foro sobre el empleo en Andalucía : Cartelería, folletos, CD

➤ *Subvención Global “Desarrollo Endógeno de Zonas Rurales”*

Con fecha 21 de agosto de 2002 se firmó el Convenio de colaboración entre la Autoridad de Gestión, El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, para la aplicación de la Subvención Global “Desarrollo Endógeno de Zonas Rurales”.

Con carácter previo a la firma del citado Convenio, la Junta de Andalucía aprobó en Consejo de Gobierno, de fecha 15 de enero de 2002, dos Decretos que regulan la aplicación de los programas de desarrollo rural Proder y Leader Plus, dentro del actual Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006. El día 31 de enero de 2002 tuvo lugar, en la Casería de las Palmeras (Jaén), la presentación de los mencionados Decretos. En el acto estuvieron presentes el Presidente de la Junta de Andalucía, el Consejero de la Presidencia, el Consejero de Agricultura y Pesca, la Directora General de Desarrollo Rural, el Director General de Fondos Europeos y la presidenta de la Asociación para el Desarrollo Rural de Andalucía (ARA), y contó con una asistencia de 350 personas de diversa procedencia (técnicos, gerentes y presidentes de los Grupos de Desarrollo Rural, alcaldes, funcionarios de la Administración provincial...), así como una amplia representación de medios de comunicación. Se aportan en el anexo al presente informe diversos recortes de prensa así como noticias extraídas de distintas paginas web alusivas al proceso de puesta en funcionamiento de los referidos programas.

Actividades relacionadas con la ejecución

En esta fase se pretende dar a conocer a la opinión pública y a los beneficiarios finales la realización de las medidas contempladas en el programa.

➤ *Medios de Comunicación*

Se han realizado numerosos anuncios de actuaciones cofinanciadas con Fondos Europeos de los cuales, a modo de ejemplo, se insertan las siguientes relativas a

actuaciones en materia de promoción turística, financiadas con el FEDER y así como actuaciones en materia de Formación Profesional en el ámbito del Fondo Social Europeo



También se publican en periódicos de ámbito local o autonómico noticias relacionadas con las actuaciones realizadas por los servicios periféricos de la Dirección General del Catastro.

Por otra parte, y tratándose de proyectos cofinanciados por la Unión Europea, SEPES aplica lo previsto por la normativa comunitaria en cuanto a información y publicidad de las actuaciones de SEPES que cuentan, a lo largo de su desarrollo, con el apoyo de publicidad en prensa, medios audiovisuales y folletos. Se acompaña, a modo de ejemplo, un recorte en prensa del proyecto “Parque Empresarial Huelva”.

Se acompañan asimismo en el anexo, recortes de prensa en relación con los tres grandes proyectos realizados por ACUSUR en el eje de medio ambiente (Desaladora de Carboneras, Impulsión de la IDAM de Carboneras y Conexión Venta del Pobre – Níjar).

➤ *Colocación de vallas y placas, folletos e información a través de la web*

Cabe destacar el cumplimiento por parte de todos los órganos ejecutores con los requisitos establecidos en el Reglamento 1159/2000 en cuanto a la colocación de vallas en todas las obras de infraestructura por importe superior a 3 millones de euros, así como la colocación de las placas conmemorativas en las zonas accesibles al público.

Asimismo, se ha dado publicidad de muchas actuaciones a través de folletos, y medios electrónicos.

Concretamente durante el ejercicio 2002, y como continuación a lo ya informado para 2001, podemos destacar las siguientes actuaciones:

- Folletos y publicidad sobre la Subvención Global de Andalucía 2000 – 2006 (FEDER), gestionada por el Instituto de Fomento de Andalucía, donde aparecen la bandera comunitaria y la referencia a la financiación por el FEDER. Cabe destacar además una serie de actuaciones en este sentido, entre las que podemos destacar la presentación de los programas de ayuda de la nueva S.G.A., participación en la Cumbre EuroamERICANA de Pymes y en el Salón de creación de empresas EMPRENDE, la campaña “El Nuevo Sol de Andalucía” y la edición del “Plan Estratégico para el Sistema Productivo de Huelva”, la “Campaña Emprendedores” y la elaboración de documentales sobre experiencias de emprendedores.
- En el ámbito de la medida 1.3 “Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas”, se han llevado a cabo actuaciones publicitarias a través de vallas, placas y la confección de impresos y otros materiales informativos. Concretamente se adjuntan en el anexo fotos del acto de inauguración de la sede de la Escuela de Organización Industrial el 7 de octubre de 2002. Se adjuntan también en

el anexo folletos sobre los polígonos de Cañada Ancha y Parque Huelva Empresarial, ejecutados por SEPES.

- En relación con la medida 2.2 “Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico”, se ha realizado la actividad publicitaria mediante diverso material informativo e impresos, así como la mención expresa de la procedencia de la financiación en la publicación en BOJA y en pliegos de condiciones técnicas.
- En la medida 2.3 “Equipamiento científico-tecnológico” , se ha realizado la información mediante la publicación en BOJA, destacando además la confección de impresos y otros materiales informativos por parte de la Consejería de Agricultura y Pesca respecto a distintos centros de investigación y tecnológicos en materia agrícola y pesquera.
- En cuanto a la medida 2.4 “ Transferencia tecnológica”, se han realizado diversas actuaciones informativas a través de impresos y materiales informativos. Aparte, la Consejería de Cultura ha realizado la acción de publicidad mediante la publicación en BOJA de los convenios celebrados entre las Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación y la Secretaria General de Universidades e Investigación.
- En la medida 2.5 “Centros públicos de investigación y centros tecnológicos”, destaca la colocación de vallas informativas en el Centro Tecnológico de la Piedra Natural, realizada por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
- En la medida 2.7 “Sociedad de la Información”, destaca, por un lado, la labor de divulgación realizada por la Empresa Pública de Emergencias sobre la atención extra-interhospitalaria a distancia y telemedicina mediante impresos, artículos periodísticos y publicaciones en revistas y libros, pegatinas en

equipos, posters y vídeos divulgativos entre otros materiales informativos y, por otro, la utilización de diversos materiales informativos por parte de la Consejería de Medio Ambiente respecto del desarrollo y mejora de los servicios de información a los ciudadanos en medio ambiente, con la mención expresa de la procedencia de la financiación. Asimismo, En la página web del catastro (www.catastro.minhac.es) aparecen varias referencias a la cofinanciación con fondos del FEDER de determinadas inversiones realizadas por la Dirección General del Catastro, entre otros en los apartados: sociedad de la información, boletín digital del catastro y en servicios renovaciones de rústica.

–La Consejería de Obras Públicas y Transportes ha procedido a la colocación de vallas informativas en relación con la medida 3.1 “Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas” y la medida 3.2 “Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua”.

–Asimismo, las actuaciones realizadas en el eje de medio ambiente por la Administración Central ha cumplido con la normativa comunitaria en esta materia. Se adjunta en el anexo material informativo de los proyectos ejecutados por ACUSUR.

–Respecto a la medida 3.3 “Saneamiento y depuración de aguas residuales”, destaca la colocación de vallas y la confección de impresos y otros materiales informativos realizadas por las Consejerías de Obras Públicas y Transportes y Medio Ambiente.

–En la medida 3.4 “Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados”, la Consejería de Medio Ambiente ha realizado diversas actuaciones informativas a través de vallas, impresos y diverso material informativo.

–En relación con la medida 3.6 “Protección y regeneración del entorno natural”, se ha utilizado el anagrama “FEDER” en la publicación de CD-ROM, y

mención expresa de la procedencia de la financiación en los pliegos de condiciones técnicas.

–En la medida 3.7 “Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental”, se ha realizado publicidad a través de placas y material informativo.

–Respecto a la medida 3.8 “Regeneración de suelos y espacios”, se han colocado vallas y realizado impresos.

–En la medida 3.9 “Silvicultura”, la Consejería de Medio Ambiente ha instalado vallas publicitarias en todos los proyectos y ha elaborado y difundido material informativo respecto de la operación viveros forestales. También se ha reflejado el logotipo comunitario en los estudios realizados. En todas estas actuaciones consta la participación europea en su financiación.

–Respecto de la medida 3.10 “Acciones medioambientales de la conservación del paisaje y la economía agraria”, también gestionada por la Consejería de Medio Ambiente, se han instalado vallas, editado impresos y se ha indicado la participación comunitaria mediante logotipos en los planes y proyectos realizados. En los proyectos relativos a la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias se indica la procedencia de los fondos comunitarios mediante el anagrama de la UE. Por último, en las operaciones de divulgación, difusión y fomento de actividades favorables a la conservación, así como en las actuaciones de seguimiento, control y planes de recuperación de fauna y flora se han editado folletos y publicaciones en formatos diversos y para proyectos concretos material informativo específico.

–En la medida 4.1 “Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación” se ha procedido a la colocación de vallas y placas y se ha utilizado diverso material informativo.

–En cuanto a la medida 5.1 “Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas”, se han realizado diversas actuaciones informativas entre las que se encuentran la colocación de vallas y la información divulgada a través de

impresos, CDs y web. Destaca, asimismo, la labor de difusión pública realizada por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda respecto a las operaciones que gestiona, a través de exposiciones, seminarios, conferencias y otros eventos, en los que queda patente la participación de la U.E.

–En la medida 5.2 “Mejora de los sistemas de transportes urbanos”, la Consejería de Obras Públicas y Transportes ha procedido a la colocación de vallas informativas.

–En la medida 5.4 “ Infraestructuras y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano”, se han colocado vallas y placas en las operaciones llevadas a cabo relativas a varios Centros de Día.

–En el ámbito de las medidas 5.7. “Infraestructuras turísticas y culturales y 5.8 “Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural”, tanto el Mº de educación y Cultura como la Consejería de Cultura han procedido a la colocación de vallas.

–En cuanto a la medida 5.9 “Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios”, la Consejería de Salud ha colocado vallas y placas en obras y se ha utilizado la prensa escrita y la radio local respecto a la operación de equipamiento sanitario del Hospital Costa del Sol. Por su parte, el Instituto Andaluz de Servicios Sociales, ha puesto en marcha un servicio de información al ciudadano respecto a los centros de atención diurna a personas mayores.

–En relación con la medida 6.1 “Carreteras y autovías”, se han utilizado vallas, placas impresos y otros materiales informativos. Asimismo la Dirección General de Carreteras del Mº de Fomento edita folletos divulgativos sobre obras de su competencia donde se señala la participación del FEDER, entre los que se destacan: Autovía Córdoba- Antequera (Variante de Aguilar de la Frontera); Autovía de Granada a Motril N323 Tramo: Dúrcal-Ízbor; A 92 Guadix-Almería Tramo: Variante de Almería – Rioja; CN-432 Variante de Cerro Muriano (Córdoba); Autovía N-340 de Cádiz a Barcelona Tramo: Variante de

Chiclana de la Frontera; Autovía de la Plata Tramo: Venta del Alto Gerena. Se adjuntan en anexo copia de algunos de estos folletos.

- En la medida 6.3 “Ferrocarriles”, la Consejería de Obras Públicas y Transportes ha colocado vallas y paneles informativos. El proyecto de soterramiento del ferrocarril a su paso por la ciudad de Cádiz ejecutado por el Ayuntamiento de la Ciudad, ha elaborado y distribuido trípticos coincidentes con la colocación de la primera piedra y la apertura de la estación de Cortadura. De este hecho se informó en el informe de la anterior anualidad. En la construcción del tren de Alta Velocidad “Córdoba Málaga” ya se indicó en el informe de 2001 la publicidad realizada a través de un folleto en el que se hacía constar que el Proyecto estaba cofinanciado por la Unión Europea. Durante el año 2002 se ha iniciado la certificación de pagos sin que se haya elaborado ningún otro folleto.

–En las obras realizadas en el ámbito de la medida 6.4 “Puertos”, la publicidad se ha realizado a través de vallas.

–La publicidad llevada a cabo respecto a la medida 6.7 “Acciones de seguridad y mantenimiento de la calidad de las infraestructuras de transporte”, se ha realizado mediante vallas.

–Para la medida 7.2 “Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo” respecto de las operaciones relacionadas con las infraestructuras agrarias se han instalado vallas informativas en las obras en las que consta la participación de la Unión Europea en estas inversiones. Asimismo, se hace saber en las notificaciones de las respectivas Resoluciones de concesión de ayudas.

–En las operaciones de Laboratorios, por su naturaleza (no consiste en la concesión de ayudas a particulares o a empresas y son inversiones de menos cuantía), no se ha estimado obligado difundir la aportación comunitaria mediante vallas; no obstante, en los expedientes de gastos se señala la financiación del FEOGA-O en las inversiones y en las convocatorias y actos

públicos realizados en estos Centros se hace constar asimismo la ayuda del Fondo.

–En la medida “Desarrollo endógeno de zonas rurales” (7.55) se han adoptado bastantes actuaciones en las seis operaciones en las que se desagrega esta medida. en todas ellas se han puesto placas alusivas a la participación comunitaria, se han editado impresos y material informativo; también se han realizado cursos, jornadas y presentaciones dando a conocer a los diversos Grupos de Desarrollo Rural el funcionamiento del PRODER.

–En la medida 9.1 “Asistencia técnica FEDER”, se ha utilizado el anagrama FEDER en folletos y las publicaciones del Informe de Medio Ambiente y se ha incluido mención expresa de la procedencia de la financiación en los pliegos de condiciones técnicas. Por su parte, Instituto Andaluz de Estadística ha realizado publicidad a través de la edición de libros y CD-Rom sobre las estadísticas elaboradas en el ámbito de esta medida.

– Respecto a la medida 9.3 “Asistencia Técnica FEOGA-O” En la parte gestionada por la Consejería de Agricultura y Pesca se han editado impresos y diverso material informativo.

Por su parte la Consejería de Medio Ambiente, en los pliegos de condiciones técnicas, hace mención expresa de la procedencia de la financiación comunitaria así como del respeto a las normas de publicidad de la UE.

➤ *Concesión de ayudas*

En la notificación a los beneficiarios de la concesión de la ayuda se hace constar la participación de la Unión Europea y el importe aportado por ésta.

En este apartado, durante el ejercicio 2002, se han realizado las siguientes actuaciones:

–En el ámbito de la medida 1.1 “Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios”, se ha realizado publicidad a través de impresos y de la información incluida en las órdenes de convocatoria de concesión de las distintas ayudas, así como en su resolución posterior. Cabe destacar además la publicidad mediante vallas realizada por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico correspondiente a la operación “Ayuda a grandes empresas para la promoción y el desarrollo industrial.

–En la medida 1.2 la Consejería de Agricultura y Pesca, de acuerdo con el Reglamento 1159/2000 y por la naturaleza de estas inversiones, en las notificaciones de las resoluciones de concesión de las ayudas a los destinatarios de las mismas se hace saber expresamente que la Unión Europea, a través de la sección Orientación del FEOGA, participa financieramente con el 80% del gasto público asignado. Esta documentación está archivada en los Centros Gestores y a disposición para poder ser mostrada en cualquier control. Asimismo, se han realizado jornadas en las que se han dado a conocer a los destinatarios las posibilidades de obtener estas ayudas.

–La Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en relación con la medida 1.4 “Apoyo a empresas relacionadas con la economía social”, ha confeccionado impresos y diverso material informativo.

–Respecto a la medida 1.7, “Promoción del capital organizativo de las empresas”, la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico ha consignado la publicidad en el impreso de solicitud de la ayuda.

–En cuanto a la medida 5.1 “Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas”, respecto a la operación de medidas de acceso y eliminación de barreras, destaca la mención expresa de la procedencia de la financiación en la normativa que regula la concesión de subvenciones.

– Respecto a la medida 5.7 “Infraestructuras turísticas y culturales”, se ha incluido mención expresa de la procedencia de la financiación en las resoluciones de convocatoria y concesión de las ayudas concedidas.

–Para las medidas 6.8 “Redes de distribución de energía”, 6.9 “Energías renovables, eficacia y ahorro energético, excepto las actuaciones contempladas en la medida 6.10, y la 6.10 “Ayudas a la eficacia y ahorro energético de las empresas”, se ha incluido la información sobre la procedencia de la financiación en las órdenes de convocatoria y la resolución de las ayudas y se han utilizado otros materiales informativos.

–En la medida 7.8 y dentro de la operación de “Mejora de las estructuras de las entidades asociativas”, la principal vía de información y publicidad es la relación directa entre los representantes de las cooperativas agrarias y de las sociedades de transformación agraria con los funcionarios de las Delegaciones Provinciales y de las Oficinas Comarcales Agrarias que tienen encomendada su divulgación. Se han editado impresos y otro material informativo; asimismo, en las Resoluciones de concesión de ayudas se hace constar la participación comunitaria en su financiación. Por su parte, las organizaciones agrarias llevan a cabo una labor de difusión de las ventajas que reporta esta operación para sus afiliados. También se ha editado diverso material informativo para las actuaciones públicas de apoyo técnico.

Las subvenciones concedidas para la mejora de la sanidad vegetal, son objeto de publicación en BOJA y se hace constar expresamente que la Unión Europea, a través de la sección Orientación del FEOGA, cofinancia esta operación, se aporta para su inclusión en el apartado anexo del presente informe Orden de 27 de noviembre de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura .

6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS

6.1. NORMATIVA MEDIOAMBIENTAL

Las operaciones ejecutadas con cargo al Programa Operativo han respetado los procedimientos medioambientales establecidos de acuerdo con la Ley 7/1994 de 18 de mayo de Protección Ambiental, que garantiza la coherencia de las realizaciones con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y de protección y mejora del medio ambiente.

En el marco de la realización de este informe anual de ejecución se ha examinado que las distintas actuaciones certificadas a la Comisión Europea han respetado dichos procedimientos, habiéndose cumplimentado por parte de los distintos gestores de las operaciones un cuestionario sobre normativa medioambiental a través del que se informa, por la Autoridad Ambiental de la Junta de Andalucía, sobre la afección de las operaciones a algún tipo de requerimiento medioambiental y sobre el resultado del control.

Para asegurar el cumplimiento de esta normativa, la Intervención General de la Junta de Andalucía se dota de la Instrucción Nº 6/1997, de 7 de julio, por la que se establecen normas para la comprobación del cumplimiento de las medidas de prevención ambiental. De esta forma, todos los expedientes de gastos, en su tramitación, son verificados desde este punto de vista, es decir, se comprueba si cumplen la Ley 7/1994 y sus Reglamentos de desarrollo; sin ello, no sería posible que un Centro Gestor llevara adelante un proyecto. El sistema es el siguiente:

Todos los proyectos de actuaciones se clasifican en tres grandes grupos en función de sus repercusiones sobre el medio ambiente. Esta clasificación la determina el tipo de actividad de que se trate y en función de ello estará incluida en alguno de los Anexos de la Ley 7/1994.

Los proyectos que puedan tener repercusiones importantes sobre el medio ambiente se someten al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental. Las actividades afectadas se relacionan en el Anexo I de la Ley 7/1994, desarrollada en este aspecto por el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental. Un segundo grupo de actividades, contenidas en el Anexo II de la Ley 7/1994, han de someterse al procedimiento de Informe Ambiental cuyo régimen y procedimiento es desarrollado por el Decreto 153/1996, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental. Y el tercer grupo de actividades, contenidas en el Anexo III de la Ley 7/1994, recoge el procedimiento de Calificación Ambiental, cuyo régimen lo desarrolla el Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Los Interventores competentes ejercitan las actuaciones de control de forma que comprueban la concurrencia de las correspondientes medidas de prevención ambiental en los respectivos expedientes administrativos. Se describe a continuación cómo se aplica esta Instrucción para las distintas actividades.

En los expedientes de gastos de actividades comprendidas en el Anexo I de la Ley 7/1994 y en el Anexo del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, sean actuaciones directas de la Administración o indirectas mediante el otorgamiento de subvenciones, créditos o cualesquiera otros beneficios públicos, se ha de acreditar el sometimiento al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental mediante la Declaración de Impacto Ambiental. La verificación de este procedimiento se efectúa en el momento de la fiscalización previa de los distintos expedientes y tiene carácter de informe preceptivo a los efectos de lo establecido en el artículo 7.1 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía. Además, la existencia de la Declaración de Impacto Ambiental se comprueba en la intervención formal del pago cuando sean de justificación previa, y en la fiscalización de la justificación del primer o único pago para el caso de subvenciones de justificación diferida. En todo caso, dicha Declaración tiene el carácter de “trámite esencial” a efectos de lo previsto en el artículo 83.c) de la Ley

General de la Hacienda Pública. Corresponde a la Consejería de Medio Ambiente la competencia para tramitar y resolver el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Los expedientes de actuaciones públicas o privadas incluidas en el Anexo II de la Ley 7/1994 y en el Anexo del Reglamento de Informe Ambiental, han de acreditar el trámite de Informe Ambiental. La verificación del Informe Ambiental se efectúa en el momento de la intervención formal del primer pago y tiene este Informe el carácter de “trámite esencial” a efectos de lo establecido en el artículo 83.c) de la Ley General de Hacienda Pública. La existencia del Informe Ambiental se comprueba en la justificación del primer o único pago para el caso de subvenciones de justificación diferida. Los órganos competentes para emitir el Informe Ambiental son las Comisiones Interdepartamentales Provinciales de Medio Ambiente o el Director General de Protección Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente.

Los expedientes que tengan por objeto las actuaciones relacionadas en el Anexo III de la Ley 7/1994, han de acreditar el trámite de Calificación Ambiental. Este cumplimiento se efectúa en el momento de la intervención formal del primer pago y tiene carácter de “trámite esencial” a los efectos de lo establecido en el artículo 83.c) de la Ley General de Hacienda Pública. La existencia de la Calificación Ambiental se comprueba en la fiscalización de la justificación del primer o único pago para el caso de subvenciones de justificación diferida. La competencia para emitir la Calificación Ambiental corresponde al Ayuntamiento o la Entidad Local competente para el otorgamiento de las licencias municipales.

Concluye esta Instrucción con un punto relativo al Control Financiero. En las actuaciones de control financiero que, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, se lleven a cabo por las distintas Intervenciones en cumplimiento del artículo 105 de la Ley General de Hacienda Pública, se comprobará expresamente la observancia de las exigencias ambientales impuestas en la Declaración de Impacto Ambiental, Informe Ambiental o Calificación Ambiental, según proceda. El incumplimiento de los requisitos ambientales impuestos se considera como

incumplimiento de las condiciones de la subvención a los efectos previstos en el artículo 112 de la citada Ley General de Hacienda Pública.

Por su parte, el resto de órganos que participan en el Programa conocen la normativa en esta materia y la ponen en práctica al inicio de todos los procesos de ejecución de las medidas que lo integran. En el caso de que se trate de proyectos cuya autorización administrativa corresponda a la Administración General del Estado, el Ministerio de Medio Ambiente será el organismo ambiental competente.

- **La Política Comunitaria de respeto al Medio Ambiente.**

Las operaciones que son financiadas por los Fondos Estructurales, se ajustan a las disposiciones de los Tratados y de los actos adoptados en virtud de los mismos, así como a las políticas comunitarias, según dicta el artículo 12 del Reglamento 1260/1999. En particular, estas actuaciones respetan la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

El Complemento de Programa del POIA establece que se hará un examen de dichas actuaciones en la aplicación y seguimiento del mismo. La Autoridad Ambiental en la Comunidad Autónoma es la Consejería de Medio Ambiente y garantiza la efectiva aplicación de la normativa medioambiental en todas aquellas inversiones que se realizan en su territorio; al mismo tiempo se tiende a la máxima integración ambiental de los proyectos cofinanciados con cargo a los Fondos Estructurales.

A continuación se describen las principales actuaciones ejecutadas a través del Programa Operativo realizadas durante el año 2002 en el ámbito autonómico para dar cumplimiento a dicho cometido.

El lanzamiento de la **Estrategia Autonómica ante el Cambio Climático** es un claro ejemplo de la alineación de la política andaluza sobre el medio ambiente con la comunitaria. Así, fue en el Consejo Europeo de Gotemburgo de junio de 2001 donde se acordó que la lucha contra el cambio climático era una prioridad fundamental de la estrategia de desarrollo sostenible de la Unión Europea. En

2000 la Comisión elaboró un Programa Europeo sobre el Cambio Climático (PECC) para definir y preparar políticas y medidas comunes a escala comunitaria que tuvo acogida favorable en la Conferencia celebrada en Bruselas en julio de 2001; y, en el primer semestre de 2002, se ha culminado la ratificación del Protocolo de Kioto, con la aprobación del texto y la ratificación en los 15 Estados miembros.

La Estrategia Autonómica ante el Cambio Climático consiste en un conjunto de medidas destinadas a frenar el calentamiento global producido por las emisiones de gases de efecto invernadero. Toda decisión futura deberá ser analizada a la luz de los compromisos de Kioto.

En la Estrategia Autonómica han intervenido de forma coordinada la Consejería de Medio Ambiente, la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, la Consejería de Agricultura y Pesca, la Consejería de Obras Públicas y Transportes, la Consejería de Educación y Ciencia, y la Consejería de Salud. Esto se ha materializado en el Acuerdo de 3 de septiembre de 2002, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la adopción de una estrategia autonómica ante el cambio climático (BOJA 113/2002 de 26.09.02) y la Orden de 21 de noviembre de 2002, por la que se crea el Panel de Seguimiento de la Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático (BOJA 141 de 3.12.03).

Durante el año 2002 se promulgó importante **normativa autonómica** andaluza que da cumplimiento a muchos de los contenidos de la legislación comunitaria en materia ambiental, como la relativa a la declaración de nuevos Espacios Protegidos llamados a formar parte de la Red Natura, o que desarrollan iniciativas comunitarias, como la ya referida a la Estrategia contra el Cambio Climático. Así, son de destacar las siguientes normas:

Ley 1/2002, de 4 de abril, de ordenación, fomento y control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina (BOJA 45/2002 de 18.04.02);

Decreto 308/2002, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Frente Litoral Algeciras Tarifa (BOJA 18/2003 DE 28.01.03)

Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía (BOJA 138/2002 de 26.11.02)

Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA 154/2002 de 31.12.02).

En relación con las actuaciones del Programa Operativo que ejecutan los Centros Gestores de la Administración Autónoma, se está trabajando en la organización de una **red de interlocutores** de la que forman parte todos ellos junto con la propia Consejería de Medio Ambiente, para que de forma permanente se evalúe el grado de cumplimiento de, en principio, la Directiva 92/43/CEE de Hábitats y con posterioridad, toda la normativa ambiental comunitaria, en la gestión competencial de cada una de ellas.

Esta red se integrará en el marco del **Comité de Asociaciones para el Desarrollo Sostenible**, una de cuyas funciones es la promoción de acciones que impliquen la integración de las consideraciones ambientales en el conjunto de políticas, planes y programas que se lleven a efecto en Andalucía, y la propuesta de planes, programas y actuaciones dirigidas a la efectiva aplicación e integración en Andalucía de la normativa ambiental de la Unión Europea.

A través de la red se difundirá una ficha - cuestionario que refleja todas las características de las inversiones a realizar y con repercusión en el ámbito competencial de la Consejería de Medio Ambiente, para así comprobar de primera mano y de forma periódica el grado de cumplimiento de las actuaciones.

Por lo que respecta a las medidas correctoras previstas en el Programa Operativo, se ha de destacar la concesión de ayudas del Eje 1 (Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo) financiadas con cargo al FEDER (medida 1, Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios) y al FEOGA-O (medida 2, Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas). Estas

ayudas están dirigidas tanto a grandes empresas como a PYMEs de cara al desarrollo y adaptación a las tecnologías ecológicas y a la adaptación ambiental de la industria agroalimentaria. Se han concedido un total de doce ayudas a grandes empresas y dieciocho a PYMEs con cargo al FEDER y una ayuda con cargo al FEOGA –Orientación, para subvencionar proyectos de adaptación empresarial realizados, habiéndose inducido una inversión privada para la adecuación medioambiental por un monto total de 26.059.852,34 €.

En relación con las actuaciones llevadas a cabo desde la Consejería de Medio Ambiente, habría primero que subrayar que todas las actuaciones realizadas en el seno de la misma están alineadas con la política ambiental comunitaria por propia definición. Destacan, por su importancia, ciertas actuaciones que reflejan de forma evidente el alto grado de cumplimiento de aquél compromiso, en particular, el establecimiento de la Red Natura 2000.

- **La Red Natura 2000**

La Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial y La Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Medio Ambiente y la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda, participan en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, cuyo objetivo es la integración de los requisitos medioambientales en todos los sectores de actuación de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión.

La configuración de la Red Natura 2000 durante el año 2002 ha tenido diversas modificaciones.

El mayor cambio, por su entidad y trascendencia, ha sido el de la incorporación de 39 nuevos espacios declarados como Zonas Especiales de Protección para Aves (ZEPA). Todas estas zonas incorporadas a la red estaban ya incluidas en la Red de Espacios Protegidos de Andalucía. De esta forma el número de espacios ZEPA

en Andalucía asciende a 61 con una superficie total superior al millón y medio de hectáreas.

La propuesta de Lugares de Interés Comunitario (LIC) de Andalucía consta, en la actualidad, de 192 lugares con una superficie algo superior a los dos millones y medio de hectáreas. La propuesta se ha modificado en el año 2002, pero sólo en cuanto a unos leves ajustes técnicos en sus límites. Hay que mencionar que a lo largo de este ejercicio la Comisión Europea aún no ha seleccionado en la región biogeográfica mediterránea, de la que forma parte Andalucía, ningún espacio como Lugar de Importancia Comunitaria por lo que respecto a la declaración de Zonas de Especial Conservación (ZEC) estamos aún en la fase inicial del proceso.

En el último Comité de Espacios Naturales Protegidos se consideró necesario ofrecer información sobre la puesta en marcha, planificación y gestión de la Red Natura 2000, así como del uso efectuado hasta la fecha de los instrumentos financieros comunitarios y nuestras expectativas con respecto a los mecanismos de financiación más adecuados para cumplir con las prescripciones de la Directiva.

Ante el requerimiento por parte de la Comisión de información en cada periodo de certificación de las operaciones que están vinculadas por su ubicación territorial a la lista de Lugares de Interés Comunitario (Red Natura) se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

A finales de 2001, el Ministerio de Hacienda, en su calidad de Autoridad de Gestión del Marco Comunitario de Apoyo para las regiones de Objetivo nº 1, fijó un nuevo campo para grabar en la aplicación informática Fondos 2000, con carácter obligatorio, en el que se ha de reflejar si una operación se localiza o no en un espacio perteneciente a la Red Natura 2000 y si requiere algún procedimiento de evaluación ambiental.

Desde la Dirección General de Fondos Europeos se ha solicitado a la Consejería de Medio Ambiente información sobre la Red Natura 2000 a fin de que dispongan de la misma todos los gestores de fondos comunitarios. Esos campos a grabar en

Fondos 2000 se cargan con carácter retroactivo. Asimismo, los gestores de las diversas actuaciones informan acerca de la localización de las inversiones en alguno de los espacios pertenecientes a la Red Natura 2000 (LIC o ZEPA).

Por parte de la Administración regional el programa informático SAETA ha integrado en su módulo de gestión de expedientes un nuevo campo de grabación de datos, que impone la obligatoriedad de facilitar información sobre la ubicación o no en Red Natura de todos los gastos que se financien con Fondos Europeos.

La Consejería de Medio Ambiente a través de su Dirección General de Planificación, ha firmado un contrato específico de consultoría y asistencia técnica cuyo título es: "Identificación, grabación y seguimiento de las inversiones vinculadas a la Red Natura" que tiene entre sus cometidos:

- La alimentación con carácter retroactivo del mencionado campo de SAETA y asignación a nivel de expediente de gasto de la vinculación de los mismos a la red Natura en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2000 y 31 de diciembre de 2002.
- Servir de apoyo y asesoramiento a las Secciones Administrativas de la Consejería para la correcta cumplimentación de los expedientes que se inicien en el ejercicio 2003.

La Dirección General de Planificación a través del Servicio de Planes y Programas está teniendo en cuenta los objetivos y finalidades de la Red Natura 2000 en la elaboración de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) y los Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG) de los Parques Naturales.

Los proyectos que solicitan ayudas de Fondos Europeos son examinados teniendo en cuenta su posible afección a la Red Natura. En caso de no-afección, la Dirección General de Planificación de la Consejería de medio Ambiente, a través del Servicio de Información y Evaluación Ambiental, emite la "Declaración de la Autoridad Responsable de supervisar los lugares de la Red Natura 2000" en la cual se declara la no-probabilidad de que el proyecto tenga repercusiones significativas sobre lugares incluidos en la red Natura o la no-afectación tras haber

sido sometido a la evaluación adecuada conforme al artículo 6.3 de la Directiva 92/43/CEE. En el año 2002 se han resuelto 66 solicitudes presentadas por distintas organizaciones públicas y privadas.

En el caso de tratarse de proyectos cuya autorización corresponde a la Administración Central, el órgano encargado de emitir dicha Declaración es la Dirección General de Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente.

A lo largo del año 2002 se ha asistido a las Jornadas Temáticas y Sesiones Plenarias de la Red celebradas en Palma de Mallorca, Ceuta, Barcelona y Asturias. En ellas se han discutido diversos documentos relativos al contenido ambiental de los informes anuales de ejecución así como de la Evaluación Intermedia y sobre afección a la Red Natura de las actuaciones financiadas por los Fondos estructurales.

Por otra parte, y por acuerdo de los Comités de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo de Objetivo 1 y de la Estructura Nacional de Coordinación de Objetivo 2, en reuniones celebradas respectivamente los días 16 y 15 de octubre de 2002, y del Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo de Objetivo 3, en su sesión de 11 de noviembre de 2002, se acuerda crear el **Grupo Temático de Medio Ambiente** con el mandato expreso de que sus funciones sean asumidas por la Red de Autoridades Ambientales.

Es así como en la sesión plenaria de la Red de Autoridades Ambientales de 13 de diciembre de 2002 celebrada en Mieres, Asturias, se aprueba constituir el Grupo Temático de Medio Ambiente con el objeto de regular el ejercicio de las funciones asignadas por los susodichos Comités de Seguimiento. En esta sesión se decidió posponer la aprobación del Reglamento Interno del Grupo Temático hasta la siguiente reunión, a lo cual se procedió efectivamente en Melilla el pasado mes de abril de 2003.

Tanto la Consejería de Medio Ambiente como la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía y la Dirección General de Fondos

Comunitarios y Financiación Territorial, como miembros permanentes de la Red de Autoridades Ambientales, forman parte de este Grupo Temático cuyo objetivo fundamental es ser un instrumento de coordinación y foro de análisis de los temas relativos al medio ambiente en el marco de la programación de los Fondos Estructurales. Entre otras funciones que se le asignan, está la de cooperar con los Grupos Técnicos de Evaluación del MCA objetivo 1, del MCA objetivo 3 y de la ENC objetivo 2, así como con los de las diferentes formas de intervención, en el proceso de Evaluación Intermedia y en la elaboración de una metodología para la evaluación del principio horizontal de medio ambiente.

La integración del medio ambiente en la actuación de los Fondos Comunitarios dispone así de un foro excepcional para garantizar tal requisito, orientando las distintas medidas y políticas sectoriales.

Divulgación de la red Natura 2000:

Desde el año 2002 se encuentra en la página web de la Consejería de Medio Ambiente, en el apartado de Información Ambiental, toda la información referente a la Red Natura 2000 en Andalucía incluyendo la cartografía oficial y los formularios normalizados Natura 2000.

La Consejería de Medio Ambiente elaboró un CD-ROM con toda la información referente a la Red Natura que fue distribuido a los gestores de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía. Actualmente se está trabajando en una nueva versión que facilite más información y en la que figurarán las últimas modificaciones llevadas a cabo.

Actuaciones encaminadas a la integración e información ambiental:

La Consejería de Medio Ambiente se marcó a finales del año 2000 una serie de objetivos en relación con los temas comunitarios sobre el medio ambiente:

- 1- Analizar y proporcionar información en tiempo sobre los temas relevantes en materia de política ambiental de la Unión Europea;

- 2- Establecer y garantizar los cauces a través de los cuales se difunde este tipo de información;
- 3- Crear un órgano en la que estén representadas todas las Direcciones Generales de la Consejería y también la Empresa Pública EGMASA, que tenga como objeto la integración de la política ambiental comunitaria en el trabajo que cada una de ellas desarrolla, con la finalidad de acercar más la política ambiental Comunitaria a la Autonómica;
- 4- Establecer las bases para que las decisiones que se toman en materia comunitaria en virtud de las competencias atribuidas a la Consejería tengan en cuenta el funcionamiento, la naturaleza y el contenido del trabajo de cada Dirección General y Servicio de la Consejería, con la finalidad de acercar más la política Regional a la Comunitaria.

En el desempeño de estas funciones, la Secretaría General de Políticas Ambientales y la Dirección General de Planificación han desarrollado un sistema de asesoramiento e información sobre temas comunitarios que ha hecho posible mantener una vía abierta en un sentido descendente, en relación con los temas que nos llegan que son de interés para otros Centros Directivos de esta Consejería, y también en un sentido ascendente, ya que se han articulado instrumentos para recoger y dar traslado a consultas sobre temas comunitarios, o incluso aportaciones a procesos que se gestan fuera de esta Consejería, pero que demandan una implicación por nuestra parte.

Los instrumentos creados en estos dos últimos años con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos enunciados son los siguientes: la **Comisión de Asuntos Comunitarios**, el **Servicio permanente de consultas** sobre temas comunitarios y el **Boletín quincenal** de política medioambiental comunitaria.

Prevención ambiental.

La Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, están llevando a cabo el cumplimiento de la Ley

6/2001, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de Evaluación de Impacto Ambiental, a través de la aplicación de los procedimientos establecidos en la legislación Nacional y Autonómica, dando así pleno cumplimiento a la normativa europea en materia de evaluación de impacto ambiental. Así, a lo largo del año 2002 se han iniciado, en el ámbito autonómico, 784 expedientes de Evaluación de Impacto Ambiental, y 1.353 expedientes de Informe Ambiental. Se van incorporando además todas las consideraciones que realiza el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas en su labor de definición de la legislación comunitaria en la materia, tanto en su labor interpretativa, como en su labor contenciosa.

Por otra parte, en el año 2002 se aprobó la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación (BOE 157, de 2.07.02) que incorpora al ordenamiento interno español, con carácter básico, la Directiva 96/61/CE sobre PCIC. Esto aumenta el paraguas de prevención de la calidad ambiental en el ámbito industrial, lo que deberá ser tenido en cuenta como otra pilar más de la normativa ambiental comunitaria en posteriores evaluaciones.

En el apartado específico de ejecución de las medidas respectivas, se da cuenta de lo acontecido para las distintas operaciones en cuanto a la política comunitaria de medio ambiente. A grandes rasgos, la situación por cada uno de los Fondos durante 2002 es la siguiente:

En relación con las operaciones cofinanciadas con el **FEDER** competencia de la Comunidad Autónoma, que se han llevado a cabo en este periodo, en 3 medidas se contienen 25 proyectos (20 de ellos en la medida 6.1) que han requerido de la Evaluación de Impacto Ambiental y de todos se ha informado positivamente, excepto de uno que estaba pendiente del resultado a la fecha de cierre de este Informe. Otros 39 proyectos correspondientes a 7 medidas (16 de la 1.1., 8 de la 6.1, 7 de la 3.3.) se sometieron al procedimiento de Informe Ambiental; y 31 más, todos en la medida 1.1, al de Calificación Ambiental. En todos los casos se informaron favorablemente; no obstante, a la fecha de cierre de este Informe se

desconoce el procedimiento aplicado en la medida 0601. En 15 medidas se dan actuaciones que se localizan en una zona LIC y en otras 11 en ZEPAs, siendo coincidentes en un total de 9 medidas.

En cuanto a los proyectos competencia de la Administración Central o empresas públicas, se destaca, que para la totalidad de las actuaciones de costas se ha solicitado informe a las Comunidades Autónomas correspondientes y los proyectos han respondido en su redacción y ejecución a las exigencias medioambientales establecidas en la normativa legal de las citadas Administraciones.

La información específica sobre las Declaraciones de impacto Ambiental y la afección a lugares de la Red Natura, de grandes proyectos ejecutados en esta medida se desarrolla en el capítulo a ellos dedicado.

De los restantes proyectos se señalan a continuación, los ejecutados por el Ministerio de medio Ambiente (D.G.O H.) que se localizan en algún lugar incluido en la citada red, según la información disponible en Fondos 2000:

Medida 3.2

- D.G.O.H: Obras de emergencia para la reparación de daños por temporal de lluvias
- D.G.O.H: Reparaciones y mejoras ríos Guadalhorce y Limonero. Pliego de bases de proyecto y obras
- D.G.O.H: Obras de emergencia para reparación de daños en la zona regable del B-XII
- D.G.O.H: Ampliación de la conexión de la conducción general con Chiclana
- D.G.O.H: Proyecto de mejora de la seguridad vial en la presa del Conde de Guadalhorce.

Medida 3.6.

- D.G.O.H: Obras de emergencia de limpieza y protección de márgenes y restauración medioambiental.

De todos los proyectos ejecutados por el ministerio de Fomento en la medida 6.1. “autovías y carreteras”, 36 proyectos, cuyo coste asciende a 950.868.525 euros, han requerido Declaración de Impacto Ambiental. En la medida 6.3. de ferrocarriles 7 proyectos ejecutados por el mismo Ministerio han requerido Declaración de Impacto Ambiental. El coste elegible de éstos asciende a 183.197.250 euros. A esto hay que añadir el AVE Córdoba Málaga ejecutado por el órgano Gestor de Infraestructuras Ferroviarias.

La información medioambiental relativa a los grandes proyectos se desarrolla en el capítulo específico a ellos dedicado.

En relación con las actuaciones cofinanciadas con el Fondo Social Europeo, de conformidad con los principios del P.O.I.A., las actuaciones formativas atenderán a los requerimientos medioambientales, posibilitando la existencia de mano de obra cualificada de calidad y adaptable, con la introducción de un módulo transversal de formación ambiental en toda la F.P.O. y atendiendo a las nuevas especialidades en este ámbito.

En este sentido durante el ejercicio 2002 se ha continuado con la implantación en la Formación Profesional de módulos específicos sobre medio ambiente y se han realizado cursos de adaptación a los nuevos empleos medioambientales y de conocimiento de las nuevas técnicas en esta materia. Por lo demás, dadas las características de las actuaciones financiadas por el Fondo Social, no se requiere de procedimiento ambiental alguno ni incide en la Red Natura.

En lo que respecta a las medidas financiadas por el FEOGA –Orientación, las actuaciones que por su naturaleza lo han requerido han sido sometidas a los procedimientos oportunos por la Autoridad Ambiental de la Junta de Andalucía, constando el informe favorable de la misma. En las medidas 0102, 0702 y 0755, se procedió al procedimiento de Informe y/o Calificación Ambiental y una gran parte de las actuaciones de la 0708 no han requerido de procedimiento alguno. Asimismo, casi todas las operaciones se ubican en algún espacio de la Red Natura 2000. En la medida 0309, ningún proyecto precisó ser sometido a

cualquiera de los procedimientos; no obstante, en todas las operaciones, salvo en la de Viveros Forestales, hay proyectos que se localizan en una zona LIC y ZEPA. En la medida 0310, tampoco se han requerido los procedimientos ambientales dadas las características de los proyectos, los cuales están localizados en zona LIC (todos) y ZEPA (todos menos los de las dos operaciones relacionadas con las vías pecuarias).

6.2. NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Los contratos de las operaciones realizadas durante los años 2000, 2001 y 2002 con cargo al Programa Operativo Integrado de Andalucía, cuyo coste supera los umbrales establecidos por las directivas de obras y suministros, han respetado la normativa en materia de contratación del Estado miembro (Real Decreto Ley 2/2000 de 16 de junio) que recoge los requisitos establecidos por la normativa europea.

Sobre este aspecto se realiza el control previo de los expedientes de contratación por los organismos competentes.

En relación con el FEDER, muchas de las actuaciones realizadas han dado lugar, por la cuantía de las mismas, a su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Europea, publicación que se ha realizado con la información sobre la financiación europea de los proyectos. En cuanto a inversiones de la Administración Central, la práctica totalidad de obras ejecutadas por el Ministerio de Fomento en la medida 6.1 de carreteras, han sido objeto de publicación en el DOCE para su licitación(36 obras de 40) y 29 proyectos de asistencia técnica relacionadas con esta medida. En cuanto a la medida 6.3, “ferrocarriles, la licitación se ha publicado en el DOCE para 6 proyectos de infraestructura y 9 proyectos de asistencia técnica. Se adjunta en el anexo un listado con las referencias y fechas de publicación en el DOCE y en el BOE de cada uno de los proyectos, que por su extensión no se enumeran en este capítulo.

El Ministerio de Educación y Cultura ha publicado la licitación de las obras en el DOCE para la “Remodelación y Ampliación del Archivo General de Indias” en Sevilla, (DOCE de 23-12-1999/ S 249). Para el resto de las obras no ha sido necesario este requisito por estar establecido el importe del coste por debajo de lo señalado en la normativa.

La única inversión de SEPES cuya licitación ha requerido publicación en el DOCE es el proyecto “La Alquería Parque Huelva Empresarial” (DOCE de 6-11-2002 / S 215 170781).

De los tres proyectos ejecutados por el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, dos se adjudicaron, en aplicación de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, mediante concurso público por procedimiento abierto, salvo en el caso de la nave N° 19 que se adjudicó por procedimiento negociado sin publicidad al declararse desierto el concurso público por procedimiento abierto celebrado previamente. Dado el precio de licitación de estas obras se ha realizado la publicación de los anuncios en el Boletín Oficial del Estado y en la prensa local.

Han sido también objeto de publicación en el DOCE los proyectos que a continuación se indican ejecutados por la Administración Autonómica:

En el año 2000, las actuaciones que han sido objeto de publicación en el DOCE son las que pasamos a señalar:

- En la medida 1.3, “Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas”, el Instituto de Fomento de Andalucía, dentro del proyecto Campus de la Salud de Granada, ha realizado la contratación para los trabajos de construcción e instalaciones en el Centro de Empresas, cuya publicación se produjo en el DOCE S 147 de 3 de agosto de 2000.
- En la medida 2.7, “Sociedad de la Información”, la Empresa Pública de Emergencias ha realizado la contratación para la atención extra-hospitalaria a distancia y telemedicina, que ha sido objeto de publicación en el DOCE S 145-095522 de 1 de agosto de 2000, con mención expresa de la participación financiera de los fondos europeos. Por otro lado, el Servicio

Andaluz de Salud ha realizado una contratación en relación con la Tarjeta Sanitaria, habiéndose publicado en el DOCE S 13-007221 de 20 de enero de 2000.

- En la medida 5.9, “Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios”, el Servicio Andaluz de Salud ha realizado la contratación para la modernización de los equipos TAC, publicada en el DOCE S 172 de 8 de septiembre de 2000.
- En la medida 6.1, “Carreteras y autovías”, la Consejería de Obras Públicas y Transportes ha realizado contrataciones en relación con las siguientes operaciones que han sido objeto de publicación: Ronda Oeste de Córdoba (DOCE S 156-102994 de 17 de agosto de 2000), la autovía A-381 (DOCE S 159-105122, de 22 de agosto de 2000, y DOCE S 200-128733, de 18 de octubre de 2000), la autovía A-316 (DOCE S 57-037131 de 22 de marzo de 2000), la autovía A-348 de Lanjarón a Almería por Ugíjar, dentro de la red intercomarcal convencional (DOCE S 43-027092, de 2 de marzo de 2000), actuaciones en la Costa Occidental de Huelva (DOCE S 50-032574, de 11 de marzo de 2000) y el Plan de Actuaciones en el Valle del Guadalhorce, publicado en el DOCE S 48-030669 de 9 de marzo de 2000.
- En la medida 6.3, “Ferrocarriles”, la Consejería de Obras Públicas y Transportes ha realizado una contratación para el estudio de viabilidad de la conexión ferroviaria Jaén-Córdoba, publicada en el DOCE S 156-103230 de 17 de agosto de 2000.
- En la medida 6.6, “Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte”, la Consejería de Obras Públicas y Transportes ha realizado una contratación en relación con los intercambiadores de transporte de Sevilla, cuya publicación se produjo en el DOCE S 183-118628 de 23 de septiembre de 2000.
- En la medida 6.7, “Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte”, la Consejería de Obras Públicas y Transportes ha realizado dos

contrataciones para la conservación de la red básica convencional, que cuyas fechas de publicación son el 19 y el 20 de octubre de 2000 respectivamente.

Las actuaciones realizadas durante el año 2001 que han dado lugar, por la cuantía de las mismas, a su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Europea, son las siguientes:

- Medida 2.7, “Sociedad de la información”, la Consejería de Medio Ambiente ha realizado la contratación para puesta en marcha de la Red de Control de Zonas Húmedas de Andalucía. Esta operación fue publicada en el DOCE S 175 de 12 de septiembre de 2001. La Consejería de Gobernación ha realizado una contratación publicada en el DOCE S 26 de 7 de febrero de 2001, correspondiente al Sistema de Gestión de Emergencias 112 de Andalucía. Por otro lado, el Servicio Andaluz de Salud ha realizado una contratación en relación con la Tarjeta Sanitaria, habiéndose publicado en el DOCE S 227-156129 de 24 de noviembre de 2001.
- En la medida 5.9, “Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios”, la Empresa Pública de Emergencias ha realizado la contratación para la construcción y equipamiento del Centro de Coordinación de Urgencias de Granada y dotación de SICOM, publicada en el DOCE S 89-061332 de 10 de mayo de 2001, y la Empresa Pública Hospital Costa del Sol ha realizado la contratación para el suministro de sistemas PACS radiológicos, cuya publicación se produjo en el DOCE S 149 de 4 de agosto de 2001.
- En la medida 6.1, “Carreteras y autovías”, la Consejería de Obras Públicas y Transportes ha realizado diversas contrataciones en relación con las siguientes operaciones que han sido objeto de publicación: autovía de acceso norte a Sevilla (DOCE S 106-072655 de 6 de junio de 2001), el nuevo acceso a Roquetas de Mar y Vícar (DOCE S 220-151748 de 15 de enero de 2001), la autovía de acceso a Punta Umbría en A-497 (DOCE S 150-103566 de 7 de agosto de 2001), Ronda Oeste de Córdoba (DOCE S 40-028361 de 27 de febrero de 2001), la autovía A-376 (DOCE S 154-106859 de 11 de agosto de 2001), la autovía A-382 Jerez-Arcos (DOCE S 247-170306 y 247-170296 de 22

de diciembre de 2001, S 211-144813 de 2 de noviembre de 2001 y S 157-109290 de 17 de agosto de 2001), el acondicionamiento y refuerzo del firme A-92 (DOCE S 72-049089, de 12 de abril de 2001), y el Plan de Actuaciones en el Valle del Guadalhorce, publicado en el DOCE S 160-111262 de 22 de agosto de 2001.

En el año 2002, las actuaciones que han sido objeto de publicación en el DOCE son las que pasamos a señalar:

- En la medida 2.7, “Sociedad de la Información”, la Empresa Pública de Emergencias ha realizado la contratación para la atención extra-hospitalaria a distancia y telemedicina, que ha sido objeto de publicación en el DOCE S 41-031915 de 27 de febrero de 2002, rectificando el anuncio con mención de la participación financiera de los fondos europeos en el DOCE 2003/S 32-026348. Por su parte, el Servicio Andaluz de Salud ha realizado una contratación en relación con la Tarjeta Sanitaria, habiéndose publicado en el DOCE S 25-020049 de 5 de febrero de 2003.
- En la medida 3.1, “Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas”, la Consejería de Obras Públicas y Transportes ha realizado una contratación para estudios generales de abastecimiento que fue publicada en el DOCE S 072-056165 de 12 de abril de 2002.
- En la medida 3.7, “Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental”, la Consejería de Medio Ambiente ha efectuado la contratación en relación con las redes automáticas atmosféricas e hídricas de vigilancia de la calidad ambiental, publicada en el DOCE S 114 de 14 de junio de 2002.
- En la medida 5.2, “Mejora de los sistemas de transportes urbanos”, la Consejería de Obras Públicas y Transportes ha realizado contratación respecto al Metro y P.I.T. de Sevilla, objeto de publicación en el DOCE S 145-114837 de 27 de julio de 2002.

- En la medida 5.9, “Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios”, la Empresa Pública de Emergencias ha realizado la contratación para la construcción y el equipamiento del Centro de Coordinación de Urgencias de Granada y la dotación de SICOM, cuya publicación se realizó en el DOCE S 74-057392 de 16 de abril de 2002, y la contratación para la construcción y equipamiento del Centro de Coordinación de Urgencias y CEIS de Jaén, publicado en el DOCE S 208-164627 de 25 de octubre de 2002. Por otra parte, la Empresa Pública Hospital Costa del Sol ha celebrado un contrato para el suministro del equipamiento del sistema de resonancia magnética de alto campo, así como las obras de adaptación, objeto de publicación en el DOCE S 218 de 9 de noviembre de 2002.
- En la medida 6.1, “Carreteras y autovías”, la Consejería de Obras Públicas y Transportes ha realizado contrataciones en relación con las siguientes operaciones que han sido objeto de publicación: la autovía A-376 Sevilla-Utrera (DOCE S 86-067669 de 3 de mayo de 2002), la autovía A-316 (DOCE S 80-062536 de 24 de abril de 2002), y una contratación para estudios, investigación y desarrollo, publicada en el DOCE S 4-003073 de 5 de enero de 2002.
- En la medida 9.1, “Asistencia técnica”, la Consejería de Medio Ambiente ha realizado una contratación en relación con la operación de información ambiental, cuyas fechas de envío para su publicación en el DOCE son el 28 de agosto de 2002 y el 17 de octubre de 2002, incluyendo la mención de la participación financiera del FEDER. Por otra parte, la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda ha celebrado un contrato de consultoría y asistencia para la ejecución de un plan de acciones de información y publicidad del Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006, que fue objeto de publicación en el DOCE S 245 de 18 de diciembre de 2002.

En relación con el Fondo Social Europeo, durante el año 2002 las actuaciones cofinanciadas no se han visto afectadas por la normativa en materia de contratación pública al no superar los contratos realizados los límites del contrato

menor, eximido de las obligaciones establecidas en el Real Decreto Ley 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En relación con el FEOGA –Orientación, se ha notificado para su publicación en el DOCE las actuaciones que han requerido de esta licitación, entre las que se encuentra la convocatoria de un concurso para la adjudicación de suministros en la operación de Laboratorios agroalimentarios, en concreto para los de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla, para la estación de viticultura y enología de Montilla y Jerez de la Frontera, y el laboratorio agroalimentario de Sevilla. Igualmente se ha publicado en el BOE de 8 de julio de 2000 y en el BOJA nº 79 de 12 de julio de 2001 consta que se envió a su publicación en DOCE el 28 de junio de 2001.

6.3 FOMENTO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El Instituto Andaluz de la Mujer (como organismo que impulsa las políticas de Igualdad de Oportunidades) y la Consejería de Economía y Hacienda (a través de la Dirección General de Fondos Europeos) han creado la Unidad de Igualdad y Género con el objeto de dotar a la Administración de la Junta de Andalucía de una estructura de apoyo estable, para iniciar y consolidar el proceso de implantación del Mainstreaming de género en Andalucía, de conformidad con el compromiso adquirido en la evaluación previa en términos de igualdad de oportunidades en el Programa Operativo Integrado de Andalucía.

La Unidad de Igualdad y Género supone una primera experiencia en Andalucía para dotar a los equipos gestores de las políticas de las distintas Consejerías de conocimientos y herramientas concretas para integrar la dimensión de género en sus decisiones y actividades. Dando así respuesta a las recomendaciones de la Comunidad Europea.

Por el carácter innovador de la iniciativa, es preciso detallar la secuencia de los distintos pasos a dar, tanto para la organización de la propia Unidad como para la relación de ésta con los distintos órganos gestores, al objeto de analizar los avances obtenidos en el ejercicio 2002 y el punto en el que se encuentra la Unidad de Igualdad y Género al final de este ejercicio para lograr los objetivos previstos en el ámbito de la igualdad de oportunidades en este período de programación.

La secuencia global de intervención consta de cuatro procedimientos en los que se integran las siguientes actuaciones específicas:

- Conocer: - Resultados anteriores
- Equipos gestores
 - Necesidades
 - Información disponible
 - Herramientas utilizadas
 - Sistemas de tratamiento de la información

**Diagnóstico
previo**

1. Analizar : - Informaciones
- Procedimientos
 - Necesidades
 - Medidas de Igualdad
 - Recursos
 - Posibilidades de cambio

2. Actuar: - Elaborar herramientas
- Asesorar
 - Formar
 - Adecuar sistemas

Guías

Seminarios

Web

**Asesoramiento y
tutoría**

Adecuar

-Establecer el mecanismo de comunicación

-

3. Valorar: - El seguimiento

- Impacto de género

- Los cambios

Los objetivos de la Unidad de Igualdad y Género se pueden concretar en los siguientes:

- Identificar las necesidades y potencialidades de los centros directivos que gestionan medidas del MCA 2000-2006, en relación con la integración de la perspectiva de género en los sistemas de análisis de contexto, seguimiento y evaluación.
- Ofrecer asesoramiento especializado a los centros gestores en las materias relacionadas con la integración de la perspectiva de género en su gestión, utilizando las tecnologías de la comunicación y la información y elaborando una guía práctica de aplicación.
- Facilitar a los equipos gestores formación en el Enfoque Integrado de Género como marco de intervención.
- Realizar asistencias técnicas para la mejora de los sistemas de información , en el sentido de permitir la visualización del impacto de género y elaborar informes específicos de seguimiento del programa operativo en relación con el impacto de género.

ACTIVIDADES DE LA UNIDAD

La Unidad de Igualdad y Género se dirige a personal responsable de la planificación de las políticas públicas y al funcionariado de todos los niveles de la administración pública andaluza.

Desde la Unidad se ofrecen servicios de formación, asesoramiento especializado, recursos documentales, información sobre buenas prácticas e intercambio de experiencias sobre la Integración de la Perspectiva de Género.

La participación en la Unidad de Igualdad y Género se puede realizar a distintos niveles participando en cualquiera de los procesos que desarrolla.

Las actividades a realizar por la Unidad se agrupan en cuatro áreas, a saber: diagnóstico previo, elaboración de herramientas, formación y asesoramiento y elaboración de informes.

Se procederá a analizar los trabajos que la Unidad ha desarrollado durante el ejercicio 2002 separando las actuaciones realizadas en las cuatro áreas anteriormente mencionadas.

I. Diagnóstico previo

Durante el año 2001 – 2002 se realizó una primera investigación en algunos centros gestores que desarrollan el Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006 en la que se recogieron datos sobre las necesidades y potencialidades de los centros directivos que gestionan medidas del POIA.

Para la ejecución del trabajo de investigación se utilizaron las siguientes técnicas:

- De carácter cuantitativo: se realizó a través de una encuesta, utilizando un cuestionario, con los siguientes ámbitos de estudio: identificación del Órgano Gestor, composición de los Equipos Gestores, experiencia en integración de la perspectiva de género en programaciones anteriores al periodo 2000-2006, integración de la dimensión de género en las medidas y proyectos

desarrollados hasta el momento, dificultades, necesidades y propuestas para integrar la perspectiva de género en las programaciones.

Con el cuestionario se obtuvo una muestra final de 42 Órganos Gestores, de los cuales han respondido 33 Jefaturas de Servicio, 3 Direcciones Generales, 3 Organismos Autónomos, 2 Secretarías Generales y 1 Empresa Pública. En conjunto, a través de estos Órganos Gestores se ha obtenido información referida a 10 Consejerías y 24 Direcciones Generales.

- De carácter cualitativo: se realizó a través de una entrevista en profundidad semiestructurada en la que se abordaron los siguientes temas: visión sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, opinión sobre la integración de la igualdad de oportunidades en las políticas públicas, actitudes y motivaciones del personal de la Administración para integrar la igualdad de oportunidades, dificultades y necesidades para hacer posible dicha integración y recursos, elementos, experiencias de referencia y propuestas que faciliten la incorporación de la igualdad de oportunidades.

Estas entrevistas se han realizado a 13 Órganos Gestores, compuestos por 5 Direcciones Generales y 8 Jefaturas de Servicio, correspondientes a 8 Consejerías.

Para la obtención de la información se han mantenido, en la medida de lo posible, criterios de representación paritaria: de un total de 55 personas, 28 fueron mujeres y 27 hombres.

Este trabajo se concretó en la redacción de un informe de diagnóstico, documento que se aportó en el Comité de Seguimiento celebrado el 7 de junio de 2002, en el que se describe el proceso de investigación, se explica el mapa de necesidades relacionadas con la formación, los procedimientos, las herramientas y el tipo de asesoramiento que requieren los centros para optimizar la gestión y conseguir un mayor impacto y más favorable en términos de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Esta información supone la clave para la elaboración de la propuesta del tipo de asistencia técnica y asesoramiento a realizar a los centros, también proporciona una información muy útil para la elaboración de la guía de aplicación.

Tras la revisión de las herramientas de recogida de datos y con posterioridad a la presentación pública de la Unidad de Igualdad y Género que tuvo lugar el día 6 de marzo de 2003 se procederá a ampliar el diagnóstico en un 42% respecto de la muestra anterior, utilizando la misma metodología.

Como novedad en 2003 ,se va a invitar desde la Web a realizar el cuestionario cuantitativo y a solicitar una entrevista para la obtención de datos cualitativos.

Las Consejerías y Direcciones Generales a las que la Unidad se dirigirá en 2003 , para ampliar el diagnóstico a un mayor número de órganos gestores se recogen a continuación:

Consejerías	Direcciones Generales	Nº cuestionarios
Asuntos Sociales	Bienestar Social - Oficina de planificación y gestión - Acción comunitaria y programas de inserción. Infancia y familia - Centro de protección al menor	
Empleo y Desarrollo Tecnológico	Consejo Económico y social de Andalucía - Sevicios de informes estudios y documentación. - Departamento de dictámenes e informes	2
Justicia y Administración Pública.	Instituto Andaluz de Administración Pública. -Servicio de formación Inspección y calidad de servicios. -Organización administrativa -Coordinación informática	3
Presidencia	Instituto Andaluz de la Juventud - Programas europeos - Programa vivienda	2
Salud	Servicio Andaluz de Salud - Asistencia sanitaria	2

II. Elaboración de herramientas

Guías elaboradas

Hasta el momento se han elaborado un total de 4 guías, tres específicas y una general, y un módulo cero explicativo del funcionamiento de la Unidad de Igualdad y género.

Las guías elaboradas son :

- Mainstreaming de género (guía general)
- Presupuestos sensibles al género
- Urbanismo sensible al género
- Salud y género

Página Web

La página web se configura como un instrumento de intercambio de información , de relación entre los participantes en los distintos grupos de formación y reflexión constituidos y sobre todo como un espacio de asesoramiento especializado y permanente a los centros gestores.

Este asesoramiento especializado y permanente se proporciona a través del Área Privada de la página web, a la que se puede acceder una vez realizada la formación que la Unidad de Igualdad y Género pone a disposición de los diferentes órganos gestores o haber acreditado los conocimientos necesarios.

El área privada de la web se estructura en las siguientes secciones:

- ☐ Materiales y documentación
- ☐ Tablón de anuncios
- ☐ Consultas
- ☐ Foro
- ☐ Chat

- Ayuda

Elaboración de un cd-rom de difusión

Se elaboró un cd-rom para dar a conocer la Unidad de Igualdad y género, que se difundirá a todas las Direcciones generales de la Junta de Andalucía a lo largo de 2003 con el objetivo de que más personas de la Administración de la Comunidad Autónoma se incorporen y participen en los diferentes dispositivos de formación y reflexión de la Unidad de Igualdad y Género.

Formación y asesoramiento

Cursos impartidos

La formación en el Enfoque Integrado de Género es una de las actividades fundamentales e imprescindibles de esta Unidad. La formación es tanto presencial como semipresencial, apoyada por procesos de seguimiento y asesoramiento personalizado a través de la Web creada a tal efecto. De hecho, es condición imprescindible para poder acceder al área privada de la Web haber realizado la formación mencionada o acreditar conocimientos en materia de Igualdad de Oportunidades y perspectiva de género.

La formación es específica sobre Políticas de Igualdad y Mainstreaming de Género y su implicación práctica en la gestión, y pretende establecer un marco de reflexión-formación que permita:

- Conocer los conceptos básicos y adquirir conocimientos sobre las políticas de igualdad y la perspectiva de género
- Lograr las destrezas básicas para la aplicación en la práctica.
- Presentar la Unidad y sus herramientas para la participación.
- Favorecer la creación de grupos de trabajo.

Trabaja sobre los siguientes ejes de contenidos:

- ❑ La perspectiva de género. Marco conceptual e implicaciones en la interpretación de la realidad.
- ❑ Las políticas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres: políticas específicas y mainstreaming de género o enfoque integrado de género.
- ❑ Aplicación del Enfoque Integrado de Género a las políticas públicas.
- ❑ Implicaciones del Enfoque Integrado de Género en la práctica profesional.

La metodología es práctica, activa, participativa y grupal , con una duración de 40 horas , 30 presenciales y 10 no presenciales.

La formación semipresencial se estructura en los siguientes módulos:

- ❑ Módulo 1: Presencial (12 horas)
 - Perspectiva de género
 - Políticas de Igualdad de oportunidades
- ❑ Módulo 2: Presencial (12 horas)
 - Enfoque Integrado de Género
- ❑ Módulo 3: No Presencial (10 horas)
 - Implicaciones de la aplicación del EIG al puesto de trabajo: propuestas de trabajo.
- ❑ Módulo 4: Presencial (6 horas)
 - Presentación de las propuestas de trabajo, dudas y dificultades
 - Plan de desarrollo de la Unidad

- Constitución de los grupos de trabajo

Durante el año 2002 se han impartido tres cursos en los que han participado 35 personas, de las que 24 son mujeres y 11 hombres.

Uno de los cursos fue dirigido al personal del Servido de Fondo Social Europeo y el resto fue dirigido a los diferentes órganos gestores que participaron en el diagnóstico. En total han participado personas de once consejerías distintas.

Grupos de trabajo temáticos

Una vez que las personas participantes en todos los procesos formativos eligieron tema, se han constituido dos grupos en función de los intereses detectados:

- Grupo I: Estrategias y procedimientos para disponer y utilizar sistemas y herramientas de información que tengan en cuenta la perspectiva de género.
- Grupo II: Mecanismos y herramientas para la evaluación ex – ante de un proyecto, para la evaluación in- itinere así como la del impacto posterior del mismo.

En estos grupos participa un total de 18 personas: 11 mujeres y 7 hombres.

Unidad experimental de Observación

Se trata de una experiencia piloto de reflexión y trabajo productivo para facilitar el análisis de los procesos de trabajo y extraer los procedimientos más eficaces y realistas para avanzar en la integración de la perspectiva de género en las políticas generales.

Supone la creación de un grupo de trabajo ad hoc que desarrollará un proceso de investigación acción participativa , a través de una Jefatura de Servicio dispuesta a investigar, analizar , elaborar e implementar procedimientos específicos de Mainstreaming de género en todas las fases y niveles de su intervención.

Esta Unidad experimental está pensada para identificar un modelo o referente de base que tenga el mayor grado de transferibilidad posible, un efecto multiplicador y una participación activa de todos los agentes implicados.

Durante el año 2002 se diseñó el modelo de trabajo con esta Unidad experimental. En enero de 2003 tuvo lugar la primera reunión de trabajo con el Servicio de Personas discapacitadas del Instituto Andaluz de Asuntos Sociales.

Informes

Durante el año 2002 se ha elaborado un informe diagnóstico previo de la situación en la que se encuentran con respecto a la aplicación del mainstreaming de género, todos los órganos gestores que participaron en la investigación cuantitativa y cualitativa.

El informe completo fue remitido a la Dirección General de Fondos Europeos, y los informes de cada órgano gestor fueron remitidos a las Direcciones Generales y Consejerías correspondientes.

Por otro lado se han ido elaborando informes de periodicidad trimestral sobre la situación de la mujer en el mercado de trabajo andaluz, que próximamente se podrán encontrar en la página Web de la Unidad de Igualdad y Género.

Material realizado para la difusión de la unidad:

- Marcapáginas de difusión de la Unidad de Igualdad y Género y la página Web.
- Alfombrillas para el ratón del ordenador
- Cd-rom explicativo de la unidad
- Módulo 0 de una serie de estudios monográficos sobre mainstreaming de género.
- Bolígrafos
- Subcarpetas

6.4. POLITICA DE COMPETENCIA

La Dirección General de Fondos Europeos ha realizado un seguimiento específico de las operaciones financiadas con Fondos Europeos que suponen la ejecución de algún programa de ayudas que pueda afectar a la competencia:

Dichos programas de ayudas suponen la aprobación de normas específicas reguladoras sobre las que se ha realizado un control, con el fin de comprobar que se ajustan en todos sus términos a un Régimen de Ayudas aprobado por la Comisión Europea, o que se está dentro de alguna de las exenciones, asegurando, por tanto, un estricto cumplimiento de la normativa aplicable sobre política de competencia.

La Junta de Andalucía publicó con fecha 24 de noviembre de 2001 el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, mediante el que se aprobó el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico. En la disposición adicional única del citado Decreto se instrumentaba la necesidad de creación de una base de datos de ayudas públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, conteniendo el mandato expreso de creación de la citada base de datos por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda.

En cumplimiento de dicho mandato se dictó la Orden de 25 de febrero de 2002, por la que se crea y regula la base de datos de subvenciones y ayudas públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, publicada en BOJA con fecha 7 de marzo de 2002. Se adjunta la citada Orden en el apartado anexo del presente informe.

En la base de datos constará información relativa a los beneficiarios de subvenciones y ayudas públicas concedidas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma, otras entidades públicas de la Junta de Andalucía que puedan otorgarlas en virtud de normas de rango legal y por los entes privados sin ánimo de lucro que actúen como intermediarios de las subvenciones globales

previstas en el artículo 27 del Reglamento (CE) 1260/1999, del Consejo, de 21 de junio de 1999.

La Intervención General de la Junta de Andalucía se configura como el órgano responsable del mantenimiento, custodia y explotación de la información contenida en la base.

La base de datos se incorpora al Sistema integrado de gestión presupuestaria, contable y financiera de la Administración de la Junta de Andalucía “Sistema Júpiter”, regulado por la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 23 de diciembre de 1992.

Los fines fundamentales que persigue la base de datos de subvenciones y ayudas publicas son los siguientes:

- Facilitar la planificación, ejecución y seguimiento de las actuaciones de control interno que tiene atribuidas la Intervención General de la Junta de Andalucía.
- Contribuir a la mejora de los procedimientos de gestión de las subvenciones y ayudas publicas en lo que se refiere a las funciones de comprobación y seguimiento que corresponden a los órganos gestores.
- Garantizar que las subvenciones y ayudas públicas no vulneren el régimen de incompatibilidades de ayudas cofinanciadas por los fondos estructurales.

Además para las subvenciones y ayudas públicas que se concedan a favor de empresas, la base tendrá, en el ámbito de competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los siguientes fines específicos:

- Garantizar un control específico de las denominadas “ayudas de Estado”, al objeto de velar por el cumplimiento de las normas comunitarias europeas relativas a la competencia.
- Controlar que las ayudas individuales y los regímenes de ayudas notificados respeten las condiciones previstas en las decisiones de autorización de la Comisión Europea.
- Controlar que las ayudas individuales y los regímenes de ayudas exentos de notificación respetan las condiciones previstas en el correspondiente Reglamento de exención por categorías.

- Registrar y compilar, durante un periodo de diez años, toda la información relativa a los regímenes de ayudas y ayudas individuales dispensados de notificación en virtud de lo previsto en los Reglamentos de exención por categorías.

Con fecha 24 de abril de 2002 la Intervención General de la Junta de Andalucía, con carácter previo al inicio del funcionamiento de la base de datos, celebró unas jornadas de presentación de la base de datos de subvenciones y ayudas públicas con el fin de dar a conocer la misma a los órganos gestores obligados a facilitar la información sobre subvenciones y ayudas públicas en virtud del ejercicio de sus competencias sobre dicha materia. En dichas jornadas se distribuyó a los asistentes diverso material de utilidad para la gestión de la base de datos de entre los que cabe destacar un manual para usuarios elaborado por la Consejería de Economía y Hacienda.

Por último informar que la base de datos de subvenciones y ayudas públicas entró en funcionamiento el día 10 de junio de 2002, fecha a partir de la cual con carácter obligatorio queda registrada en la misma la información que recoge el artículo 5 de la Orden de 25 de febrero de 2002 y como establece la disposición transitoria segunda de dicha Orden en el plazo máximo de un año desde su entrada en vigor los órganos gestores deberán facilitar a la base dicha información referida a las subvenciones y ayudas concedidas desde el día 1 de enero de 2000 hasta el día en que entró en funcionamiento.

Durante el año 2002 se han certificado las siguientes operaciones que han supuesto ayuda de estado:

Medida 1.1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios.

- Ayudas al pequeño comercio concedidas en virtud de la Orden de 29-12-00, publicada en el BOJA nº 5 de 13-01-01, en el marco de un régimen de mínimos.
- Ayudas para la promoción y el desarrollo del sector industrial, concedidas al amparo de la Orden de 10-03-00, publicada en el BOJA nº 49 de 27-04-00.

Este programa de ayuda fue aprobado por la Comisión Europea como Ayuda de Estado N 442/99 con vigencia durante el período 2000-2006.

- Ayudas para el fomento de la minería reguladas por la Orden de 22-01-01, publicada en el BOJA nº 23 de 24-02-01, en el marco de un régimen de mínimos.
- Ayudas para la creación de empresas turísticas por jóvenes y mujeres, concedidas en virtud de la Orden de 15-05-00, publicada en el BOJA nº 64 de 03-06-00, en el marco de un régimen de mínimos.
- Ayudas concedidas al amparo de la Orden de 27-03-01, por la que se regula la concesión de subvenciones para la mejora del control ambiental en la empresa (BOJA 47/2001, de 24 de abril), en el marco de un régimen de mínimos.
- Ayudas concedidas al amparo del Decreto 24/2001, de 13 de febrero, por el que se establece el marco regulador de las ayudas de finalidad regional y a favor de las Pymes que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía. Este programa de ayuda fue aprobado por la Comisión Europea como Ayuda de Estado N 507/2000 con vigencia durante el período 2000-2006. En virtud del mencionado régimen se han concedido las siguientes líneas de ayudas:
 - Incentivos a la localización de empresas en las Zonas de Acción Especial del Campo de Gibraltar, Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera, Jaén y Huelva, regulados por cuatro ordenes aprobadas el 07-05-01 y publicadas en el BOJA N°68 de 16-06-01.
 - Ayudas a la localización de entidades y empresas en el Parque Tecnológico de Andalucía (Málaga), concedidas al amparo de la Orden de 10-05-01, publicada en el BOJA nº 70 de 21-06-01.

- Subvenciones a empresas del sector turístico en materia de infraestructura turística y de turismo rural, reguladas mediante dos ordenes aprobadas el 22-12-00 y publicadas en el BOJA nº 6 de 16-01-01.
- Ayudas a mujeres para la creación, consolidación y mejora de Pymes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, reguladas por la Orden de 27-06-01 y publicada en el BOJA nº 80 de 14-07-01.
- Ayudas a la inversión material para grandes empresas y Pymes localizadas en Cartuja 93 (Sevilla).
- Ayudas complementarias L.I.R. para inversiones materiales destinadas a Pymes y grandes empresas.
- Ayudas para inversiones materiales a empresas del sector aeronáutico.

En esta medida se encuentran incluidas parte de las actuaciones de la Subvención Global de Andalucía, gestionada por el Instituto de Fomento de Andalucía, a través de las que se han concedido las siguientes ayudas:

- Ayudas para creación, ampliación y modernización empresarial.
- Ayudas para la mejora de la competitividad del tejido empresarial.
- Ayudas para el apoyo a los sistemas y redes de empresas.

Las referidas líneas de ayudas han sido publicadas mediante anuncios insertados en el BOJA nº 69 de 15/06/2000 por el que se hacen públicas las líneas generales de ayudas en el marco de un régimen de mínimis y en el BOJA nº 55 de 15/05/2001 por el que se hacen públicas las normas específicas y se realizan las convocatorias de las líneas de ayudas para la ejecución de la Subvención Global de Andalucía 2000-2006. Respecto a la última línea de ayuda, se ha realizado el anuncio en el BOJA nº 50 de 30-04-2002 por el que se hacen públicas las normas específicas para ayudas a los proyectos destinados a la implantación de I+D en las empresas andaluzas y se realiza la correspondiente convocatoria.

La concesión de dichas ayudas se ha amparado en los Decretos 23 y 24/2001, de 13 de febrero, por los que se establecen los marcos reguladores de las ayudas a favor del medio ambiente y de las ayudas de finalidad regional a favor de las pymes que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía, publicados en el BOJA nº 20 de 17-02-2001, en base a las Ayudas de Estado N 538/2000 y N 507/2000, así como, en virtud de la ayuda de Estado N187/2001 por la que se aprueba el régimen de ayudas regionales a la investigación y al desarrollo en Andalucía, así como al Decreto 116/2002, de 2 de abril, por el que se establece el marco regulador de las ayudas de investigación y desarrollo tecnológico e innovación que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA nº 40 de 06-04-2002), en virtud de la ayuda de Estado N187/2001 por la que se aprueba el régimen de ayudas regionales a la investigación y al desarrollo en Andalucía.

Medida 1.3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas.

Una parte de las actuaciones de esta medida ha sido gestionada por el Instituto de Fomento de Andalucía a través de la Subvención Global de Andalucía, habiéndose concedido las siguientes ayudas:

- Ayudas para traslado e implantación de empresas en suelo industrial.
- Ayudas para servicios complementarios de apoyo de interés empresarial.

Las referidas líneas de ayudas han sido publicadas mediante anuncios insertados en el BOJA nº 69 de 15/06/2000 por el que se hacen públicas las líneas generales de ayudas en el marco de un régimen de mínimos y en el BOJA nº 55 de 15/05/2001 por el que se hacen públicas las normas específicas y se realizan las convocatorias de las líneas de ayudas para la ejecución de la Subvención Global de Andalucía 2000-2006.

La concesión de dichas ayudas se ha amparado en los Decretos 23 y 24/2001, de 13 de febrero, y 116/2001, de 2 de abril, por los que se establecen los marcos reguladores de las ayudas a favor del medio ambiente, de las ayudas de finalidad regional a favor de las pymes y ayudas para la implantación de I+D en las empresas andaluzas que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía, publicados en el BOJA nº 20 de 17-02-2001, en base a las Ayudas de Estado N 538/2000 y N 507/2000, así como, en el BOJA nº 40 de 06-04-2002 en virtud de la ayuda de Estado N187/2001 por la que se aprueba el régimen de ayudas regionales a la investigación y al desarrollo en Andalucía.

Medida 1.4 Apoyo a empresas relacionadas con la economía social.

- Ayudas para creación, ampliación y modernización de empresas de economía social, al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los programas de promoción de la economía social, en el marco de un régimen de mínimos.
- Ayudas para creación, ampliación, modernización y asistencia de empresas de economía social, al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el fomento de la economía social, dictada en desarrollo del Decreto 24/2001, de 13 de febrero, en el marco de la Ayuda de Estado N 507/2000 con vigencia durante el período 2000-2006.
- Ayudas para proyectos locales de economía social y ayudas para escuelas de empresas, concedidas al amparo del Decreto 24/2001, de 13 de febrero, en el marco de la Ayuda de Estado N 507/2000 con vigencia durante el período 2000-2006.

Medida 1.5 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas

En esta medida se encuentran incluidas parte de las actuaciones de la Subvención Global de Andalucía, gestionada por el Instituto de Fomento de Andalucía, a través de las que se han concedido las siguientes ayudas:

- Ayudas reembolsables.

- Bonificaciones del tipo de interés.

Las referidas líneas de ayudas han sido publicadas mediante anuncios insertados en el BOJA nº 69 de 15/06/2000 por el que se hacen públicas las líneas generales de ayudas en el marco de un régimen de mínimos y en el BOJA nº 55 de 15/05/2001 por el que se hacen públicas las normas específicas y se realizan las convocatorias de las líneas de ayudas para la ejecución de la Subvención Global de Andalucía 2000-2006.

La concesión de dichas ayudas se ha amparado en el convenio de colaboración entre la Junta de Andalucía y diversas entidades financieras para canalizar financiación a las pymes y en los Decretos 23 y 24/2001, de 13 de febrero, y 116/2001, de 2 de abril, por los que se establecen los marcos reguladores de las ayudas a favor del medio ambiente, de las ayudas de finalidad regional a favor de las pymes y ayudas para la implantación de I+D en las empresas andaluzas que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía, publicados en el BOJA nº 20 de 17-02-2001, en base a las Ayudas de Estado N 538/2000 y N 507/2000, así como, en el BOJA nº 40 de 06-04-2002 en virtud de la ayuda de Estado N187/2001 por la que se aprueba el régimen de ayudas regionales a la investigación y al desarrollo en Andalucía.

Medida 1.7 Promoción del capital organizativo de las empresas

- Ayudas para el fomento de la seguridad y calidad en la industria reguladas por la Orden de 25-02-00, publicada en el BOJA nº 43 de 11-04-00, en el marco de un régimen de mínimos.

Medida 6.8 *Redes de distribución de energía*

- Apoyo a empresas distribuidoras de electricidad, en base a la Orden de 21-01-2000 (BOJA de 26-01-00) por la que se regula la concesión de subvenciones para instalaciones de cogeneración y distribución de energía eléctrica en el medio rural. Régimen de Ayudas N 602/99 vigente en el periodo 2000-2006.

Medida 6.10 *Ayudas para la eficacia y el ahorro energético de las empresas*

- Apoyo a instalaciones de cogeneración termoeléctrica, en base a la Orden de 21-01-2000 (BOJA de 26-02-2000) por la que se regula la concesión de subvenciones para instalaciones de cogeneración y distribución de energía eléctrica en el medio rural. Régimen de Ayudas N 602/99 vigente en el periodo 2000-2006.
- Apoyo a la instalación de paneles solares térmicos y fotovoltaicos, así como, de instalaciones eólicas en base a la Orden del 5 de Mayo de 2000, por el que se hacen públicas las normas reguladoras de la concesión de ayudas del Programa de Promoción de Instalaciones de Energías Renovables (PROSOL) para el periodo 2000-2006. En el marco de un régimen de minimis.
- Ayudas a las inversiones en mejora de la eficiencia energética y aprovechamiento centralizado de energías renovables concedidas en virtud de la Orden de 22 de junio de 2001 (BOJA de 28-07-01). Régimen de Ayudas N 538/00 vigente en el periodo 2000-2006.

En las medidas cofinanciadas con el Fondo Social Europeo o las ayudas concedidas no constituyen ayuda de estado o se han concedido de acuerdo con la regla de minimis, según lo establecido en la Comunicación de la Comisión relativa a las ayudas de mínimis publicada en el DOCE nº C 68 de 6 de marzo de 1996.

Durante el año 2000 la única nueva línea de ayudas fue la Orden de 12 de julio de 2000, por la que se regula el procedimiento de concesión de subvenciones a mujeres del Instituto Andaluz de la Mujer, para la creación y mejora de empresas, que se ha acogido a la cláusula de minimis.

En lo que respecta al FEOGA –Orientación, de acuerdo con el artículo 52 del Reglamento (CE) N° 1257/1999 del Consejo, y con el apartado 23.1.2 de las Directrices sobre ayudas estatales al sector agrario (2000/C 28/02), no es necesario una notificación independiente de las ayudas estatales con arreglo al artículo 88 del Tratado, pues estas ayudas han sido notificadas a la Comisión y aprobadas por ella con la aprobación del Programa Operativo Integrado de Andalucía.

Todas las ayudas que se han concedido respetan los requisitos e intensidades contempladas en el Reglamento 1257/1999 y en las Directrices referidas.

En los casos que ha procedido la concesión de ayudas a empresas, se ha hecho de acuerdo con la base reguladora del Decreto 271/1995 de 31 de octubre de la Consejería de Agricultura y Pesca. El régimen de ayudas aprobado por la Comisión para este Decreto tiene la referencia Ayuda nº N 765/94 aprobado el 20 de noviembre de 1995 (DOCE N° C 128 de 1/05/1996) por el que se aprueban las ayudas para la Mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrarios y pesqueros.

Para esta intervención se actúa mediante el Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, por el que se establecen las ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícola, ganadero y forestal incluidas en el Programa Operativo Integrado de Andalucía. Este Decreto es de 26 de diciembre de 2001 y la demora de un año en ser aprobado con respecto a la aprobación del POIA es debida a la tramitación que ha requerido: informe de diversos Órganos de la propia Administración, del Consejo Consultivo, los agentes económicos y sociales, las organizaciones y asociaciones que representan intereses profesionales y miembros del Consejo Consultivo de la Ley Forestal de Andalucía. Hasta que no

se publiquen las Órdenes de desarrollo de este Decreto, mantienen su vigencia las normas anteriores, pudiendo tramitarse las ayudas mediante las mismas, lo que se ha hecho para todas las líneas de ayudas que contaban con dicha regulación.

6.5. COMPATIBILIDAD CON LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN Y CON EL ARTÍCULO 37.3 DEL REGLAMENTO 1257/1999 DEL CONSEJO

La Política Agrícola Común (PAC) había alcanzado al final de la década de los sesenta los objetivos que le asignaba el artículo 39 del Tratado de Roma. Junto a este éxito aparecen algunos efectos negativos debidos a que la producción es mayor que la absorción de los mercados, lo que da lugar a que se generen excedentes y a que se dispare el gasto agrícola. Por este motivo desde 1968 se vienen haciendo intentos de reforma de la PAC en aras de contener el citado gasto, pero no será hasta 1992 cuando se aborde con profundidad.

La reforma de 1992 perseguía dos grandes objetivos. Por una parte, contener el gasto agrícola y aumentar la competitividad de la agricultura europea en el mercado mundial; para ello se rebajaron los precios de los productos agrícolas y se compensó la pérdida de ingresos de los agricultores afectados. Y por otra, la adopción de medidas en relación con los mecanismos de mercado, con el desarrollo de las zonas rurales y con la protección del medio ambiente. Esta reforma ha surtido efecto, pero acontecimientos posteriores, tales como las restricciones presupuestarias, la ampliación de la Unión Europea (UE), las negociaciones en la Organización Mundial del Comercio (OMC), etc. aconsejaron proceder a una nueva reforma, que se insertó en la Agenda 2000 aprobada en el Consejo Europeo de Berlín en marzo de 1999.

La Agenda 2000 comprende un conjunto de medidas para continuar mejorando la competitividad de la agricultura, garantizar un nivel de vida digno a los agricultores, integrar dentro de la PAC un mayor número de aspectos estructurales y medioambientales, mejorar la calidad y la seguridad de los alimentos y articular una política de desarrollo rural que permita diversificar la actividad económica,

modernizar las estructuras de las explotaciones agrarias, mejorar la comercialización de productos agrarios, etc.

En el Programa Operativo Integrado de Andalucía (POIA) hay una serie de medidas financiadas por la sección Orientación del FEOGA que se ejecutan en el sector agrario. Por ello, procede analizar el nivel de coherencia entre las mismas y con respecto a los objetivos de la PAC y si son, o no lo son, compatibles con las medidas de desarrollo rural del Reglamento (CE) Nº 1257/1999 del Consejo. De acuerdo con el art. 37.2 del mismo, las medidas de desarrollo rural deben ser coherentes con otras políticas y medidas de la Comunidad; y el apartado 3 especifica que tal coherencia debe mantenerse también con las medidas aplicadas al amparo de otros instrumentos de la PAC, incidiendo en particular en la coherencia con las medidas aplicadas en el marco de las OCM y de las normas de calidad y sanidad agrarias.

Las medidas a las que se ha hecho referencia en el párrafo anterior son:

- 1.2 Mejora de la transformación y comercialización de productos agrarios.
- 3.9. Silvicultura.
- 3.10. Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria.
- 7.2 Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo.
- 7.5 Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias.
- 7.6 Recuperación de la capacidad de producción agraria dañada por desastres naturales y establecimiento de medios de prevención adecuados.
- 7.8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera.

9.3 Asistencia técnica.

De acuerdo con lo expuesto, se puede concluir que la PAC va encaminada a una agricultura que respete y proteja el medio ambiente, que sea competitiva, que fomente el desarrollo de las zonas rurales y que produzca y ofrezca al mercado productos sanos y de calidad de acuerdo con las preferencias de los consumidores. Esto es posible si, por una parte, las explotaciones agrarias se modernizan, la oferta de productos se concentra, la manipulación y transformación mejora y la articulación productiva es lo suficiente importante como para generar un valor añadido que, además de diversificar la economía, contribuya a la generación de empleo y a que aumente la renta per cápita, lo que conlleva el mantenimiento de la población en las zonas rurales, factor imprescindible para articular medidas de defensa del medio natural.

Pues bien, todas las medidas del POIA financiadas por el FEOGA -Orientación se han diseñado para lograr que en las zonas rurales se genere una dinámica social progresiva que, teniendo como base una agricultura moderna, competitiva, sostenible, respetuosa con el medio ambiente y con el bienestar de los animales, redunde en un aprovechamiento de las posibilidades económicas que puedan ofrecer otros sectores de la economía. Por tanto, las medidas citadas contribuyen a la consecución de los objetivos de la PAC.

Esta coherencia entre las inversiones realizadas y la PAC es particularmente observada como consecuencia de las limitaciones a las subvenciones contempladas en el propio Programa Operativo, y así en la medida 1.2 de Transformación y Comercialización de productos agroalimentarios se limitan las ayudas en determinados sectores de conformidad a los criterios de la P.A.C., lo que se respeta de igual manera en las medidas de desarrollo endógeno en zonas rurales.

Así mismo, las subvenciones que se conceden en estas inversiones respetan las prescripciones recogidas en las Directrices de Ayudas Estatales al Sector Agrario,

que han sido tenidas en cuenta tanto en la programación como en la elaboración de la normativa reguladora de las ayudas.

Finalmente, debe remarcarse que las actuaciones respetan los requisitos generales de auxiliar exclusivamente productos que obtienen salidas normales a los mercados, se conceden a explotaciones viables, se exige el escrupuloso cumplimiento de los requisitos medioambientales y de las demás políticas comunitarias.

6.6 CONTRIBUCIÓN A LA ESTRATEGIA EUROPEA DE EMPLEO

En el ejercicio 2002, continuando la línea comenzada en el ejercicio 2000 y desarrollada en el ejercicio 2001, la estrategia para el desarrollo de los recursos humanos del Programa Operativo Integrado de Andalucía, en consonancia con la situación del mercado de trabajo de Andalucía y su sistema de formación profesional se identifica con la Estrategia Europea por el Empleo, con una intensificación de las políticas activas frente a las pasivas en la lucha contra el desempleo, con un enfoque dual prevención/corrección, plasmado en el Plan Nacional de Acción por el Empleo.

En este sentido, se participa de las estrategias para el desarrollo de los recursos humanos planteadas en España para luchar contra los desequilibrios en cuanto al acceso al mercado de trabajo y fomentar la mejora de la cualificación de los trabajadores como uno de los factores esenciales del incremento de la productividad, que la Comunidad Autónoma de Andalucía desarrolla, en el ámbito de sus competencias, atendiendo aquellos aspectos que requieren de un tratamiento acorde con las singularidades y complejidades específicas de Andalucía.

Las estrategias planteadas son:

- Impulsar medidas para la creación de puestos de trabajo contribuyendo a la disminución de los niveles de desempleo y al incremento de la tasa de actividad.
- Luchar contra todas las formas de discriminación en el acceso al mercado de trabajo, con la finalidad de ir reduciendo los desequilibrios existentes en la población ocupada.
- Impulsar la valorización de los recursos humanos proporcionándoles una adecuada cualificación y mejorando su adaptabilidad a los requerimientos del mercado de trabajo.

Por otro lado, dichas estrategias se instrumentan a través de tres principios de actuación:

- Creciente impulso de las políticas activas.
- Apuesta mantenida por el diálogo social e institucional.
- Implicación decidida con la Estrategia Europea de Empleo.

En este sentido, debe resaltarse que la Junta de Andalucía y los agentes económicos y sociales más representativos de Andalucía, Comisiones Obreras, Unión General de Trabajadores y Confederación de Empresarios de Andalucía, consolidan el modelo de concertación social desarrollado a lo largo de la década de los 90, con el “V Acuerdo de Concertación Social de Andalucía” que tiene prevista su vigencia hasta el año 2004.

Como resultado de ese planteamiento estratégico las actuaciones cofinanciadas por el FSE en favor del desarrollo de los recursos humanos se articularon en el POIA en ocho ejes prioritarios fundamentados en los pilares y directrices que componen el Plan Nacional de Empleo.

La relación entre la ejecución del ejercicio 2002 del Fondo Social Europeo y la Estrategia Europea por el Empleo se analiza en los cuadros adjuntos.

RELACION ENTRE LA EJECUCION 2002 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO

PO : 2000ES161PO003 PO/1 ANDALUCIA

ORIENTACIONES 2002		MEDIDA	INFORME ANUAL 2002			
PILAR	DIRECTRIZ		COSTE TOTAL	AYUDA FSE	Nº PERSONAS	Nº MUJERES
I MEJORAR LA CAPACIDAD DE INSERCIÓN PROFESIONAL	1	Combatir el desempleo juvenil y prevenir el desempleo de larga duración	8.388.955,50	5.872.268,85	14.276	7.572
		Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración	12.601.987,59	8.821.391,31	26.296	16.089
		Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes	22.764.366,89	15.935.056,83	6.622	3.114
		Apoyar la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo	238.203,74	166.742,62	1.063	241
		Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo	734.897,27	551.172,95	0	0
TOTAL DIRECTRIZ			44.728.410,99	31.346.632,56	48.257	27.016
	4	Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional de Base y la Formación Profesional Específica	106.330.480,01	69.114.812,01	367.477	185.547
		Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada	4.481.998,00	2.913.298,70	3.973	1.882

RELACION ENTRE LA EJECUCION 2002 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO

PO : 2000ES161PO003 PO/1 ANDALUCIA

ORIENTACIONES 2002		MEDIDA	INFORME ANUAL 2002				
PILAR	DIRECTRIZ		COSTE TOTAL	AYUDA FSE	Nº PERSONAS	Nº MUJERES	
	7		Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional	3.343.526,51	2.173.292,24	0	0
			Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria	9.251.780,81	6.938.835,61	6.597	2.082
			TOTAL DIRECTRIZ	123.407.785,33	81.140.238,56	378.047	189.511
			Luchar contra la discriminación y promover la integración social mediante el acceso al empleo	3.511.950,75	2.633.963,07	6.275	3.103
			Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo	2.848.522,58	2.136.391,95	3.730	1.736
		TOTAL DIRECTRIZ	6.360.473,33	4.770.355,02	10.005	4.839	
	TOTAL PILAR		174.496.669,65	117.257.226,14	436.309	221.366	

RELACION ENTRE LA EJECUCION 2002 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO

PO : 2000ES161PO003 PO/1 ANDALUCIA

ORIENTACIONES 2002			INFORME ANUAL 2002					
PILAR		DIRECTRIZ	MEDIDA	COSTE TOTAL	AYUDA FSE	Nº PERSONAS	Nº MUJERES	
II	DESARROLLAR EL ESPIRITU DE EMPRESA	8	Facilitar la creación y gestión de empresas:cargas en la creación de empresas	Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo	0,00	0,00	0	0
		TOTAL DIRECTRIZ			0,00	0,00	0	0
		9	Facilitar la creación y gestión de empresas:acceso a la actividad empresarial	Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo	5.743.727,14	4.307.795,36	4.165	2.325
		TOTAL DIRECTRIZ			5.743.727,14	4.307.795,36	4.165	2.325
		11	Acción local y regional a favor del empleo	Apoyar las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo	2.585.335,92	1.939.001,94	0	0
TOTAL DIRECTRIZ			2.585.335,92	1.939.001,94	0	0		
TOTAL PILAR				8.329.063,06	6.246.797,30	4.165	2.325	

RELACION ENTRE LA EJECUCION 2002 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO

PO : 2000ES161PO003 PO/1 ANDALUCIA

ORIENTACIONES 2002		MEDIDA	INFORME ANUAL 2002					
PILAR	DIRECTRIZ		COSTE TOTAL	AYUDA FSE	Nº PERSONAS	Nº MUJERES		
III	FOMENTAR LA CAPACIDAD DE ADAPTACION DE LOS TRABAJADORES Y LAS EMPRESAS	13	Modernizar la organización de trabajo:acuerdo interlocutores sociales	Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores	1.763.088,28	1.322.316,22	4.934	1.777
				Sostener la consolidación del empleo existente	4.207.752,79	3.155.814,59	1.707	570
				Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo	2.580.614,59	1.935.460,95	0	0
		TOTAL DIRECTRIZ		8.551.455,66	6.413.591,76	6.641	2.347	
	15	Apoyar la adaptabilidad en las empresas como un componente del aprendizaje permanente	Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo	3.261.665,82	2.446.249,37	786	461	
TOTAL DIRECTRIZ			3.261.665,82	2.446.249,37	786	461		
TOTAL PILAR			11.813.121,48	8.859.841,13	7.427	2.808		

RELACION ENTRE LA EJECUCION 2002 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO
Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO

PO : 2000ES161PO003 PO/1 ANDALUCIA

ORIENTACIONES 2002			MEDIDA	INFORME ANUAL 2002			
PILAR	DIRECTRIZ			COSTE TOTAL	AYUDA FSE	Nº PERSONAS	Nº MUJERES
IV REFORZAR LA POLITICA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y	16	Planteamiento que integre la igualdad de oportunidades	6.495.686,28	5.196.549,03	33.415	33.415	
	TOTAL DIRECTRIZ		6.495.686,28	5.196.549,03	33.415	33.415	
	17	Combatir los desequilibrios entre hombre y mujeres	2.401.442,26	1.921.153,81	3.324	3.324	
			529.510,36	423.608,29	0	0	
	TOTAL DIRECTRIZ		2.930.952,62	2.344.762,10	3.324	3.324	
TOTAL PILAR			9.426.638,90	7.541.311,13	36.739	36.739	
TOTAL			204.065.493,09	139.905.175,70	484.640	263.238	

6.7 OBJETIVOS TRANSVERSALES DEL FSE

En el proceso de programación del Programa Operativo Integrado de Andalucía, la configuración de las distintas actuaciones del Fondo Social Europeo responden a una estrategia que desarrolla las prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento (CE) 1784/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de julio, relativo al Fondo Social Europeo: necesidad de apoyar el desarrollo local, la dimensión social y el capítulo del empleo en el seno de la sociedad de la información y la igualdad de mujeres y hombres en el sentido de integración de las políticas de igualdad de oportunidades.

1. Desarrollo local

La consecución del pleno empleo requiere del diseño y puesta en marcha de políticas de empleo activas y dinámicas, no sólo en cuanto a sus orientaciones sino también teniendo en cuenta el entorno donde han de aplicarse. En este sentido, las políticas desarrolladas por el Gobierno andaluz han supuesto una apuesta firme y decidida por la consecución de este objetivo, a través de medidas específicas que inciden tanto sobre el tejido productivo existente como sobre las potencialidades que ofrecen los diversos territorios y, primordialmente, el entorno local en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se constata que en Andalucía coexisten distintas realidades en el mercado de trabajo que demandan actuaciones específicas. De ahí que las medidas de fomento del empleo no puedan ser ajenas a esta realidad, siendo necesaria la cooperación con el ámbito local mediante el desarrollo de nuevas líneas de trabajo y de nuevos instrumentos de actuación.

Uno de ellos lo constituyen las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, que se configuran como instrumentos de la Consejería de

Empleo y Desarrollo Tecnológico en colaboración con los Ayuntamientos para fomentar el empleo y promover el desarrollo local y tecnológico en Andalucía.

Este modelo de cooperación entre el Gobierno Andaluz y las Corporaciones Locales tiene como base el V Acuerdo de Concertación con los Agentes Sociales Andaluces y un Convenio con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

El ejercicio 2002 se ha culminado la creación de un total de 112 Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico repartidas por toda la geografía andaluza, desde las que llevar a cabo una estrategia global y común de aproximación de la administración a la ciudadanía. Cada una de estas unidades presta cobertura a una serie de municipios, garantizando que los siguientes servicios lleguen al conjunto del territorio andaluz:

- Información y asesoramiento incluyendo la recepción y tramitación de documentación.
- Prospección del mercado de trabajo: estudios cuantitativos y cualitativos del mercado laboral que permitan conocer la evolución de los diversos sectores de actividad y determinar cuales son las ocupaciones más demandadas y las nuevas oportunidades de empleo.
- Promoción del autoempleo: se ofrecerán servicios de atención personalizada, se captarán posibles emprendedores de entre los beneficiarios de las acciones de Formación Profesional Ocupacional que hayan previsto proyectos viables.
- Animación a la creación de empresas: promoción de proyectos y otras iniciativas de desarrollo local dirigidas al desarrollo endógeno de la zona.
- Contribuir a la mejora de la competitividad de las pequeñas empresas y del tejido productivo a través del desarrollo tecnológico.

Por lo que se refiere a la integración laboral de las personas con discapacidad durante 2002 han continuado trabajando los Servicios de Orientación e Integración

Laboral (SOIL), servicios de apoyo para el seguimiento y evaluación individualizada de los procesos de inserción laboral de aquellas personas que lo requieran, configurados con una estructura de carácter provincial integrada en los propios Centros de Valoración y Orientación de cada provincia andaluza.

Esta estructura viene a soportar un conjunto de funciones desarrolladas en el ámbito local, con los objetivos de incrementar la empleabilidad de la persona con discapacidad y combatir la exclusión social.

A través de los centros de atención diurna ubicados en cada una de las ocho provincias andaluzas se ofrece a jóvenes pertenecientes a colectivos en situación de riesgo de exclusión social una batería de medios para apoyar y acompañar sus procesos personalizados de inserción social y laboral.

En la anualidad 2002 y por lo que respecta a la formación, a la hora de ofertar acciones formativas se han tenido en cuenta las necesidades locales y la mayoría de las mismas se han realizado en colaboración con las Corporaciones Locales.

La formación reglada también tiene su reflejo en el desarrollo local, así en 2002 y continuando en la línea prevista desde el comienzo del período de programación, en la oferta de Formación Profesional Específica de grado medio y superior se han tenido en cuenta las necesidades de cualificación de los diferentes sectores productivos de las distintas zonas de Andalucía, al igual que en la formación de formadores y gestores de centros cuyos programas se adecuan a las demandas sectoriales del entorno territorial en el que se encuentran ubicados los centros de profesorado. El contenido de los programas de garantía social ha respondido a las demandas locales de necesidades de formación seleccionando proyectos y acciones referidos a ámbitos territoriales con población con nivel de cualificación deficientes e incidiendo directamente en el impulso socioeconómico de aquellos sectores que adolecen de mano de obra cualificada para su desarrollo local.

En las actuaciones dirigidas específicamente a mujeres en 2002 se han continuado los programas iniciados en anualidades anteriores y que tienen una

especial incidencia en el desarrollo local. El Servicio de Orientación y Preformación para el Empleo de las Mujeres (OPEM) que desarrolla sus acciones en 124 municipios de la Comunidad Andaluza, siendo un recurso local de referencia para las mujeres de las distintas localidades. Incorpora la perspectiva de género para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

El Programa Univertecna que cuenta con una red de Unidades de Orientación y Acompañamiento al Empleo para universitarias en las Universidades andaluzas situadas en todo el territorio andaluz. Con ello, se trata de favorecer la igualdad de oportunidades en el acceso a ocupaciones laborales, especialmente técnicas, en las que existen aun múltiples estereotipos, prejuicios y comportamientos discriminatorios, que dificulta y obstaculiza el avance laboral y social de las mujeres.

El Curso de Experta en Género, garantiza la formación de profesionales para la Igualdad de Oportunidades, que en su labor profesional contribuirán a mejorar la participación social y laboral de las mujeres andaluzas, generando una sinergia que refuerza el desarrollo local.

El Programa Mujer y Agricultura trata de dar respuesta a las necesidades de formación detectadas en cada una de las provincias andaluzas, de manera que constituya un elemento clave para conseguir mejorar la posición laboral de las mujeres rurales y con ello, colaborar en el desarrollo local de las zonas en las que viven.

Los Servicios Rurales de Empleo, al igual que el Servicio OPEM, contempla las mismas prioridades transversales en municipios de menos de 10.000 habitantes.

Los Centros VIVEM son servicios de ámbito provincial que se encuentran ubicados en las ocho capitales de provincias andaluzas.

Desde su creación han tenido entre sus prioridades el experimentar una metodología de intervención para la promoción y acompañamiento de las iniciativas empresariales de las mujeres que integrando a todos/as los/as agentes

socioeconómicos locales y especialmente a las asociaciones de empresarias andaluzas, se haga extensible a otras entidades y organismos que trabajen en el fomento y desarrollo económico de Andalucía.

Para alcanzar estos objetivos, algunas de sus acciones como el Curso de Generación de Ideas y Animación para Emprender, y el Módulo de Orientación para el Autoempleo, se desarrollan en colaboración con los servicios OPEM y otros organismos de desarrollo local.

En relación al desarrollo local, el programa óptima, una nueva gestión de los recursos humanos, tiene incidencia en todas las provincias andaluzas. En este programa participan empresas públicas o privadas que realizan sus actividades en un entorno geográfico determinado teniendo un efecto multiplicador sobre las empresas del sector en la zona.

Por ello cuando se seleccionan las empresas para su participación en el programa, se tienen en cuenta las características de las mismas a efectos de que se conviertan en modelos a imitar por otras empresas del mismo entorno.

2. Sociedad de la información

La dimensión e importancia que adquiere el desarrollo de la Sociedad de la Información, en el actual entorno económico es determinante en el conjunto de las medidas previstas, especialmente en las actuaciones formativas que están diseñadas para posibilitar la transición hacia la incorporación de los nuevos instrumentos y sistemas de producción y la adaptación de los trabajadores a las nuevas tecnologías.

El Fondo Social Europeo, dentro de su ámbito de actuación, ha tenido en cuenta la sociedad de la información, especialmente mediante el desarrollo de políticas y programas que aprovechen el potencial de empleo en este campo y mediante la igualdad de acceso a sus posibilidades y beneficios.

Todas las actuaciones financiadas por el Fondo Social Europeo tratan de apoyar la adaptabilidad de las empresas y los trabajadores a los cambios estructurales y el uso de la tecnología de la información y otras nuevas tecnologías.

El auge de la sociedad de la información se debe, esencialmente, a tres tipos de servicios: las telecomunicaciones (telefonía móvil e internet); el comercio electrónico y el sector multimedia. Ello ha hecho posible la existencia de puestos de trabajo no cubiertos, puesto que es mayor la demanda de recursos humanos en este sector que la oferta. Por lo tanto, las actuaciones van encaminadas a la preparación de la sociedad para afrontar los retos que plantea la sociedad de la información. Esta revolución en el ámbito de las telecomunicaciones va a afectar a todos los trabajadores, contribuyendo a aumentar la posibilidad de incorporación al mundo laboral al plantearse nuevas formas de trabajo.

También va a incumbir a las empresas el desarrollo de las actividades de innovación en la sociedad de la información, mejorando la competitividad y las posibilidades de creación de nuevos puestos de trabajo.

En las actividades de orientación e inserción para desempleados, se constata de forma más específica y clara la relación con la sociedad de la información. En este sentido, en 2002 se han puesto en marcha 97 centros de orientación profesional. La red de servicios de orientación de la Junta de Andalucía ANDALUCÍA ORIENTA se sustenta, básicamente, en dos pilares: Servicios de Orientación Profesional y Servicio Telemático de Orientación. Los usuarios/as a través del Servicio Telemático de Orientación pueden disponer , entre otros , de los siguientes servicios: guía práctica de búsqueda de empleo, servicios de información para el empleo, directorio de servicios de orientación en Andalucía, teleorientación, ofertas de empleo y publicaciones.

Por otra parte, y en relación con la potenciación de las nuevas tecnologías, en las salas de autororientación de “Andalucía Orienta” se han puesto a disposición de los usuarios/as los recursos necesarios para hacer uso de las posibilidades que se abren con las nuevas tecnologías e internet.

Es necesario mencionar que desde la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico se promueve la incorporación de áreas informatizadas que complementen la actividad de orientación desarrollada desde los servicios de la Red Andalucía Orienta.

La sociedad de la información y del conocimiento contribuye a aumentar la posibilidad de incorporación al mundo laboral de las personas con discapacidad.

En los cursos académicos 2001-2002 y 2002-2003 continua el desarrollo de la experiencia de Educación Secundaria para personas Adultas (ESA) a distancia, apoyada en Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC- servicios y recursos de Internet) y en los materiales multimedia desarrollados en el convenio de colaboración entre las Consejerías de Educación y Ciencia y de Asuntos Sociales auspiciado por el proyecto SPOIR-HERMES.

Los beneficiarios están siendo alumnos/as con discapacidad de toda Andalucía, y supone esta acción el uso de la tecnología aplicada a la enseñanza a distancia, en el marco de la educación reglada y básica para personas adultas, como paso previo a la formación para el empleo, ya que se han detectado las especiales dificultades de integración laboral de éstas personas, y teniendo por objetivo contribuir a la mejora de su empleabilidad, mediante la teleformación como instrumento.

Como continuidad de la colaboración entre la Consejería de Educación y Ciencia y la Consejería de Asuntos Sociales, se sigue trabajando en el terreno de la Teleformación para personas adultas con discapacidad, y en la evaluación de la Herramienta de Teleenseñanza NEXUS, desarrollada por la facultad de Informática de la Universidad de Sevilla, para ello desde finales del 2002 se está desarrollando una experiencia piloto para probar en condiciones reales la eficacia de ésta y se pongan de manifiesto las actualizaciones precisas para adecuarse mejor a los nuevos entornos actuales en tecnologías de la información y comunicación.

Este sistema fue pensado como una herramienta de formación a distancia para evitar el problema del transporte que sufren las personas con problemas de movilidad (tanto personas con discapacidad como personas mayores) cuando quieren recibir una educación tradicional. Además, el sistema aporta los elementos necesarios para dar una formación básica y específica, y sirve además para introducir a personas con escasa formación en el mundo de las comunicaciones a través de Internet.

La interfaz de usuario de la aplicación Nexus dedicada a alumnos y profesores ha sido simplificada para hacerla más accesible y comprensible al usuario.

Otro objetivo que se ha conseguido con Nexus es evitar el uso de aplicaciones estándares y muy variadas, que normalmente el usuario debe de utilizar para obtener todas las posibilidades de comunicación que Internet puede ofrecer, pero que usan interfaces diferentes, a menudo difíciles de comprender, y que además no han sido pensadas para personas con necesidades específicas.

Por contra, el usuario de Nexus usa solamente una única aplicación para acceder a todas las alternativas de comunicación necesarias para su formación, evitando así el problema de usar interfaces diferentes para cada una de ellas, y además lo hace de una manera sencilla, y en un entorno accesible pensado para todos y todas.

La aplicación del alumno soporta las siguientes comunicaciones:

- Correo electrónico.
- Charla electrónica (IRC).
- Noticias
- Conversación uno a uno.
- Clases virtuales con navegación por páginas HTML.

Dos aspectos hacen de Nexus un sistema de formación a distancia muy singular con respecto a otros existentes en la actualidad:

- La navegación a través de páginas HTML en clase puede ser usada como una manera de mostrar un libro de texto en clase. La navegación asistida (guiada) por páginas Web es una herramienta muy potente, además es una nueva aportación a los sistemas de formación a distancia (es la primera vez que una herramienta de este tipo dispone de navegación asistida).
- Profesores y alumnos tienen la posibilidad de desarrollar una clase tradicional (presencial) pero a distancia, uniendo de esta forma las nuevas tecnologías a los mecanismos más clásicos de impartir docencia: se tiene una clase virtual en la red. Este mecanismo podría equipararse a un sistema de videoconferencia múltiple en el que alumnos y profesores están unidos por la red, pero con la ventaja de usar menor ancho de banda y transmitir con mayor claridad la información importante (pizarra del profesor, mensajes entre profesor y alumno o entre los propios alumnos). Todo esto no excluye que se puedan grabar contenidos o clases para que el alumno pueda estudiarlos en el horario que le sea más conveniente.

En el año 2002, el Servicio de Orientación e Integración Laboral del Servicio de Personas con Discapacidad (SOIL), ha llevado a cabo las siguientes actuaciones en relación con la sociedad de la información:

- Mantenimiento y actualización de herramientas telemáticas:
- Elaboración mensual de indicadores y semestral de memorias, para su gestión y evaluación.
- Actualización y mantenimiento de la base de datos GESOIL, previa codificación y grabación de los expedientes de los usuarios en los Centros de Valoración y Orientación, que permite el manejo de indicadores. Es una base de datos para la recogida homogénea de éstos, respecto a los beneficiarios. Actualmente está

instalada en todos los SOIL, recibiendo los técnicos el asesoramiento sobre funcionamiento, contenido y criterio desde la estructura de apoyo.

- Página Web: es mantenida por la Estructura de Apoyo a los SOIL en la actualización permanente de su contenido informativo.

Recoge toda la información de interés para los usuarios sobre éstos Servicios en una parte de acceso libre y otra privada de acceso exclusivo para los técnicos, donde se recogen las noticias y la información de interés para éstos, siendo ésta parte más dinámica por suponer además un importante instrumento de trabajo.

Actualización de la información a través de una red de servicios telemáticos para apoyar y complementar a distancia la labor de los SOIL en cada provincia de Andalucía:

- Boletines informativos electrónicos.
- Página Web.
- Lista de distribución

Esta herramienta permite distribuir de forma inmediata y simultánea informaciones y noticias de interés entre los Servicios Centrales y los distintos equipos SOIL de Andalucía. Desde esta lista de correo se distribuye un boletín de ofertas de empleo público y noticias relacionadas con el mundo del empleo y las personas con discapacidad.

En la sección materiales se ponen a disposición de los/as técnicos/as los formularios, material de apoyo y demás herramientas para el trabajo diario de los SOIL.

Por último, una selección de enlaces y una sección dedicada a ofrecer formación "on-line", a la medida de las necesidades específicas de los técnicos y técnicas del SOIL.

- Elaboración y actualización de material para uso de los técnicos de los SOIL en las entrevistas y citas de los beneficiarios.
- Revisión y elaboración de itinerarios de inserción y acompañamiento.
- Asesoramiento permanente a los técnicos de los SOIL en sus tareas de atención a usuarios y empleadores.

Además se convocan reuniones mensuales mediante chat y al menos una reunión anual presencial, entre los SOIL y la Estructura de Apoyo, para tratar temas de interés general y coordinación.

Elaboración y coordinación de programas de formación, así como de ofertas formativas externas, para la formación continua y reciclaje de los técnicos

En la Formación Profesional se ha priorizado la formación en nuevas tecnologías de la información y comunicación tanto para los desempleados como para la población activa, trabajadores y empresarios.

Por lo que se refiere a la formación reglada, la Formación Profesional de Base en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato ha potenciado la aplicación tecnológica de los conocimientos científicos y la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación. Así, la totalidad de los centros de Secundaria disponen de una configuración básica, formada por un aula de 10 ordenadores conectados en red, impresora láser, impresora de inyección de tinta en color, y, además, todos los puestos cuentan con acceso a Internet mediante un router a través de una línea digital.

La Formación Profesional Específica de grado medio y superior está diseñada para conseguir una mayor agilidad y capacidad de respuesta a los cambios tecnológicos y sociales mediante su interacción con el sistema productivo, siendo objetivo prioritario el crecimiento de las titulaciones que cualifican para el desarrollo de la Sociedad de la Información y de la Comunicación.

Por otro lado se ha atendido a la formación del profesorado de centros públicos de Andalucía que imparten enseñanzas de Formación Profesional, al objeto de responder a la progresiva implantación de la estructura de la nueva Formación Profesional Específica, que, junto a los continuos cambios en el sector productivo originados, entre otras causas, por la investigación y los avances tecnológicos, requiere la permanente actualización del profesorado de estas enseñanzas, con el fin de adecuar su práctica a los nuevos objetivos y contenidos de la misma. De este modo, el Plan de Formación del Profesorado de Formación Profesional y Enseñanzas Profesionalizadas considera prioritarias las acciones formativas que cualifiquen para el desarrollo de la Sociedad de la Información y de la Comunicación.

En las medidas específicas de mujeres también se ha otorgado una gran importancia a la sociedad de la información.

Los Servicios OPEM han continuado en 2002 impartiendo el módulo de animación a las nuevas tecnologías para sensibilizar, a las mujeres que participan en este módulo, sobre la necesidad y conveniencia de incorporar las nuevas tecnologías en sus proyectos profesionales para adecuar su perfil al nuevo modelo profesional demandado y mejorar, así, sus propias posibilidades de inserción.

Los objetivos de esta acción son: hacer emerger y visibilizar el papel de las mujeres en la aparición y desarrollo de las nuevas tecnologías, comprender la importancia y el impacto de las nuevas tecnologías en el empleo actual, estimular el deseo de emprender nuevas acciones formativas dirigidas a incorporar el uso de las nuevas tecnologías en el diseño y aplicación del proyecto personal y profesional.

El objetivo de este programa, que se concibe como una actividad complementaria al servicio OPEM, es constituir una herramienta alternativa que permita a las usuarias de nuestros servicios de acompañamiento al empleo, adquirir conocimientos informáticos sin las dificultades e inconvenientes que otros procesos formativos plantean a gran parte de la población femenina.

Durante el año 2002 se desarrollaron 4.114 horas formativas para 2.413 usuarias.

Como consecuencia de una necesidad formativa en informática, detectada entre las usuarias del servicio OPEM, se han continuado realizando durante 2002 en todas las provincias andaluzas cursos de Aplicaciones Informáticas de Oficina.

El objetivo de este programa, que se concibe como una actividad complementaria al servicio OPEM, es constituir una herramienta alternativa que permita a las usuarias de nuestros servicios de acompañamiento al empleo, adquirir conocimientos informáticos sin las dificultades e inconvenientes que otros procesos formativos plantean a gran parte de la población femenina.

Se ha realizado la 4ª edición de Aulas Informáticas, año 2002. El Programa de Aulas informáticas ha permitido un mayor acercamiento al mercado laboral a aquellas mujeres que, para poder cristalizar sus proyectos de inserción, precisaban formación en informática.

Hay que destacar la formación impartida en 2002 en Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación a las 123 Técnicas que desarrollan su tarea profesional en los servicios OPEM, para que puedan incorporar esta acción en el itinerario de orientación y preformación que demandan las usuarias.

Asimismo, en el año 2002 se ha continuado la acción formativa puesta en marcha en 2001: cursos de informática dirigidos a mujeres emprendedoras y empresarias con la finalidad de facilitarles el uso de las nuevas tecnologías. La mayor parte de estos cursos se han impartido en localidades situadas fuera de la capital de provincia.

Durante la celebración de la Feria FIDEM 2002 se presentó la página WEB, www.iam.juntadeandalucia.es/recursos_empleo/fidem.htm. Concebida como una plataforma virtual de cooperación entre empresarias una vez finalizada la Feria. Se ha creado un espacio común de relación entre empresarias de todo el mundo, fomentando la cooperación empresarial, abriendo nuevos horizontes y reforzando

las relaciones ya existentes a través de una red permanente de empresarias de carácter virtual con soporte telemático que mantendrá activa FIDEM'02.

En relación con las nuevas tecnologías, el programa óptima ha diseñado una página web, donde se explican los objetivos del mismo, su procedimiento y se recogen las empresas andaluzas que son Entidades Colaboradoras en Igualdad de Oportunidades

Se está ultimando la inclusión en la página de una base de datos de las empresas con distintivo de Entidad Colaboradora para crear una red andaluza de Entidades Colaboradoras en Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, que pueda relacionarse con las empresas que han obtenido este distintivo en otras comunidades autónomas y en otros países comunitarios.

3. Igualdad de oportunidades

La participación de las mujeres es un objetivo prioritario presente en el conjunto de actuaciones del FSE que es reforzado con las actuaciones complementarias y específicas establecidas en las medidas del eje 45 "Participación de las mujeres en el mercado de trabajo", de forma que, en concordancia con las deficiencias y tendencias del mercado de trabajo andaluz, se favorezca efectivamente la igualdad y se reduzca el peso del desempleo femenino.

La situación de las mujeres respecto del mercado laboral se caracteriza por una importante diferencia en su integración en el mismo, respecto a los hombres, y requiere de esfuerzos adicionales para equiparar las tasas de empleo entre ambos géneros.

La lucha por la efectiva igualdad, a través de actuaciones a favor de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, requiere una estrategia combinada de acciones que se dirijan a fomentar su inserción laboral y a superar los obstáculos que encuentran las mujeres en el acceso al mercado de trabajo y en su permanencia.

La integración de la igualdad de oportunidades como línea de actuación transversal u horizontal en todas las políticas activas de empleo, supone una estrategia innovadora, en cuanto que, en todos los programas de orientación, formación profesional, itinerarios de empleo e inserción, ayudas al empleo y a la reorganización del tiempo de trabajo, se han ido progresivamente estableciendo consideraciones específicas en función del género, con acciones diferenciadas y prioritarias a favor del empleo y el autoempleo de las mujeres.

En este mismo sentido se han potenciado las líneas de apoyo a mujeres emprendedoras, a través asistencia técnica y apoyo a las redes de empresarias.

En la anualidad 2002 el objetivo de alcanzar una participación equilibrada de la mujer en todas las actuaciones del FSE continua la tendencia positiva que se había iniciado ya en las anualidades anteriores, como lo evidencia el hecho de que en la mayoría de las medidas se supera el 50% de beneficiarias.

Si bien esta integración de la igualdad de oportunidades con carácter transversal en las actuaciones generales de las políticas activas de empleo es positiva, ésta debe completarse con acciones de carácter específico que se dirijan a favorecer y mejorar la posición de las mujeres en determinados ámbitos del mercado laboral.

Así se han apoyado y creado fórmulas de diversificación profesional para favorecer el acceso de las mujeres a sectores económicos y profesionales en las que históricamente han tenido una presencia minoritaria. Se ha fomentado el acceso de las mujeres a puestos directivos y la promoción del desarrollo de su carrera profesional. Igualmente se presta especial atención a las fórmulas flexibles de trabajo y actuaciones que favorezcan la armonización de la vida familiar y la vida profesional de hombres y mujeres. En marzo de 2002 se ha elaborado un documento cuyo objetivo es ofrecer información ordenada y estructurada sobre los temas vinculados con el tiempo y su reparto, para que sirva de referencia en el proceso de reflexión sobre los usos del tiempo y su implicación en la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres.

En el ejercicio 2002 ha comenzado sus trabajos la Unidad de Igualdad y Género, adscrita al Instituto de la Mujer de la Junta de Andalucía, para el desarrollo de las siguientes funciones:

- Seguimiento de la ejecución del Programa Operativo Integrado de Andalucía en relación con los objetivos explícitos de Igualdad de Oportunidades y de la incidencia del conjunto de las medidas sobre esta misma materia.
- Desarrollo de una actuación específica dirigida a la sensibilización del personal implicado en la ejecución del Programa Operativo, y la formación en género para todas las personas que gestionen fondos europeos.
- Seguimiento de la participación de las mujeres en los mecanismos decisionales vinculados al Programa Operativo.
- Análisis periódico del impacto del conjunto del Programa Operativo sobre la realidad andaluza en relación con la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres mediante la realización de estudios específicos, estudios sectoriales y el análisis sistemático de los indicadores de contexto.

En desarrollo de estas funciones, la Unidad en Igualdad y Género durante el año 2002 ha elaborado un informe diagnóstico previo de la situación en la que se encuentran con respecto a la aplicación del mainstreaming de género todos los órganos gestores que participaron en la investigación cuantitativa y cualitativa que se realizó durante los años 2001 y 2002.

La valoración del trabajo realizado por la Unidad a lo largo del año 2002 es altamente positiva en cuanto al grado de implicación de las personas que han participado en las diferentes acciones de formación.

No obstante el número de participantes es aún escaso. Tras la presentación oficial que se realizará en 2003 está previsto un plan de difusión y transferencia, así como continuar con la formación y asesoramiento. Esto junto con los nuevos diagnósticos propiciarán un marco de reflexión y trabajo permanente en el seno de

los diferentes órganos gestores de la Junta de Andalucía, en torno a la aplicación del mainstreaming de género.

Por otro lado, el conjunto de actuaciones formativas atenderá a los requerimientos medioambientales, posibilitando la existencia de mano de obra cualificada de calidad y adaptable, con la introducción de un módulo transversal de formación ambiental en toda la F.P.O. y atendiendo a las nuevas especialidades en este ámbito.

7. GRANDES PROYECTOS

De acuerdo con lo requerido por el Reglamento 1260/1999, durante el año 2002 se han aprobado por la Comisión Europea los siguientes formularios de confirmación de la tasa de participación comunitaria para grandes proyectos:

Desaladora de Carboneras, ejecutado por la Sociedad Aguas de la Cuenca del Sur (ACUSUR) e incluido en la medida 3.1. “abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas”. La documentación requerida se envió con fecha 31 de julio de 2001. Se recibieron observaciones de la Comisión el 21 de noviembre que fueron contestadas el 20 de febrero de 2002. La Decisión de aprobación C(2002) 768 es de fecha 26 de abril de 2002.

Este proyecto tiene un gasto elegible de 86.530.800 euros y una ayuda FEDER de 43.265.400 euros (tasa de cofinanciación comunitaria del 50%).

La Desaladora, situada en Almería, tiene como objetivo incrementar la garantía de suministro a poblaciones de la zona y regadíos existentes, dotándolos de agua de calidad, lo que permitirá reducir la sobreexplotación actual del acuífero de Níjar. La construcción de la desaladora permitirá garantizar el abastecimiento de agua potable a las poblaciones de Albánchez, Antas, Arboleas, Bédar, Cantoria, Carboneras, Cuevas de Almanzora, Garrucha, Huércal Overa, Los Gallardos, Mojácar, Níjar, Pulpí, San Juan de Terreros, Turre, Vera y Zurgena, que reúnen una población de 82.742 habitantes. Además, asegurará el abastecimiento de agua a 7.000has. de regadíos ya existentes, localizadas en el Campo de Níjar, actividad que representa la principal fuente de ingresos.

La planta desaladora de agua de mar, en el término municipal de Carboneras, se ejecuta y gestiona de acuerdo con lo previsto en el Convenio suscrito entre

ACUSUR y la Administración General del Estado, aprobado por el Consejo de Ministros en su reunión celebrada el 18 de Marzo de 1.999.

De acuerdo con lo indicado en el referido Convenio, la Planta Desaladora de Agua de Mar se proyectará con tecnología de ósmosis inversa y su capacidad será de 120.000 m³/día, siendo posible su ampliación en futuras fases hasta 240.000 m³/día. Se incluirán así mismo, las instalaciones necesarias para poder transportar el agua desalada hasta el depósito previo a la impulsión a los distintos puntos de consumo. La producción se entiende neta descontando las necesidades internas de autoconsumo de la planta por lo que el diseño de la instalación se hará con una sobreproducción destinada a tal fin.

Los sólidos totales disueltos del agua desalada a obtener serán menores de 400 p.p.m., entendiéndose como tal el valor medio obtenido de las diferentes líneas de producción en que se dividirá la planta.

El agua desalada será sometida a un postratamiento previamente a su distribución, previéndose las instalaciones y dispositivos necesarios que garanticen el cumplimiento de la legislación aplicable, siendo la salinidad máxima admisible para verter el agua producto en el punto de entrega de 600 p.p.m., con el índice de sal adecuado para las demandas previstas.

Se trata de un proyecto generador de ingresos mediante tarifas cobradas a los usuarios de forma proporcional al consumo.

La contratación se ha realizado de acuerdo a la normativa estatal y comunitaria con publicación en el DOCE de la licitación y adjudicación de los diferentes contratos.

Este proyecto no requiere Declaración de Impacto Ambiental. Tampoco tendrá efectos negativos apreciables en los lugares incluidos en la RED NATURA 2000, por lo que se envió a la Comisión la Declaración de la D.G. de Conservación de la Naturaleza del MINAM de fecha 20 de julio de 2001.

A 31 de diciembre de 2002 se han certificado pagos por importe de 84.608.392,53 euros lo que representa el 98 % de la programación total.

El avance físico de la obra se estima en un 95% aproximadamente de la inversión prevista. El indicador de resultado (m3 incremento de agua tratada) todavía es nulo por no haber finalizado las obras. En cuanto al empleo creado en fase de construcción éste asciende a 660 sobre los 220 previstos.

Impulsión de la IDAM de Carboneras, ejecutado por la Sociedad Aguas de la Cuenca del Sur (ACUSUR),cuya solicitud de confirmación de la tasa de cofinanciación comunitaria se envió a la Comisión el 28 de junio de 2002, fue aprobado mediante Decisión C(2002)3227 de 30 de septiembre.

Este proyecto consiste en la construcción de una conducción de 18,4 Km mediante tubería de 1.400mm de diámetro, así como un depósito de toma y una estación de impulsión que permita la elevación de agua desde la Desaladora de Carboneras hasta la conexión en Venta del Pobre con la Conducción Almanzora – Poniente Almeriense. El objetivo es el transporte de agua de calidad a la población y a los regadíos de la zona oeste de la provincia de Almería (Campo de Níjar, Valle de Almanzora, etc.). La explotación de la Impulsión de la IDAM de Carboneras queda recogida en el convenio firmado el 17 de febrero de 2000 entre la Comunidad de Regantes de “Comarca de Níjar y Rambla de morales”. Se trata de un proyecto generador de ingresos por lo que la tasa de cofinanciación comunitaria se ha establecido en el 50%.

El coste de este proyecto es de 62.674.500 euros y la ayuda de 31.337.250 euros.

La contratación se ha realizado de acuerdo a la normativa estatal y comunitaria con publicación en el DOCE de la licitación y adjudicación de los diferentes contratos.

La Resolución de la Secretaría General de Medio Ambiente de 28 de febrero de 2000 por la que se formula la Declaración de Impacto Ambiental, fue publicada en el BOE de 18 de marzo. Al no tener el proyecto efectos negativos importantes sobre los lugares de la Red Natura 2000, se remitió a la Comisión la Declaración de la D.G.de Conservación de la Naturaleza del MINAM de 19 de junio de 2001.

A 31 de diciembre de 2002 se han certificado pagos por importe de 12.303.728,44 euros lo que representa el 28 % de la programación de los tres primeros años y el 20% de la programación total. Se ha comprometido la totalidad de la obra.

El avance físico de la obra se estima en un 14% aproximadamente de la inversión prevista. En cuanto al empleo creado en fase de construcción éste asciende a 60 lo que coincide con la cifra prevista.

Autovía A-49 Sevilla-Portugal (Tramo San Juan del Puerto-Enlace de Lepe), ejecutado por el Ministerio de Fomento en la medida 6.1."Carreteras y Autovías".

La documentación correspondiente a este gran proyecto se remitió con fecha 28 de noviembre de 2001 y ha sido aprobado mediante Decisión C(2002)1603 de 19 de junio. La ayuda FEDER aprobada asciende a 91.169.645 euros y el gasto elegible a 130.242.350 euros. Posteriormente, se solicita un incremento del coste y su correspondiente ayuda de 36.845.357 euros y 25.791.750 euros, lo que da lugar a una nueva Decisión de Aprobación (2003) 116 de 10 de marzo.

El objeto de este proyecto es la construcción de los tramos San Juan del puerto – Enlace de Aljaraque y Enlace de Aljaraque – Enlace de Lepe de la autovía Sevilla

- Huelva - Ayamonte. El Plan de Desarrollo regional 2000-2006 para las regiones españolas incluidas en el objetivo 1, señala la necesidad de que a través del eje 6 “Redes de Transporte y Energía”, se desarrolle la conexión de Andalucía con los corredores de Transporte de la Unión Europea y los espacios suprarregionales comunitarios y el desarrollo de la conexión intrarregional. Con el tramo de Autovía, Huelva-Ayamonte de la que forman parte los proyectos San Juan del Puerto – Enlace Aljaraque y Enlace Aljaraque–Enlace de Lepe, se completa a través del Puente Internacional sobre el río Guadiana uno de los itinerarios internacionales que finaliza en la emblemática “Punta de Sagres” con lo que se relacionan y comunican dos regiones fronterizas, hasta el presente separadas: Andalucía Occidental en España y la vía longitudinal del Algarbe en Portugal, lo que potenciará las relaciones humanas, culturales y económicas en esta región Meridio-Occidental de Europa. Por otra parte, vertebran las comunicaciones en Andalucía Occidental y se potencian los diversos sectores productivos, en especial el agrícola y turístico dando lugar a un desarrollo equilibrado y una mejora en los niveles de renta.

La contratación se ha realizado de acuerdo a la normativa estatal y comunitaria con publicación en el DOCE de la licitación y adjudicación.

La Resolución de 1 de diciembre de 1992 de la D. General de Política Ambiental del Mº de Medio Ambiente, por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental, se publica en el BOE de 15 de enero de 1993. El proyecto no tiene repercusiones significativas sobre los lugares incluidos en la Red Natura 2000 por lo que se remitió a la Comisión la Declaración de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza del MINAM de 12 de noviembre de 2001.

La ejecución financiera de este proyecto asciende a 166.535.443 euros, lo que representa el 99,6% de la cifra programada. Se han incluido pagos realizados en el bienio 2000-2001 que no pudieron certificarse en el anterior informe anual por no estar aprobado el proyecto.

Se han finalizado las obras con la construcción de 40 Km, tal como estaba previsto y el empleo creado en la fase de construcción ha supuesto el 124% del número previsto.

Autovía Ruta de la Plata CN-630, de Gijón a Sevilla; Tramo: Enlace de Gerena- Enlace de Camas, ejecutado por el Mº de Fomento, cuya solicitud de confirmación de la tasa de cofinanciación comunitaria fue remitida a la Comisión el 21 de enero de 2002, se aprobó mediante Decisión C(2002) 245 de 26 de abril.

El coste de este proyecto asciende a 85.854.760 euros y la ayuda comunitaria a 60.098. 333 euros.

El Plan de Desarrollo regional 2000-2006 para las regiones españolas incluidas en el objetivo 1, señala la necesidad de que a través del eje 6 “Redes de Transporte y Energía”, se desarrolle la conexión de Andalucía con los corredores de Transporte de la Unión Europea y los espacios suprarregionales comunitarios y el desarrollo de la conexión intrarregional y tras hacer un diagnóstico pone de manifiesto el déficit de infraestructuras indicando expresamente “deficiencias en la conectividad de la red transeuropea “ y señala como ámbitos de actuación la Autovía Ruta de la Plata en el tramo correspondiente a esta Comunidad. La longitud del tramo es de 13,843 Km y discurre por la provincia de Sevilla.

La contratación se ha realizado de acuerdo a la normativa estatal y comunitaria con publicación en el DOCE de la licitación y adjudicación.

La Resolución de la D.G. de Calidad y Evaluación Ambiental del MINAM, de 8 de abril de 1997, por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental, se publicó en el BOE de 24 de junio. En lo que se refiere a las repercusiones negativas sobre los lugares incluidos en la Red Natura 2000, no se consideran apreciables y se

remitió a la Comisión la Declaración de la D.G. de Conservación de la Naturaleza del MINAM de fecha 12 de diciembre de 2001.

A 31 de diciembre de 2002 se han certificado pagos por importe de 13.611.845 euros lo que representa el 35 % de la programación de los tres primeros años y el 16% de la programación total.

No se pueden proporcionar datos sobre ejecución física por no haberse finalizado las obras. En cuanto al empleo creado en fase de construcción éste asciende a 253 sobre los 758 previstos.

Autovía de Jerez los Barrios, ejecutado inicialmente por el Ministerio de Fomento y la Junta de Andalucía, mediante un convenio suscrito por ambas Administraciones. Finalmente será ejecutado únicamente por la Administración Regional. La documentación necesaria para solicitar la conformidad de la Comisión Europea a la tasa de cofinanciación comunitaria se remitió el 18 de febrero de 2002 y fue aprobado mediante Decisión (2002) 830 de 17 de mayo.

El coste de este proyecto asciende a 284.000.000 euros y la ayuda FEDER a 198.800.000 euros.

Las obras consisten en la construcción de diversos tramos de la Autovía A-381, que conecta la Bahía de Cádiz y la de Algeciras, de acuerdo con lo indicado en los objetivos y prioridades de este eje y la necesidad de actuar en la red TEN.

En el transcurso del año 2002, se han puesto en servicio los tramos II y III de la Autovía.

El Tramo II discurre desde el P.K. 15,0 al 23,5 y consiste en la ejecución de un tramo de autovía de unos 8,5 Km., que enlaza con el Tramo I de la referida

autovía actualmente en servicio, y termina en las proximidades de la salida de Medina Sidonia.

El trazado discurre por tres Términos Municipales: Puerto Real, Jerez de la Frontera y Medina Sidonia, utilizando el actual corredor de la A-381. Se define un único enlace, “El Pedroso”, de tipo diamante con pesas y paso inferior, que permite la conexión a través de las glorietsas con Puerto Real, Paterna de Rivera y la anterior carretera.

El Tramo III consiste en la ejecución de un tramo de autovía de una longitud de 11,48 Kms., que enlaza con el Tramo II de la referida autovía, en el acceso a Medina Sidonia y antes de la bajada del arroyo del Alamo.

El trazado discurre por los Términos Municipales de Medina Sidonia y Alcalá de los Gazules utilizando el actual corredor de la A-381.

Se definen dos enlaces: “Medina I” con la futura Variante Oeste de Medina Sidonia, y “Medina II” en el mismo lugar que uno existente. Ambos son de tipo diamante con pesas, con paso superior e inferior respectivamente.

La contratación se ha realizado de acuerdo a la normativa estatal y comunitaria con publicación en el DOCE de la licitación y adjudicación.

El trazado de la Autovía A-381, concebido como un desdoblamiento básico de la carretera A-381, discurre a través del Parque Natural de los Alcornocales, por lo que genera una afección sobre un espacio propuesto para la Red Ecológica Europea “Natura 2000”.

La evaluación de la incidencia ambiental de esta infraestructura, realizada a través del correspondiente estudio de impacto ambiental e información pública, posibilitó el pronunciamiento favorable del organismo ambiental competente, estableciendo un conjunto de condicionados para la redacción de proyectos y ejecución de obras, de forma que se incorporaran las medidas preventivas y correctoras

necesarias para evitar o aminorar el impacto ambiental de la actuación a los Proyectos de Construcción y Proyectos de Restauración Paisajística, así como las medidas compensatorias requeridas para garantizar la conservación y protección de los hábitats y la coherencia global de la Red Natura 2000, procediéndose a su ejecución y seguimiento den la fase de obra con una estricta vigilancia medioambiental.

La Declaración de Impacto Ambiental de 30 de diciembre de 1996 de la Consejería de Medio Ambiente (Delegación Provincial en Cádiz) se publicó en el BOP de Cádiz de 17 de enero de 1997. Por sus repercusiones sobre los lugares incluidos en la Red Natura 2000, se remitió a la Comisión el “El Formulario Red Natura 2000” para comunicación a la Comisión europea en virtud del apartado 4 del artículo 6 de la Directiva 92/43/CEE.

A 31 de diciembre de 2002 se han certificado pagos por importe de 104.057.550 euros lo que representa el 84% de la programación de los tres primeros años y un 37% sobre el total programado. En los años 2000-2001 se certifican pagos por importe de 39.321.970 euros que no pudieron incluirse en el informe de la anualidad anterior al haberse aprobado por la Comisión durante el ejercicio de 2002.

El avance físico de la obra, se corresponde con la ejecución financiera, habiéndose construido 20 Km sobre los 70Km previstos, ello supone un 29 %. En cuanto al empleo creado en fase de construcción éste asciende a 2.481sobre los 3.890 previstos, lo que representa el 64%.

Autovía A-92 Sur, Guadix – Almería. Tramo: Hueneja-Intersección N-340, ejecutada por la Junta de Andalucía, cuyo formulario de confirmación de la tasa de cofinanciación comunitaria se envió con fecha 23 de abril de 2002, fue aprobado mediante Decisión C(2002) 1701 de 12 de julio.

El coste de este proyecto asciende a 121.946.029 euros y la ayuda a 85.362.220 euros.

Se trata de un proyecto contemplado en la medida 6.1. del Programa Operativo cuyo objetivo responde a las prioridades establecidas en el mismo y en el Plan de Desarrollo Regional 2000-2006 de adecuación de la red viaria andaluza con actuaciones en la red de gran capacidad y de conectividad con las redes transeuropeas. La Autovía A-92 tiene como objetivo principal facilitar las comunicaciones entre la provincia de Almería y la zona interior de la región andaluza, al constituir un ramal de eje transversal y solucionar los problemas de accesibilidad de la provincia, ya que Almería es actualmente la única capital de provincia que no cuenta con una vía de gran capacidad para sus conexiones con el resto de capitales andaluzas. Con la construcción de este ramal se finaliza la puesta en funcionamiento de la A-92.

La actuación se compone de tres tramos, que se han puesto en servicio en el transcurso del ejercicio 2002. La longitud de los tramos es de 42,7 Km y discurre por las provincias de Granada y Almería.

El Tramo I de este proyecto consiste en la construcción del tramo de la Autovía A-92 comprendido entre Huéneja y Las Juntas (Abla), en la Provincia de Almería, con una longitud total de 14,5 Kms., y su trazado discurre por los términos municipales de Huéneja en la provincia de Granada y Fiñana, Abrucena y Abla en la de Almería. La autovía está compuesta por dos calzadas con un ancho de plataforma de 10,5 m. cada una, separadas por una mediana de 6 m. de anchura.

El Tramo II discurre entre los Kilómetros 341+100 y el 352+600 correspondiente al tramo entre Las Juntas y Nacimiento, afectando a los términos municipales de Abla, Las Tres Villas y Nacimiento. El nuevo tramo tiene una longitud de 10,5 Km. y para las Tres Villas se proyecta un enlace tipo diamante con pesas.

Para estos dos tramos la autovía está compuesta por dos calzadas con un ancho de plataforma de 10,5 m. cada una, separadas por una mediana de 6 m. de anchura y una velocidad de proyecto de 120 Km./h.

Por último, el tercer Tramo de la Autovía A-92, Intersección N-340, tiene su origen a la altura de la Rambla de Zarzalejo, donde se conecta con el tramo precedente entre Las Juntas y Nacimiento. La longitud del tramo es de 23,9 Kms.; de ellos 3 Kms. se separan del trazado original del corredor. Afecta a los términos municipales de Nacimiento y Gérgal, y tiene prevista una velocidad media de 100 Km./H, con una Intensidad Media de Tráfico (IMD), de 9.400 vehículos al día, estimándose que diez años más tarde se alcancen los 12.400 vehículos al día.

La contratación se ha realizado de acuerdo a la normativa estatal y comunitaria con publicación en el DOCE de la licitación y adjudicación.

El proyecto no tendrá efectos negativos importantes sobre los lugares incluidos en la Red Natura 2000 según Declaración de la D.G. de Planificación de la Consejería de Medio Ambiente de 11 de abril de 2002. Las Declaraciones de Impacto Ambiental emitidas por la Consejería de Medio Ambiente, Delegación Provincial de Almería, para los tres tramos implicados son de fechas: 12 de diciembre de 1997 – 12 de septiembre de 1996 – 19 de julio de 1996.

A 31 de diciembre de 2002 se han certificado pagos por importe de 126.957.033 euros lo que representa el 104% de la programación total. En el periodo 2000-2001 se certifican pagos por importe de 67.311.642 euros que no pudieron incluirse en el informe de la anualidad anterior al haberse aprobado por la Comisión durante el ejercicio de 2002.

El avance físico de la obra, se estima en un 104% aproximadamente de la inversión prevista (se han construido 49 Km de autovía sobre los 47 previstos). En

cuanto al empleo creado en fase de construcción éste asciende a 1.760 sobre los 1.628 previstos.

La intensidad media diaria de tráfico ha sido::

- Año 1999: 6.024, 89 vehículos/día
- Año 2001: 7.104,34 vehículos/día
- Año 2002: datos no disponibles. No obstante, la cifra que se espera obtener para el año de puesta en servicio (2002), estará próxima a los datos estimados en la ficha de grandes proyectos.

(Porcentaje de Incremento Medio Anual de vehículos: 7,60%).

Presa del Arenoso, ejecutada por la Sociedad Aguas de la Cuenca del Guadalquivir, en la medida 3.1. La documentación requerida por el Reglamento se ha enviado a la Comisión el 4 de abril de 2002 y ha sido aprobado mediante Decisión (2002)1605 de 19 de junio.

La presa , situada en la provincia de Córdoba, tiene una capacidad de 160Hm³. Para poder bombear los excedentes de agua del Guadalquivir al nuevo embalse, la obra principal se complementa con un Azud en el río Guadalquivir, un dragado del río Arenoso y una Central de Bombeo y Turbinado a pie de presa. El objetivo del proyecto es ampliar la regulación general de la Cuenca del Guadalquivir en 45Hm³, lo que equivale al 8% del déficit existente en la cuenca. La explotación de la presa se llevará a cabo según las condiciones establecidas en el convenio que se suscribirá entre AQUAVIR y los Usuarios. La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir asumirá mediante convenio con AQUAVIR la condición de usuario de las obras obligándose al pago de la tarifa que corresponda y que repercutirá a los usuarios finales.

El coste de esta presa asciende a 59.997.251 euros y la ayuda a 43.265.400 euros.

A 31 de diciembre de 2002 no se había realizado la adjudicación de las correspondientes obras.

La Resolución de 14 de abril de 1997 de la D.G. de Calidad y Evaluación Ambiental del MINAM, por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental, se publicó en el BOE de 10 de junio de 1997. El proyecto no tendrá repercusiones importantes en lugares incluidos en la Red Natura 2000, por lo que se envió a la Comisión la Declaración de la D.G. de Conservación de la Naturaleza del MINAM de 18 de febrero de 2002.

Ave Córdoba – Málaga, ejecutado por Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), cuya solicitud de confirmación de la tasa de cofinanciación comunitaria se remitió a la Comisión el 20 de mayo de 2002, ha sido aprobada mediante Decisión C(2002) 3239 de 30 de septiembre.

El proyecto consiste en la construcción de 155Km de doble vía ferroviaria de ancho internacional, para una velocidad máxima de 350Km/h, uniendo Córdoba con Málaga con lo que se dará continuidad hacia el sudeste a la línea de alta velocidad Madrid-Córdoba-Sevilla. La construcción de este corredor contribuye a la mejora de la conectividad de la Red Transeuropea y a la reducción de manera sustancial, de los tiempos de recorrido entre el litoral sudeste con el interior de Andalucía y el resto de la Península.

El coste de este proyecto asciende a 1.550.000.000 euros y la ayuda a 852.500.000 euros.

La contratación se ha realizado de acuerdo a la normativa estatal y comunitaria con publicación en el DOCE de la licitación y adjudicación

La Declaración de Impacto Ambiental formulada mediante resolución de 31 de julio de 2000, de la Secretaría General de Medio Ambiente del MINAM, se publicó en el BOE de 5 de octubre de 2000. La Declaración de la D.G. de Conservación de la Naturaleza de 26 de julio de 2002, indica que el proyecto no tendrá efectos negativos significativos sobre los lugares de la Red Natura 2000 siempre que se cumplan una serie de condiciones descritas en dicha declaración.

La ejecución financiera de este proyecto a 31 de diciembre de 2002 asciende a 250.397.169 euros, lo que representa el 50% de la cifra programada en el primer trienio y el 16% de la programación total.

No se pueden proporcionar datos sobre los Km de vía construidos por realizarse en fases y encontrarse actualmente en la fase de construir la plataforma. No obstante el avance físico de las obras se encuentra en relación con los pagos materializados y puede estimarse en un 50%.

A continuación se detallan dos grandes proyectos presentados a la Comisión Europea para confirmación de la tasa de subvención comunitaria que se encuentran pendientes de aprobación.

Presa de la Breña, ejecutada por la Sociedad Aguas de la Cuenca del Guadalquivir (AQUAVIR) e incluido en la medida 3.1. La documentación correspondiente para la confirmación de la tasa de financiación comunitaria se envió el 3 de octubre de 2001. La Comisión solicitó información complementaria con fecha 2 de enero de 2002 que fueron contestadas el 2 de abril. El 17 de mayo de 2002 la Comisión Europea comunica que actualmente sus servicios instruyen un procedimiento de infracción por un eventual incumplimiento de la normativa comunitaria en materia medioambiental, por lo que queda aplazada la confirmación de la tasa de financiación comunitaria hasta que quede resuelta dicha cuestión. Por su parte, la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea transmite, con fecha 11 de diciembre de 2002, a la Secretaría

de Estado de Aguas y Costas del Mº de Medio Ambiente, observaciones, tales como, descripción del régimen de caudales del río Guadalquivir y de análisis de costes y precios a pagar por los usuarios, entre otras. Estas cuestiones son respondidas por dicho Ministerio, mediante escrito a la Directora General de Medio Ambiente de la Comisión el 3 de febrero de 2003 y enviadas a la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, quien a su vez, las transmite a la D.G.REGIO el 25 de febrero de 2003. Hasta la fecha no se ha recibido respuesta de la Comisión.

La obra proyectada es una presa de hormigón de tipo gravedad, en el río Guadiato en las proximidades de su desembocadura en el río Guadalquivir. La capacidad del embalse es de 800Hm3. Para poder bombear los excedentes de agua del Guadalquivir al nuevo embalse, la obra principal se complementa con un Azud en el río Guadalquivir, un canal en el río Guadiato y una estación de bombeo reversible a pie de presa. El objetivo es ampliar la regulación general de la Cuenca del Guadalquivir en 258Hm3.

La ayuda FEDER asciende a 79.878.501 euros para un gasto elegible de 159.757.002 euros (tasa de cofinanciación comunitaria del 50%).

La Resolución de la D.Gral. de Calidad y Evaluación Ambiental del Mº de Medio Ambiente, por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental, es de 23 de diciembre de 1997(BOE 3 de abril de 1998). El proyecto tendrá repercusiones negativas importantes en parajes incluidos en la Red Natura 2000, por lo que se remitió “El Formulario Red Natura 2000” para comunicación a la Comisión europea en virtud del apartado 4 del artículo 6 de la Directiva 92/43/CEE.

Conexión Almanzora - Poniente Almeriense , Fase I; Tramo Venta del pobre – Níjar, ejecutado por la Sociedad Aguas de la Cuenca del Sur (ACUSUR), en la medida 3.1, envió la solicitud de confirmación de la tasa de cofinanciación comunitaria con fecha 19 de julio de 2002. La Comisión remitió observaciones con

fecha 26 de septiembre de 2002 relacionadas con aspectos financieros y del análisis económico. Asimismo se solicitó información complementaria sobre cuestiones ambientales. El 26 de diciembre de 2002 se dio respuesta a estos aspectos y el 20 de marzo de 2003 la Comisión solicita ciertas precisiones de carácter técnico sobre el estudio coste-beneficio y sobre temas ambientales relacionados con la sobreexplotación de los acuíferos y los planes de regulación y recuperación de los mismos. También se requiere conocer la relación de este proyecto con el trasvase del Ebro. El 6 de mayo de 2003 se responde a estas últimas observaciones.

Se trata de la construcción de una conducción de 19,1 Km mediante tubería de 1.400 mm de diámetro con una serie de depósitos intermedios que permiten el transporte de agua desde Venta del Pobre hasta el Campo de Níjar. Los objetivos, de acuerdo a las prioridades de la medida 3.1. del Programa Operativo son: mejorar el abastecimiento de agua para consumo a la población y a las actividades agrícolas, ya que los regadíos son la principal fuente de ingresos de la provincia; evitar la sobreexplotación del acuífero de Níjar; y reducir pérdidas con conducciones más modernas.

El coste de este proyecto es de 53.184.346 euros y la ayuda de 26.592.173 euros.

La resolución de la Secretaría General de Medio Ambiente del MINAM de 27 de diciembre de 1999 por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental , fue publicada en el BOE de 2 de febrero de 2000. Respecto al impacto negativo sobre los lugares de la Red Natura 2000, no se consideran apreciables y se envía a la Comisión la correspondiente Declaración de la D.G. de Conservación de la Naturaleza del MINAM, de fecha 12 de junio de 2001.

Una vez aprobada la tasa de cofinanciación podrán certificarse de inmediato 17.684.528 euros.

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario, medida y gran proyecto**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2000-2001

Versión: 1.3

Pag 1 de 3

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 3	85.499.300,00	97.306.002,66	113,81		
Medida 3.1	85.499.300,00	48.653.001,33	56,90		311(68,85%)
GP10 Conexión Venta del Pobre Níjar	137.554,00				
GP2 Desaladora de Carboneras	73.551.180,00	48.653.001,33	66,15		34(66,15%)
GP3 Presa de la Breña	3.155.078,00				
GP9 Impulsión de la IDAM de Carboneras	8.655.488,00				
Eje Prioritario nº 6	456.064.591,00	518.328.420,82	113,65		
Medida 6.1	297.259.136,00	244.835.024,93	82,36		
GP 4 Autovía Sevilla Huelva Ayamonte - Tramo San Juan del Puerto-Enlace de Lepe	167.087.707,00	138.116.890,72	82,66		312(82,66%)
GP5 Autovía Ruta de la Plata Tramo:Gerena -Camas	11.600.000,00	84.521,85	0,73		312(0,73%)
GP6 Autovía Jerez - Los Barrios	62.857.143,00	39.321.969,67	62,56		312(0%), 3122(0%)
GP7 Autovía A-92Sur, Guadix-Almería .Tramo: Hueneja-Intersección N340	55.714.286,00	67.311.642,69	120,82		3122(120,82%)
Medida 6.3	158.805.455,00	14.329.185,48	9,02		3122(120,82%)
GP1 AVE Córdoba-Málaga	158.805.455,00	14.329.185,48	9,02		311(9,02%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	541.563.891,00	307.817.211,74	56,84		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP					
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 3	85.499.300,00	97.306.002,66	113,81		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	85.499.300,00	97.306.002,66	113,81		
Eje prioritario nº 6	456.064.591,00	518.328.420,82	113,65		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	456.064.591,00	518.328.420,82	113,65		
TOTAL	541.563.891,00	307.817.211,74	56,84		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario, medida y gran proyecto

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN
Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2002

Versión: 1.3

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 3	110.531.964,00	96.518.239,28	87,32		
Medida 3.1	110.531.964,00	48.259.119,64	43,66		
GP10 Conexión Venta del Pobre Níjar	31.803.868,00				
GP2 Desaladora de Carboneras	12.979.620,00	35.955.391,20	277,01		34(277,01%)
GP3 Presa de la Breña	30.775.964,00				
GP9 Impulsión de la IDAM de Carboneras	34.972.512,00	12.303.728,44	35,18		1309(35,18%)
Eje Prioritario nº 6	515.554.123,00	804.789.662,86	156,10		
Medida 6.1	172.701.396,00	166.326.847,80	96,31		1309(35,18%)
GP 11 Autovía Mediterráneo.Tramo:Nerja-Almuñecar	35.987.110,00				
GP 4 Autovía Sevilla Huelva Ayamonte - Tramo San Juan del Puerto-Enlace de Lepe		28.418.552,62			312
GP5 Autovía Ruta de la Plata Tramo:Gerena -Camas	26.714.286,00	13.527.323,83	50,64		312(50,64%)
GP6 Autovía Jerez - Los Barrios	61.428.571,00	64.735.580,79	105,38		312(0%), 3122(105,38%)
GP7 Autovía A-92Sur, Guadix-Almería .Tramo: Hueneja-Intersección N340	48.571.429,00	59.645.390,56	122,80		3122(122,8%)
Medida 6.3	342.852.727,00	236.067.983,63	68,85		3122(122,8%)
GP1 AVE Córdoba-Málaga	342.852.727,00	236.067.983,63	68,85		311(68,85%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	626.086.087,00	450.653.951,07	71,98		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP					
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 3	110.531.964,00	96.518.239,28	87,32		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	110.531.964,00	96.518.239,28	87,32		
Eje prioritario nº 6	515.554.123,00	804.789.662,86	156,10		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	515.554.123,00	804.789.662,86	156,10		
TOTAL	626.086.087,00	450.653.951,07	71,98		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario, medida y gran proyecto**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

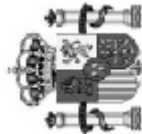
Año: 2000-2006

Versión: 1.3

Pag 3 de 3

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 3	236.320.688,00	193.824.241,94	82,02		
Medida 3.1	236.320.688,00	96.912.120,97	41,01		311(9,02%)
GP10 Conexión Venta del Pobre Níjar	53.184.346,00				
GP2 Desaladora de Carboneras	86.530.800,00	84.608.392,53	97,78		34(97,78%)
GP3 Presa de la Breña	33.931.042,00				
GP9 Impulsión de la IDAM de Carboneras	62.674.500,00	12.303.728,44	19,63		1309(19,63%)
Eje Prioritario nº 6	2.483.424.101,00	1.323.118.083,68	53,28		
Medida 6.1	933.424.101,00	411.161.872,73	44,05		1309(19,63%)
GP 11 Autovía Mediterráneo.Tramo:Nerja-Almuñecar	274.534.470,00				
GP 4 Autovía Sevilla Huelva Ayamonte - Tramo San Juan del Puerto-Enlace de Lepe	167.087.707,00	166.535.443,34	99,67		312(99,67%)
GP5 Autovía Ruta de la Plata Tramo:Gerena -Camas	85.854.762,00	13.611.845,68	15,85		312(15,85%)
GP6 Autovía Jerez - Los Barrios	284.001.133,00	104.057.550,46	36,64		312(0%), 3122(36,64%)
GP7 Autovía A-92Sur, Guadix-Almería .Tramo: Hueneja-Intersección N340	121.946.029,00	126.957.033,25	104,11		3122(104,11%)
Medida 6.3	1.550.000.000,00	250.397.169,11	16,15		3122(104,11%)
GP1 AVE Córdoba-Málaga	1.550.000.000,00	250.397.169,11	16,15		311(16,15%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	2.719.744.789,00	758.471.162,81	27,89		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP					
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 3	236.320.688,00	193.824.241,94	82,02		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	236.320.688,00	193.824.241,94	82,02		
Eje prioritario nº 6	2.483.424.101,00	1.323.118.083,68	53,28		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.483.424.101,00	1.323.118.083,68	53,28		
TOTAL	2.719.744.789,00	758.471.162,81	27,89		



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Informe de seguimiento por indicadores.

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

Código nacional: AN

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

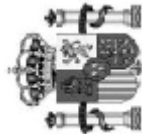
Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

GRAN PROYECTO: GP2 Desaladora de Carboneras

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
347	REALIZACIONES	Plantas desaladoras	Nº	0,95	1,0	95,00
523	RESULTADOS	Incremento de agua tratada para abastecimiento (potabilizadoras, desalinizadoras, etc.)	M3	0,0	42.000,0	0,00
641	RESULTADOS	Población beneficiada por las redes de distribución nuevas (habitantes)	Nº	0,0		
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	50,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	660,0	220,0	300,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Informe de seguimiento por indicadores.

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

Código nacional: AN

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

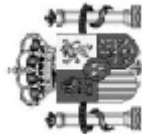
Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

GRAN PROYECTO: GP 4 Autovía Sevilla Huelva Ayamonte - Tramo San Juan del Puerto-Enl

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	40,8	40,0	102,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	738,0	595,0	124,03



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Informe de seguimiento por indicadores.

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

Código nacional: AN

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

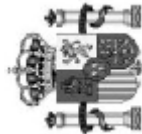
Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

GRAN PROYECTO: GP5 Autovía Ruta de la Plata Tramo:Gerena -Camas

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	253,0	758,0	33,38



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Informe de seguimiento por indicadores.

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

Código nacional: AN

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

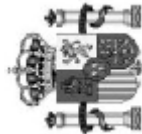
Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

GRAN PROYECTO: GP6 Autovía Jerez - Los Barrios

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	20,0	69,9	28,61
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	2.481,0	3.890,0	63,78



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Informe de seguimiento por indicadores.

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

Código nacional: AN

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

GRAN PROYECTO: GP7 Autovía A-92Sur, Guadix-Almería .Tramo: Hueneja-Intersección N3

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	48,9	46,7	104,71
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.760,0	1.628,0	108,11



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Informe de seguimiento por indicadores.

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

GRAN PROYECTO: GP9 Impulsión de la IDAM de Carboneras

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
117	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas a actividades económicas	Km	2,6	18,15	14,33
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	60,0	60,0	100,00

8. PROYECTOS DE LA RED TEN

La relación de proyectos ejecutados en este programa operativo e incluidos en la Red TEN figura en el siguiente cuadro.

Como se puede apreciar, la mayoría corresponden a proyectos de carreteras del Mº de Fomento, con un nivel de ejecución financiera a 31 de diciembre de 2002 que alcanza el 90% del total ejecutado por ese organismo en la medida 6.1 (389,142 millones de euros sobre 431,474 millones de euros). La Junta de Andalucía ejecuta dos proyectos de carreteras en esta Red, con un importe de ejecución financiera de 230 millones de euros, lo que representa el 44% sobre el total ejecutado por la Administración Regional en la medida 6.1.

El Mº de Fomento, en la red de ferrocarriles, tiene tres actuaciones en la Red TEN con un nivel de ejecución del 50% respecto al total certificado en la medida 6.3. A esto se añade el proyecto de construcción del Ave Córdoba-Málaga ejecutado por el GIF. A su vez, RENFE realiza actuaciones en dicha red por un importe de pagos de 38.550.769 euros, lo que supone un 80% del total de gasto ejecutado. Por su parte la Junta de Andalucía participa con tres proyectos que suponen un gasto materializado de 33,091 millones de euros. Asimismo, se relacionan cuatro proyectos ejecutados por la Junta de Andalucía, que sin ser considerados líneas ferroviarias, suponen una mejora en seguridad y en la prestación del servicio de líneas que integran dicha Red.

**RELACIÓN DE PROYECTOS TEN (Trans European Networks)
COFINANCIADOS POR FONDOS FEDER 2000-2006**

P.O./CA	Órgano Ejecutor	Título del proyecto	Pagado
AN	D.G. CARRETERAS Mº FOMENTO	6.1.01 Autovía de Córdoba a la A-92. Variante de Aguilar de la Frontera. Tramo: Aguilar Frontera (N) Aguilar Frontera (S)	36.906.346,82
AN	D.G. CARRETERAS Mº FOMENTO	6.1.02 Autovía de la Plata. Tramo: Venta del Alto (N-433)-Enlace de Gerena (S). P.k. 785,5 al 795,2	28.826.806,14
AN	D.G. CARRETERAS Mº FOMENTO	6.1.03 Autovía de Granada a Motril. CN-323. Tra mo: Durcal-Izbor	46.397.445,09
AN	D.G. CARRETERAS Mº FOMENTO	6.1.04 Autovia Almería-Guadix. Tramo: Almería-Rioja. P.k. 120,0 al 130,0	38.160.039,59
AN	D.G. CARRETERAS Mº FOMENTO	6.1.05 CN-630. Autovía de la Plata. Subtramo: lim. prov. Sevilla-El Ronquillo (Norte) P.k. 758 al 767,4	901.135,00
AN	D.G. CARRETERAS Mº FOMENTO	6.1.06 CN-630. Autovía Ruta de la Plata. Sub- tramo: El Ronquillo(N)-Ribera de Huelva	842.681,48
AN	D.G. CARRETERAS Mº FOMENTO	6.1.07 CN-630. Autovía Ruta de la Plata. Subtramo: Lim. Prov. Badajoz-Santa Olalla (S). P.k. 739 al 748	637.575,32
AN	D.G. CARRETERAS Mº FOMENTO	6.1.09 CN-323. Autovía Bailén-Motril. Subtramo: Izbor-Velez de Benaudalla	2.156.641,67
AN	D.G. CARRETERAS Mº FOMENTO	6.1.11 CN-340. Autovía de la Costa del Sol. Mejora local. Tramo: Algeciras-Enlace de la Menacha. P.k. 108,9	6.784.741,51
AN	D.G. CARRETERAS Mº FOMENTO	6.1.15 CN-630. Autovía Ruta de la Plata. Subtramo: Santa Olalla(S)*Lim. prov. Sevilla. P.k. 748 al 758	556.914,65
AN	D.G. CARRETERAS Mº FOMENTO	6.1.18 N-630.Autovia de La Plata.TramoL:Ribera de Huelva-Venta del Alto.	1.640.474,48

AN	D.G. CARRETERAS Mº FOMENTO	6.1.19 CN-630. Autovia de La Plata. Tramo: Enlace de Gerena - Enlace de Camas.	25.753.965,72
AN	D.G. CARRETERAS Mº FOMENTO	6.1.20 CN-340. Autovia del Mediterraneo. Malaga-Nerja. Tramo: Ronda Este de Malaga-Rincon de la Victoria	17.265.379,42
AN	D.G. CARRETERAS Mº FOMENTO	6.1.21 CN-431. Autovia Huelva-Ayamonte. Tramo: San Juan del Puerto-Enlace de Alfaraque	81.078.296,63
AN	D.G. CARRETERAS Mº FOMENTO	6.1.22 CN-631. Autovia Huelva-Ayamonte. Tramo: Enlace de Alfaraque-Enlace Lepe(Oeste).	86.009.407,13
AN	D.G. CARRETERAS Mº FOMENTO	6.1.23 CN-331. Autovia Cordoba a A-92. Tramo: Aguilar de la Frontera(S)-Lucena(O).	543.575,00
AN	D.G. CARRETERAS Mº FOMENTO	6.1.25 CN-331. Autovia Cordoba-A-92. Tramo: Lucena (O)- Lucena (S).	3.315.970,09
AN	D.G. CARRETERAS Mº FOMENTO	6.1.29 CN-340. Autovia del Mediterraneo. Tramo: Nerja - Almunecar (La Herradura).	-
AN	D.G. CARRETERAS Mº FOMENTO	6.1.32 CN-340. Autovia del Mediterraneo. Tramo: Almunecar(La Herradura) - Almunecar(Taramay)	-
AN	D.G. CARRETERAS Mº FOMENTO	6.1.33 N-340. Autovia del Mediterraneo Malaga-Nerja. Tramo: Algarrob o-Frigiliana. Obras complementarias n-1	11.000.000,00
AN	D.G. CARRETERAS Mº FOMENTO	6.1.35 N-331. Autovía Córdoba a A-92. Tramo: Montilla-Aguilar de la Frontera (Norte)	143.204,15
AN	D.G. CARRETERAS Mº FOMENTO	6.1.36 N-340. Autovía. Remodelación del enlace con la carretera C-440. Tramo: Los Barrios (P.K. 110,0)	27.715,57

AN	D.G. CARRETERAS Mº FOMENTO	6.1.38 N-340. Autovía del Mediterráneo. Tramo: Enlace de Albulol-Variante de Adra.	-
AN	D.G. CARRETERAS Mº FOMENTO	6.1.40 N-340. Autovía del Mediterráneo. Tramo: Castell de Ferro(Enlace de Gualchos)-Enlace de Polopos.	40.725,35
AN	D.G. CARRETERAS Mº FOMENTO	6.1.42 N-323. Circunvalación de Granada. Remodelación de enlaces. Tramo: Enlace de Armilla-Enlace Ronda Sur (P.k. 131,0 a 132,0)	123.461,94
AN	D.G. CARRETERAS Mº FOMENTO	6.1.44 N-323. Autovía Bailén-Motril. Subtramo: Velez de Benaudalla-La Gorgoracha.	-
AN	D.G. CARRETERAS Mº FOMENTO	6.1.45 N-IV. Nueva calzada de Despeñaperros. Tramo: Venta de Cardenas-Santa Elena. (Pk. 242,0 a 260,0)	-
AN	D.G. CARRETERAS Mº FOMENTO	6.1.46 N-340. Autovía de Cádiz a Barcelona. Tramo: Chiclana de la Frontera-Conil de la Frontera (P.k. 10,7 al 27,7)	29.842,20
AN	D.G. CARRETERAS Mº FOMENTO	6.1.48 N-340. Autovía del Mediterráneo. Tramo: Guadalfeo-La Gorgoracha con duplicación N-323 hasta enlace N-340	-
AN	D.G. CARRETERAS Mº FOMENTO	6.1.49 N-340. Autovía del Mediterráneo. Tramo: Nerja-Motril. Subtramo: Lobres-Guadalfeo (enlace N-323)	-
AN	G.I.F.	G.P. Línea de alta velocidad Córdoba-Málaga	250.397.169,00
AN	D.G. FERROCARRILES Mº FOMENTO	6.3.03 Línea Sevilla-Cádiz. Tramo: Dos Hermanas-Utrera. Duplicación de vía. Infraest., vía, electrif. e instalac.	46.693.921,88

AN	D.G. FERROCARRILES Mº FOMENTO	6.3.06 Línea Sevilla-Cádiz. Tramo: Aeropuerto de Jerez de la Frontera-Cádiz. Duplicación de vía. Subtramo: Puerto Real	3.757.021,65
AN	D.G. FERROCARRILES Mº FOMENTO	6.3.07 Línea de Alta Velocidad Alcazar de San Juan-Jaen. Adaptación a alta velocidad del tramo: Vadollano	1.738.490,12
AN	RENFE	Trayecto Sevilla-Huelva	2.304.380,60
AN	RENFE	Trayecto Alcázar-Linares-Almería-Granada	5.918.263,74
AN	RENFE	Trayecto Córdoba-Bobadilla-Málaga	11.229.667,72
AN	RENFE	Trayecto Bobadilla-Algeciras	1.428.409,48
AN	RENFE	Trayecto Linares-Córdoba-Sevilla-Cádiz	12.402.660,08
AN	RENFE	Trayecto Madrid-Sevilla (AVE)	5.526.388,37
AN	CONS. OO.PP. Y TRANSPORTES (JA)	A-381: De Jerez de la Frontera a Algeciras	104.057.550,00
AN	CONS. OO.PP. Y TRANSPORTES (JA)	A-92: De Sevilla a Almería por Granada	126.957.033,00
AN	CONS. OO.PP. Y TRANSPORTES (JA)	Conexión AVE Jaén-Granada	15.229.335,00
AN	CONS. OO.PP. Y TRANSPORTES (JA)	Integración del ferrocarril en Jerez	
AN	CONS. OO.PP. Y TRANSPORTES (JA)	Integración del ferrocarril en Cádiz	17.566.876,00
AN	CONS. OO.PP. Y TRANSPORTES (JA)	Supresión del paso a nivel en Benahadux (línea Linares-Almería)	427.379,00
AN	CONS. OO.PP. Y TRANSPORTES (JA)	Supresión del paso a nivel en La Palma del Condado (línea Sevilla-Huelva)	22.639,00
AN	CONS. OO.PP. Y TRANSPORTES (JA)	Supresión del paso a nivel Bobadilla-Granada	295.266,00
AN	CONS. OO.PP. Y TRANSPORTES (JA)	Redacción del proyecto de construcción de un nuevo paso inferior en la estación de Linares-Baeza	

9. SUBVENCIÓN GLOBAL FEDER DE ANDALUCÍA 2000-2006

9.1. INTRODUCCIÓN

La Subvención Global FEDER de Andalucía 2000-2006 (en adelante SGA 2000-2006) es una parte integrante del Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006 (en adelante P.O.I.A 2000-2006), el cual fue aprobado mediante Decisión de la Comisión C(2000) 3695 de 29/12/2000. Con posterioridad, fue firmado el Convenio relativo a la aplicación de la misma el 23/03/2001, y aprobado el Complemento de Programa del P.O. Integrado de Andalucía 2000-2006 en el Comité de Seguimiento celebrado el 23/03/2001.

Con un período de vigencia que abarca el período 2000-2006 la SGA se aprueba con un gasto público total de 429'809 millones de euros y con una contribución comunitaria del FEDER de 319'773 millones de euros.

La SGA tiene como objetivo apoyar el desarrollo de empresas andaluzas, preferentemente PYMES, mediante un conjunto integrado de ayudas orientados a facilitar la creación de nuevas empresas en Andalucía y la consolidación de las existentes, como elementos básicos para la creación de empleo y mejora del bienestar social y económico de la población andaluza, contribuyendo de forma efectiva al desarrollo de su tejido empresarial y a la incorporación del mismo a la Nueva Economía, reduciendo sus déficit y reequilibrando sus desigualdades.

En cuanto a beneficiarios, son con carácter general, las empresas, preferentemente PYMES, que realicen actuaciones en Andalucía de las previstas en las distintas medidas. Aunque para determinadas acciones se contempla también la posibilidad de que se acojan los organismos intermedios, entre los que se cuentan los fondos y sociedades de capital riesgo, las sociedades de garantía recíproca, las asociaciones, fundaciones y otros organismos, entidades o sociedades que efectúen acciones en favor de la empresa andaluza.

No podrán beneficiarse las empresas que desarrollen su actividad en los sectores de la pesca, o los productos agrícolas del anexo I del Tratado CE.

Las modalidades de ayudas son las siguientes:

- Subvenciones directas a la inversión.
- Subvenciones a proyectos no relacionados con la realización de una inversión: gastos de consultoría, asesoría externa y otros gastos.
- Bonificaciones de intereses de préstamos destinados a financiar inversiones.
- Ayudas reembolsables para la realización de inversiones en activos fijos.
- Subvenciones para reducción del coste del aval.
- Préstamos participativos.
- Aportaciones a fondos y sociedades de capital riesgo destinados a financiar inversiones.
- Participaciones en capital realizadas directamente por el Instituto de Fomento de Andalucía.
- Aportaciones a fondos de garantía.
- Otros instrumentos financieros.

Las ayudas que se incorporan a la SGA se integran en las tres medidas del eje 1 “Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo” del P.O. Integrado de Andalucía que se relacionan a continuación:

- Medida 1.51 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios.
- Medida 1.53 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas.

- Medida 1.55 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas.

Las líneas de ayuda que incluyen cada medida son las siguientes:

Medida 1.51 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios.

1. Creación, Ampliación y Modernización Empresarial.
2. Mejora de la Competitividad del Tejido Empresarial.
 - 2.1. Acceso a los Factores Formadores de la Competitividad.
 - 2.2. Incorporación de Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación.
 - 2.3. Innovación e Investigación y Desarrollo.
 - 2.4. Medio Ambiente y Energía.
3. Apoyo a los Sistemas y Redes de empresas.

Medida 1.53 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas.

1. Traslado e Implantación de Empresas en suelo industrial.
2. Creación y consolidación de servicios comunes a las empresas.
3. Servicios Complementarios de apoyo de interés empresarial.

Medida 1.55 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas.

1. Préstamos y Ayudas Reembolsables.
2. Bonificaciones de tipos de interés.

3. Mejora del acceso de las empresas a las garantías.
4. Mejora del acceso de las empresas al capital y al capital riesgo.
5. Ayudas a la creación, diseño, desarrollo, difusión y puesta en marcha de otros instrumentos financieros.

9.2. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS.

9.2.1. Condiciones de ejecución y dificultades en el año que afectan a la ejecución de la intervención.

La ejecución de la SGA 2000-2006 durante 2000 y 2001 ha estado condicionada por un lado por la fecha de aprobación del P.O. Integrado de Andalucía 2000-2006 (29/12/2000), del Complemento del mismo y del Convenio de aplicación de la Subvención Global (23/03/2001).

Por otro lado ha estado condicionada por la fecha de aprobación del régimen de ayudas de la Junta de Andalucía, que ha sido publicado de la siguiente forma:

- Decreto 23/2001, de 13 de febrero, por el que se establece el marco regulador de las ayudas a favor del medio ambiente que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 20 de 17/02/2001).
- Decreto 24/2001, de 13 de febrero, por el que se establece el marco regulador de las ayudas de finalidad regional y en favor de las PYMES que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 20 de 17/02/2001).
- Decreto 116/2002, de 2 de abril, por el que se establece el marco regulador de las ayudas de investigación y desarrollo tecnológico e innovación que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 40 de 06/04/2002).

Tras la aprobación de los regímenes de ayuda, el IFA realizó las siguientes publicaciones:

- Anuncio por el que se hacen públicas las normas específicas y se realizan las convocatorias de las líneas de ayudas para la ejecución de la Subvención Global de Andalucía 2000-2006. (BOJA núm. 55 de 15/05/2001).
- Anuncio por el que se hacen públicas las normas específicas para ayudas a los proyectos destinados a la implantación del I+D en las empresas andaluzas y se realiza la correspondiente convocatoria (BOJA núm. 50 de 30/04/2002).

No obstante, contando con la elegibilidad a partir del 1 de enero de 2000, el Instituto de Fomento de Andalucía concedió sus ayudas en ese año en concepto de minimis, habiendo publicado en BOJA núm.69 de 15/06/2000 el anuncio por el que se hacen públicas las líneas generales de ayudas en el marco de un régimen de minimis, que recogía un criterio restrictivo en cuanto a sectores y conceptos subvencionables que asegurasen la elegibilidad de las ayudas concedidas así como el importe limitado que pueden alcanzar las ayudas de minimis (100.000 euros durante un período de tres años a partir de la concesión de la primera ayuda de minimis).

En el año 2002, con el pleno funcionamiento de los regímenes de ayudas se ha producido un incremento en compromisos de 169,1 millones de euros y en pagos de 66,8 millones de euros. Ha supuesto pasar de un compromiso del 19,83 % sobre el gasto público total aprobado para el período 2000-2006 al 59,18%. En relación con los pagos, ha supuesto pasar de una ejecución del 4,58% sobre el gasto público total aprobado para el período 2000-2006 a una ejecución del 20,13 %. Como se observa, ha habido un incremento muy significativo tanto del ritmo de compromisos como del ritmo de pagos entre la ejecución a 31/12/2001 y la ejecución a 31/12/2002.

9.2.2 Ejecución financiera.

La SGA 2000-2006 presenta un gasto programado para el total del período de 429'809 millones de euros.

A 31/12/2002 se han contraído obligaciones jurídicas de gasto por un importe de 254'34 millones de euros, un 59'18 % del total del programa, y un 130'95 % de las anualidades previstas hasta el año 2002 . Así mismo se han ejecutado pagos por un importe de 86'52 millones de euros, que suponen un 20'13 % del total del programa y un 44'54 % de las anualidades previstas hasta el año 2002

9.2.2.1 Ejecución por medidas.

El cuadro 1 muestra la ejecución de la SGA 2000-2006 por medidas a 31/12/2002.

En relación con la medida 1.51 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios, a 31/12/2002 el nivel de obligaciones jurídicas del gasto alcanza 182'77 millones de euros, el 80'03% respecto al gasto programado para las anualidades 2000-2006 y un 164'95% de las anualidades previstas hasta el año 2002 para esta medida. En cuanto a los desembolsos estos alcanzan 49'09 millones de euros, el 21'49% respecto al gasto programado para las anualidades 2000-2006 y un 44'30% de las anualidades previstas hasta el año 2002 para esta medida.

En relación con la medida 1.53 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas, a 31/12/2002 el nivel de obligaciones jurídicas del gasto alcanza 4'93 millones de euros, el 19'07 % respecto al gasto programado para las anualidades 2000-2006. En cuanto a los desembolsos , ascienden a 1'12 millones de euros, el 4'35 % respecto al gasto programado para las anualidades 2000-2006. Si tenemos en cuenta las anualidades previstas hasta el año 2002, el nivel de obligaciones jurídicas del gasto se eleva al 56'64%, mientras que el nivel de desembolsos asciende al 12'91% respecto a las mismas.

En relación con la medida 1.55 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas a 31/12/2002 el nivel de obligaciones jurídicas del gasto alcanza 66'64 millones de euros, el 37'95 % respecto al gasto programado para las anualidades 2000-2006. En cuanto a los desembolsos estos alcanzan 36'31 millones de euros, el 20'68 % respecto al gasto programado para las anualidades 2000-2006. Si tenemos en cuenta las anualidades previstas hasta el año 2002, el nivel de obligaciones jurídicas del gasto se eleva al 89'18 % respecto a la anualidad mencionada, mientras que el nivel de desembolsos asciende al 48'59%.

El nº. de obligaciones jurídicas de gasto contraídas para todas las medidas asciende a 7.421, habiendo sido objeto de denegación (resolución negativa de ayuda) un total de 5.126, lo que supone un 41 % de denegaciones sobre el total de expedientes resueltos.

En general, las causas de denegaciones han sido las siguientes:

- Actividades pertenecientes a sectores no subvencionables
- Empresa no PYME en programas en los que debe ser necesariamente PYME (por ejemplo en los de apoyo a la contratación de servicios)
- Proyecto ejecutado a fecha de solicitud
- No viabilidad de la inversión
- Concurrencia relevante con otras ayudas, aunque no se llegue al límite
- Bajo interés del proyecto y/o sector, incorporación de maquinaria de baja tecnología, proyectos sin creación de empleo centrados exclusivamente en obra civil, etc.
- Empresa en circunstancias de quiebra o causa de disolución no resuelta

- Denegación del préstamo por la entidad financiera (en el instrumento de bonificación de intereses)
- No cumplir condiciones de minimis cuando estaba vigente la convocatoria de ayudas de minimis.

Los criterios de selección y valoración son los que figuran en general en el complemento de programa:

- Sector y dimensión de la empresa
- Contribución a la generación de empleo
- Efecto de arrastre sobre la economía de la región
- Aplicación de tecnologías avanzadas
- Ubicación del proyecto y contribución a dinamización de la zona
- Cooperación con Universidades, Centros de Investigación (para proyectos de I+D)

Los criterios de selección han sido incluidos también en el Anuncio de convocatoria de ayudas de la SGA para general conocimiento de los posibles beneficiarios.

Es preciso indicar que el Instituto posee desde 1998 un Sistema de Calidad Certificado por AENOR que abarca todas las actividades de prestación de servicios de fomento económico.

Durante finales de 2001 y principios de 2002, el Instituto adaptó su sistema de calidad a la nueva versión ISO 9001:2000, con el objeto de revalidar su certificación como Empresa Registrada y para realizar un control más eficiente sobre los procesos de tramitación de ayudas, en consonancia con el "Enfoque a procesos" que propugna la nueva versión de ISO 9001.

9.2.2.2 Ejecución por línea de ayuda.

En el cuadro 3 adjunto se indica la ejecución de las medidas por línea de ayuda.

La medida 1.51 “Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios”, distribuye su ejecución de obligaciones jurídicas del gasto en su mayor parte en la línea de ayuda 1. “Creación, Ampliación y Modernización Empresarial” con un 86'25 % del total de obligaciones jurídicas del gasto de la medida.

Al 31/12/2002 el importe de obligaciones jurídicas de gasto en la línea 1 ascendía a 157'63 millones de euros, correspondientes a 1.858 expedientes que suponen una inversión subvencionable de 667'61 millones de euros y contribuyen a la creación de 5.872 empleos. El porcentaje de ayuda media concedida sobre la inversión en esta línea ha sido del 23'61%.

A continuación le sigue, la línea de ayuda 2. “Mejora de la Competitividad del Tejido Empresarial” con un 13'75% del total de obligaciones jurídicas del gasto de la medida .

Al 31/12/2002 el importe de obligaciones jurídicas de gasto de esta línea ascendía a 25'14 millones de euros, correspondientes a 1.341 expedientes que suponen una inversión subvencionable de 90'32 millones de euros y contribuyen a la creación de 304 empleos. El porcentaje de ayuda media concedida sobre la inversión en esta línea ha sido del 27'83%.

Dentro de la línea de ayuda 2, se distinguen las sublíneas que se relacionan a continuación:

- 2.1 Acceso a los Factores Formadores de la Competitividad, cuyo compromiso asciende al 26'12 % del total de la línea de ayuda 2 .
- 2.2 Incorporación de Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación, cuyo compromiso asciende al 10'78% del total de la línea de ayuda 2.

- 2.3 Innovación e Investigación y Desarrollo, cuyo compromiso asciende al 52'03% del total de la línea de ayuda 2.
- 2.4 Medio Ambiente y Energía, cuyo compromiso asciende al 11'06% del total de la línea de ayuda 2.

La línea de ayuda 3 “Apoyo a los sistemas y redes de empresas” ha pasado a ser una acción de fomento y no un programa de ayudas. Ello significa que constituye una acción de carácter prioritario para el IFA, pero que las ayudas se conceden en base a otras líneas de ayuda (creación, ampliación, modernización, etc.) según la naturaleza del proyecto.

En la medida 1.53 “Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas”, se contemplan las siguientes líneas de ayuda:

1. Traslado e Implantación de Empresas en suelo industrial.
2. Creación y consolidación de servicios comunes a las empresas.
3. Servicios Complementarios de apoyo de interés empresarial.

A 31/12/2002 se ha centrado prácticamente toda la ejecución en la línea de ayuda 1 “Traslado e Implantación de Empresas en suelo industrial”, con un 98'27% de las obligaciones jurídicas del gasto, habiendo asignado el 1'73% a la línea 3 “Servicios Complementarios de apoyo de interés empresarial”.

En la línea 1 el importe de obligaciones jurídicas de gasto ascendía a 4'84 millones de euros, correspondientes a 116 expedientes que suponen una inversión subvencionable de 17'51 millones de euros y contribuyen a la creación de 135 empleos. El porcentaje de ayuda media concedida sobre la inversión en esta línea ha sido del 27'66%. Con cargo a la línea 3 se han contraído obligaciones jurídicas de gasto para 4 expedientes, que tienen como finalidad la prestación de servicios complementarios de apoyo de interés empresarial, y una ayuda media concedida sobre la inversión subvencionable del 24'44 %.

En la medida 1.55 “Mejora de las condiciones de financiación de las empresas”, los instrumentos financieros utilizados a 31/12/2002 han sido las bonificaciones de

intereses (81'84% del total de obligaciones jurídicas del gasto de la medida), las ayudas a avales prestados por S.G.R. (9'75 % del total de obligaciones jurídicas del gasto de la medida) y las ayudas reembolsables (8'41% del total de obligaciones jurídicas del gasto de la medida).

El importe de obligaciones jurídicas de gasto para las bonificaciones de intereses ascendía a 54'54 millones de euros, correspondientes a 3.180 expedientes que suponen una inversión subvencionable de 1.106'12 millones de euros y contribuyen a la creación de 9.452 empleos. El porcentaje de ayuda media concedida sobre la inversión en esta línea ha sido del 4'93%.

El importe de obligaciones jurídicas de gasto para las ayudas a avales prestados por S.G.R. ascendía a 6'49 millones de euros, correspondientes a 841 expedientes que suponen una inversión subvencionable de 116'02 millones de euros. El porcentaje de ayuda media concedida sobre la inversión en esta línea ha sido del 5'60%.

El importe de obligaciones jurídicas de gasto para las ayudas reembolsables ascendía a 5'61 millones de euros, correspondientes a 81 expedientes que suponen una inversión subvencionable de 23'44 millones de euros y contribuyen a la creación de 277 empleos. El porcentaje de ayuda media concedida sobre la inversión en esta línea ha sido del 23'92%.

9.2.2.3 Análisis específico de las técnicas de ingeniería financiera aplicadas (a efectos de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 28 del Reglamento nº.1260/1999 del Consejo de 21/06/1999) y comparación con las subvenciones directas.

A 31/12/2002, en las medidas 1.51 y 1.53 se ha utilizado como instrumento financiero la subvención directa, habiéndose utilizado en la medida 1.55 las bonificaciones de intereses, las ayudas reembolsables y las ayudas a avales prestados por Sociedades de Garantía Recíproca.

El cuadro 4 muestra la ejecución de la SGA 2000-2006 por instrumento financiero a 31/12/2002.

La modalidad de **bonificación de intereses** de los préstamos concedidos por entidades financieras ha supuesto hasta el 31/12/2002 el 21'44 % de los obligaciones jurídicas del gasto y el 36'88 % de los pagos del conjunto de las ayudas de la SGA.

Esta modalidad de ayuda contempla tanto préstamos acogidos al Convenio Junta de Andalucía - Entidades Financieras, que se publica anualmente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, como préstamos concedidos por el Instituto de Fomento de Andalucía con cargo a la línea propia con el Banco Europeo de Inversiones. A 31/12/2002 las cifras anteriormente mencionadas corresponden a préstamos acogidos al Convenio Junta de Andalucía - Entidades Financieras.

En el mes de septiembre de 2002 el BEI concedió a favor del IFA un Préstamo Global de 20 millones de euros para la financiación de proyectos de inversión en Andalucía. El préstamo permitirá financiar proyectos de pequeño y mediano tamaño promovidos por PYMES en Andalucía en las áreas de industria, turismo, servicios, ahorro energético, infraestructura y protección del medio ambiente. Asimismo podrán beneficiarse grandes empresas con proyectos de tamaño reducido localizados en Andalucía, y destinados a ahorro energético, protección del medio ambiente, infraestructura y reforzamiento de la competitividad internacional.

Las **subvenciones directas** han supuesto, hasta el 31/12/2002, el 73'80 % de los obligaciones jurídicas del gasto y el 58'04 % de los pagos del conjunto de las ayudas de la SGA.

Las **ayudas reembolsables** han supuesto, hasta el 31/12/2002, el 2'20 % de los obligaciones jurídicas del gasto y el 2'25 % de los pagos del conjunto de las ayudas de la SGA.

Las ayudas a **avales concedidos por S.G.R.** (Sociedades de Garantía Recíproca) han supuesto, hasta el 31/12/2002, el 2'55 % de los obligaciones jurídicas del gasto y el 2'83% de los pagos del conjunto de las ayudas de la SGA.

Ayudas medias por instrumento financiero.

El cuadro 5 adjunto muestra una distribución de obligaciones jurídicas del gasto por instrumento financiero, incluyendo los campos de número de expedientes, empleos, inversión subvencionable, ayuda media por expediente, inversión subvencionable media y % ayuda s./ inversión subvencionable.

Como se refleja en el cuadro, los expedientes de bonificación de intereses tienen una ayuda media inferior (17.150'24 euros) y una tasa media de ayuda del 4'93% sobre la inversión subvencionable para una inversión subvencionable media de 347.836'33 euros.

El instrumento de ayudas a avales concedidos por S.G.R. muestran una intensidad de ayuda, que se sitúa en el 5'60 %, con una ayuda media por expediente de 7.725'48 euros para una inversión subvencionable media de 137.956'45 euros.

El instrumento de ayuda reembolsable muestra una intensidad de ayuda que se sitúa en el 23'92%, con una ayuda media por expediente de 69.218'02 euros para una inversión subvencionable media de 289.408'91 euros.

El instrumento de subvención directa muestra una mayor intensidad de ayuda, que se sitúa en el 24'19 %, con una ayuda media por expediente de 56.552'84 euros para una inversión subvencionable media de 233.741'05 euros.

9.2.2.4 Ejecución por sectores.

El cuadro 6 muestra la distribución sectorial de los obligaciones jurídicas del gasto de la SGA a 31/12/2002. El 80'3 % de los obligaciones jurídicas del gasto corresponde al sector industrial, mientras que el 19'7 % al sector servicios.

En el sector industrial, los subsectores más apoyados han sido, en primer lugar, el subsector de industrias manufactureras diversas (14'3% de los obligaciones jurídicas del gasto y 12'1% de los expedientes) que incluye actividades como la fabricación de muebles, joyería y orfebrería y como reciclaje de desechos; en segundo lugar, el subsector de industrias de otros productos minerales no metálicos (13'3% de los obligaciones jurídicas del gasto y 9'4 % de los expedientes) que incluye las actividades de fabricación de vidrio y productos de vidrio, productos cerámicos, azulejos, ladrillos, productos de tierras cocidas para la construcción, productos de hormigón, yeso y cemento, e industria de la piedra; y en tercer lugar el subsector de metalurgia y fabricación de productos metálicos (11'4 % de los obligaciones jurídicas del gasto y el 8'7 % de los expedientes).

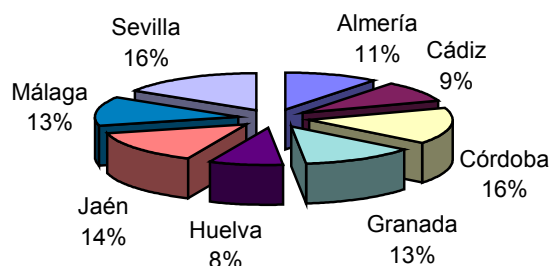
A continuación se sitúan los subsectores de la industria del papel (7'4% de los obligaciones jurídicas del gasto y 5'9% de los expedientes), industria de la construcción de maquinaria y equipo mecánico (5'3 % de los obligaciones jurídicas del gasto y 4'4% de los expedientes), e industria de transformación del caucho y materias plásticas (5'3 % de los obligaciones jurídicas del gasto y 2'7% de los expedientes),

En lo que concierne al sector servicios, los subsectores más apoyados serían la hostelería (6'7% del total de obligaciones jurídicas del gasto y 5'3 % de los expedientes), los servicios a las empresas (6'3% de las obligaciones jurídicas del gasto y 14'7 % de los expedientes) y los servicios sociales y personales (3% del total de obligaciones jurídicas del gasto y 2'5 % de los expedientes).

9.2.2.5. Ejecución por provincias

El cuadro 7 recoge una distribución territorial de los expedientes aprobados oscilando entre el 16'1 % del total de compromisos correspondientes a la provincia de Sevilla, y el 8'4 % de la provincia de Huelva. Este abanico se amplía si consideramos la inversión subvencionable, oscilando entre el 19'7 % del total de compromisos correspondientes a la provincia de Sevilla, y el 7'2 % de la provincia de Huelva.

**SGA 2000-2006: Distribución de compromisos
por provincias a 31/12/2002.**



9.2.3 Indicadores físicos, de resultado y de impacto.

Los datos relativos a inversión y empleo por líneas de ayuda y medidas se han indicado en el epígrafe de “Ejecución por línea de ayuda”. Los datos relativos a la tipología se relacionan a continuación.

En relación con la medida 1.51 “Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios”, el número de empleos creados a 31/12/2002 asciende a 6.176 para una inversión subvencionable inducida de 757'96 millones de euros. Se muestran a continuación indicadores relativos a los compromisos adquiridos, distribuidos en función de la tipología de los proyectos aprobados.

(Euros)

Tipología de proyectos	Nº.ayudas aprob.	Importe aprob.	Inversión subvenc.inducida	Empl.a crear
Creación	807	44.888.287,60	189.546.391,91	2.930
Ampliación	821	99.415.516,77	426.881.316,63	2.914
Modernización	262	15.177.220,11	61.572.532,83	52
Servicios Avanzados	1.309	23.289.202,33	79.925.428,68	280
Total	3.199	182.770.226,81	757.925.670,05	6.176

En relación con la medida 1.53 “Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas”, el número de ayudas concedidas y la inversión subvencionable inducida a 31/12/2002 se relacionan a continuación en función de la tipología de los proyectos.

Tipología de proyectos	Nº.ayudas aprob.	Importe aprob.	Inversión subvenc.	Empleo a crear
Creación	22	447.933,28	1.910.968,17	34
Ampliación	60	3.745.764,10	12.939.944,09	101
Modernización	34	649.915,62	2.661.981,66	0
Otros	4	85.037,85	347.986,73	0
Total	120	4.928.650,85	17.860.880,65	135

En relación con la medida 1.55 “Mejora de las condiciones de financiación de las empresas” , se han concedido ayudas de bonificación de intereses, ayudas a avales concedidos por S.G.R. y ayudas reembolsables.

En cuanto a las bonificaciones de intereses, de los expedientes aprobados, corresponden a nuevas empresas 971 expedientes, a empresas ampliadas/modernizadas 2.003 expedientes, a operaciones de leasing 176 expedientes y 30 expedientes a servicios avanzados.

En cuanto a las ayudas para la mejora del acceso de las empresas a las garantías, de los 841 expedientes aprobados, corresponden a nuevas empresas 167 expedientes, a empresas ampliadas/modernizadas 666 expedientes, y 8 expedientes a servicios avanzados.

En cuanto a las ayudas reembolsables, se han aprobado 81 expedientes, de los que 56 corresponden a nuevas empresas, 19 expedientes que corresponden a empresas ampliadas/modernizadas y 6 expedientes de servicios avanzados.

9.2.4 La dimensión medioambiental en la SGA

El Instituto de Fomento de Andalucía a través de la SGA contribuye a una mejora del medioambiente a través de los siguientes elementos:

- Diseño de programas específicos de apoyo a las actuaciones empresariales conducentes a mejorar la gestión de los aspectos medioambientales de la actividad empresarial, como es la adopción de sistemas de gestión medioambiental basados en la serie de normas ISO14000 y su certificación por entidad acreditada correspondiente.
- Instrumentación de una línea de ayudas para apoyar la realización de inversiones en las empresas que contribuyan a una mejora de la situación medioambiental, a través de las inversiones en infraestructuras e instalaciones destinadas a superar el nivel de protección, y los requisitos medioambientales relacionados con las actividades productivas exigidos por la normativa Comunitaria. Así mismo se contempla la contratación de todos los servicios externos vinculados a los objetivos antes reseñados: Los gastos de consultores externos para la realización de diagnósticos, estudios y auditorías medioambientales, los estudios de viabilidad para la aplicación de nuevas tecnologías al proceso productivo que supongan mejoras medioambientales frente al proceso productivo actual, la adhesión voluntaria al sistema comunitario de auditoría medioambiental (según la directiva IPPC) y pequeñas inversiones en activos fijos de menos de € 6.000 necesarias para la consecución de los objetivos previstos en el manual de gestión medioambiental.
- Consideración de criterios medioambientales en la selección de los proyectos. Por una parte, un proyecto que no cumpla las normas medioambientales no puede ser seleccionado (véase el cuestionario de respeto de las políticas comunitarias en este apartado). Por otra, un proyecto empresarial que contribuya notablemente a la mejora medioambiental ha de ser valorado

positivamente para la concesión de la ayuda correspondiente. En concreto, los programas de apoyo a la creación y ampliación y consolidación del tejido industrial, se considera como un elemento que aumenta la intensidad de la ayuda la aplicación de tecnologías que mejoran la situación medioambiental de las empresa.

- Por último, las empresas de producción de bienes y servicios medioambientales pueden ser objeto de ayudas con cargo a la SGA, cuyos proyectos habrán de tener también una consideración positiva añadida para su selección.

9.3 MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR EL RESPETO A LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.

En su labor de organismo intermediario, el Instituto de Fomento de Andalucía vela por la aplicación y cumplimiento de las políticas comunitarias.

En el “cuestionario sobre respeto a las políticas comunitarias” sobre la ejecución a 31/12/2002 quedan reflejadas las actuaciones del Instituto de Fomento de Andalucía realizadas para garantizar el adecuado cumplimiento de la normativa comunitaria. No obstante, aquí se desarrollan algunos aspectos de las mismas.

9.3.1 Información y publicidad.

En relación con el cumplimiento de la normativa de información y publicidad, según dispone el Reglamento (CE) 1159/2000, el Instituto de Fomento de Andalucía ha llevado a cabo diversas actuaciones, haciendo mención expresa en todas las informaciones al anagrama comunitario y a los Fondos Estructurales.

Durante el período de concesión de ayudas de minimis, se podrían destacar::

1. Publicación en BOJA núm.69 de 15/06/2000 del anuncio por el que se hacen públicas las líneas generales de ayudas en el marco de un régimen de minimis.
2. Realización de impresos de solicitud y folletos explicativos.

Se editó una colección de cuatro tipos de folletos en formato A4 para su distribución en el año 2000.

3. Revisión y actualización de los contenidos y del diseño de la página web (www.ifa.es), incorporando tanto las ayudas del Instituto como una mayor información de interés empresarial, entre la que se incluye la Guía de Comunicación Visual de Andalucía, una base de datos con las principales empresas andaluzas del sector.



En el **año 2001**, una vez publicados en BOJA los Decretos por los que se establecen los marcos reguladores de las ayudas que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía, el IFA realizó las siguientes actuaciones en materia de publicidad e información:

1. Publicación en BOJA:

- Anuncio por el que se hacen públicas las normas específicas y se realizan las convocatorias de las líneas de ayudas para la ejecución de la Subvención Global de Andalucía 2000-2006. (BOJA núm. 55 de 15/05/2001).

2. Presentación de los Programas de Ayuda de la nueva Subvención Global de Andalucía 2000-2006.

En el primer semestre del año 2001 se realizó la presentación de la SGA 2000-2006 al Consejo de Gobierno, al Parlamento de Andalucía y a los medios de comunicación a nivel regional. En el segundo semestre se efectuó la presentación a periódicos y empresarios a nivel provincial, y a empresarios a nivel local. Asimismo se continuará desarrollando el programa de información y publicidad.

Para efectuar la presentación ante los medios de comunicación de los nuevos programas de ayuda del Instituto en la SGA 2000-2006 se convocó una rueda de prensa en cada una de las provincias. La primera se celebró en Sevilla el 1 de octubre de 2001. A partir de esta primera presentación, que sirvió de marco para el resto de actos, comenzaron a celebrarse ruedas de prensa en todas las capitales de provincia siguiendo el siguiente calendario:

Cádiz 9-11-2001

Córdoba 13-11-2001

Huelva 20-11-2001

Granada 29-11-2001

Almería 4-12-2001

Jaén 13-12-2001

Málaga 20-12-2001

A estas ruedas de prensa, convocadas para los medios provinciales, asistían el delegado del Gobierno, el delegado de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico y el gerente del I.F.A. de la provincia en cuestión, además del presidente del Instituto que acudió a todas ellas.

La presentación de las nuevas ayudas del Instituto se apoyaba en una proyección de diapositivas y como apoyo visual se diseñaron carteles exclusivamente para estos actos. A los periodistas asistentes se les entregó un dossier con copias de las diapositivas empleadas más una nota de prensa con el resumen de la información proporcionada.

3. Impresión y edición de impresos necesarios para solicitar una ayuda.

Con el fin de adaptar los impresos de la Subvención Global de Andalucía 94-99 a la nueva, el Instituto de Fomento de Andalucía modificó tanto el diseño (inclusión del nuevo logo) como el contenido de los mismos.

Los impresos mantuvieron el formato de las anteriores con el objetivo de darles continuidad, editando 12.000 ejemplares de la Declaración Expresa Responsable y de la Solicitud de Ayuda, además de su inclusión en la página web del I.F.A. (www.ifa.es) para facilitar la tramitación al usuario.

4. Material informativo y promocional para la difusión de los nuevos programas de ayuda .

En el Anexo 1 se incluye una nota informativa sobre el material promocional, donde se describe el contenido específico del mismo y se añade una reproducción de los distintos elementos (folletos,...).

5. Revisión y actualización de la página web.

6. Inserciones publicitarias.

7. Participación en la Cumbre Euroamericana de PYMES y en el Salón de creación de empresas EMPRENDE.

- Cumbre Euroamericana de PYMES (22 al 23 de enero de 2001).

La Cumbre Euroamericana de PYMES se celebró en la sede de la Confederación de Empresarios de Andalucía, con un doble objetivo:

Por un lado, se presentaron un conjunto de ponencias que versaron sobre temas como la gestión y el fomento de las PYMES, la competitividad de las PYMES, política de apoyo a las PYMES, etc. Por otro, se celebró una **Exposición Paralela sobre las experiencias andaluzas en materia de apoyo a las PYMES**, con el objetivo de mostrar a los asistentes (organismos, instituciones y empresas latinoamericanas y europeas) el modelo andaluz de fomento a la pequeña y mediana empresa.

El Instituto de Fomento de Andalucía participó en dicha exposición con un stand de 9 metros cuadrados para el que hizo uso de distinto material promocional: folletos e información de la Subvención Global de Andalucía, del Régimen de Minimis, la publicación Empresa Joven, cartelería, un display con los programas de ayuda, los impresos de solicitud, etc.

- Salón de creación de empresas, EMPRENDE (10 al 12 de mayo del 2001).

Durante el mes de mayo de 2001 se celebró en el Recinto Ferial Juan Carlos I de Madrid, el I Salón Emprende, primera feria nacional especializada en la creación de empresas.

En el Salón estuvieron presentes diferentes Administraciones Públicas, las Cámaras de Comercio, Instituciones y empresas nacionales, con el objetivo de ser un escaparate para que los emprendedores y empresarios pudieran conocer los diferentes pasos a seguir para la creación de una empresa, así como acceder a estrategias operativas y comerciales que faciliten el éxito de sus iniciativas empresariales.

Dada la prioridad del Instituto de Fomento de Andalucía con respecto a los emprendedores en la Nueva Subvención Global de Andalucía, así como la presencia de las distintas Comunidades Autónomas, el Instituto participó como representación de la Junta de Andalucía con un stand de 16 metros cuadrados.

El material expositivo para tal fin consistió en la adaptación de un stand modular, el diseño de la cartelería, uso de folletos del Instituto y exposición de las distintas publicaciones del I.F.A. y de las ayudas puestas a disposición del empresario.

En el año 2002, el Instituto de Fomento de Andalucía ha continuado en la línea marcada durante los dos años anteriores, con el fin de ofrecer una información lo más transparente y homogénea posible a todos los ciudadanos y empresarios. Las principales actuaciones desarrolladas en materia de información y publicidad han sido las siguientes:

1. Publicación en BOJA:

- Anuncio por el que se hacen públicas las normas específicas para ayudas a los proyectos destinados a la implantación del I+D en las empresas andaluzas y se realiza la correspondiente convocatoria (BOJA núm. 50 de 30/04/2002).

2. Presentación a empresarios de los Programas de Ayuda de la nueva Subvención Global de Andalucía 2000-2006.

Además de las presentaciones realizadas en el ejercicio 2001 a los medios de comunicación, se llevaron a cabo tres presentaciones a empresarios en otros tantos municipios de la provincia de Sevilla, elegidos por ser centros económicos de comarca o zonas de intensa actividad empresarial.

En estas presentaciones, a las que acudieron una media de 80 empresarios y los medios de comunicación locales de cada municipio, se usó de apoyo una proyección de diapositivas.

Las fechas y lugares de las presentaciones fueron:

Marchena : 21-02-2002

Mairena de Aljarafe: 8-03-2002

Puebla de Cazalla: 31-05-2002

3. Revisión y actualización continua de la página web.
4. Inserciones publicitarias en diversas publicaciones, tanto de carácter general como especializadas, con el objetivo de difundir los programas de ayuda y la Subvención Global de Andalucía 2000-2006.

Algunos ejemplos son: Agenda de la Empresa, Andalucía Económica, Publicaciones del Sur, Andalucía Inmobiliaria, "Doing Business in Spain, etc.

Todas las inserciones han mantenido una línea gráfica similar con el fin de potenciar la campaña iniciada en el año 2001:

- **Anuncio genérico insertado en medios de información general.**



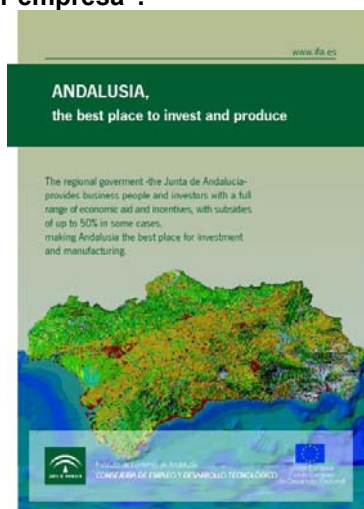
Anuncio específico insertado en un especial sobre la mujer emprendedora, con el fin de dar difusión al subprograma Mujer-Empresa.



- **Anuncio específico insertado en diversos medios especializados durante la campaña de navidad.**



Anuncio específico insertado en la publicación anual “Doing Business in Spain”, con un leve cambio de imagen con respecto al año anterior para integrarlo en nuestra campaña “Andalucía, nuestra mejor empresa”.



5. Campaña “EL NUEVO SOL DE ANDALUCÍA”.

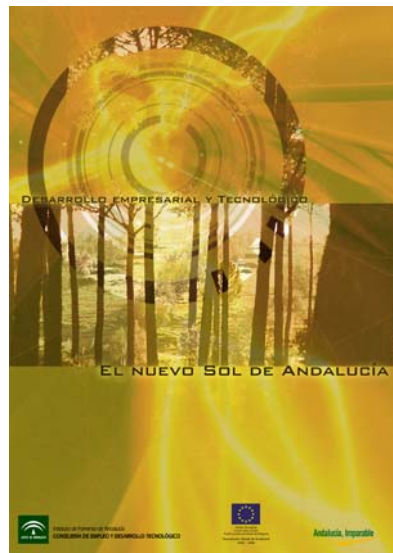
Con el objetivo de disponer de material promocional que informe sobre las características socioeconómicas, de población, tejido empresarial, etc. de Andalucía, el Instituto de Fomento de Andalucía comenzó la realización de una campaña bajo el lema “El nuevo Sol de Andalucía”. Esta campaña pretende dar información útil para los empresarios recogiendo datos relativos al tejido empresarial y tecnológico, el sector industrial en Andalucía, los sistemas productivos locales y , en definitiva, la información que precisa un empresario a la hora de desarrollar un proyecto empresarial.

La campaña contempla diversos soportes:

- Folleto
- DVD que contiene un video promocional de 7 minutos, además de toda la información del catálogo en formato multimedia. Estos últimos soportes está en fase de producción.

- Adaptación de toda la información en la página web del Instituto de Fomento de Andalucía.

La imagen elegida para esta campaña es la siguiente:



6. Documentales sobre experiencias de emprendedores.

Con el objetivo de mostrar a los andaluces y andaluzas lo mucho que se está haciendo en cuanto a potenciar a los emprendedores, se han puesto en marcha una serie de documentales con el fin de que sirvan de motor de arrastre para otros jóvenes que ven la cultura emprendedora como exclusiva de unos cuantos o sólo realizable en grandes centros urbanos y no en el medio rural.

Se elaborarán una serie de programas documentales de televisión, que tendrán su marco de exposición en las televisiones locales, en el año 2003, en los que se muestre:

- Qué hacen
- Dónde están
- Cómo trabajan

- Cuáles son su problemas
- Qué esperan de la sociedad
- Qué ayuda han recibido de la Junta de Andalucía, a través de los Fondos FEDER, para la puesta en marcha de su proyecto empresarial.

Las fases previstas del presente proyecto son las siguientes:

- Fase de preproducción durante el mes de agosto 2002.
- Rodaje y montaje: septiembre y octubre 2002.
- Producción: diciembre 2002 y enero 2003.
- Emisión: el primer semestre del año, contemplando la posibilidad de continuar la emisión de los documentales si así se considera necesario.

Los documentales irán acompañados de los correspondientes logotipos.

7. Edición del “Plan Estratégico para Sistema Productivo de Huelva”.
8. Este documento hace referencia al Sistema Productivo Local de la industria auxiliar de la agricultura de Huelva, que forma parte del conjunto de Sistemas Productivos Locales que se incluyen en la línea 3 “Apoyo a los Sistemas y Redes de empresas” de la medida 1.51 de la actual SGA 2000-2006.
9. Convenios de colaboración con instituciones públicas locales y autonómicas para la difusión e información de los programas de ayuda de la Subvención Global de Andalucía 2000-2006.

9.3.2 Normativa medioambiental.

En relación con la política de medio ambiente, el proceso de examen, concesión y seguimiento de ayudas tiene en cuenta los distintos requisitos medioambientales legalmente establecidos, a tal efecto se ha establecido en los anuncios de las ayudas del IFA la obligación de respetar tales procedimientos siendo además causa de devolución de las ayudas el incumplimiento de las mismas.

9.3.3 Contratación pública.

No hay ninguna operación sometida a la obligación de contratación pública.

9.3.4 Fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

Con fecha 16 de noviembre de 2001 se firmó un convenio de colaboración entre el Instituto de Fomento de Andalucía y el Instituto Andaluz de la Mujer para el desarrollo de acciones conjuntas de apoyo a la mujer emprendedora.

Entre las líneas de ayuda contenidas en las medidas de la SGA 2000-2006, se relacionan a continuación aquellas que contemplan objetivos específicos de igualdad.

Medida 1.51. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios.

- Creación, ampliación y modernización empresarial.

Medida 1.55. Mejora de las condiciones de financiación de las empresas.

- Bonificaciones de tipos de interés.
- Ayudas reembolsables.

Estas actuaciones quedan recogidas en un programa específico de ayuda para la mujer emprendedora, el cual contempla una serie de ayudas para facilitar el acceso de la mujer a la creación de empresas, poniendo a disposición de Nuevas

Emprendedoras instrumentos financieros como las subvenciones directas, bonificaciones de tipos de interés y ayudas reembolsables para facilitar la incorporación efectiva al mundo de la empresa de las mismas.

En este programa se han contraído obligaciones jurídicas de gasto por importe de 4.449.973,04 euros para 211 expedientes, habiendo contribuido a la creación de 457 puestos de trabajo para una inversión subvencionable inducida de 21.229.180,21 euros.

Por otro lado, el IFA ha participado en el estudio que ha realizado la Unidad de Asistencia Técnica en Igualdad y Género creada por la Junta de Andalucía en el marco del Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006 con el propósito de elaborar herramientas de apoyo que faciliten y garanticen la integración de la perspectiva de género en el desarrollo de las políticas planificadas en Andalucía.

Asimismo, el Instituto de Fomento de Andalucía participa en el proyecto “Mecanismos y herramientas para la evaluación ex-ante de un proyecto, para la evaluación in-itenere así como la del impacto posterior del mismo”, que ha iniciado la Unidad de Igualdad de Género de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía.

Finalmente, cabe mencionar la asistencia de personal del Instituto de Fomento de Andalucía a cursos de formación sobre igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

9.3.5 Política de competencia.

En relación con la política de la competencia, el Instituto de Fomento de Andalucía concedió sus ayudas en el año 2000 en concepto de minimis, lo que continuó por regla general durante el primer semestre del año 2001.

Posteriormente se estableció el marco regulador de las ayudas de finalidad regional y a favor de las PYMES que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía, y el marco regulador de las ayudas a favor del medio

ambiente. Por último se estableció el marco regulador para ayudas de investigación y desarrollo tecnológico e innovación que se concedan por la Junta de Andalucía. En el apartado 2.1 de este documento se detallan las publicaciones en BOJA tanto de la Junta de Andalucía como del I.F.A. relativas a los mencionados marcos reguladores.

9.3.6 Coordinación con otros fondos y otras intervenciones.

Con fecha 7 de marzo de 2002 se ha publicado una Orden de 25 de febrero de 2002, por la que se crea y regula la base de datos de subvenciones y ayudas públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que comprende todas las subvenciones y ayudas públicas otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, y permitirá el intercambio de datos con la Intervención General de la Administración del Estado sobre las concedidas en todo el ámbito nacional, facilitando tanto el control de la acumulación de ayudas como la coordinación con otros fondos y otras intervenciones.

9.4. COMITÉS DE SEGUIMIENTO

Hasta el 31/12/2002 se han celebrado los siguientes Comités de Seguimiento:

- El 23 de marzo de 2001 tuvo lugar el primer Comité de Seguimiento en Sevilla, donde fue aprobado el Complemento de Programa del P.O. Integrado de Andalucía 2000-2006.
- El 7 de junio de 2002 tuvo lugar en Córdoba el segundo Comité de Seguimiento, en el que fueron aprobadas adaptaciones generales del Complemento de Programa. En el apartado específico de la Subvención Global de Andalucía no hubo modificaciones.

9.5. SITUACIÓN DE COBROS; INGRESOS FINANCIEROS Y AYUDAS REEMBOLSABLES

En el ejercicio 2.000, y en cumplimiento del artículo 12 del Convenio de aplicación de la Subvención Global de Andalucía 94-99 se puso en funcionamiento una cuenta a los solos efectos del Programa. Esta cuenta recoge los pagos e ingresos de la SGA desde su apertura.

A 31/12/2002 el importe cobrado por el Instituto de Fomento de Andalucía en concepto de ayuda FEDER asciende a 59.880.470'45 euros.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de dicho Convenio, se comunica a la Comité de Seguimiento que los ingresos financieros vencidos que han sido abonados en la cuenta a 31/12/2002 ascienden a 505.614'43 euros. Por otro lado, el importe de devoluciones de ayudas concedidas por amortización de principal a 31/12/2002 asciende a 48.998'51 euros, y de intereses a 11'23 euros. Estos importes se destinarán a la concesión de nuevas ayudas.

9.6. MATERIAL PROMOCIONAL PARA LA DIFUSIÓN DE LOS NUEVOS PROGRAMAS DE AYUDA.

Con el fin de facilitar toda la información necesaria sobre los Programas de Ayudas en el marco de la Nueva Subvención Global de Andalucía 2000-2006, el Instituto de Fomento de Andalucía ha elaborado el siguiente material promocional con el objetivo de facilitar el proceso de tramitación de las ayudas a todas las personas interesadas. Es decir, se trata de que el usuario, una vez que reciba la documentación, sepa qué tipo de ayudas ofrece el Instituto, cuál le interesa o cuál puede solicitar, cómo hacerlo, qué trámites debe seguir, etc.

El diseño de cada soporte está basado, por tanto, en estructurar de una forma práctica la información y que de esta forma el usuario relacione calidad de diseño/calidad de información.

Descripción del material promocional:

Todo el material a continuación detallado se recoge bajo el lema “Andalucía, nuestra mejor empresa”, manteniendo la misma línea de diseño y editorial:

1.- Carpeta o soporte portadocumento

Se trata de una carpeta con la única función de que el empresario pueda llevar los folletos/documentos que se le entregue en el I.F.A. o en los lugares donde se distribuyan.

Características: 2.000 unidades en formato A4, cuatricomía.

2.- Folleto genérico del instituto de fomento de Andalucía

Bajo el lema “Andalucía, nuestra mejor empresa”, este folleto ofrece una visión general del Instituto, describiendo los objetivos, el equipo humano, los programas de ayuda, etc. básicos que debe conocer el empresario andaluz.

Características: 10.000 unidades en formato A4, cuatricomía.



3.- Folletos de los programas de ayuda

Esta familia de folletos consta de un modelo para cada uno de los Programas de Ayuda, diferenciados con un código de color para que el emprendedor/empresario pueda identificarlos:

- Ahorro Energético y Energías Renovables
- Consolidación del Tejido Empresarial
- Creación de Empresas
- Emprendedores
- I+D (por realizar)
- Medio Ambiente
- Servicios Avanzados
- Tecnología de la Información

Características: 10.000 unidades de cada folleto en formato A4 (dípticos y trípticos, según el caso), a cuatricomía.

4.- Folleto “procesos de solicitud y cobro de ayudas”

Complementando a todos los impresos necesarios para la solicitud de una ayuda del Instituto, este folleto facilita cómo debe realizar dicho trámite el emprendedor/empresario, así como los pasos que debe seguir para cobrarla de la forma más rápida y sencilla, en el caso de que se le apruebe.

Características: 10.000 unidades formato A4 cerrado (tríptico), a cuatricomía.

5.- Cartelería

Para la difusión de los nuevos Programas de Ayuda se han diseñado dos tipo de carteles: uno meramente publicitario, con el lema de toda la campaña, y otro informativo con los Programas de Ayuda.



Cartel informativo.

Características: 500 unidades de cada tipo. Formato: 500 mm x 70 mm., a cuatricomía, papel estucado mate de 170 gr.

Dentro de este apartado de soporte gráfico para la difusión de las ayudas, se incluye la producción de un enara que acompaña a los actos y a las ruedas de prensa celebradas en las distintas provincias:



6.- Expositores

Tanto los dispensadores de sobremesa como los de pie, tienen el objetivo de organizar y exponer visualmente todo el material elaborado. Los expositores están diseñados para su ubicación en las gerencias provinciales del Instituto y en aquellos lugares donde se organicen jornadas, actos de presentación, etc. de la información vinculada con la Nueva Subvención Global de Andalucía 2000-2006.



7.- CD ROM

Se trata de otro elemento para entregar a aquellos que estén interesados en la información del Instituto y en los impresos de solicitud de ayuda. El Cd debe contener, pues, la información de todos los folletos. Se entrega, o bien en cajas de metacrilato, o en bolsas incluidas en las carpetas contenedoras.

Son en total, 3.000 unidades programadas en Flash y con la carátula serigrafiada a cuatro tintas.



Cuadros de Ejecución Financiera y de Indicadores



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	133.578.365,00	19.546.365,60	14,63		
Medida 1.51	80.452.151,00	6.384.149,89	7,94		161(6,85%), 163(0,89%), 182(0,19%)
Medida 1.53	4.308.157,00	176.138,20	4,09		161(3,51%), 164(0,58%)
Medida 1.55	48.818.057,00	12.986.077,51	26,60		165(26,6%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	133.578.365,00	19.546.365,60	14,63		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	133.578.365,00	19.546.365,60	14,63		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	133.578.365,00	19.546.365,60	14,63		
TOTAL	133.578.365,00	19.546.365,60	14,63		



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	60.650.879,00	66.972.696,05	110,42		
Medida 1.51	30.348.011,00	42.704.610,76	140,72		161(127,71%), 162(1,19%), 163(5,22%), 182(6,59%)
Medida 1.53	4.393.957,00	947.295,87	21,56		161(20,19%), 164(1,37%)
Medida 1.55	25.908.911,00	23.320.789,42	90,01		165(90,01%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	60.650.879,00	66.972.696,05	110,42		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	60.650.879,00	66.972.696,05	110,42		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	60.650.879,00	66.972.696,05	110,42		
TOTAL	60.650.879,00	66.972.696,05	110,42		



Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	429.809.331,00	86.519.061,65	20,13		
Medida 1.51	228.384.606,00	49.088.760,65	21,49		161(19,39%), 162(0,16%), 163(1,01%), 182(0,94%)
Medida 1.53	25.843.742,00	1.123.434,07	4,35		161(4,02%), 164(0,33%)
Medida 1.55	175.580.983,00	36.306.866,93	20,68		165(20,68%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	429.809.331,00	86.519.061,65	20,13		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	429.809.331,00	86.519.061,65	20,13		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	429.809.331,00	86.519.061,65	20,13		
TOTAL	429.809.331,00	86.519.061,65	20,13		

CÓDIGO DE LA COMISIÓN EUROPEA: 2000.ES.16.1.PO.003
PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE ANDALUCÍA 2000-2006:
SUBVENCIÓN GLOBAL FEDER DE ANDALUCÍA.

Cuadro 1

Ejecución financiera por medidas a fecha: 31/12/2002 (En euros)

EJE MEDIDA	GTO.PUB.TOT. 2000-2006 (1)	GTO.PUB.TOT. HASTA AÑO 2002 (2)	COMPROMISOS (3)	% S/G.P.T. 2000-2006 (3)/(1)	% S/G.P.T. HASTA AÑO 2002 (3)/(2)	PAGOS (4)	% S/G.P.T. 2000-2006 (4)/(1)	% S/G.P.T. HASTA AÑO 2002 (4)/(2)	PENDIENTE DE PAGO (5) = (3)-(4)	PENDIENTE COMPROMISO HASTA AÑO 2002 (6)=(2)-(3)	% S/G.P.T. HASTA AÑO 2002 (6)/(2)
Eje 1: Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.											
1.51 Apoyo a empresas indust., comerciales y de servicios.	228.384.606,00	110.800.162,00	182.770.226,81	80,03%	164,95%	49.088.760,65	21,49%	44,30%	133.681.466,16	-71.970.064,81	-64,95%
1.53 Provisión y adec.de espacios productivos y de servicios a las empresas	25.843.742,00	8.702.114,00	4.928.650,85	19,07%	56,64%	1.123.434,07	4,35%	12,91%	3.805.216,78	3.773.463,15	43,36%
1.55 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas.	175.580.983,00	74.726.968,00	66.641.546,12	37,95%	89,18%	36.306.866,93	20,68%	48,59%	30.334.679,19	8.085.421,88	10,82%
TOTAL	429.809.331,00	194.229.244,00	254.340.423,78	59,18%	130,95%	86.519.061,65	20,13%	44,54%	167.821.362,13	-60.111.179,78	-30,95%

NOTA: Adicionalmente hay que comprometer la cifra correspondiente a los intereses que generen los fondos abonados en la cuenta corriente abierta a los solos efectos de esta Subvención Global así como los reintegros de ayudas reembolsables.

CUADRO 2

Cuadro 2

CÓDIGO DE LA COMISIÓN EUROPEA: 2000.ES.16.1.PO.003
PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE ANDALUCÍA 2000-2006
SUBVENCIÓN GLOBAL FEDER DE ANDALUCÍA.
Ejecución financiera por medidas y ámbito de intervención a 31/12/2002.

(En euros)

EJE MEDIDA	AMBITO DE INTERVENCIÓN		COMPROMISOS				PAGOS		
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Importe	Ambito de intervención		Importe	Ambito de intervención		
				Previsto %	Realizado %		Previsto %	Realizado %	
Eje 1: Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.									
1.51 Apoyo a empresas indust., comerciales y de servicios.	161	Inversiones materiales	160.344.418,40	68,00%	87,73%	44.273.556,14	68,00%	90,19%	
	162	Tecnologías ecológicas, tecnolog.para energías limpias y económ.	2.780.860,76	3,00%	1,52%	362.134,30	3,00%	0,74%	
	163	Servicios de asesoría a las empresas.	6.565.293,19	16,00%	3,59%	2.298.989,49	16,00%	4,68%	
	182	Innovación y transf.tecnología, creación de redes y asociac. entre empresas y /o centros de investigación.	13.079.654,46	13,00%	7,16%	2.154.080,72	13,00%	4,39%	
			182.770.226,81	100,00%	100,00%	49.088.760,65	100,00%	100,00%	
1.53 Prov.y adec.de espacios productivos y de servicios a empresas.	161	Inversiones materiales	4.843.613,00	16,00%	98,27%	1.038.396,22	16,00%	92,43%	
	164	Servicios comunes a las empresas (parques empresariales, viveros de empresas, animación, servicios de promoción, creación de redes, conferencias, ferias comerciales).	85.037,85	84,00%	1,73%	85.037,85	84,00%	7,57%	
			4.928.650,85	100,00%	100,00%	1.123.434,07	100,00%	100,00%	
1.55 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas.	165	Ingeniería financiera	66.641.546,12	100,00%	100,00%	36.306.866,93	100,00%	100,00%	
			254.340.423,78			86.519.061,65			

NOTA: La ejecución por ámbitos de intervención es un nuevo requisito exigido reglamentariamente por la Comisión Europea. Si bien el reparto inicial fue meramente indicativo, la Comisión Europea exige conocer su distribución en cada certificación.

CÓDIGO DE LA COMISIÓN EUROPEA: 2000.ES.16.1.PO.003
PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE ANDALUCÍA 2000-2006:
SUBVENCIÓN GLOBAL FEDER DE ANDALUCÍA.
Ejecución por línea de ayuda a 31/12/2002. Datos financieros e indicadores.

Cuadro 3

EJE MEDIDA Línea de ayuda	COMPROMISOS (1)	% SOBRE TOTAL MEDIDA	% SOBRE TOTAL LINEA	PAGOS (2)	PTE. PAGO (3)	NUM. EXPED. (4)	INVERSION SUBVENCIONABLE (5)	EMPLEO A CREAR (6)	EMPLEO A MANTENER (7)	AYUDA MEDIA POR EXPED. (1)/(4)	INVERSION MEDIA POR EXPED. (5)/(4)	% AYUDA SOBRE INVERSION (1)/(5)
Eje 1: Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo. Medida 1.51 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios. 1. Creación, Ampliación y Modernización Empresarial 2. Mejora de la Competitividad del Tejido Empresarial. 2.1 Acceso a los Factores Formadores de la Competitividad. 2.2 Incorporación de Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación 2.3 Innovación e Investigación y Desarrollo. 2.4 Medio Ambiente y Energía. 3. Apoyo a los Sistemas y Redes de empresas. Medida 1.53 Prov. y adecuac.de espacios productivos y de servicios a empresas. 1. Traslado e Implantación de Empresas en suelo industrial. 2. Creación y consolidación de servicios comunes a las empresas. 3. Servicios Complementarios de apoyo de interés empresarial. Medida 1.55 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas. 1. Ayudas Reembolsables. 2. Bonificaciones de tipos de interés. 3. Mejora del acceso de las empresas a las garantías. 4. Mejora del acceso de las empresas al capital y al capital riesgo. 5. Otros instrumentos financieros.	182.770.226,81	100,00%		49.088.760,65	133.681.466,16	3.199	757.925.670,06	6.176	38.724	57.133,55	236.925,81	24,11%
	157.633.805,45	86,25%		43.152.824,21	114.480.981,24	1.858	667.610.367,23	5.872	27.971	84.840,58	359.316,67	23,61%
	25.136.421,36	13,75%	100,00%	5.935.936,44	19.200.484,92	1.341	90.315.302,83	304	10.753	18.744,53	67.349,22	27,83%
	6.565.293,19		26,12%	2.298.989,49	4.266.303,70	1.023	14.659.749,06	22	1.328	6.417,69	14.330,16	44,78%
	2.710.612,95		10,78%	1.120.731,93	1.589.881,02	183	7.316.575,31	62	5.579	14.812,09	39.981,29	37,05%
	13.079.654,46		52,03%	2.154.080,72	10.925.573,74	74	51.183.858,43	199	3.472	176.752,09	691.673,76	25,55%
	2.780.860,76		11,06%	362.134,30	2.418.726,46	61	17.155.120,03	21	374	45.587,88	281.231,48	16,21%
	0,00	0,00%		0,00	0,00	0	0,00	0	0	---	---	---
	4.928.650,85	100,00%		1.123.434,07	3.805.216,78	120	17.860.880,65	135	599	41.072,09	148.840,67	27,59%
	4.843.613,00	98,27%		1.038.396,22	3.805.216,78	116	17.512.893,92	135	597	41.755,28	150.973,22	27,66%
TOTAL	0	0,00%		0	0,00	0	0	0	0	---	---	---
	85.037,85	1,73%		85.037,85	0,00	4	347.986,73	0	2	21.259,46	86.996,68	24,44%
	66.641.546,12	100,00%		36.306.866,93	30.334.679,19	4.102	1.245.583.008,00	9.729	56.911	16.246,11	303.652,61	5,35%
	5.606.659,77	8,41%		1.949.334,21	3.657.325,56	81	23.442.121,49	277	562	69.218,02	289.408,91	23,92%
	54.537.757,61	81,84%		31.905.960,57	22.631.797,04	3.180	1.106.119.513,90	9.452	47.358	17.150,24	347.836,33	4,93%
	6.497.128,74	9,75%		2.451.572,15	4.045.556,59	841	116.021.372,61	0	8.991	7.725,48	137.956,45	5,60%
	0,00	0,00%		0,00	0,00	0	0,00	0	0	---	---	---
	0,00	0,00%		0,00	0,00	0	0,00	0	0	---	---	---
	254.340.423,78			86.519.081,65	167.821.362,13	7.421	2.021.369.588,71	16.040	96.234	34.273,07	272.385,06	12,58%

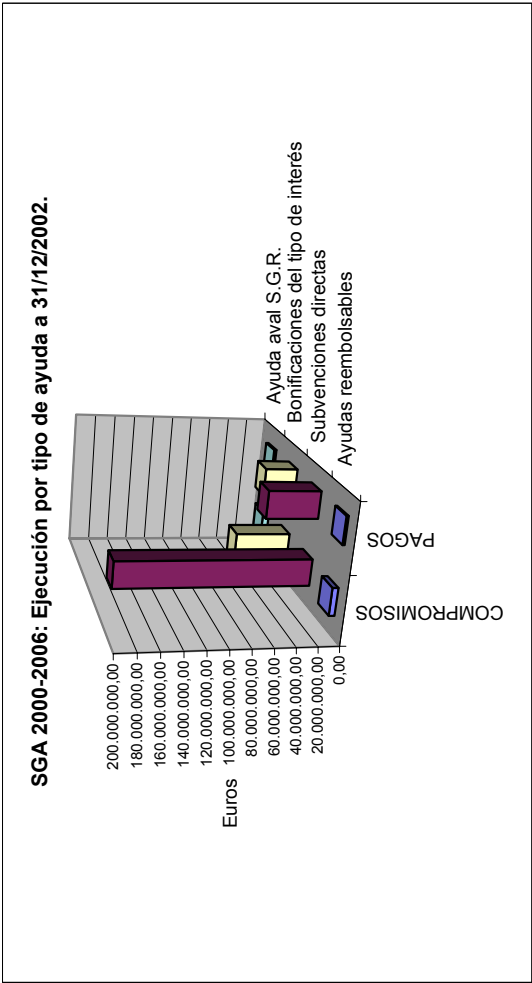
CÓDIGO DE LA COMISIÓN EUROPEA: 2000.ES.16.1.PO.003
PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE ANDALUCÍA 2000-2006:
SUBVENCIÓN GLOBAL FEDER DE ANDALUCÍA.

Cuadro 4

Ejecución por tipo de ayuda a 31/12/2002. Datos financieros y gráfico representativo.

TIPO DE AYUDA	(En euros)					
	COMPROMISOS	%	PAGOS	s./pagos	% s./comp.	PENDIENTE DE PAGO
Ayudas reembolsables	5.606.659,77	2,20%	1.949.334,21	2,25%	34,77%	3.657.325,560
Subvenciones directas	187.698.877,66	73,80%	50.212.194,72	58,04%	26,75%	137.486.682,940
Bonificaciones del tipo de interés	54.537.757,61	21,44%	31.905.960,57	36,88%	58,50%	22.631.797,040
Ayuda aval S.G.R.	6.497.128,74	2,55%	2.451.572,15	2,83%	37,73%	4.045.556,590
TOTAL EJECUTADO	254.340.423,78	100,00%	86.519.061,65	100,00%	34,02%	167.821.362,13
GTO.PUBLICO ELEGIBLE ACUMULADO 2000-2006	429.809.331,00		429.809.331,00			429.809.331,00
% EJECUCION SOBRE GTO.PUB.ELEGIBLE	59,18%		20,13%			39,05%

(En pesetas)



CUADRO 5

CÓDIGO DE LA COMISIÓN EUROPEA: 2000.ES.16.1.PO.003
PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE ANDALUCÍA 2000-2006:
SUBVENCIÓN GLOBAL FEDER DE ANDALUCÍA.
Ejecución financiera e indicadores por instrumento financiero a 31/12/2002.

Cuadro 5

(En euros)

INSTRUMENTO FINANCIERO	Nº EXPED.	% s./Tot.	IMPORTE COMPROMISOS	% s./Tot.	EMPLEO A CREAR	% s./Tot.	IMPORTE INVERSION SUBV.	% s./Tot.	AYUDA MEDIA POR EXPED.	INV.SUBV. MEDIA	% AYUDA S/INV.SUBV.
Subvención directa	3.319	44,72%	187.698.877,66	73,80%	6.311	39,35%	775.786.551	38,38%	56.552,84	233.741,05	24,19%
Ayuda reembolsable	81	1,09%	5.606.659,77	2,20%	277	1,73%	23.442.121	1,16%	69.218,02	289.408,91	23,92%
Bonificación tipo de interés	3.180	42,85%	54.537.757,61	21,44%	9.452	58,93%	1.106.119.514	54,72%	17.150,24	347.836,33	4,93%
Ayuda aval S.G.R.	841	11,33%	6.497.128,74	2,55%	0	0,00%	116.021.373	5,74%	7.725,48	137.956,45	5,60%
TOTAL	7.421	100,00%	254.340.423,78	100,00%	16.040	100,00%	2.021.369.558,71	100,00%	34.273,07	272.385,06	12,58%

CUADRO 6

Cuadro 6
ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DE LA SUBVENCIÓN GLOBAL DE ANDALUCÍA 2000-2006
POR SUBSECTORES
Acumulado a 31/12/2002

(En euros)

SUBSECTOR	Nº	%	IMPORTE	%	EMPLEO	%	IMPORTE	%
	EXPED.	s./Subtotal	COMPROMISOS	s./Subtotal	A CREAR	s./Subtotal	INVERSIÓN	s./Subtotal
Industrias extractivas	52	0,7%	2.721.277,55	1,1%	106	0,7%	22.701.294,50	1,1%
Ind.de alimentación, bebidas y tabacos	184	2,5%	6.675.332,86	2,6%	628	3,9%	57.313.608,98	2,8%
Industria textil y de la confección	263	3,5%	7.578.010,84	3,0%	533	3,3%	53.175.085,87	2,6%
Industria del cuero y del calzado	78	1,1%	1.047.107,86	0,4%	112	0,7%	5.247.049,47	0,3%
Industria de la madera y del corcho	240	3,2%	7.037.014,38	2,8%	519	3,2%	62.392.472,15	3,1%
Industria del papel	438	5,9%	18.781.252,76	7,4%	780	4,9%	122.808.762,19	6,1%
Refino del petróleo y tratam.combust.nucleares	0	0,0%	0,00	0,0%	0	0,0%	0,00	0,0%
Industria química	160	2,2%	9.831.587,11	3,9%	300	1,9%	61.991.944,32	3,1%
Ind.de transformac.caucho y mat.plásticas	202	2,7%	13.535.019,68	5,3%	461	2,9%	94.755.258,56	4,7%
Ind.de otros pdtos.minerales no metálicos	694	9,4%	33.728.388,61	13,3%	1.590	9,9%	290.488.111,13	14,4%
Metalurgia y fabricación de pdtos.metálicos	645	8,7%	28.911.143,66	11,4%	1.730	10,8%	208.531.235,84	10,3%
Ind construcc.de maquinaria y equipo mecánico	327	4,4%	13.589.340,92	5,3%	750	4,7%	113.247.806,14	5,6%
Ind.material y eq.eléctrico, electrónico y óptico	131	1,8%	5.561.301,02	2,2%	666	4,2%	33.874.652,15	1,7%
Fabricación de material de transporte	131	1,8%	11.585.158,18	4,6%	485	3,0%	70.993.737,89	3,5%
Industrias manufactureras diversas	895	12,1%	36.404.443,02	14,3%	2.872	17,9%	275.199.894,18	13,6%
Prod.y dist.energía eléctrica, gas y agua	3	0,0%	732.084,50	0,3%	3	0,0%	5.307.649,30	0,3%
Construcción	576	7,8%	6.496.305,64	2,6%	658	4,1%	48.045.334,21	2,4%
SECTOR INDUSTRIAL	5.019	67,6%	204.214.769	80,3%	12.193	76,0%	1.526.073.897	75,5%
Comercio	548	7,4%	6.102.506,36	2,4%	577	3,6%	58.360.220,31	2,9%
Hostelería	393	5,3%	17.058.585,99	6,7%	1.536	9,6%	230.767.608,52	11,4%
Servicios empresariales	1.088	14,7%	16.055.572,70	6,3%	992	6,2%	136.629.757,93	6,8%
Servicios sociales y personales	186	2,5%	7.559.063,28	3,0%	585	3,6%	41.489.882,93	2,1%
Otros servicios	187	2,5%	3.349.926,86	1,3%	157	1,0%	28.048.192,13	1,4%
SECTOR SERVICIOS	2.402	32,4%	50.125.655,19	19,7%	3.847	24,0%	495.295.661,81	24,5%
TOTAL	7.421	100,0%	254.340.423,78	100,0%	16.040	100,0%	2.021.369.558,70	100,0%

Notas:

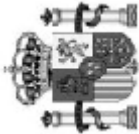
· La industria de alimentación, bebida y tabaco no incluye productos del Anexo II del Tratado CE, si bien en algunos supuestos de servicios de consultoría externa (estudios, calidad...) pueden incluirse empresas de productos del Anexo II.

CUADRO 7

Cuadro 7
ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DE LA SUBVENCIÓN GLOBAL DE ANDALUCÍA 2000-2006
SEGÚN DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL
Acumulado a 31/12/2002

(En euros)

PROVINCIA	Nº EXPED.	% s./Tot.	IMPORTE COMPROMISOS	% s./Tot.	EMPLEO A CREAR	% s./Tot.	IMPORTE INVERSIÓN	% s./Tot.
Almería	794	10,7%	26.776.164,10	10,5%	1.531	9,5%	205.525.262,3	10,2%
Cádiz	872	11,8%	23.673.669,47	9,3%	2.092	13,0%	209.997.505,0	10,4%
Córdoba	979	13,2%	40.308.183,12	15,8%	2.313	14,4%	307.493.632,6	15,2%
Granada	970	13,1%	32.242.725,14	12,7%	1.822	11,4%	258.843.428,8	12,8%
Huelva	658	8,9%	21.458.527,90	8,4%	1.087	6,8%	146.473.672,7	7,2%
Jaén	884	11,9%	36.299.398,35	14,3%	2.044	12,7%	251.569.413,0	12,4%
Málaga	927	12,5%	32.576.099,16	12,8%	1.865	11,6%	244.136.851,7	12,1%
Sevilla	1.337	18,0%	41.005.656,54	16,1%	3.286	20,5%	397.329.792,7	19,7%
TOTAL	7.421	100,0%	254.340.423,78	100,0%	16.040	100,0%	2.021.369.558,7	100,0%



Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: AN1 S.G.Andalucía

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

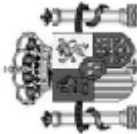
Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 51 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	1.120,0	4.248,0	26,37
202	REALIZACIONES	Ayudas a la creación	Nº	284,0	1.026,0	27,68
203	REALIZACIONES	Ayudas a la modernización/ampliación	Nº	347,0	3.222,0	10,77
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	215.761.496,54	619.000.000,0	34,86
572	RESULTADOS	Empresas ampliadas o restructuradas	Nº	347,0	2.981,0	11,64
577	RESULTADOS	Empresas nuevas industriales	Nº	284,0	969,0	29,31
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	1.818,0	5.200,0	34,96
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	12.744,0	4.275,0	298,11



Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: AN1 S.G.Andalucía

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

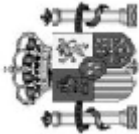
Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 53 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	0,0	110.000,0	0,00
442	REALIZACIONES	Unidades previstas adscripción	Nº	37,0	950,0	3,89
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	3.483.391,38	62.265.000,0	5,59
715	IMPACTOS	Grado de ocupación	%	0,0	70,0	0,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	212,0	3.400,0	6,24



Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA
SUBVENCIÓN: AN1 S.G.Andalucía
Código nacional: AN
FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO
Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 55 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
283	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (ayudas reembolsables)	Nº	31,0	205,0	15,12
286	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (bonificación intereses)	Nº	2.131,0	7.000,0	30,44
289	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (capital riesgo)	Nº	0,0	30,0	0,00
292	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (f.garantía)	Nº	0,0	40,0	0,00
295	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (préstamos)	Nº	0,0	850,0	0,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	952.242.548,11	1.737.000.000,0	54,82
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	6.589,0	19.839,0	33,21
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	31.616,0	72.740,0	43,46

10. SUBVENCIÓN GLOBAL DESARROLLO ENDÓGENO DE ZONAS RURALES FEOGA-ORIENTACIÓN Y FEDER 2000-2006.

10.1 INTRODUCCIÓN

Tal y como se reflejó en el Informe Anual de Ejecución de 2001 del Programa Operativo Integrado de Andalucía, en el cual se enmarca el PRODER de Andalucía, a finales de 2001 estaba a punto de aprobarse por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la disposición de carácter general reguladora del Programa citado y mediante la cual se realizaba la convocatoria a las entidades interesadas en participar en la gestión del mismo.

Dado que el objeto principal del Informe Anual es describir y analizar los aspectos claves de la ejecución de la intervención durante el año transcurrido y puesto que con el contenido del mismo se pretende que la Comisión conozca, de forma transparente, la repercusión de las intervenciones que financia, se señalan a continuación aquellos aspectos ocurridos a lo largo del año 2002 de relevancia para la ejecución del PRODER de Andalucía.

ASPECTOS CLAVES DE LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN EN EL AÑO 2002.

Regulación del PRODER de Andalucía y la convocatoria para participar en su gestión.

El **Decreto 7/2002**, de 15 de enero, por el que se regula el PRODER de Andalucía y se convoca a las entidades interesadas en participar en su gestión, constituye el primer hecho relevante de este ejercicio, con repercusiones en la ejecución de la Subvención Global. Se adjunta como **anexo N° 1**.

El modelo diseñado por el Gobierno Andalúz en su política de diversificación económica de zonas rurales, optando, como quedó reflejado en el Complemento de Programa, por recurrir a la colaboración de entidades privadas se justifica por el propio diseño de la política de desarrollo rural, tanto en el ámbito Comunitario como Nacional y Autonómico y se plasmó en la elaboración del Decreto citado, regulando por vez primera cuestiones sobre las que surgieron importantes lagunas de interpretación a lo largo del período de programación anterior.

De acuerdo con el modelo puesto en marcha a principios de la década de los años 90, se seguía apostando por la conveniencia de que las entidades responsables del desarrollo de su territorio debían ser asociaciones abiertas a la participación de todos los interesados, personas físicas o jurídicas, en el desarrollo de la comarca, garantizando el funcionamiento democrático de sus órganos de decisión. Ahora bien, dado el carácter privado de dichas asociaciones, resultaba necesario conferirles, bajo el control y verificación de las Administraciones responsables, capacidad para el ejercicio de la función de conceder subvenciones a los promotores de sus ámbitos territoriales de actuación y aplicarles procedimientos especiales de fiscalización y control, recurriendo a la colaboración de una Administración Local presente en el territorio, que ejerza la función de Responsable Administrativo y Financiero, en estrecha colaboración con la Administración Autonómica.

El citado Decreto reguló la convocatoria y el procedimiento de selección de las Asociaciones que desempeñan esa función, así como la asignación de los recursos financieros a las beneficiarias finales. En tal sentido, se definían los requisitos que deben cumplir las entidades interesadas en colaborar en la gestión del PRODER de Andalucía, se constituyó una Comisión de Selección con participación de los agentes económicos y sociales firmantes del Acuerdo de Concertación Social de Andalucía, y se estableció el procedimiento para la asignación de los fondos públicos entre las entidades seleccionadas, previendo la posibilidad de que las mismas participen exclusivamente en la gestión del

PRODER de Andalucía o complementen su estrategia de desarrollo con el Programa Regional de la Iniciativa Comunitaria “Leader Plus” de Andalucía.

Procedimiento de selección:

El plazo de presentación de solicitudes transcurrió entre el 20 de enero y el 20 de marzo. Se presentaron 54 solicitudes de otras tantas entidades, todas ellas Asociaciones sin ánimo de lucro. De las Asociaciones interesadas, 23 fueron requeridas para que subsanaran errores en su documentación, contestando todas ellas en tiempo y forma, excepto una de Jaén, la Asociación Andaluza de Formación y Docencia “SOFROS”, a la cual, se dio por desistida de su petición, en aplicación del artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo (Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Pesca de 28 de junio). A la vista de la documentación presentada, y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos por las entidades concurrentes, se desestimaron las solicitudes presentadas por dos entidades: mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural de 13 de junio se desestimó la solicitud presentada por la Asociación para el Desarrollo Rural de Córdoba, por incumplimiento de requisitos del artículo 4 del Decreto 7/2002. En particular, el ámbito de actuación propuesto por la Asociación para el Desarrollo Rural de Córdoba no estaba, en modo alguno, conformado ni por la suma de términos municipales -ni siquiera contiene un término municipal completo-, ni por la suma de entidades locales de ámbito inferior al municipio, tal y como exige el artículo 4, letra g) del Decreto citado pues, como se detalla en la propuesta realizada, se trataba de una parte del término municipal de Córdoba, excluyendo expresamente el casco urbano y la única entidad local inferior al municipio que existe en dicho término municipal (Encinarejo), y agrupando “una multitud de pequeños núcleos de población diseminados por todo el espacio municipal...”, definición que no se ajusta, en absoluto, al requisito establecido en el Decreto citado anteriormente. Mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural de 17 de junio, se desestimó la solicitud de la Asociación para la Cultura y la Formación

“SÓCRATES”, de Jaén, por incumplir los requisitos exigidos por las letras c), f) y h) del artículo 4 del Decreto 7/2002.

Tras el trámite de Audiencia concedido a cinco de las Asociaciones concurrentes, por haber presentado propuestas de ámbitos de actuación que se solapaban entre sí, total o parcialmente, y, en aplicación de lo establecido en el artículo 9.3 en relación con el 2.4 del Decreto 7/2002, se desestimó, mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Pesca de 8 de julio, la solicitud correspondiente a la Asociación para la Promoción Rural de la Sierra de Cádiz, por producirse un solapamiento de su propuesta de ámbito de actuación con los ámbitos propuestos por la Asociación “Grupo de Desarrollo Rural de Los Alcornocales” (término municipal de San José del Valle) y por la Asociación para el Fomento de Nuevas Estrategias de Carácter Socioeconómico, Sostenible e Integradas de la Sierra de Cádiz (términos de Alcalá del Valle, Algodonales, Arcos de la Frontera, El Gastor, Olvera, San José del Valle, Setenil de las Bodegas, Torre-Alháquime y Villamartín).

La **Comisión de Selección** del PRODER de Andalucía se reunió en sesión constituyente el 16 de mayo de 2002 y en sesión ordinaria el 17 de junio de 2002. En esta última reunión se estudió la propuesta de valoración de los Programas de Desarrollo Endógeno presentada por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Pesca, siendo aprobada la puntuación asignada a 52 Programas por 13 votos favorables, ninguno en contra y tres abstenciones. La puntuación de dos Programas presentados por dos aspirantes (ACEDERSICA y ASICA) fue aprobada con 9 votos favorables, 6 votos contrarios y una abstención.

En consecuencia, con fecha 9 de julio se dictó Resolución de esta Dirección General relativa a la selección de las cincuenta Asociaciones que en la actualidad participan en la gestión y ejecución del PRODER de Andalucía como Beneficiarias finales, designándolas como Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía. Se acompaña como **anexo 6** la Resolución de 2 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se hacen públicos los ámbitos de

actuación de los Grupos de Desarrollo Rural seleccionados para participar en la gestión del PRODER de Andalucía.

Suscripción de Convenios.

1) Autoridad de Gestión - Organismo Intermediario.

El 21 de agosto de 2002 fue suscrito el Convenio de Colaboración entre la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda, como Autoridad de Gestión del Programa Operativo Integrado de Andalucía, y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, por el que se formaliza la constitución del Organismo Intermediario para la aplicación de la Subvención Global “Desarrollo Endógeno de Zonas Rurales” aprobada mediante Decisión de la Comisión de 29 de diciembre de 2000 y se determina las normas de utilización y las funciones que asumen las partes para su gestión. Se acompaña copia de la publicación en el BOE como **anexo 5**.

2) Organismo Intermediario- Grupos de Desarrollo Rural.

El 3 de octubre de 2002 fue suscrito el Convenio entre el Organismo Intermediario, constituido por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Consejería de Agricultura y Pesca y los cincuenta Grupos de Desarrollo Rural para la ejecución de la Subvención Global “Desarrollo Endógeno de Zonas Rurales”. Destacar de este Convenio y en lo referente a la ejecución del PRODER de Andalucía, la cláusula decimoséptima, que establece que “Las subvenciones concedidas por el Grupo en virtud de la Orden de 14 de julio de 2000, por la que se regula la convocatoria de ayudas públicas en el ámbito de las políticas de desarrollo rural para el año 2000 (BOJA nº 90, de 5 de agosto) desde el 13 de diciembre de 2000, se considerarán concedidas al amparo del presente Convenio, que le será de plena aplicación, siempre que no contravengan lo dispuesto en el mismo y fuesen conformes a lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en dicha fecha, para la ejecución del Capítulo III de la citada Orden”. Se

acompaña el modelo suscrito como **anexo 2**. Cada uno de los Convenio suscritos incorporaban como anexo su respectivo Cuadro Financiero.

3) Consejería de Agricultura y Pesca - Grupos de Desarrollo Rural - Administraciones Locales designadas como Responsables Administrativo – Financiero.

Asimismo el 3 de octubre de 2002 (con excepción del Grupo de Desarrollo Rural de los Pedroches, que lo suscribió el 27 de octubre) se procedió a la firma de un Convenio entre los Grupos, las Administraciones Locales designadas como Responsable Administrativo y Financiero y la Consejería de Agricultura y Pesca para regular la intervención y fiscalización del Programa.

10.2. SITUACIÓN DE LAS MEDIDAS 7.55 Y 7.59 DEL PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE ANDALUCÍA (PRODER DE ANDALUCÍA).

10.2.1. Condiciones de Ejecución

El Complemento del Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000/2006 (en adelante Complemento de Programa) establece la distribución por anualidades de las dotaciones financieras asignadas al PRODER de Andalucía. De acuerdo con esta distribución, los fondos asignados a la medida 7.55, para el periodo 2000-2002 ascienden a 80.187.198,57 €, con el siguiente desglose por fuentes de financiación:

Anualidad	Total	FEOGA-O	MAPA	Cª AP
2000	24.455.104,29	17.118.573,00	3.029.410,71	4.307.120,57
2001	27.375.278,57	19.162.695,00	2.744.451,43	5.468.132,14
2002	28.356.815,71	19.849.771,00	2.625.973,29	5.881.071,43
Total	80.187.198,57	56.131.039,00	8.399.835,43	15.656.324,14

Los fondos asignados a la medida 7.59, para el periodo 2000-2002 ascienden a 7.423.053 euros, con el siguiente desglose por fuentes de financiación:

Anualidad	Total	FEDER	CªAP
2000	0	0	0
2001	3.676.873	2.757.655	919.218
2002	3.746.180	2.809.635	936.545
Total	7.423.053	5.567.290	1.855.763

La transferencia de estos fondos se ha iniciado una vez suscrito, con fecha 3 de octubre de 2002, el Convenio anteriormente citado, entre el Organismo Intermediario y los cincuenta Grupos de Desarrollo Rural, para la ejecución de la Subvención Global “Desarrollo Endógeno de Zonas Rurales”.

En consecuencia, durante el periodo 2000-2002, los Grupos de Desarrollo Rural únicamente han dispuesto de los fondos aportados por la Comunidad Autónoma, a cuenta de las dotaciones financieras asignadas para su participación en la gestión del PRODER de Andalucía, en virtud de la Orden de 14 de julio de 2000, por la que se regula la convocatoria de ayudas públicas en el ámbito de las políticas de desarrollo rural para el año 2000 (BOJA nº 90 de 5-8-2000).

En efecto, con fecha 7 de diciembre de 2000, la Dirección General de Desarrollo Rural resolvió otorgar una subvención de 16.527.838,87 € a las cincuenta Asociaciones de Desarrollo Rural seleccionadas en virtud de la citada Orden, para financiar proyectos de emprendedores durante el año 2000, estableciéndose en el Convenio suscrito con las mismas que esta aportación debía entenderse como un anticipo, en su caso, de su participación en la ejecución de la Medida 7.55 del Programa Operativo Integrado de Andalucía.

En concordancia con lo anterior, el artículo 10 del Decreto 7/2002 de 15 de enero, por el que se regula el PRODER de Andalucía y se convoca a las entidades interesadas en participar en su gestión, establece las normas que regularán la asignación de los recursos financieros asignados a las Medidas 7.55 y 7.59 del P.O.I.A., consignando expresamente en el apartado 3.b) que “se procederá a la asignación, en partes iguales, a todos los Grupos de Desarrollo Rural, de 16.527.838,87 € del FEOGA-O cofinanciado por la Junta de Andalucía. En el caso de Grupos que hubieran sido reconocidos como Asociaciones de Desarrollo Rural de Andalucía en la resolución de la convocatoria efectuada mediante la Orden de 14 de julio de 2000 de la Consejería de Agricultura y Pesca, se entenderá que la cantidad asignada en aquella resolución para la concesión de ayudas a promotores y emprendedores de su comarca fue un anticipo de la asignación prevista en este apartado”. Como anticipo de la subvención concedida se transfirió a las Asociaciones de Desarrollo Rural seleccionadas el 75% de la misma (12.395.874,50 €), estipulándose que el abono del restante 25% se realizaría una vez justificado el pago anterior. La fecha límite de justificación de las aportaciones financieras recibidas se estableció en el 31 de diciembre de 2002.

10.2.2. Ejecución Financiera

Las actuaciones que se han previsto en la medida 7.55 se enmarcan en el artículo 33 (guiones 4, 5, 6, 7, 9, 10 y 11) del Reglamento (CE) 1257/1999, de 21 de junio, sobre ayudas estructurales al desarrollo rural. Serán financiadas por la sección Orientación del FEOGA, y cofinanciadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Consejería de Agricultura y Pesca.

En relación con las actividades previstas, las actuaciones financiadas por el FEOGA-O no se corresponden con ninguna otra medida de desarrollo rural contemplada en el Título II del Reglamento (CE) 1257/1999. Con esta medida se subvencionan aquellas propuestas de los promotores o emprendedores que, teniendo como referente definitorio las actividades agrarias y su diversificación, son canalizadas a través de los Grupos de Desarrollo Rural.

Las actuaciones previstas en la medida 7.59 serán financiadas por el FEDER y cofinanciadas exclusivamente por la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía. La medida se define como complementaria a la 7.55 y para las actividades no ligadas al medio agrario.

La gestión de las subvenciones previstas en la medida 7.55 se realiza de conformidad con lo establecido en el Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, por el que se establecen las ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícola, ganadero y forestal incluidas en el POIA para el desarrollo del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006, concretamente en su sección 10ª. Por su parte, la gestión de las subvenciones previstas en la medida 7.59 se realizará de conformidad con lo establecido en el Reglamento (CE) 69/2001, de la Comisión, de 12 de enero, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas “de minimis”.

Por la Consejería de Agricultura y Pesca se han certificado gastos pagados, acumulados a 31 de diciembre de 2002, por un importe de 10.411.943,71 €, correspondientes a los pagos efectivamente realizados por los cincuenta Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía en la Medida 7.55. Con respecto al gasto previsto para el trienio 2000-2002, representa el 20%, un nivel relativamente bajo que se explica por la tardanza en la puesta en marcha de esta intervención, debido a su vez a la demora en la firma del Convenio entre la Autoridad de Gestión y el Organismo Intermediario. Con la normalización de estos procedimientos, cabe esperar una recuperación en la ejecución. Los compromisos adicionales contraídos son por 5.123.628,16 €, lo que hace un total de 15.535.571,87 €.

10.2.3. Indicadores físicos de realización, resultado e impacto

Los niveles de avance medidos a través de estos indicadores físicos reflejan la propia ejecución financiera; en algunos se asiste a un grado relativamente bajo y otros en cambio superan ampliamente las previsiones. No obstante, interesa destacar que al ser indicadores sobre el gasto certificado, la realidad de lo ejecutado está por encima de los valores aquí consignados; además, los

beneficiarios finales únicamente han dispuesto de una cuantía equivalente al 15% de los fondos previstos para el periodo 2000-2002.

Se han celebrado 58 jornadas de asistencia técnica a proyectos, el 29% de las previstas. De los 80 establecimientos de agroturismo que se prevén, hasta la fecha se han realizado 5, el 6,25%. En nuevos establecimientos de artesanía, de 800 programados se han creado 11. Se han creado 317 nuevas plazas de turismo, el 11,74% de las previstas. El nivel logrado en la realización de campañas de promoción de productos y servicios supera ampliamente las previsiones ya que de las 50 previstas se han ejecutado 139. Los edificios turísticos y culturales construidos son 21, el 4,2% de los 500 previstos; en total se ha actuado en la construcción o mejora de 10.806 metros cuadrados. En construcciones de bienes artísticos o culturales rehabilitados y puestos en valor y espacios naturales y/o urbanos recuperados, de los 300 programados se alcanza un porcentaje del 27,67% (83). Los servicios de apoyo a las empresas y a la población rural se elevan a 209, sobre 100 previstos. La población rural beneficiada por las actuaciones es de 3.200.000 habitantes, el 128% de lo previsto. La inversión privada inducida es aún escasa dado el avance general de la medida, con un valor de 9.379.812 € (2,21%). El empleo creado (391) y el empleo mantenido (620) arroja unos porcentajes sobre las previsiones, respectivamente, del 3,91% y del 6,20%.

Durante el ejercicio 2002 no se ha producido ejecución de la Medida 7.59.

10.2.4.Ámbitos de intervención

Los ámbitos de intervención asignados a la Medida 7.55 y los porcentajes de participación, conforme a lo establecido en el Complemento de Programa y en el Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión de 2 de marzo de 2001, se detallan en el cuadro siguiente:

<u>Ambito de intervención</u>	%
1304	15
1305	5
1306	25
1307	45
1309	10

El 100% de la Medida 7.59 se integra en el ámbito de intervención 164.

10.3. DISPOSICIONES ADOPTADAS EN EL AÑO 2002 PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

Con los objetivos de alcanzar un nivel satisfactorio en la ejecución del PRODER de Andalucía, la Consejería de Agricultura y Pesca organizó diversas jornadas informativas relativas a los nuevos Programas de Desarrollo Rural y, en particular, con relación al citado Programa: Jornadas Técnicas sobre aspectos del PRODER de Andalucía y del Programa Regional “Leader Plus” de Andalucía. Málaga, 15 de octubre de 2002. Curso para Gerentes de Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía I. Antequera, 20-23 de noviembre de 2002. Curso para Gerentes de Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía II. Antequera, 19-20 de diciembre de 2002. Se acompañan los programas de los citados Cursos y Jornadas como **anexos 3 y 4**.

10.4. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR EL RESPETO A LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS

10.4.1. Información y publicidad

Se han adoptado bastantes actuaciones en las seis operaciones de esta medida. En todas ellas se han puesto placas alusivas a la participación comunitaria, se han editado impresos y material informativo; también se han realizado cursos, jornadas y presentaciones dando a conocer a los diversos Grupos de Desarrollo Rural el funcionamiento del PRODER.

10.4.2. Normativa medioambiental

Las operaciones 0001, Dinamización socioeconómica, 0004, Desarrollo y mejora de infraestructuras relacionadas con la producción agraria, 0005, Valorización de productos endógenos del medio rural y 0006, Fomento, mejora y diversificación económica, contienen proyectos que han precisado indistintamente algunos de los tres tipos de procedimiento ambiental previstos en la normativa regional al efecto: Evaluación de Impacto Ambiental, Informe Ambiental o Calificación Ambiental. En todos los casos ha habido una resolución favorable por parte de la autoridad ambiental regional.

Por otra parte, en todas esas operaciones más en las 0002, Estrategias de cooperación, y en la 0003, Protección y mejora del patrimonio y del medio ambiente, se encuentran actuaciones que se localizan en algún lugar de la Red Natura.

Las zonas LIC afectadas son: Sierras de Tejeda y Almijara; Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas; Sierra Norte; Sierra Nevada; Sierra Mágina; Sierra de las Nieves; Sierra de Grazalema; Sierra de Baza; Sierra de Aracena y Picos de Aroche; Rambla de Gércal; Los Alcornocales; La Malaha; Karst en Yesos; Enebrales de Punta Umbría; y Andévalo Occidental.

Las ZEPAs son: Los Alcornocales; Sierra de Aracena y Picos de Aroche; Sierra de Grazalema; Sierra Norte; Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.

10.4.3. Contratación pública

No hay actuaciones que superen los umbrales pertinentes.

10.4.4. Fomento de la igualdad entre hombres y mujeres

Los cincuenta Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, beneficiarios finales de la medida 7.55, han adoptado como uno de los criterios básicos de valoración de las solicitudes presentadas por los promotores, la contribución de los proyectos a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social, conforme a lo previsto en el Complemento del Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006.

En el mismo sentido, cabe indicar que el Decreto 7/2002, de 15 de enero, por el que se regula el PRODER de Andalucía y se convoca a las entidades interesadas en participar en su gestión, cita como requisito para ser beneficiario final que sus Estatutos establezcan que podrán ser socios todas las entidades que pudiesen estar interesadas en adherirse y participar, especialmente las asociaciones de mujeres y jóvenes. En el mismo Decreto, el artículo 11 establece, entre otros, los siguientes criterios para la asignación de recursos financieros a los Grupos de Desarrollo Rural seleccionados:

Proporción de paro registrado femenino respecto del masculino;

Integración en el Programa de Desarrollo Endógeno presentado por los Grupos, de la promoción de las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica, o social;

La cuantificación de las implicaciones de esta política comunitaria en la medida es la que se ofrece en el cuadro siguiente:

	TOTAL (nº)	Hombres (%)	Mujeres (%)
Empleo creado	391	67 %	33 %
Empleo mantenido	620	73 %	27 %
Personas formadas	-	-	-
Empresas creadas (artesanía)	11	82 %	18 %

10.4.5. Política de Competencia

Se han concedido ayudas a empresas en las seis operaciones. La normativa por la que se rige en todos los casos es el Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, por el que se establecen las ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícola, ganadero y forestal incluidas en el Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía para el desarrollo del MCA 2000-2006. Las bases del Decreto 280/2001 fueron aprobadas por la Comisión como parte del P.O.I.A.

Durante la elaboración del Programa Operativo se ha tramitado la aprobación de ayudas de Estado para aquellas medidas que contienen operaciones de subvenciones a empresas. Toda esta información se aporta en el Complemento de Programa, que incluye la ayuda de que se trata, la fecha de notificación y aprobación, la referencia y el período, o bien si se trata de ayudas exentas de la obligación de notificación a la Comisión por considerarse de “mínimis” o se trata de ayudas cubiertas por algún régimen de exención.



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 7	55.507.256,00	2.132.280,85	3,84		
Medida 7.55	51.830.383,00	2.132.280,85	4,11		1304(0,32%), 1305(1,69%), 1306(0,97%), 1307(0,93%), 1309(0,2%)
Medida 7.59	3.676.873,00	0,00			
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	3.676.873,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	51.830.383,00	2.132.280,85	4,11		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 7	55.507.256,00	2.132.280,85	3,84		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	55.507.256,00	2.132.280,85	3,84		
TOTAL	55.507.256,00	2.132.280,85	3,84		



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 7	32.102.995,00	8.279.662,86	25,79		
Medida 7.55	28.356.815,00	8.279.662,86	29,20		1304(2,78%), 1305(14,1%), 1306(4,53%), 1307(7,28%), 1308(0,11%), 1309(0,4%)
Medida 7.59	3.746.180,00	0,00			
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	3.746.180,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	28.356.815,00	8.279.662,86	29,20		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 7	32.102.995,00	8.279.662,86	25,79		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	32.102.995,00	8.279.662,86	25,79		
TOTAL	32.102.995,00	8.279.662,86	25,79		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

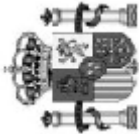
Año: 2000-2006

Versión: 1.3

Pag 3 de 3

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 7	212.417.329,00	10.411.943,71	4,90		
Medida 7.55	190.363.520,00	10.411.943,71	5,47		1304(0,5%), 1305(2,56%), 1306(0,94%), 1307(1,34%), 1308(0,02%), 1309(0,12%)
Medida 7.59	22.053.809,00	0,00			
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	22.053.809,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	190.363.520,00	10.411.943,71	5,47		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 7	212.417.329,00	10.411.943,71	4,90		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	212.417.329,00	10.411.943,71	4,90		
TOTAL	212.417.329,00	10.411.943,71	4,90		



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 1 de 3

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: AN2 SG Desarrollo Endógeno Zonas Rurales

Código nacional: AN

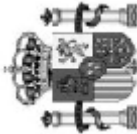
FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 55 Desarrollo endógeno de zonas rurales, en el ámbito agrario: diversificación agraria y su reconversión (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
136	REALIZACIONES	Edificios turísticos y culturales (nuevos, mejorados,... etc.)	M2	10.806,33		
210	REALIZACIONES	Campañas de promoción e imagen de productos y servicios	Nº	139,0	50,0	278,00
279	REALIZACIONES	Edificios y otras infraestructuras turísticas y culturales construidas	Nº	21,0	500,0	4,20
711	REALIZACIONES	Construcc. y bienes artísticos o culturales rehabilitados puestos en valor y espacios naturales/urbanos recuperados	Nº	83,0	300,0	27,67
712	REALIZACIONES	Servicios apoyo a empresas y población rural	Nº	209,0	100,0	209,00
1027	REALIZACIONES	Jornadas de asistencia técnica a los proyectos	Nº	58,0	200,0	29,00
1029	REALIZACIONES	Establecimientos de agroturismo.	Nº	5,0	80,0	6,25
1030	REALIZACIONES	Nuevos establecimientos de artesanía	Nº	11,0	800,0	1,38
1032	REALIZACIONES	Nuevas plazas de turismo	Nº	317,0	2.700,0	11,74
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	9.379.811,71	425.000.000,0	2,21
				0,0		



Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: AN2 SG Desarrollo Endógeno Zonas Rurales

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

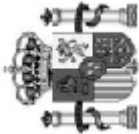
Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 55 Desarrollo endógeno de zonas rurales, en el ámbito agrario: diversificación agraria y su reconversión (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
1105	RESULTADOS	Población rural beneficiada	Nº		2.500.000,0	0,00
3039	RESULTADOS	Promotores o administraciones ejecutoras	nº	0,0	980,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	391,0	10.000,0	3,91
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	620,0	10.000,0	6,20



Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: AN2 SG Desarrollo Endógeno Zonas Rurales

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 59 Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
376	REALIZACIONES	Proyectos de apoyo al desarrollo local (asesoramiento, estudios financiados, etc)	Nº	0,0	50,0	0,00
380	REALIZACIONES	Proyectos de organizaciones locales	Nº	0,0	3.250,0	0,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	0,0	2.500.000,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	240,0	0,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	240,0	0,00